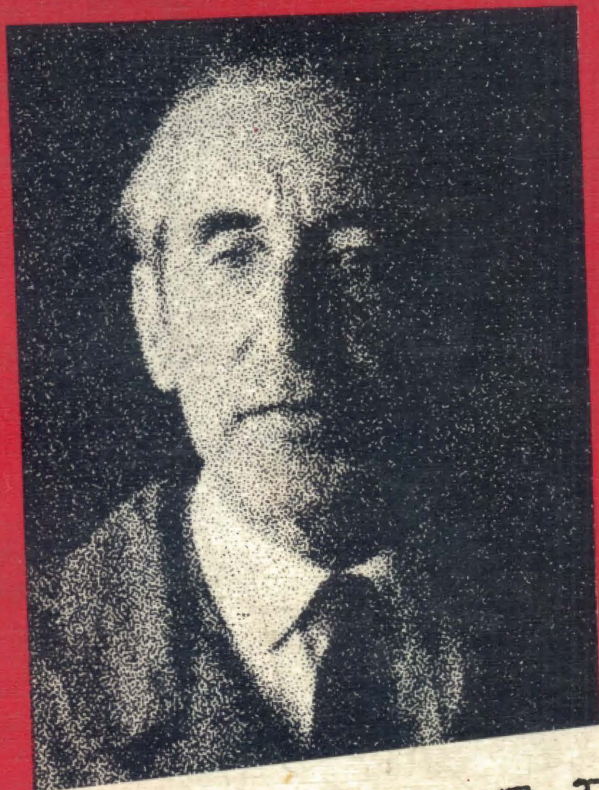


CARLOS REAL DE AZUA



LOS ORIGENES DE LA
NACIONALIDAD URUGUAYA



INSTITUTO
NACIONAL
DEL LIBRO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ARCA

nuevo mundo

Eso que se ha llamado la imaginación sociológica tuvo en él un brillante exponente y siempre he pensado que no se trató simplemente de un don intelectual recibido gratuitamente, sino de una invención intelectual hija de su temperamento, la que fue construyendo a lo largo de su vida. Esa existencia llena de entusiasmos, posiciones y beligerancias, pronto reconocidas, estoy por decir escurridas, para adquirir una nueva disponibilidad, sin que esto afectara una rásgal conducta moral que hacía de la función intelectual una ética (por lo cual se le podía emparentar al zigzagueante camino de André Gide y a su misma persecución de la autenticidad en un mundo cuya opacidad exigía constantes esfuerzos de reconversión y adaptación) contribuyó a desarrollar un pensamiento crítico, forzosamente independiente, cuyo campo de ejecución sólo podía ser el de la oposición, de ahí que sus mejores contribuciones se desarrollen mediante el enfrentamiento con tesis o sistemas, los cuales sometía a nervioso análisis y los invadía de un pensamiento desarticulante y problematizador.

Angel Rama

LOS ORIGENES DE LA NACIONALIDAD URUGUAYA

115
2546
8

Carlos Real de Azúa

LOS ORIGENES
DE LA
NACIONALIDAD
URUGUAYA

PROLOGO DE
GERARDO CAETANO Y JOSE P. RILLA

arca



nuevo mundo

PROLOGO

Las peripecias de la industria editorial uruguaya han impuesto un retraso importante en la publicación de los escritos inéditos de Carlos Real de Azúa. A pesar de ello, el tiempo transcurrido que es entre otras cosas el de las lecturas no realizadas- no ha hecho más que confirmar la calidad de los textos, la persuasividad de sus enfoques, la índole a esta altura clásica de un curso de pensamiento que siempre encuentra resortes para mostrar su vigencia. En suma, es dicha vigencia la que atenúa los costos de cualquier demora. ¿Por qué no pensar incluso, que tal vez la decante y justifique plenamente?

El extenso texto que sigue, libro de Historia, de crítica historiográfica, de crítica política y cultural, es sobre todas las cosas un alegato beligerante en favor de la exploración de la conciencia nacional uruguaya. Pero si su escenario empírico es la historia de nuestra comunidad, sobre todo de su "origen", el esfuerzo comprensivo de Real de Azúa no deja de mostrarse tensionado por los desafíos del presente. Es cierto que la preocupación que sostuvo por el problema de la conciencia nacional no le abandonó casi nunca a lo largo de su trayectoria intelectual, pero lo que con este libro se agrega, lo que le hace cobrar beligerancia y rotundidad es más que nada el "momento" en el que el autor culmina su redacción. 1975, aquel "Año de la Orientalidad", vino a ser el siniestro presente que cargó la indagatoria histórica e historiográfica, que condujo a observar los orígenes de la nación uruguaya desde las ruinas de la democracia uruguaya, es decir, desde la crisis de una de sus más visibles señales de identidad, aquellas que

Diseño de tapa: Fermín Hontou

© Copyright by ARCA Editorial S.R.L.
y Ediciones del Nuevo Mundo. Andes
1118, Tel. 90.03.18, Montevideo.
Hecho el depósito que marca la ley.
Printed in Uruguay—Hecho en Uruguay

el propio Real de Azúa había intentado escudriñar demoledoramente durante la década del 60.

Tan gravoso contexto que dio alguna dirección de la *ira del studio*, se proyectó directamente en el objeto de análisis. Real de Azúa revisó la historia y la historiografía desde el artiguismo a la Convención Preliminar de Paz y su mayor énfasis crítico apuntó hacia aquellas corrientes que viendo la independencia como resultado de una suerte de "predestinación", circularon y fueron del todo funcionales a la historia oficial. ¿Por qué no decir hoy - para entender mejor este libro - que tal vez el interlocutor principal de Real de Azúa fue Juan Pivel Devo. Si bien se lee, Real de Azúa vio en Pivel la culminación de los equívocos de la historia oficial, la oportunidad aprovechada desde el añejo y prestigioso escarapate de los "Clásicos Uruguayos", de llevar al máximo punto de explicitación dogmática a la "tesis independentista clásica" de la que Pivel fue siempre - también debe decirse - un encendido cultor.

Por el contrario, el texto de Real de Azúa parece no rendir culto a nada. En algún sentido era una 'reflexión sobre lo obvio', como le gustó decir en otra oportunidad, una remoción de lo admitido, un revisionismo cabal que perseguía sin desmayo las "últimas razones" por las que nuestra comunidad se "mantiene junta".

Si mantenerse juntos requiere entre tantas cosas de convenciones, de tradiciones y emociones, la crítica histórica debería ofrecer a todas ellas un mucho mejor basamento. Real de Azúa pretendió desarmar con este libro un exitoso "relato de los orígenes" que, como todos los de su tipo, nos hablan siempre de la identidad nacional. A pesar de que resulta mucho más eficaz en la destrucción que en la construcción, de que terminan siendo mucho más visibles los descartes que los cimientos para esa identidad, no parece demasiado aventurado concluir que la mayor fineza del intento reside en el método de crítica historiográfica en él contenido.

Real de Azúa escapa desafortunadamente de cualquier simplificación en torno a la "cuestión" de la independencia nacional. Despliega una objeción radical a toda visión de la *independencia*

como necesidad, como ajuste a un dictado, a una racionalidad preconcebida, como cumplimiento de un mandato o de un designio. Pero también huye de la casi tan exitosa reconstrucción de la *independencia como fatalidad*, es decir, como resultado adverso en el que se cruzaron "nada más que" la frustración de una supuesta Patria Grande con los empeños seculares de la cancillería británica.

Si la documentación examinada desautoriza la necesidad y la fatalidad, ¿qué nos ofrece Real de Azúa a cambio? Sin duda que más problemas. En esencia, abre un universo de posibilidades, sitúa a los actores - y a los lectores - entre el amplio espectro de soluciones disponibles a la cuestión nacional de la década de 1820, descrece enfáticamente de la existencia de "voluntades unánimes" y unívocas. Vislumbra, en suma, a la *independencia como una posibilidad* concretada entre varias, como una alternativa a la que fue posible adherir no del todo colectivamente, no del todo entusiastamente, pero adherir al fin y al cabo.

No puede caber duda y este libro es una prueba cabal de ello, pero no la única que una de las claves configuradoras del pensamiento de Real de Azúa radica en su permanente interés por los temas de la nación y el nacionalismo, lo que orientado al estudio del caso uruguayo - con la manifiesta debilidad de la base material e histórica de su independencia - devenía naturalmente en ese auténtico nudo de problemas que era y es la llamada "cuestión nacional".

Para Real de Azúa el tema de la nación constituía "una especie de misterio histórico", sobre todo a partir de la constatación de su fuerte perdurabilidad en el mundo occidental " ... las naciones - decía - contra muchas predicciones, han probado ser entidades de piel muy coriácea..." Empero, ese rico pasado no se correspondía con una teorización suficientemente profunda sobre el particular, lo que se traducía en una "considerable ambigüedad" de la categoría nación y sus derivados. Pese a ello, cualquier intento de circunscripción sistemática de ellos, en su cotejo con la realidad uruguaya en la materia, no podía sino poner de manifiesto su muy escaso arraigo y una cierta "inerradicable equivocidad". Ese

contraste inmediato inquietaba y desafiaba fuertemente a Real de Azúa, que en más de una oportunidad se esforzó por expresar en formulaciones de clara dramaticidad: "...si la nación misma -dijo en *Las dos dimensiones de la defensa de Paysandú*- no es capaz de 'tener un pasado' es porque (...) (no) merece tener futuro (...) Cuando me refiero a 'un pasado' entiendo por él algo de lo que T. S. Eliot llamaba 'un pasado útil', es decir: inteligible, capaz de sustentar, de dar sentido, a una faena histórica y nacional proyectada hacia adelante".

Si para tener un futuro la nación debía saber reconocer y "mirar" su "pasado útil", ello no debía implicar la invención de los sustentos históricos de la independencia. Por el contrario, adversario cada vez más militante de la tesis independentista tradicional, reprochaba con ardor a sus defensores -entre otras cosas- "concebir el proceso histórico del país autogenerado en el estricto dinamismo de los factores locales" o a lo sumo "conceder la acción de las variables exteriores intervinientes a título de meras perturbaciones o interferencias..."

Pensar la nación y su pasado, involucraba en cambio, delimitar con precisión el "tema nacional"; en otras palabras, "la entidad de «lo uruguayo»". ¿Y qué significaba eso como propuesta? Dejemos que el propio Real de Azúa conteste: "Se trata -decía en un fragmento de su introducción en la *Antología al ensayo uruguayo contemporáneo*- de saber qué es el país. Cuál es nuestra consistencia como nación. Cuáles sus cualidades y sus defectos, sus ventajas y sus lastres. Cuál es la razón y los antecedentes de su extrema singularidad política. Qué rastro dibuja su previsible destino. Qué entidad tienen las fuerzas económicas, políticas, sociales que lo dirigen. Cuáles son sus estructuras y qué firmeza poseen. Cuáles son sus diferencias con otras comunidades vecinas y otras más lejanas: hasta dónde puede hablarse de una «personalidad nacional» diferente. (...) Se quiere también, más modestamente, despejar el interrogante de si hay una psicología colectiva, «nacional», un repertorio de rasgos, de modos que los uruguayos, mayoritariamente, compartan. Cuáles son los objetos, las prácticas, las rutinas, los ideales, las devociones que

permiten inferirla. (...) Se aspira a establecer la real, la auténtica entidad de los valores nacionales, la causa de la postergación de unos, de la hiperbolización de otros, las inferencias que de estos hechos se desprenden. Cuál debe ser nuestro rumbo entre las potencias y las fuerzas mundiales, qué medida tienen nuestras afinidades con el resto de Iberoamérica, cuál la de nuestra insularidad, la de nuestra introvertida superioridad respecto al continente que nos rodea. Qué actitud justifican la conformidad apacible, la insatisfacción desafiante, las condiciones estables del país, su situación presente".

Resulta obvio que tamaño repertorio de desafíos reclamaba por su base "la conexión interdisciplinaria", aunque también lo era para Real de Azúa el papel insustituible que competía a la Historia en la elucidación de dicha cuestión. Para ejemplo bastan -entre muchos trabajos- su preocupación por la "afirmación nacionalista en los textos escolares de enseñanza histórica"⁽¹⁾ o esta extensa y apasionada revisión historiográfica de las distintas tesis sobre la independencia nacional, que precisamente estamos prologando.

* * *

Como ya ha sido dicho, Real de Azúa prioriza en este libro el análisis crítico de las distintas "tesis" interpretativas sobre los orígenes de la independencia nacional, aun cuando -como era tan frecuente en sus trabajos- el despliegue de sus elucubraciones se proyecta de inmediato a un campo más vasto de preocupaciones. Es así que luego de referir de manera global los principales rasgos y los protagonistas de cada una de las "tesis" clásicas sobre el problema, Real de Azúa pasa a interpelar, con extremo detalle y

⁽¹⁾ Cfr. Carlos REAL DE AZUA, "La 'cuestión nacional' y la afirmación nacionalista en los textos escolares de enseñanza histórica. Uruguay, un curso de elisión". (Ponencia presentada en un Seminario internacional organizado en México en 1972, con los auspicios de la Fundación Ebert y la UNAM).

sin concesiones -pese a que es mucho más implacable con los "independentistas" que con los "disidentes unionistas"-, las principales argumentaciones de "tirios" y "troyanos". Luego de alertar en forma reiterada sobre los peligros de homogeneizar la visión de los campos en polémica, su interés se centra en un aspecto sin duda clave de toda la cuestión: la fuerte impregnación político-partidaria del debate.

De modo particular en los apéndices a los capítulos 19 y 20 ("El informe de Blanco Acevedo" y "Las polémicas de 1923"), Real de Azúa desarrolla extensa e intensamente su análisis sobre la centralidad de la dimensión política en la configuración de la "conciencia nacional" en el país, en cierto modo ratificando algunas de sus consideraciones tradicionales a propósito de muchos rasgos peculiares de la cultura política uruguaya.

Al describir y analizar el debate de 1923 en torno a la fijación oficial de una fecha de independencia nacional para el Uruguay, además de ilustrar con gran fineza el "tono" de aquella época dominada por la euforia del Centenario, Real de Azúa explora en particular algunas de las principales implicancias políticas de la polémica suscitada. Es así, por ejemplo, como señala con agudeza la peculiaridad de aquella sociedad en la que el parlamento pretendió erigirse en una suerte de "tribunal de alzada" para dilucidar una ya por entonces vieja confrontación de posiciones historiográficas. En la misma perspectiva, asimismo, examina la forma como las ideologías políticas uruguayas -en particular, aunque no exclusivamente, blancos y colorados- aparecen fuertemente involucradas en esta controversia, en la que, entre otras cosas, se ponen en juego sus diversas maneras de concebir lo nacional y de construir desde allí algunas de las "telas más íntimas" de sus respectivas tradiciones.

En suma presentamos aquí un trabajo con todas aquellas características más típicas de Real de Azúa: polémico, a ratos demoleedor, navegando entre el matiz y la batalla, injusto a veces, siempre lúcido y fermental. Se trata también de ofrecer una obra radicalmente inconclusa: como se señala al final de la introduc-

ción, el presente tomo iba a constituir el primero de una serie de cuatro, dedicados al análisis del itinerario histórico y de las múltiples implicancias de esa misma "cuestión nacional" en el Uruguay contemporáneo.

Nada se cierra entonces y poco se resuelve en este libro. En todo caso, en la tradición de sus mejores trabajos, con él Real de Azúa nos viene a devolver un espectáculo apasionante, en el que los actores de otrora terminan pareciéndose mucho más a nosotros mismos.

GERARDO CAETANO - JOSE RILLA

Criterio de la edición. El texto que sigue ha sido tomado de una copia mecanografiada, con correcciones del autor, que constituye la versión más avanzada que hemos podido disponer del presente ensayo. Algunas dificultades de lectura han sido salvadas mediante la corrección de las erratas más obvias. Una extensa nota del capítulo nueve se presenta como apéndice al mismo. En lo demás la transcripción ha sido textual.

INTRODUCCION

El extenso texto que sigue puede dar lugar a muchos equívocos y necesita por ello un previo, mínimo justificativo capaz de adelantarse al que de su lectura misma resulte.

Si los esfuerzos historiográficos de cierta ambición no son comunes -¿podrían mencionarse en verdad más de dos en la última década?- menos común es todavía la crítica historiográfica en dilatada dimensión, y ello no sólo en el Uruguay. Puede argüirse -y es cierto- que si esa crítica apunta más allá de la coherencia y consistencia interna que lo criticado presente, si se atreve a debatir -y es casi imposible que no lo haga- el contenido de "verdad" que implique, el ajuste entre sus asertos y el curso histórico real también, entonces, deja de ser "crítica de la historiografía" y se convierte en historiografía "*lato sensu*", buena o mala, acertada o frustránea. Imposible son de aislar las dos vertientes y ello debe tenerse en cuenta si se recorre lo que sigue.

Como destacaremos más adelante en base a testimonios no uruguayos, el tema del origen nacional, el proceso por el cual un grupo espacial diferenciado accedió a la entidad de Estado y Nación formalmente soberanas suele resistir, mucho más que otros, el examen científico, la mirada de intención objetiva. Parecería existir en todas partes una tendencia incoercible a ritualizar la fuerza de los dictámenes tradicionales sobre la cuestión, a preservarla por una especie de sacralización o tabuización, contra todo "revisionismo" y cualquier variación crítica. En ciertas naciones, y hay que recordar que el curso de los acontecimientos por el que la República Oriental del Uruguay accedió a su condición de tal no fue ciertamente nada típico, esta actitud de preservación parece adquirir mayor urgencia, mayor razón, aun mayor legiti-

midad que en otras de origen más unívoco e indiscutido; en ciertas coyunturas político-sociales, también, los vetos a todo replanteo por objetivo que éste quiera ser, por científico que se pretenda, adquieren mayor contundencia que en otras.

Parece indiscutible -hay que reconocerlo- que no debe hurgarse demasiado, replantear demasiado las "últimas razones" por las cuales una comunidad se mantiene junta, las telas más íntimas, delicadas de esa "concordia", de esa "cordialidad" recíproca supremamente deseable como fundamento de la mejor convivencia. Si, como más de una vez se ha observado, esto es cierto para la pareja humana, también lo es para el enorme grupo secundario que una nación constituye. Que tal sea su significado explica muy obviamente la acentuada tonalidad "política" que la cuestión posee, sus alcances muy extensos de involucración a todas las decisiones y a todos los comportamientos que regulan la vida global de una colectividad. Si tal ocurre, incluso hoy, con las "viejas naciones" expuestas al renovado embate de sus regionalismos, si tal, sobre todo, con las novísimas, dibujadas muchas veces sobre la mesa de algún Ministerio de Colonias en Europa, sucede también con el extenso lote de esas intermedias que ostentan la ya respetable antigüedad de una o dos centurias.

Toda la verdad que tal configuración comporte, exige, sin embargo, algunas atenuaciones y reservas en las que se legitima un planteo del tipo del que sigue.

No hay que dar por descontado -en primer término- que los resultados de la más desapasionada, de la más "fría" (para usar el calificativo de uno de sus objetores) crítica histórica hayan de ser forzosamente adversas a las convenciones y tradiciones en que se funda una credibilidad nacional. Por el contrario, pueden fundarla mejor, hacerla más resistente a tentativas más tendenciosas de demolición, prestigiarla intelectualmente, en suma.

El planteo científico o académico -en segundo término- no es nunca, inevitablemente, el más estereotipado o esquematizado de las creencias e imágenes populares; no tiene por qué dañarlas en cuanto éstas sostengan comportamientos positivos de dinamismo colectivo, esperanza, orgullo en lo conquistado, ambición en las

metas a alcanzar. Sólo a través de su politización en el vehículo de las ideologías partidarias o grupales la investigación historiográfica incide en las imágenes colectivas; de ser disfuncional al bien común tal politización, es a ese plano que debe contrarrestarse y criticarse. Por otra parte es de observar que de no existir el otro nivel, el científico, cuyos resultados aprovecharían los propios procesos de politización (que siempre requieren un pasado "*ad hoc*") pueden concluir en una imagen de él, literalmente peor, más distorsionada y tendenciosa que si una labor intelectual más pulcra y neutral les da sostén.

Contra todos los "fundamentalismos" políticos -en tercer término-, contra toda tentativa de convertir en vigencia colectiva la convicción de que "nuestros mayores nos mandan", nos fijaron de una vez por todas, y unívocamente, un camino a seguir, la eficacia proyectiva de un vivir nacional, la movilización de una colectividad en busca de logros de validez común se fundan, en reales, efectivas, de muy diferente manera. Aunque la historia fuera -como lo es en grado tan relativo- la "*magister vitae*" del aforismo antiguo, es desde el presente, no desde el pasado, que brota la urgencia de necesitar tales lecciones; es hacia el futuro, no hacia el pasado, que se dibuja en el horizonte la asequibilidad de determinadas y valiosas conquistas. La vida personal y social son prospectivas, están disparadas hacia un contexto incesantemente nuevo para el que sólo relativamente valen las inducciones de cualquier experiencia decantada, puesto que imposiciones, desafíos nuevos, imponen la invención de soluciones igualmente nuevas, que sólo muy analógicamente pueden nutrirse con las lecciones de lo ya vivido.

Entre los recursos imprescindibles para afrontar esas tensiones que hoy comportan lo más decisivo de la existencia social, uno de los rasgos más firmes de nuestro tiempo es que la masa de conocimiento científico disponible sea tal vez el más esencial. Si esto siempre fue así, la indecisa instancia presente que tantos designan ya como Postmodernidad le ha dado la relevancia más conspicua. Ahora bien: el sistema de la ciencia en cada momento y en cada área es integrado; las dos vertientes que forman incluso

el conocimiento matemático-físico-natural y el saber histórico-humano-social están unidas por múltiples lazos. Y como lo prueban muchas experiencias del último medio siglo, allí donde motivaciones ideológico-políticas dogmatizan, enrigidecen en la indiscutibilidad determinada zona del conocimiento, esa zona, puesta fuera de la órbita de la función inevitablemente desmitologizante del criterio científico, parecería tender a extenderse, en cierto modo a manera de cáncer, a todo el espacio científico. El famoso caso de la querrela Lysenko-Michurin en la genética soviética no es el único que pudiera alegarse pero tiene, de cualquier manera, una excepcional transparencia. Sólo arrojando y pagando el costo del atraso científico general, en suma, pueden vetarse a la acción de "desacralización" ciertas zonas de la realidad. Y si no se es sensible al valor espiritual de la verdad, puede serlo en cambio a lo que tal mutilación representa en los términos más concretos del desarrollo social.

Creo -en quinto y último término- que ya es, por otra parte, la hora de sacar el debate historiográfico y político de la independencia nacional del repertorio de alternativas en que se fue desplegando desde la segunda mitad del siglo XIX hasta casi nuestros días. Han perdido en puridad todo sentido las viejas discusiones -muy habituales todavía en las sobremesas de nuestra infancia- sobre si "fue mejor" que fuéramos una nación independiente o, de que hubiéramos existido, existiéramos como una parte, privilegiada o no, de la Argentina. Ha perdido sentido también la cuestión, que tanto apasionara en las décadas del setenta y del ochenta del XIX, de si son "más ventajosas" las naciones grandes o las pequeñas y, sobre todo, si hay ventajas o desventajas en todos los aspectos y aun más de si esas ventajas y desventajas inciden sobre la nación "grande" y la "pequeña" "per se", abstractamente cuantificables o sobre la grande y la pequeña en tal y cuál condición, etc. etc... (*).

(*) V. a este propósito nuestro trabajo "Los «estilos de desarrollo» y las pequeñas naciones", Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina (CEPAL), División de Desarrollo Social, Borrador DS/124, agosto de 1975.

Contra todas las predicciones hechas en el curso de la segunda guerra mundial "las naciones", y ello a través de tres décadas muy turbulentas, han probado ser entidades de piel muy coriácea. Prácticas, instituciones, valores que parecían inseparables de ellas han declinado o caducado en tanto que de las naciones muy pocas se han borrado del mapa desde aquella etapa y una casi innombrable pléyade de ellas fue alumbrada por los procesos de descolonización. Y si se han hecho presentes con tremenda fuerza de impacto las necesidades económicas, defensivas y técnicas que llevan a las más variadas formas de integración y amalgamación y si se insinúan igualmente en buena parte del mundo tendencias localistas y regionalistas formalmente disruptivas de su entidad, por alguna razón, repito, que podría constituir provisoriamente una especie de misterio histórico, las naciones parecerían existir en una zona de quietud y consistencia inmune a esos meteoros, a esos cursos históricos de suma y de desagregación que soplan y corren sobre ellas y bajo ellas sin afectarlas sustancialmente. Este es el caso, supongo, y desde tal perspectiva ha de ser entendido lo que sigue, aunque valga aun la pena señalar que los procesos de pluralización regionalista recién apuntados están abocados a afectar mucho menos a esas naciones pequeñas, del tipo de la nuestra, que bien pueden ser comparadas con cualquiera de los sumandos regionales de las más extensas.

No es inútil señalar, pues se hacen remisiones a futuros desarrollos, que las páginas que siguen representan una parte de un conjunto de cuatro planeadas sobre el Uruguay como "cuestión nacional". Nuestro análisis se detiene en la Convención Preliminar de Paz de 1828 y habrá de seguirse con un repaso de la historia del país reestructurado sobre el estudio de lo que pueden llamarse los "indicadores" de nacionalidad, tanto en el plano objetivo, fáctico de la "viabilidad" como en el psico-social o subjetivo del "consenso" o (con todas las cautelas que el termino imponga) la "voluntad nacional". En esa parte se estudiarán los grandes debates político-históricos que se escalonaron prácticamente entre 1860 y 1890 y aun la primera historiografía polémica que los

acompañó. Por tal razón los dictámenes sobre los hechos pasados que allí se intercambiaron no serán tenidos en cuenta en el texto presente (por otra parte nada especial agregarían pues fueron reiterados), lo que no ocurre en cambio, pues ha sido tenida en cuenta en su totalidad, con la obra historiográfica y ensayística del más importante estudioso que participó en tales debates -me refiero a Francisco Bauzá- y aun a ocasionales pareceres de otros (Berra, Ramírez, etc.). Lo anterior, si bien se advierte, significa que el texto presente toma el problema en un Uruguay posterior a 1900 ya muy seguro de su esencial invulnerabilidad dentro de los actuales perfiles, una instancia, así, en la que el debate historiográfico ya no es más que eso, una estrictez que sería riesgoso predicar sobre todo en los primeros años posteriores al 1857 en que Juan Carlos Gómez removió por vez inicial las viejas cenizas.

Una tercera parte deberá acompañar a las dos mencionadas y es una antología de textos sobre la cuestión nacional, desde la baja de guardia de la Cisplatina, como punto de partida razonable, hasta nuestros días. Y aun una cuarta, de carácter predominantemente general, deberá ligar los desarrollos anteriores con la doctrina general de la nación, con categoría de intelección y acción histórica y con la teoría de la "construcción nacional" (o "*national building*") tal como se plantea en la sociología histórica contemporánea euroamericana.

La lista de fuentes que sigue ha sido, como se ve, numerada, y sólo con su correspondiente número se identifica cada texto en las notas, sin duda demasiado numerosas, que lleva cada capítulo. Se recurrió a esa práctica, como es obvio, por razones de brevedad. También de la lista refrida podrá advertir el especialista que la colección no es exhaustiva y que faltan en ella, sobre todo, algunas fuentes primarias de cierta entidad. No debe olvidarse, empero, que el intento primario del texto es el de la crítica historiográfica y no el examen "ontológico" del tema. Con todo, y tal vez con cierta seguridad jactanciosa, dudo que cualquier material no tenido en cuenta aquí pueda rectificar en ningún punto esencial nuestro desarrollo. Mi intención, muy decididamente, ha sido la

de dar énfasis a la significación general del proceso tal como ella se fue definiendo a través de la pluralidad muy grande de posturas, alternativas, fuerzas y pareceres, lo que quiere decir también, que con exhumar un documento, una carta, una opinión, en nada se lesiona la versión sustancial, lo más la hará susceptible de algún pequeño retoque.

Diciembre de 1975.

ALGUNAS FECHAS CONCERNIENTES A LO QUE SIGUE:

- 1726 Fundación de Montevideo y establecimiento de su jurisdicción.
- 1750 Montevideo, puerto final de los "buques de registro".
- 1767 Montevideo, puerto de arribada de los buques correos y sede los trámites de registro.
- 1769 Primer pedido montevideano de ampliar la jurisdicción de la ciudad.
- 1782 Exclusión de Montevideo de las regulaciones de la Ordenanza de Intendencias.
- 1790 Apostadero naval de Montevideo.
- 1794 Instalación del Consulado de Comercio de Buenos Aires. Real Cédula haciendo de Montevideo único puerto para la introducción de negros esclavos en los dominios atlánticos sud-americanos de España.
- 1796 Se unifican los cargos de Gobernador y de Jefe del Apostadero de Montevideo.
- 1797 Creación del Cuerpo de Blandengues de la Banda Oriental. Nuevo pedido de ampliación de la jurisdicción de la ciudad.
- 1799 Reclamo de un Consulado de Comercio de Montevideo.
- 1801 Lucha montevideana contra la construcción de un puerto en la Ensenada (Buenos Aires).
- 1802 Resolución real a favor de la construcción de un muelle y faro en Montevideo.

- 1803 (23/XII) Nuevo pedido de Montevideo por la ampliación de su jurisdicción.
- 1804 Controversia sobre la Junta de Comerciantes de Montevideo.
- 1806 Primera invasión inglesa al Río de la Plata. Misión Nicolás Herrera. José Raimundo Guerra a España en pro de la ampliación de la jurisdicción montevideana. Misión Nicolás Herrera. Herrera y Pérez Balbas en solicitud de honores para Montevideo por su contribución a la reconquista.
- 1807 Segunda invasión inglesa. Disputa montevideana con las autoridades porteñas en torno al pago del "derecho de círculo" sobre las mercaderías dejadas por los ingleses en Montevideo.
- 1808 (21/IX) Cabildo Abierto y política antiporteña de Elío. Elío, Capitán General de la Banda Oriental.
- 1809 Solicitud de creación del Obispado de Montevideo.
- 1810 Las fuerzas españolas de Montevideo logran que la ciudad rechace la autoridad de la Junta de Buenos Aires.
- 1811 (28/II) Levantamiento de la Campaña de la Banda Oriental en convivencia con la Junta de Buenos Aires. (20/X) Armisticio del gobierno porteño con Elío. Retirada de Artigas y del pueblo que lo sigue hasta el Ayuí.
- 1812 Tribunal del Consulado en Montevideo. Jura de la Constitución de Cádiz en Montevideo (mediados de año). Rompimiento entre Artigas y Sarratea.
- 1813 (5/IV) Oración de Artigas ante el congreso de representantes: reconocimiento de la Asamblea porteña "por pacto" y no "por obediencia". (13/IV) "Instrucciones" a los diputados enviados a Buenos Aires, especialmente las 2a., 8a., 10a. y 11a. Pedido de una única jurisdicción territorial. Convención Artigas-Rondeau sobre "Confederación ofensiva y defensiva" entre la Provincia Oriental y las Provincias Unidas.
- 1814 (23/IV) Pacto de Belén (Artigas, Amaro, Candiotti) para

- "el restablecimiento de la fraternidad". (7/V) Reconocimiento de la Provincia Oriental por el Director Gervasio A. de Posadas.
- 1815 Proposición Pico-Rivarola que Artigas rechaza y que aseguraba la independencia de la Banda Oriental. Nuevas proposiciones en tal sentido por intermedio del Dr. Antonio Sáenz.
- 1816 (27/I) El Cabildo de Montevideo divide el país en seis departamentos. Rechazo de Artigas al pacto concluido a nombre de la provincia por Durán y Giró con el gobierno de Buenos Aires.
- 1819 Pactos entre la ocupación portuguesa y el Cabildo de Montevideo. Cesión de territorio a cambio de faro.
- 1821 (18/VII) Congreso Cisplatino. Incorporación de la Provincia Oriental al Reino de Portugal, Brasil y Algarves. (5/VIII) Se jura del Pacto de Incorporación (que Portugal rechaza por presiones de la Santa Alianza) y se envían dos diputados. Lecor jura a pesar suyo las bases constitucionales de la monarquía portuguesa.
- 1822 (25/I) Tratado del Cuadrilátero entre Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes, estipulando el respeto y la independencia y libertad de cada provincia. (7/IX) Grito de Ypiranga contra la sujeción del Brasil a Portugal. (11/IX) El general portugués Lecor opta en la Banda Oriental por el nuevo imperio. (X) Actas de incorporación al Imperio arrancadas a los Cabildos orientales. (X) Lucas Obes en el Congreso de Procuradores de Brasil. (12/X) Aclamación al Emperador Pedro I por las fuerzas de Lecor, ya estacionadas en Canelones y otros puntos de la Provincia. (X) Pedido de auxilio por parte del Cabildo de Montevideo y "Los Caballeros Orientales" ante el gobierno de Buenos Aires (Martín Rodríguez-Rivadavia) y su rechazo por defecto de credenciales. (16/XII) Posición del Cabildo sobre la necesidad de ratificar la incorporación de 1821 por causa de la disolución de la vieja entidad lusitanobrasileña. (XII) Misión enviada por el Cabildo de

Montevideo con pedido de auxilios ante el gobierno de Estanislao López en Santa Fe (Cullen, R. de Acha, Luis E. Pérez, J. Vázquez Feijóo).

1823 (I) Misión cumplida por diputación del Cabildo (Vázquez, Pereira, Echeverriarza) ante el Gobierno de Buenos Aires. (3/I) Nota del Cabildo a Martín Rodríguez (20/I) Oficio del Cabildo de Montevideo al General Alvarado Costa en pro de la "independencia absoluta". (6/III) Instalación de la Comisión Imperial en Canelones. (22/VI) El Emperador decide que la Provincia Cisplatina esté representada por diputados ante la Asamblea Constituyente y Legislativa del Brasil. (4/X) Acuerdo entre los diputados del Cabildo de Montevideo y los gobiernos de Santa Fe y Entre Ríos. Posterior misión porteña de Cossio para disuadir a estos últimos. (18/X) Lucas Obes, diputado de la Cisplatina ante la Asamblea del Brasil. (X-XII) Misión de Estanislao Soler a Montevideo. (13-20/X) El Cabildo de Montevideo dispone la anulación del Acta de Incorporación de 1821 y la incorporación a las Provincias Unidas. (12/XI) Disolución de la Asamblea Constituyente y Legislativa del Brasil y su sustitución por un Consejo de Estado. (18/XI) Convenio Da Costa-Lecor sobre retiro de tropas portuguesas. (11/XII) Proyecto de primera Constitución Imperial rechazado por el Emperador.

1824 (24-28/II) Retirada de las tropas de Da Costa de Montevideo y entrada de las de Lecor en la ciudad. (8/III) Se embarcan los Voluntarios Reales portugueses, de vuelta a su patria. (25/III) Primera Constitución del Brasil. (II-V) Jura de la Constitución brasileña por los Cabildos Orientales. (9/V) Montevideo jura la constitución imperial. (24/VII) Solicitud de la mediación de Inglaterra en el conflicto platense (Alvear a Canning) (9/XII) Victoria americana en Ayacucho y fin de la dominación española en el continente.

1825 (19/IV) Desembarco de fuerzas patriotas en la Agraciada (9/V) El Congreso Legislativo y Constituyente de las

Provincias Unidas reconoce el derecho de decidir de su suerte por parte de las provincias del ex-Virreinato. (V) Primeras disposiciones orgánicas sobre organización de un ejército nacional de las Provincias Unidas. (17/VI) Oficio del Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental convocando a elección de representantes a una Junta o Sala o Asamblea de la Provincia. (VI) Pedidos de mediación británicas por parte N. J. García al representante Woodbine Parish. (VI) Pedidos similares de Rivadavia a Canning con probable ofrecimiento de renuncia de los derechos de las Provincias Unidas sobre la Provincia Oriental (21/VI) El Gobierno Provisorio de la Provincia acuerda "tributar reonocimiento, respeto y obediencia la Suprema Autoridad Ejecutiva de las Provincias Unidas del Río de la Plata". (VIII) Reunión de la Asamblea de Representantes en la Florida. (25/VIII) Actas de declaración de independencia, de unión y uso de papellón de las Provincias Unidas. (9/IX) Designación de dos diputados (José Vidal Medina, Tomás X. de Gomensoro) de la Provincia Oriental ante el Congreso Nacional Constituyente y Legislativo de las Provincias Unidas. (25/X) El Congreso de las Provincias Unidas acepta la unión de la Provincia Oriental a ella y procede por ello a reincorporarla al conjunto rioplatense. (17/XI) Francisco de Paula Maggesi, primer presidente de la Provincia Cisplatina. (XI/XII) Primeros pedidos de Lavalleja de que el "Ejército de Observación" de las Provincias Unidas bajo el mando del Gral. Martín Rodríguez, estacionado sobre la línea del Uruguay pase a territorio oriental. (XII) Nuevos pedidos de mediación inglesa (Sarratea a Canning) con sugestión de un nuevo Estado separado. (12/XII) Declaración de guerra del Imperio del Brasil a las Provincias Unidas. (21/XII) Se inicia el bloqueo de Buenos Aires por las fuerzas navales. (24/XII) Ley sobre el generalato en Jefe y las Fuerzas Nacionales en la Provincia Oriental. (28/XII) La

junta de representantes urge al Gobierno Provincial el izamiento del pabellón argentino.

- 1826 (I) Rivadavia es electo Presidente de las Provincias Unidas. (3/I) El Congreso argentino confiere el grado de brigadier a Lavalleja y a Rivera. (4/I) Elección de nuevos diputados orientales al Congreso argentino: Juan F. Giró, Mateo Vidal y Manuel Moreno. (15/1) Lavalleja enarbola ante sus fuerzas el pabellón argentino. (1/II) La Junta de Representantes de la Provincia reconoce en el Congreso Constituyente argentino la soberanía de la nación. (28/II) Instrucciones de Canning a Ponsonby conteniendo "la base" (de la separación de la Provincia y su erección en un Estado independiente). (13/III) Ley del Congreso nacionalizando la aduana y los impuestos (con efectos en la Provincia Oriental). (V) Lord Ponsonby en Río de Janeiro. (26/V) Ponsonby presenta "la base" al Emperador en presencia del Barón Itabayna. (V) Ley de premios de los Treinta y Tres aprobada por el Congreso de Buenos Aires. (V/VI) Crecientes disidencias entre el general Lavalleja y las autoridades civiles y militares porteñas (Rivadavia, Agüero, Martín Rodríguez, Alvear) sobre la conducción de la guerra. (VI) Misión Ignacio Núñez a la Banda Oriental y presiones sobre Lavalleja para su renuncia al cargo de gobernador y separación del mando militar y del civil. (5/VII) Elección de Joaquín Suárez como Gobernador Delegado de la Provincia, por la Junta de Representantes. (15/VII) Lavalleja delega en Suárez el mando civil de la Provincia. (VII/VIII) Sublevación de la fuerza de Dragones en Durazno (Bernabé Rivera, Felipe Caballero, José María Raña). (VIII) Ponsonby concluye la primera etapa de su gestión en Río de Janeiro dejando planteada la posibilidad de dirección de la Provincia Oriental o su erección en un nuevo Estado. (14/VIII) Carlos María de Alvear sustituye a Martín Rodríguez como general en jefe del Ejército Nacional. (31/VIII)

Alvear se recibe del mando del Ejército Nacional. (IX) Ponsonby en Buenos Aires. Presenta por medio de Parish "la base" a Rivadavia, quien la rechaza o exige la garantía británica en todo lo que se decida. (X) Nueva presentación de "la base" al Gobierno Imperial, por intermedio de Gordon. (10/XII y ss) La Junta de Representantes de la Provincia reconoce como "nacionales" las deudas contraídas en beneficio de los movimientos de 1822 y 1825, ambos para reintegrarse a la República Argentina a la que "la Provincia Oriental siempre ha pertenecido".

- 1827 (II) El Gobierno Argentino (Rivadavia) presenta "la base" pero con garantía británica. Ponsonby la envía a Gordon, quien la presenta al Emperador, que la rechaza. (28 y 31/III) Aprobación de la Constitución rivadaviana de 1826 por diecisiete votos en veinte en la Junta de Representantes de la Provincia. (9/IV) Ratificación de la Constitución y "manifiesto a los pueblos". Promulgación de la constitución de 1826 en el territorio oriental. (IV) Instrucciones de Rivadavia y La Cruz a Manuel José García en su misión a Río de Janeiro conteniendo la alternativa de la devolución de la Provincia a las Provincias Unidas o "la base" de la erección de un nuevo Estado. (V/VI) Convención García, firmada en Río de Janeiro, con el mantenimiento de la Provincia Oriental en manos del Brasil y movimiento general de repudio al acuerdo. (27/VI) Renuncia de Rivadavia a la Presidencia de la República. (VII) Lavalleja reemplaza a Carlos de Alvear como General en Jefe. (5/VII) Elección de D. Vicente López y Planes como Presidente Provisorio de la República. (12/15/VIII) Renuncia de D. Vicente como Presidente y caducidad del cargo y elección de Manuel Dorrego como Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. (18/VIII) Disolución del Congreso General Constituyente. (VIII) Misión de Don José Vidal y Medina ante Lavalleja para que "deshiciera lo hecho" (al reconocimiento de la Constitución de 1826). (27/VIII) Don Tomás García de Zúñiga, segundo Presi-

- dente de la Cisplatina. (21/IX) Pacto provincial Buenos Aires-Córdoba. (4/12/X) Golpe de Estado de Lavalleja y disolución de la Legislatura (de Canelones).
- 1828 (III) Presiones ante Lavalleja por su actitud ante la solución inminente: misión de José Vidal y Medina, por el gobierno de Buenos Aires y misión de Trápani, como personero de Ponsonby, interrumpida por la detención del enviado. (V) Expedición de Rivera a las Misiones y conquista de su territorio. (28/VIII) Firma de la Convención Preliminar en Paz en Río de Janeiro. (25/26/IX) Primera reunión de la Convención Nacional en Santa Fe. Presentación de la Convención Preliminar en Montevideo. (24 a 27/XI) Asamblea Constituyente y Legislativa del Estado en San José. (28/XI) Se consigue que Rivera declare que la ocupación de las Misiones tuvo "como único objeto" la soberanía de la Provincia Oriental. (29/XI) Regreso a Buenos Aires de la primera división de las tropas argentinas destacadas para la guerra con Brasil. (1/XII) Motín Militar de Lavalle y fusilamiento de Dorrego en Navarro.
- 1829 (I) Rivera desocupa Misiones. (10/IX) Sanción de la primera Constitución del Uruguay.
- 1830 (27/V) Aprobación de la constitución uruguaya (según el artículo 7o. de la Convención Preliminar de Paz por Miguel Calmón du Pin, por Brasil y Tomás Guido (por la Argentina).
- 1835 Concluyen los cinco años del período de garantía de la independencia del Uruguay por parte del Brasil y la Argentina.
- 1859 (2/1) Tratado entre el Uruguay, la Confederación Argentina y el Brasil en el que se estampa que la independencia se había establecido en 1828 "de acuerdo con la voluntad manifestada por el pueblo oriental del Uruguay".

INDICE BIBLIOGRAFICO

El índice bibliográfico que sigue está numerado en función de referencia a las notas que acompañan cada capítulo. Constituye así una vía segura aunque no cómoda de identificar los textos a los que esas notas se refieren. Tras las cifras iniciales, que indican de tal manera la obra (libro, artículo, etc.) las siguientes, antecedidas de la abreviatura p. o pags. señalan obviamente el punto de la obra en que deben buscarse.

De cuanto se lea seguidamente como mera bibliografía la ordenación alfabética rige para ella a partir del numeral 22. Lo que antecede a él, fuentes primarias impersonales o institucionales está arreglado de acuerdo a un criterio cronológico, en cuanto ha podido seguirse. Pero las fuentes primarias tras el No. 46 dan paso a las secundarias, y con el No. 47 comienza una nueva ordenación alfabética. Las unidades posteriormente agregadas van, como es lógico, en una "addenda" pero en el debido lugar del orden alfabético hay debida remisión a ellas para quien quiera consultar sólo éste. Va siempre subrayado el apellido del autor o en su defecto algún rasgo principal.

FUENTES PRIMARIAS

- 1 *Acuerdos del extinguido Cabildo de Montevideo*, tomo XV, Montevideo, Archivo General de la Nación, 1941.
- 2 *Correspondencia del Cabildo de Maldonado, 1815*, Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, t. II, No. 1, Montevideo, 1921, págs. 251-284.
- 3 *Correspondencia del General José Artigas al Cabildo de Montevideo (1814-1816)*, Segunda Edición, Montevideo, Archivo General de la Nación, 1946.
- 4 *Dominación Luso-brasileña. La Revolución Oriental de 1822-1823*, Vol. I (Documentos para la historia de la República Oriental del

- Uruguay, t. III; Facultad de Humanidades y Ciencias, Instituto de Investigaciones Históricas, Montevideo, 1966.
- 5 *Documentos para la historia nacional*. "Revista Histórica de la Universidad" tomo X, No. 28; pags. 265-330; No. 29, pags. 603-656; No. 30, pags. 661-704.
- 6 Edición documental conmemorativa del *Centenario de 1825*, Revista del Instituto Histórico y Geográfico, tomo X, pags. 281-500, 1933.
- 7 *Idem*, tomo XI, pags. 241-365, 1935.
- 8 *Idem*, tomo XIII, pags. 281-350, 1937.
- 9 *Idem*, tomo XIV, pags. 315-467, 1938.
- 10 *Idem*, tomo XIX, pags. 249-422, 1952.
- 11 *Documentos para servir al estudio de la Independencia Nacional*, t. I, 1825, Montevideo. Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, advertencia de Felipe Ferreiro, Montevideo, 1937.
- 12 *Idem*, t. II, 1825, Montevideo, Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Prevención de Felipe Ferreiro, Montevideo, 1938.
- 13 *Correspondencia militar del año 1825*, Montevideo, Estado Mayor del Ejército, 1932.
- 14 *Catálogo de la Correspondencia Militar del año 1826*, Montevideo, Inspección General de Armas, 1890.
- 15 *Actas de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (1825-1826-1827)* Montevideo, Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, 1920. V. 344 (Actas, *idem*), 345 (*La Gaceta de la Provincia*) y 348 (*Memorandum*).
- 16 *Memorias de la Expedición de los 33, al mando del General Juan Antonio Lavalleja para expulsar a los portugueses de la Banda Oriental*, Río de Janeiro, Anais da Biblioteca Nacional, vol. 88, 1968, pags. 7-188, 1970, Introducción de Américo Jacobina Lacombe.
- 17 *Archivo del General Juan A. Lavalleja (1826-1827)*, Montevideo, Archivo General de la Nación de la República Oriental del Uruguay, 1935.
- 18 *Archivo del General Juan A. Lavalleja (1827-1828)*, Archivo General de la Nación de la República Oriental del Uruguay, MCMXXXVIII.
- 19 *Archivo del General Juan A. Lavalleja (1828)*, Archivo General de la Nación de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, 1941.

- 20 *Contribución documental: I. Actas de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental, El País*, Montevideo, 30 de octubre de 1953.
- 21 *Contribución documental: I Actas de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental (Conclusión); II Actas de la Comisión Permanente de la Provincia Oriental, El País*, 31 de octubre de 1953.
- 22 *Alvarez Thomas*, Ignacio: "Memorandum para mi familia", Biblioteca de Mayo, t. II, Autobiografías, pags. 1719-1759, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1960.
- 23 *Anaya*, Carlos: "Apuntes para la historia de la República O. del Uruguay desde 1825 a 1830", Revista Histórica de la Universidad, t. I, Nos. 2 y 3, pags. 391-402; 671-686. Montevideo, 1908.
- 24 *Anaya*, Carlos: "Apuntaciones históricas sobre la Revolución Oriental (1811-1851)", Apartado de la Revista Histórica, t. XX, Montevideo, Imprenta Nacional, 1954.
- 25 *Anaya*, Carlos: "Memoria autobiográfica", Revista Histórica, t. XXXV, Nos.: 103-105, pags. 604-776, Montevideo, diciembre 1964.
- 26 *Beaumont*, J. A. B.: "Viajes por Buenos Aires, Entre Ríos y la Banda Oriental", Buenos Aires, Librería Hachette S.A., 1957.
- 27 *Beruti*, Juan Manuel: "Memorias curiosas", Biblioteca de Mayo, t. IV: Diarios y Crónicas pags. 3647-4143, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1960.
- 28 *Brito del Pino*, Gral. José: "Diario de la Guerra del Brasil", Revista Histórica de la Universidad, t. IV, No. 10, pags. 57-111; No. 11, pags. 367-437; No. 12, pags. 645-677.
- 29 *Idem*: "Diario de la Guerra del Brasil", Revista Histórica de la Universidad, t. VIII, No. 24, pags. 624-638, Montevideo, 1917.
- 30 *Idem*: "Diario de la Guerra del Brasil", Revista Histórica de la Universidad, t. IX, No. 25, pags. 59-76; No. 26, pags. 384-405; No. 27 734-761, Montevideo, 1918-1920.
- 31 *Gillespie*, Alejandro: "Buenos Aires y el interior", Buenos Aires, La Cultura Argentina, 1921.
- 32 *Iriarte*, General Tomás de: "Memorias" (tomo I): "Napoleón y la libertad Hispano-Americana", Buenos Aires, Sociedad Impresora Americana, 1944.
- 33 *Idem*: "Memorias" (tomo II) "La independencia y la anarquía", 2a. edic. Buenos Aires, Sociedad Impresora Americana, 1946.

- 34 *Idem*: "Memorias" (tomo III): "Rivadavia, Monroe y la guerra Argentino-Brasileña", Buenos Aires, Sociedad Impresora Americana, 1945.
- 35 *Idem*: "Memorias" (tomo IV): "Juan Manuel de Rosas y la desorganización Nacional", Buenos Aires, Sociedad Impresora Americana, 1946.
- 36 *Idem*: "Memorias" (tomo X): "Juan Manuel de Rosas y la intervención de Francia e Inglaterra", Buenos Aires, Ediciones Argentinas S.I.A., 1957. V. 348 (Iriarte).
- 37 *Lira*, Luciano (edit.): "El Parnaso Oriental", t. I (1835), Montevideo, Reproducción facsimilar, Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, 1927.
- 38 *Matheu*, Domingo: "Autobiografía", Biblioteca de Mayo, t. III: Autobiografías, pags. 2219-3100, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1960.
- 39 *Murray Forbes*, John: "Once años en Buenos Aires: 1820-1831", Buenos Aires, Emecé, 1956.
- 40 *Nava*, Carlos M. de: "Discusión de la Constitución del Estado Oriental del Uruguay", Montevideo, s.a.
- 41 *Parish*, Woodbine: "Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata", Buenos Aires, Librería Hachette, 1958.
- 42 *Paz*, General José María: "Memorias póstumas", tomo I, La Plata, 1892, pags. 429 y ss: "Memoria biográfica del Gral. José Ma. Paz", por D. F. Sarmiento.
- 43 *Pereira*, Antonio: "Recuerdos de mi tiempo", Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1891. V. 339 (Gabriel A. Pereira).
- 44 *Pérez Castellano*, José Manuel: "Selección de escritos (Crónicas históricas) 1787-1814" Biblioteca Artigas-Colección de Clásicos uruguayos, No. 130, Montevideo, 1968.
- 45 *Rivera*, Fructuoso: "Correspondencia del Gral... con Julián de Gregorio Espinosa: 1828", Revista Histórica, t. XXXII, Nos. 94-96, pags. 406-471, Montevideo, 1962.
- 46 *Zas*, José Encarnación de: "Memoria autobiográfica", Revista Histórica, t. XVII, Nos. 49-50, pags. 121-173, Montevideo, diciembre de 1951.

Otras fuentes primarias: v. Nos. 95, 132, 134, 148, 151, 152, 229 a 232.

FUENTES SECUNDARIAS

- 47 *Abad*, Plácido: "Uno de los Treinta y Tres. Vida del Coronel Simón del Pino", Revista Nacional, t. VII, No. 83, pags. 263-280, Montevideo, noviembre 1944.
- 48 *Acevedo*, Eduardo: "Anales Históricos del Uruguay", tomo I, Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 1933.
- 49 *Idem*: "Anales históricos del Uruguay", tomo II, Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos, 1933.
- 50 *Idem*: "Anales históricos del Uruguay", tomo IV, Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos, S.A., 1934.
- 51 *Idem*: "Anales históricos del Uruguay", tomo VI, Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos, S.A., 1936.
- 52 *Idem*: "José Artigas: su obra cívica (Alegato histórico)", Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos, 2a. edición, 1933.
- 53 *Idem*: "Manual de Historia Uruguaya", Montevideo, Imprenta Nacional Colorada, 1936.
- 54 *Alvarez*, Juan: "La evolución económica (1810-1829)", "Historia de la Nación Argentina", Academia Nacional de la Historia, vol. VII, Primera Sección, 2a. edición, cap. VII, pags. 337-356, Buenos Aires, Librería y Editorial El Ateneo, 1950.
- 55 *Antuña*, José G.: "La fecha de nuestro Centenario", Montevideo, Imprenta de la Escuela Naval, 1921.
- 56 *Arcos Ferrand*, Luis: "La Cruzada de los Treinta y Tres", Montevideo, s.f. (1925).
- 57 *Arreguine*, Víctor: "Historia del Uruguay", Montevideo, [1892].
- 58 *Azarola Gil*, Luis E.: "Apellidos de la Patria Vieja", Buenos Aires, Librería y Editorial La Facultad, 1942.
- 59 *Idem*: "La entraña histórica de los Partidos Tradicionales", Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos, S.A., 1943.
- 60 *Baldrich*, J. Amadeo: "Historia de la guerra del Brasil", Buenos Aires, 1905.
- 61 *Barrán*, José Pedro y *Nahum*, Benjamín: "Historia Rural del Uruguay Moderno (1826-1894)" t. II, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1971.
- 62 *Barrán*, José Pedro: "¿Independencia, anexión, integración?" (Introducción, pags. 1-3), Enciclopedia Uruguaya, No. 16, Suplemento, Montevideo, Editorial Arca, octubre 1968.

- 63 *Banco de la Nación Argentina*: "El... en su cincuentenario", Buenos Aires, 1941.
- 64 *Bauzá*, Francisco: "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", tomos Primero y Segundo, Tercera Edición, Montevideo, Talleres Gráficos "El Demócrata", 1929.
- 65 *Idem*: "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", Tomo Tercero y Documentos de Prueba, Tercera Edición, Montevideo, Talleres Gráficos "El Demócrata", 1929.
- 66 *Idem*: "Estudios literarios", Montevideo, Barreiro y Ramos, 1885.
- 67 *Idem*: "Estudios constitucionales", Montevideo, Barreiro y Ramos, 1887.
- 68 *Belinson*, Lorenzo: "La Revolución Emancipadora Uruguay y sus dogmas democráticos", tomo II, Montevideo, 1931.
- 69 *Beraza*, Agustín: "El pueblo reunido y armado", Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1967.
- 70 *Idem*, "Rivera y la independencia de las Misiones", Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1971.
- 71 *Berra*, Francisco: "Bosquejo histórico de la República Oriental del Uruguay", Montevideo, 4a. edición, Francisco Ibarra, 1895.
- 72 *Beyhaut*, Gustavo: "Storia Universale: 23: America Centrale e Meridionale, II: Dell'indipendenza a la crisi attuale", Milano, 1968.
- 73 *Idem*: "La guerra de los imperios", Enciclopedia Uruguay, No. 15, Montevideo, Editores reunidos y Editorial Arca, octubre 1968.
- 74 *Blanco Acevedo*, Pablo: "Centenario de la Independencia: Informe sobre la fecha de celebración", Segunda Edición, Montevideo, MCMXL.
- 75 *Idem*: "El gobierno colonial y los orígenes de la nacionalidad", tomo Primero, 2a. edición, Montevideo, MCMXXXVI.
- 76 *Idem*: "El gobierno colonial en el Uruguay y los orígenes de la nacionalidad", tomo Segundo, 2a. edición, Montevideo, MCMXXXVI.
- 77 *Idem*: "El federalismo de Artigas y la Independencia Nacional", Montevideo, MCMXXXIX.
- 78 *Idem*: "La mediación de Inglaterra en la Convención de Paz de 1828", 2a. edición, Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos S.A., 1944.

- 79 *Bonavita*, Luis: "Hombres de mi tierra", Mon evideo 958 (pags 119-131).
- 80 *Bruschera*, Oscar H.: "Análisis crítico del debate parlamentario de 1923", Cuadernos de Marcha, No. 19, "Orientales y Argentinos", pags. 10-27, Montevideo, noviembre de 1968.
- 81 *Burgin*, Miron: "Aspectos económicos del federalismo argentino", Buenos Aires, Librería Hachette, S.A., 1960
- 82 *Caillet Bois*, Teodoro: "La guerra del Brasil - Las operaciones navales", "Historia de la Nación Argentina", Academia Nacional de la Historia, Vol. VII, Primera Sección, Capit. III, Buenos Aires, Librería y Editorial El Ateneo, 1950.
- 83 *Campos de Garabelli*, Martha: "II. La Resistencia Oriental y la Dominación Portuguesa", Aspectos de la Dominación Lusitana: I. El pueblo y las minorías ilustradas frente a la dominación", "El País", Montevideo, 17 de octubre de 1953, pags. 4 y 12.
- 84 *Idem*: "II. La Resistencia Oriental y la Dominación Portuguesa, Aspectos de la Dominación Lusitana: 1. El pueblo y las minorías ilustradas frente a la dominación", "El País", Montevideo, 18 de octubre de 1953, pags. 4 y 7.
- 85 *Idem*: "II. La Resistencia Oriental y la Dominación Portuguesa, Aspectos de la Dominación Lusitana: 2. Política y Economía", "El País", 20 de octubre de 1953, pag. 4.
- 86 *Idem*: "II. La Resistencia Oriental y la Dominación Portuguesa, Aspectos de la Dominación Lusitana: 2. Política y Economía", "El País", 21 de octubre de 1953, p. 4.
- 87 *Idem*: "Acción revolucionaria en los años 22 y 23", "Acción", Montevideo, Suplemento, 24 de agosto de 1956, No. 2768, pags. 6, 8, 9.
- 88 *Idem*: "Las corrientes de opinión en los prolegómenos de la Independencia", Cuadernos de Marcha, No. 4, "Uruguay: las raíces de su independencia", Montevideo agosto de 1967, pags. 65-76.
- 89 *Capillas de Castellanos*, Aurora: "Historia del Consulado de Comercio de Montevideo, Primera parte (1795-1815)", Revista Histórica, t. XXXII, Nos. 94-96, Montevideo, 1962, pags. 1-380.
- 90 *Idem*: "Historia del Consulado de Montevideo. Segunda Parte (1815-1816)", Revista Histórica, t. XXXV, Nos. 103-105, Montevideo, 1964, pags. 1-412.

- 91 *Idem*: "Montevideo en el siglo XVIII", Montevideo, Editorial Nuestra Tierra - Serie de Montevideo, julio de 1971.
- 92 *Caputi*, Vicente T.: "Por la verdad histórica", San José, Talleres de "Los Principios" 1923.
- 93 *Idem*: "Investigando el pasado", Montevideo, Arduino, 1923.
- 94 *Idem*: "Estudios de los acontecimientos de 1825 a 1828 y labor de la Asamblea General Constituyente de 1828 a 1830", Apartado de la Revista de la Junta de Historia Nacional, vol. III, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1928.
- 95 *Idem*: "Rememoraciones centenarias", Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos, S.A., 1930.
- 96 *Idem*: "La Mañana", 29 de agosto de 1938.
- 97 *Carnelli*, Lorenzo: "Oribe y su época", Montevideo, Claudio García, s.f.
- 98 *Carrasco*, Laura: "Gestión de una empresa impar", "El Hogar", Buenos Aires, 14 de abril de 1939.
- 99 *Carretero*, Andrés M.: "Los Anchorena", Buenos Aires, Ediciones 8a. Década, 1970.
- 100 *Correa*, Guillermo: "Iniciación del desembarco de la Agraciada", "La Nación", Buenos Aires, 8 de marzo de 1929 y 13 de abril de 1930.
- 101 *Correa Luna*, Carlos: "Alvear y la diplomacia de 1824-1825". Buenos Aires, 1926.
- 102 *Idem*: "La campaña del Brasil y la batalla de Ituzaingó", Buenos Aires, 1927.
- 103 *Cuadernos de Marcha*: "La Patria Oriental: un debate histórico", No. 18, Montevideo, octubre de 1968.
- 104 *Davis*, Thomas B.: "Carlos de Alvear. Hombre de Revolución", Buenos Aires, Emecé, 1963.
- 105 *La Mañana*, Montevideo, 1923: el debate periodístico de la fecha de la independencia.
- a) 2 de junio de 1923; Angel H. Vidal p. 16: "Los ataques a Rivera".
- b) 3 de junio de 1923, p. 7; Pedro Riva Zuchelli: "A propósito del centenario de la Independencia".
- c) 8 de junio de 1923, p. 5; Plácido Abad: "La fecha del Centenario".
- d) 10 de junio de 1923 (Suplemento, pags. 1-2); Antonio Bachini: "El centenario discutido".

- e) 14 de junio de 1923, p. 9; Pedro Riva Zuchelli: "Independencia del Uruguay".
- f) 15 de junio de 1923; Angel H. Vidal: "25 de agosto de 1825. Fecha de reincorporación a las Provincias Unidas".
- g) 26 de junio de 1923, p. 1; Angel H. Vidal: "Todavía por la verdad. La fecha del centenario".
- h) 10 de julio de 1923, p. 2; Pedro Riva Zuchelli: (El proyecto aprobado).
- i) 1o. de agosto de 1923: (Carta de Daniel Muñoz al Dr. José L. Suárez).
- j) 25 de agosto de 1923; Dr. Juan A. Rodríguez Marcenal: "Sobre la fecha de la independencia nacional".
- k) 26 de setiembre de 1923, p. 1; Angel H. Vidal: "La fecha definitiva de la Patria"
- 106 *El Siglo*, Montevideo, 1923: el debate periodístico de la fecha de la independencia.
- a) 7 de junio de 1923, p. 3: Ariosto D. González: "El Centenario de la Independencia".
- b) 13 de junio de 1923, p. 1; Ariosto D. González: "¿En qué año debe celebrarse el gran centenario nacional?".
- c) 21 de junio de 1923, p. 1; Pedro Riva Zuchelli: "La independencia nacional y la reforma del calendario".
- d) 26 de junio de 1923, p. 1 (Noticias sobre el debate).
- e) 27 de junio de 1923, p. 1: (Noticias sobre el debate).
- f) 20 de setiembre de 1923, p. 1: (Noticia y comentario sobre la cuestión).
- 107 *El Día*, Montevideo, 1923: el debate periodístico de la fecha de la independencia.
- a) 29 de mayo de 1923, pag. 4; editorial: "El debate del centenario".
- b) 18 de junio de 1923, p. 5: "Independencia Nacional. Consideraciones de actualidad".
- c) 27 de junio de 1923, p. 11: (Noticia).
- d) 25 de agosto de 1923, p. 4: Editorial: "25 de agosto".
- 108 *La Razón*, Montevideo, 1923: el debate periodístico de la fecha de la independencia.
- a) 15 de mayo de 1923, p. 1: Editorial: "Nuestro Centenario".

- b) 28 de mayo de 1923, p. 1: "El Centenario".
- c) 6 de junio de 1923, p. 1: Ariosto D. González: "El Centenario de la Independencia".
- d) 21 de junio de 1923, p. 12: Pedro Riva Zuchelli: "La independencia nacional y la reforma del calendario".
- 109 *El País*, Montevideo, 1923: el debate periodístico de la fecha de la independencia.
- a) 7 de mayo de 1923, p. 3: (Comentario y reflexiones).
- b) 28 de mayo de 1923, p. 3: "Nuestro Centenario".
- c) 29 de mayo de 1923, p. 3: "Un gran discurso".
- d) 30 de mayo de 1923, p. 3: (Transcripción).
- e) 31 de mayo de 1923, p. 3: "Hable la historia".
- f) 27 de junio de 1923, p. 3: "Cuestión de partidos".
- 110 *El Diario del Plata*, Montevideo, 1923: el debate periodístico de la fecha de la independencia.
- a) 22 de mayo de 1923, p. 3: (Reseña).
- b) 29 de mayo de 1923, pags. 4-5: (Discurso de G. Gallinal).
- c) 3 de junio de 1923, p. 2: Alberto Gómez Ruano: "La fecha del centenario".
- d) 5 de junio de 1923: (Conclusión del discurso de G. Gallinal).
- e) 15 de junio de 1923, p. 3; José G. Antuña: (Comentario a A. Bachini).
- f) 24 de junio de 1923, pags. 3-4: Gustavo Gallinal: "El Centenario".
- g) 10 de julio de 1923, p. 3: Editorial.
- h) 25 de agosto de 1923, pags. 3-4-5. Gustavo Gallinal: "El año 25".
- i) 27 de agosto de 1923, p. 3: Leogardo Miguel Torterolo: "La Convención de Paz de 1828".
- j) 27 de agosto de 1923: (Noticias de la discusión en el Senado).
- 111 *De Freitas*, Antonio M.: "Herrera, hombre de Estado", Montevideo, Florensa y Lafón, 1952.
- 112 *De Maria*, Isidoro: "Rasgos biográficos de Hombres Notables de la República Oriental del Uruguay", tomo Primero, Montevideo, Claudio García, 1939.

- 113 *Idem*: "Compendio de la historia de la República Oriental del Uruguay", tomo V, Montevideo, 1901.
- 114 *De Vedia*, Agustín: "Martín García y la jurisdicción del Plata", Buenos Aires, 1908.
- 115 *De Vedia y Mitre*, Mariano: "De Rivadavia a Rosas", Buenos Aires, El Ateneo, 1930.
- 116 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*, t. 306, Montevideo, 1923, pags. 511-528.
- 117 *Idem*, t. 307, Montevideo, 1923, pags. 153-174 y 321-339.
- 118 *Idem*, t. 308, Montevideo, 1923, pags. 68-111.
- 119 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores*, t. 130, Montevideo, 1924, pags. 76-87.
- 120 *Espalter*, José: "La independencia oriental", Revista Histórica de la Universidad, tomo I, No. 3, pags. 617-625, Montevideo, 1908.
- 121 *Falcao Espalter*, Mario: "El juicio de una fecha de Gloria: contribución a la historia de los orígenes constitucionales del Uruguay", Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, tomo II, No. 1, pags. 75-149, Montevideo, 1921.
- 122 *Idem*: "Formación histórica del Uruguay", Madrid, 1929.
- 123 *Idem*: Bibliográfica: Sobre Manuel Oliveira Lima, "Formación histórica de la nacionalidad brasileña", Madrid, 1918, Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, t. I, pags. 249-255.
- 124 *Fernández*, Ariosto: "22 de octubre de 1822. Los Caballeros Orientales y el Cabildo de Montevideo", El Día, suplemento, noviembre de 1952.
- 125 *Ferns*, H. S.: "Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX", Buenos Aires, Solar-Hachette, 1966.
- 126 *Ferreiro*, Felipe: "Orígenes uruguayos", Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1937.
- 127 *Idem*: "En torno a las actas del 25 de agosto de 1825", Boletín Histórico, Nos. 77-79, Estado Mayor General del Ejército, pags. 11-26, Montevideo, 1958.
- 128 *Fitte*, Ernesto J.: "Historia de un empréstito. La emisión de Baring Brothers en 1824", Buenos Aires, Emecé Editores, 1962. V. 338 (Fitte).
- 129 *Frizzi de Longoni*, Haydée E.: "Rivadavia y la economía argentina", Buenos Aires, 1947.

- 130 *Frugoni*, Emilio: "Las tres dimensiones de la democracia", Buenos Aires' Editorial Claridad, 1944.
- 131 *De Gandía*, Enrique: "Los Treinta y Tres Orientales y la independencia del Uruguay", Buenos Aires, Espasa Calpe, 1939. V. 351.
- 132 *García*, Flavio A.: "Rivera en 1828", Boletín Histórico, No. 60, Estado Mayor del Ejército, mayo-julio 1953, pags. 3-163, Montevideo, 1953.
- 133 *Idem*: "Un proyecto de Pinheiro Ferreira sobre Confederación de Pueblos Libres (1822)", Boletín Histórico, Nos. 71-72, Estado Mayor General del Ejército, pags. 87-91, Montevideo, junio de 1957.
- 134 *Idem*: "La misión de Ignacio Núñez a la Provincia Oriental - Apuntes y contribución documental", Boletín Histórico, Nos. 77-79, Estado Mayor General del Ejército, pags. 79-212, Montevideo, julio-diciembre de 1958.
- 135 *Idem*: "Nuestra independencia de cada día", "Comentario", Montevideo, p. 135, agosto 1967. V. 353.
- 136 *García Moyano*, Guillermo: "La tierra de Sanabria. Vocación autonómica de la Banda Oriental", Montevideo, Editorial Seleccionaciones, 1944.
- 137 *Gil Munilla*, Octavio: "El Río de la Plata en la política internacional", Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1949.
- 138 *González*, Ariosto D.: V. Suárez, José L.
- 139 *Idem*: "Los partidos tradicionales", Montevideo, José María Serrano, 1922.
- 140 *Idem*: "La misión de Santiago Vázquez a Buenos Aires", Montevideo, Imprenta Reyes y Míguez, 1930.
- 141 *Idem*: "El Centenario (Refutación del libro del Dr. Pablo Blanco Acevedo)", Montevideo, Tip. Morales, 1923.
- 142 *Idem*: "La independencia nacional", Cuadernos de Marcha, No. 19, "Orientales y Argentinos", noviembre de 1968, Montevideo, pags. 66-88.
- 143 *González*, Ariosto D., *Pereira*, Luis F., *Ponce de León*, Enrique: "El centenario de la Independencia Nacional", Montevideo, Biblioteca de la Nueva Era, Talleres Gráficos "La Buena Prensa", 1921.
- 144 *González*, Julio César: "La misión de Juan Manuel de Figueiredo a Buenos Aires en 1821", Revista Histórica, t. XXVIII, Nos. 82-84, pags. 193-233, Montevideo, 1958.

- 145 *Herrera*, Juan José: "Autobiografía-Documentos políticos", Revista Histórica de la Universidad, t. II, No. 4, Montevideo, 1909.
- 146 *Herrera*, Luis Alberto: "La tierra charrúa", Montevideo, 1901.
- 147 *Idem*: "La misión Ponsonby (Comentario)", tomo I, Montevideo, 1930.
- 148 *Idem*: "La misión Ponsonby (Documentación)", tomo II, Montevideo, 1930.
- 149 *Idem*: "La Paz de 1828", Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, t. XIII, pags. 3-106, Montevideo, 1937.
- 150 *Idem*: "La Paz de 1828", Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, t. XIV, pags. 3-76, Montevideo, 1938.
- 151 *Idem*: "La Paz de 1828", Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, t. XV, Pags. 55-97, Montevideo, 1939 (citado por "apartado", idem, pags. 5-49, 1940).
- 152 *Humphreys*, Robin A. (edit): "British Consular Reportson Trade and Politics of South America (1824-1826)", London, Royal Historical Society, 1940.
- 153 *Idem*: "The Navy Station in South America", London, Davy Records Society, 1962.
- 154 *Informes diplomáticos de los Representantes de Francia en el Uruguay (1851-1853)*. Revista Histórica, t. XVII, 1a. parte, nos. 49-50, pags. 187-373, Montevideo, 1951.
- 155 *Idem* (1854-1855), Revista Histórica, t. XVII, 2a. parte, No. 51, pags. 417-627, Montevideo, 1952.
- 156 *Idem* (1855-1859), Revista Histórica, t. XVIII, Nos. 52-54, pags. 33-300, Montevideo, 1953.
- 157 *Ingenieros*, José: "Evolución de las ideas argentinas", Buenos Aires, Librería y Editorial El Ateneo, 1951, t. I.
- 158 *Jiménez de Aréchaga*, Justino: "Informe del Dr....", Cuadernos de Marcha, No. 19, "Orientales y Argentinos", Montevideo, noviembre de 1968, pags. 2-9.
- 159 *Kaufmann*, William W.: "La política británica y la independencia de la América Latina 1804-1828", Caracas, Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1963.
- 160 *Lamas*, Pedro S.: "Etapas de una gran política", Sceaux, Imp. Charaire, 1908.
- 161 *Idem*: "Nuestros derechos territoriales: Las aguas fronterizas", Buenos Aires, 1912.

- 162 *Lerena Joanicó*, Julio: "Crónica de un hogar montevideano", Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1938.
- 163 *López Vicente F*(idel): "Los caudillos orientales Lavalleja y Rivera en 1826-1827" Pro-Patria, Buenos Aires, s.f.
- 164 *López Monfiglio*, César; *García*, Rodolfo G.: "Las leyes del 25 de Agosto", "Acción" (suplemento), 24 de agosto de 1956, No. 2768, pags. 10-11 (idem en "El Plata", Montevideo, 26 y 27 de agosto de 1957).
- 165 *Magariños (de Mello) Mateo J.*: "Valor y sentido del 19 de abril de 1825", Montevideo, Partido Nacional. Agrupación Patria-Orden-Libertad, Montevideo, 1942.
- 166 *Idem*: "La misión de Florencio Varela a Londres (1843-1844)", Revista Histórica. t. XIV, Nos. 40-42, pags.1-281, Montevideo, diciembre de 1943.
- 167 *Mandelli*, Humberto A.: "La política diplomática argentina en América (1820-1829)" Historia de la Nación Argentina, Academia Nacional de la Historia, Vol. VI, Segunda Sección, Capit. VIII, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1947.
- 168 *Marcha*, Montevideo, No. 1432, de 10 de enero de 1969, p. 5. Carta de G. P. M. y nota de la dirección.
- 169 *Martínez*, José Luciano: "Un capítulo de historia nacional: años 1827-1828", Revista Nacional, No. 14, febrero 1939, pags. 205-249.
- 170 *Martínez Montero*, Homero: "Significación marítima de Montevideo en los siglos XVIII y XIX", Montevideo, Publicaciones del Instituto Uruguayo de Cultura Hispánica, 1956.
- 171 *Idem*: "Factores geográficos en la historia de la región del Plata", Buenos Aires, Apartado del Boletín del Centro Naval, vol. LXXXIII, 1965.
- 172 *Mayer*, Jorge M.: "Alberdi y su tiempo", Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), 1963.
- 173 *Meléndez Cerruti*, Amelia: "El sentimiento patriótico frente a los portugueses", "Acción" (Suplemento), 24 de agosto de 1956, No. 2768, pags. 4-6.
- 174 *Melián Lafinur*, Luis: "Semblanzas del pasado. Juan Carlos Gómez", Montevideo, "El Anticuario", 1915.
- 175 *Idem*: "La acción funesta de los Partidos Tradicionales en la Reforma Constitucional", Montevideo, Claudio García, 1918.

- 176 *Mena Sagarra*, Enrique: "Fronteras y límites", "Nuestra Tierra", No. 42, Montevideo, julio de 1970.
- 177 *Mulhall*, Michael George, & G.C.: "The English in South America", Buenos Aires, 1878.
- 178 *Narancio Grela*, Edmundo: "Las actas de la Asamblea de la Florida", Revista Histórica, t. XIV, Nos. 40-42, pags. 303-329, Montevideo, 1943.
- 179 *Idem*: "III. Las primeras tentativas revolucionarias de los patriotas", "El País", 22 de octubre de 1953, pags. 4 y 3.
- 180 *Idem*: "III. Las primeras tentativas revolucionarias de los patriotas", "El País", 23 de octubre de 1953, pags. 4 y 2.
- 181 *Idem*: "Sentido de una fecha", "Acción" (Suplemento), 24 de agosto de 1956, No. 2768, p. 1.
- 182 *Oddone*, Jacinto: "La burguesía terrateniente argentina", Buenos Aires, Ediciones Libera (2a. edición), 1956.
- 183 *Oddone*, Juan Antonio y *Paris*, M. Blanca: "Proyección nacional del 25 de agosto", "Acción" (Suplemento), 24 de agosto de 1956, No. 2768, pags. 16 y 15.
- 184 *Palacio*, Ernesto: "Historia de la Argentina". Buenos Aires, Alpe, 1954.
- 185 *Palomeque*, Alberto: "El general Rivera y la campaña de Misiones en 1828", Revista Histórica, t. VII, No. 19, pags. 5-51, Montevideo, 1914.
- 186 *Idem*: "El general Rivera y la campaña de Misiones (1828)", Buenos Aires, Arturo López, editor, 1914.
- 187 *Idem*: "Asambleas Legislativas del Uruguay: 1850-1863", Barcelona, Ramón Sopena, s.f.
- 188 *Idem*: Conferencia en el Ateneo de Montevideo, 18 de octubre de 1921, "El Diario del Plata", 19 de octubre, p. 6 y 21 de octubre, p. 8 de 1921.
- 189 *Pereda*, Setembrino E.: "La emancipación política oriental", Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1938.
- 190 *Petit Muñoz*, Eugenio: "Significado y alcance del 25 de agosto", Montevideo, "Ensayos", 1941.
- 191 *Idem*: "Significado y alcance del 25 de agosto", Cuadernos de Marcha, No. 19, "Orientales y Argentinos", p. 28-65, Montevideo, noviembre de 1968.
- 192 *Idem*: "VII. Las instituciones de la Revolución Libertadora. Contribución documental para su estudio", "El País", Montevideo, 30 de octubre de 1953, p. 4.

- 193 *Idem*: "VII. Las instituciones de la Revolución Libertadora", "El País", 31 de octubre de 1953, p. 4.
- 194 *Idem*: "VII. Las instituciones de la Revolución Libertadora", "El País", 1o. de noviembre de 1953, p. 4.
- 195 *Idem*: "VII Las instituciones de la Revolución Libertadora", "El País", 4 de noviembre de 1953, p. 4.
- 196 *Idem*: "VII Las instituciones de la Revolución Libertadora. Las tres memorables leyes dictadas el 25 de agosto por la Sala de la Florida", "El País", 5 de noviembre de 1953, p. 4.
- 197 *Idem*: "VII Las instituciones de la Revolución Libertadora", "El País", 6 de noviembre de 1953, p. 4.
- 198 *Idem*: "El federalismo de José Artigas y el federalismo norteamericano", "Marcha", No. 1210, 24 de junio de 1964, Segunda Sección, pags. 16-26.
- 199 *Idem*: "Artigas: significado de su ingreso a la Revolución y factores de la unidad oriental hasta 1811", "La Mañana", Montevideo, Suplemento, 18 de junio de 1964, pags. 1-6.
- 200 *Pivel Devoto*, Juan E.: "La misión de Nicolás Herrera a Río de Janeiro; 1829-1830", Montevideo, 1932.
- 201 *Idem*: "El Congreso Cisplatino (1821)", Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1937.
- 202 *Idem*: "El proceso de la independencia nacional", Revista Nacional, año I, No. 8, agosto de 1938, pags. 248-260, Montevideo, 1938.
- 203 *Idem*: "Manuel J. García y la independencia del Uruguay", Buenos Aires, 1940.
- 204 *Idem*: "Francisco de Paula Maggessi, primer Presidente de la Cisplatina", "Marcha" No. 443, 27 de agosto de 1948, pags. 16 y 14.
- 205 *Idem*: "Lucas Obes y la independencia del Brasil", "Marcha", No. 443, 3 de setiembre de 1948, pags. 8-9.
- 206 *Idem*: "Lucas J. Obes y la incorporación de la Provincia al Imperio en 1823", "Marcha", No. 447, 24 de setiembre de 1948, pags. 16 y 10.
- 207 *Idem*: "Lucas J. Obes y la Comisión Imperial de Canelones", "Marcha", No. 455, 19 de noviembre de 1948, pags. 8-9.
- 208 *Idem*: "Lucas J. Obes y la Comisión Imperial de Canelones", "Marcha", No. 456, 26 de noviembre de 1948, p. 8.
- 209 *Idem*: "La anexión de la Cisplatina al Imperio", "Marcha", No. 464, 28 de enero de 1949, pags. 8-9.

- 210 *Idem*: "El Uruguay Independiente", en "Historia de América y de los pueblos americanos" por Antonio Ballesteros y Beretta, capítulo V: "La formación del Estado Oriental", pags. 455-485, Madrid, Salvat, 1949.
- 211 *Idem*: "Archivo Artigas", Comisión Nacional Archivo Artigas, tomo Segundo, prólogo, pags. VII-LXXXI, Montevideo, MCMLI.
- 212 *Idem*: "Archivo Artigas", Comisión Nacional Archivo Artigas, tomo Tercero, prólogo, pags. VII-CXLII, Montevideo, MCMLII.
- 213 *Idem*: "Cómo se consolidó nuestra nacionalidad", "Marcha", No. 909, 2 de mayo de 1958, p. 24.
- 214 *Idem*: "Nuestra integración territorial y política", "Marcha", No. 911, 16 de mayo de 1958, p. 24.
- 215 *Idem*: "La lucha por la independencia efectiva del Uruguay: 1830-1838", "Marcha", No. 915, 13 de junio de 1958, pags. 12-14.
- 216 *Idem*: "La Epopeya de Artigas", de Juan Zorrilla de San Martín Biblioteca Artigas (Colección de Clásicos Uruguayos), vol. 37, prólogo pags. VII-XXXVIII, tomo I, Montevideo, 1963.
- 217 *Idem*: "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", de Francisco Bauzá, Tomo I, Biblioteca Artigas (Colección de Clásicos Uruguayos), vol. 95, Primera Parte, Estudio Preliminar, pags. 7-439, Montevideo, 1965.
- 218 *Idem*: "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", de Francisco Bauzá, tomo I, Biblioteca Artigas (Colección de Clásicos Uruguayos), vol. 95, Segunda parte, Estudio preliminar, pags. 7-254, Montevideo, 1965.
- 219 *Pivel Devoto*, Juan E. *Ranieri de Pivel Devoto*, Alcira: "Historia de la República Oriental del Uruguay (1830-1930)", Montevideo, Editor Raúl Artagaveytia, MCMXLV.
- 220 *Pintos*: Francisco R.: "De la Dominación Española a la Guerra Grande", Montevideo, Editorial América, 1942.
- 221 *Puigros*, Rodolfo: "Historia económica del Río de la Plata", Buenos Aires, Editorial Futuro, 1945.
- 222 *Quesada*, Ernesto: "La fraternidad rioplatense y la fecha de la independencia uruguaya", Montevideo, 1923.
- 223 *Quesada*, Vicente G.: "Historia diplomática Latinoamericana", t. II, Buenos Aires, "La cultura argentina", 1920.

- 224 Quijano, Carlos: "Este viento que viene del río", III, "Marcha", No. 1438, 28 de febrero de 1969, p. 7.
- 225 *Idem*: "(Editorial) "Este viento que sopla del río" IV, "Marcha", 1440, 14 de marzo de 1969, p. 7.
- 226 Ramírez, Carlos María: "Artigas" (1884), Montevideo, Librería Nacional A. Barreiro y Ramos, 1916.
- 227 Ramírez, Juan Andrés: "Dos ensayos constitucionales", Biblioteca Artigas (Colección de Clásicos Uruguayos), vol. 118, Montevideo, 1967.
- 228 Ramos, Jorge Abelardo: "Revolución y contrarrevolución en la Argentina", Buenos Aires, Editorial Amerindia, 1957.
- 229 Ravignani, Emilio: "Asambleas Constituyentes Argentinas", Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, tomo I: 1811-1833, Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1937.
- 230 *Idem*: "Asambleas Constituyentes Argentinas", Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, tomo II: 1825-1826, Buenos Aires, Jacobo Peuser S.A., 1937.
- 231 *Idem*: "Asambleas Constituyentes Argentinas", Instituto de Investigaciones Históricas, Buenos Aires, tomo III: 1826-1827, Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1937.
- 232 *Idem*: "Asambleas Constituyentes Argentinas", Instituto de Investigaciones Históricas, Buenos Aires, tomo IV: 1827-1861, Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1937.
- 233 *idem*: "El Congreso Nacional de 1824-1827. La Convención Nacional de 1828-1829", Historia de la Nación Argentina, Academia Nacional de Historia, vol. VII, Primera Sección, Capítulo I, Secc. VI-I-X, Buenos Aires, Librería y Editorial "El Ateneo", 1950.
- 234 *Revista Histórica de la Universidad*. Dirección (Luis Carve): "La remoción del general Rivera en 1826. Las causas y los medios", tomo VI, No. 17, pags. 462-474, Montevideo, 1913.
- 235 *Revista Nacional*, año II, No. 1, junio de 1939: "Don Domingo Cullen", pags. 465-468, Montevideo, 1939.
- 236 Reyes Abadie, Washington, Bruschera, Oscar H. Melogno, Tabaré: "La Banda Oriental: pradera, frontera, puerto", Montevideo, Edición de la Banda Oriental, 1966.

- 237 *Idem*: "Artigas. Su significación en la revolución y el proceso institucional iberoamericano", Montevideo, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, 1966.
- 238 *Idem*: "El programa artiguista de integración platense" Cuadernos de Marcha, No. 4, "El Uruguay: las raíces de su independencia", Montevideo, agosto de 1967, pags. 41-50.
- 239 Riva Zuchelli, Pedro: "Historia de la independencia de la República Oriental del Uruguay", Montevideo.
- 240 Rodó, José Enrique: "Perfil de caudillo", "El Mirador de Próspero" (1912), Barcelona, Editorial Cervantes, MCMXXVIII, pags. 319-326.
- 241 Rodríguez Larreta, Eduardo: "Inglaterra y la independencia del Uruguay", Montevideo, 1940.
- 242 Saint-Fox, Comte de: "La Republique Orientale de l'Uruguay", Paris, La Librairie de Leopold Cerf, 1892.
- 243 Sala de Touron, Lucía, Rodríguez Julio Carlos, De la Torre, Nelson: "Evolución económica de la Banda Oriental", Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1967.
- 244 *Idem*: "Estructura económico-social de la Colonia", Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1967.
- 245 *Idem*: "La Revolución Agraria Artiguista (1815-1816)", Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1969.
- 246 Sala de Touron, Lucía, Rodríguez, Julio C., De la Torre, Nelson, Alonso Eloy, Rosa: "La oligarquía oriental en la Cisplatina", Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1970.
- 247 Saldías, Adolfo: "Historia de la Confederación Argentina Rosas y su época", Buenos Aires, Félix Lajouane, 1892.
- 248 *Idem*: "La evolución republicana durante la Revolución Argentina", Madrid, Editorial América, 1919.
- 249 Salgado, José: "La Sala de Representantes de la Provincia Oriental", Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1922.
- 250 *Idem*: "Historia diplomática de la independencia oriental", Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1925.
- 251 Salterain y Herrera, Eduardo de: "Rivera, caudillo y confidente", Revista Nacional, año VII, diciembre de 1944, No. 84, pags. 375-437, Montevideo, 1944.
- 252 *Idem*: "Monterroso", Montevideo, Imprenta LIGU, 1948.
- 253 *Idem*: "Lavalleja La redención patria" (I), Revista Histórica, tom. XXV, Nos. 73-75, pags. 1-191, Montevideo, marzo de 1956.

- 254 *Idem*: "Lavalleja. La redención patria" (II), Revista Histórica, tom. XXVI, Nos. 76-78 pags. 1-186, Montevideo, 1956.
- 255 *Idem*: "Lavalleja. La redención patria" (III), Revista Histórica, tom. XXVII, Nos. 79-81, pags. 1-216, Montevideo, 1957.
- 256 *Idem*: "Hombres y faenas. Estudios uruguayos", Montevideo, Palacio del Libro, 1960.
- 257 *Sampay*, Arturo M.: "Las ideas políticas de Juan Manuel de Rosas", Buenos Aires, Juárez, Editor, 1972.
- 258 *Scalabrini Ortiz*, Raúl: "Política británica en el Río de la Plata": "Historia de la segregación del Uruguay", pags. 99-114, Buenos Aires, Editorial Reconquista, 1940.
- 259 *Scobie*, James R.: "La lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina (1852-1862)", Buenos Aires, Editorial Hachette, 1964.
- 260 *Silva Valdés*, Julio: "Los Caballeros Orientales", "Marcha", No. 311, 23 de noviembre de 1945, pags. 16 y 13.
- 261 *Idem*: "Más sobre los Caballeros Orientales", "Marcha", No. 311, 7 de diciembre de 1945, pags. 9-10.
- 262 *Idem*: "¿Qué ocurrió el 4 de octubre de 1829?", "Marcha", No. 314, 21 de diciembre de 1945, pags. 9-10.
- 263 *Idem*: "Rivadavia contra la independencia de los orientales en 1823", "Marcha", No. 316, 25 de enero de 1946, p. 16.
- 264 *Idem*: "La actuación de Manuel Oribe en 1823", "Marcha", No. 318, 8 de febrero de 1946, p. 16.
- 265 *Idem*: "Lucio Mansilla, el amigo de Lavalleja", "Marcha", No. 320, 22 de febrero de 1946, pags. 16 y 12.
- 266 *Idem*: "La conspiración de Lavalleja contra Mansilla", "Marcha", No. 325, 5 de abril de 1946, p. 16.
- 267 *Idem*: "La misión y el romance de Cullen", "Marcha", No. 328, 3 de mayo de 1946, p. 16.
- 268 *Idem*: "Fechas patrias en desuso", "Marcha", No. 425, 23 de abril de 1948, p. 16.
- 269 *Idem*: "La cruzada del 25", "Marcha", No. 443, 27 de agosto de 1948, pags. 1 y 6.
- 270 *Idem*: "Quiénes fueron los de los juramentos", "Marcha", No. 451, 22 de octubre de 1948, p. 16.
- 271 *Idem*: "El grito de Ipiranga y los sucesos de Montevideo", "Marcha", No. 544, 15 de setiembre de 1950, p. 6.

- 272 *Souza Docca*, E. F. de: "A Convenção Preliminar de Paz de 1828", Sao Paulo, Officina da Empresa Graphica Rossetti, 1929.
- 273 *Idem*: "A misao Ponsonby e a independencia do Uruguay", Porto Alegre, Oficina Graf. da Livraria do Globo, 1933.
- 274 *Stewart Vargas*, Guillermo: "Oribe y su significación frente a Rosas y Rivera", Buenos Aires, 1958.
- 275 *Street*, John: "Artigas and the Emancipation of Uruguay", Cambridge, At the University Press, 1959.
- 276 *Suárez*, José León; *González*, Ariosto D.: "Una cuestión histórica interesante. Sobre las efemérides uruguayas. 25 de agosto y 18 de julio". De la Revista de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, agosto de 1926.
- 277 *Suplemento de "El Día"*, "El premio a los Treinta y Tres", No. 223, 18 de abril de 1937.
- 278 *Tortero*, Leogardo Miguel: "Semblanzas históricas", Montevideo, José María Serrano - Librería Cervantes, 1912.
- 279 *Traibel*, José M.: "Breviario artiguista", Montevideo, Colombino Hnos., 1951.
- 280 *Idem*: "VIII - La Paz de 1828", "El País", 6 de noviembre de 1953, p. 4.
- 281 *Idem*: "VIII - La Paz de 1828", "El País", 7 de noviembre de 1953, p. 4.
- 282 *Idem*: "VIII - La Paz de 1828", "El País", 8 de noviembre de 1953, p. 4.
- 283 *Traversoni*, Alfredo: "La Independencia y el Estado Oriental", "Enciclopedia Uruguaya", No. 16, Montevideo, Editores Reunidos y Editorial Arca, octubre de 1968.
- 284 *Idem*: "El 25 de agosto; realidad y símbolo", Cuadernos de Marcha, No. 19, "Orientales y Argentinos", pags. 89-96, Montevideo, noviembre de 1968.
- 285 *Vanger*, Milton I.: "José Batlle y Ordóñez, the creator of his times", Cambridge, Mass, Harvard University, Press, 1963.
- 286 *Vidaurreta de Tjarks*, Alicia: "Tres intentos separatistas del general Rivera", Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1965.
- 287 *Webster*, Charles K.: "La Gran Bretaña y la Independencia de América Latina: 1812-1830", Buenos Aires, Editorial Guillermo Kraft Ltda., 1944, t.I

- 288 *Whitaker, Arthur Preston*: "Estados Unidos y la independencia de América Latina", Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), 1964.
- 289 *Zorrilla de San Martín, Juan*: "Detalles de historia", Montevideo, Edición Banco de la República, Imprenta Nacional Colorada, 1930.
- 290 *Zum Felde, Alberto*: "Proceso histórico del Uruguay Esquema de una sociología nacional", Montevideo, Maximino García, s.a. (1919).
- 291 *Idem*: "Proceso histórico del Uruguay y esquema de su sociología", Montevideo, Universidad de la República, 1963.
- 292 *Idem*: "Epopéya de la Agrañada", Montevideo, Concejo de Administración Departamental de Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1925.

REFERENCIAS TEORICAS Y COMPARATIVAS.

- 293 *Adams, Henry*: "The education of...", Boston, Houghton Mifflin, 1961.
- 294 *Almond, Gabriel*: "Democracy and the New Nations", Stanford To-Day, Autumn 1964, Serie II, No. 10.
- 295 *Almond, Gabriel & Powell, Bingham*: "Comparative Politics: A Development Approach", Boston, Little, Brown and Co., 1966.
- 296 *Arendt, Hanna*: "Imperialism", New York, Harcourt Brace, 1968.
- 297 *Bendix, Reinhard*. "National Building & Citizenship", New York, John Wiley & Sons, 1964.
- 298 *Beyens, Baron*: "L'avèner des Petits Etats", Bruxelles-Paris, Van Oest et Cie, 1919.
- 299 *Burdeu, Georges*: "Traité de Science Politique", t. II, Paris, Librairie generale de Droit, 1949.
- 300 *Cobban, Alfred*: "The Nation State and National Self-Determination", New York, Thomas Y. Crowel Co., 1970.
- 301 *Dahrendorf, Ralf*: "Class and class conflict in industrial societies", Stanford, Cal. Stanford University Press, 1972.
- 302 *Deutsch, Karl W.*: "National and Social Communication", New York, John Wiley M.I.T., 1953.
- 303 *Deutsch, Karl W. & Folz, William J.* (edit): "Nation Building", Chicago-New York Aldine-Atherton Press, 1963.

- 304 *Deutsch, Karl W., Burrell, S. A., Kann, R. A., et alia*: "Integración y formación de comunidades políticas" (1957), Buenos Aires, BID-INTAL, 1966.
- 305 *Duroselle, Jean-Baptiste*: "La stratégie des conflits internationaux", Paris, Revue Française de Science Politique", 1960, pags. 287-308.
- 306 *Ebenstein, William*: "El pensamiento político moderno", (Lord Acton, pags 1057-1067) Madrid, Taurus, 1961.
- 307 *Etzioni, Amitai*: "Political Unification", New York, Holt, Rinehart & Winston, 1965.
- 308 *Flagg Bemis, Samuel*: "La diplomacia de Estados Unidos en América Latina", México, Fondo de Cultura Económica, 1944.
- 309 *Freund, Julien*: "La sociologie de Max Weber", Paris, Presses Universitaires de France, 1968.
- 310 *Friedrich, Carl J.*: "El hombre y el gobierno", Madrid, Tecnos, 1968.
- 311 *Girardet, Raoul*; "L'idéologie nationaliste", "Revue Française de Science Politique, 1965, pags. 423-445.
- 312 *Godeschot, Jacques*: "La pensée révolutionnaire (1780-1799)", Paris, Armand Colin, 1964.
- 313 *Hallet-Carr, Edward*: "The Bolschevik Revolution I: 1917-1926", London, Pelican Books, 1966.
- 314 *Halperin Donghi, Tulio*: "El revisionismo histórico argentino", Buenos Aires, Siglo XXI, 1971.
- 315 *Hoffman, Stanley*: "Teorías contemporáneas sobre relaciones internacionales", Madrid, Tecnos, 1963.
- 316 *Koestler, Arthur*: "Promise and fulfillment", New York, MacMillan, 1949.
- 317 *Kohn, Hans*: "Historia del Nacionalismo", México, Fondo de Cultura Económica, 1949.
- 318 *Lipset, Seymour M.* "Los Estados Unidos: juicios y análisis" (The first New Nation, 1963), Cali, Colombia, Editorial Norma, 1966.
- 319 *Lipset, Seymour Martin & Rokkan, Stein*: "Party Systems and Voter Alignments", New York, Basic Books, 1967.
- 320 *Machiavel, Nicolas*: "Le Prince", Paris, Librairie Felix Alcan, 1929.
- 321 *Mack-Smith, Denis* (edit): "The Making of Italy (1796-1870)", New York, Harper & Row, 1968.
- 322 *Madol, Hans Riger*: "Godoy", Madrid, Alianza Editorial, 1966.

- 323 *Methol Ferré*, Alberto: "La Revolución Verde-oliva: Debray y la OLAS", "Víspera", No. 13, pags. 17-39, Montevideo, octubre 1967.
- 324 *Idem*: "Las épocas", "Víspera", año 2, No. 6, pags. 68-86, Montevideo, julio 1968.
- 325 *Morris*, Richard B. (edit): "Documentos fundamentales de la historia de los Estados Unidos de América", México, Editorial Libreros Mexicanos Unidos S.A.
- 326 *Namier*, Lewis: "1848: The Revolution of the Intellectuals" New York, Doubleday & Co. Anchor Books, 1964.
- 327 *Ortega y Gasset*, José: "Meditación de Europa", Madrid, Revista de Occidente, 1960.
- 328 *Panikkar*, S.M.: "Asia y la dominación occidental", Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, (EUDEBA), 1965.
- 329 *Rodríguez Bustamante*, Norberto (edit): "Los intelectuales argentinos y la sociedad", Buenos Aires, Ediciones Libera, 1967.
- 330 *Romero*, José Luis: "Latinoamérica: situaciones e ideologías", Buenos Aires, Ediciones del Candil, 1967.
- 331 *Rustow*, Dankart A.: "A World of Nations", Washington D.C., The Brookings Institution, 1971.
- 332 *Sánchez Agesta*, Luis: "Principios de Teoría Política", Madrid, 1966.
- 333 *Shafer*, Robert J.: "Ideas and work of the colonial economic societies (1781-1820)", Revista de Historia de América, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, pags. 331-368, No. 44, diciembre de 1957.
- 334 *Todd*, Olivier: "¿Por qué resiste Biafra?", "Marcha", No. 1433, 17 de enero de 1969, p. 20-21.
- 335 *Vivó*, Jorge A.: "Geopolítica", Jornadas, El Colegio de México, s.f. (1943).
- 336 *Wirth*, Louis: "Types of Nationalism", The Bobbs-Merrill Reprint Series in the Social Sciences, No. 3 (from The American Journal of Sociology, vol XLI, may 1936, pags. 723-737).
- 337 *Woreley*, Peter: "El Tercer Mundo", México, Siglo XXI, 1966.

ADDENDA.

- 338 *Fitte*, Ernesto J.: "Dorrego y Rosas. Entretelones del soborno de tropas mercenarias al servicio del Brasil", Buenos Aires, Editorial Fernández Blanco, 1961.

- 339 *Pereira*, Gabriel Antonio: "Correspondencia confidencial y política del Sr. D. ...", Montevideo, 1894.
- 340 *Zorrilla de San Martín*, Juan: "La Epopeya de Artigas", tomo I, Barcelona, Luis Gili, MCMXVII.
- 341 *Idem*: "La Epopeya de Artigas", tomo II, Barcelona, Luis Gili, MCMXVII.
- 342 *Cruz*, Alcides: "Incurción del General Fructuoso Rivera a las Misiones", Montevideo, Claudio García, editor, 1916.
- 343 *Actas de la Sala de Representantes* de la Provincia Oriental-1825", Montevideo, Edición de la Cámara de Representantes, 1961.
- 344 *Gaceta de la Provincia Oriental (1826-1827)*, Montevideo, Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, 1943.
- 345 *Pivel Devoto*, Juan E.: "25 de agosto de 1825", Almanaque del Banco de Seguros del Estado, Montevideo, 1952, pags. 45-48.
- 346 *Idem*: prólogo, págs. VII-XLVIII a Francisco Bauzá, José P. Ramírez, et alias "La Independencia nacional". Biblioteca Artigas (Colección de Clásicos Uruguayos), vol. 145, Montevideo, 1975.
- 347 *Memorandum del Gobierno de las Provincias Unidas, desde enero de 1825 hasta febrero de 1826*, Montevideo, Revista Histórica de la Universidad, t. V, pags. 69-85.
- 348 *Iriarte*, Gral. Tomás de: "Memorias del... (tomo XI): "El sitio de Montevideo: 1846" Buenos Aires, Editorial y Librería Boncourt, 1969.
- 349 *Bliss*, Horacio William: "Del Virreinato a Rosas", Tucumán, Editorial Richardet, 1959.
- 350 *Castellanos*, Alfredo: "La Cisplatina, la Independencia, y la República caudillesca (1820-1838)", Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1974.
- 351 *De Gandía*, Enrique: "La epopeya de los Treinta y Tres Orientales", Revista Nacional Año I, No. 11, págs. 190-204, Montevideo, 1938.
- 352 *Ferreiro*, Felipe: "La revolución de 1825 y la Independencia Nacional", Francisco Bauzá, José P. Ramírez, et alia: "La Independencia Nacional", Biblioteca Artigas (Colección de Clásicos Uruguayos), No. 145, págs. 181-216; Montevideo, 1975.
- 353 *García*, Flavio A.: "Espigas de la Patria Nueva: I. Lavalleja y Rivera en 1828; II. Calleros, Pérez y Larrobla ante la Convención Preliminar de Paz", Revista Nacional, año XVI, No. 175, págs. 112-121, Montevideo, julio de 1953.

- 354 *Pereda, Setembrino*; "Los Partidos históricos uruguayos", Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1918.
- 355 *G.V.F. (Vázquez Franco, Guillermo)*: "Actas de la Sala de Representantes de la Provincia Oriental", (Bibl), "Marcha", No. 1099, marzo 16 de 1962, pág. (28).
- 356 *Vázquez Franco, Guillermo*: "25 de agosto. La Independencia antedatada", "Marcha" No. 1121, 24 de agosto de 1962, p.9.
- 357 *Freitas, Antonio M. de*: "El Levantamiento de 1825. Preliminares de la Cruzada Libertadora. Adhesión popular" Montevideo, Ed. Florensa y Lafons, 1953.
- 358 *Jiménez de Aréchaga, Justino G.*: "Temas Americanos" Montevideo, Barreiro y Ramos, 1930, págs. 153-168.

1

CURSO Y PROTAGONISTAS DE UNA TESIS INDEPENDENTISTA CLASICA

"La independencia no era más que el reconocimiento de los hechos impuestos por la voluntad del pueblo orienta." (1). "Ni fue un hecho fortuito ni una fórmula artificiosa de la diplomacia", sostuvo García Moyano, sino una consagración madurada por largos antecedentes, si bien reconozca este autor que al "unionismo" del 25 de agosto empero, manejos políticos transformarían en "incorporación de antecedentes confusos y jurídicamente imprecisos" (2). Los orientales, aun ayudados por los porteños "no desearían otra cosa que la independencia absoluta, meta suprema de sus largos azares (...) Su incorporación vino a constituir un medio momentáneo de sacudir el yugo brasilero; pero los orientales estaban destinados a sacudirse «todos los yugos», incluyendo el de Buenos Aires. El acto de independencia permanecía brillante como la meta final ansiada por el pueblo y sus dirigentes" (3).

¿Qué curso de pensamiento historiográfico y político hubo de recorrerse para arribar a este estado, abrumadoramente mayoritario, de dictámenes? Retrazar el trayecto cumplido no es tarea sencilla aunque pueda reconocerse que la tesis independentista clásica -si así cabe llamarla abreviadamente- constituye desde Ramírez, Zorrilla de San Martín y Bauzá hasta Blanco Acevedo y Pivel Devoto la línea dominante de nuestra historiografía tradicional. Es, más aun, el núcleo organizativo central, el que estructura y da sentido a otras postulaciones también claramente mayoritarias sobre nuestras guerras civiles, la función de los partidos, las relaciones externas del país. Las disonancias lo que es algo

distinto, las reticencias -también habrán de repasarse- han poseído menor caudal y, en especial, ninguna influencia explícita sobre lo que constituye el sistema valorativo que nutre -aunque no sin incoherencias- la actividad estatal de conmemoraciones de acontecimientos y de honras a figuras del pasado (4).

La tesis independentista, en verdad, nació con nuestra literatura histórica misma o, por lo menos, cuando ésta adquirió, tras algunos balbuceos y borradores, cierta entidad de tal. La polémica, tan dilatada, que se centró en las varias salidas periodísticas que Juan Carlos Gómez hizo tras 1857, aprovechó los primeros planteos de la cuestión. Creo también que fue la oportunidad que dió la más justa noción de la importancia ideológica y política de un problema que nunca se plantearía en un mero plano historiográfico. Sea como fuere, no resulta casual que dos de los tres primeros teorizadores importantes del independentismo -Bauzá, Ramírez- hubieran participado de aquel esporádico entrevero dialéctico. En otra oportunidad se transcriben y glosan algunos textos de los recién nombrados y del tercer definidor de la posición, Juan Zorrilla de San Martín.

Muy joven era Bauzá cuando publicó en 1878 su trabajo sobre "Los Constituyentes" en "El Panorama", el órgano algo desconceptuado de José A. Tayalora (5). Fue insertado algunos años después en "Estudios Constitucionales", su colección de 1887 junto con "La Constitución uruguaya", un trabajo en el que también tocó el tema que nos importa (6). Intervino poco más tarde en la polémica ya mencionada con un largo planteo que publicó, como siempre, en el diario oficialista (en este caso "La Nación") (7) y empleó buena parte de él en el ácido retrato de Juan Carlos Gómez incluido en sus "Estudios Literarios" (1885). Desarrolló, por fin, a lo largo y a lo ancho de "Historia de la Dominación Española en el Uruguay" (1882) su interpretación romántico-providencialista de la independencia oriental tal como la habría ido encarnando el curso de su pueblo desde la condición de dispersa tribu indígena hasta 1830. Se hizo en puridad historia oficial hasta hoy tal versión, que en cualquier otra cultura pertenecería a la historia de

la historiografía y se estudiaría con simpatía indulgente y hasta enternecida.

Zorrilla de San Martín también trató en varias instancias el tema de la independencia patria. Largo desarrollo implica la conferencia XXVI de "La Epopeya de Artigas" (1910), aunque no hay que olvidar ni la página coetánea sobre "La realidad de Artigas" ni el antecedente representado por su discurso en la inauguración del monumento a Lavalleja en Minas (1902; fue incluido en "Conferencias y Discursos". Pero igualmente textos posteriores y aun bastante posteriores corren en la edición actual de "Detalles de historia", tal el estudio sobre "La Argentinidad" (1917), el artículo de ocasión titulado "La República Oriental del Uruguay" (1925) y la pieza oratoria pronunciada ante el monumento a Dorrego (1926).

Es factible sostener que tal como salió de manos de Bauzá y de Zorrilla -en grado menor de los hermanos Carlos María y José Pedro Ramírez-, la tesis independentista clásica llegó sin mayores alternativas hasta fines de la segunda década del siglo XX (8). La aproximación de las fechas centenarias del 19 de abril y 25 de agosto de 1825, del 28 de agosto y 4 de octubre de 1828, del 18 de julio de 1830, las candentes implicaciones partidarias que comportaban las alternativas de conmemoración de cada una y el énfasis que en ellas se pusiera renovaron el planteo, una "casualidad de coyuntura" que no puede desglosarse, empero, de un ánimo general, colectivo de peculiar seguridad y confianza en las posibilidades del país virtualmente desconocida por las generaciones orientales de la centuria anterior. Pero aun habría que agregar el determinante propiamente historiográfico de un mayor caudal documental a interpretar y utilizar y que justamente se iría acrecentando mucho por esos años ("Archivo Lavalleja", papeles de la mediación Ponsonby, etc).

Muchas referencias se harán a "Juicio de una fecha de gloria", el ensayo sobre el 25 de agosto que Mario Falcao Espalter publicó en los inicios de la revista del Instituto Histórico y Geográfico, en 1922. Hombre de intensas pasiones intelectuales, continuador por encima de la quiebra del tiempo de la línea religiosa y político-partidaria de Francisco Bauzá, esto es, católica-autoritaria-colora-

da y simpatizante de los gobiernos fuertes, el alegato de Falcao que menciono contiene algunas observaciones jurídicas de interés y un ilustrativo comentario de las deliberaciones de la asamblea constituyente argentina sobre la Banda Oriental (1825-1826). Tampoco, empero, deja de ser, como otras muchas páginas de este autor relativamente incoherente por más que dentro de tal desarrreglo argumental, una tesis articulada y armada sea bien perceptible (9). Cerca de una década más tarde Falcao Espalter reiteró sus puntos de vista en *"Formación Histórica del Uruguay"* (1929), redactado probablemente en España y de memoria, lo que le hace incurrir en demasías de argumentación tales como antedatar en un año el golpe de Estado de Lavalleja de octubre de 1827 con el fin de invertir su significación.

Por separado (10), se analizará la obra más ambiciosa que tal vez produjo la tesis historiográfica ortodoxa, esto es el libro de Pablo Blanco Acevedo *"El Centenario de la Independencia: informe sobre la fecha de su celebración"*, también publicada en 1922 y reeditada en 1940. Pero también en el año del centenario del acto internacional del que nació formalmente el nuevo Estado uruguayo pronunció Blanco Acevedo su conferencia sobre *"La mediación de Inglaterra en la Convención de Paz de 1828"* publicada entonces y más tarde (1944), que bien puede considerarse un borrador de la apología de Herrera que muy pronto le siguió. Pero también contiene materiales antecedentes de importancia la obra capital de Blanco *"El gobierno colonial en el Uruguay"* (capítulos XII del primer tomo y I y VI del segundo) (11)

Pareja importancia que el informe de Blanco pero mayor en el orden documental posee la obra en dos volúmenes (uno de texto propio, otro de documentos) que Luis Alberto de Herrera publicó en 1930 como corolario de sus gestiones en el Archivo del Foreign Office para obtener la papelería de la mediación. *"La misión Ponsonby"* no es, sin embargo, en este plano, exhaustiva y sobre nuevos aportes documentales Herrera dió a luz, entre 1937 y 1939 y en la Revista del Instituto Histórico otro conjunto de páginas bajo el título de *"La Paz de 1828"*. Considerado por el autor un "simple apéndice" el trabajo anterior es sin embargo en su parte

de comentario una elaborada disculpa y aun una apología de la gestión de Manuel José García. Confiesa en esas páginas que entró "con miedo en los papeles de Ponsonby y Canning por lo que pudiera haber de desmedro para nuestro país". Acentúa la exaltación de los dirigentes británicos y su acción en los orígenes de nuestra nacionalidad, su devoción a Canning "insigne precursor, prócer de dos hemisferios". Condensó en cierto modo el sentido de toda su labor afirmando que vió pasajes y documentos que "agregan lustre a nuestro blasón de pueblo libre y subrayan el valor de una soberanía que jamás tuvo por bueno yugo alguno. Ni ingleses (...) ni españoles (...) ni argentinos (...) ni portugueses (...) ni imperiales (...). Sin agravio para nadie. Orientales, sólo orientales. Curtidos en la intemperie afrontamos adversidades mil, para gozar el señorío de nuestra libertad" (12).

Continuador estricto de la línea historiográfica e ideológica Bauzá-Falcao Espalter-Blanco Acevedo, también muy cercano política e ideológicamente a Herrera y a su ferviente y optimista nacionalismo de "patria chica", Juan E. Pivel Devoto es sin duda en la historiografía uruguaya actual el más férreo y apasionado defensor de la tesis independentista ortodoxa. Así lo muestra la larga serie de trabajos publicados desde su juventud, caso de *"El proceso de la independencia nacional"* (1938) hasta el presente (13).

De todos los historiadores de línea tradicional Eugenio Petit Muñoz ha sido sin duda quien, sin perjuicio de su adhesión a los asertos básicos de la tesis, ha planteado con mayor lucidez los aspectos jurídicos y de opinión implicados en ella. Advirtió en especial inmejorablemente la ambigüedad, complejidad y movilidad de los estados de espíritu reinantes en la Provincia entre 1825 y 1828. Escritor de posición matizada y afinada percepción de los textos legales, Petit acentuó los antecedentes del separatismo montevideano pero los negó en el 25 de agosto, puesto que cree que la conciencia patriótica de los Treinta y Tres "es todavía la del patriotismo rioplatense, con una fuerte dominante local en el espíritu oriental, pero no era todavía una conciencia nacional uruguaya" (14). Sobre estas líneas lo muestran sus trabajos sobre

"Significación y alcance del 25 de agosto" (1941), su trabajo en la serie lavallejista del diario "El País" (1953) y su estudio en "La Mañana" de 1964 que porta como es habitual en él, el largo título de "Artigas: significado de su ingreso a la Revolución y factores de la unidad oriental hasta 1811".

Si los anteriormente nombrados pueden filiarse en la línea nacionalista-conservadora y Blanco Acevedo en la liberal-conservadora, la posición de Petit Muñoz liberal-radical con fuerte proclividad a la izquierda permite marcar la amplitud supraideológica -por lo menos sobre las ideologías contendientes reales- que las tesis historiográficas del independentismo adquirieron. Posee sin embargo un valor indicativo aun complementario la adhesión a esas tesis por parte de la historiografía más laxa o más estrictamente inducida por el marxismo. No agota esa filiación, empero, el interés del original ensayo sobre "La Tierra de Sanabria" que en 1944 publicara Guillermo García Moyano y en el que analizara como punto de partida del proceso de diferenciación regional el título de adelantazgo que sobre las tierras del futuro país expidiera la Corona de España a favor de Sanabria. Un punto de vista más ortodoxo y convencional es el que dictó los pasajes pertinentes de la obra "De la Denominación Española a la Guerra Grande" que en 1942 dió a difusión Francisco R. Pintos (15). También se filia en la corriente la labor del equipo de más actualizada imantación marxista que compusieron Julio Carlos Rodríguez, Lucía Sala de Touron y Nelson de la Torre ("La estructura económico-social de la Colonia", "Evolución económica de la Banda Oriental", etc). Cabe observar respecto a sus puntos de vista, que parecería existir por parte de una orientación historiográfica disidente una cierta voluntad de mimetización en la historiografía tradicional. Ello especialmene como medio de inviscerar nuevos planteos cuya promoción y difusión interesan respecto a otra cuestión -la "cuestión nacional"- a la que la historiografía marxista -en especial la no muy copiosa latinoamericana- ha sido relativamente indiferente.

Pero mayor interés, sin duda, que este breve recuento tiene repasar los puntos en los que la tesis ortodoxa y tradicional de la cuestión nacional se ha articulado.

Notas al Cap. 1

- 1) 219. También (p. 8) "vino a reconocer (la independencia) el insistente reclamo del pueblo oriental".
- 2) 136, p. 71.
- 3) 122, p. 114; idem 249, p. 50.
- 4) 118, p. 90, no es extraño, afirmaba Castillo, que existan historia-dores argentinos que afirmen el independentismo absoluto del proceso diferenciador uruguayo si estudiaron el punto en la historiografía del país posterior a 1860.
- 5) 217, p. 140.
- 6) De esas páginas, dice Pivel (217, p. 242) que son "las más frías" escritas por Bauzá presumiendo al parecer que el tema exige una "temperatura especial" que más parecería indicada para la oratoria de las celebraciones patrias que para la labor histórica objetiva y serena; señala Pivel también la "índole hipercrítica" del análisis de los documentos de la Florida y de las palabras de Lavalleja, un exceso o lujo del que muy bien puede discutirse que sea negativo para un análisis científico riguroso pero en el que ciertamente no cae la indagación más bien superficial y muy respetuosa de Bauzá. Claro es, como es natural, que la índole "hipercrítica" la mide cada uno de acuerdo a sus propias posibilidades "críticas".
- 7) V. análisis de la polémica, parte II de este trabajo. Salgado (249, p. 385) siempre que muy tímido recuerda, frente al tremendo de Bauzá contra una Asamblea que él acusó de "haber querido hacer tabla rasa con la sociedad a impulsos de un jacobinismo exaltado" (y que nadie ha advertido más que él) que la Sala de la Florida ni siquiera se atrevió a establecer la libertad de cultos. Sobre los artículos de "La Nación" observó Barrán (62, p. 134) que "acaso más espléndida por orgullosa y despectiva, la respuesta de Bauzá (a Juan Carlos Gómez) no deformaba menos la historia del país. Ni los charrúas fueron una prefigura de la nacionalidad ni la cruzada de los Treinta y

- Tres buscó inequívocamente en 1825 la independencia". Bruschera (80) observó a su vez la sistemática actitud de Bauzá de deprimir a los Treinta y Tres y a Lavalleja para ensalzar a Rivera. Una expresión entre muchas de esta continuidad. 160, pags. 299-306.
- 8) Podrían sintetizarse las afirmaciones de Falcao en los puntos siguientes: 1) Desde el siglo XVIII hubo diferencias considerables entre Buenos Aires y nuestra Banda Oriental; 2) De acuerdo a los antecedentes hispano-coloniales, Buenos Aires no tenía derecho al gobierno de la región uruguaya; 3) Hacia 1824-1825 no existía ni Estado argentino ni unión de provincias, ni sentimiento de nacionalidad, ni nada a lo que unirse, como no fuera a un Buenos Aires centralista e impositivo que los orientales rehuían; 4) Las incorporaciones de 1825-1826 habrían sido una especie de alianza internacional, una decisión revocable, un acuerdo del que era factible desligarse; 5) La voluntad de los orientales no era unirse al conglomerado transplatino, lo que explicaría tanto las quejas de los jefes porteños que actuaban en territorio cisplatino como el éxito del separatismo de Lucas Obes, particular devoción del historiador; 6) El 25 de agosto no tuvo significación provincialista sino, y pese a todas las apariencias jurídicas, independentista.
- 10) V. Cap. 19, Apéndice.
- 11) El presitigio del estudio de Blanco Acevedo podría marcarse entre otras señas por la dedicatoria del trabajo sobre "*La Cruzada de los Treinta y Tres*" (1925) que compusiera Luis Arcos Ferrand. Vale la pena señalar que sin embargo Arcos tenía marcadas diferencias con Blanco, tanto respecto al unionismo cisplatino como al proceso de los años 1825-1828.
- 12) 149, p. 46; 150, pags. 5, 54, 65-66
- 13) En el último, v. 346; pero también en otros que le antecede podría pensarse sin injusticia ni exageración que el profesor Pivel Devoto ha terminado por colocarse al margen de todo debate historiográfico factible; tal es el dogmatismo, la agresividad y la violencia temperamental que trasuntan todas sus aseveraciones. Tan frontal rompimiento con las condiciones mínimas de cualquier espíritu científico se advierte también en la unilateralidad y la tendenciosidad de su recién publicada colección de textos históricos sobre "*La Independencia Nacional*"

- (Biblioteca Artigas Colección de Clásicos Uruguayos, Nos. 144-145). Suponiendo que se detenga razonablemente en la generación que estaba en actividad en la década del veinte (lo que excluiría los planteos de Traversoni y de Bruschera, los más equilibrados y penetrantes hasta hoy sobre el tema), suponiendo decimos el límite de 1925, se puede observar que recoge los ataques de Bauzá y de José Pedro Ramírez contra Juan Carlos Gómez, pero ni una sola página de éste. Tampoco, por supuesto, ninguna de Ariosto D. González el más inteligente expositor de la tesis heterodoxa en la promoción nacida hacia 1900. Del mismo Felipe Ferreiro, del que se selecciona una conferencia de ocasión está ausente el magistral estudio sobre las actas del 25 de agosto; el colector sabrá bien por qué. También, mientras se recoge el nada más que discreto y trabajosamente argumental discurso con que Gustavo Gallinal contribuyera al debate de 1923 no se hace lo mismo con la pieza excepcional, verdaderamente memorable con que Edmundo Castillo aniquiló los estereotipos del oficialismo histórico y que une a su valor intrínseco el haber sido asesorado en todo su planteo por Eduardo Acevedo, la más eminente figura de toda nuestra historiografía, la más rica de experiencia nacional y de una cultura capaz de ir más allá de una mera deglución de documentos y lecturas de viejos periódicos. Como la pasión puede, por otra parte, estropear sin remisión la capacidad histórica de discriminación lo prueban algunas afirmaciones del colector, como el elogio al gobernante de 1876 por no haber establecido "el servicio militar obligatorio", medida en la que el Uruguay hubiera tenido que adelantarse en un cuarto de siglo a las más importantes naciones sudamericanas -Chile, Argentina, Brasil- que recién lo hicieron al filo de 1900 (1900, 1901, respectivamente).
- 14) 190, p. 9.
- 15) 220, pags. 101-105.

LA PREDESTINADA DIFERENCIACION

Si bien concede tácitamente que fue en el proceso de disgregación del Reino de Indias que se configuró una nacionalidad oriental, la historiografía independentista uruguaya no ha dejado de allegar a su argumentación muchas predisposiciones anteriores a aquél. Se trata de una visión histórico-genética y estrictamente acumulativa, lo que quiere decir también yuxtapositiva. Se hizo caudal así de todos los indicadores de diferenciación y de conflicto escalonados a lo largo de casi dos siglos: ellos serían los que habrían asegurado la autenticidad, la irrevocabilidad de la solución soberanista de 1828 con la fuerza incontrastable de una especie de marca social. De este modo, remontándose al período en que ambas márgenes del Río de la Plata eran territorios semivacíos, espacios surcados a lo más por tribus seminómades, se irán alineando desde entonces triunfalmente los sumandos que resultarían en la gran suma de una patria nueva. Sin vacilación. Sin ningún -prácticamente- factor contradictorio digno de reparo. Muchas y muy típicas abreviaturas podrían traerse a colación de un curso de pensamiento de tanta vigencia.

"El Uruguay no fue un don de la ganadería, ni un hijo del puerto de Montevideo (...) sino el resultante de la conjunción de factores geográficos, sociales, económicos y políticos" (1).

Fue en verdad como ya se ve, a la "teoría de los factores", tan irremediabilmente tradicional, a la que se recurrió con entusiasmo para fundar empíricamente el aserto providencialista.

"La lucha entre España y Portugal, la significación del puerto de Montevideo, la delimitación natural trazada por los grandes ríos, el poder aglutinante del caudillo Artigas, el Uruguay librado a sus propias fuerzas por los portugueses (...) dieron por resultado una nación independiente" (2)

En este como en tantos otros puntos no constituye por cierto prueba pequeña del acentuado carácter tradicionalista de nuestra historiografía el que los planteos de los historiadores contemporáneos que siguen tales pautas (3) recojan en realidad la expansión final de una onda de elocuencia que tuvo sus puntos más altos en Francisco Bauzá, Juan Zorrilla de San Martín y Luis Alberto de Herrera (4). No han faltado, incluso, quienes comenzaron contemplando los mundos para acercarse desde allí más dignamente al fenómeno concreto (5).

Más allá (o más acá) de tales generalidades, la importancia del tema vale seguramente la pena que, en tren del más servicial resumen, se ensaye una enumeración cuidadosa de los grandes rubros de diferenciación que nuestra historiografía ha alegado.

1) *Los factores geográficos* en los que con tan rica imaginación poética insistió Zorrilla de San Martín se han concebido sobre todo representados por nuestra inscripción dentro del "arco de los grandes ríos" y, en especial, por "el foso del Uruguay". Pero también habría tenido incidencia considerable el mar y el río-mar que entornaban la Banda y que según Zum Felde son "la libertad" (6).

2) *Ricos y variados* habrían sido *los determinantes sociales y psico-sociales*. "Había en el medio capacidad para la vida independiente", sostenía Bauzá, advirtiendo desde muy temprano la latencia de este felicísimo don; existía más preparación que en las otras provincias para el autogobierno, la que se traducía "en antecedentes y doctrinas de gobierno propio" (7). También Herrera deducía de la "aspereza del medio" su siempre encomiada "virilidad" y de ella, trasmutando biología en valor, en espíritu y comportamiento, se originaba la libertad posible (8). Estas posibilidades, como puede observarse, se han siempre registrado incluyéndose tácitamente en una categoría más general de respuestas, de réplicas al desafío implicado en nuestro caso por la condición tan peculiar del área. Manzana de discordia entre España y Portugal, territorio expuesto a todas las incursiones, penetrado, vulnerado, saqueado por faeneros regulares o clandestinos, cor-

sarios, indios, lusitanos; alejado de autoridades y auxilios inmediatos; teniendo por ello siempre que contar con sus propios y flacos recursos; arreglándose en el desamparo como podía (9) sólo una tremenda condensación de energía, pugnacidad e inventiva habría estado en el caso de sobrellevar tantas adversidades y el éxito en hacerlo darle a quienes lo obtuvieron una imperiosa conciencia de su propio valer. Los problemas comunes del abandono, la despoblación y la amenaza exterior hubieron de actuar, así, como un fuerte unificador de los intereses específicos de la nueva región (10).

De "unidad" a "homogeneidad" hay poco trecho y sobre la última se han fundado trazos sociales definitivos como el darle a esa homogeneidad relevancia tan enérgica que se la hace sinónimo de que el pueblo uruguayo no estuviera "dividido en clases sociales fuertemente separadas" (11); dos aseveraciones que si se mira un poco en ellas están lejos de una completa coincidencia.

3) La acción de los factores demográficos fue muy cara a la simpatía indigenista que marcó a todo el historicismo romántico. Así se insiste en que habría sido el sedimento racial charrúa el legado de un pueblo belicoso e indómito, el que transmitiéndose al grupo social que lo sucediera en el tiempo y en el mismo espacio dotó a éste de su misma vocación irreductible e insular. El victorioso encrespamiento que impidió durante dos siglos en la Banda la "colonización pacífica" y la "encomienda" sería el mismo que en cincuenta años decisivos evitó que el país fuera adscripto a cualquier proyecto político que no fuera el de su completa autonomía (12).

Sin que este estereotipo se borrara, muy cerca de nuestros días Felipe Ferreiro examinó la tan especial secuencia de aportes demográficos que se fundieron en la masa oriental; también su señalamiento de la peculiar dialéctica con que se dió en nuestro espacio la acción de la ciudad y la iniciativa poblacional rural (13) demolió el lugar común sin dañar el prestigio que lo rodea.

4) Se han invocado asimismo muy lejanos y casi premonitorios *determinantes jurídicos*: el más lejano tal vez, consistió en la capitulación real que a favor de Juan de Sanabria desglosó

nuestra Banda de las tierras puestas a disposición de Pedro de Mendoza. Así, desde mediados del siglo XVI se habrían hecho distingos en la suerte y responsabilidad de las dos riberas del Plata: la viejísima concesión dió tema a uno de los más atractivos ensayos históricos de los años cuarenta (14).

5) Y aun se han explayado, ayuntando a todo lo anterior y lo sucesivo, *frondosas, entusiastas versiones providencialistas de la individualidad uruguaya*. La filiación romántico-católico-nacionalista de dos de los mayores historiadores clásicos las explican con hartura. Zorrilla de San Martín y Bauzá (15) vieron prácticamente en todas las manifestaciones de la vida oriental, en todas las configuraciones de la tierra y las aguas la acción de la mano misteriosa y benévola que desde el vientre de los tiempos nos quería distintos y autónomos, irreprimiblemente libres al cabo de arduas luchas -no sería gratuito el don- para las que nos había dotado con prodigalidad.

6) *Buenos Aires, con todo, es la gran clave, el desafío máximo y aglutinador*. En verdad, el centro desde el que se organizó el tema de los precedentes independentistas uruguayos fue la rivalidad que desde la fundación de nuestra capital se trabó entre ella y la capital porteña (16). Fueron un antagonismo y una hostilidad absolutamente tradicionales en los que se vertía por otra parte una auténtica e irresoluble contradicción de intereses y de los cuales los múltiples episodios en que se expidió apenas alcanzarían a revelar en toda su hondura. Para la historiografía independentista uruguaya en los indicadores de esa pugna siempre jugó Buenos Aires la parte del egoísmo, la dureza y la arrogante defensa de la precedencia y el privilegio; a Montevideo, portavoz de las energías reprimidas por las mallas jurídicas, de los fueros coartados de una existencia ascendente, le tocó siempre, por ello, la parte del bueno. Múltiples son los episodios que hablarían, entonces, de esa "severidad exquisita" que percibía Bauzá en 1730 en la conducta porteña para con nosotros (17) y desde el costado oriental del río en las réplicas que articularon nuestros primeros elencos dirigentes se perfilaría "la vocación autonómica del puerto de Montevi-

deo" de que hablaron Pivel y otros con él (18). Este puerto, los conflictos que generó, el "*hinterland*" vacío, la fuerza de una convivencia difícil madurada por los años habrían ido conformando ese "sentimiento local montevidiano" que ya advertía José Ellauri en los inicios del país independiente (19).

Todo esto, pero sobre todo los conflictos, nivel del "acontecimiento" tanto más fácil de establecer. Y no ha faltado quien estableciera con limpidez y minucia el largo catálogo de ellos y subrayara los más significativos por su evidente impacto económico-social (20).

a) La lucha por un Consulado de Comercio montevidiano en torno a las atribuciones y conductas del erigido en Buenos Aires, fue expresión típica de la contraposición radical de los intereses propios de los núcleos comerciales dominantes en los dos emporios. Erigido en Buenos Aires en 1794, con la obligación de designar diputados en los otros puertos de la jurisdicción platense, la inadecuación del organismo porteño a las necesidades de Montevideo suscitó desde 1799 reiterados pedidos en pro de su correspondiente implantación en la ciudad. Pero no sólo en tales demandas sino en la copiosa argumentación contra el comportamiento de la institución que las acompañaba, se habrían expedido agravios, contradicciones, resentimientos duraderos que mucho hicieron por la definitiva separación de los dos centros platenses (21).

b) Similar significación, si no mayor, la habría tenido el conflicto sobre los derechos y por la implementación del equipo material de los puertos (faro, muelles, facilidades de acceso). En 1801, se planteó la lucha de Montevideo contra la habilitación del Puerto de la Ensenada de Barragán, concebido para obviar las grandes dificultades que presentaba el acceso a Buenos Aires. Desde 1799 se hallaba planteada su posibilidad pero también muy anteriores eran las manifestaciones reales a favor de Montevideo y de sus ventajas naturales como terminal de navegación. Como se ha recordado (22), de 1794 era la Real Cédula que reconocía a Montevideo como el único puerto del Río de la Plata para el comercio libre de esclavos negros que era, en la efectividad de los

hechos, desde 1791. También desde 1750 la ciudad era puerto final de los "buques de registro" cuya carga se transbordaba después a Buenos Aires y desde 1767 lugar de arribo de los buques correos y punto donde debían cumplirse los trámites de registro de las naves. Todo ello explica de sobra que su puerto diera más altas rentas que el rival y la consabida amargura local en que muy poco lo beneficiaran (23). Las ventajas naturales del sitio explican igualmente que en él se hubiera emplazado la base de "Apostadero" de la fuerza naval española en el Atlántico sur, así como después de 1820 ocurrió con los escuadrones navales que las potencias europeas mantuvieron por mucho tiempo en nuestros mares. Unificados desde 1796 el cargo de Gobernador y el de Jefe del Apostadero, la intervención de esa fuerza naval española fue la que apartó a Montevideo en 1810 del destino común del Virreinato "a cuya autoridad estuvo siempre subordinada en todo orden de relaciones" (24). Y agréguese todavía que tampoco fue sin celos y controversia porteña que pudo llegar en 1802 la resolución real favorable a las construcciones del muelle y del faro (25).

c) Apuntaron en la misma dirección tentativas tendientes a hacer de Montevideo sede obispal, con la consiguiente separación de jurisdicciones eclesiásticas. Fue formalmente en 1809 que se postuló la creación de una diócesis montevidiana y D. Bernardo Suárez del Rondelo quien, como síndico procurador del Cabildo, hubo de encargarse de articular la demanda que encontró, como era previsible, la encarnizada oposición del Obispo Lue y Riega (26). Largos años pasarían antes de que pudiera estabilizarse institucionalmente la independencia eclesiástica del país -más de medio siglo en verdad- en un hiato que tuvo profunda influencia en la religiosidad del país.

d) Las ulterioridades de dos episodios históricos casi inmediatos fueron, sin embargo, las que más habrían ahondado las diferencias entre las ciudades. La participación de Montevideo en la lucha contra las Invasiones Inglesas y la pugna sobre los honores merecidos por ella resultó, sobre todo si se tiene en cuenta la resistencia de Buenos Aires, el primer nudo conflictual. Por otra

parte, la misión de Nicolás Herrera y Pérez Balbas a España en 1806, la solicitud de distinciones y los reconocimientos diversos que Montevideo ganara, han llevado a plantearse como contingencia, el destino de nuestra ciudad de no producirse la ruptura que implicó la Independencia Patria, haberse convertido la fiel, la reconquistadora capital de la Banda Este en centro señero de una unidad imperial liberalizada y modernizada (27).

Ya no en el orbe de los "posibles" los efectos del Cabildo Abierto del 21 de setiembre de 1808 y la política antiporteña de Elío, convertido en virtual caudillo montevideano, se sumaron casi enseguida a las tensiones anteriores. Es punto ampliamente desarrollado por la historiografía clásica y los mismos minuciosos expositores de la tesis independentista se remiten por lo general a ella (28).

e) A otro nivel que éste, el de los forcejeos estridentes se movía el otro, pugnaz, el de los regateos meramente económico-fiscales. En ellos, sobre todo, la porfía por el uso de proventos impositivos recaudados en el país: el de alcabalas, ya en 1751 (29), las posteriores sobre los derechos de almojarifazgo y averías que Buenos Aires cobraba en Montevideo y empleaba en su propio beneficio tuvieron un alto poder de encono (30). Algo diferentes en su apariencia más inmediata, dramática y controversial pero sustancia en el fondo idéntica habría poseído la pugna que en 1807 se planteó en torno a la venta de las mercaderías dejadas por el comercio inglés en Montevideo pero particularmente sobre el monto y la legitimidad del impuesto de "círculo" o extracción que para su circulación en el Virreinato esas mercaderías habían de pagar (31). Posiblemente nunca hasta entonces se había debatido con tanto desembarazo intereses tan importantes como emergentes de una mera e irrepetible coyuntura.

f) Toda la contradictoria fluencia de literatura memorial que estos choques comportaban se sustentaba entre centros corporativos ansiosos de prestigio e influencia pero aun en este plano hubo un sostenido esfuerzo porteño por trabar la articulación de los correspondientes órganos orientales. Así lo probaría la contro-

versia en torno a la autorización de la Junta de Comerciantes de Montevideo que tuvo lugar en 1804 (32).

g) Todas las anteriores tensiones habrían tendido igualmente a interactuar con un reclamo que en cierto modo las condensaba tanto en el plano práctico como en de la gratificación afectiva. Fue el que se planteó desde el costado montevideano en torno a la ampliación de la jurisdicción de la ciudad. Desde 1726 ésta sólo abarcaba un sector relativamente reducido del actual territorio del país y se hallaba constreñida entre la jurisdicción de Buenos Aires (el litoral hasta el Río Negro y buena parte del centro y este de la República presente) y la de la Gobernación de Yapeyú, en las Misiones jesuíticas (cubriendo casi todo el espacio del norte (33). Numerosas fueron las solicitudes en tal sentido: la primera de 1769 y las más importantes las de los años 1797, 1803 (23-XII) (34), 1806 (memorial del 24-VIII y misión a España de Nicolás Herrera y José Raimundo Guerra) (35). Sólo, empero, en 1808, producida la ruptura con Buenos Aires, se comenzó a concretar el propósito al ser designado Elío Capitán General de la campaña de la Banda Oriental. En vísperas, entonces, de la eliminación del escenario del poder-árbitro entre los dos contendientes platinos llegó el triunfo. Un triunfo que hacía del gobierno español, y no del proceso revolucionario como tal vez hubiera sido lo lógico, el ejecutor de esta unificación jurisdiccional (36).

Pero la historia del asunto prosigue tras 1810 estando unida, como es obvio, a la de la propia conformación de la entidad uruguaya. En la Octava "instrucción" de abril de 1813 se reclamaba una sola provincia, desde el Uruguay hasta Santa Teresa de Rocha y un decreto del Director Posadas (7-V-1814) estableció una "Provincia Oriental del Río de la Plata" como una entre otras de las Provincias Unidas. Algunos meses después (5-VI-1814) Francisco X. de Viana dividió el territorio así delimitado en siete departamentos. Todavía el 27 de enero de 1816 el Cabildo de Montevideo, confirmado en este punto por Artigas, rectificaría tal división en sólo seis unidades. Pivel ha sostenido que ello representó la unificación del país desde los dos centros irreductiblemente diferentes de la capital y la campaña (37).

h) Con esto ya se ha abierto el lente lo bastante como para que tales conflictos no puedan ser colacionados en el rubro delimitado de los antagonismos porteños-montevideanos. Pero antes de pisar otro terreno, debe registrarse que el alegato independentista uruguayo ha insistido mucho en la índole amplificadora de aquellos antagonismos. De la "vocación autonómica de Montevideo" parecería posible deducir la de todo el territorio que lo entornaba, alimentaba y se sujetaba a su jurisdicción. La idea resulta ya advertible en pasajes de Blanco Acevedo (38) y es Pivel Devoto el que recuerda el valor de los pareceres que D. Miguel de Unamuno comunicaba a Zorrilla de San Martín sobre la función de las ciudades hegemónicas en el origen de las nacionalidades (39). No ha faltado tampoco quien, esquematizando sin duda de más el peso de un conflicto intraclasista, vió en una pugna de monopolistas y contrabandistas que iba agregando en su curso intereses urbanos y rurales el origen del movimiento centrífugo que alojaría el destino de las dos Bandas (40).

i) Pero tampoco habría que antagonizar más de la cuenta el desarrollo factible de las dos urbes platenses siendo que como lo señala el alegato independentista, habría sido la Corona española la que reconoció tácitamente la significación especial de la Banda Oriental y con ello la necesidad de un trato diferente. Ello se habría marcado desde el modesto e inicial indicio de que el Cabildo montevidiano pudiera comunicarse directamente con el Rey sin necesidad de pasar por el aval bonaerense (41) aunque las dos señas realmente importantes habrían sido posteriores. Que Montevideo y su región quedaran al margen de la Ordenanza de Intendentes de 1782 y en una condición específicamente distinta de las demás del virreinato, ya por su condición de "frontera" o por la presencia de importantes fuerzas militares en ella implicaría una exclusión en la que ya se anunciaba -se supone- la futura soberanía (42). Pero también la creación del Cuerpo de Blandengues de la Banda, en 1797, habría rubricado este "proyecto especial" que la Corona hispánica abrigaría para nuestra zona (43).

Una afirmación más radical conlleva la de que Montevideo y su entorno no formaron parte del Virreinato por la sencilla razón

de que este se organizó tan tarde en la región platense y esto le dió una existencia tan nominal que careció de todo poder aglutinador, "creación póstuma" y "efímera", originada por exigencias militares (44), "creación tardía para unificar regiones que ya habían definido su individualidad" (45)

Removido el estatuto colonial, la ya prácticamente completa personalidad oriental se habría perfeccionado por obra de "las guerras que aglutinaron al país en torno al jefe" y a "la política desleal y equívoca de Buenos Aires" (46). La resistencia de Montevideo a la Junta de Mayo, la jura montevideana de la Constitución española de 1812 profundizaron más el cisma. La de este efecto constituye de seguro una de las inferencias más claras y comunes de toda la historiografía uruguayana.

Notas al cap. 2

- 1) 216, p. XXX.
- 2) 213. En otro texto coincidente destacó Pivel Devoto como fundamentos de la existencia independiente del Uruguay "la homogeneidad racial", y "la unidad geográfica" y "la identidad de intereses económicos". Gracias a ello el mundo tenía "ante sí a una nación en la acepción integral, psicológica del vocablo" (210. pags. 480-481). Habría que observar que indios, pardos, mestizos y negros, entre todos bastante abundantes hacía los inicios de la República no hacían una nación racialmente demasiado homogénea, que la unidad geográfica es rasgo sobrentendido de toda región pequeña, de toda "comarca" y que la identidad de intereses económicos -¿entre quiénes? podríamos preguntarlo llanamente- no tiene sujetos de grupos sociales muy claros.
- 3) Por ej; Zum Felde, 290, 291, pags. 111-114; Campos de Garabelli, 88, p. 45; Petit Muñoz, 199; García Moyano, 136, pags. 16 y ss, 76-77 *et passim*, etc. Profundo y original me resulta el planteo de Felipe Ferreiro en 126, pags. 6-9, 12 y 14 destacando que en el Uruguay no se dió la secuencia histórica de indígenas nativos y posteriormente conquistadores y colonizadores españoles sino la de indígenas estrictamente "foráneos" primero y la de "criollos" más tarde, así como subrayando que tampoco en el país

obró la norma de una expansión colonizadora desde las ciudades sino por las que él llama "microcélulas" "dispersadas anárquicamente por las diversas regiones" sin que Montevideo, por lo limitado de su jurisdicción, tuviera poder de derogarlas o embridarlas.

- 4) De Bauzá: 64, pags. 135-136, 223, 406, 495-496; 65, p. 100, 217, pags. 243-244n., antología de textos fragmentos 1, 2 y 4; de Herrera, 146, pags. 32-34; antologías de textos, frág. 1.2. Más en general, sobre la antedatación providencialista de la nacionalidad y el determinismo factorial se vuelve en capítulo 19.
- 5) Atiéndase la forma vagarosa y sobre todo demorada con que Pablo Blanco Acevedo, en tren de una rechinante sociología histórica explicó el proceso: "En las postrimerías del siglo XVIII (...) todavía esa profunda razón de ser que ha caracterizado a la formación de las nacionalidades no había hecho irrupción, pero los grupos sociales animados por sentimientos propios, perfilaban cada uno su modalidad peculiar. Razas, costumbres, instituciones políticas, si bien todo parecía influir para la aproximación y la unidad, en la realidad convirtiéronse cada uno de esos factores en motivos de separación, y a veces de antagonismos irreductibles. En el Norte, la preponderancia de las razas indígenas y africanas, el clima, la exuberancia de la naturaleza, pródiga en sus frutos, el aspecto general del ambiente, en la acepción señalada por Buckle, imprimiría un tipo inconfundible a sus pueblos entonces en formación. Al Sur, los agentes naturales que darían sociedades distintas y la concepción aquella que regula el germen de los nacionalismos por la distribución geográfica de las zonas, encontraría en América justa aplicación. Acontecimientos, sistemas de gobierno, pudieron variar las fronteras, pero es innegable y bastaría una carta del Nuevo Mundo, para precisar que allí donde antes constituyéronse los grandes centros de producción de riquezas, se organizaron las sociedades con un soplo intenso de vida propia. Pero si las doctrinas fundadas en la configuración geográfica del suelo pueden dar base a la averiguación del proceso histórico de América, también el factor económico, sin caer en las exageraciones del materialismo histórico, explica o contribuye a explicar el origen de las diferencias entre muchos de sus pueblos y con ellos el origen de las nacionalidades. Montevideo y Buenos

Aires, el Uruguay y la Argentina, quizá la historia de sus divergencias que conducirían a su separación definitiva, no reconozca en el pasado, sino una aspiración firme y reiterada de cada una de las ciudades ribereñas hacia un predominio comercial en el Río de la Plata "(75, pags. 207-208). El transcriptor se siente tentado a colocar el controversial "sic" junto a cada una de las articulaciones de este parto de los montes que hace "doctrinas" a las "teorías" más obsoletas de determinismo geográfico y climático para terminar con la rivalidad tan absolutamente previsible de dos ciudades ribereñas y vecinas.

- 6) Entre otros: Bauzá, 64 pags. 495-496; Herrera, 146, pags. 32-34, Petit Muñoz, 199, García Moyano, p. 16; Zum Felde, 291, p. 111. En general no se ha observado que buena parte de las determinantes hidrográficas pueden involucrar también a la "Mesopotamia argentina" que, sin embargo, no se desprendió del tronco general como lo hizo el Uruguay.
- 7) 65, p. 100.
- 8) 145, pags. 32-34.
- 9) 64, pags. 495-496.
- 10) 275, pags. 120-125.
- 11) 131, p. 62.
- 12) No se observa regularmente que resistencia similar se dió en la región porteña a través de los querandíes. Sobre el punto: 64, pags. 135-136, 495-496; 136, p. 16; 146, pags. 32-33; 147, pags. 106-107. V. Antología textos de Bauzá, frag. 2, en que se habla de "independencia nacional a propósito de los charrúas.
- 13) V. nota 3, *in fine*.
- 14) 136, espec. pags. 16 y ss, 76-77.
- 15) 64, p. 406 y antología.
- 16) 64, pags. 223, 406; 74, pags. 31-37 y 256; 77, p. 33; 88, p. 75; 146, pags. 32-34; 199, p. 2.
- 17) 64, p. 223.
- 18) 212, p. XXVIII *et passim*.
- 19) 117, p. 165. Gustavo Gallinal, en el debate parlamentario de 1923 recordó que Ellauri proyectaba poco después de 1830 escribir una historia del país fundada en esta percepción social común. Sobre todo Petit Muñoz, 199, Reyes Abadie, Bruschera y Melongo, 236, pags. 39-44 y 93-104, etc. También lo ha hecho la historiografía argentina, entre otros Levene, en el t.II, La Plata,
- 20)

- 1928, de sus "*Investigaciones sobre la historia económica del Virreinato del Plata*"
- 21) El Consulado de Montevideo se originó en 1812, cuando todas las relaciones entre ambas ciudades estaban rotas. V. 212, pag. XXVII y ss. Sobre la institución en Montevideo el exhaustivo trabajo de Capillas de Castellanos, No. 89-90.
- 22) 199.
- 23) 170, pags. 23-26; 244, p. 27; 199, p. 2.
- 24) 170, pags. 25-26; 43.
- 25) 75, pags. 208 y ss.; 216; 121; 136, pags. 32-33.
- 26) 121, p. 87
- 27) 121.
- 28) Pero el cisma de 1808 se ahondaría con la resistencia de Montevideo, en manos de los españoles a la Junta de Mayo. En ella tuvieron, es de suponer, mucho que ver los intereses corporativos del estamento comercial montevideano: adherirse la ciudad a la Junta porteña era ya -sin el árbitro trasatlántico con poder último de decisión- era quedar en manos de los estrechos y recelosos puntos de vista de los mercaderes transplatinos sin recurso alguno posterior de defensa (243, pags. 199-200).
- 29) 199, p. 2.
- 30) 212, pags. XXVIII-VI.
- 31) 212, 199.
- 32) 75, pags. 207 y ss.
- 33) 275, p. 41.
- 34) 212, pags. XXVIII; LVI-LVII.
- 35) 213 y 214. El mismo Pivel registra el muy lejano antecedente que representó a principios del siglo XVII el proyecto de Hernandarias propiciando la existencia de una tercera gobernación además de las de Buenos Aires y el Paraguay, que serían atlántico-rioplatense y había de abarcar desde la Cananea hasta el río Uruguay.
- 36) 275, pags. 103, 120; 243, p. 200.
- 37) 213 y 214.
- 38) Importante es el punto de vista de Ferreiro: v. nota 5, supra.
- 39) 213, 214.
- 40) 136.
- 41) 217, p. 217.

- 42) Dice Falcao que la Ordenanza "fue para nosotros el primer anuncio de que en el porvenir los destinos uruguayos correrían desviados de los de las demás provincias platenses" y además representó para nosotros la partida de bautismo de nuestra futura independencia (122, pags. 139-144). También subraya este autor que pese a la condición de dependencia triple de la gobernación montevideana (respecto al Virrey pero asimismo a las dos Audiencias) y a que los acuerdos del Cabildo y los actos del Gobernador debían ser sometidos en algunos casos de apelación a las autoridades de Buenos Aires, existía el derecho al recurso ante el Consejo de Indias o el Rey totalmente al margen del reglamento de Intendencias (122, pags. 143-144). También Capillas de Castellanos observa que pese al movimiento centralizador que representó el régimen de Intendentes, no sólo Montevideo quedó fuera de él sino que el Resguardo de Rentas que se instaló en la ciudad dependía del superintendente pero a través del Gobernador (91, p. 52).
- 3) 275, p. 85 que recuerda el reclamo para la elección de una Intendencia después de las invasiones inglesas; 212; 121, pags. 82 y ss. 122, pags. 142-143.
- 44) 252, p. 151.
- 45) 217, p. 210. También Pivel: 212 pags. LXXVIII-LXXIX; CXXXVIII; 213-214, 74, p. 145; 62. p. 133; 168, con una carta de E.P.N. y una nota de Dirección citando un texto de 1898 del capitán Jorge Bayley, en el sentido de que ambas naciones platenses fueron herederas del Virreinato, lo que adquiere relevancia para la cuestión de la validez de los efectos del tratado de San Ildefonso.
- 46) 88, p. 75.

LA SIGNIFICACION INDEPENDENTISTA DEL FEDERALISMO DE ARTIGAS

Las numerosas y explícitas manifestaciones con que Artigas expidió su pertinaz voluntad de no romper los vínculos que ligaban la Banda Oriental con las restantes regiones de la zona platense han representado siempre un denso punto de perplejidad para la apologética independentista usual. A veces se las ha pasado por alto, aunque ello tal vez no sea la norma general. Otras, y es sin duda postura más inteligente, se ha tendido a interpretarlas como la expresión, verbalmente inadecuada de otro querer diverso y aun literalmente antagónico. Fuera cual fuese ese querer, de cualquier manera la ambigüedad básica del federalismo permite insinuar que bajo la cobertura vistosa de las fórmulas federales y confederales pudiera esconderse un movimiento centrífugo, una fuerza insolidaria que, aun presumida, no puede -aunque cueste creerlo- hurtarse a celebrar. ¿Por qué? Es claro que reafirma la tesis allí donde más falible ostensiblemente luce.

No es inútil apuntar que una novedosa percepción de la ambigüedad de las ideologías y de la naturaleza dialéctica del desarrollo histórico late en las aseveraciones de un lote de historiógrafos y polemistas que tan privados han aparecido regularmente de ellas. Carlos María Ramírez incidiendo sobre el punto tal vez por primera vez dijo que: "Los orientales recibieron con inmenso júbilo el advenimiento de su independencia absoluta. ¿Por qué? Nadie podrá explicárselo sino comprendiendo que la soberanía federal proclamada y defendida por Artigas con exageración intransigente, encerraba el germen de la independencia absoluta cuando fuese necesario optar entre ella y el yugo exótico del Imperio o la supremacía unitaria de Buenos Aires" (1).

Un tercio de siglo más tarde también Blanco Acevedo, formalizando mejor un argumento después muy repetido, vio, sin arredrarse al parecer por la contradicción, al artiguismo confederal como primer paso hacia la independencia absoluta (2). En puridad, habría sido la íntima dialéctica de los hechos mismos la encargada de asegurar el tránsito. Importa entonces poco para ella que los vínculos de federación o confederación sean de cualquier manera más contractuales, menos firmes, menos sobreentendidos que los que traban las viejas unidades. Importan en el caso oriental, en cambio, que en una identidad inicial hubiera surgido primero la disidencia y después la ruptura política y militar entre Artigas y Buenos Aires decidiendo que desde este lado del río la revolución procediera autonómicamente. Variantes hay en la fecha de esta novedad, que es para algunos la del rompimiento entre Artigas y Sarratea a mediados de 1812 (3) y para otros, por su índole más drástica y su amplitud el rechazo artiguista del acuerdo concluido por Durán y Giró con el gobierno de Buenos Aires el 8 de diciembre de 1816 (4). Sería en especial desde esa altura que la querencia independentista, aun enredada en los andadores de la fórmula federal se expidió abundantamente en decisiones de alto valor expresivo -desde nombres de barcos a fórmulas juratorias (5)-, que poco tendrían que ver con alguna conciencia de una instancia política superior (6).

Con visión más sociológica que mero registro de acontecimientos Beraza retrotrae la invención nacional y sostiene que el pueblo oriental se hizo "una nación" a raíz de los hechos posteriores al armisticio del 20 de octubre de 1811 y, en especial, en la gran experiencia de "la Redota" o "el Exodo". La emigración masiva habría comportado el "embrión de un Estado" y se habría fundado en los dos ejes doctrinarios de "la Revolución" -como retroversión de la soberanía al pueblo- y "la nacionalidad", fundada en la "soberanía particular" de cada pueblo del Virreinato. El ideal de confederación que plasma en 1812 en las notas a las juntas de Buenos Aires y del Paraguay completa -y no deforma- una nacionalidad ya perfilada, puesto que no se deseaba la unión en otra

forma. Esa concepción combinaba y adecuaba "la vocación autonomista de los pueblos y la unidad política rioplatense" (7).

Todas las franquicias verbales habrían sido factibles a través de la equivocidad radical del federalismo, especie de gran manto que encubría tanto a los partidarios de la cooperación y el entrelazamiento interprovincial como a los fanáticos de la autonomía local, además de cohesionar a los adherentes a las dos políticas permitiéndoles poner variados énfasis en los diversos elementos de su esquema doctrinal (8).

Hacia donde se desplazaba el acento dominante -por lo menos hasta 1835-, esto es, hacia el insularismo y la anarquía, los hechos se encargarían muy pronto de develarlo y esto ha permitido trazar los cursos diversos del federalismo norteamericano y del federalismo rioplatense como una aceleración de fuerzas centrípetas, en el primero, y centrífugas en el segundo. Del aislamiento a la coordinación en el primer caso y de la unidad a la diversificación recelosa en el segundo (9). Dentro de este proceso la modalidad artiguista es vista entonces como un mero momento de él y aun se señalará qué breve y qué inconsistente fue a la postre la Federación aupada por el Protector. Pivel ha precisado que la integración federativa cabal, con excepción de la indicada de Corrientes, tan pertinaz y fiel, sólo duró un año, extendiéndose sólo de 1815 a 1816.

Ya antes que él, Falcao Espalter, en su desordenado alegato, había llamado la atención sobre el hecho de que cada provincia -y ello aun en el trecho cenital de la Federación- tuviera sus fueros, su escudo y su bandera (10). En suma: que con federalismo teórico o no, la provincia Oriental, en la práctica político-administrativa concreta, se organizó con plena, libérrima independencia (11).

Notas al cap. 3

- 1) 226, p. 16.
- 2) 74, pags. 41 y 245.
- 3) 275, pags. 163-164.

- 4) El nombramiento de Juan José Durán y Juan F. Giró como negociadores emanó de Barreiro, delegado por Artigas para entender del asunto ante las ofertas de la misión de Nicolás de Vedia, que también actuó ante Lecor y estaba munido con instrucciones y promesas de Pueyrredón. El ejemplar del acuerdo concluido en Buenos Aires y que incluía el izamiento de la bandera de las Provincias Unidas fue hecho quemar por Artigas quien pronunció en la ocasión la recordada frase de no ceder el "rico patrimonio de los orientales al bajo precio de la necesidad" (57, 260-263) 131, pags. 117-134.
- 5) Un barco corsario se llamó "República Oriental" (capitaneado por Ricardo Leech), la fórmula de juramento empleada en Canelones (San Juan Bautista) en mayo de 1813 hablaba de "esta Provincia (que) por derecho debe ser un Estado libre, soberano e independiente" (135, p. 4), etc.
- 6) 237, p. 303; Rivera en nota a Martín Rodríguez de 19-IX-1826 recordaría a la autonomía como "verdadero fin seguido desde los tiempos de Artigas" (292, p.50) aunque es claro que la complicada noción de "autonomía" queda a dilucidar.
- 7) 69, pags. 250-253 *et passim*. En forma por demás solitaria Enrique De Gandía sostiene contra gran caudal de evidencias que Artigas "se ponía la máscara del obediencia a Buenos Aires", como otros "la máscara de Fernando" y trae también a colación lo alegado por Pérez Castellano en el Congreso de Capilla Maciel, en el sentido de que el mismo derecho que había tenido Buenos Aires de "sustraerse al gobierno de la metrópoli" lo tenía la Banda Oriental de hacerlo del de Buenos Aires" ya que faltaba "la persona del rey, que era el vínculo". Sobre esta base defendió de Gandía la política de Pueyrredón de dejar que Portugal atacara a la Banda Oriental por no considerarla "parte de Buenos Aires", lo que jurídicamente sería cierto (131, pags. 81; 98-99; 117-120). Otros subrayan como factor de refuerzo del proceso autonomista el rastro de odio que habría dejado el dominio porteño en Montevideo en 1814, lo que habría hecho exclamar a Julián De Gregorio Espinosa en carta a Felipe Con-tucci que el pueblo de la Banda "antes reconocerá al Persa que reconciliarse con Buenos Aires" (245, p. 19n).
- 8) 275, p. 280.

- 9) 198; 172, pags. 417-418.
- 10) 121, pags. 80, 92.
- 11) Gustavo Gallinal: 117, p. 166.

4

SENTIDO AUTONOMISTA DEL ANTICISPLATINISMO

Cerrado abrupta y compulsivamente el "ciclo artiguista" de la vida provincial, la población oriental se vió sometida a un dominio extranjero de desorientadora desigualdad de maneras y medida: duro o blando, fuerte o débil según fueran los azares de la coyuntura, las clases y grupos sociales sobre los que se ejerciera, los fines -adhesión, intimidación, marginalización- que quisiera lograr con su manipulación, las zonas de la provincia sobre las que se hiciera sentir, las avideces castrenses que sus riquezas despertaran, el talante, características y sentido de la tarea que a los distintos jefes y niveles de la fuerza ocupante fueran capaces de motivar.

Como se mostrará más adelante (Cap. 23) también fue muy amplia la diversidad de comportamientos que respondió a tal variedad de tratamientos. No fue sin embargo aquella diversidad, función meramente reactiva a la suerte individual o grupal que tocara en suerte y otra variable de gran importancia habrá que tomar en cuenta que es la que representó el modo viable de salir de la situación que se sufría (también el de quedar en ella cuando se pertenecía al núcleo de los beneficiados). Las alternativas contempladas fueron, como también se señalará, bastantes, y aun es de sospechar que no siempre permanecieron incambiadas en los ánimos del conjunto humano relativamente restringido cuyas opciones y decisiones realmente pesaban. Defenderé, cuando llegue el momento, que la pluralidad de direcciones y la ambigüedad de actitudes que se marcó en el sector dirigente oriental durante todo el proceso independentista estuvieron tal vez en esta instancia más ostensibles que en ninguna otra: ahora sólo corresponde el reconocimiento de que tal vez antes de lo que suele

subrayar la tesis independentista ortodoxa hayan existido entonces posturas "independentistas totales". Menos mensurable -un elemento que suele como es obvio ser soslayado- es la importancia de tal fracción independentista total respecto a las otras que -bastante abiertamente después de 1822- contendieron y aun polemizaron con ella.

En este punto, como es previsible, plantea una posición muy decidida la tesis independentista ortodoxa, esto es, aquélla que antedata al máximo, hace mayoritaria si no unánime y absolutamente inequívoca la decisión colectiva por la independencia oriental absoluta y -correlativamente- meras simulaciones, diversiones tácticas o muy minoritarias y pasajeras disidencias (las últimas movidas casi siempre por la ambición más rastrera o la obnubilación intelectual más irremediable), cualquier otro tipo de opciones (1).

Para la tesis que llamo independentista ortodoxa, el cuadro se simplifica inexorablemente, ya que para ella sólo existirían -y esto muy nítidamente deslindable- los sobornados o los pragmáticos escondidos bajo la máscara de la unión con Portugal, o Brasil o las Provincias más o menos Unidas y la mayoría de los callados agentes o adherentes a una querencia profunda y continua de independencia absoluta. En verdad -como ya lo decía- fue en este tiempo que se planteó con toda nitidez la eventualidad de esa "independencia absoluta" de la comarca (2), el tiempo en que su factibilidad se debatió y en el que, al parecer, fue mayoritariamente rechazada por aquéllos cuya opinión estaba en el caso de pesar, lo cual, digámoslo por otra parte, lo hace perder al arbitrio aquella categoría de revelación fulgurante con que algunas variantes de la tesis oficial aspiran a verla alumbrando las decisiones de 1825.

Testimonios existen, en verdad, de la latencia de una corriente de opinión que el general Tomás de Iriarte calificaba como la de los "patriotas orientales" (3), y el corresponsal montevideano de "El Argos" de Buenos Aires designaba en junio de 1821 (4) como aquellos que "desean vivir sin Roque y sin Rey" casi de seguro independentistas absolutos, o Lucas Obes, con ánimo incriminatorio, en 1823 (5). Tales pareceres surgían de estimaciones más o menos impresionistas o sagaces de la población montevideana

(6). Pero también se abrigaron presunciones de una actitud autonomista aun más radical en el medio rural y en particular más desimplicada de los razonados prospectos de factibilidad que se tejían en Montevideo. Así lo vieron por lo menos a través de sus respectivos análisis de la situación hombres tan diversos como Alvaro Da Costa, el jefe portugués de Montevideo o el cónsul Hood en sus informes a las autoridades británicas (7). Más globales y concordantes con los pareceres precedentes eran, por igual, los juicios emitidos por el general Soler sobre "el deseo de independencia oriental" (aunque no especificaba de qué tipo o en qué grado) y aun el mucho más importante en que se basaba la reticencia del gobernador Mansilla de Entre Ríos a asistir a los orientales por considerar que estos tenían "miras más egoístas que nacionales" (8).

Dígase a todo esto que resulta más que comprensible que las dolorosas experiencias vividas por la Banda Oriental en el curso de una década, hubieran engendrado una corriente de ánimo de total desimplicación con los pueblos aledaños del oeste y norte: virtualmente imposible parece que "esa" no hubiera sido "una" de las reacciones efectivas. La alternativa de una independencia absoluta, en suma, se expidió libremente durante la Cisplatina contrariando, dígase de paso, la suposición del revisionismo más simplista de que antes de 1828 nadie hubiera planteado por estas latitudes la posibilidad de tal tipo de independencia.

Asidero firme para la tesis de un independentismo absoluto que pudiéramos calificar de autógeno lo constituyere entonces el registro precedente de pareceres que cabe suponer no inducidos por ningún designio argumentativo y autojustificativo del momento posterior. Asidero también evidente aunque menos firme puesto que su mera expresión no alcanza el volumen de ningún "estado de opinión", lo representan algunas definiciones individuales a las que la historiografía de la cuestión ha asignado tal vez desmedida importancia, como la recordada carta de Carlos Anaya a Gabriel Antonio Pereira del 12 de marzo de 1825 (9).

Todo lo que sigue es más dudoso, puesto que como lo señalaré en la exposición crítica que sigue (ver cap. 23), está malcado por

esos obvios designios argumentativos o autojustificativos a los que poco antes se hacía referencia. Dígase brevemente que tanto entre 1820 y 1825 como entre 1825 y 1828 porteños, portugueses, brasileños y orientales manejaron la existencia de una opinión favorable al independentismo absoluto y la eventualidad objetiva de una salida de ese carácter con intenciones que son más que ostensibles y que prácticamente anulan todo su valor probatorio.

Los porteños plantearon por su parte al Imperio el hecho de que la zona que ocupaba al sur de su territorio era tradicionalmente insumisa y peligrosa: en las instrucciones con que Rivadavia proveyó en 1823 a José Valentín Gómez en su misión ante la corte de Río de Janeiro que tenía por fin lograr la desocupación de nuestro territorio se estampaba que "los orientales desde los tiempos de Artigas habían proclamado la independencia de todo poder extranjero y sostenido el régimen federal" (10). Después de abril de 1825 reiteraron consideraciones semejantes el Dr. Manuel José García, el General Alvear, los generales Guido y Balcarce durante las negociaciones del Convenio Preliminar de Paz de 1828 y aun, muy retrospectivamente, Vicente Fidel Lopez, basándose en el testimonio de Todd, varias décadas más tarde (ver cap. 11). La cancillería imperial, a su vez, en su réplica a la gestión de José Valentín Gómez, revistando los "partidos" orientales individualizables en 1823 identificó el de aquellos que "aunque poco numerosos (...) aspiran a la independencia absoluta del Estado Cisplatino" (11). Se ha alegado que ya antes el Brasil, recién independizado, había dado a tal partido estatuto de existencia y que en las actas de incorporación al Imperio que Lecor arrancó por la fuerza a los cabildos orientales tras el "Grito de Ipiranga" (7-IX-1822), "se hablaba de repudiar la tentativa de independencia absoluta que se había difundido" (12). Asimismo, y ello es aun más importante, la "independencia absoluta" fue mentada en la nota que el Cabildo de Montevideo dirigió al general Alvaro Da Costa el 20 de enero de 1823 y que otras similares prorrogaron (13). La nítida alternativa entre la unión con el Brasil y la independencia absoluta se esclarece en la nota a Da Costa, pero el cuerpo montevidiano no se recataba en optar por el segundo de los

términos, afirmando que "los habitantes no anhelan otro fin que su absoluta libertad e independencia" (14). "Absoluta", con todo, no es adjetivo que matice con precisión la independencia pretendida y se ha afirmado con sensatez -Petit Muñoz, por ejemplo (15)-, que se trataba de querer ser absolutamente independientes de Portugal y de Brasil. La condición del término, agreguemos, de ser antónimo de "relativo" define su contenido polémico frente a las varias fórmulas de "independencia relativa" que por entonces se manejaban. Pues fueron estos años, en puridad, los tiempos en que más abiertamente se desplegó a la opción pública un manojito de soluciones que en otros períodos no dejaron de visualizarse aunque mucho más soterradamente. Entre ellas se encontró naturalmente, por lo menos en su abstracta posibilidad, la de la independencia absoluta. La factibilidad de constituirse "en Estado independiente" fue mentada durante el breve interregno liberal portugués por Silvestre Pinheiro Ferreira en su nota al general Lecor del 16 de abril de 1821 (16). Dos años más tarde en su "Manifiesto a los Pueblos" del 10. de abril de 1823 Don Tomás García de Zúñiga plantearía nuevamente la posibilidad en alternativa a una más llana, menos idealista (y más deseada por el ofertante) incorporación al Imperio del Brasil (17).

Notas al Cap. 4

- 1) Respecto a este período tal posición podría tener su cifra más radical en los trabajos de la Sra. Campos de Garabelli (v. 84, 85, 86, 87, 88).
- 2) Zum Felde eliminó de posteriores ediciones el pasaje de la primera de su "*Proceso Histórico del Uruguay*" (290, p. 93) en el que se afirmaba que en la Cisplatina no se planteó la alternativa de la "independencia absoluta" y sí solo las de la unión con la Argentina o el Brasil. En la tercera (291, pags. 84-92), reelaboró y amplió grandemente toda su exposición del punto, destacando muy acertadamente el valor de la acción confederacionista de "Los Caballeros Orientales" desde que se dió la coyuntura planteada por el grito de Ypiranga (7-IX-1822).
- 3) 33, p. 160.

- 4) 88, p. 66.
- 5) 208: según Lucas Obes, en 1823, los "voluntarios" de Montevideo militaban por "la independencia absoluta", haciendo "causa común" con "los anarquistas".
- 6) 162, p. 253, la mitad de la población militaba por la independencia, pero no se aclara por qué tipo de independencia.
- 7) 4, p. 98; 152, p. 79: "si esto pasara" (es decir, si hubiera unión con Buenos Aires) "es bien conocido que la población del campo no obedecería más allá de lo que pudiera compelerla la fuerza militar".
- 8) 117, p. 168. Incontrastables son, como se decía, las articulaciones de voluntad de lograr una independencia absoluta en 1822, 1823 y 1824 y aun "la existencia de un partido o fracción que (la) tenía por norte..." (idem, 167-168), según afirmó Gustavo Gallinal en el debate parlamentario de 1823 y allegando las pruebas de ella, aunque callando, al estilo común de la polemística sobre el tema, las manifestaciones contradictorias con su tesis y que son, junto con lo alegado, las que configuran la ambigüedad de la situación y la pluralidad y desorientación de las actitudes.
- 9) "Siempre he tenido la más pura fe en la independencia y libertad de nuestro territorio y creo aun que si los reveses de la fortuna y la variabilidad de la guerra han entregado este rico patrimonio al extranjero, día llegará en que sacudirán el yugo ominoso los orientales y que la patria de Artigas, del inmortal Artigas, de esa víctima sacrificada por el gobierno de Buenos Aires, por las ambiciones y las maldades que rigen su política para con estos desgraciados pueblos y que ocupará el rango de libre e independiente entre las demás repúblicas americanas" (339, p. 15).
- 10) 122, p. 75.
- 11) 117, pags. 167-168. Gallinal (110 f.) alega con débil razonamiento que J. V. Gómez, que nada replicó entonces, habría reconocido la verdad del aserto en la sesión del 3-I-1825 del Congreso Constituyente, observando que a pesar del acta de unión de 1821 los brasileños sólo declaraban "federada" a la Provincia Oriental (Como se sabe, el rey D. Juan VI había tenido que rechazar las resoluciones orientales de 1821 bajo la compulsión de las potencias legitimistas europeas).
- 12) 117, p. 168. Pero de la lectura, por ejemplo, del acta sanducera de 1822 no se desprende exactamente eso -es decir, lo que afirma

Gallinal- sino solo la afirmación de la de "hombres perversos y ambiciosos aconsejando que nos hagamos república separada (...) como si nuestro Estado tuviese elementos para constituirse en nación independiente". La diferencia de significado es obvia, aun dejando de lado que se trataba de textos concebidos por los ocupantes y de clara intención intimidatoria.

- 13) Además nota al Emperador de 13-XI-1823 y acta del Cabildo de Montevideo de 29-XI-1823 (1, p. 254).
- 14) 74, p. 50.
- 15) 190, pags. 12-13; 196; además 141, p. 47.
- 16) 88, p. 65.
- 17) 206.

EL DESACIERTO DEL "ACTA DE UNION" Y SUS POSIBLES EXPLICACIONES

En una provincia removida muy de súbito por un torbellino de nuevos sucesos y trabajosamente comunicada entre sus escasos centros de población, las declaraciones del 25 de agosto de 1825 no suscitaron probablemente la resonancia inmediata que hoy tendemos a suponer (1). A suficiente distancia histórica, por el contrario, y aun sin recaer en una valorización desmesurada del plano jurídico-declarativo del proceso histórico, la significación de las dos actas principales de aquel día se agiganta. Y, siendo como fueron, formalmente contradictorias en el sentido político habitual que hoy le damos a los términos: una de independencia, otra de unión o "unidad con las demás Provincias Argentinas", la tesis historiográfica independentista ortodoxa ha realizado más de un esfuerzo para explicar su distonía.

¿Cancelaba (o canceló) la declaración de unidad la de independencia o no? Con reserva de nuestra posición al respecto (nada original, por cierto) vale la pena pasar revista a un nutrido capítulo de disculpas, justificaciones y, a veces, llanas críticas.

Primera tesis: la del "error". La declaración de unidad fue ya un puro yerro, juego reparado por los comportamientos concretos del pueblo oriental, y a una expresión inadecuada de solidaridad que posibilitó la muy pronta extralimitación de las pretensiones hegemónicas porteñas. Bauzá, adherente a tal postura criticó en su tiempo con peculiar acritud los considerandos o fundamentos de la medida, afirmando que "falseó la verdad histórica" con todos ellos (2).

Segunda tesis la de "la máscara" impuesta por las urgencias prácticas de la lucha. Si bien aseverada, como se repasará, para todo

el "unionismo" oriental entre 1825 y 1827 (3), la doctrina del "recurso de circunstancias" se basta subrayando que en tanto los orientales apuntaban en verdad a otra meta que era la independencia absoluta las necesidades de su levantamiento provincial habrían impuesto como arbitrio de vida o muerte el apoyo argentino. Y para ganarlo, entonces, el Acta de Unión habría sido la prenda mínima concebible. En sus dos elementos: el de la "máscara" y el del "sacrificio" a la "necesidad" incluye o se atenúa con una lontananza, en un porvenir capaz de realizar "la obra total de la independencia" (4). A corto plazo, sin la renuncia implicada por el Acta de Unión, la otra, de Independencia "la esencial hubiera sido tan sólo una aspiración, un sueño ahogado en sangre" (5). Con o sin tales matices la tesis del disimulo impuesto por la coyuntura ha merecido la adhesión de muchos expositores (6). La amplitud de las miras que incluía el sacrificio puede variar desde el llano instrumentalismo de lograr el auxilio de las provincias argentinas, hasta la ambición de contraer una alianza que pudiera arrastrar a "la familia hispánica de América" a una guerra contra Brasil, según Zorrilla de San Martín con su habitual tendencia a la magnificación lo sostuvo (7). Indisputable resulta en cambio sin matiz de especie alguna lo desesperado de la situación militar oriental hacia agosto de 1825. Bauzá, con clara intención pro-riverista, ha enfatizado la mendacidad de Lavalleja cuando manifestaba disponer de tres mil quinientos hombres siendo que apenas contaba entre novecientos y mil doscientos (8), un cuadro que apenas era mejor a nivel del elemento civil y de los cuadros administrativos según las quejas que a Lavalleja le arrancaban ese mismo año "los cortos recursos de (la) provincia" o el hecho de que la revolución no contaba "ni dos hombres capaces para las carteras de Guerra y Hacienda" (9).

Tercera tesis: declaración unionista impuesta por la necesidad pero operancia subconsciente o irracional de un querer "independentista absoluto". Estaba ya involucrada en la espera de aquel "porvenir" al que se refirió Bauzá según expresión poco antes recordada; más drásticamente Falcao sostuvo que pese a todas las uniones "los orientales estaban dispuestos a sacudir todos los yugos, incluyen-

do el de Buenos Aires" (10). En cierto modo la línea interpretativa presente importa una especie de término medio entre la postura de un independentismo raigal y explícito, retrotraído poco menos que al núcleo charrúa o al Montevideo colonial y la otra, a que haremos pronta referencia, de un "independentismo superviviente". La "subconsciencia independentista" habría madurado a través de todas las experiencias anteriores y, en especial, a través de la prescindencia o traición porteñas de 1815 y 1816. Soterrado bajo el unionismo formal del 25 de agosto habría sostenido el crecimiento del nuevo estado de ánimo que generaron las experiencias de 1826 y 1827. Habría sido entonces que la ambigüedad de la situación, la perplejidad de los actores, el peso de los antecedentes ayudaron a emerger las nuevas decisiones. Así lo ha destacado Petit Muñoz: "Pero el localismo de la Provincia Oriental, perfilado frente a Buenos Aires, en Montevideo a consecuencia de la lucha de puertos desde la vida colonial, y en la campaña por obra del espíritu de cohesión que le prestaron las luchas del período artiguista (...) habría creado un nuevo subconsciente social, una conciencia nacional que aun no se reconocía a sí misma pero estaba pronta a despertar". En ella "trabajarían dos años más tarde la mediación inglesa y los afanes de Don Pedro Trápani, y del mismo Lavalleja, ya lúcidos ambos, en el sentimiento de la nueva patria" (11). Dejando para después los asertos de la última parte del pasaje, la tesis del "subconsciente" se esboza en él plenamente. Ya años antes, Gustavo Gallinal había sostenido en su elocuente arenga parlamentaria que en 1825 "no teníamos nombre, ni organización, ni forma definitiva", pero sí "propósito de independencia sin abdicar jamás de ese ideal que existía" bajo la superficie engañosa "de las declaraciones", "de los documentos", "una voluntad sorda y tenaz que se opuso a todos los intentos de nacionalización del territorio" y que hizo que en su "corriente popular" la revolución de 1825 haya sido "una revolución de independencia absoluta" (12).

Cuarta tesis: "unión y unidad", designaciones incorrectas de una intención diversa. Se insiste en esta línea que dentro de la ambigüedad general de los textos de la época, el "Acta de Unión" no

implicaba ningún compromiso político puesto que mucho más que lo que parecía ser representaba "una alianza internacional, nunca un pacto de sumisión" (13), ni nada que afectara la independencia en forma definitiva puesto que el posterior derecho a aprobar o desaprobado la constitución elaborada en 1826 significaría una puerta de salida que sólo entonces, -si era aprobada esa constitución unitaria-, se cerraba. Hasta esa instancia la "unión" no representaba otra cosa que una "federación" en la que ninguno de sus componentes debían situarse en la condición mediatizada de "provincias" sino en la más conspicua de "Estados", como lo alega quien basándose en palabras del representante Juan José Paso arguye esta interpretación como corroborante y no contradictoria con la inmediata anterior (14). Coincidentemente Gallinal sostuvo que el acta de "unidad" fue "la unión por pacto de soberanía", "la esencia misma del pacto provisorio de la unión de las provincias", "con derecho a rechazar la constitución y garantías de libertad" (15).

Quinta tesis: una voluntad de "unión y unidad" revocable y condicional que fue extralimitada y desfigurada. En 1923 un senador nacionalista sostuvo que "unión no quiere decir anexión incondicional ni vasallaje" (16), aserto al que muy bien puede asentirse ya que la unión formal de dos elementos puede encubrir una gran variedad de interacciones entre ambos aunque ello, por supuesto, no cancele el "estado" más genérico que esa unión significa. Menos legítima, como ya se marcará, es el distingo con el que Pablo Blanco Acevedo creyó probablemente haber hallado la piedra filosofal en este punto tan enojoso a su tesis: "unir" no es "incorporar" como lo designó, al validar el acta el 25 de agosto, el Congreso argentino que aceptó la voluntad oriental (17). Y ciertamente que no son términos sinónimos ya que "unir" es la acción que permite a dos partes ser una sola, acceder a un estado "que es el de unión", e "incorporar" es a su vez la acción por la que se operativiza el acceder a ese estado en condiciones del tipo de las que se ofrecían en 1825 en el Río de la Plata: un vasto núcleo nacional en proceso de organización estatal por una parte y una provincia que pronunciaba su querer de formar parte de él. La

asimetría incancelable de la relación hacía inconcebible cualquier otra alternativa. Pero ahora nuestra tarea no es la crítica sino la exposición y junto al distingo de Blanco debe situarse el que hizo Zorrilla de San Martín entre la declaración de "independencia", irrevocable y la de "unión", accidental, provisional, revocable, "como todo contrato", olvidando tal vez que el 25 de agosto tal declaración no era sino una manifestación unilateral de voluntad y que como tal debe ponderarse(18).

Sexta tesis: una "unión" sin contenido y víctima de las trampas del lenguaje. "Pacto vaguísimo" llamó Falcao Espalter al que resultaba del acta de unidad" (19), de "antecedentes confusos y jurídicamente imprecisa", García Moyano (20) y un dictamen que ya el tan respetado Agustín de Vedia había acentuado profusamente en su libro de 1908 sobre "*Martín García y la jurisdicción del Plata*" (21). En esa latitud irremisible de contenidos habría incidido muy gravemente la imprecisión del lenguaje político-constitucional en todo lo que tenía (y aun tiene) que ver con la temática de la edificación nacional, la idea de federación, de confederación, de pacto, etc. Como señalaremos en un examen más amplio no es éste el único punto en que todo el proceso de estos años puede verse hoy como afectado por las facilidades de un lenguaje ideológico, sumamente ideológico, pero sobre todo por una extrema polivalencia que tal terminología ya acarrea desde su matriz de generación europea pero que se acentuaba en el traslado a los ámbitos periféricos. Sobre el preciso acontecimiento del acta de unidad se ha evocado comparativamente aquellas manifestaciones de otro 25, el de mayo de 1810, en las que el rompimiento con la autoridad virreinal se embozaba -es un decir- o se acompañaba objetivamente con la formal reverencia a Fernando VII (22) y Gallinal, en su pieza parlamentaria tantas veces recordada no negó que "el concepto de soberanía no estaba (...) libre de indecisiones, de contradicciones y de dudas (23).

Séptima tesis: la decisión de "unidad" seña de que (por el momento) la Provincia oriental era independiente y nadie tenía derechos sobre ella. El mero rótulo de la proposición, sin duda demasiado extenso, señala ya los dos tan diversos elementos que ella involucra.

El primero vale por una pirueta dialéctica de sesgo hegeliano: para poder abdicar a libertad e independencia hay que ser libres e independientes, lo que a nivel más prosaico equivale a recordar que para asumir la coyunda del matrimonio hay que ser soltero, viudo o divorciado.

El segundo ingrediente es altamente jurídico y registra una serie de derogaciones y caducidades. Comencemos por él y por la libre disponibilidad en que estaba la provincia tanto respecto al Brasil como a las Provincias Unidas. El acta de incorporación de 1821, como en otra parte se recuerda, no había podido ser aceptada por el rey de Portugal a causa de la presión exterior y aun sin ello, la independencia de Brasil, como lo sostuvo Valentín Gómez en el Congreso Argentino la habría invalidado; una u otra carencia habrían devuelto a la Provincia Oriental al libre señorío de sí misma. Los títulos simétricos posibles de las Provincias Unidas habrían estado invalidados no solo por la práctica autonomía de que disfrutó la Banda Oriental durante el breve período del Virreinato sino también porque la incorporación decretada por el Congreso de 1813 y el decreto de Posadas del año siguiente fueron "actos unilaterales". Su invalidez, se agrega, habría sido reconocida por Guido y Balcarce en las negociaciones de Río de Janeiro, a mediados de 1828, al aceptar que el Emperador de Brasil en los términos de la Convención preliminar declarara "separada de su territorio" a la Banda Oriental (24).

La inversión dialéctica a la que primeramente se hacía referencia fue practicada explícitamente. La "segunda declaración" - así, pudorosamente dicho- del 25 de agosto fue un "acto de independencia", se ha sostenido (25). Las dos actas -aun la emba-razosa segunda- "abrían el abismo" entre "las pretensiones tradicionales de la política de Buenos Aires y las pretensiones del pueblo uruguayo" (26).

Más compleja, aunque en la misma línea, aparece la explicación de Zorrilla de San Martín, quien realizó un meritorio esfuerzo por armonizar el sentido de las dos actas. Declararse libre e independiente una región, sostuvo, era declararse "un todo" sin dejar de ser "una parte"; la reincorporación era la forma de

obtener la propia independencia, ya que se trataba, a la postre, de reincorporarse a la "familia española" de América, de la que se nos había seccionado por la fuerza (27). ¿Sería tal vez más directo, menos artificioso, afirmar que en 1828 se erigió un nuevo Estado dentro de una nacionalidad común? Sin temor a la grave inconsecuencia con todo lo defendido que tal admisión representa, Zorrilla así lo concedió (28) y Falcao (entre tantas otras) siguió sus huellas al sostener que la Argentina era una "nación" y no un "Estado" y que una "nación" debe ser categoría más amplia que la estatal y contener dentro de sí varios centros de autoridad soberana. Ello es lo que habría ocurrido justamente con la solución de 1828 (29).

Tal vez redondeara este dialéctico contrasentido de una "heteronomía" en la que se abdicó una "autonomía" momentáneamente asumida la expresión de la Asamblea de la Florida de haber efectuado su declaración en uso de la "soberanía ordinaria y extraordinaria". En sí el distingo tiene sólo un interés hermenéutico-constitucional muy secundario que, de seguro, no merece la severa admonición de Bauzá conceptualizando el uso de la expresión "error gravísimo" y reiterando la retahíla del constitucionalista clásico sobre el carácter indelegable e indivisible de la tal soberanía (30). Es probable que bajo la fórmula imprecisa (31) se involucraba la conciencia de estarse detentando al mismo tiempo un poder decisorio, constituyente, o "fundante" y por ello "extraordinario" a las potestades ordinarias de una asamblea legislativa. Más cercana está, con todo, al par dialéctico de asunción-abdicación la que considera "provincial" a la "soberanía ordinaria" y "nacional" a la "extraordinaria" (32): en este caso, era asumida por una sola vez ya que su primer acto la aniquilaba para todo ejercicio futuro, al sumar por unión la propia comunidad a otra más considerable y en la que residiría tal clase de soberanía.

Octava tesis: un independentismo superviniente. Bauzá sostuvo que "la Revolución de los Treinta y Tres se inició como una mera reivindicación de este país para la República Argentina y se sostuvo en este terreno hasta que la complicación de los sucesos lo sacó de él" (33). Y refiriéndose a la disgregación provincial

posterior a la independencia ha dicho Petit Muñoz que "la nuestra (...) era sin duda la que más lejos caminaba, día a día, desarrollando en su subconsciente una verdadera conciencia nacional, en el camino del separatismo gradual. Una larga serie de incomprendimientos haría caminar inversamente las cosas, implantando el unitarismo y sumiendo por ello a las Provincias en la guerra civil (...). En 1828 (en la Convención Preliminar de Paz) no fue contemplado el derecho de autodeterminación de los orientales. (Empero) la Convención Preliminar de Paz establecería la independencia".

Era conocido, sin duda, el viejo autonomismo de la Provincia. Era conocido, igualmente, en el círculo diplomático en que se iría a decidir nuestro destino, el independentismo flamante de los "orientalistas", como llamara Ponsomby a Don Pedro Trápani y a los que, como Lavalleja, habían acabado por madurar, con él, sus espíritus de antiguos autonomistas en una nueva conciencia definitivamente nacional, desvinculada de la rioplatense.

Con, o sin subconsciencia de independentismo -la postura admite este matiz- habría sido el curso de los acontecimientos, las experiencias sufridas durante ellos, lo que convenció a los dirigentes orientales de la bondad de la solución autonomista o "soberanista". Y aquí procedería de nuevo otro matiz, entre aquéllos que sostienen que a esta evidencia llegaron los dirigentes por sí mismos, sin inducción ni sugestión externa de clase alguna y los que reconocen la relevancia que en el proceso -tal el pasaje anterior de Petit Muñoz- habrían tenido los afanes de Ponsomby y la eficaz seducción de la voluntad de Trápani. Ya se subraye esto con simpatía, como Petit mismo lo hace (35) ya se aprecie con la acritud con que la considera Ernesto Palacio (36) y el revisionismo histórico en general, resulta común el aserto de que hacia los tiempos de la Convención Preliminar de Paz la opción por la independencia era prácticamente unánime entre los orientales (37).

Como se verá, algunas de las últimas aseveraciones articulan puntos de la tesis independentista general que habrá que exponer por separado.

Notas al Cap. 5

- 1) Puede ser una casualidad, pero J. E. de Zas -46, p.142- ni las menciona entre los muchos acontecimientos de 1825 que registra en su memoria.
- 2) Bauzá -67, pags. 34-38- sostuvo que el Acta de Unión "falseó la verdad histórica al sostener que la Banda Oriental "siempre perteneció (...) "por los vínculos más sagrados que el mundo entero conoce" a la Confederación Argentina, así como cuando invoca "los esfuerzos heroicos para incorporarse a las demás provincias" o acredita a su respaldo "la libre espontánea voluntad de los pueblos (...) probada por testimonios irrefragables". La verdad, según Bauzá, acreditaba como lucha permanente aquella por el gobierno propio y autónomo, desde la fundación de Montevideo a través de Elío, el gobierno del año XIII, etc., y toda otra voluntad que la Asamblea de la Florida invocase era imaginaria.
- 3) Para esta interpretación de la declaración de unidad, Arreguine citado por Castillo (117, pag. 335), Ramírez, (227, p. 49), basándose en "el espíritu" "contra los documentos". También José Espalter en un artículo de 1908 (120) insistió en la idea de una simulación que se creía idónea para emanciparse del yugo del Brasil pero que no había pasado de tal por subsistir, muy vivos, los recuerdos de las relaciones con Buenos Aires que representaban figuras como Pueyrredón, la acción del Congreso de Tucumán, etc. Falcao también registra (121 p. 147) la existencia de "algunos escritores que se empeñan en desacreditar la tesis de una simulación" (tan consolidada la suponía) pero a renglón seguido y con su característica inconsecuencia admite: "No creo ya que nuestros próceres pensarán con claridad al respecto". 67, p. 35.
- 4)
- 5) Gallinal, en 117, pags. 327-328.
- 6) Zum Felde, en 290, pags. 96-97; 291, p. 95 aunque contradiciéndose poco después (p. 99) Herrera: 150, p. 52; Falcao: 122, pags. 38, 161; Roxlo, citado por De Gandía: 131, p. 235. El general Iriarte refiriéndose en sus memorias al Acta de Independencia observó que "tan heroica resolución, sin embargo, necesitaba ser apoyada en poderosos auxiliares porque las fuerzas orienta-

les eran insuficientes en número y calidad para lidiar con ventajas contra sus adversarios (...). De modo que, para hacer efectiva la medida salvadora, los mismos orientales clamaban por su incorporación como provincia argentina a las demás de la Unión representada entonces por un Congreso General".

- 7) 341, pags. 472-476.
- 8) 67, pags. 17-20.
- 9) 16, pags. 86, 111 (esp. Oficio de 22-IX-1825). Todavía en 1829 se quejaba de la inopia financiera registrando que se "recaudaban 10 y se gastaban 20" (16, p. 179).
- 10) 122, p. 114.
- 11) 190, p. 37; también Gallinal sobre "la nación que se va esbozando en los anchos flancos maternos de la unidad platense (110 h) (y que se llevaría una parte de esos mismos "flancos", lo que malea bastante la comparación).
- 12) 117, pags. 321-325. También reflejando la postura del partido Nacional sobre el punto el senador Jacinto Casaravilla, discorda con la mayoría de la Comisión del Senado (Jiménez de Aréchaga, Ramón Díaz, Cornú y Sorin) (119, p. 79-81).
- 13) 121, pags. 104-105, 124-128, 132.
- 14) Idem.
- 15) 111 h.
- 16) 119, pags. 79-81.
- 17) 74, p. 12; idem García Moyano: 136, p. 76.
- 18) 289, p. 165; también 292, p. 49.
- 19) v. n. 13.
- 20) 136, p. 71.
- 21) "No puede decirse que por haberse ligado a los argentinos, en 1825, los uruguayos hubiesen renunciado a su independencia. La asociación de los Estados suscita numerosas e importantes cuestiones. Ellos pueden unirse de diferentes maneras (...) (El Acta de Unión) no importaba fatalmente el sacrificio de la soberanía ni ésta era incompatible con la influencia exterior a que pudiera quedar subordinada. Habría que tener en cuenta la naturaleza del pacto, el grado de influencia ejercida por el superior y la obediencia rendida por el inferior (...). En cualquier caso (...) habiendo sido impotente el gobierno de las Provincias Unidas para hacer prevalecer la segunda declaración de la Florida, el resultado de la contienda dejaba en pie el primer voto

- de la Asamblea uruguaya" (ej. cit.; también en 55, pags. 40-42 y "El Plata", de Montevideo, 25-VIII-1936, XII Sección).
- 22) 289, p. 165; 292, p. 49.
- 23) 117, p. 171; además 55, p. 43.
- 24) 122, pags. 159-161. El argumento es característico de ese vaivén de lo "inefable" e "inverbalizado" a lo "juridicista" y "superformal" de la tesis independentista ortodoxa. Falcao es especialmente proclive a los argumentos jurídicos y sostiene que con esa aceptación el Acta de Unidad quedaba desechada. Ello importaría poco en sus efectos *"ex-tunc"*, es decir en sus efectos sobre el futuro, puesto que lo que se discute es la intención y significado de un acontecimiento pasado: no importa nada que las Provincias Unidas hubieran rechazado en el momento o retrospectivamente la declaración de unidad. Desde el punto de vista político y aun psico-político la explicación no existe: Balcarce y Guido estaban en Río para entablar y concluir una negociación bajo fuerte compulsión de las circunstancias y no para fallar sobre sutilezas jurídicas o el sentido de acontecimientos pasados en todo lo que ello no se funcionalizara al alcance de la meta apuntada. Habiendo consentido en un medio tan importante como la ablación del territorio nacional para lograr esa meta de la paz es obvio que todo lo menos decisivo debía tenerles sin cuidado.
- 25) 109 d.
- 26) 117, p. 171.
- 27) 289, p. 146-166.
- 28) idem, pags. 184-190; 341, pags. 472-476.
- 29) 121, pags. 106-107. En 122, p. 104 sostiene, con otros, que no existía una nación argentina. Ni Zorrilla de San Martín ni Falcao previeron, obsérvese, la situación inversa, esto es, la de una organización estatal que cubra varias nacionalidades distintas, lo que ha solido darse mucho más que la otra alternativa.
- 30) 67, pags. 25-27.
- 31) Puede corresponder a la que impuso en el derecho público español Santamaría de Paredes, al distinguir una soberanía "constituyente" (o fundante del sistema político) y una "constituida" (que sería atributo de la irreplicabilidad formal del poder del Estado y de sus decisiones regularmente adoptadas en cuanto hacen referencias a su fuente legitimante).

- 32) 122, p. 144-145.
- 33) 67, p. 12.
- 34) 190, pags. 71-72. También 268 (Silva Valdés); 181 (Narancio), que responsabiliza de este independentismo superviniente al unitarismo de Rivadavia; 246, p. 203 (Sala, Rodríguez, etc.) que insisten muy marxísticamente que "la contradicción de los intereses" "de las clases orientales privilegiadas (...) con la política unitaria" y "su dificultad para articularse con Buenos Aires" "influirán decisivamente en la concepción independentista (...) la independencia oriental no fue un regalo de nadie"; 241, p. 27 (Eduardo Rodríguez Larreta) quien enrristrando contra la idea de una independencia inventada por Canning asevera que Trápani, Rivera y Lavalleja "desde sus puntos de vista después de las dificultades creadas habían llegado a la conclusión que no había más solución que la independencia absoluta (...). No voy a decir desde luego que ese hubiera sido el ideal inicial de estos hombres. Si ellos hubieran visto la posibilidad tal vez, de reconstruir el antiguo virreinato (...) (el resto es sintácticamente indescifrable).
- 35) 190, p. 37.
- 36) 184, pags. 265-267.
- 37) 149, p. 661, que cita la opinión de Andrés Lamas; 254, p. 80, 90, 171; 255, pags. 21, 195; para Salterain Herrera era "ley fatal de los intereses mundiales"; 147, pags. 479-480. Herrera destaca la posición de Lavalleja en 1828 en el sentido de que el "orientalismo" era la solución pues ni "unitarios" ni "federales" tenían sentido en esta Banda, afirmación, agreguemos por nuestra parte, tautológica, pues si se entendían ambas facciones definidas por su posición en torno a la organización constitucional, en ninguna -aislada-, tenían "sentido", aunque sí, y mucho, respecto a ese conjunto de ellas al que la oriental, desde 1825 y por lo menos en la formalidad de las declaraciones, quería pertenecer.

EL EGOISMO ARGENTINO (O PORTEÑO)

Problema historiográfico casi insoluble es globalizar "actitudes" identificables cuando ellas deben ser imputadas a entidades supraindividuales -Estados, Gobiernos, Naciones, Imperios-, y ello, especialmente, cuando debe hacerse entre períodos de tiempo relativamente dilatados y sobre la rotación de personalidades o elencos políticos diferentes.

Sobre la cuestión que ahora nos ocupa debe comenzarse recordando que ninguna de las impetraciones que partieron de elementos o instituciones montevidéanas entre 1822 y 1824 (v. cap. 4) tuvieron ningún eco concreto por parte de las autoridades de Buenos Aires.

A la solicitud de auxilios interpuesta por el Cabildo y "Los Caballeros Orientales" en octubre de 1822, Rivadavia replicó no sólo que ni uno ni otros poseían representación suficiente para negociar en nombre del país sino también que el gobierno porteño no podía entrar en conflicto con un poder vecino (1). Similar postura adoptó ante la diputación montevidéana que fue a la capital porteña en enero de 1823 (2). Pero no sólo no hizo oídos Rivadavia a los reverentes pedidos montevidéanos sino que trató con todos los medios posibles de desbaratar cualquier acuerdo concluído entre los orientales y otras autoridades argentinas, enviando por ejemplo la misión Cossio a Santa Fé para impedir a López meter la mano en el avispéro oriental, esto es para disuadirlo del acuerdo concluído el 4 de agosto de 1823 entre la provincia, Entre Ríos y Montevideo torpedeando así sin escrúpulos el único logro alcanzado hasta entonces por nuestra diplomacia (3). Los argumentos rivadavianos que manipulaban el propio instinto

defensivo del caudillo litoraleño con la perspectiva de una Banda Oriental más poderosa, que esgrimían de nuevo el espectro de la "anarquía montonera", que trazaban un desalentador cotejo entre las fuerzas de uno y otro bando, que invocaban el seguro impacto negativo que las hostilidades tendrían sobre el anhelado reconocimiento de la independencia por las potencias mundiales, tuvieron entonces el éxito que se iría desgastando rápidamente en el curso de dos años y el deber decidir ante un levantamiento ya producido (4). Igualmente el equipo director de Buenos Aires, por boca del mismo Rivadavia advertía a Mansilla, de Entre Ríos de que era "imposible, más en el día que nunca, entrar en una operación activa" (5). Pero completaba mejor su pensamiento quien tales palabras vertía cuando agregaba que "el Gobierno no debía anticiparse a lo que el orden mismo de los acontecimientos debía traer a las manos sin sacrificios, que es preciso advertir no está el país en estado de tolerarlos" (6). Paciencia y espera de la disgregación del enemigo eran sus consignas, puesto que, también Brasil enfrentaba en esos años cruciales problemas abrumadores de régimen y de integración nacional. Sensatas parecen estas reflexiones y más sensatas parecerían aun si el mismo Rivadavia, preso de motivaciones sin duda muy contradictorias no se hallara por aquel momento embarcado en jugadas tan variadas como la de negociaciones directas con el Brasil, en las que buscaba comprometer a las provincias vinculadas por el Tratado Cuadrilátero (7).

No se ha destacado tanto como estos enredos, muy publicitados, el que las provincias, por lo menos algunas muy allegadas al unitarismo, eran tan reticentes como Buenos Aires y estaban tan movidas como ella por los mismos temores a una resurrección Federalista disgregadora (8) y a esa reemergencia de los "caudillos" movida eficazmente como espantajo contra cualquier veleidad intervencionista del ejecutivo porteño (9).

La suma de todas estas maniobras es la muy contundente de que los apoyos argentinos no se concretarían hasta un bienio más adelante y quedaron por entonces a ese nivel perfunctorio que Acévedo ha señalado en los oficios de Mansilla a Lecor (10).

El revisionismo histórico ha destacado este comportamiento porteño como indicador inequívoco de la vocación irremediablemente antinacional del unitarismo. Pero tal vez, y sin contradicción frontal con tal dictamen, sea más comprensivo apuntar que por entonces, seccionado de las zonas platenses del atraso y la revuelta, Buenos Aires durante ese quinquenio (1820-1825) vivía con brío y deslumbramiento el proceso de su crecimiento local, el modelo a tamaño reducido del trasplante civilizador. Y no estaba dispuesto -sólo lo estuvo a regañadientes a mediados de 1825- a tirar esas conquistas por la borda, a canjear espacio y deberes histórico-políticos por tantos confortables logros concretos. La continuación de "los tres años admirables" (1821-1823) de que hablara Vicente López en carta a San Martín debía ser muy cuidada.

Tal apego, que pudiéramos situar al nivel del "reflejo" no es, sin embargo, todo lo a tener en cuenta para explicar una postura que puede recibir calificativos tan diversos y a la vez concordantes como egoísmo, prescindencia, desconfianza, reticencia e indiferencia. Tampoco puede verse esa postura y como ya se decía, por lo menos sin grosera simplificación, como uniforme ni como estable. Resulta, sí, bastante seguro, que el bloque de poder que integraban el partido unitario, Rivadavia y los intereses agro-comerciales de Buenos Aires osciló entre el deseo de tener al Uruguay como feudo productivo y "gran estancia" de sus empresas ganaderas (11) y el temor al federalismo oriental y la eventual influencia deletérea que la provincia podría tener sobre las otras, tan precaria y transitoriamente domeñadas o desglosadas, así como sobre los logros, evidentes, positivos de la obra modernizadora cumplida en Buenos Aires desde 1822 (12). Dejando para más adelante la incidencia de estas prevenciones durante el curso mismo de la guerra que pese a todo se desencadenaría (13), cabe la inferencia de que, enfrentados a la gran decisión de la renuncia o la resistencia, los dirigentes porteños hayan sentido como una especie de fatalidad la tentación de dejar la Provincia Oriental en manos de Brasil. Ello como medio de cerrarle el paso a la participación inexorable de las provincias restantes en un esfuerzo bélico

en serio y como posibilidad de evadir los compromisos que perturbarían sin remisión las recién conquistadas ganancias de un Buenos Aires próspero y pacífico (14).

El general Iriarte que explica el apoyo inicial a los Treinta y Tres por una mezcla de "espíritu de patriotismo" combinado con el de especulación, da así el estado de espíritu porteño en abril de 1825: "Por ahora el gobierno de Buenos Aires espera los primeros resultados de la guerra que va a encenderse en la Banda Oriental; calcula con razón, y ésta es la opinión general, que los patriotas van a sucumbir; y bien que simpatiza con ellos no los auxiliará franca y directamente, porque a la verdad más no se le puede exigir. No sería justo que un pueblo que empieza a gozar de los beneficios de la paz, recientes y palpitantes todavía los estragos de la guerra intestina más destructora y sangrienta, se dejase arrastrar imprudente y prematuramente a contraer compromisos, tan sólo por la voluntad de un puñado de hombres, y a correr el riesgo y las consecuencias de una contienda con una nación vecina y poderosa, no estando a ello bien preparado" (15).

El testimonio de Iriarte registra la instancia en la que ya existe como hecho intergiversable un movimiento armado oriental. Decisión en verdad muy agónica era la que debía adoptar el personal gobernante de la provincia occidental tironeado entre esa conciencia de lo "prematureo" y "ruinoso" que el levantamiento resultaba para los intereses de Buenos Aires y el ascendente entusiasmo de una opinión pública encandecida por la perspectiva de reconstruir a todo costo la patria desgarrada. En este punto es más que dificultoso fijar el dial en el justo lugar del espectro de actitudes, aun en el supuesto irreal de que hubiera existido tal cosa como "una actitud" en todos aquellos cuya opinión pesaba y esa actitud no hubiera variado con el rápido curso de los acontecimientos.

Desde Bauzá (16) o tal vez desde antes se ha hablado de la reticencia y la hostilidad de Buenos Aires ante la empresa de Lavalleja (17) y de la nulidad de apoyo posterior a ella, un tema sobre el que deberá volverse (cap. 26). Del desembarco mismo del 19 de abril y de lo que inmediatamente le siguió afirmaría Manuel

José García que todo se hizo sin conocimiento alguno de las Provincias Unidas (18) y mucho se ha recordado que el mismo tradicional responsable de la política exterior porteña llamó "medios innobles" los de la insurrección oriental en nota de esos días al consul brasileño acreditado en Buenos Aires.

Pero si esto en su mera "*face value*" asumido en su posible acepción de ritual duplicidad, (mucho gustaron los primeros estadistas de las repúblicas nacientes de practicar ese maquiavelismo barato que suponían los elevaba a la altura de los grandes estrategias internacionales de la "política de potencia"), si esto pudiera ser entendido así, repito, parece más segura la aserción de la tesis independentista ortodoxa sobre lo que inmediatamente siguió. Ella es la de que resultaron ostensibles la indiferencia del Ejecutivo y la reticencia del Congreso Nacional Constituyente (19) en aceptar la incorporación de la Banda Oriental al conjunto argentino (20) y que sólo lo hizo bajo la intensa presión de la opinión pública porteña, en cuya unidad e ímpetu solidario poco insiste en cambio la doctrina tradicional uruguayaya. Naturalmente en esa línea, Falcao Espalter destacó ya hace medio siglo pasajes de las sesiones del cuerpo legislativo argentino en las que este mostró -aun ya aceptada la incorporación-, desvíos y reservas incancelables (21).

Iniciado más tarde, y con relativo dinamismo, el esfuerzo bélico, la ambigüedad de propósitos habría marcado hasta el final de la lucha ese esfuerzo. Nunca levantó la facción unitaria la acusación de sus rivales políticos: ¿el ejército nacional que se estaba creando era para combatir al Imperio brasileño o para imponer compulsivamente la unidad nacional? (22). ¿Era más importante para quienes gobernaron Buenos Aires hasta 1827 recuperar la Banda Oriental que mantener buenas relaciones con el gran vecino del norte o tener a raya a sus vecinos provinciales internos? De esta niebla de propósitos contradictorios y todos valiosos para quienes los abrigaban surgen algunos hechos claros y a ellos vale la pena aferrarse.

Parece cierto, para comenzar, y como más adelante se verá (cap. 31) que ni la diplomacia porteña ni su inductor en aquellos

años, es decir, Rivadavia, fueron ajenos a la sugerencia de la secesión del Uruguay, entre otros arbitrios posibles, acompañando a los pedidos de mediación ante Gran Bretaña. Parece cierto igualmente que hacia octubre de 1826 ya se estaba en disposición de aceptar la ablación de la Banda Oriental (23), puesto que tanto para Rivadavia como para hombre tan importante de su círculo como lo era Manuel José García aquella representaba un valor más bajo que el que eran capaces de ostentar otros propósitos (24). Prioridad poseía para los responsables porteños, es casi seguro, mejorar las relaciones con el Imperio de Brasil (una preocupación ya marcada desde antes de abril de 1825) (25) y, sobre todo, poder disponer de una fuerza militar en forma para ser utilizada contra los caudillos levantiscos que obstaculizaban la unidad nacional y especialmente ésta en el modo que tenían de entenderla (26). Si esto no se lograba, decía Julián Segundo de Agüero "caemos en la demagogía y en la barbarie. Salvar el país es lo primero". A su vez su superior, Rivadavia clamaba que "la paz es el único punto de partida para todos. O se hace o viene la anarquía y el vandalismo" (27). El "riesgo inminente" de "desaparecer en la más completa disolución" era el que invocaba García haciendo la defensa de su fracasada convención de 1827 (28).

Se verá poco más adelante como otra obvia justificación de sus procederes ha llevado paradójicamente a una especie de canonización por parte de la historiografía independentista oriental del negociador que quiso dejar el Uruguay en manos del conquistador cisplatino (v. cap. 11). En lo que ahora importa hay que señalar que la opción -aunque tardía- por la integridad de la paz porteña y por reservar todas las fuerzas disponibles con miras a ser empleadas en el futuro contra el caudillaje aledaño está inequívocamente estipulada en las instrucciones que en abril de 1827 extendieron a García para su misión en Río de Janeiro Rivadavia y el Ministro La Cruz. En ella se ordenaba "acelerar la terminación de la guerra y el restablecimiento de la paz", "en términos honorables" y "con recíprocas garantías", en "cualquier convención preliminar o tratado" que, previos contactos con el representante británico, "tenga por base la devolución de la Provincia Oriental

o la creación y reconocimiento de dicho territorio en un Estado separado libre e independiente bajo las formas y reglas que sus propios habitantes eligieren y sancionaren (19-IV-27) (29). Las bases -como se ve hasta aquí- no incluían la devolución de la Banda Oriental al Brasil, pero es posible hacer la justicia de reconocer que ello estaba en el "telós" y sobre todo en la tonalidad urgente de las instrucciones a seguir. Por ello puede pensarse que García no incurrió en literal infidelidad cuando justificó su actitud tras la cuarta conferencia con Gordon, visualizando la alternativa entre aquella "completa disolución nacional" ya mencionada y la que sabía riesgosa de "ultrapasar" las instrucciones y exponiéndose "a la desgracia de ser desaprobado": conseguir la paz (30).

El curso de los acontecimientos tras la fracasada convención que aparejó la renuncia de Rivadavia y el eclipse unitario impide verificar objetivamente cómo se jerarquizaban en verdad propósitos muy varios y contradictorios. Pero con lo que corre hasta aquella se dará pie -y pie sólido- a la afirmación de que la insurrección oriental le sirvió al elenco gobernante de Buenos Aires, en tren de serlo del país, para sus fines internos de imponer la primacía de un Poder Ejecutivo nacional como supremo y muy armado brazo unificador (31). Más de un tercio de siglo correría hasta que tal tarea la cumpliera efectivamente Mitre que marca, con los dirigentes de 1826, tan clara persistencia de designios y aun tan abierta reticencia a abrir el proceso estrictamente nacional a más complicados y ambiciosos prospectos americanos.

Tan persistente prescindencia ha sido juzgada muy persistentemente por el revisionismo histórico como un insobornable indicador de los reflejos incurablemente antinacionales y anti-americanos de la oligarquía unitaria (32). Sin terciar en la generalización, digamos que en otra parte de este desarrollo se hará referencia a la verdadera entidad y viabilidad de los planes que Bolívar concibiera después de Ayacucho sobre una acción concertada de los nuevos estados hispanoamericanos (caps. 30 y 33). Consistían nada menos que en atacar al Brasil desde su periferia, derrocar su sistema monárquico, "último resabio" en América del gobierno hereditario y liberar, de paso, a la Banda Oriental. Si

discutible es la factibilidad de estos grandiosos prospectos, mucho menos lo es la reticencia porteña ante ellos, no cancelada por cierto con la misión que Alvear hubo de cumplir ante Bolívar en 1825 y que se redujo a poco más que algunos brindis y tratativas informales (33). Motivos accidentales -muy probablemente la antipatía rivadaviana por Bolívar- se han invocado; más poderosa -es de creer- fue esa opción por actuar dentro de un espacio dominable, sin competidores de peligroso prestigio ni solidaridades de efectos tan vastos como imprevisibles pero seguramente comprometedores (34).

Notas al Cap. 6

- 1) 124.
- 2) 263.
- 3) 52, p. 951.
- 4) 52, pags. 943-944; 74.
- 5) 4, pags. 137-138 (nota de 16-XII-1822).
- 6) 4, p. 138.
- 7) 4; p. 75-76. nota de Cristóbal de Echevarriarza al Cabildo de Montevideo (28-VI-1823).
- 8) 4, p. 157-158.
- 9) 4, nota de Pereira, Vázquez y Echevarriarza al Cabildo de Montevideo (4-II-23).
- 10) 52, p. 943 (esp. nota 30-V-1923); 91, p. 89.
- 11) 78, p. 14; 148, p. 42 (así lo vió el penetrante Inhambupé en nota a Ponsonby (10-VI-1826).
- 12) 147, pags. 283, 307; 275, pags. 347-348.
- 13) V. cap. 7.
- 14) 174, pags. 96-100.
- 15) 34, pags. 223-224.
- 16) 67, pags. 19-20.
- 17) G. Gallinal: 307, p. 169.
- 18) 125, p. 155, 171; 121, p. 112, colaciona Falcao como si esto decidiera la cuestión.
- 19) 74, pags. 83-84.
- 20) 122, p. 113.

- 21) 121, pags. 102 y 100 n. Elogió Falcao al "honrado Vicente Mena" quien se ganó esta calificación en base a haber afirmado en la Constituyente porteña que si para alguien era importante la Banda Oriental, lo era para el Brasil. Destaca por igual que la misma Constituyente hizo testar del diario de sesiones del Congreso (1824-1826) la expresión localizadora "en Sudamérica", lo que evidentemente indica un adensamiento de la conciencia de "patria chica" y una reducción del prospecto normativo que por otra parte tiene múltiples posibilidades de ser inferido de los planes políticos del unitarismo
- 22) 39, pags. 405-427; 184, pags. 250-251.
- 23) 148, pags. 80,147.
- 24) 148, pags. 80,166.
- 25) 34, p. 91.
- 26) 131, p. 244, 246 (aun sin esta prueba, De Gandía -una capacidad de juicio histórica no precisamene excelsa-sostiene que Rivadavia sacrificó la lucha contra Brasil a la lucha contra los caudillos).
- 27) 275, p. 351; 147, pags. 60, 284, 362; 148, pags. 80, 88, 142, 168, 210; p. 474.
- 28) 223, p. 112.
- 29) 60, p. 602.
- 30) 222, p. 112, sobre la Convención García-Queluz-San Leopoldo-Macaio: 167, pags. 606-607.
- 31) 121, pags. 111-112, 122: Falcao sostuvo contradictoriamente la unificación argentina hacia 1825-1827 para afirmar en otro pasaje del mismo trabajo que la nación vecina no existió hasta 1880.
- 32) 184, pags. 243-250-251, entre otros muchos asertos similares.
- 33) 121, cap. III, excelente exposición.
- 34) 39, pags. 420, 444; 125, p. 70; 184, pags. 248-249. En 121, pags. 79, 82-83, se sostiene que en 1825 ya había comenzado la decadencia del poder de Bolívar.

LA DESCONFIANZA DE BUENOS AIRES

La tesis independentista tradicional insiste que si tal voluntad de desimplicación, egoísmo, indiferencia ante la empresa oriental fue la actitud del personal dirigente porteño y tal lo siguió siendo, esa actitud no agota la lista de determinaciones que en ese plano empujaron a la decisión oriental por la independencia absoluta. También ha subrayado la mencionada postura oficial de nuestra historiografía en qué forma la línea política unitaria trató, ya en el curso de las hostilidades, de borrar toda huella efectiva de peculiaridad oriental y de qué manera los numerosos rozamientos y aun frontales choques que entre jefes militares y gobernantes orientales y porteños se produjeron en el correr de los años 1825 a 1827, testimonian tanto esta pretensión como la empecinada resistencia local de avenirse a ella (caps. 8, 9 y 10).

En condición de nexa al comportamiento inicial de lo que se ha calificado de "egoísmo" o "reticencia" y los procesos recién mencionados subyacería, según la tesis que se trata de sistematizar, una postura general de desconfianza frente a todo lo que los orientales hicieran y, sobre todo, frente a las intenciones latentes que en esos hechos suyos pudieran existir.

No es fantasioso en verdad suponer que el peligro del "contagio oriental" y la eventualidad de tendencias separatistas dentro del núcleo activo de la Banda no desapareció nunca de las previsiones de los responsables porteños. Las dos fuerzas bien fácilmente podían volatilizarse las conquistas logradas tras la recuperación de 1822 y no fue sin aprensión que se vio su renovada presencia. La explosión anárquica de provincias mal sujetas y contagiadas por el dinamismo liberador de la guerra, la probable acción posterior de los contingentes que en ellas debían reclutarse representaban contingencias muy capaces de arredrar (más que la adquisición o la

pérdida de la Provincia Oriental misma) muchas buenas intenciones porteñas (1).

Muchos testimonios existen de estos temores pero tal vez ninguno da más transparentemente la idea del "contagio oriental" que la nota que Alvear dirigiera a Lavalleja 31 de mayo de 1826 (2). El "gobierno de la Nación -sostenía el futuro vencedor de Ituzaingó- estará siempre en precaución de los síntomas que prepara la anarquía desde el año 12 bajo el caudillo Artigas y que trajeron una cadena de desgracias no sólo para la Banda Oriental sino para la nación entera". No era exagerada, por ello, la afirmación de que Alvear quería extinguir toda manifestación "provincialista" (3) y en particular si esas manifestaciones se originaban en esos orientales a los que sin duda alguna tenían en bajo aprecio (4).

Abundan tal tipo de apreciaciones en ese crucial año de 1826. Tienen importancia, por ejemplo, las acusaciones que Valentín Gómez dirigió a Lucas Obes incriminando entre los motivos de su vuelta al Plata en ese año la voluntad de trabajar por el apartamiento de la Provincia del conjunto argentino (5). De similares prevenciones porteñas hicieron referencia a Lavalleja en textos prácticamente simultáneos dos de sus corresponsales porteños. Atanasio Lapidó explicando esa desconfianza a los orientales afirmaba que: "ellos están en el plan de nacionalizaciones (...) y el poder que ostentan para *marchar de frente* es la obediencia de la Provincia Oriental y muy especialmente el Gobernador de ella". Esbozando la existencia de dos partidos, el "nacional" y el "provincial" y aludiendo al temor de que Lavalleja adhiriera al segundo, concluye como resultado de su visita porteña y sobre sus huéspedes que "los he encontrado en la más viva desconfianza". Pablo Zufriateguy le informa a su vez que "aquí se han levantado especies contra Vd. y todo ha salido del Ministerio; aquí se desconfía de la buena fe de Vd.", una desconfianza que según Zufriateguy se extendía al ejército y que movía el plan de sustituir a Lavalleja con Rivera (6).

Zufriateguy menta también, como Lapidó, hasta qué punto la tan formal obediencia oriental estaba sirviendo a Buenos Aires

como medio de imposición sobre las demás provincias cuando afirma que "a cualquier cosa" (a cualquier reclamo de éstas) "salen con la ciega obediencia de la Banda Oriental".

Muchas más manifestaciones de esa desconfianza se documentan hacia estos tiempos y se verán en su punto (caps. 8 y 10). Pero vale la pena mencionar desde ya la tentativa por desglosar las funciones políticas y las funciones militares de Lavalleja. O las instrucciones dadas a Ignacio Núñez con el fin de imponer que el nombramiento de Gobernador no fuera más allá de la aprobación de la constitución que había de organizar el Estado (7). O las designaciones de los doctores Ocampo y Ferrara para que junto al nuevo gobernador D. Joaquín Suárez actuaran en cierto modo como mentores de sus decisiones (8). O el constante temor de que la integridad de la línea de conducta de las autoridades orientales sucumbiera víctima de las intrigas brasileñas (9).

Con su abierta proclividad por las abstracciones magnificadoras ha sostenido la historiografía neo-tradicional que "los doctores aporteñados (...) en confabulación con Martín Rodríguez (...) van borrando cuidadosamente los vestigios de la "orientalidad" que se empeña en resurgir" (10). Pero también los gobernantes aporteñados de las provincias participaban de este temor por el resurgir de la "anarquía" acechante en los pastos orientales, o como decía Mansilla desde Entre Ríos, a la eventualidad de que el interior fuera presa del "sansculotismo", "la montonera" y la "mala distinción de las provincias fomentada por los anarquistas" (11).

Notas al Cap. 7

- 1) 117, p. 173; 291, pags. 89-90.
- 2) 14 (p. 185).
- 3) 74, pags. 162-163 (carta de J. F. Giró).
- 4) 122, pags. 122-124.
- 5) 121, pags. 124-125.
- 6) 17 (ambas cartas de 18-V-1826).

- 8) 134, p. 151 (nota 10-VII-1816).
 9) 134, p. 150.
 10) 165, p. 11.
 11) 4, pags. 12, 15.

LA ACCION DEL UNITARISMO ABSORBENTE

No será imposible encontrar en este rótulo y en los que le preceden un mero desglose nominalista de una actitud y un comportamiento harto uniformes y globales. De indiferencia, egoísmo, reticencia, desconfianza, se ha hablado. Pero primero se trató de la renuencia a comprometer la provincia de Buenos Aires y otras tras ella en una riesgosa aventura militar exterior. Después de las cautelas que pautaron el esfuerzo que hubo de cualquier manera que realizar. Ahora debe volverse sobre la tantas veces apuntada postura porteña de tratar de sacar el máximo provecho de la acción desencadenada y entender ese máximo provecho en términos de una absorción o integración lo más completa posible de la otrora rebelde y discutidora Banda Oriental. Aun no sería descartable la suposición de que la parsimonia y la dilación con que se progresó el esfuerzo argentino en la guerra inminente obedecía no sólo a falta de preparación real -que realmente existía- (1) sino al designio de asegurarse los términos más favorables de dominio en caso de desenlace favorable del emprendimiento.

Un independentista clásico y extremadamente unilateral que fue Bauzá, sostuvo que en tanto Lavalleja se encontraba prácticamente sin contingentes disponibles y el gobierno porteño se reducía a promesas verbales, las Actas de Independencia y sobre todo la de Unión de 25 de agosto de 1825 no tuvieron otro fin que el de presionar sobre la renuencia argentina (2). Y sintetiza: "El gobierno argentino a cuyo beneficio se hacía ostensiblemente la revolución, la *repudió* durante su primera época, auxiliándola más tarde, para concluir por *contrariarla* al percibirse que había ayudado a crear una nación en vez de ganar una provincia" (3).

Y se ha sostenido también que "Aquella independencia "sui generis" concebida al amparo de vastas fórmulas político-institucionales anheladas desde los albores revolucionarios, no se concretó en los términos procurados. La presión centralista llegó incluso a encontrar el camino libre para *incorporarnos* en forma insólita a la flamante república que episódicamente presidió Rivadavia (4).

Al margen de estos dictámenes tan "a posteriori" no faltaron entre 1825 y 1827 firmes réplicas orientales que testimonian de paso la consistencia de la pretensión uniformista. Se verá en seguida el proceso a nivel de las relaciones personales entre los jefes militares (cap. 10). Señas hay también por parte del elemento civil oriental de la creciente alarma con que se contemplaba la ambigüedad de propósitos del esfuerzo porteño. No faltaron quienes como Mateo Vidal en la Convención Constituyente de 1826 protestaron ante la pretensión de Buenos Aires de considerar a la Banda Oriental como dominio propio y de hacerlo en flagrante violación de la teórica igualdad de derechos de todas las provincias (5). No se era ciego al ánimo de privilegio que llevaba a los dirigentes porteños a rechazar cualquier arbitrio tendiente a concretar en el plano económico y fiscal la pregonada igualdad (6). Y al dejar planteado frente a todo esto los disentimientos pertinentes era imposible no hacerlo en nombre de una tradición de la que la figura de Artigas, pese a todos los silencios era inexcusable.

Notas al Cap. 8

- 1) Iriarte (34) se extiende repetidamente en el estado totalmente inadecuado del "Ejército de Observación" que debía trasponer el río Uruguay en enero de 1826 y hallarse, tras ello, en condiciones de luchar. Otros testimonios concuerdan. 16, p. 115, 134, pags. 13, 145 (Nuñez al Gral. Rodríguez. oficios de 6 y 8-VII-1826), etc.
- 2) 67, pags. 15-25.
- 3) 67, p. 12.

- 4) 135, p. 5. El profesor García, como se ve, se adhiere al distinguido fútil de Blanco Acevedo, que pasó sobre el significado más obvio de los términos e ignoró que la "incorporación" de una unidad menor a otra mayoría (o aun la inversa) es un acto o un medio -inesquívale- de alcanzar un "estado" de "unión".
- 5) 121, 25, pags. 649-651; 165, p. 11.
- 6) Buenos Aires se opuso frontalmente en mayo de 1827 al proyecto de reunir las once provincias (incluida la Banda Oriental) y fundar la nueva unidad mediante la apertura total de los ríos interiores y la distribución equitativa de las rentas de la aduana (54, p. 351).

LOS ROZAMIENTOS DE LOS JEFES

Ya acepte la tesis de "la máscara del Acta de Unión", ya me incline a identificar un "independentismo superviniente" nacido de las experiencias de la lucha y su impacto sobre la comunidad provincial, la postura historiográfica independentista ha hecho caudal considerable de las diferencias de posición entre los jefes porteños y orientales y, en especial, entre Lavalleja por una parte, y los generales Martín Rodríguez y Carlos de Alvear, por la otra. Rivera, en este punto, sólo queda implicado en los coletazos del confuso episodio de Durazno al que se hará pronta referencia y sólo queda entonces Lavalleja como foco de toda atención.

Aludimos a la postura historiográfica independentista; precítese ahora: tal postura ha sido en su vertiente de sesgo mayoritaria, si no totalmente "blanca", nacionalista. En cambio, un sector importante de esa historiografía cortada regularmente por el clivaje partidario -tal es el caso de las varias exposiciones de Falcao Espalter- subrayará en cambio la presunta docilidad de Lavalleja a las imposiciones porteñas y destacará el papel de Rivera -aun ausente de este rubro- como defensor lúcido y previsor de un puntual autonomismo uruguayo (1). Los rozamientos de los jefes -y cortemos aquí toda otra generalidad- representan también una motivación capital en este espectro de actitudes tan variadas, oscilantes y aun contradictorias que más adelante se revisará bajo el rótulo general de "las perplejidades de los caudillos" (cap. 18).

El conflicto bien pudo tener su punto de partida fijado por la conclusión de los trabajos para la Constitución de 1826 y la correlativa aspiración porteña a unificar una fuerza militar formalmente "nacional", lo que implicaba borrar dentro de ella

cualquier diferencia o marbete "provincial". Se ha afirmado que ello provocó una virtual insurrección del país oriental, que quería ejército y autoridades propias (2) y exagerada o justa esta aseveración ella obliga a seguir el hilo del conflicto tal como es posible hacerlo en el caudal documental conservado. Este refleja una pugna de fascinante interés psicológico, en la que los desplantes de la rebeldía, los enderezamientos de la dignidad, los encrespamientos ante la lealtad sospechada y ante la insinuación malevolente, las protestas de disciplina, los ímpetus autoritarios corren, soterrados, bajo la prosa tersa y formal, producto casi siempre de los secretarios.

Los que llamo rozamientos tienen larga data y se hallan poco distantes de todas las promesas de acatamiento absoluto del tercer trimestre de 1825. En noviembre y diciembre de ese año ya apunta la impaciencia de Lavalleja que se queja a Trápani de la falta de planes y del silencio del gobierno de Buenos Aires (3), al mismo tiempo que en nota a Balcarce hace su primer pedido de que el "Ejército de Observación" pase al Uruguay y le trasmite su alarma ante la saca masiva de ganados que hacia su país los brasileños estaban practicando (4). Pero fue recién hacia fines de marzo de 1826 en que las disidencias se formalizaron. El "Ejército de Observación" ya estaba en la Provincia y el 31 de marzo el general Rodríguez se dirigió a Lavalleja para recordarle, por instancia superior, "la necesidad de organizar (su) ejército bajo una forma nacional, con arreglo a la ley del 31 de mayo", le exhortó a no "perder un instante" en recuperar el tiempo que pudiera recuperarse y le señaló que hasta ese momento el ejército a las órdenes de Lavalleja había "estado bajo una denominación impropia y perjudicial, considerado como de la Provincia Oriental". Estas normas generales las concretaba Martín Rodríguez en una nueva distribución de fuerzas, de acuerdo a la cual debían dejar los orientales un escuadrón ante cada una de las plazas de Montevideo y de Colonia y marchar con las restantes mucho más hacia el norte (5), volviéndole a oficiar aún tres días más tarde sobre las nuevas disposiciones (6).

El 5 de abril contestaba Lavalleja lo previsible. Pues lo previsible era protestar de que se encontrase "impropia y perjudicial la denominación de Ejército Oriental que tuvo el de esta Provincia. ¡Impropia esta denominación! ¿Cómo pudo ser cuando no pertenecía más que (a sí) misma cuando se le dió su ejército?" Y todavía rechazaría la orden de Rodríguez de llevar las tropas hacia el norte y desamparar así al país, agregando todavía, en cuanto a las posibilidades de hacerla efectiva, que el conocía a "sus paisanos" (7).

Planteado está el conflicto y desde entonces lo ambientarán los que den alas a la resistencia de Lavalleja, enconándole desde Buenos Aires y aludiendo como Trápani a "las injusticias" que con él se cometen (8), o los que le aconsejen por la moderación y en entendimiento, como el bondadoso e inteligente Giró (9).

A principios de mayo Lavalleja buscó instancia superior para arbitrar sus diferencias con Rodríguez aunque no ignorara muy probablemente que desde esa instancia superior venían esas órdenes que lo oponían al general en jefe argentino. De cualquier manera, Lavalleja da en su carta a Alvear del 8 de mayo de 1826, con un tono del que no se apeará ya casi nunca en todo este proceso. Ya aludimos a él: es el de la lealtad alarmada, el del candor amenazado por las arterias de la intriga. Vuelve al tema de los movimientos de tropa y del peligro de desguarnecer el sur de la Provincia, despropósito que le hace creer que "alguna mano oculta movía el voraz fuego de la discordia" (10). Enérgica es la contraofensiva epistolar y al día siguiente hay nueva nota a Alvear en la que Lavalleja atribuye a "maledicencia, intriga o remarcable equivocación" (los secretarios ya gustaban del galicismo) las actitudes de Rodríguez para con él. También afirma explícitamente su voluntad de disciplina: "Soy tan subordinado como se puede serlo" (11). Pero también en ese cargado mes de mayo Lavalleja quiso pasar a Buenos Aires y protestar personalmente de su lealtad ante Rivadavia y Alvear, quienes no harían de árbitros en sus diferencias con Rodríguez. "Darle cuenta de su marcha, sus sentimientos y su opinión fija, destruyendo de este modo porción de prevenciones que con sentimiento ha llegado a

saber se han formado de él" es su pretensión, que Alvear rechazó más bien secamente, incluso observándole sobre la vía precisa de elevación de su pedido (12).

Jurídicamente la resistencia de Lavalleja a la integración y redistribución de las fuerzas, configura paladina desobediencia; políticamente estamos, en cambio, frente a una dilación o una reticencia que podía ser negociada y alcanzar un compromiso. El contenido de la decisión a que se llegue pudiera en este caso ser muy diverso, podría cubrir todos los puntos debatidos (integración de las fuerzas orientales en el Ejército Nacional, redistribución territorial de las tropas, separación de las funciones de Gobernador y los de Jefe de los contingentes orientales acumuladas en aquel momento en la persona de Lavalleja), o dejar algunos por el camino. Ya se verá cómo el compromiso a que se llegaría poco después tuvo esas alternativas en cuenta. Con todo, y ésta es una observación lateral, difícil es aseverar si estas reticencias y estas dilaciones a que hacemos mención resultaban en el caso de Lavalleja de un cálculo táctico u obedecían a una irresistible inclinación de su carácter y aun a la índole de la guerra montonera en que se había formado. Largos períodos de inacción conoció su mando, tanto en el frente del norte como en el sur y sus otros más sorprendentes, como el que refiere Zas en sus memorias, de su permanencia de tres meses ante Colonia en espera de su esposa sin realizar ninguna de las operaciones posibles y conducentes a aprovechar "el éxito de octubre" (Sarandí) (13).

Volviendo al hilo del conflicto, hay que registrar que el 20 de mayo de 1826 Alvear tranquilizó a Lavalleja desde Buenos Aires: "no ha habido ninguna prevención en contra de Ud." pero "el gobierno no puede absolutamente desentenderse de que todo lo que se haga militarmente no venga por el conducto del general en jefe" (Lavalleja, para ventilar sus diferencias con Rodríguez había elevado directamente sus notas; reprendido, alegó que había reclamado como Gobernador y no como subordinado militar). Pero Alvear, sobre todo, que ha de ser pronto heredero del mando de toda la fuerza, insiste en la necesidad de organizar el ejército sobre una base nacional aunque mientras tanto lo apacigua en sus

recelos frente a Rodríguez, "un bello carácter", y reivindica las funciones del general en jefe (15). Lavalleja se había quejado de la falta de asistencia en recursos, en que entretanto se le tenía; fue el propio Rodríguez, pocos días después, quien se encargó de recordarle que si Lavalleja ya hubiera realizado la integración de sus fuerzas en el Ejército Nacional no tendría que quejarse de ello (15).

Nuevas notas van todavía de Lavalleja a Alvear y a Rodríguez (16) y la más importante, sin duda, es la del 18 de junio de 1826. Nuevos hechos, y más graves, han ocurrido o están a punto de ocurrir y el tono de los reproches de Alvear se ha hecho más alto. De los primeros, apenas un anuncio de movimientos mayores, denuncia Lavalleja los trabajos por lograr deserciones en sus tropas e incorporarlas bajo mando porteño que atribuye a Felipe Caballero y a José Augusto Possolo, sobrino de Lecor, cisplatino, fervoroso "riverista" (17). Pero también se sorprende -más o menos retóricamente- de las recriminaciones de Alvear: "haberme dejado arrastrar por un calor apasionado", hacerse "un obstáculo señalado a la misma organización y disciplina", haber incurrido en "agravio a la autoridad nacional", abrigar "la idea de la existencia de dos ejércitos y aun de dos intereses" son acusaciones contra su persona que le encienden su fácilmente encendible ánimo. Enseguida -táctica cantada- contrataca. Y le pregunta a Alvear si hacer desertar contingentes de una división a otra (la faena de Possolo y Caballero) no es relajar también la disciplina de un ejército. Se queja de la falta de apoyo de Rodríguez y de su menguada contribución a los gastos de guerra orientales. Pero, sobre todo, articula muy firmemente su negativa a la redistribución de las fuerzas: "las divisiones denominadas orientales no ha podido hasta ahora sin aventurar la desolación de la Provincia, incorporarse al ejército nacional acuartelado a un extremo de ella". Los que empuñan las armas "también las empuñaron para defender los pueblos a que pertenecían, sus hogares, sus intereses" (18).

Mirado el choque en perspectiva la situación es típica. Por un lado la concepción nacional de un ejército, de una estrategia global para una guerra difícil. Por el otro, los reflejos localistas del

"pueblo en armas", el moler de una guerra que si no es 'guerra de partidarios' se le parece bastante. La dicotomía es bien clara y su incidencia en todo lo que seguiría es incontestable. ¿Se configura en ella el independentismo oriental, la patria completa? La tesis historiográfica tradicional así lo ha enfatizado. Pivel sostiene que la resistencia de Lavalleja recuerda el conflicto de 1813 entre Artigas y Sarratea (19) y señala la vinculación entre esa resistencia y la sublevación de los Dragones de Durazno (20).

Es aun más seguro, empero, que las diferencias de abril, mayo y junio de 1826 no fueron un mero incidente triangular, ventilado con la habitual discreción de la prosa administrativa. El conflicto trascendió a la misma esfera internacional (21) y del lado oriental el ya congregado "círculo lavallejista" -fenómeno norma de séquito de los caudillos- dió alas a la resistencia. Pablo Zufreateguy se dirige por esos días a su jefe y lo encona, señalando que "ellos (los porteños) tratan de subyugarnos y ponernos la ley", aunque supone que no lo podrán, salvo que los orientales lo consientan. Aventura también que "esa ciega obediencia a todas las leyes del Congreso" ha puesto a la Provincia "en una situación muy difícil y en grandes compromisos". Denuncia -como plan nuevo- la tentativa de poner a la cabeza de los cuerpos orientales a jefes del Ejército Nacional (22). Otro miembro del grupo, Anaya, recordará años más tarde en su "Memoria Autobiográfica" que en julio de 1826 maduró "la conspiración" del "partido aristócrata" (sic) o "porteño" (Joaquín Suárez, Juan Francisco Giró, Francisco Joaquín Muñoz) contra Lavalleja y en apoyo del gobierno argentino "bajo cuya férula estaba ya este Estado" (23).

Delineada la disidencia a nivel de jefes militares la tomó en sus manos entonces el equipo gobernante civil porteño. El Secretario de Gobierno, Julián Segundo de Agüero, tal vez el hombre más representativo y respetado del bando unitario, se dirigió al mando oriental anunciándole la inminente misión de Ignacio Núñez. En otra extensa nota también del 16 de junio de 1826 (24), Agüero le hace ver a Lavalleja el "disgusto" con que el Gobierno Nacional observa el incumplimiento de las leyes y resoluciones del Congreso y la Presidencia, así como también enfatiza que ese

disgusto es tanto más hondo cuanto ambos “esperaban la cooperación franca, firme y decidida de la benemérita Provincia Oriental, “cuando las autoridades nacionales -de Buenos Aires- se decidieron a usar las armas para defender la integridad del territorio argentino”. Le subraya la importancia de los gastos de guerra y el hecho de que frente a la ley del 13 de marzo de 1826 nacionalizando las aduanas, y los impuestos Lavalleja no haya vertido absolutamente nada en las arcas nacionales, y haya adoptado en cambio resoluciones propias, nombrado empleados por sí mismo y sobre todo admitido desprejuiciadamente el “comercio inmoral” (y tan lucrativo de los jefes) con la “plaza enemiga” (de Montevideo en poder de Brasil). Le recuerda -ya en diluvio de cargos- que el 24 de junio de 1825 y el 15 de abril de 1826 el Congreso dispuso que en el plazo de sesenta días las legislaturas provinciales diesen su opinión sobre la forma de gobierno a adoptar, nada de lo cual cumplió o hizo cumplir el Gobernador Delegado. Siempre sobre el supuesto argumental de considerar a Lavalleja un súbdito fiel y al mismo tiempo reprocharle sus omisiones e incurable indisciplina, Agüero le subraya que la disposición del 24 de diciembre de 1825 aprobada por el Congreso habilitó al Ejecutivo para poner en práctica la disposición de la Ordenanza General del Ejército (25) declarando al General en Jefe del Ejército Nacional, Capitán General de la Provincia y a sus tropas “fuerzas nacionales”. Lavalleja, recapitula Agüero, no ha cumplido con tal integración y sus contingentes siguen siendo “un ejército particular de la Provincia” al que rehúsa considerar “nacional”, aunque pretende que el gobierno nacional lo pague. Pese a tan contundente demostración, proseguía Agüero, el Gobierno “no le hará (a Lavalleja) la injusticia de suponerlo animado de sentimientos puramente locales, incompatibles con la prosperidad nacional y con la prosperidad de esa Provincia”. Pero tras lo blando, lo duro; y exhortándole a cumplir con lo que se le requería le advierte finalmente Agüero a Lavalleja que debía elegir entre su función de Gobernador y su tarea militar y que mientras no se aviniese a lo exigido no se le auxiliaría financieramente en grado alguno (26).

No confiando mucho, al parecer, con la docilidad de Lavalleja, Agüero reiteraba el mismo día 16 de junio a la Junta de Representantes de la Provincia tal exposición de los hechos. Más inequívocamente que a Lavalleja le señalaba a la Junta su deber de relevarlo del cargo de Gobernador y de compelerlo a que marchase como Brigadier de la nación (que tal era desde el 3 de enero) al frente de las fuerzas que se aprestaban al combate. En una transparente señal de la desconfianza reinante en su medio le recordaba “los pasados desórdenes” y la posibilidad de que se reiterasen, con la seguridad de que, en caso de serlo, los haría valer el Emperador del Brasil “para fundar la incapacidad que se nos supone para constituirnos en nación” (27).

Diez días más tarde -26 de junio- seguiría serio oficio privado del mismo Secretario de Gobierno porteño a la Junta de Representantes Provincial. En él no sólo sigue quejándose Agüero de la desobediencia de Lavalleja al no abandonar su centro de Durazno y no marchar al Queguay, sino que hace una grave denuncia de empeños separatistas con presumible apoyo brasileño. Así afirma que “ha llegado a su conocimiento un proyecto que se ha concebido y promueve con calor en esa Provincia. El está reducido a separarse de la Unión Argentina y constituirse en un Estado independiente. Para realizarlo, los pérfidos que lo promueven aseguran que cuentan con un millón de pesos y nueve mil hombres, que se les proporcionarán por la plaza de Montevideo” (28).

Importa poco que ambas cifras parezcan muy fantasiosas para los parcos niveles de la época; mucho mayor significación cobra el hecho de que la inicial reticencia y el desinterés unitarios se han hecho, como se ve, ferviente pasión posesiva por parte de los mismos que poco tiempo después caerían envueltos por los coletazos de la fracasada Convención García. Si la equivocidad de la situación y la variabilidad de las actitudes necesitaran una prueba cabal aquí esta otra, entre muchas.

Doblando la letra escrita con la acción de la presencia personal el gobierno porteño envió por esos días -como se decía- a Ignacio Núñez a la Banda Oriental con instrucciones precisas de que el nombramiento de nuevo Gobernador no fuera más allá de la

aprobación de la constitución del Estado y de que se refundiera cualquier contingente provincial en el Ejército Nacional bajo apercibimiento de que -en el caso de los orientales- no se prestaría ningún auxilio hasta que ello ocurriese (29). Noticias tenemos de sus gestiones, entre otros oficios en el dirigido por el comisionado al General en Jefe del Ejército de Operaciones. Núñez, tras comunicar que había encontrado en la Junta de Representantes reunida en San José, ambiente favorable a allanarse a las exigencias de Rivadavia, brinda también informaciones de la intriga que denunciara Agüero al final de sus textos. Y comunica que se le ha hecho partícipe de que "empleados principales" y "otros antiguos amigos del Brasil en Montevideo" abrigan "el plan de continuar la guerra con independencia absoluta de Buenos Aires". "Reacción extremada ha provocado el plan en Lavalleja -sigue informando- quien alarmado de verse implicado en el proyecto quiere renunciar a todos sus cargos"; tal habría sido su primer impulso. Después, noticia el negociador, accede a todas las gestiones sobre "nacionalización del territorio" pero mantiene sus diferencias en el espinoso asunto de la localización de las fuerzas y el dilema entre dejarlas en Durazno o llevarlas al norte desamparando lo más poblado del país. Enfrentado a la decisiva opción de elegir entre lo político y lo militar, su primer movimiento habría sido abandonar el mando de las fuerzas y permanecer en el cargo de Gobernador, pero la resistencia de la Junta de Representantes que quiere verlo desentenderse de la función civil (o dicho en otros términos: quiere otro Gobernador) lo decidirá a dejar el poder a Suárez e incorporarse al ejército, ahora bajo el mando de Alvear (30). Suárez sólo sería por decisión de la Junta "Gobernador Delegado" y Lavalleja mantendría el título de "Gobernador Propietario" lo que no satisfizo por cierto al gobierno de Buenos Aires (31).

Los rozamientos de 1826 no se cierran con la opción de Lavalleja y aun en agosto se enconaron los términos con la exigencia del gobierno nacional de imponer la total incomunicación con las plazas de Montevideo y Colonia, y las reservas del gobierno patrio, apoyado en razones de carácter práctico, a tal

imposición (32). Todavía a principio de ese mes seguía quejándose Lavalleja en comunicaciones a su amigo Trápani, de la inacción de Rodríguez, al borde mismo de su reemplazo, de su falta de auxilio a las tropas orientales, de la destrucción del ganado oriental que permitía el general en jefe, del "abandono" y el "desprecio" con que se mira a los habitantes de la Banda, de la "horrorosa deserción" que en las fuerzas provocaba la ordenada refundición del contingente oriental en el Ejército Nacional, de las preferencias de que éste era objeto. Sólo atinaba a la comparación de que "ni en tiempos de Artigas" se había visto mayor empeño en "nuestra ruina" (33).

Con Alvear, el despreciado "Balbastro" de las memorias de Iriarte, con Alvear, el nuevo general en jefe, menor en casi un lustro a su edad, altivo, sin tacto, alcibiadesco se reiterarían a ritmo de "crescendo" los roces Lavalleja-Rodríguez. Ituzaingó fue un episodio de explosión de animadversiones y en oficio a Agüero y en carta a Trápani denunció Lavalleja haber sido tratado de "cobarde" e "inepto" (cobarde no era, ciertamente), se quejó de ver sumados el "insulto" al "desprecio", expuso con indignación la situación de los soldados orientales, los únicos "desnudos" y "sin paga", "los peor pertrechados" y anunció su propósito de no volver a servir bajo Alvear, capaz de los procedimientos dictados por el "corazón más corrompido". También, agoraramente, le predice a Trápani que "algún día verá Ud. los resultados de todo aquello" (34).

Notas al cap. 9

- 1) También Zum Felde, en la línea colorada, pero mas moderado, califica de "ambigua" la resistencia de Lavalleja aunque es claro que considerando más clara la de Rivera, por lo menos en su nota del 19-IX-1826 (292, pags. 50-52).
- 2) 291, p. 105; 210, p. 468; 80, p. 15 (nota).
- 3) 16, pags. 96-97 y 110-112.
- 4) 16, pags. 107-110 (oficio 20-XII-1825).
- 5) 14, p. 95.

- 6) 17, pags. 25-26 (Desde San José, 3-IV-1826).
- 7) 14, pags. 102-103.
- 8) 17, pags. 18-19 (carta de 23-III-1826).
- 9) 17, p. 53 (carta 24-IV-1826).
- 10) 14, pags. 143-144.
- 11) 17, pags. 65-66 (desde Durazno: 9-V-1826); 186, p. 223.
- 12) 14, pags. 142-143 y 167 (de Lavalleja a Alvear, 31-V 1826 y de Lavalleja a Rivadavia, 7-IV (sic: es V) 1826).
- 13) 46, p. 144.
- 14) 17, pags. 99-100.
- 15) 14, pags. 173-174 (oficio 6-VI-1826) siendo esta la nota de Rodríguez a que se hace referencia, agregó que no hemos encontrado entre ellas, tal como lo hace Zum Felde (292) el que los orientales rechazaran el calificativo de "argentinos", si bien todo el debate conlleva tácitamente tal postura.
- 16) 14, p. 182 (16-VI-1826).
- 17) Vinculados a la sublevación de Durazno, a la que se hará referencia enseguida.
- 18) 14, pags. 185-188 (20-VI-1826). Hay también oficio de Lavalleja a Alvear, de 19-V-1826, y de Alvear a Lavalleja, de 31-V-1826.
- 19) 210, p. 468.
- 20) Ver apéndice al cap. 9.
- 21) 39, p. 441.
- 22) 17, pags. 81-83 (18-V-1826).
- 23) 25, pags. 649-651. Peligrosas son estas reminiscencias en su valor documental si se piensa todo lo posterior y su modificación retrospectiva, en especial el golpe de Estado lavallejista de octubre de 1827 contra este grupo, la independencia del Estado en 1828, la militancia lavallejista de Anaya, etc.
- 24) 249, pags. 245-258.
- 25) Título I, Tras. 7o., art. 6o.
- 26) 234 pags. 476-485.
- 27) Idem pags. 486-489. Vale la pena advertir que en los dos documentos se anuncia la mediación de Ponsonby, una persona de rango elevado", prenda de esperanza de "una transacción justa y honorable con Brasil": idem, pags. 486-492.
- 28) Idem, pags. 489-493.
- 29) 134, pags. 100-101.

- 30) 234, pags. 465-467 (oficio de Núñez desde San José, 6-VII-1826); 134, pags. 145-147.
- 31) Idem, pags. 463 y ss; 249, pags. 254-258.
- 32) 134, pags. 183-184 (oficio de Núñez, 7-VIII-1826). Fue fenómeno endémico de casi todos los sitios en Montevideo, estas infracciones a la incomunicación con la plaza, vinculadas casi siempre a profucos negocios de abastecimiento de ganado por parte de los jefes sitiadores. Pero en este período (1825-1828) alcanzaron tal vez su altura máxima. También se reiteraron más sofisticadamente entre 1843 y 1851.
- 33) 16, pags. 131-132 (carta 1-VIII-1826); 163, pags. 244-245. Niega todo acatamiento a Rodríguez y Alvear por parte de Lavalleja, lo que tal vez es una abusiva simplificación.
- 34) 16, pags. 141-144 (nota Trápani, de 22-II-1827); (oficio a Agüero, de 23-III-1827).

Apéndice al cap. 9

La sublevación del Regimiento de Dragones de Durazno. Esta sección subversiva, realizada en julio de 1826 sobre todo a impulsos de Bernabé Rivera, José María Raña y Felipe Caballero y que aparejó la prisión por parte de los sublevados del jefe de la fuerza D. Andrés Latorre, invocó como justificativos el debersele cuatro meses de sueldo y la aspiración a ser integrados en el Ejército Nacional (134, pags. 130-133; 141-146). Ello le asigna una intención y significado diametralmente antagónicos al de un apoyo a la resistencia de Lavalleja y da pie a la suposición de que estuvo inspirado por el propio Martín Rodríguez y por Rivera (249, p. 60, pags. 566-d574). El propio Núñez temió que Lavalleja, lo atribuyese a sugestión del Ejército de Operaciones, aunque pareciera "a posteriori" que Rodríguez no estimuló la sublevación (134, pags. 142, 187). Más allá de estas inferencias todo el episodio y sus posteriores avatares son extremadamente oscuros y sobre todo contradictorios, pudiéndosele muy bien interpretar como una expresión más, de esa reptante anarquía militar que acompañó a todo nuestro proceso revolucionario. En lo que sigue todo parece cambiar de signo y la demanda se hace castigo según algunas versiones.

Rodríguez disuelve el cuerpo como sanción y en su pretensión de "nacionalizarlo" y distribuye sus efectivos entre otras unidades del Ejército Nacional; según otras, con los efectivos disueltos forma el 5o. y el 6o. de Caballería, recomendando como jefes de ellos, en grado de

coroneles a Juan Zufriateguy y a Manuel Oribe. Es entonces que Rivera toma la bandera de la resistencia a estas medidas y el mismo movimiento aparece generado por la protesta contra esa refundición que solo muy "*a posteriori*" y como sanción al movimiento mismo fue decretada (nota de Bernabé Rivera, (sic) al Gobernador Suárez, de 12-VIII-1826 en 134, pags. 192-193). Si es probable que Rivera estuviera desde el principio entre los investigadores de la sublevación (134, p. 91) es después de las medidas de Rodríguez que Rivera se disgusta formalmente (como si el Regimiento "fuese propiedad de un individuo"). Protesta sin éxito de las resoluciones y pide su separación del teatro de operaciones y su pase a Buenos Aires (18-VII-1826) (60, pags 566-574, 94, pags. 31-32). Índice bien expresivo de la complejidad y movilidad de la situación es que así en setiembre de 1826 Rivera aparezca en la misma postura de su rival Lavalleja al resistir la dispersión de las fuerzas orientales en el Ejército Nacional.

Podría pensarse bienintencionadamente en una convergencia de los jefes provinciales en el resguardo de los atributos orientales; puede pensarse también en movimientos sobre el tablero preparando la pugna inminente por el poder en el que este poder mismo es el valor sustancial y los argumentos, las causas y las reivindicaciones lo adjetivo y sustituible. (Salgado, un historiador, muy respetuoso de los prestigios tradicionales, aventura con timidez que pudieran haber algunos motivos personales en todo este enterevo) (249, p. 207). Las ulteriores de la sublevación se dilatan y todavía desde el Arroyo Maciel llegan comunicaciones de que Fructuoso y Bernabé juntan vencidos y dragones desertados para resistir a la refundición y saquean el equipaje de Martín Rodríguez. El "caudillo Bernabé" y "el indio Anacleto" (Medina) se unen a los "movimientos anárquicos" de José M. Raña y Araucho (Manuel) (60-57) (60, p. 570-574) y siembran con sus actos la alarma de los cuadros militares porteños pero también argumentan en favor de su causa.

Bernabé Rivera afirma: "Estamos dispuestos a costa de toda clase de sacrificios a reclamar los derechos de la Provincia (...) en obsequio de nuestra Patria (nota de 5-IX-1826: 60, p. 572). Se había dirigido pocos días antes a Joaquín Suárez extrañándose de que se le acusase de "anarquizador" y "tumultuario" puesto que solo había querido evitar la destrucción del "memorable Regimiento de Dragones" y reputando más "escandalosa" la conducta del General en Jefe sonsacando oficiales y teniendo que ver "a los vencedores de Rincón y Sarandí" "arruinados, llenos de bejaciones y haciendo el papel más ridículo" (60, p. 573).

Raña, a su vez, a Rodríguez estampa: "no puedo ser hijo espureo de la Provincia donde vi la primera luz", "no quiero ver anegada en llanto una provincia que ha dejado atrás en heroísmo a cuántas alumbra el sol de la libertad". Tanta elocuencia remata en pedir en que fuera traído de nuevo Rivera "a nuestro frente y dirección" (7-IX-1826, 60, pags. 573-574).

Como lo observa la tesis tradicional (291, p. 104) el sentido de reivindicación partidaria pro-Rivera es entonces el que aflora, cualesquiera haya sido el significado de los reclamos primeros y los inductores -probablemente porteños- de ellos. Es entonces que el mismo D. Fructuoso observa en carta a su habitual corresponsal Espinosa que "con aquellos dislocamientos no sólo se aniquilarían las fuerzas de la Provincia, sino que se desgarraría en trizas su autonomía, verdadero fin perseguido desde los tiempos de Artigas" (249, pags. 204-205; 68, pags. 249-253).

Todos estos acontecimientos ocurrieron al filo de la sustitución de Rodríguez por Alvear en agosto de 1826 y este reemplazo también complicó los trámites. Alvear al principio consiguió calmar los ánimos de algunos "caudillos sublevados" pero no así el de Bernabé Rivera que acudió "lleno de arrogancia" a pedir explicaciones a Alvear y fue detenido. Se fuga tras corto lapso y es declarado traidor junto con su hermano (94, pags. 31-32). (Según otra versión, Bernabé, que había ido al campamento de Alvear bajo garantía de Brandzen, fue apresado con violación de ésta. 249, pags. 202-203). Y correlativamente, el moderado tono inicial de Alvear pasó al de violencia: "bandidos" que serán "exterminados", califica a la primera montonera de Bernabé y Felipe Caballero a la que acusa de haberse apoderado de cuatro mil vacas (11-IX-1826: 60, pags. 574-577).

El episodio puede darse por provisoriamente concluido (es decir ya integrado en el comportamiento posterior del bando riverista) cuando el Gobernador Delegado Suárez y la Junta de Representantes, ante la extrañeza de algún historiador (249, pags. 207-210) aprueben los arbitrios represivos de Alvear (actas 165 y 166 de la Junta y mensaje de 30-IX-1826). Bernabé y su gente (y por lo alto D. Fructuoso) fueron declarados "traidores" e "imbéciles" por la Junta, que condenó al primero por una sublevación realizada pretextando defender -en expresión de Suárez- "los derechos de la Provincia que nadie atacaba y que nadie le había encargado" a tal "órgano" y "defensor de (sus) derechos". La minuta de la comisión de la Sala de Representantes se refirió en tono más duro a los "crímenes de alta traición e infidelidad" de Bernabé y los suyos, de su "delirio criminal e impotente" (249, pags. 208-214).

SENTIDO ANTIUNITARIO DEL GOLPE DE ESTADO DE OCTUBRE DE 1827

Argumento fuerte de la tesis independentista lo constituye la serie de actos que entre el 4 y el 12 de octubre de 1827 cumplió la facción lavallejista de la opinión política provincial, y culminó con la disolución de la legislatura, en aquel entonces reunida en Canelones. Reasumió así la Provincia Oriental la parte de soberanía a la que había renunciado al incorporarse sus diputados al Congreso disuelto el 18 de agosto de 1826 (1). Insistencia más bien "moderna" es ésta -puede observarse- ya que el significado autonomista del primero de la larga serie de golpes de Estado que conoció el país era negado por Bauzá, seguido por Falcao Espalter quien llegó a asignarle, incluso, una intención diametralmente opuesta (2). Hoy -y en esto la opinión de Pivel Devoto dió la pauta- constituye dogma la aseveración de aquel significado autonomista y del de una clara victoria del "orientalismo" de Lavalleja y las legislaturas de 1826 y 1827 adictas a la política rivadaviana (3).

Indiscutible parece en verdad la beligerante significación antiunitaria del proceso que se cumplió en esos días, si se rastrean los comentarios previos y correlativos que éste despertó y las manos que palmearon el desalojo de "los paisanitos de la gavilla consabida de Canelones", como los llamaba Trápani, o del clan compuesto por "algunos imbéciles", otros pobres hombres "vendidos a la farsa rivadaviana", "malvados" que habían hecho "presa la Provincia", "colocando en todos los empleos lucrativos a sus favoritos" y que -resultaba tal vez lo verdaderamente chocante- "desapareciendo ya de sus funciones públicas en Buenos Aires" sus aliados, existían "entre nosotros todavía" (4). El bien informado diplomático que eran John Murray Forbes tam-

bién registró concordante significado (5), y el mismo le asignó uno de los respaldos del lavallejismo, Carlos Anaya, en sus recuerdos (6). El juicio histórico actual ha sos enido más neutralmente la existencia de un desplazamiento de intenciones y hombres entre 1825 y 1827, la que los sucesos de octubre de 1827 habrían intentando cancelar retornando a los móviles y el personal originales (7).

Pero las actas levantadas por los núcleos armados en oportunidad de esta primera gruesa quiebra de la legalidad son, con todo, la pieza de convicción más irrefutable. En toda la serie de documentos se reclama con una uniformidad sin duda preestablecida, que Lavalleja reasuma el poder, disuelva la Legislatura y separe de sus funciones al personal del Gobierno Provisorio. Así se estampa reiteradamente la intención del movimiento y los enemigos que visualizaba, en especial ese "Gobierno de la Provincia" "que se compone en lo más de hombres que pertenecen al sistema de unidad" (8). En el acta levantada por la fuerza en Colonia se le reprocha a la Legislatura "hacer reconocer en la Provincia una constitución que no era ni podía ser conforme con la voluntad de sus habitantes, por cuanto es bien sabido que estaban en oposición a ella todas las demás de la República" (una "justificación por extensión", dígase de paso, bastante extraordinaria). La de San José destaca las prepotencias de Alvear, el exceso burocrático (9), la presencia de cisplatinos en los rangos del gobierno La extensa nota de Durazno del 4 de octubre, sintetiza todas las acusaciones.

Promedialmente puede estimarse que la inconveniencia y la irregularidad de la aprobación de la constitución unitaria de 1826 fue el argumento cohonestador fundamental (25). No ha faltado quién desde la tesis historiográfica tradicional aprobara el golpe, arguyendo contra la aprobación constitucional el estado de desintegración de la Junta de Representantes, carecer de "quorum legal", "estar en minoría" al formalizar la decisión aprobatoria (10).

Difícil es dudar que el golpe de estado del 12 de octubre de 1827 contó con algún respaldo, aunque sea difícil pronunciarse

sobre el volumen de éste. Reflexionando sobre sus consecuencias, el general Brito del Pino sostuvo en su "Diario" que el golpe de 1827 costó a Lavalleja la futura presidencia y que fue amplio el desprestigio que le irrogaron los actos de un "gobierno arbitrario", "sufriendo la influencia de un círculo ignorante, pobre de ideas, sin ningún conocimiento administrativo" (11), hombres del tipo y nivel de Luis Larrobla, Joaquín Revillo, Pedro Lenguas y Carlos Anaya. En puridad, si el prestigio del autonomismo hubiera sido lo sólido que suele alegarse y hubiese sido el sentido del golpe tan obvio para los contemporáneos como lo es para nosotros (12), no se entiende bien por qué la demasía de 1827 pesara tan adversamente en una carrera que podía exhibir méritos y virtudes no desdeñables. Esto lo niega, como es previsible, la más truculenta historiografía colorada, que lo explica todo como un acto de resentimiento personal de Lavalleja decidido a represaliar a los representantes que le habían obligado en julio de 1826 a delegar el mando de Gobernador de la Provincia en la persona de Joaquín Suárez (13).

Pero todo esto es "*peccata minuta*" frente al significado global del golpe de octubre y a la posibilidad de que ese significado haya sido diametralmente opuesto al que en forma tan entusiasta como impremeditada se ha le estado dando. Sus consecuencias en el sentido de una uniformización de "situaciones políticas" respecto a la dominante, la otra orilla del Plata, impone contemplarlo bajo el ángulo inédito de ese "unionismo oriental" tan impertérrito desde 1825 hasta el borde de la ablación misma de 1828 (cap. 25).

Notas al Cap. 10

- 1) 249, pags. 361-362.
- 2) 122, p. 150. La tesis Bauzá-Falcao (los dos católicos ultramontanos) importa un Lavalleja unitario, una legislatura antiunitaria y un Rivera -¿cuándo?- a quien "le tocará reivindicar la soberanía uruguaya". Como en otra parte se marca, en forma extremadamente incoherente también adelantó Falcao en un año -a

- 3) 1826- el golpe de octubre, a fin de darle más clara significación antiunitaria (ya que habría ocurrido durante la presidencia de Rivadavia y no después de su caída).
 - 4) 291, p. 105, 108; 210, p. 471; 217, p. 243; 283, p. 110; 80, p. 15; 220, p. 103.
 - 5) 18, pags. 65-66 y 136 (cartas de Loreto Gomensoro y Pedro Trápani, de 19-IX-1827. y 8-X-1827, respectivamente.
 - 6) 39, p. 477.
 - 7) 25, pags. 652-653.
 - 8) 80, p. 15, 210, p. 471: Pivel radicaliza el cambio a una "desvirtuación" del "sentido de la revolución oriental de 1825" (suponiendo así que ese sentido haya sido inequívoco o por lo menos único).
 - 9) 28, pags. 430 y 432-436 "*et passim*". Se levantaron actas en los alrededores de Montevideo, San José, Colonia, Mercedes, Durazno y Cerro Largo. Se perdieron las de Paysandú y Maldonado. Los jefes de fuerzas presumían reunirse con vecinos y los documentos aparecen emanando de ambos sectores. En realidad, según Brito del Pino, fueron compuestas -o tal vez el patrón común de ellas- por Pedro Lenguas y Joaquín Revillo y los jefes militares, sorprendidos, habrían accedido meramente a su firma. El 12 de octubre llegaron los documentos a Canelones, oportunidad en la que Lavalleja ordenó la disolución de las autoridades constituidas.
 - 10) 46, pags. 146-147. Zas, en su "*Memoria*" asevera que además de la aceptación de la constitución unitaria uno de los motivos del golpe fue el gasto de 250.000 pesos anuales en el sostén de una policía cuyos servicios podían ser cumplidos por las milicias.
 - 11) Gustavó Gallinal: 117, p. 173.
 - 12) 28, p. 413.
 - 13) Pivel Devoto (20, p. 477) destaca que en julio de 1828 Lavalleja, cuyo mandato cesaba al mes siguiente, encargó al gobernador delegado Luis Eduardo Pérez que convocara su nueva legislatura para rectificar la Convención Preliminar de Paz y elegir nuevo gobernador. El nuevo cuerpo no pudo llegar a reunirse por oposición de los electos, cuya mayoría había formado parte de la disuelta legislatura de 1827.
- El Gral. Doctor Don José Luciano Martínez, buen representante de este tipo de "historiografía" sostiene (169, pags. 208-209) que

Lavalleja actua "exclusivamente por satisfacer pasiones políticas". Pivel (2120, p. 469) sostiene que la delegación de poder del gobernador, según ley de 31-VIII-1825, era enteramente facultativa. Sobre la voluntad de Lavalleja de no abandonar el cargo de gobernador, v, su nota a Martín Rodríguez de 6-VII-1826 (134, p. 133).

EL SEPARATISMO ORIENTAL UN ARGUMENTO CORRIENTE

Indudable resulta que la presumible voluntad oriental de independencia y autonomía totales fue llevada y traída como argumento de negociación y pieza de regateo en esos revueltos años de la tercera década del siglo XIX en que el destino de la Banda Oriental estuvo más que nunca sobre el tapete (1). Variado son los testimonios en que aparece reconociéndose esa voluntad y variados también los móviles que -más acá o más allá del mero establecimiento de una realidad- parecen haberlos dictado.

Se ha hecho referencia ya a las manifestaciones independentistas en los tiempos de la Cisplatina y a la función que estas desempeñaron en los trapicheos diplomáticos porteño-brasileños previos al 19 de abril de 1825 (cap. 4). Se han explayado igualmente las exteriorizaciones de la desconfianza de Buenos Aires tras el estallido de la insurrección. Fue ostensible las reservas que merecieron entre el grupo dirigente argentino los sentimientos integracionistas de la directiva provincial de esta Banda y, aun más, los auténticos designios de la población activa de la región (caps. 7 y 9). En los rozamientos entre los jefes la cuestión jugó, al menos como pieza de incriminación o de escandalizado descargo, un papel importante. En una de las notas intercambiadas entre Alvear y Lavalleja entre mayo y junio de 1826, el primero la recuerda a su subordinado que "parte del enemigo ante la Europa" es el de que "los orientales no quieren pertenecer a la nación argentina" (2). Y para engrosar las acusaciones en ese momento comenzará a correr la nueva de la "conspiración Larrobla", que habrá de explayarse en otra parte de este planteo (3)

A falta, en verdad, de un sustancial, inequívoco, aporte testimonial de los propios orientales hasta poco tiempo antes de que la erección del Uruguay estuviese resuelta (4), no son escasas las verificaciones surgidas de segundos actores comprometidos con nuestra contienda o con sus resultados (5). La cuestión que se plantea no es entonces una de existencia sino una de intención y puede formularse del siguiente modo: ¿hasta qué punto el argumento del soterrado separatismo oriental fue real motivación, o simple justificativo y aun disculpa "a posteriori" de la conducta unitaria que culminó en la fracasada "Convención García" o de la de algunos gestores partidariamente menos definidos que actuaron desde ella hasta la Convención Preliminar de Paz? No es esto, naturalmente, fácil de estimar y hay opiniones para todos los paladares (6).

El más gravemente implicado, Manuel José García mismo, como ya se ha apuntado (cap. 6), fue quien esgrimió bajo mayor compulsión la efectividad del separatismo oriental; fue tal vez quien mayor éxito tuvo y a quien más le redituó alegar que la guerra de Brasil "se hizo para los rezagos de Artigas", y (en 1827) que la opinión uruguaya estaba por "la independencia absoluta" (7) y que "los orientales ni eran ni serían jamás argentinos, pues si ahora habían pedido el auxilio de los argentinos contra los brasileños, mañana llamarían a los brasileños para expulsar a los argentinos (8). Quienes encomian tanta lucidez no advierten para sí o para los demás que aquél que la ostentaba se hallaba en la desesperada busca de excusas y que ésa, al margen de la autenticidad con que la profesara, era la más a mano (9).

¿Están más libres de cualquier motivación defensiva las muy posteriores reflexiones de Roxas y Patrón y de Vicente Fidel López? El primero, uno de los pocos fieles con que Rosas contó después de su caída, sostenía en carta de 1860 a su jefe que "los mismos orientales trabajaban (hacia 1827-1828) por la independencia" y que "ellos" (los porteños) no tenían medios para someterlos (10). Por su parte, en su ensayo sobre "*Los caudillos orientales*", López sostuvo, más de medio siglo después, que el odio a todo lo argentino era palabra de orden en la zona uruguaya y que

Lavalleja, captándolo, pretendió que los argentinos actuaran sólo como "cooperadores" (una pretensión que la correspondencia de aquél con Rodríguez y Alvear desmiente rotundamente). Pero también Rivera era antiporteño y también suscitaba por ello eco popular de ese sentimiento de aborrecer todo lo transplatino que los "*Recuerdos*", del salteño José María Todd, publicados poco tiempo antes de la composición del trabajo de López, evocaban de modo punzante (11). Y también se hizo caudal del subrayado de la alegría popular en la correspondencia desde San José de Mayo publicada en "*La Gazeta de Buenos Aires*" (17-X 1828). Si bien se miran todos los testimonios referidos apuntan a una conformidad y a una satisfacción con los hechos consumados o a punto de consumarse en 1827 y 1828, ¿puede suponerse por esto que son detectores válidos para los dos decisivos años anteriores? Además en lo que tiene que ver con López, heredero de los puntos de vista del cogollo unitario tanto en la página referida como en toda su obra, identificó, según lo hizo frente a Artigas, "porteño" y "argentino", unimismando reacciones muy probable y aun casi seguramente distintas. Menos seguro pero también posible en que reflejara las opiniones de García justificando su oferta de secesión y el proyecto internacional que tan caro le costara.

Indirecta era la información que manejaba Ponsonby y poco segura, como en otra parte de este trabajo, en el que se analizan sus relaciones con Trápani vamos a mostrarlo (12). Que la creencia en el separatismo oriental y la necesidad de argumentarlo era parte esencial de sus propuestas resulta más que obvio y debe suponerse que el hecho de que esa "opinión" se haga "convicción" en notas a su superior no le suma mucho más valor. Cuando, por ejemplo, afirmaba que "los orientales odian a ambas partes" o de que cuando Lavalleja llegase como general en jefe todos los oficiales argentinos que no abandonaran el ejército voluntariamente serían "obligados a hacerlo así" (13) estaba defendiendo el acierto de su labor ante un juicio que mucho le importaba.

Parecida si no idéntica motivación tiene el hecho de que en las conversaciones preliminares a la Convención Preliminar de Paz tanto argentinos como brasileños alegaran la voluntad de inde-

pendencia de los orientales (14) o las muy recordadas palabras con que Guido y Balcarce la invocaron en calidad de absoluta (15). También ellos estaban defendiendo su obra, ganados -¡y en qué grado!- por los sutiles halagos de Ponsonby, aunque además presionando a Dorrego, terco en su valerosa, ciega esperanza de evitar la ablación definitiva. Todo estaba cocinado y, reforzando el deseo de llegar a cualquier clase de desenlace pero desenlace al fin, de una negociación circular, regada y casi pesadillesca, se había estrechado ese afecto defensivo entre el hombre y su labor que en el terreno de la negociación diplomática decide tantas veces que el negociador más devoto y fiel a los intereses nacionales que representa, termine aceptando y aun defendiendo las soluciones más desfavorable a esos intereses. (Si aun una mínima versión de esta proclividad se dió en torno a la mesa de tratativas de Río de Janeiro, no posee mayor relevancia la observación de que en la Convención Preliminar se dejaron de lado tanto las declaraciones luso-brasileñistas orientales de 1821 y 1824, como el acta de unidad del 25 de agosto de 1825, teniéndose sólo en cuenta la Declaración de Independencia del mismo día. Es lógico que los documentos internacionales busquen un máximo de simplificada pulcritud y un mínimo de peligrosa, explosiva controvertibilidad).

Notas al Cap. 11.

- 1) 110 f.
- 2) 14, p. 185 (oficio del 31-V-1826).
- 3) Cap. 29.
- 4) En n. 9 a cap. 4, transcribese la carta de Anaya a Pereira, el testimonio más inequívoco. Los otros testimonios de Lavalleja, Luis de La Torre, Francisco J. Muñoz son bastante más ambiguos o evanescentes, pese al esfuerzo de cotizarlos al máximo (vgr. 117, pags. 169-170, 323-324.) Pero aquí se pierde vista casi siempre que lo que debería haber probado la tesis independentista ortodoxa no es que existieran orientales que anhelaran la independencia absoluta o concibieran su posibilidad desde 1825 (ellos existían, como se mostró -cap. 4- desde la Cisplatina),

sino su significación y su volumen como corriente de opinión y su aptitud para haber orientado la acción colectiva. Y esto ha quedado indemostrado hasta hoy.

- 5) 110 h: "El Emperador y las autoridades imperiales", García en 1827, López y Planes por boca de su hijo Vicente F. López, Roxas y Patrón, Guido y Balcarce, todos "veían un sentimiento colectivo, no localista sino plena e inequívocamente nacionalista". Vgr. 184, p. 246: "argumento" en el sentido de disculpa.
 - 6) 163, p. 243; 74, p. 155 y 167 (oficio 14-V-1827).
 - 7) 210, p. 274.
 - 8) Como ya se apuntó -cap. 6- estos reconocimientos le han valido a este personaje, por demás cuestionado por casi toda la historiografía argentina, una corriente de abierta admiración. Esta es clara por parte de lo más radical del independentismo ortodoxo uruguayo (caso de Herrera y de Pivel Devoto) que hacen con él una excepción detonante en su actitud frente a todo lo unitario. Comenzando por recordar las instrucciones de Rivadavia y la necesidad de seguirlas, hacen suyos, indirectamente, los supuestos valorativos o las metas político-sociales del bando unitario porteño.
 - 9) Pivel, por ej., cree que "García tenía que pedir pasaportes o haber la paz, en las condiciones que el imperio quisiera" (210 p. 271), lo que bien implica una guerra perdida -no lo estaba o un negociador que pese a sus instrucciones, más que serlo sería un mero mensajero. Cuatro años antes había afirmado Pivel que "con la serenidad de la distancia no podemos compartir el juicio de la época, excesivamente incomprensivo para el diplomático que firmó este tratado, olvidando las circunstancias en que se hizo el convenio". La paz no daba al Emperador "más que palabras" y en las instrucciones que se dieron a García se ve bien hasta qué punto se había urgido al plenipotenciario para que hiciera una paz salvadora". Y ella implicaba una condición mejor para la Banda Oriental que "se incorporaba" y dependería de poder personal del Emperador, con un régimen administrativo especial, etc.
- Más entusiasta todavía fue con García, Herrera (148, p. 267; 149, pags. 41, 66, 77-78; 150, pags. 27-35, 40, 44, 45-48, 52, 53 *et passim*) que lo califica de "talentoso ministro", dotado de "precisa y seria palabra" y "sabio consejo", "víctima de las circunstancias",

"amante de su tierra como el que más", "jamás impugnable por causa de tacha moral". También tienen juicios benévolos para García, Zum Felde (291 p. 97) y De Gandía (131, pags. 247-248), que atribuye su traspie a una "herencia de siglos de renunciadas españolas en el plano diplomático". Toda esta corriente de ditirambo pasa por encima de los ambiguos antecedentes políticos de García, el "godismo" y el "carlotismo" de este "verdadero Proteo" y "pequeño Talleyrand" (34, pags. 21 y 241), sus negocios en la proveeduría del ejército nacional y su participación en las escandalosas comisiones del empréstito Baring Brothers a espaldas de Rivadavia y en compinchazgo con Felix Castro, los Robertson y otros (34, p. 253; 128, pags. 46-47, 50 *et passim*), etc. (Aun dejando de lado su pecado mayor para el revisionismo argentino" el haber recibido una tabaquera de oro y brillantes de manos de Jorge IV, con su retrato en esmalte por Lawrence, y lo que es peor, mostrarla, y lo que aún es peor, hacerlo con orgullo y desparpajo...)

10)

52, p. 1001.

11)

163, pags. 225-226 y 241-242.

12)

Según el equilibrado juicio de Bruschera (80, p. 26) es probable que sobre la posición de Ponsonby pesaran:

- a) el conocimiento de las prevenciones orientales contra el absorbente unitarismo argentino, vistas en las resistencias de los jefes orientales a refundir sus fuerzas en las nacionales; y a que ese conocimiento
- b) alimentara, la equivocidad, aun no disipada de superponer "las aspiraciones a la soberanía provincial" con "la fragmentación disociadora de la independencia absoluta".

13)

148, pags. 184-185 (oficio de 20-VII-1827).

14)

78, pags. 39-40.

15)

En su carta al Ministro de Relaciones Exteriores de 18-VIII-1828 sostuvieron Balcarce y Guido que la independencia absoluta, aun "sin títulos nuevos ha sido siempre el objeto de su idolatría, por más que las circunstancias particulares en que se han visto los hayan reducido a veces a adoptar el arbitrio de la simulación". Ante la objeción de Dorrego que confiaba en la influencia unionista de los éxitos del "Ejército del Norte" en las Misiones, suponían los negociadores que esos éxitos incentivarían el

impulso de más larga duración a que hacían referencia, daría fuerza a una tendencia que era "la del pueblo oriental que afecta conocer sus verdaderos intereses" (en 186, pags. 377-482; 210, pags. 475-476. Idem: 74, p. 129; 78 pags. 41-42; 147 pags. 75, 86, 106-107, 127, 145, 174, 213, 219, 285, 388, 431; 148, p. 167). También tiempo más tarde, defendiendo su acción el general Guido en carta al general San Martín sostenía que "la Convención ha venido a ser el resultado infalible de la opinión dominante de los orientales" (117, p. 324) (Mucho le importaba a Guido el severo juicio de San Martín sobre su persona). Más adelante se hacen algunas precisiones en torno la acción de los británicos sobre los negociadores argentinos de 1828.

16)

v. cap. 5 n. 24; 122, p. 162.

LA AUTONOMIA PRACTICA DE LA PROVINCIA ENTRE 1825 Y 1828

Ya sea por imposibilidad material de efectivizar sus miras integracionistas, ya por la dispersión de centros de poder que conlleva la existencia de un frente de guerra, la libertad casi completa con que actuaron las fuerzas activas de la Provincia Oriental entre el desembarco de la Agraciada y la Convención Preliminar de Paz sería, según muchos exégetas, seña indubitable de una independencia a la que sólo le faltaba la consagración formal de un tratado (1).

"La incorporación a Buenos Aires -sostuvo por ejemplo Falcao- tenía caracteres demasiado vagos, que no alcanzaban a suprimir nuestra verdadera independencia" (2). También afirma el mismo autor que, pese a la "unidad", ni se cumplían las leyes y decretos del Poder Ejecutivo nacional, ni se vertían las rentas, ni se empleaba la bandera de las Provincias Unidas. Incluso al día siguiente de reconocerse, a principios de febrero de 1826, la autoridad del Estado en el Congreso argentino, la Sala Legislativa de la Provincia estableció que sólo ella podía fijar los gastos locales, establecer los impuestos y recaudar en sus aduanas con lo que, al modo federal, reservaba para la unidad política menor la facultad más controvertida. Pero también en los hechos la Provincia dispuso de ejército propio, designó a sus empleados, a sus representantes, a sus magistrados y organizó su servicio de correos y de policías, todo ello según Falcao en el ejercicio legítimo de una "soberanía ordinaria" entendida como "soberanía provincial" de acuerdo a una acepción que, como ya se vió bien puede discutirse (3).

Más radical, Pivel Devoto cree que la declaración de unión del 25 de agosto "no limitó en lo más mínimo la independencia de la

provincia", careciendo de otros efectos que los de hacer pasar, más tarde, al ejército argentino al Uruguay. Esta carencia luciría en los nombres dados a las divisiones orientales, en la restauración de los colores artiguistas en la bandera inicialmente enarbolada, en el reclutamiento del ejército con naturales del país. Y a esto se agregaría casi de seguido la inconexión creciente entre las autoridades patrias y el gobierno nacional y la ostensible falta de los medios que éste hubiera debido teóricamente aportar en la emergencia (4).

Caído el gobierno unitario la voluntad de Lavalleja se habría hecho libérrima (5) y cada vez más débiles las muestras de una dependencia, ya fuere puramente nominal, ya complicada por la inexistencia de alternativas autonomistas fáciles. En este último rubro podría incluirse la circulación del papel moneda argentino, tan chocante a la tenaz tradición orista de la Banda y cuyo descrédito y falta de garantías sólidas ofició, sin duda, como activo factor de secesión (6).

Abundan así los testimonios de un gran margen de decisión efectiva en manos de las autoridades orientales por más que quepa la duda -y el distingo- si él se originaba en un designio independentista deliberado o en la dinámica de los sucesos y en la limitación al alcance operativo del gobierno nacional (7).

Se opte por una o por otra explicación, el contenido aseverativo de ella es una negación. Buenos Aires no nos gobernó. Pero la tesis historiográfica independentista toma por igualmente cierta una posible faz afirmativa: la Banda Oriental se las arregló por sí sola. Aun con ingenua desmesura se ha sostenido que Lavalleja después de Sarandí (¡ya entonces!) pudo emplear como Artigas después de Las Piedras la expresión de Cavia: "cuanto había que hacer, está hecho" (6).

Notas a Cap. 12

1) 291, pp. 102-104, nota 21 del cap. 5, con la opinión de De Vedia sobre las dos actas del 25 de agosto y la circunstancia de

- que "habiendo sido impotente para hacerla prevalecer" (la de unión, el gobierno argentino) sólo quedó en pie la de independencia.
- 2) 122, pp. 144-145.
 - 3) 292; 121, p. 123; 122, pp. 144-145; nota 31 del cap. 5 sobre "las dos soberanías"; 195: carta de F.J. Muñoz a Lavalleja, de 24-VII-1825, comunicándole el desagrado con que en Buenos Aires se veía el que no se izara el pabellón argentino.
 - 4) 202, p. 255.
 - 5) V. cap. 10.
 - 6) 18, p. 132 (Trápani a Lavalleja, de 8-X-1827).
 - 7) Quesada (en 223, p. 139) recuerda que después del 19 de agosto de 1828 prosiguió entre los negociadores de la Convención Preliminar la discusión sobre si la fórmula de desprenderse la Provincia del Brasil importaba una declaración sobre "derechos históricos". Los brasileños alegaron que se trataba de la verificación de una situación y nada más. Balcarce y Guido aseveraban que la "provincia de Montevideo no había dejado de ser parte integrante de la República", mientras los brasileños alegaban que desde la época de Artigas la Provincia de Montevideo se gobernaba independientemente de Buenos Aires, reconociéndolo Balcarce y Guido, aunque apuntando "la diferencia entre estar independiente de la autoridad central del Estado por la fuerza de los sucesos" y "adquirir una personalidad propia y soberana".
 - 8) La expresión, como puede imaginarse, es de Falcao Espalter (121, pp. 190-191).

NO HABIA NADA A QUE UNIRSE

Si se deja en suspenso o al margen una posible voluntad unitaria o mayoritaria o prevaleciente entre los orientales, todavía queda pendiente otra pregunta cuya pertinencia se ha destacado: ¿había una entidad nacional rioplatense, argentina a la que unirse?

No ha dejado así de invocarse que una "incorporación" (actividad, proceso, operativización) que una "unión" (designio, meta) significó un aferrarse a algo que no existía, el gesto de una mano que sólo encuentra el vacío. Grandes alternativas en su organización sufrieron las provincias del ex-virreinato entre 1820 y 1835 y éstas incidieron con fuerza sobre el curso internacional de los sucesos orientales. Como ocurre en estas circunstancias la cuestión admite su desglose en un aspecto político y un aspecto jurídico y es en este último en el que una historiografía como la independentista se afirmó en posiciones más sólidas.

Blanco Acevedo, por ejemplo, sostiene que sí había "unión" (no "incorporación") según su tan discutible distingo, era unión a unas provincias ligadas por el Tratado del Cuadrilátero, de 25 de enero de 1822, del que derivaba la obligación de respetar "el estado de independencia y libertad de cada una". Y ello tuvo fuerza tal, que al incorporarse al Congreso General y Constituyente las provincias argentinas reconocían tan poco una "autoridad superior" que el reglamento del 11 de noviembre de 1824 establecía que cada provincia permanecía en el goce de sus instituciones hasta tanto no se dictara la futura constitución (1).

También Falcao amortizó el valor de la segunda acta del 25 de agosto afirmando -y no ha sido el único en hacerlo (2)- que incorporarernos a las Provincias Unidas en 1825 era hacerlo a una

entidad que sólo nominalmente existía, sin capital fija ni constitución alguna. El Congreso de 1826 era una "entidad evanescente" bajo la cual no se sabía se existían "provincias" o "estados", "federación" o "centralismo". Sólo existía "una desunión espantosa" y en modo alguno "sentimiento común". Todavía asevera con énfasis que, como es fácil colegirlo, se hace muy peligroso para su tesis que "no había (...) sentimiento de nacionalidad argentina y uruguaya": "la República Argentina en 1830 era un conglomerado amorfo". Así la República Oriental del Uruguay vino a ser más antigua que la Argentina, que no se constituyó como tal hasta 1880 (3).

Gustavo Gallinal, tan próximo en posiciones al escritor citado sostuvo igualmente en su hábil discurso parlamentario de 1923 que hacia los tiempos de la independencia oriental las provincias argentinas "eran un caos", "un (mero) conjunto étnico y social" y no "un Estado regularmente organizado". Rivadavia juntó lo que después vuelve a la anarquía pero aun antes de su caída (hay que suponerlo para que el aserto sea aplicable al acontecimiento aun a riesgo de que resulta contradictorio con la afirmación anterior), el Acta de Unión del 25 de agosto nos hacía entrar "en una coparticipación de soberanías", "en una comunidad inorgánica de pueblos que se reservaban celosamente sus libertades" (4).

Más adelante igualmente Petit Muñoz reconoció en un agudo estudio que no existía la nación argentina como "entidad encarnada en un sólo Estado", evocando los pareceres de algunos diputados (Acosta, Agüero, Gómez), que en las sesiones legislativas de 1824-1825 señalaron que "cada provincia vivía, pues, en esa independencia de hecho" (5).

En realidad ya en su gran ensayo histórico de 1910 Zorrilla de San Martín había esbozado el disgregado cuadro argentino, recordando por su parte las palabras con que Seguí en 1853 evocó a unas provincias que no habían hecho otra cosa que guerrear entre sí (6).

Esta insularidad de cada provincia es más clara todavía tras la renuncia de Rivadavia a raíz del fracaso de la Convención García y de la disolución de la Asamblea y Congreso Constituyente a

mediados de 1827. Entonces sí, tuvo fin todo semblante de "Estado Nacional", como se reconoció entonces y después (7) y como tuvo incluso oportunidad de alegarlo la Comisión de la Sala de Representantes de Canelones, protestando ante Lavalleja por el destierro de los Dres. Ocampo y Ferrera en Oficio del 21 de setiembre de 1827: "Cada Provincia ha reasumido en su gobierno las atribuciones de los otros poderes" (8). La más clara corroboración de ello será por entonces la misma misión de José Vidal y Medina, enviado por Dorrego ante el gobierno oriental para recabar de su legislatura autorización para encargarse de los asuntos de guerra y relaciones exteriores. Ello dió ocasión para que, junto con el asentimiento a ello, la legislatura sancionase un texto cuyo artículo primero establecía que la Provincia Oriental "había re(a)sumido la parte de soberanía de que se había desprendido al incorporarse sus diputados al Congreso General Constituyente disuelto el 18 de agosto próximo pasado" (9).

Notas al cap. 13.

- 1) 74, pp. 101-102. Se ha observado (caso de Pelliza en su "Dorrego") que los reclamos interpuestos por José Valentín Gómez en 1823 ante la corte de Brasil no se hallaban formalmente autorizados, pues el gobierno de Buenos Aires no tenían carácter nacional, sí, apenas, atribuciones delegadas por el Tratado del Cuadrilátero de 1822 (223, cap. IV, p. 96). También Quesada (idem, pags. 98-99) observó las indecisiones del Congreso General Constituyente, su "anarquía en las ideas, indecisión en las doctrinas" que hacían que al mismo tiempo que procesaba la incorporación de la Banda Oriental dejara en libertad a las provincias del Alto Perú para que decidieran su destino. Fue el 9 de mayo de 1825 que el Congreso reconoció "la plena libertad de decidir de su suerte" en las ex-provincias del Virreinato (167, p. 587). Más tarde Córdoba y Santa Fe reasumieron su soberanía ante el unitarismo dominante en el Congreso y el Ejecutivo permaneció impotente para contrarrestar estas disgregaciones. Santa Fe "desmoralizaba a Entre Ríos y contagiaba a Corrientes". Todo esto habría hecho que el Emperador, sabe-

dor de la situación interna argentina, no cediera a las pretensiones enemigas, aún después de Ituzaingó (223, pp. 105-109).

- 2) Otros pareceres concordantes: Castillo (117, p. 335); Quijano (225), Arcos Ferrand, abundando en testimonios extraídos de las actas del Congreso General Constituyente (56, pp. 163-164 nota); Herrera (149, p. 52); Salgado (249, p. 359), etc.
- 3) 121, p. 136; 122, pp. 96-99, 101 y 104-106.
- 4) 117, pp. 172-173.
- 5) 190, pp. 9-10.
 - 6) 341, pp. 472-476. La afirmación, aunque exagerada, es bien explicable en el momento de ufanía y esperanza en que fue realizada: una nueva época se abría entonces y una carta constitucional que se aprobaba para durar, un resplandeciente futuro que se hacía más brillante cuanto con más fuerza se oscureciese el pasado casi inmediato.
- 7) 39, p. 477; 78, pp. 29-30.
- 8) 28, p. 406.
- 9) 223, pp. 117-118.

EL DESINTERES BRITANICO Y EL AGOTAMIENTO DE LAS PARTES

La tesis independentista ortodoxa admite la importancia de la mediación británica en el desenlace final y aun la admiten posiciones más matizadas pero próximas a ella (1).

Sugerida por Rivadavia, por Sarratea u ocurriencia propiamente inglesa esa mediación -se sostiene- fue suficientemente lúcida para atacar la factibilidad de existencia de una nacionalidad independiente entre los dos conjuntos argentino y brasileño, el funcionamiento de un país "capaz de mantener una existencia separada y no fácil de unir, ya sea a la República de Buenos Aires o al Imperio del Brasil" (2). Fue también hábil para auscultar la voluntad más que otra cosa tácita, informada de su población, por consituir una entidad social soberana entre la espesa maraña de alegaciones y argumentos capciosos en que trataban de envolverle argentinos y brasileños. Para ello contó, claro está, con el esclarecido asesoramiento patriótico de Don Pedro Trpápani pero fue de cualquier modo mérito del negociador británico advertir en él aquel timbre de verdad que lo distinguía de las versiones de las dos partes en conflicto (3).

Si es cierto, se agrega, que la mediación actuó bajo la preocupación por los daños sustanciales que sufría el expansivo comercio de las plazas de Londres y Liverpool entenderla movida sólo por ese interés -en verdad no conflictual con ningún efectivo interés oriental- significaría un grueso, un grave error de óptica: no es legítimo privilegiar la motivación de cancelar males al fin y al cabo transitorios y privados en una gestión tenaz cumplida con el más alto empeño, devoción y competencia por personeros de alta categoría del cuerpo diplomático de una primera potencia mun-

dial que tenía problemas de entidad similar y aun mayor en cualquier rincón del planeta (4).

Emerge así el desinterés de una política "siempre guiada por un espíritu de libertad" (5), la capacidad de armonizar la conducta de las partes sin miras ulteriores y egoístas que exhibió en la ocasión "nuestra ilustre madrina de óleos", como Rodó la llamara.

Prueba de ese desinterés, se ha afirmado, es la de haber rechazado repetidas veces ofertas y sugerencias tanto más audaces que el prestigio amable del éxito de una mediación y que iban desde el protectorado directo hasta una acción de "garantía" que le hubiera permitido prácticamente cualquier avance dado lo caótico de las condiciones internas. "Si la influencia política de Inglaterra no se acrecentó más en la emergencia fue porque su cancillería no lo quiso" (6). Tras las invasiones inglesas "el criterio objetivo de la admirada nación recogió la filosofía de aquella enseñanza y (...) ella, en adelante, preferiría ser grande, buena y leal amiga de los pueblos nacientes e irreductibles, sin empañar jamás esa conducta" (7).

Contra la aseveración de que desde el principio Gran Bretaña avizoró la "balcanización" de la región platense como la solución más favorable a sus intereses, milita a su vez el apoyo que la diplomacia inglesa prestó a la "convención García" (que dejaba la Provincia Oriental en manos del Brasil), prueba de que el mediador respaldaba cualquier solución que pusiera fin a la guerra destructiva de dos naciones hermanas (8).

Amiga sin dobleces de ambas (9), logró así una paz sin cláusulas deshonrosas para ninguna (10). Utilizando sólo como limpia arma de convicción el estado de "laxitud, agotamiento interno, sumado a las dificultades internas, y la creciente convicción, por ambas partes, de alcanzar un triunfo completo" (11).

La autenticidad de esta situación está documentada por testimonios tan fehacientes como la exposición de Alvear (12) o como la importante nota de 18-VIII-1828 enviada desde Río de Janeiro al gobernador Dorrego por los negociadores Balcarce y Guido en

la que se aniquilan uno tras otro los argumentos del jefe federal ansioso a última hora de una posposición del acuerdo definitivo en espera de una declinación brasileña que permitiera el triunfo final de la causa rioplatense (13). Se habrá de volver sobre este punto (cap. 33) y su debatible verdad, pero al menos así se conformaban las realidades militares a esa mitad de 1828 en que la habilidad británica habría arrancado a dos partes empecinadas el compromiso saludable y generoso (14).

Notas al Cap. 14.

- 1) Dice Petit Muñoz que sobre el "subconsciente independentista" "trabajarían dos años más tarde" "la mediación inglesa y los afanes de Don Pedro Trápani, y del mismo Lavalleja, ya lúcidos ambos en el sentimiento de la nueva patria" (190, p. 37). Castillo, incluso, sostiene que la influencia inglesa no creó un Estado nuevo contra la oposición de sus habitantes. Pareció factible en 1828 por el reconocimiento de la Argentina y el Brasil y la garantía inglesa (118, pag. 87-88).
- 2) Dudley a Gordon, 17-IV-1828, 151, pags. 43-44.
- 3) Herrera, invariablemente entusiasta de la gestión ponsonbiana dice poéticamente que "el forastero pone el oído sobre nuestro corazón, siente el latido de una nacionalidad" (149, p. 47). "Con acento de vidente, penetró Canning en lo venidero. Antes que nadie, comprendió que una nacionalidad perfilaba su ser en el fondo de nuestra resistencia, desesperada, a todo dueño" (147, p. 15). Y así fue que la diplomacia inglesa concurre "a afianzar nuestra emancipación, ya sellada (...) por la voz profunda del destino" (147, p. 40). Gallinal, a su vez, que la "transacción" de 1828 "traída por la mediación inglesa (fue) también un resultado de la afirmación nuestra" (117, p. 326).
- 4) Ponsonby a Canning, 2-VII-1827 (147, pags. 22, 24-25); 125, p. 193.
- 5) 117, p. 171.
- 6) 147, p. 246; 149, p. 173.
- 7) 149, p. 73.
- 8) Aunque erróneos los términos del tratado, decía Dudley a Gordon que ellos "son de menor importancia que el hecho de

poner fin a un litigio de una parte, destructivo para la otra y difícilmente compatible con el ejercicio del comercio libre con cualquiera de ellas" (27-VIII-1827, 151, p. 36).

9) Dudley a Gordon, 27-VIII-1827 y 10-X-1827 (151, p. 36).

10) Dudley a Gordon, 24-III-1828 (151, p. 43).

11) Dudley a Gordon, 17-IV-1828 (151, p. 44); ds 149, p. 7.

12) 223, pags. 112-115.

13) 186, pags. 477-482.

14) Beraza (70, pags. 50-53) destaca como determinando la situación de empate que llevó a la paz, la condición de la burguesía comercial y ganadera de Montevideo "angustiada por la pérdida de la campaña y de sus frutos y beneficios". En la situación interna de Buenos Aires subraya la incapacidad gubernamental para aumentar sus tropas y caballadas, escamoteadas por los gobiernos provinciales como represalia a los derechos aduaneros de Buenos Aires, el carácter ahora (1828) impopular de la guerra, la situación financiera (empapelamiento monetario y agio), los efectos de la pérdida del mercado del tasajo y los del bloqueo que castigaba a la capital portefa desde diciembre de 1825; también las asperas tensiones y las penurias reinantes en el ejército estacionado en Cerro Largo, etc.

LA ACCION DECISIVA DE RIVERA

Fue Bauzá quien, entonando su versión de la tesis independentista con una franca alegación partidista colorada agregó a aquella un decisivo colofón. En el de la antítesis entre un Lavalleja dispuesto a acatar en todo momento las imposiciones de Buenos Aires y un Rivera, celoso autonomista que precipita al fin la decisión con su propia acción incoercible. A la sumisión de Lavalleja, primero a Rivadavia, después al Dr. López y a Dorrego, a su agradecimiento por su designación como general en jefe en reemplazo de Alvear y a la aprobación de la Constitución de 1826, responden "las masas campesinas" y Rivera, "que concibe el más hermoso plan de su vida" y alarma con ella al Emperador y a Dorrego tácitamente arreglados, arrancando al último la angustiada proclamación de "necesitamos la paz" y así la precipita, pero "no como una concesión graciosa" sino como una necesidad impuesta por los sucesos" (1). Más tarde Zum Felde identificó también "su franca rebeldía" (que fue en verdad posterior a su denunciada convivencia con los mandos brasileños) con la querencia independentista. Aseveró también que "todo lo ha sacrificado a la independencia de su patria" y supuso que Rivera quiso retener su dominio en Misiones para tener en sus manos un "título exclusivo oriental" a la creación de un Estado independiente (2).

Todos los historiógrafos del partido gobernante adhirieron en puridad a la tesis que con más cautela había esbozado años antes Rodó con su afirmación de que "la solución de la independencia como aspiración popular (...) empieza a tomar forma en las rebeldías de Rivera" (3).

En el debate parlamentario de 1923 Edmundo Castillo y Rodríguez Fabregat coinciden en el encomio del riverismo y su acción decisiva (4), y después otros le seguirían en la postura (5). Sólo tal vez Falcao Espalter, que parece haber preferido acentuar el independentismo de los dos jefes rivales, desentona del conjunto de su filiación. Así, el mismo Falcao, que antedata en un año al golpe de Estado del 12 de octubre para subrayar el antiunitarismo de Lavalleja (6), sostiene que Rivera se indispuso con Lavalleja hacia mediados de 1826 a causa de la docilidad del último con las directivas porteñas y la misma reacción hostil le habría merecido la aprobación de la constitución rivadaviana. Falcao creía exageradas las acusaciones de Rivera y de sus amigos de que los porteños sólo deseaban "hacer combatir a los orientales y exterminarlos de ese modo" y "a su sombra dominar nuestro país", pero suponía también que esas acusaciones apuntaban a "una hostilidad cierta contra nosotros", que Rivera habría tenido sensibilidad para recoger (7).

Notas al Cap. 15.

- 1) 67, p. 80
- 2) 291, pags. 104, 109, 111. En 290, pags. 95-106 todavía cargaba más Zum Felde las tintas del "argentinismo" de Lavalleja y del "autonomismo" de Rivera, filiendo su antilavallejismo en la resistencia a la docilidad de su rival a los dictados porteños. Casi todos los pasajes atinentes al punto están suprimidos en la edición de 1963.
- 3) 106 b.
- 4) Rodríguez Fabregat (117, pags. 153-163) sostiene que Rivera se va a Brasil (sic) pues "no quiere luchar contra sus hermanos", destacando, al modo tradicional colorado, la importancia de su acción en el logro de la independencia aunque sin afirmar empero -matiz importante- que formalmente la desease. Edmundo Castillo (118, p. 88) subrayó en el mismo debate que mientras el unionismo de Lavalleja y de Oribe era auténtico y no simulado, la conquista de Misiones precipitó la independencia mediante la concesión de Brasil, lo que es cierto.

- 5) José Luciano Martínez (169, p. 217 y 234) subraya a un Rivera independentista sobre todo por antidorreguismo.
- 6) 122, p. 150.
- 7) 122, pags. 122, 124, 139.

EL DESEO DE PAZ PORTEÑO

Más adelante se examinará la estricta verdad de la tan alegada impotencia porteña y rioplatense de romper el poder del Imperio de Brasil y de la acuciante necesidad de emplear las fuerzas disponibles en contener la siempre amenazadora anarquía interior (1). En todo este complejo juego de vectores de fuerza, incidirá ya la acción de la mediación británica, interviniendo sobre los datos de cualquier decisión, modificando las relaciones de los antagonistas y el establecimiento de las prioridades (v. cap. 33). Esta urgencia por hacer la paz no habría siquiera conmovida por la nueva configuración de los sucesos tras el éxito fulminante de Rivera en las Misiones Orientales y aun habría tenido generación endógena en las mismas tensiones de la lucha interior por el poder, sin necesitar así en modo alguno sugestión o presión exterior (británica en este caso) que la acelerase (2).

En la cuestión, como es dable verla desde aquí y como se verá mejor cuando se analicen pormenorizadamente los rubros del alegado empate que en conexión con él inciden, el esfuerzo británico es una de esas que convocan los más arduos problemas de causalidad histórica: el pasado no es una mesa de experimentos para poder verificar si extraído un determinante el proceso sigue su curso -y entonces los determinantes reales son los remanentes- o sufre drástica alteración.

Que hubo un improbable esfuerzo argentino, mucho más intenso de lo que la tesis independentista uruguaya ha alegado, se verá en su momento (cap. 26); que ese esfuerzo se embotó en las dificultades y desilusiones de una prolongada beligerancia que hizo sentir su grave impacto sobre los intereses más activos y articulados de Buenos Aires es evidente. Que hubo en 1828 alivio

y "alegría" por la "gloriosa paz" como la llamó Juan Manuel Beruti en sus "*Memorias*" (3) también es cierto pero mucho más dudoso resulta, como se verá, que esa reacción haya sido la única reacción, esa concesión a la presunta imposición de la realidad una postura que se haya aceptado sin resistencias, como también habrá de ser examinado (v. cap. 26).

Notas al Cap. 16.

- 1) 122, pags. 155-164, 171.
- 2) Zum Felde, vgr. En 292, parecía no ver en absoluto la importancia de la mediación inglesa ni el sentido de la acción de Ponsonby.
- 3) 27, p. 408.

LAS PENOSAS REMANENCIAS

Desgajada tras una tan íntima instancia de gobierno o desgobierno común, la tesis independentista ortodoxa sostiene que los múltiples vínculos que por tanto tiempo se mantendrían fueron una penosa remanencia, una lastra de la nación nueva que subsistió "para daño común" (1) y cuya cancelación se identifica positivamente con la edificación de la nueva colectividad. Lo cierto es que durante medio siglo casi correrían confundidas historia litoraleña argentina, historia riograndense e historia uruguaya: sobre las líneas fronterizas convencionales la continuidad ecológica, ideológica y social impuso sus leyes. Con cierta ironía Bruscherá ha señalado que mientras que sobre "las aspiraciones anexionistas de los Estados vecinos" "no discrepan nuestros estudiosos", "la voluntaria conmixción (Oribe y Rosas, colorados y brasileños, etc.) que próceres civiles, clases sociales, intereses económicos, caudillos militares y populares y partidos (...) prohicieron con las banderías e intereses enarbolados más allá de las fronteras" "ya no es tan ostentosamente proclamada" (2).

Notas al Cap. 17.

- 1) 147, p. 219.
2) 80, p. 19.

LA HISTORIA POSTERIOR CONFIRMO LA INDEPENDENCIA

Tres cuartos de siglo (1828-1903) registraron, según la tesis independentista, la empeñada voluntad oriental de construir una nación libre y soberana, actualizando en cierto modo las vigorosas posibilidades que ya la Provincia de la época de la Convención Preliminar de Paz contenía (1). De cualquier manera fue forzoso -y se hizo- enjugar el grave déficit inicial de cuadros humanos, normas, instituciones y aparato material, fortalecer la conciencia de formar una comunidad humana plenamente diferenciada y cancelar, por un persistente querer colectivo, las etapas oscuras de desfallecimiento y muchos comportamientos de entrega, concebidos o concretados.

Pível Devoto, en especial, se ha referido con subido elogio a la "gesta" que esto representó y a la participación de nuestros partidos tradicionales en ella: "En todo proceso de organización política son inevitables las guerras civiles, la inestabilidad, la violación de las leyes y eran ilusos (los anexionistas, los principistas) que creían que un país pudiera organizarse sin luchas y sin sangre" (2). Registra, sí, las dificultades que afrontó la supervivencia nacional (3), sobrellevadas gracias a que "los caudillos (...) son los que aseguran y cuidan las fronteras" (a veces desde el lado de afuera...), aunque también acepta -no sin bastante contradicción pero más lejos de una historia idealizadora- que "los caudillos nuestros y los de aquellos países (Argentina, Brasil) no tuvieron una noción muy clara de los límites dentro de los cuales debían circunscribir su acción" (4). Saldo con todo positivo y prioritario es el de la acción uruguayista de los caudillos, aunque tampoco debe prescindirse de la "tendencia orientalizadora" de

los hombres cultos, caso de Andrés Lamas tanto en "El Iniciador" de 1838 como en el "Manifiesto" de 1855, de Bernardo Berro y su decisión de 1863 de "nacionalizar nuestros destinos" y de algunas otras figuras igualmente conspicuas (5).

Notas al Cap. 18.

- 1) Falcao, 122, p. 114 sostenía que "no cabe duda alguna de que a pesar de la incorporación de (sic) a las otras provincias unidas, el Uruguay poseía condiciones superiores, acaso todas (sic) ellas para actuar sólo en la vida internacional".
- 2) 202, p. 257 (el subrayado es nuestro).
- 3) idem, p. g 258-260.
- 4) idem, p. 259.
- 5) idem, pags. 258-260.

19

LA TESIS INDEPENDENTISTA TRADICIONAL

Excesivo sería -además de científicamente peligroso- homogeneizar en un sólo, indiscriminado lote a todos aquellos historiadores que desde Bauzá y Ramírez prohijaron lo que cabe llamar la tesis independentista clásica o tradicional. Sus rasgos comunes exigen, como es más previsible, la debida matización; con todo, es también imposible no advertir en ellos la presencia de determinados supuestos prácticamente invariables y la operación de un específico estilo argumental. Identificar esos trazos y esos supuestos -generalización, en cierto modo, de todo lo anterior-, no es estrictamente fácil ni menos, apacible. Sin embargo, puede y debe intentarse, por lo menos a cuenta de un más cabal acierto y abriéndole el camino.

El conocimiento tiene muchas funciones y algunas de ellas tienden a presentarse, esto en el plano psicológico o existencial, en forma antinómica. La función descriptivo-explicativo y la argumentativo-justificativa constituyen una de las más habituales. Todo el progreso de la ciencia histórica se ha ganado insistiendo en el primero: el descriptivo (o narrativo) y explicativo de los términos de la antítesis. Inocultablemente, empero, el tema de la independencia nacional se ha movido por lo general sobre el quicio argumentativo-explicativo. Inocultablemente embanderado, ardorosamente a veces, el abogado reemplaza o desplaza el examen historiográfico desapasionado en todo lo que tiene que ver con los orígenes de la nación a la que pertenecemos.

El tema, hay que reconocerlo, es más implicate, más comprometedor que otros. Con todo, vale la pena marcarlo, entre esta admisión y la aceptación de un discurso histórico que parece

montado invariablemente en un lote de presunciones "*juris et de jure*" (digámoslo con el término jurídico) hay alguna, si no una sustancial distancia.

Si se toma alguna distancia -vale la pena hacerlo-, la singularidad del hecho se diluye mucho y la índole acrítica, dogmática y bastante desprolija de tal núcleo historiográfico resulta, en una indagación comparativa con otras de igual tema, más la norma que la excepción.

Como lo ha destacado José Luis Romero, fue con el romanticismo que la historia asumió como tarea preferente el definir y justificar las nacionalidades (1). Subrayó más acidamente Dankart Rustow la aparente necesidad de una historia equivocada, mítica o mitificada como de factor de sostén de toda "vitalidad nacional", así como la correlativa actitud que lleva a ver un peligro, una amenaza en todo avance de los estudios sobre esa zona tabuizada (2).

Hay también percepciones nacionales de esta tendencia y tiene gran importancia la que sigue, sobre todo por provenir de alguien tan insospechable de irreverencia histórica como Francisco Bauzá. Decía éste en 1887, en su estudio sobre "*La Constitución Uruguaya*" que "La revolución de 1825, no ha descendido aun de las regiones de la leyenda a las páginas de la historia (...). Por efecto de esta conspiración patriótica (...) la crítica ha vacilado entre rendirse a ese (...) homenaje nacional, o introducir una nota discordante en medio de tantas armonías. De aquí proviene aquella especie de convención tácita que impera respecto a aquella época, y el afán de conservar sus tradiciones más bien como un elemento imaginativo que como un precedente histórico. Sin embargo, cada época tiene sus exigencias, y la nuestra que es de mayoría solicita el aclaramiento de las cosas. El pueblo uruguayo, ya no es un pueblo infante (...). Necesita pues saber lo que han hecho sus mayores; para decidir lo que debe hacer él mismo" (3).

Escaso éxito tuvo el reclamo de Bauzá y escaso ha sido -con unas pocas y valiosas excepciones- hasta nuestros días. Y el reclamo de una historia afirmativa, candente, peleona, se escalona desde la diatriba al "espíritu negativo" de Berra que hiciera

Gustavo Gallinal en el histórico debate parlamentario de 1923 (4) hasta la extrañeza ante las "páginas frías" que sobre aquél punto escribiera Bauzá que se expide en el devoto y hasta abrumador prólogo que a su obra más importante el historiador Pivel Devoto le dedicara (5). Extraño es el reclamo de una más alta "temperatura" emocional y no de una más alta lucidez hecha a un historiador profesional (y esto por otro que se supone que lo es) a una altura de la trayectoria de la historiografía en que ya no se podía dejar de ser "científico" sin riesgo de dejar de ser historiador "*tout court*". Si asombroso es, en puridad, el reproche no deja tampoco de dar con gran fidelidad de indicador el clima intelectual en que ha vivido y vegetado una tesis cuyas líneas dominantes nos ocupan ahora.

Nosotros nos encontramos en cambio entre los que creemos que la historia debe escribirse a la temperatura normal del espíritu, ni frío ni febricitante y energuménico o, lo que quiere decir lo mismo, que no debe escribirse como tesis. Para ser más precisos en este punto tan susceptible a todo tipo de malos entendidos, que si existe un material histórico en bruto que ha de estructurarse, ordenarse, hacerse inteligible en sus grandes líneas sobre una irreductible base de opacidad y densidad, ese material no debe "inducirse" y organizarse con vistas a una demostración no intrínseca a la materia histórica misma, lo que vale decir también: previa a su manejo y a las sugerencias que de su más amplio, más desapasionado manejo puedan desprenderse. En verdad, si la difícil carrera hacia la "objetividad" histórico-científica admite final feliz, ingenuo es tratar de descartar el propósito del investigador. Pues es obvio que el investigador elige temas y descarta otros, acota una realidad y pone otra a su lado. Pero ese investigador no infringe el espíritu científico si elige y selecciona por una inquietud problemática que su circunstancia existencial o su labor histórica anterior le haya planteado; algo muy diferente, en suma, que trabajar predeterminadamente un material, organizarlo en vistas a una ratificación de algo que provenga meramente de su órbita de valores y preferencias ideológicas.

Lo precedente significa que tras la exposición de la tesis independentista clásica no se practicará su síntesis con vistas a enfrentarla a otra tesis opuesta y supuestamente más idónea. Se tratará sí, de marcar los puntos débiles que en sus supuestos se enmascaran, la caducidad de ciertos puntales que sólo piden la mano que los empuje para volver a la nada ideatoria de la que provienen. Es una tarea si se quiere fácil, un trabajo de desmitificación de una doctrina cuya vigencia cultural, en especial a nivel de enseñanza, traba -dentro de lo relativo en que las perspectivas históricas pueden influir- una correcta concepción de nuestra situación en el mundo como comunidad definida.

Mostraremos más adelante como todo lo que ocurrió entre 1823 y 1828 llevó casi invariablemente de la pluralidad de direcciones, de la ambigüedad de las actitudes y los comportamientos, de la perplejidad que una cambiante situación provocara en la inmensa mayoría de los actores, de la variabilidad de posiciones que las drásticas alternativas que la coyuntura promovía, de la casi total imposibilidad de establecer una postura mayoritaria, invariable, firme (en caso de que ella haya existido) por la parvedad de los datos auténticos y la equivocidad de los indicios que pudieran completarlos.

a) En realidad todas las manifestaciones típicas de la tesis independentista tradicional pueden colocarse bajo el signo del apresuramiento judicial, global, de una postura apodíctica que preestablece la primacía absoluta o por lo menos absolutamente mayoritaria y prácticamente invariable de una voluntad autonómica oriental de índole tempranamente "nacional" y pondera todos los acontecimientos y posiciones, las aprueba o condena moralmente incluso sin la menor reticencia. A la luz (es un modo de decir) de esta regla de oro, se interpretan -a veces bastante coercitivamente- todos los tornasoles de la opinión y todos los documentos. La actitud inductiva ante lo que resulte del material histórico se invierte, de modo ostensible, hacia el más literal "pre-jucio"; toda duda que se desprenda de un caudal testimonial habitualmente ambiguo se despeja perentoriamente en una sólo dirección. Todo lo precedente, súmase todavía, se carga éticamente de acentos normativos y valorativos: quienes así plantean el tema parecen pensar que su

condición de buenos uruguayos no les permite concebir otra alternativa y, aun, que sería delictuoso hacerlo (6).

b) Rasgo desglosable de la postura así definida y muy común, por otra parte, de todo historicismo ingenuo, es el de caer en la trampa de la coherencia "a posteriori" que los hechos pasados pueden asumir cuando se los examina desde perspectivas de mayor o menor ulterioridad.

Un proceso que fue, como es perfectamente demostrable, de lento desarrollo, lleno de ondulaciones y rodeos, resultado de coyunturas diversas, de experiencias contradictorias, de presiones y compulsiones exteriores se uniforma y enrigidece sobre categorías extrapoladas del presente y sobre situaciones de data muy posterior. Y si es cierto que toda visión histórica se reestructura y perspectiva desde un irreductible presente, este enclave que es a la vez servidumbre y franquía para la visión, se extralimitó, sobre todo entre 1885 y 1950 -años de pico de la suficiencia uruguaya-, a juzgar desde ellos todo lo ocurrido anteriormente. "Es evidente -dice Zum Felde- que los escritores uruguayos que han estudiado los sucesos de aquellos primordios nacionales, han padecido, en general, de un error de criterio muy explicable, al juzgar las ideas de los hombres de entonces según los conceptos propios de la época posterior en que han escrito" (7). La ilusión de "coherencia retrospectiva", como la llama Raymond Aron, es generalísima, pero no hay muchos términos de comparación para la ingenuidad con que en todo este problema se cae en ella.

c) Dentro de estos contornos precísen algunos estereotipos de tal discurso historiográfico. Nada se presta mejor a un ánimo "demostrativo" más que "indagatorio" de la investigación que *el recurso a las deducciones forzadas, excesivas de lo que de los documentos resulte*, que la prolongación de sus evidencias más allá de todo lo razonable. A menudo, cuando se traspasan los límites en que esta violencia es ejercida, tal práctica intelectual se convierte en no otra cosa que en invertir, lisa y llanamente, el tenor y el sentido del documento (8).

d) Especie más reducida dentro de esta ancha categoría de "latitudes de inferencia", esto es, de capacidad de deducir fácil-

mente lo muy difícil de hacerlo con cierta estrictez científica es la de *discriminar fluidamente entre muchos significados diversos, uno emergente y así privilegiado*. Cualquier historiador sensato se enfrentará con gran cautela y enormes perplejidades con el torbellino de actitudes, declaraciones y comportamientos de 1825, 1826, 1827. ¿Qué se debe imputar, por ejemplo, a auténticas resistencias al obvio afán centralizador y absorbente del gobierno porteño en los de Rivera y Lavalleja, y qué a los impulsos hegemónicos connaturales con la misma práctica y vocación caudillesca y qué a los celos sensibilísimos de los jefes y qué a transitorios aflojamiento del aliento independentista popular, etc? La más elemental prudencia aconseja poner un signo de condicionalidad y provisoriedad (tal vez permanente) a cualquier conclusión a que se llegue. Sin embargo la historiografía independentista tradicional ha tenido una seguridad infalible en el merecimiento de la mejor interpretación, ya sea para Rivera, ya para Lavalleja según el viento de sus simpatías (9).

e) A los ojos de una crítica histórica que asuma el rigor medio que a nivel mundial ésta exige, más persuasivos resultarían en verdad, ciertos asertos atendibles de la apologética independentista tradicional *si ellos ostentaran una más baja aleación de sofismas, elusiones, juicios indocumentados y meramente presuntivos, meras hipótesis que sin el menor esfuerzo de verificación pretenden hacerse pasar por verdad probada*. El expediente en este punto podría hacerse voluminosísimo pero aun al más azaroso rastreo la cosecha de tales debilidades es de una entidad ingente (10).

f) Hay dentro de este conglomerado general modalidades muy características y tipificables. Una muy relevante es *el vaivén del literalismo al inefabilismo* que al análisis de los documentos se aplica según que el texto de ese documento convenga o no a los propósitos del esquema demostrativo. Pues existen, claro está, declaraciones de claro sentido "orientalista" y autonomista y declaraciones de obvio significado confederacionista y unionista. Todos, o ambos lotes, pueden ser procesados o mediatizados a la misma tesis si se usan como recursos dialécticos alternativos, ya sea el literalismo jurídico de las fórmulas o el inefabilismo de

intenciones que se suponen transparentes aunque incorrectamente verbalizadas. El primero se aplica así cuando refuerza, por precariamente que lo haga, la intención deseada y así se argumentará la invalidez del Acta de Unión del 25 de agosto de 1825 mediante los términos del artículo primero de la Convención Preliminar de Paz y de su referencia a la Provincia Cisplatina. Poco importa que el texto -a diferencia del Acta de Unión- haya sido negociado bajo presiones; poco que el artículo, redactado cuando ya la renuncia estaba consumada, no tuviera otro fin que el de evitar una dilación inútil. Cuando, por el contrario, la tesis ha de enfrentarse a textos como el del acta misma de unión del 25 de agosto o a todas las declaraciones orientales posteriores al 19 de abril, entonces, como ya se ha visto (11) son los no-articulados designios autonomistas, las inadecuadas exteriorizaciones, los "subconscientes" colectivos, los anhelos mal vertidos bajo la compulsión alienante de las fórmulas los que parecen importar...

Todo lo precedente podría involucrarse bajo el rótulo de modalidades de razonamiento eminentemente formales, o "estilos de pensar" que pueden incidir sobre materias y temas muy variados. Lo que sigue tiene en cambio un mucho más específico valor material o de contenido y su importancia es, por ello, más crecida.

g) Conviene así comenzarse preguntando *¿qué documenta con valor de certeza un estado de ánimo independentista nacional hacia 1823, 1825, 1828 o cualquiera de los momentos intermedios? Mística como es la concepción de una voluntad colectiva única hay de algún modo una tendencia a concebirla psico-socialmente como una vasta suma de estados de espíritu y de actitudes.*

En un territorio de población dispersa, con un gran sector social prácticamente inarticulado, con analfabetismo casi general, con un bajísimo nivel de comunicaciones físicas y sociales, sin prácticas regulares o amplias de representación y de sufragio, sin órganos de prensa, sin nada de eso y en base meramente a algunas cartas, a algunos oficios, a dos o tres pareceres diplomáticos, a las inferencias deducidas de algunos antagonismos personales, la tesis tradicional se siente capaz de tener

seguridad sobre qué estado de espíritu, entre 1825 y 1828, era, no digamos ya el mayoritario, sino el prácticamente unánime del país, el incommovible, el inequívoco.

Dejemos para después estos rasgos y vayamos antes al método de la misma concepción de ese estado de espíritu. No ha podido dejar de reconocerse, como alguna vez lo expresó Gustavo Gallinal que "los hombres cultos" aspiraron muchos a la unión con la Argentina (12), que infinidad de documentos y otros testimonios corroboran la misma voluntad. Pero esto no representa una real dificultad para la tesis. Pues entra entonces a actuar de refuerzo un estereotipo interpretativo de gran boga en los últimos tiempos puesto que ha sido prolijado tanto por el revisionismo de izquierda como por el de derecha, aunque con diferentes motivaciones (13). Si aquella era la actitud de "los hombres cultos", se asevera, en suma, la dominante en el seno de la "oligarquía" ("doctoral", "liberal", "urbana", "portuaria", "europeizante", "alienada", cualquier apodo es válido), ni los caudillos, intérpretes del sentir profundo de "las masas", ni las masas mismas vacilaron jamás en su indefectible sentir y querer autonomista, independentista y literalmente "nacionalista". Que ni en unos ni en otras la aguja de la brújula nunca se separó de esta meta es casi la pauta obligada de la historiografía oficial y neoficial.

Múltiples testimonios cabe allegar de esta postura aún renovada en las últimas décadas. Entre 1825 y 1828 "los caudillos, con el aporte de los campesinos definen los destinos de la nacionalidad", dice globalizando Pivel Devoto, pues "contaba, eso sí, con aporte que no falló, la colaboración del pueblo oriental" (14). La historia y el pueblo hablan por boca de sus héroes aunque, como en el caso presente, tenga tantos bemoles lo que los héroes hablaron, aunque ni parezca importar que los documentos y los comportamientos testimonien tantas variantes y tantas oscilaciones en los dos caudillos o jefes de relevancia decisiva en aquella etapa, incluso tanta perplejidad y tanto desabrimiento al recibir noticia de la solución arbitrada y, supuestamente, anhelada en forma tan suprema (15).

No parece, por otra parte ocioso advertir que si las masas hablaban por boca de los caudillos, como tanto énfasis ha persistido en afirmarlo apodóticamente Pivel Devoto y todos prácticamente con él, *serían necesarias a una verificación medianamente científica del aserto algunas condiciones que infortunadamente no se dan*. Esto es, primero: la posibilidad de que en este punto o en otros hubieran estado en el caso de articular directamente sus puntos de vista sin la mediación de fidelidad tan problemática de quienes las encuadraban en sus séquitos con vistas a sus propósitos de influencia y de poder; segundo: que lo expresado o articulado en esas manifestaciones propias hubiese sido coincidente con lo que los caudillos expresaban. No existen, con todo, mensajes ni contenidos de mensajes autónomamente emitidos por esas "masas" en condiciones de ser comparados con los, por otra parte, nada unívocos de "los caudillos", puesto que no lo permitía ni el nivel cultural de aquéllas ni el grado de dispersión física y escasez de comunicaciones que al país caracterizaba y que hacía tan problemático incluso conocer el estado de algo parecido a una "opinión pública" de la región por parte de aquéllos que necesitaban tenerlo como un dato para la adopción de decisiones (16).

Podrá alegarse, es claro, que las masas populares tienen su forma natural de expresión política en comportamientos concretos de participación y no en declaraciones; que su concurrencia a la lucha independentista es la prueba suprema e irrefragable de su voluntad. Suponiendo esto y suponiendo incluso (lo que implica una clarificación intelectual e institucional ya harto problemática) su identificación con una forma "nacional" explícita, la prueba, aun así deja bastante que desear. Ya Bauzá, en el cálculo de las torrenciales "masas campesinas" invocadas más tarde, cuestionaba severamente las cifras brindadas por Lavalleja y reducía a medidas relativamente ínfimas el elemento primeramente movilizadas (17). Acevedo, también ponderaba en la mitad de los recursos humanos disponibles, los que anteriormente había podido conscribir Artigas en su resistencia a la invasión portuguesa (18). Los textos de 1825 tampoco faltan en quejas a la renuencia popular en combatir lo que ha dado pie a juicios tal vez demasiado

drásticos como los de Lorenzo Carnelli (19). En todos los documentos de las guerras por la independencia el tema de las deserciones es una preocupación reiterada, seguramente no en grado mayor que en la inmensa mayoría de otros procesos bélicos. Pero si aun suponiendo que no fueren estímulos prebendarios especialmente poderosos en el estado de privación habitual del hombre de campo ("el aire libre y carne gorda" de décadas más tarde) o necesidades de sobrevivencia o aquella coacción desnuda que llenaba de refugiados los montes criollos más impenetrables de las márgenes de nuestros ríos o arroyos; aun suponiendo, decimos, un muy decoroso alto nivel de vocación por el combate y altruísmo patrio, ese nivel, en suma, ni fue tan alto, ni tan continuo, ni tan excepcional como para ser señal de esa devoción infalible que la apologética invoca. Y para reemplazar, sobre todo, la falta de otro tipo de manifestaciones fehacientes, que, como lo fundamentamos, no existieron.

Tampoco despunta en este sector justificativo de la tesis oficial ningún intento comparativo del valor de esta alianza presunta caudillos-masas con lo que parece ser la pauta de los sujetos socio-históricos de promoción de los procesos de "edificación nacional" o "*national-building*". Pues aunque quepan alternativas al modelo -y una de ellas podrá ser la uruguaya-, una casi abrumadora jurisprudencia abona la primacía promotora de grupos minoritarios orgánicos -tal vez, peyorativamente oligarquías- respecto tanto a los grandes sujetos individuales como a esas masivas mayorías numéricas cuya función regular parecería ser la de secuencia del proceso y de ámbito decisivo, pero terminal, de su robustecimiento (20).

i) Si estos preconceptos obran sobre los necesarios sujetos de una voluntad común, otros, aun más claros, presiden la interpretación del contenido de sus mensajes. En todo lo que abarcó el proceso revolucionario y, en especial, desde 1825 un reiterado lote de términos fue invocado, esgrimido, reiterado. Con funciones de expresión, de justificación, de apuntalamiento, de agresión, corrieron por proclamas, oficios, declaraciones y preámbulos de leyes los términos "patria", "país", "independencia", "nación",

"estado", "provincia", "república", "libertad" y todos sus derivados. *Material explosivo son siempre las "grandes palabras, ese candente manojo de las abstracciones más prestigiosas con el que en cada período de la historia los hombres (a veces más perplejos de lo que retrospectivamente han lucido) tienden a cohonestar sus intenciones, sus propósitos, sus ambiciones.* Material peligroso también, por cuanto es casi ilimitada su capacidad de traicionar esas intenciones, de desfigurarlas, de hacerlas ir mucho más allá -o hacerlas quedar mucho más acá- de lo que auténticamente quisieron ir.

Conocida hasta el lugar común en la historiografía, la politología y la lingüística es la universal ambigüedad y polisemia del lenguaje político, el más cargado por las connotaciones, los esbozos y los desajustes de todos los posibles. ¿Cuántas veces no se ha observado esto con la irreductible equivocidad de la "democracia", de la "libertad"? En el período que ahora nos preocupa esta ambigüedad estaba incrementada por lo novedoso y aun irresistiblemente atractivo de muchos de estos términos: el de "nación", en la acepción que le había dado la experiencia revolucionaria francesa es tal vez el caso más conspicuo. En estas circunstancias el desajuste siempre incancelable entre el real contenido volitivo o intencional y el vocablo que se cree es su vehículo puede crecer más allá de toda medida. Y si ello ocurre en los niveles socio-culturales mejor dotados y por ello mejor enterados de la carga semántica de cada término, piénsese lo que ocurrirá cuando en una coyuntura de movilización social global todos los niveles, prácticamente, se echan a usar, esgrimir y a valerse de las palabras mágicas... Y ateniéndose todavía a las inextrincables confusiones que son dables de ocurrir cuando el lote de términos en la especial coyuntura de una lucha librada en pluralidad de planos: local, provincial, confederal, latamente nacional, es empleado en función calificativa o sustitutiva o atributiva de cualquiera de ellos sin la explícita distinción que sería necesaria y en muchas ocasiones probablemente sin mucha conciencia de lo que mentan por parte de quienes los emplean.

Actitud corriente de la historiografía tradicional ha sido señalar la presencia de tales palabras y suponer que el objeto-referencia de ellas era el territorio oriental y su población, salvo que del contexto resulte demasiado ostensiblemente otro, si bien esta

línea de prudencia se ultrapasara muchas veces, como en el comentario a un famoso texto tendremos oportunidad de marcarlo (21). Más en general, puede afirmarse sin temor a la injusticia que hallar con infalible justeza el sentido independentista radical, "nacional", de los términos más ambiguos y referirlo unívocamente a la Provincia Oriental ha sido la proclividad incontenible de la historiografía mencionada. Pocas veces se ha acogido frontalmente la dificultad y cuando ello ha ocurrido es para saltar graciosamente sobre ella (22).

Todo muestra la ambigüedad de los términos incluso en algunos célebres testimonios (23) y aun la polisemia de cada uno en boca o mano de un sólo personaje (24). Pero nadie y es tarea que habría que realizar con premura, a la vez que con el mayor cuidado, ha emprendido la tarea de levantar las grandes tablas del uso de los términos decisivos, caso de los de "país" y su derivado "paisanos" (25), con la de "patria" y "patriotas", etc. (26), con la de "estado" y "nación" (27).

No es fácil, en verdad, orientarse en este maremagnum de significaciones tan resbaladizas, un fenómeno por otra parte universal (28), pero *la única posición científicamente imposible e insostenible es justamente la que buena parte de la tesis tradicional ha adoptado, esto es, escoger aquellas significaciones que por su vaguedad mejor (o sólo, menos mal) parecen servir a la postura previamente adoptada* y descartar olímpicamente todas las otras (y aun las falencias de las aceptadas).

Injustos seríamos, empero, si callásemos que no todos los historiógrafos han caído en esta desprolijidad y en esta deshonestidad argumental. Arcos Ferrand, por ejemplo, destacando la ambigüedad terminológica inocultable, sostuvo sobre la simultaneidad de los términos "provincia" e "independencia", que esta última sólo era sinónimo de la extinción del poder portugués (29). Salgado, refiriéndose más ampliamente a la cuestión, al tiempo que subrayaba la importancia que en ella sumió del uso de las palabras, redujo drásticamente la significación que en su tiempo se le asignaba a las de "independencia" y "libertad" en las cartas

de Pereira, en las de Oribe y Lavalleja, en la de Anaya (testimonio de un ciudadano privado), en el "inverosímil" de Basilio Pereira de la Luz (30).

Zum Felde, ya en 1919, afirmaba con alta sensatez que "la diferencia entre autonomía provincial, confederación de Estados y repúblicas independientes, resulta sutil y confusa para la concepción política de los caudillos y aun de los cabildantes. Cuando dicen *independencia* no quieren precisamente decir país desligado, sino ausencia de todo gobierno exterior que imponga normas y jefes. Los orientales siempre han querido gobernarse ellos mismos, es indudable, pero en el sentido de la autonomía regional, no de la nacionalidad absoluta. La palabra *patria* no figura en ningún escrito ni discurso de los orientales refiriéndose a la Banda Oriental hasta 1830: dicen *mi país, mi provincia*" (31).

De Gandía, también buen conocedor del período, critica en textos como la obra de Lorenzo Belinzon "*La revolución emancipadora uruguaya*" el empleo con significación de "voluntad nacional" "testimonios independentistas" que "son simples frases en que la palabra *independencia* se usa como sinónimo de libertad o autonomía provincial", es decir, en el mismo sentido que se le daba en los Estados Unidos cuando la "unión de los trece estados" (32).

Bruschera, igualmente, apoyándose en Acevedo, ha marcado el peligro de argumentar los mismos fines en una opción demasiado literal de palabras o expresiones como "independencia", "libertad", "yugo ominoso del extranjero", etc. (33).

j) Todas estas facilidades confluyen a configurar una suerte de tesis oficial que, si tal vez no formulada en toda su rotundidad a nivel de algún decoro historiográfico, subyace bajo todas las atenuaciones o limados que se le imprima. Esa tesis es ésta: *desde comienzos del proceso social y poblacional que tuvo por escenario la zona oriental del río Uruguay y norte del Río de la Plata se marca en él una voluntad de conducta autonómica y una efectiva y ostensible diferenciación con los grupos espaciales colindantes que, retrospectivamente apreciada y aun antes de configurarse en una meta ideológicamente*

"nacional" implicaba potencialmente, aspiraba a ser, rotundamente, una "nación". Subconscientemente primero, conscientemente después, esa voluntad y esa peculiaridad rotundamente "nacionales" fueron atributo de los comportamientos de la inmensa mayoría, por no decir de la unanimidad, de los orientales; extremadamente fijos, mantuvieron incluso esa inamovilidad en condición de subyacencia aun en todas las coyunturas que la presión de las circunstancias compelió a la adhesión o al mero consentimiento a cualesquiera otras formas que pudieran contradecir tan irrestañable tendencia

Desarticulando la tesis en sus elementos, podría decirse que ella implica: a) la tendencia a la datación remota o arcaizante de la voluntad independentista y autonomista; b) el rechazo de su índole superviniente y el énfasis antagónico en su fijeza desde los orígenes; c) la identificación de "localismo" y "nacionalismo"; d) la unanimidad o cuando menos la aplastante mayoría del querer independentista en condiciones de alta invariabilidad.

Aunq se de todo lo anterior puede ya desprenderse abundante ejemplario de tales articulaciones, vale la pena decir -para comenzar con el primer elemento- que siendo como fue bastante notoria desde los orígenes orientales el ánimo por lograr un margen de diferenciación y autonomía, nada le ha costado a las fórmulas extremistas de la tesis oficial retrogradarle -si bien en expresiones voluntariamente vagas e "inefables"- hasta la misma instancia del Uruguay indígena. Se salta, como es obvio, alegremente sobre el hecho de que todas las estructuras tribales son tales justamente por esa vocación autonomista (la única diferencia entre ellas es su mayor o menor voluntad en preservarla) así como que una suma de estructuras tribales no constituyen jamás, por mucho que se fuerce la analogía, una "sociedad nacional". (Dejemos de lado de que en el caso de que hipotéticamente lo hubieran hecho, nosotros, los uruguayos actuales, no descendemos de ella) (34).

Se corcibe, decía, de modo esencialmente fijista, esta presunta verificación de vitalidad interna, de clara base intelectual romántico-biologista. Bauzá sostenía que todavía en 1815 hubiera sido posible "sacar del hervidero de las pasiones en choque, la fórmula que salvase intacta la existencia de una gran patria común" (35). Más

papista que su papa, la tesis independentista tradicional prefiere suponer la alternativa optada, inamoviblemente, ya atienda a los conflictos locales entre Montevideo y Buenos Aires, al artiguismo, a la protesta anticisplatina o a "la insurrección de los patrias". Bajo la movilidad de las situaciones, bajo la perplejidad que e las pudieran haber generado, bajo la ambigüedad de las perspectivas ante las que había que optar y actuar el suelo roqueño, incólume, volaba por el radiante futuro.

Y, lo que es igualmente importante, todo lo que social y éicamente valía, estaba en tal postura. Un análisis histórico ecuánime no deja, claro está, de advertir posiciones de tipo independentista y nacionalista durante la Cisplatina y, mucho más ténuemente, hacia 1827. No se trata de negar -sería infantil- una de las opciones posibles sino de apreciar (cuantificar es imposible) su probable volúmen y su capacidad de influir en los acontecimientos. (36) La postura independentista tradicional, a lo más, vuelve la cautela por pasiva y se limita a aceptar, cuando muy urgida, que la posición independentista (todavía en 1828) pudiera no haber sido "unánime" (37). La variedad, la complejidad, la casi total inasibilidad de los estados del espíritu público civil y militar entre 1825 y 1828 es sacrificada en aras a la presunta existencia de un sólo designio auténtico, naturalmente el de la independencia "absoluta" o "nacional" respecto al cual todos los otros (esto cuando se incurre en su mera constancia) son decretados avatares de la desorientación o de la más negra malicia (de las "oligarquías", naturalmente, pues los "caudillos" y las "masas" quedan inmunes a ella).

Poco agrega ya a lo dicho señalar la identificación que opera entre "hechos de localismo" y "actos de nacionalidad", como dijo Domingo Arena en 1923 (38), manifestaciones localistas con manifestaciones nacionales, tendencias espontáneas que se dan por doquier y se daban entonces con la forma histórica perfectamente datada y acuñada que los meteoros de la europeización fueron imponiendo por el mundo con posterioridad a la Revolución Francesa. *Toda manifestación se hace entonces indicador de una "predestinación nacional" (39), de una "conciencia nacional" (40), y*

aún, de una "nacionalidad" cabal (41). La prueba semántica, difícil pero no imposible, nadie parece considerarla necesaria.

k) Todo lo que sigue constituye, en verdad, corolarios de lo que hemos llamado la tesis central y sus articulaciones fundamentales. Vale la pena, empero, una recapitulación.

Todo unionismo -el de la declaración del 25 de agosto tal vez incluida en él- desvirtuaba, decía Pivel Devoto "la revolución de 1825", "tan francamente oriental" (42). Una desprolijidad dialéctica muy peligrosa es la de encontrar contradicciones allí donde no las hay. En el caso que nos importa se trata de desconocer que el apego insobornable al "pago", al "país", a la "región" era muy susceptible de amplificarse hacia la solidaridad confederacionista y aun hasta un cabal horizonte "sudamericano". No otro tránsito se dió en el artiguismo, como se vió (43), pues ciertamente Bolívar y San Martín no fueron los dueños exclusivos de tal visión.

l) También se trata de una falsa, amañada antítesis la que está implícita en la aparente dicotomía de un dictamen que resuelva si nos hicimos nación por "donación" o por el "propio esfuerzo". La paz de 1828 decía ya Bauzá, no fue "una concesión graciosa" sino "una necesidad impuesta por los sucesos" (44); y hace también medio siglo, en el debate de 1923 Gallinal sostenía que nuestra independencia "no fue una creación artificial de la diplomacia sino la aspiración auténtica de los espíritus" (45). El "uno u otra", el contraste y la opción por "el propio esfuerzo" resulta muy ganador para los intereses de la tesis tradicional y tiene el color de simplismo que tan bien casa con ella. Porque ¿es real tal antítesis? ¿Existen muchos "casos puros" de promociones nacionales por una u otra vía? ¿Quién parece haberse planteado que ese logro que es una independencia y una implantación nacional no es siempre el resultado de una decisión compleja y multilateral que implica regularmente un compromiso y una compatibilización de posiciones en la que pesan firmezas de propósitos más o menos férvidas por una parte, conveniencias diversas por la otra u otras, renunciaciones, abstenciones, concesiones, admisiones de "situaciones de hecho" incalculables? No uno (esfuerzo) u otra (promoción o creación diplomática), sino, uno y otra y aun otros y otras en ese entrelazamiento prácticamente inextricable que son esas

decisiones complejas y multilaterales de que hablamos como la que declaró la existencia de una nueva nación y un nuevo estado en agosto de 1828 (46).

m) Dotada de una alta capacidad diferencial de ponderación para las posiciones que considera positivas y aquéllas que repudia, la historiografía independentista tradicional ha juzgado la presuntamente verificable voluntad autonómica, independentista y siempre latentemente "nacional" no sólo como prácticamente unánime e invariable sino -también- como loable en grado supremo. Y así, en correlación estricta, se decreta, además de mendaz, minoritaria y dolosa, merecedora de los más duros calificativos, todo comportamiento o arbitrio que, desde cualquier data, afirmara la unificación platense (47). Todo esto descansa en un supuesto nunca explicitado pero visible y sobre el que impone explicarse. La sólida realidad que hasta hoy siguen siendo las naciones, esa sólida realidad tan persistente a todos los meteoros de la creciente interdependencia tiene su fundamento en la voluntad de existencia diferenciada y autónoma de muchos grupos humanos globales y en la suficiencia de las condiciones de viabilidad para que esa voluntad se haga factible. Pero no toda existencia de intereses diferenciales y propios de los grupos espacialmente asentados ni aun la más viva conciencia de ellos explica por sí la emergencia de una "nación". Los múltiples regionalismos, provincialismos y localismos que todo gran conjunto nacional ostenta juegan dialécticamente dentro de él en tensión con la totalidad que ese conjunto comporta sin hacerlo por ello explotar en cien naciones diferentes.

Quiere todo esto decir que no existe de por sí una estricta correlación entre la maximización del bien común de una colectividad con intereses y personalidad suficientemente diferenciada y su institucionalización en una entidad nacional y estatal. Se dice que no hay "estricta correlación"; puede decirse asimismo que no hay "necesaria correlación", lo que no significa que no pueda ella existir; pero eso sí, ponderando en cada caso los costos, los riesgos y las retribuciones comparativas entre el modelo de creación de un

Estado soberano y el modelo de integración con las áreas humano-espaciales afines.

Esta dilucidación cuidadosa y distante de todo automatismo es justamente lo que falta de modo más ostensible en la tesis historiográfica tradicional; sólo Berra (en nada típico por su perspectiva y su misma nacionalidad argentina) planteó alguna vez la suposición irreflexiva que en este punto domina (48). *Incluso podría observarse algo más y es que cuando se ha retrazado el proceso de la diferenciación oriental se ha caído en la tozuda ignorancia de que, al contrario de la excepcionalidad que se le supone, algo muy similar ocurre en todos los grupos humanos dejados a la acción de los meteoros espontáneos, incontrarrestados, de los intereses, las pasiones y las influencias externas.* Esa tendencia centrífuga se acentúa todavía en aquéllos unidos, -como lo fue el del Virreinato- por un proceso de amalgamación corto e insuficiente.

Mas en general ha tendido a soslayarse el hecho de que la tendencia natural de casi todos los grupos humanos es la desintegración y la multiplicación: las naciones cabales y las supernaciones son y han sido siempre resultado y consolidación de determinadas acciones persistentes y lúcidas, deliberadas y felices, de compulsión, si bien no sólo de ella. Sujeta, en cambio, a los mismos prestigios ideológicos que hasta nuestro tiempo han prolongado su acción en la ambigua y tal vez aciaga reordenación de Africa, la tesis independentista ha visto como invariablemente positiva la "balcanización" o lo que algunos prefieren hoy designar la "arabización" o la "africanización".

Sin pesar, más bien con orgullo, se ha señalado lo difícil que fue incomunicarnos del conjunto platense; como ha dicho alguno de sus portavoces "el proceso de diferenciación de nuestro destino del de los países limítrofes, había de resultar (...) lento y difícil". Herrera elogió en Ponsonby su capacidad de ver que "en la inmensidad despoblada del Sur hay poblado (sic; ¿sobrado?) para muchas autonomías" (49). Siempre se verá así la indiferenciación e identificación iniciales como una rémora, una convicción de la que tal vez hubieran podido participar los cincuenta y tantos estados de la Unión norteamericana, los veinte de Brasil y las otras

tantas repúblicas de la U.R.S.S., nostálgicas, de seguro, de no ser poderosas repúblicas independientes.

n) *Todo lo precedente conduce a un estereotipo expositivo que también es fácil de advertir, La cuestión del grado de independencia y autonomía de decisión deseado, deseable y asequible (la "soberanía" del vocabulario jurídico-político) se ve así como una alternativa entre todo o nada, entre tener o querer algo absolutamente o no tenerlo o quererlo en modo alguno, entre sujeción absoluta y aseidad absoluta.* Concibiendo un discontinuo radical entre la colectividad oriental y las que, del mismo origen, cultura y costumbres la rodeaban no vacila en identificar con una voluntad de nación soberana la muy demostrable de no-absorción, de diferenciación, que podía ser, como lo fue en largo y verificado trecho, puramente provincial; que podía ser también, como tantas veces se planteó, federal o confederal.

o) De voluntad se está hablando y ello lleva a señalar que toda la cuestión nacional se plantea desde el ángulo historiográfico como una cuestión de vitalidad o querencia colectivas de sesgo acentuadamente voluntarista y aun subjetivista, a la que se supone, por lo demás, dable de rastreo y verificación. Es ésta una variable de importancia grandísima entre los recursos comprometidos en una "construcción nacional" pero que se acompaña comúnmente en los estudios sobre procesos de esta índole con otra, implicada en el término de viabilidad. La viabilidad, categoría objetiva, sintética de representación de la totalidad de medios y recursos para una plena existencia nacional decorosa, no ha atraído -vale la pena subrayarlo- ni de lejos, atención similar a la de aquélla voluntad de diferenciación que -en aquéllas múltiples ocasiones en que puede no tener sostén fáctico posible- es sólo una de sus elementos.

p) Un trazo más -podríamos alargar aun el recuento- de las habituales formulaciones de la tesis independentista clásica. Es el de su proclividad microanalítica y aun cominera, tanto en la ponderación de las personalidades intervinientes como en la del contexto en que los acontecimientos se procesaron. Si hoy está en baja por obra del imperativo tradicionalismo que compele a

distribuir equitativamente los méritos y a igualar en el encomio a los héroes más antagónicos, fue en cambio tenazmente ostensible una primera, desaprensiva, entusiasta y hasta cándida tendenciosidad partidaria. Con los dos jefes de las parcialidades tradicionales actuando en ese tiempo y con la prórroga emocional de esas parcialidades hasta la misma época de los estudiosos se hace más explicable que la "historia-alegato" que tanto cultivaron anteriores generaciones haya encontrado en los hechos del año 23 y subsiguientes algo más que un enérgico acicate.

Para los historiadores colorados, especialmente, la disyunción entre la proclama inicial del 19 de abril o el acta unionista del 25 de agosto y el resultado final de la contienda se explica harto fácilmente. Lavalleja era porteñista, como fue más tarde federal lo que hace lógico que mientras él mantuviera la preeminencia fueran los acentos unionistas y anexionistas los que predominaran. Pero allí estaba Rivera, fácilmente purificado de su cisplatinismo, allí su querencia de autonomía absoluta y su fértil inventiva estratégica para darle la réplica y obtener a través de la conquista de las Misiones el logro definitivo, el anhelo largamente acariciado "desde los tiempos de Artigas". Bauzá, incluso con el fin de exaltar a Rivera se ocupó de dividir por cuatro los contingentes que alegaba tener Lavalleja (50). Pero también Alberto Zum Felde, Leogardo M. Torterolo, Falcao Espalter, José Luciano Martínez, Angel H. Vidal (51) y muchos otros se alinearon después en una simplificación de procesos personales que, como se muestra en otra parte de este trabajo fueron bastante más complejos, más sinuosos de lo que ha solido presentárselos (52).

Del lado blanco-nacionalista no ha operado énfasis parejamente intenso, ya sea por la índole minoritaria y defensiva que su historiografía presentó hasta la cuarta década de este siglo, ya sea (razón que no excluye la primera) que el bulto más ostensible de los hechos alegaran por sí mismos a favor de sus intereses. Con todo, también se ha estilizado la postura lavallejista con bastante desprecio de textos y de gestos.

Segunda dirección, adelantamos, tiene la tendencia microanalítica o, por mejor decirlo, aislacionista. Si como tantas veces se ha

recordado el proceso de implantación nacional uruguaya se inscribe en un proceso prácticamente universal, cumplido bajo determinados meteoros ideológicos, alentado por una dada estructura mundial de hegemonía, la tesis historiográfica tradicional tenderá a negar todo esto. Nada significó para ella ese preciso enclave histórico que es el comienzo del siglo XIX, en el que bajo el impulso de los prestigios doctrinarios del nacionalismo liberal, los nuevos imperialismos comerciales proceden a una reordenación del mundo que involucra la liquidación de los viejos Imperios y la promoción de "naciones" allí donde existan autonomismos grupales perceptibles y enérgicos. La tendencia "anticonectiva" que alguna vez caracterizamos (53), concibió el proceso histórico del país autogenerado en el estricto dinamismo de los factores locales; a lo más, concedió la acción de las variables exteriores intervinientes a título de meras perturbaciones o interferencias. Los resultados a la vista están.

Notas al Cap. 19.

- 1) 330, p. 15.
- 2) 331, p. 44.
- 3) 67, pags. 10-11. Obsérvese que pasar de la "leyenda" a la "historia" no es bajar sino subir, que saber lo que hicieron nuestros antepasados no es guía nada segura para decidir en un mundo tan espectacularmente distinto al de ellos. De cualquier manera (y esto dice algo del Uruguay) la afirmación mantiene a casi un siglo de hecha su total vigencia.
- 4) 117, p. 325.
- 5) 217, p. 242.
- 6) Difícil es escoger ejemplos específicos de cada uno de estos rasgos. Todos los que se colacionen aquí y toda la exposición precedente sirve en la práctica para este y todos los que sigue. Pero vayan los siguientes como muestra:
 - a) En el ensayo juvenil de Pivel Devoto, "El proceso de la independencia nacional" (202) se hace partir de 1825 -de este 1825 de la proclama de la Agraciada y del "Acta de Unión"- la "guerra de los patrias" por "la independen-

cia absoluta" y se afirma que Lavalleja, de línea a menudo tan perpleja, es "el continuador fiel de la tradición artiguista en lo que ésta tiene de intransigente cuando defiende la autonomía de los derechos provinciales" (p. 254). En otra circunstancia, refiriéndose al texto internacional de 1828, destaca Pivel que "en estos artículos iniciales se omite toda referencia a la voluntad de los orientales que era la que había impuesto la independencia (...) La Convención omitió expresar que la independencia que ella reconocía consagraba la voluntad del pueblo oriental. Esa omisión (que) desconocía el valor de los hechos..." (213). También más adelante alude a "los agentes de Pedro I" y a "la independencia absoluta que no podían ya impedir". Como se ve, Pivel Devoto elude sin razón precisa la prueba de esa voluntad tan temprana de "independencia absoluta", aunque esto no lo inhiba para criticar sobre esa omisión a la Convención Preliminar de Paz y mencionar más tarde esa "independencia absoluta que no podían ya impedir", como si ello fuera un resultado probado de la voluntad oriental y no un logro extraído de la indecisión de la situación, de la falta de resistencia explícita a tal dictado y de la imperiosa mediación británica. Años más tarde y todavía suponiendo un sentido explícito y una voluntad deliberada al comienzo del proceso, hablaría de "Lavalleja (...) que no compartía en ninguna forma las directivas de la Legislatura que había desvirtuado la revolución oriental de 1825 (la disolvió el 4 de octubre de 1827 (210, p. 471).

- b) A su vez la señora Campos de Garabelli (88, p. 66) ha contado con instrumentos cuantitativos para resolver que de los tres partidos presuntamente existentes en 1825, el independentista "era a todas luces el más numeroso", creencia a la que parece llegar presuponiendo que ese bando independentista era "el que respondía al verdadero sentir del pueblo oriental"; una evidencia que la Sra. de Garabelli posee pese a que no la haya avalado jamás ningún testimonio incontrovertible.

De estas dos inferencias más bien imaginarias se llega a una tercera que lo es igualmente: la de que el partido independentista no estaba integrado sólo por "un círculo políticamente activo", sino también por "un gran sector de la población" (de los otros sectores también seguramente "grandes" nada nos dice), "por el pueblo llano".

- 7) 219, p. 100.
- 8) Para la señora Campos de Garabelli del hecho que Larrañaga afirmara que la Banda Oriental había sido abandonada por Buenos Aires y las demás provincias, se deduce que esto "equivalía a decir" (puede en verdad suponerse otra cosa) que "la Banda Oriental había sido un estado libre, independiente y soberano". De los textos de Antonio Díaz que justificaban el federalismo, deduce a la vez que "ellos explican la verdadera significación de la verdadera solución que había arraigado en el núcleo de patriotas que pensaban que la provincia sólo podía "ser feliz con su independencia absoluta". También, de los artículos de Díaz en "*La Aurora*" en los que se contemplaba la alternativa entre la independencia absoluta o la alianza y convención con las demás provincias, extrae la conclusión a favor de la independencia absoluta. Lo hace deduciendo que si la pluralidad de posiciones que Díaz planteaba era factible, ello equivale a decir que "el pueblo oriental" había traído a primer plano la idea de la Independencia absoluta, de su más completa autonomía" (88, pags. 66 y 74-75). Todo esto durante los años de la Cisplatina.
- 9) Nos parece representativo de esta equivocidad, que los historiadores lavallejistas fallan del modo más benéfico al vencedor de Sarandí, lo que refleja el oficio de Agüero a Lavalleja de 16-VI-1826 (134, pags. 104 y 116-119). Lavalleja no cumplía la ley nacional de nacionalización de las aduanas y permitía una amplia corriente de contrabando y negocios con las plazas sitiadas de Montevideo y Colonia, sin otra disculpa que la necesidad de recaudar impuestos y de las exigencias de la guerra. (Ya a fines de la resistencia artiguista los jefes orientales habían incurrido en la misma práctica, según oficio de Bowles a Crocker, de 31-VIII-1819) (152). Tampoco Lavalleja dejaba el mando político de la provincia ni enviaba diputados al congreso ni se pronunciaba, positiva o negativamente, sobre la forma de

gobierno proyectada, procediendo a manejar por si mismo las relaciones exteriores de la Provincia. Todo esto será visto como resistencia federalista, al mismo tiempo lúcida y coherente y totalmente abnegada e impersonal por los historiadores más afectos al jefe de la Cruzada, así como los adversos verán en el golpe de estado de octubre de 1827 la mera satisfacción de la ambición personal y ninguna motivación que desborde de ella (vgr. 169, pags. 207-208). Otro tanto ocurrirá con el oscuro y mal dilucidado episodio de la sublevación de los Dragones de Durazno (1826) y los propósitos de ella. José L. Martínez (idem, p. 233-235) suponiendo a Dorrego anexionista interpreta sus choques con Rivera y su apoyo a López como la prueba irrefragable del independentismo de Rivera. No se le ocurría al parecer que Dorrego podía tener infinidad de motivos para malquerer o desconfiar de Rivera, al margen todo ello de supuestas filiaciones.

10) Además de los ejemplos de mala conducta intelectual que citaremos en el apéndice a este capítulo vayan estas simples muestras de un mucho más vasto repertorio posibles.

- a) Casi ningún comentarista transcribe el manifiesto lalallejista del 19 de abril con su auténtico encabezamiento de "*Argentinos-Orientales*". Hay que leer el texto facimular para advertirlo.
- b) Según Falcao Espalter (122, p. 150) "(los patricios de la Legislatura) no se prestaban de buen grado a la voluntad dictatorial de Lavalleja y la cosa concluyó con la disolución de la Legislatura. El poder civil quedó así anonadado desde el 4 de octubre de 1826 (...) este golpe de Estado (...) había tenido cierto principio en los propósitos centralistas de Rivadavia, resistidos por la legislatura y aceptados, más o menos de buen grado, por Lavalleja. La consecuencia de esto fue (...) el sometimiento de Lavalleja a los designios de Buenos Aires (...). Al general (sic) Rivera le tocaría reivindicar la soberanía uruguaya y el derecho de iniciativa en las operaciones militares que se verán coronadas por la realización práctica (sic) de la independencia nacional". Pero el golpe a que alude Falcao ocurrió exactamente un año más tarde, cuando ya Rivadavia había renunciado a la Presidencia.

- c) Vayan como ejemplo entre los escritores más autorizados recientes, estos pasajes extraídos del interesante preámbulo del profesor Flavio García a los textos de la misión de Ignacio Núñez a la Banda Oriental (1826) (134). Sostiene García que "el olvido, postergación y desconocimiento del esfuerzo oriental fue generalmente soslayado (original modo de soslayar ya no reconocimientos sino olvidos) por la concesión de premios y felicitaciones (sic) por parte del gobierno central" (p. 81). Se apoya también en la hipótesis verificada e inverificable de Blanco de que en las cartas perdidas entre Trápani y Lavalleja correspondientes a agosto y setiembre de 1826 se consultaba a los responsables orientales -los primeros entre todas las partes- sobre la base de la independencia absoluta de la Provincia propuesta por Ponsonby. También lo hace sobre Arnold Wright (pags. 81-83) autoridad muy sospechosamente invocada por Blanco ya que no da de él ni título de obra, ni lugar, ni fecha de publicación. Sobre estas seguridades descansan los dogmas oficiales de nuestra historiografía, pero esto no inmuta al profesor García quien, aunque reconoce que "no existe un documento claro de (sic) estos hechos", empero, a pura corazonada concluye: "es evidente que la base de la independencia de los orientales ya estaba expuesta a la consideración pública" (p. 83). Sobre esto conviene señalar que todavía a mediados de 1826 Ponsonby empleó extraordinarias cautelas para presentar a las autoridades brasileñas la base de entendimiento que implicaba la creación de una república independiente en la Banda Oriental. Para García, todo había cambiado "corriendo el rumor de bases independentistas (sic) para la Banda Oriental que decidirían la misma guerra" (sic) (p.86). Sobre esta suposición de fortaleza menos que impecable el autor edifica otra: "Se debe suponer (que) en forma verbal se le dió (a Núñez) un cometido tendiente a ampliar el triunfo (sic) del unitarismo y a cruzar (sic) los inconvenientes de la base presunta de independencia de los orientales prevista

(sic) en las propuestas de Lord Ponsonby" (p. 88). "La causa calificada de nacional" (sic) (p. 88) tenía que recurrir a estos artilugios.

- d) Sala de Tournon y Rodríguez que pese a su línea invariablemente marxista-leninista, se inscriben en este punto en la ortodoxia historiográfica oficial, tras recordar el apoyo británico al Brasil y la diversidad de posiciones que hacia 1825 se desplegaron, concluyen que "la política de los ingleses en el Río de la Plata no tuvo ahora, como no lo tendría durante la Guerra Grande, una orientación uniforme. Mal puede basarse en ella toda la problemática de la independencia oriental" (246, pags. 201-202). No se entiende bien por qué truco genético o metodológico una política pueda ser la base de "toda" "una problemática" y no ya -en verdadero significado y su impacto- uno de los elementos que la componen.

11) Nota 24 del cap. 5 y cap. 24.

12) 110 h.

- 13) Al revisionismo conservador el poder personal tiende a serle instintivamente simpático, salvo que se ejerza frontal y drásticamente en beneficio de los sectores menos favorecidos. Como esto no sucediera - pese a todas las idealizaciones- con la inmensa mayoría de los caudillos, es fácil así que tienda a ver a éstos como un positivo de encuadramiento de masas y una firme garantía de los más sólidos intereses, un dictamen que en la generalidad de los casos ha probado su corrección. Por otra parte, y desde el lado de los factores de masa, la multitud caudillesca lució comúnmente como socialmente sumisa, obediente, muy fácil de satisfacer con ínfimas retribuciones prebendarias o simbólicas. También el revisionismo conservador advierte en las oligarquías ilustradas, y más precisamente europeizadas, doctorales y liberales el género "intelectual" al que detesta como crítico, perfeccionista y nunca debidamente respetuoso del dinero y del poder físico, un juicio que, con toda la ambigüedad que las oligarquías doctorales ostenten, tiene también su sólido carozo de verdad. El revisionismo de izquierda, a su vez, detesta a las oligarquías y a los doctores, no sólo por liberales y europeizantes sino más que nada por no ser popula-

res y ser, en suma, "élites". Siente a su vez una afinidad cordial y profunda con la masa criolla, ya se halle inarticulada, ya se manifieste a través de un conductor de acción claramente progresiva, del tipo de Artigas, o cuando menos, de algunos otros capaces de mimetizarse a ella (pero no más) en reflejos y comportamientos. En ese caso, aun señalando los elementos de ambigüedad y traición que la relación pueda involucrar, preferirá ese compuesto bastante amorfo al alternativo que las oligarquías doctorales comportan. Sin advertir, me parece, que con toda la ambigüedad que éstas exhiban, en una sociedad estratificada, esas oligarquías representan siempre, mal que bien, la función intelectual, esto es, la función crítica, la proposición de alternativas al "statu quo", el respeto a prestigios diferentes al del dinero, el nacimiento o el poder material, toda una serie de actitudes, en suma, con la que la izquierda bien puede sentirse identificada.

- 14) 210, p. 457. Dos tendencias se planteaban de esta manera: la "localista" de los caudillos y la masa y la de "los hombres llamados de casaca", ex-cisplatinos, porteñistas, etc., filiación que según Pivel los caudillos no habrían nunca ostentado (idem, pags. 457-465). También se ha endosado a "la insurrección de las masas campesinas" (204), a esas masas mismas, al "pueblo olvidado", según Bauzá, la protesta popular contra la aprobación del 31-III-1827 de la Constitución de 1826 (67, pags. 76-80). También Gallinal ha aseverado que en su "corriente popular" la Revolución de 1825 fue una "revolución de independencia absoluta" (117, pags. 321-325).

15) V. cap. 28. Las perplejidades de los caudillos.

- 16) Fueron esas condiciones las que explican justamente que una de las tareas encargadas a la misión de Ignacio Núñez a la Banda Oriental fuera indagar "cuál es el verdadero sentir popular respecto a la contemplada mediación". El mismo Núñez, ya en el Uruguay, registra que en el arroyo de las Vacas no se sabía nada de lo que ocurría en el interior de la provincia (oficio del 21-VI-1826) (34, p. 83 y 113) En el memorial de José Valentín Gómez a la cancillería brasileña (15-IX-1823) se afirma que la "campaña (de la Banda Oriental) está organizada del mismo modo que todas las demás del continente americano, en que la población es tan escasa y está dividida en departamentos sujetos a sus jefes

- inmediatos, etc". (52, p. 950). En esas condiciones en que no se conocía prácticamente nada de lo que ocurría a escasa distancia, se pretende a más de un siglo de distancia decretar apodícticamente cuál era el estado de espíritu dominante y presuntamente único.
- 17) 67, pags. 17-20: según Bauzá no 3500 sino sólo 900 a 1200, en una región de 40.000 habitantes.
- 18) 48, pags. 274-275: de 8000 posibles a la mitad, 4000, a causa de la actitud del "paisanaje indiferente".
- 19) Decía Lorenzo Carnelli en su "Oribe" citado por Traversoni (284, p. 92) que "la Junta tenía que arrear gente para engrosar los ejércitos, obligando a servir por medio de decretos compulsivos, a los negros, vagos y mal entretenidos".
- 20) Desde el punto de vista renacentista, epitomizado por Maquiavelo, concibiendo las naciones fundadas por héroes, por grandes líderes, por creadores de Estados (303, p. 28, 331, pags. 153-157) la historiografía de los procesos nacionales ha subrayado el papel sobresaliente de las clases altas y las elites en la articulación de las demandas nacionales que admitían ser procesadas como aceptables por las potencias externas que estaban en el caso de sostenerlas o contrarrestarlas. Según lo destacó el eminente Sir Lewis Namier en su estudio sobre "1848" esto parecía aceptable aun para socialistas doctrinarios como Blanqui y Marx (326, pags. 37 y 61). Deutsch y Folz, en forma más abstracta afirman la importancia de la existencia de un grupo que imponga el criterio diferenciador puesto que "lo que prevalecen en cada instancia es la fuerza y decisión de los decisores" ("decision-makers") y que "si una unidad social ha de ser considerada un nuevo agregado o un grupo depende sólo en *quien* determina lo *característico* de acuerdo a lo cual un pueblo ha de ser diferenciado" (303, pags. 36-38 y 43).
- 21) Apéndice a este cap.: el informe de Blanco Acevedo (74).
- 22) Gallinal sostenía en 1923 que el uso de la "palabra provincia", argumento "que se esgrime con aire triunfal" por los contradictores "tiene un valor menos que relativo", puesto que "no teníamos nombre, ni organización, ni forma definitiva", usándose indiferentemente los términos de Provincia, Estado, Banda, República. Era para él en cambio evidente que el "propósito de independencia" se dio siempre, se sostuvo "sin abdicar

- jamás de ese ideal", lo que se percibiría "bajo la superficie engañosa" de las declaraciones, "de los documentos" (117, p. 321). Fórmula cabal del inefabilismo, como se ve. Respecto al uso tan indiferente de los términos v. notas 25 y sigts.
- 23) Caso de ambigüedad de significados es el texto a menudo citado de Francisco Joaquín Muñoz quien manifestaba en carta de 26-II-1827 que "no se han hecho (...) tantos sacrificios (...) para sólo cambiar de amos". ¿Se refería al nuevo amo porteño, lo que es improbable dada la filiación unitaria de Muñoz o más bien a los nuevos amos que los caudillos lucían ya ir siendo?
- 24) Esta ambigüedad se advierte no sólo comparando formulaciones de diversos dirigentes sino, incluso, analizando las expresiones de uno sólo. El coronel Simón del Pino, por ejemplo, uno de los Treinta y Tres, registra que en agosto de 1825 se iza "la bandera nacional" y más tarde la "de las Provincias Unidas". Pero del Pino hablaba empero de "Provincia Oriental" y no de "nación". Pese a ello comenta su biógrafo: "Allí se ponía de manifiesto una expresión inequívoca para formar una nación" (47, pags. 269-271).
- 25) "País", se origina de "pagus", paisaje, es decir, marco físico, entorno (Corominas, Block y Warburg). Su uso entre 1825 y 1828 fue intenso y de indudable importancia. "País" y "paisanos" aparecen entonces identificados con la Provincia o sus habitantes y aún con el "nuevo Estado", desde 1828 (vgr. 16, pags. 25, 26, 104, 105, 106, 124, 131, 132, etc; 132, p. 42, etc.). Hay alguna ocasión, empero, en que su extensión parece ambigua, caso del empleo en Lavalleja (16, p. 59).
- 26) "Patria", de "patres", mentando raíz telúrica, continuidad, responsabilidad por lo que asumimos a través del mero acto de nacer fue, como se sabe, novedad conceptual fulgurante de la Revolución Francesa y del proceso mundial que ésta desencadenó. Zum Felde sostiene que "la palabra *patria* no figura en ningún escrito ni discurso de los orientales, refiriéndose a la Banda Oriental hasta 1830, dicen: mi país, mi provincia..." (290, p. 104). La afirmación no es exacta, pero de un examen lexicológico en las dos muestras documentales ya empleadas (v. nota anterior) es evidente que resulta el vocablo de sentido más ambiguo. En ocasiones parece referirse a la provincia, especialmente cuando el mensaje estaba dirigido a sus habitantes (inclu-

so en su proclama del 3-1-1826 el general Las Heras distinguía claramente entre "patria" "oriental" y "nación" (52, p. 990). Lo mismo se advierte en la proclama de Lavalleja y Rivera a la Provincia Oriental, en la que se habla de "Patria", de su "libertad", del "patriotismo para alcanzarla", o en el mensaje de Lavalleja a la Asamblea de la Florida, de 14-VI-1825 en el que se menta a "los extranjeros que se consideran señores de nuestra Patria", lo que no podía referirse más que a la Banda Oriental (16, p. 33), o en el oficio de Balcarce de fines 1825 en que se identifican "patria", "provincia" y "país", o en 1826 (16, 104-106, 124), o en texto en que se invoca el "patriotismo" de los "compatriotas" en la cesación de las hostilidades entre Rivera y Oribe (2-VI-1828) (132, p. 34). En otras oportunidades "patria" aparece identificada con "la Nación" obviamente argentina o platense, como cuando se habla de "las fuerzas de la Patria en la Provincia Oriental" (13-VI-1825), o de pertenecer a un "gobierno patrio" como entidad claramente diferenciada del gobierno provisorio de la Provincia (21-VI-1825), o se invoca el móvil de una patria común, de "nuestra Patria", del "mismo patriotismo", como Rivera lo hacía a Estanislao López en 19-VII-1828 y 12-X-1828, o cuando ambos caudillos, Rivera y López, entienden que el valor "patria" sea participado por dirigentes de otras provincias (oficio a León Solá, de Entre Ríos, de 12-V-1825) o en pasajes de la correspondencia entre Rivera y Espinosa en los que es imposible distinguir entre Nación, Gobierno General, República y Patria (especialmente los textos de 14-III-1828 y 2-VI-1828) (16, pags. 26, 31, 69, 147, etc.; 132, pags. 18, 35, 60, 91, 105, etc.). General es así la ambigüedad del uso de "patria", que parece haber servido para invocar emocionalmente tanto a la Provincia como a la Nación, República y Estado comunes hasta la ablación de 1828 (16, pags. 26, 59, 104-106, 131-132, etc).

27) Durante todo el período, en cambio, fueron perfectamente deslindables los usos que tuvieron en la documentación de la época los términos que designaban a las entidades de la Nación, el Estado, el Poder, el Poder Ejecutivo, el Gobierno (Nacional) y la Provincia, "los pueblos de la Provincia", "el Gobierno Provisorio de la Provincia" (acta del 29-X-1823, acta de 25-VIII-1825, poder a Trápani de 13-XII-1825, oficio de Santa Lucía de 4-XI-1825, oficio a Las Heras sobre la provincia y sus relaciones con

- aquéllas con las que la unen "sagrados vínculos", comunicación de Rivera y Lavalleja a Estanislao López de 12-V-1825, etc.) (16, pags. 22-23, 25, 28, 34, 98, 104-106, 132 "et passim").
- 28) Como análisis de la polisemia del lenguaje político v. el de H. Hallet-Carr sobre el uso de los términos "federación y "unidad" durante los primeros años de la Revolución Soviética (313, p. 46).
- 29) 56, p. 160
- 30) 249, pags. 67, 75-81.
- 31) 290, p. 104. El no uso de la palabra 'patria' en n.26.
- 32) 131, pags. 232-234.
- 33) 80, p. 12.
- 34) Se ha reiterado recientemente con bastante énfasis este punto de vista tan erróneo.
- 35) 64, p. 25.
- 36) V. not. 4, cap. 11.
- 37) Gallinal: 118, p. 87.
- 38) 117, p. 74. Castillo también lo señaló respecto a Blanco y a sus "actos de nacionalidad".
- 39) "La independencia oriental estaba escrita en el libro del destir o desde antes de la Revolución de Mayo" (227, p. 50).
- 40) Entre 1825 y 1827 "Rivadavia en Buenos Aires pretendía someternos al yugo unitario, haciendo desaparecer nuestra conciencia nacional" (122, p. 124). La señora Campos de Garabelli encuentra también en los orientales que resistían a la invasión portuguesa "el sentimiento de nacionalidad que animaba a los habitantes de la Provincia" y que los hacía comportarse de esa manera (83). Y en debate del Congreso Cisplatino ve la lucha entre un "sentimiento patriótico y nacionalista, vivo, espontáneo, pujante que animaba a la gran masa de la población" y las ideas de la Ilustración que movían a los fanáticos del orden, a los que creían en la "superioridad de la razón para remodelar los sentimientos y el carácter de los pueblos" (idem), una función, digámoslo por nuestro lado, cuya eficacia histórica abona de manera bastante sólida, contra todos los irracionalismos románticos de mera cohesión todo el curso de la Modernidad. Y que, por otra parte, sólo se hace tan necesaria y aun desmesuradamente ambiciosa cuando se ha decretado, en for

- ma casi apodíctica, un místico "carácter local" destinado a resistirle empecinadamente.
- 41) Agustín Beraza sostiene que el pueblo uruguayo ya se hizo una nación a raíz de los hechos posteriores al armisticio del 20-X-1811 (69).
- 42) 210, p. 470.
- 43) Cap. 22.
- 44) 67, p. 80; 278, p. 78. También 121, p. 26, afirmaba imperativamente que "Ni la Argentina, ni el Brasil, ni Inglaterra hubieran podido darnos sino lo que nosotros queríamos y lo que ellos entendían por nuestro querer". Como se ve, telescopa una cosa en la otra y no admite, siquiera, la posibilidad de un malentendido, tan factible por lo general y sobre todo en una colectividad que, como ya se marcó, era prácticamente imposible de sondear con relativa objetividad (v. not. 16).
- 45) 117, p. 165.
- 46) Bruschera, 80; p. 24, es el único estudioso de la cuestión que, a estar a nuestra noticia, parece haber tenido conciencia de la necesidad de un enfoque multifactorial que supere la infantil línea polémica del "ganado" o "negociado-concedido".
- 47) 69, p. 238, entre muchos, habla del propósito "aleve" de refundir ejércitos en 1812.
- 48) 71, p. 663: "Nunca se justifica la independencia por la independencia misma. Puede ser muy meritoria o muy deplorable, según sea conveniente o inconveniente a los progresos morales y materiales (...). Con conciencia de lo que importaría para el porvenir de su patria, o sin ella, los orientales no la desearon nunca y la desecharon alguna vez. La aceptaban ahora (1828) como se acepta un hecho necesario. ¿Tenían por qué felicitarse...?"
- 49) 149, p. 9.
- 50) 67, pags. 17-20, 76-80.
- 51) Vgr. 278, p. 16; 122, p. 139; 169, pags. 208-209; 105 a, etc.
- 52) Cap. 28.
- 53) "Bernardo Berro, el puritano en la tormenta", en *"Guerra y revolución en la cuenca del Plata"*; *"Cuadernos de Marcha"*, No. 5, setiembre de 1967, Montevideo, pags. 3-4.

APENDICE AL CAPITULO 19: EL INFORME DE BLANCO ACEVEDO

Durante más de medio siglo el informe de Pablo Blanco Acevedo para la Comisión Legislativa que asesoró a las Cámaras de 1922 ha pasado por una obra mayor de nuestra historiografía (1), por un texto de sólida base documental, ceñida argumentación, limpio y estricto espíritu científico. En el momento de los debates que lo siguieron Gustavo Gallinal lo calificó de "verdaderamente luminoso", "plenamente ilustrativo", "lleno de documentación y conocimiento histórico" (2). En su hora, a lo que sabemos, sólo Edmundo Castillo en el mismo debate, (3) Ariosto D. González, en su briosa y polémica juventud y Ernesto Quesada, desde Buenos Aires, en carta dirigida al último (4) se permitieron desentonar del coro de alabanzas. Hacia nuestro tiempo Alfredo Traversoni (5) y Oscar H. Bruschera (6) le han planteado reservas corteses y muy distantes al frontal rechazo.

Sin embargo, cuando hoy se lee *"El Centenario de la Independencia del Uruguay"* -y mejor cuando se le relea- no sabe el lector medianamente enterado o simplemente dotado de sentido crítico de qué asombarse más. No sabe si dirigir su atención, digamos, al nivel de cultura -incultura- histórica que prohió tal dictamen o a la fuerza de un espíritu local, estrecho, receloso, que consintió y aplaudió, tal vez a sabiendas, la desprolijidad y tendenciosidad de una obra como la de Blanco. O que, para ser más precisos, las juzgó pequeño costo para el fin supuestamente superior que representaba el fortalecimiento de una conciencia nacional de "patria chica" en el contexto socio cultural de un país o tal vez, sólo de unas clases dirigentes ombliuísticamente satisfechas de sí mismas, absolutamente ciegas a las contingencias que el futuro preparaba.

Porque este informe sobre "la fecha de la independencia" que, por ejemplo (no sé que se haya reparado nunca en esta ausencia) no se plantea jamás qué quiere decir "la fecha" de una "independencia", que es lo que -y cómo se- vincula esta cuestión y decisión

de naturaleza jurídico-administrativa con un problema histórico-político estrictamente considerado, este informe, digo, consiste en poco más que en adelantar, del modo más precientífico que imaginarse pueda, una conclusión y funcionalizar tras ello todo el material colacionado, quieras que no, a ratificarla. Si para ello es necesario descansar en suposiciones, negar los hechos, ocultarlos, deformar y atacar su obvio sentido, mutilar o injertar documentos, escamotearlos, urdir distinciones inadmisibles, antedatar conclusiones, magnificar el sentido de ciertas actitudes o idealizarlas, hacer unívoco lo que es ambiguo y ambiguo lo unívoco; todo esto y otras prácticas afines en un curso argumental donde la desprolijidad y la falacia asoman a cada página se lo permitió Blanco en homenaje a su propósito, se lo admitió a sí mismo este estudioso, rico coleccionista y afable político cuya labor historiográfica se ha cotizado tal vez demasiado altamente pero que cuenta entre sus títulos uno importante: *"El gobierno colonial en el Uruguay"* y algunos otros muy apreciables.

a) *El manejo del caudal documental* hasta la más inusual desaprensión es tal vez el rasgo que hoy más llama la atención. Blanco no tuvo en verdad empacho en "empatillar" los textos, término vulgar que designa el modificarlos o agregarles *"ad libitum"* de acuerdo a la necesidad demostrativa. Pongamos un caso, que es el de un oficio en el que Lavalleja menciona a Alvear "el gobierno de la República". Blanco le agrega entre paréntesis, pero también en bastardilla, como formando parte del documento la palabra "Argentina". Aparentemente es como si quisiera aclarar su sentido pero no es excesivo inferir que el fin, muy otro, es hacer hablar a Lavalleja como refiriéndose a un gobierno extranjero, cuando es bien claro que sin la palabra agregada Lavalleja entendía referirse (como por otra parte lo hace en todos los textos de ese tiempo) a "su" gobierno, a aquél al cual obedecía por serlo del país del que se sentía formar parte (7).

En otras circunstancias inventa -así literalmente- un pasaje: tal es lo que ocurre en un texto que atribuye a Loreto Gomensoro, autor de una carta dirigida a Lavalleja el 19 de setiembre de 1827. La cita de Blanco (8) es absolutamente fraguada: recorra si no el

escéptico el documento entero en el repositorio en el que consta (9) y lo comprobará. El fraude es aquí intencionado pues una cosa es hablar de "farsa rivadádica" como Gomensoro hace y otra de "rivadavianos" orientales: la finalidad es subrayar la índole presuntamente autonomista del golpe de Estado de octubre de 1827 (10).

Discutible es si resulta más o menos grave mutilar o alterar documentos que ocultarlos deliberadamente cuando se sospecha que echarían por tierra puntos fundamentales de una tesis. Y como uno de los argumentos básicos del amasijo es la afirmación de la postura antiporteña e independentista neta de Lavalleja desde principios del período 1825-1828 la no mención de la carta del jefe de los Treinta y Tres a Trápani del 31 de marzo de 1827 se explica aunque no se disculpe (11). Se explica, digo, pues en ella Lavalleja confiesa sus perplejidades y su incomprensión de la urgencia de las gestiones que pugnaban por obtener la separación de la provincia.

Otro medio de alterar los documentos y aun más su sentido es el de los subrayados, tendencioso siempre cuando no se indica, como es inexcusable hacerlo a un mínimo nivel de decoro intelectual, que esos subrayados son del transcriptor y no constan en el documento utilizado. Esto fue, sin embargo, lo que practicó Blanco sin escrúpulos, con una pueril insistencia en destacar cualquier oportunidad en que se hablara de "independencia", de "libertad" o de "orientales". Tal insistencia no corre pareja, por cierto, con la total despreocupación por la mínima indagación semántica, esto es, por el cuidado de saber qué significaban cada uno de esos u otros términos usados en esos años para un determinado grupo social. Blanco, y en esto no es posible evitar algún término duro, con una torpeza, una pereza o una mala fe verdaderamente inconcebibles no parece haber oteado siquiera la necesidad de indagar carga referencial de términos que han variado incesantemente de contenido y que especialmente lo variaron en el codo de las primeras décadas del siglo XIX (12). De esos numerosos subrayados son ejemplares entre tantísimos otros (13) aquéllos en los que el autor destaca los de "extranjeros" o

“cualesquiera otros del universo” con la ostensible querencia de que se englobe en ellos a la Argentina y a sus ciudadanos (14). Todo el contexto excluye esta interpretación, pero Blanco no desprecia este refuerzo a su armazón de endebleces. Y perla última, curiosamente la única vez (15) que indica que los subrayados están en el original, ¡no hay ningún subrayado!

Pero todavía la penosa sensación general de desprolijidad y escamoteo se acentúa cuando se observa que en numerosos documentos no se menciona la fecha -ya no la fuente- y en muchas referencias bibliográficas se olvida la página, lo que ayuda, por cierto, a borrar huellas. En ocasiones, aún, no se dan siquiera títulos de obras en cuya autoridad parece basarse: búsquese, por ejemplo, y aunque más no sea como ejercicio, el rótulo de un libro de Arnold Wright, tres veces manejado (16).

b) *Pero si eso ocurre metodológicamente con los documentos tampoco -ontológicamente- los hechos corren mejor suerte.* Y si se dice que la exclusión de hechos que dañen a una argumentación es aceptable en un alegato forense pues hay una contraparte que los podrá alegar si ello le conviene, a esto hay que contestar que la necesidad pública de establecer la verdad no se rige por tales artulugios procesales ni está en el caso de tolerarlos.

Hay, en realidad, un “continuo” inextricable entre silenciar documentos que puedan incomodar, deformarlos, alterarlos o inventarlos y hacerlo con los hechos, con los datos que en ellos constan. No sé, por ejemplo, que se enuncie en ningún lugar de las actas de Asamblea de la Florida, que Petit Muñoz publicó cuidadosamente en 1953, que el 25 de agosto de 1825 sea “el día inicial de la Independencia nacional”. Pero Blanco lo afirmó (17). No estoy en condiciones de discutir que cuando los diputados se incorporaron a la Asamblea de 1826 llevaran como única instrucción el derecho a rechazar la constitución proyectada (18); aun no estándolo se verá en lo que sigue que esto no es más que una simplificación desenfadada hasta lo caricaturesco de una fórmula de cualquier manera más amplia y optativa que todo lo que afirma Blanco (19).

No sé si Blanco estaba muy apurado cuando afirmaba que “el Cabildo de Montevideo y el Gobernador, dependientes de la Metrópoli, ejercían de hecho y derecho una competencia plena y exclusiva en el territorio” (20). Hay que respetarlo. Era un especialista en gobierno colonial. Pero él mismo, en la obra que dedicó a este tema negaba la precedente afirmación (21) y en cuanto al ámbito de estos poderes es difícil creer que, por mero olvido, Blanco hablara de “el territorio”. Pues es bien sabido que la jurisdicción del Cabildo y del Gobernador de Montevideo abarcaba sólo una porción del país actual y todo el resto de él -tal vez dos tercios- se hallaba en la órbita de los gobernadores o virreyes de Buenos Aires o de la Gobernación misionera de Yapeyú.

Si conviene, Blanco era también capaz de escamotear redondamente la porción de realidad fáctica que le conviniera. Alegando, por ejemplo, que la incorporación de la Banda Oriental a las Provincias fue un “acto unilateral” (22) no le parece relevante a la cuestión -¡y cuánto que lo es!- que al margen del estricto juicio jurídico se imponga el infinitamente más grande hecho político que Artigas y la Banda enviaran diputados al Congreso del año XIII, que se sintieran tan implicados por su existencia como los dirigentes de cualquier otra comarca rioplatense.

En todo el cuadro rosado de las relaciones entre Trápani y Lavalleja, en todo ese cuadro tan distinto al real (23), Blanco Acevedo no ubica la menor matización capaz de sugerir que el segundo pudiera haber disentido con el primero, no haber sido su pasivo, puntual instrumento, pues esto es, lo que injuriosamente para Lavalleja, sugiere. Para todo ese cuadro de unísonos tiene que saltarse no sólo las discordias y perplejidades en que abunda la correspondencia de Lavalleja sino, y muy en especial, el episodio de principios de 1828 en el que éste dejó apresado, al parecer inexplicablemente, a su infalible consejero. Todo esto lo saltea Blanco (24), lo que le permite sostener muy suelto de cuerpo que “sin excepción y desde 1825, detrás de todas las actitudes del Generalísimo hubo siempre una carta de Trápani determinante de la conducta observada” (25). Más allá del insulto de hacer a

Lavalleja un títere, y a cuenta de llenar varias páginas con actitudes de Lavalleja en las que nada tuvo que ver Trápani, dígame más modestamente que si se necesita una clamorosa excepción a la regla que establece Blanco es la que documenta la carta de Trápani del 5 de abril de 1828 y otras de esos días (26).

Si de silenciar se trata, puede discutirse si silenciar todas las presiones que se ejercieron sobre Rivera para que éste abandonara las Misiones Orientales representa una exclusión más importante. No importa: Blanco Acevedo también lo hace (27).

Cuando era imposible eliminar una constancia tenía Blanco un repertorio de recursos a mano para amortizar o cancelar su inesquivable sentido: su calidad hubiera hecho ruborizar a un procurador de pueblo. Tienen en esto una perfección casi experimental las dos notas (28) -pues se creyó obligado a insistir en el despropósito- en que trató de destruir el hecho de que Lavalleja hablara con toda naturalidad hasta prácticamente agosto de 1828 de "gobierno nacional", de "autoridad nacional", de "tropas" y "fuerzas nacionales", entendiendo por ellas las que tenían su centro en Buenos Aires y a las que él se consideraba perteneciente o dependiente. Blanco sostuvo por toda objeción que la razón de este uso era la de ajustarse a la práctica común. Es decir: como si los orientales llamáramos "gobierno nacional" al paraguay, porque ésta es la práctica común en la Asunción...

Igual la emprendió contra otras actitudes y comportamientos. El argentinismo de Lavalleja, agreguemos que no sólo entre 1825 y 1828 sino también desde 1828 hasta la Guerra Grande, rompe los ojos. Las declaraciones oficiales, las cartas de abril a junio de 1826 a Martín Rodríguez y a Alvear obligan a esta verificación. Entonces Blanco Acevedo sugiere que los documentos que lo registran "son a veces contradictorios" o que dicen lo que dicen porque fueron confiados a la redacción de "secretarios algunos de ellos vinculados notoriamente a Buenos Aires" (29) (sugiriendo de paso que Lavalleja no entendía lo que firmaba o no tenía opinión propia). Tras la Convención de Paz tiene que registrar el emocionado agradecimiento de Lavalleja a nombre de la nación Oriental y la ratificación de "los sagrados lazos con que la naturaleza la ha

identificado a las Provincias hermanas" se concede afirmar -de nuevo a puro parecer- que "el pensamiento del Gobierno Oriental aparece disfrazado". Pues no representa prueba aseverar que la frase citada y la de reconocimiento de "los grandes sacrificios" realizados por la nación hermana estarían "en oposición con toda la correspondencia mantenida con don Pedro Trápani" (30). Unidimensionalizado Lavalleja a instrumento del separatismo de su consejero, de nuevo la verdad es la contraria, al tiempo que se marca la total ceguera del informista a la posible complejidad de motivaciones que en cualquiera de los personajes del período pudiera alentar. Lo único claro aquí es, como se ha señalado, el fanático antiargentinismo de Blanco Acevedo, gratuito, por lo demás, si se tiene en cuenta su mentalidad y su enclave social (31).

El pasaje (32) en que quiere nulificar el voto favorable de los tres diputados orientales (Blanco, Vidal y Vázquez) a la aprobación de la Constitución unitaria de 1826 es verdaderamente delirioso. Como si se sintiera obligado a cancelar una actitud que en nada incomoda a una tesis independentista matizada -es decir, que no descansa en la unidad persistente y monolítica de una sola posición- subraya que el voto de Vázquez (favorable al texto constitucional) no contó, pues fue dado en su condición de diputado por La Rioja. En cambio, creía que debía dársele superior significación al de Pedro Feliciano de Cavia. El autor del feroz panfleto contra Artigas tampoco era diputado por la Banda Oriental sino por Corrientes, pero su voto importaba tanto pues no sólo fue contra la Constitución sino por importar un diagnóstico (éste es otro cantar que se oirá después) de la voluntad independentista absoluta de nuestro país.

Ir también contra los hechos es aseverar que nunca hubo incorporación "ni aparente ni real" (33), uno de los tantos juicios tajantes, radicales en los que el planteo abunda sin la debida ponderación de su defensibilidad. Y es ir también contra aquéllos desplazando, si es necesario, su evidencia fáctica al plano jurídico más elusivo y sutilizado. De esta actitud tal vez dé la marca de máxima su intento de destruir la aprobación tan flagrante que la legislatura de la Provincia prestó el 31 de marzo de 1827 a la

Constitución rivadaviana del año anterior. En otra parte de este trabajo se analizará el punto (34) y se verá en qué quedan los endeble argumentos de Blanco. Ya Castillo, en el debate de 1923, muy bien asesorado por Don Eduardo Acevedo se encargó de poner en su sitio un razonamiento que aunque partía de reconocer que la aprobación se había votado por diecisiete votos en veinte-casi nada- observaba que el cuerpo constaba de cuarenta miembros pero se olvidaba de que dado el estado de guerra sesionaba regularmente con la mitad de ellos (35).

c) *Torpezas demostrativas de esta entidad no cierran, ni mucho menos la lista.* En ocasiones, cuando más seguro estaba Blanco de basar su argumentación en los hechos, los hechos le volvían redondamente la cara y aun permitían deducir inferencias adversas a las que prohijaba. Hay un pasaje, por ejemplo, al principio del libro (36), en que el autor recurre a los antecedentes históricos de las festividades para sostener la existencia de una larga tradición cívica de honores a su fecha preferida. Es una cuestión menor pero que a él mucho le importaba. Sin embargo, apenas llega a 1834, no puede evitar el registro de una constancia tan embarazosa como la de que en 1834 se considera año primero de la independencia a 1828, el de la Convención Preliminar; también el que la otra conmemoración atendida fuera no el 25 de agosto sino el 18 de julio de 1830. En otros pasajes es el propio documento el que le hace quedar mal y lo muestra disociando su sentido. Véase si no el contraste entre el pasaje y la nota al pie y cómo el "transcriptor" convierte los dos elementos que son "el estado de insurrección" y "la defensa de los derechos de independencia" en un tercer híbrido *ad hoc* de un "estado de independencia", el que todavía no permite subrayar, para disimulo o para darle mayor relevancia (37).

Más importante, con todo, es el pasaje (38) en el que intenta explicar el "Acta de Unión" del 25 de agosto como un esfuerzo por compensar el mal efecto que podía tener sobre el apoyo de guerra argentino la no adopción de la bandera de las Provincias Unidas. Menudo, insignificante arbitrio, podrá pensar el lector, el que la Asamblea adoptaba para atenuar una situación no seguramente

de mayor entidad. Pero déjese esto. Poco después subraya Blanco la diferencia terminológica existente entre el "pertenecer" a las Provincias Unidas, estampado en el acta del Cabildo de Montevideo de 29 de octubre de 1823 y el "unir" del "Acta de Unión" del 25. Pero a las dos demostraciones las derrumba la resolución sobre adopción de la bandera de las Provincias Unidas, al final de las actas del mismo día 25, y no del 26, siguiente, como se afirmó por años. En ella, después de la adopción transitoria del pabellón de los Treinta y Tres se establece que ello se hace "por ahora y hasta tanto que, incorporados los Diputados de esta Provincia a la Soberanía Nacional, se enarbole el reconocido por el de las (Provincias) Unidas del Río de la Plata a que pertenece" (39). Un sólo pasaje deja así maltrechos dos de sus medios demostrativos.

Hay ocasiones en que, como olvidadizo de lo que ha aseverado, no es otro documento sino el mismo quien cancela sus dichos. Así sostuvo, por ejemplo que "la atribución que Lavalleja se reconoce, de ser responsable de la seguridad, defensa y orden de la Provincia, era una facultad eminentemente nacional, derivada de la convicción de los orientales de formar un Estado Independiente" (hasta el adjetivo con mayúscula) (40). Pero páginas antes (41) negando la incorporación oriental a una Provincias Unidas muy desunidas, subrayaba especialmente que los pactos confederales -el del Cuadrilátero, de 25 de enero de 1822- y aun el propio reglamento del Congreso Constituyente, de 13 de noviembre de 1824 reconocían específicamente estas facultades a cada provincia, los primeros sin especificación y el reglamento, claro está, hasta que la nación no poseyera una estructura constitucional común.

Cuando había que afirmar algo funcional a su carrancosa insistencia y no había nada, absolutamente nada, a lo que asirse Blanco no se detenía; siempre quedaba el "suponer": "Es de creer que Lavalleja no sólo aprobó enteramente el pensamiento de Trápani..." (42), siempre tan dócil. Otra vez, tratando de evitar la agravante exclusión oriental de las gestiones preliminares de paz, sugiere que Trápani propuso a Lavalleja arbitrios para lograrla. Y todavía deduce: "No tenemos la más mínima duda,

aunque falta en el caso el documento comprobatorio, que el general Lavalleja realizó exactamente la sugestión de Trápani" (43). *Hay pasajes en el que superpone el "suponer" y el ir contra el sentido explícito de los textos.* "El Cabildo Representante de Montevideo la expresa categóricamente: La *Independencia Absoluta* (en bastardilla) pero ese postulado que infelizmente no llegó a concretarse en una declaración explícita..." (44). Aunque no haya nada explícito la expresión es, de cualquier manera, "categórica". Las manifestaciones antiextranjeras, muy inequívocas, del Cabildo montevideano de 1823, "no lo son en igual grado, al menos públicamente, en romper el vínculo de raza..." (45). "Romper el vínculo de raza" hubiera sido, en suposición de Blanco Acevedo, una mera explicitación y extensión de las "manifestaciones antiextranjeras", no importándole nada, al parecer, que ese "vínculo de raza" (con las provincias platenses) estuviera ostensiblemente exento de todo matiz de extranjería, como la sobreabundante documentación de la época los prueba.

El antiargentinismo ultrachovinista de Blanco, como ya se ha marcado (46) es más que notorio y le condujo a muchos despropósitos en la apreciación de los estados de opinión en el período tal vez más fervorosamente "platense" de toda nuestra historia. En un pasaje dice: "El enemigo era el Brasil y con él las fuerzas imperiales que ocupaban el territorio oriental. Luego, pues, Lavalleja y su partido pudieron limitar su acción en los hechos mismos de la guerra que empezaba, y en los propósitos originarios de la empresa de promover la independencia original" (47). La redacción es penosa hasta la oscuridad, como suele ocurrir algunas veces en los textos del aclamado informante. Pues parecería que quiso decir que el "enemigo inmediato" era el Brasil y que el "pudieron limitar" se diría mejor como "tuvieron que limitar" (ya que lo contrario era privarse del posible y necesario apoyo porteño). Si hay una acción militar y política que pueda escapar al límite "de los hechos" (tal vez mejor que "en los hechos"), que pueda ejercerse en otro espacio ideal -pues es acción, al fin y al cabo- Blanco debía saberlo, porque el lector de seguro no alcanza a poderlo hacer. "Limitar" una "acción" "en los propósitos origi-

narios" aceptando la expresión, tampoco tiene sentido si se atiende a lo que una acción significa: importaría una acción que nunca llega a ser tal. Si se entiende una acción limitada "a" los "propósitos originarios" es difícil creer que Blanco excediera en palmario extremismo a casi todos los expositores de la tesis independentista clásica que reconocen por lo general que los "propósitos originarios" fueron los de la reincorporación al conjunto platense y el distanciamiento y la posterior querencia autonómica fueron generados por las actitudes de Buenos Aires y por la explicitación de impulsos soterrados en los primeros meses siguientes a abril de 1825. Si esta logomaquía no da para más, vale la pena hacer notar que mientras en el pasaje el enemigo es el Brasil en otro "el enemigo tradicional es la ciudad de los Consulados y los Directorios" (48), fórmula mucho más congenial al antiargentinismo exasperado y a la vez gratuito del autor.

d) *Tal vez, empero, el lado más chocante del penoso alegato no sean las clamorosas contradicciones, invenciones y manipulaciones factuales y textuales en que abunda, sino un infantilismo machacón que retrotrae y extrapola a premisas, a principios inderogables, a axiomas sin mácula, meros asertos que jamás pueden serlo aunque sí podrían haber sido las conclusiones de un trabajo pulcro si el material, objetivamente colacionado y organizado, analizado de acuerdo a pautas lógicas y metodológicas de las que el informante no parece haber tenido ni noticia, les hubiera dado franquía. Las conclusiones derivadas de meros prejuicios operan -aunque esto parezca tan disonante en un trabajo de mediano nivel científico- como una especie de filtro de evidencias, como un úkase que expele sin contemplaciones cualquier consideración, cualquier prueba o elemento capaz de operar subversivamente al fin predeterminado (49).*

Pocas veces deben haberse adelantado más desenfadadamente conclusiones y pocas veces deben habérselas empleado con menos escrúpulo como sostén hermenéutico, para salir de cualquier mal paso que se presente. Ejemplifico: la Convención de Paz de 1828 no fue para Blanco sino "la consecuencia necesaria de la declaración de la Florida" (50). Que "la" declaración incluyera un Acta de Unión frontalmente contradictorio con lo decidido en

1828, no merece siquiera un renglón de mención, pues para él, de cualquier manera, ese imaginario independentismo absoluto, virtualmente monolítico, rectilíneo, sin quebrantos y previamente decretado, representa una especie de excepción perentoria para cualquier duda o ambigüedad que se presente. "La insurrección general del país en 1825 no pudo sino tener una finalidad: la Independencia nacional" (51). Analizando la para él incongruencia de una declaración independentista que supone absoluta, con otra de unión y una tercera sobre uso de pabellones, concluye en esta forma: "Esta contradicción entre antecedentes y consecuencias, no es posible que se hubiese desarrollado sin una previa armonía necesaria en las deliberaciones de la Asamblea. Procediendo, por tanto, con lógica, los hechos tuvieron forzosamente que suceder así..." (52). Poco antes se refiere a Simón del Pino y trata de inferir el sentido de su actitud en una circunstancia determinada. Y dice: "Del Pino formó en el grupo que desembarcaba en la Agraciada el 19 de Abril. Luego pues, el sentimiento de la independencia absoluta no pudo ser sino el sentido de sus determinaciones" (¡Sic!) (53). Que algunos de los Treinta y Tres hayan tenido equívoco comportamiento posterior, que la proclama del 19 de abril comenzara con la invocación "Argentinos-Orientales", etc., no arrendra a Blanco en su tajante conclusividad. Deben leerse, para verlo, las consideraciones que realiza Blanco para promover su extraña y tan poco aceptada distinción entre "unión" o "incorporación" (sobre la que habrá de volverse) y el sesgo exclusivista que le concede a sus bizarros argumentos (54). Pero abunda: "¿podría acaso suponerse que la Asamblea de la Florida, cuando aun no se habían librado sino escaramuzas con las tropas imperiales, hiciese un acto de acatamiento sin condiciones al enemigo tradicional como era la ciudad de los Consulados y los Directorios?" (55).

"No pudo", "es imposible", "debieron de". La conclusión preestablecida filtra, decía, el material empírico sin que el autor parezca siquiera sentirse por la monstruosidad lógico-científica del procedimiento, sin que trate de echar mano al mínimo artificio capaz de disimularlo. Tal actitud, con todo, no se autogenera enteramente: también lo hace

en una especie de "fe de carbonero" en la eficacia de las demostraciones alcanzadas, una confianza a cuya insistencia ningún lector del "Informe", por mucho que se sienta extraño a ella puede escapar. "Si alguna duda quedase de cuáles fueron los propósitos de la campaña de 1825 y en qué se asemejaba aquélla hasta la más remota sospecha de cuál fue el pensamiento que guiara a los orientales en la memorable acta..." (56). En este estilo de seguridad ferviente, común a los procuradores de juzgados de paz, en esta total cerrazón a la índole provisional del conocimiento (más cuando es de "intenciones") y a la complejidad de lo real que el más elemental espíritu científico enseñan, en este tren digo, ya está desde la foja 1 de su alegato. Tal vez sabiendo bien cuál era la media mental de sus lectores y cuál sería la de sus admiradores, Blanco Acevedo confió alegremente en eliminar toda sospecha crítica de un deseable, desprevenido lector. Y *el uso de preconceptos como boyeros de la argumentación es su recurso más típico*. Descontando, por ejemplo, la fuerza de su excéntrica interpretación del Acta de Unión, afirma que Rivadavia, esto para hablar en nombre de la Banda Oriental no ya en la resolución del 25 de agosto sino en las de noviembre de ese año (57)*. "El extravío de 1826" recae así sobre el sentido de las actas del 25, a las que pretendía "avasallar" (58). Cualquier historiador de mínima modestia hubiera sometido estos asertos a la condicionalidad de que aquella interpretación de las actas de agosto fuera la correcta: él no se gastaba en esas cautelas y cortesías, teniendo poca significación tras esto, la fatigosa reiteración sobre "el ideal utópico del virreinato" o "los pretendidos derechos territoriales de la comunidad platense" (59).

Curiosa es la convicción que abrigaba Blanco sobre la índole casi superflua de la guerra que se libró entre 1825 y 1828 y ella no escapa a ningún lector medio avisado. La guerra era -ya- a fines de 1825 "quizá innecesaria". ¿Por qué? Porque Brasil tenía en el

* Así figura en el original. El lector salvará el sentido remitiéndose al libro de referencia. (N.de los E.)

territorio oriental "dos únicos puntos" (60). Que tras de ellos estuviera el enorme Brasil incólume y dispuesto a emprender-casi recién- la guerra, no tenía para el informante importancia práctica. Pero su opinión, por descaminada que fuera, no era gratuita, ya que ella le daba base para la otra conclusión que era la de que tras los primeros triunfos (Rincón y Sarandí) el carácter de la guerra cambió y sólo estuvo funcionalizada ya no "para afianzar libertades ya recuperadas, sino para batir al Imperio del Brasil y ejercer el dominio en un territorio ya independiente (...) en país extraño, el cual quedaría después a su merced" (61). Ituzaingó, la conquista de Misiones, todo lo posterior fue así contra los intereses orientales. Pero todo esto tiene un fundamento, aunque el fundamento no sea otro que los meros pareceres del autor. "La guerra con el Brasil la libró Buenos Aires con despiadados propósitos de dominio". Nada le dice a Blanco la larga reticencia argentina, dictada por la propia debilidad inicial. Entonces: "los derechos de sus habitantes (los de la Banda Oriental), los sacrificios incontables para constituir una nacionalidad, la afirmación rotunda de esos deseos lanzándose a una empresa temeraria y de casi imposibles resultados" (sic, aunque los resultados sean siempre la consecuencia de una acción, así sean desastrosos, positivos o inocuos) "pero cuyo pleno éxito se había obtenido en cinco meses de lucha culminados por las victorias definitivas (sic) de Rincón y Sarandí, todo quedó a un lado" ... (62).

Empleando una expresión vulgar, diríamos que él se lo cocinaba y él se lo comía. Incluso el formidable invento de una guerra de tres años aparentemente innecesaria librada entre un Imperio que tras dos contrastes locales en tierra extraña ya nada tenía que hacer y un gobierno porteño que tras ser acusado por meses de frialdad y cobardía descubre de pronto una avasallante vocación expansionista.

Pero Blanco estaba decidido a llegar a puerto y a no detenerse ante nada. Ni ante el más crudo sofisma. Como el de destacar, con acento reprobatorio que el gobierno oriental era "un gobierno que no estaba reconocido" (internacionalmente) (63) y olvidar que no lo estaba puesto que era un gobierno provincial. La alternativa

bélica era en 1828 tanto para la Argentina o el Brasil abandonar la lucha o proseguirla (64). Es bastante obvio. Pero mejor hubiera sido lo primero, como se optó al fin, pues "ninguna estaba preparada". Entonces, diríase que la que estuviera un poco menos carente de preparación hubiera podido vencer. Bastante obvio también, creemos.

Como el confederalismo y el argentinismo de Artigas es (aun con la resta de su antiporteñismo) absolutamente irrefutable, Blanco se encontró, como tantos otros con la tarea de cancelarlo. Y como otros, también, no se atrevió a sostener que representaba una errónea vía histórica. Entonces, valiéndose de la fluidez y ambigüedad de los términos, eludió decir -también lo hicieron otros- que independencia y soberanía locales absolutas y vinculación confederal o federal importaban soluciones frontalmente antitéticas. Nada de eso, quién lo pensara. El Artigas confederal y la independencia oriental (relativa) en la Confederación eran "el primer paso para la consecución" de "su vasta empresa" (65). La teoría artiguista cohonestaba los pactos interprovinciales posteriores a 1820 "bien que del mismo postulado se afirmara en lo más hondo de los sentimientos del Pueblo Oriental, el concepto de la propia nacionalidad" (66). Al margen de la facilona implicación de unos inefables matices y entrañados sentimientos que nada prueba pero que no estaban en condición de desmentirlo, obsérvese que por una vez, aunque a lo cimarrón, Blanco se pone aquí dialéctico. Esto para sostener que de "la vasta empresa" sale un primer paso que lleva una dirección inversa, que del vínculo solidario ferviente conduce al insular, receloso autonomismo (67).

e) Pero esto nos trae más al meollo de su tesis y a los medios más peculiares de su defensa. *Uno de los más importantes es el subrayado de cualquier manifestación autonomista e independentista subrayada, a pura afirmatividad, y despreciando la ambigüedad semántica que en el medio rioplatense de aquel tiempo cualquiera de aquéllos forzosamente asumían.* Señal infalible, se hacía entonces para Acevedo, de una querencia de independencia absoluta y "nacional" tanto respecto al lote de poderes extranjeros lejanos como respecto al conglomerado rioplatense y al Brasil (68). Es posible que sólo en

una ocasión el informante haya reconocido que el término "independencia" pudiera tener un sentido frente a todos los "extranjeros" y otro distinto en relación a las provincias argentinas. Es en el pasaje que afirma, bien a su pesar, sobre las agitaciones del año 1823, y aun "diculpándolas": "Por fuerza de los acontecimientos, si sus expresiones son inequívocas en cuanto a la voluntad de libertar al país de la dominación extranjera, no lo son en igual grado, al menos públicamente, en romper el vínculo de raza (sic) o comunidad tradicional con las provincias del Río de la Plata" (69). Como se ve, aun aquí el término "raza", la "comunidad tradicional" evita cuidadosamente -¿mala conciencia acaso?- toda expresión que evoque sociedad política, proyecto común pasado o presente.

En cualquier otra ocasión todos los esfuerzos se dirigen -mediante sobre todo los clásicos subrayados- a hacer unívoca toda articulación de voluntad aun vagamente independentista, incluso extrayéndola de los textos que menos, o peor parecen sugerirla. Repárese, por ejemplo, el pasaje (70) sobre las gestiones respecto a Entre Ríos, de junio y julio de 1825 y se tendrá buena muestra de ello. O su observación de que a los delegados orientales radicados en Buenos Aires se les designara como "Legación Oriental" o del hecho de que al gobernador entrerriano Solá, se le quisiera impulsar a provocar la guerra con el Brasil como medio de arrastrar a ella al gobierno porteño (71). O a su interpretación del voto de Pedro Feliciano de Cavia en la Asamblea de 1826 (72) y de sus expresiones sobre volver "a sus ideas", unas ideas que volverían "a tomar su primera fuerza" (lo que por otra parte, y sobre todo en boca de Cavia y en el marco del voto completo era una alusión muy clara al artiguismo). O a la relevancia que le asigna el que Lavalleja, bajo la influencia aquí de Trápani, haya seguido a éste en el camino de algunas tratativas de paz marginales, hablara de la "independencia" y la "libertad de la Provincia" y del "apoyo de las provincias libres del Río de la Plata" (73). O el tratamiento a que sometió los textos emanados de los movimientos anticisplastinos de 1822 y 1823 (74).

Es lamentable que todas estas trabajosas hermenéuticas nunca fueran sido canjeadas por Blanco Acevedo o por algún otro historiador por un sólo texto inequívoco -ya sea oficial, ya de más bajo nivel, que se refiera a independencia absoluta, a "Estado" en el sentido soberano, nacional, del término, a independencia respecto a la Argentina. Esto desde abril de 1825 hasta prácticamente la Convención Preliminar de Paz.

A cambio de lo que tan ostensiblemente falta, magnificar todo indicio es un procedimiento al que recurrió siempre que fuese posible. Con ningún tipo de ellos lo hace tanto como con las diferencias -al mismo tiempo graves e inevitables- que se fueron planteando a lo largo de la lucha entre el autoritarismo porteño y los empeños por centralizar la conducción bélica y los reflejos autonomistas orientales, al temple faccionalista y disgregador de las ambiciones caudillistas y jefaturiales y la índole todavía fuertemente montonera de las fuerzas militares de la Provincia (75). Las diferencias de Lavalleja con Alvear y Martín Rodríguez sobre amalgamación de tropas provinciales y nacionales y distribución de los cuerpos tuvieron -¿quién lo duda?- significación en la marcha de los sucesos posteriores: desde ese nivel fueron promovidos por Blanco no ya a factores de la balcanización, lo que ya sería exagerado, sino también a prueba irrefutable de cierta voluntad previa, incommovible y clandestina (hipócrita también ¿por qué no decirlo?) de ruptura (76). Así el conflicto Alvear-Lavalleja demostró "la verdad de los sentimientos" del 25 de agosto (77). Eso aunque para ello haya que demostrar la puntual identidad entre los propósitos del cuerpo deliberante de la Florida y el curso cambiante de los reflejos y, los proyectos y las ambiciones de un jefe militar. Esas diferencias crearon, según él "el descontento, los tumultos y asonadas en los cuerpos del ejército oriental (...). Un malestar se siguió en todos lados (sic). A la vez, cundía en el ejército y en la Asamblea de Representantes, haciendo camino en todas partes el propósito de romper definitivamente con Buenos Aires (...). Se contaba, en verdad, para tal empresa, con la ayuda del antiguo oficial español, don Luis de la Robla, cuyas actividades desplegábase en Montevideo..." (80). Las "todas

partes" vagamente evocadas se concretaban así al personaje últimamente nombrado, sobre cuya significación habrá de volverse poco más adelante. Pero hay otras magnificaciones que importa señalar ahora.

Negando, por ejemplo, que los orientales fueran tan drásticamente excluidos como lo fueron de las negociaciones diplomáticas que decidieron su destino, sostiene que ello no ocurrió en ese grado, ni tal vez en absoluto. La razón es que Trápani le transmitía a Lavalleja "sus impresiones..." (81). A las perplejidades y disensiones de 1827 y 1828 las llama "una inmensa revolución de ideas" (82), con lo que, observemos de paso, si parte de ellas -y no estaría descaminado- fueron las que cohonestaron, las que hicieron de algún modo soportable la solución independentista total, muy mal parado deja al independentismo de 1825 y 1826 que con tanto énfasis se afirma a todo lo largo del informe. Y Rivera y Lavalleja, dos jefes y caudillos en los que nadie ha negado la mezcla inextricable y a veces caótica de los reflejos autonomistas de su pueblo (y de sí propios) con la más comprensible ambición personal sólo -según Blanco Acevedo en aquellas alternativas- "sólo querían la Independencia Nacional"...

Un punto capital de la penosa argumentación blanquista es el análisis terminológico del "Acta de Unión" con las Provincias Unidas del 25 de agosto de 1825 (83). Nos referimos a ella en otra parte de nuestro enfoque (84) y otros historiadores de buen olfato jurídico, caso de Petit Muñoz (85) ya rechazaron mesurada, pero tajantemente, las conclusiones de Blanco. Según el informante, "incorporación", que fue el término empleado en la decisión de la Asamblea de las Provincias Unidas del 25 de octubre de 1825 aceptando la manifestación de voluntad del Acta de la Florida significa algo así como anexión forzada, compulsiva; en suma, algo muy diferente, en suma, a una "unión" identificada por él en la más innocua modalidad de "un pacto de unión, de alianza, de identidad de intereses" (86). Aun dejando de lado la aparente sinonimización de tres tipos de relación tan distintos, no se le ocurrió siquiera a Blanco un análisis histórico de términos que le hubiera llevado, por ejemplo, a advertir qué significó para los

destinos de Inglaterra y Escocia, durante el reinado de Ana, el acta de unión de 1707. Incluso, podría agregarse, una estimación más espontánea y menos torcida del sentido habitual de los términos le hubiera permitido advertir que "unión" menta un estado, un resultado, una condición estable e "incorporación" el procedimiento, el paso práctico para el logro de una unión (87).

f) Similar endeble tiene "la prueba de Trápani" que Blanco tanto esgrimió. Dando por supuesto -lo que es cierto- que Trápani fue ganado muy tempranamente por Ponsonby para la gestión de la independencia absoluta, *la prueba consiste en subrayar todas las alusiones e insinuaciones que aquél deslizaba en su correspondencia con Lavalleja: "nuestro objeto", la "justa causa", etc.* (88) como si éstas -lo que a menudo es hartamente discutible- se refirieran unívoca, indiscutiblemente a la independencia absoluta, y *en suponer, tras esto, a Lavalleja participe y adherente a todos esos sobreentendidos, lo que todavía es más dudoso* (aún dejando al margen que la voluntad de un sólo actor, aun Generalísimo y Gobernador, pudiera constituir factor tan absolutamente decisivo).

Pero sobre este círculo Lavalleja-Trápani Blanco sobrepuso otro, este sí vicioso, como en la anécdota de Talleyrand, de Ponsonby-Trápani. Que Trápani fue ganado por Ponsonby a la solución de la independencia absoluta (ya se verá por qué medios) (89) es cosa hoy difícil de discutir, por más que el autor del informe supusiera, en su beneficio, un proceso de inducción inversa (90). De cualquier modo no era tarea difícil la primera, dada la ambigüedad de la circunstancia, la perplejidad de las actitudes, el desatarse de las ambiciones. Tras ello, Trápani, enderezado ya -mucho le iba parece- en esa vía, asesora a Ponsonby y le comunica su correspondencia con Lavalleja. Y fue entonces de ese intermediario, ganado a su vez por el otro, que a su vez sólo era un intermediario mediador, que éste, Ponsonby, habría conocido los presuntos estados de ánimo de "los Orientales", de "los habitantes del (...) territorio", del "Pueblo Oriental" (91). Páginas más arriba (92), ya se examinó hasta qué punto puede hoy ser legítimo hablar de tal voluntad, en términos de coherencia mínima y sobre todo, si tanto con los medios de investigación de hoy como con el

nivel de información y comunicación de entonces esa voluntad, unánime o mayoritaria, explícita o informada, en caso de existir, se hallaba en condiciones de ser conocida. Y un algo más, todavía, implica -es el caso de Trápani- que alguien alejado del revuelto teatro de rápidos sucesos y de cambiante estados de espíritu estuviera en el caso de poderlo. Todo esto no quiere decir que Trápani (sólo) le informara a Ponsonby lo que éste quería oír, pero ninguna actitud científica de mínima exigencia podría aceptar este único testimonio, y en tales condiciones con la total y apasionada fe con que lo hace Blanco. Para éste "nadie pudo conocer mejor" (nada menos) (93) que Ponsonby las aspiraciones del pueblo oriental y recogerlas en sus fórmulas; el medio mágico de esta gracia era su comunicación con Pedro Trápani (94)

Otras autoridades invocó Blanco Acevedo y vale la pena rascar algo en la significación de sus respaldos complementarios. Ya recordaba que alegó la acción del ex-oficial español Luis de la Robla o Larrobla, como después se escribió (95). Es bueno recordar que Larrobla había sido en 1812 el jefe más despiadado de aquellas terribles "partidas tranquilizadoras" enviadas por los mandos españoles de Montevideo contra los patriotas. Carlos Anaya, en sus "*Apuntaciones Históricas*" le llamó "corazón de tigre" y "preboste sangriento" (96).

Con menos rubor todavía arguye que estaban a favor de la solución independentista "la prensa de Montevideo, en manos entonces de españoles, que sintieran en carne propia los excesos de los Alvear y Posadas de 1814" -los de Otorgués y sus sucesores tal vez se les hubieran borrado...- y los que preferían pactar con el Brasil antes que con las provincias limítrofes: Lucas J. Obes (97).

Armado con un ramillete de adhesiones de tan penetrante aroma oriental, Blanco se pone a mirar entonces hacia los sostenes foráneos de su entrañable autonomismo criollo y su presentación constituye un pasaje aun más divertido (98). Hace su entrada en escena en ocasión del pasaje de Ponsonby y de la llegada de un bergantín de guerra francés. Su capitán, muy preocupado al parecer con el destino oriental, se puso al habla "con un residente francés, antiguo vecino de la ciudad". El "francés" (Blanco dixit)

embozado en el britaniquísimo apellido Dapples (99) mantuvo sigilosas entrevistas y tratativas, que el informante menciona, y que le llevaron a ponerse en contacto con el jefe de la línea sitiadora de Montevideo y a solicitarle que transmitiese al Gobierno Provisorio de la Provincia una exposición realizada a nombre de "los Pueblos Orientales" a los que Monsieur o Mister Dapples tenía al parecer el encargo de representar. El capitán francés llevó supuestamente otro ejemplar del memorial a Río, con el fin de que los mediadores contaran con un testimonio veraz de la voluntad de la población. Blanco así parece creerlo.

Precediendo a la apología de la intervención británica que articuló L. A. de Herrera ocho años más tarde y reflejando el espíritu y devociones del núcleo dirigente político-cultural del país, Blanco Acevedo exhibe una anglofilia casi frenética, una adhesión casi nunca cautelada por reserva de clase alguna (100). Tal vez sea esta actitud la que le llevara a excluir de su alegato -lo que no puede decirse de Herrera, pese a todo- cualquier examen de los móviles de la mediación inglesa, salvo dos fugaces observaciones sugestivas relegadas a la condición de notas, en las que se alude, en la primera, a la crisis de las exportaciones inglesas y en la segunda se acepta -muy concesivamente- que la intervención de Ponsonby en favor de nuestra independencia absoluta "no era únicamente por la justicia que le representaba (sic) la causa Oriental" (101).

Hay que reconocer, sin embargo, que sería Herrera, más que Blanco Acevedo el apologista de máxima de Lord Ponsonby y que sus mejores entusiasmos pareció haberlos reservado nuestro informante para Pedro Trápani, persona de "cultura excepcional" (subraya solitariamente este atributo) "finísimo tacto", "inteligencia privilegiada", "cuantiosos bienes de fortuna", "activísimo agente", etc. (102) y hombre, en fin, del que puede afirmarse que "la mediación inglesa" "es su obra exclusiva" (103), todo eso en breves treguas de sus tareas en las "exportaciones de carnes" (104), según Blanco identificó sus negocios, sonándole sin duda mal el tan tristemente famoso en la historiografía antirrosista argentina de "saladerista". En otra parte (105) de este trabajo se

examinan aspectos soslayados del consejero de Lavalleja y el cotejo entre las inferencias deducibles hoy y el deportivo entusiasmo del informante lo dejamos al criterio del lector.

Blanco no implica a Trápani en el "nacionalismo burgués" porteño (106), por el que tanta antipatía parecía sentir, tal vez en nombre del otro nacionalismo burgués uruguayo. Dijimos "parecía" pues no es posible calar con seguridad hasta dónde era auténtico este sentimiento tan combatido, tan contradictorio a todas luces con múltiples lazos culturales, sociales y hasta familiares. En pureza, y podrían involucrarse también en tal postura los casos de Herrera y de Falcao Espalter, Blanco, aun a diferencia de los nombrados, liberal de pura cepa hasta su muerte en 1935, Blanco, decimos, parece haber cedido como tantos historiadores uruguayos a la tentación de ganar fáciles credenciales de progresismo y radicalismo a costa del dictorio estereotipado de las tendencias monárquicas, centralistas y oligárquicas que dominarían tan firmemente en la línea política de Buenos Aires (107). Se trata de una posición en la que habría mucha tela que cortar, lo que no es posible hacer en este punto, y que bien podría llevar a las contradicciones irresolubles de una historiografía liberal en una nación cuyo mismo dogma oficial historiográfico -caudillismo, localismo, acción de las masas- está lejos de ella.

Notas a Apéndice de Cap. 19 - El Informe de Blanco Acevedo

- 1) 74 (es la segunda edición, de 1940).
- 2) 116, p. 518.
- 3) Sólo Castillo, que tenía en su contra el no poseer una certificada versación histórica y que tenía en su contra el ser correligionario del atacado, le aplicó en la discusión parlamentaria certeras banderillas (117, pags. 307, 333-335, 369-370, 386; 118, pags. 72, 74-75, 81-82, 96-97) y subrayó que "Blanco no se (había) ocupado de establecer la verdad histórica sino de defender sus convicciones" (118, p. 81). Llamándolo "deformador de la historia", dictorio que bien puede suscribirse hoy, destacó que en la discusión parlamentaria no se discutió nunca a fondo lo que afirmaba Blanco (118, pags. 96-087). El diputado riverista Félix

Polleri insinuó a su vez la fatuidad y arrogancia de Blanco Acevedo resistiéndose a que se redactara un informe de los discordes y enviando el suyo a la imprenta antes de recabar, siquiera por cortesía, la firma de esos discordes (116, pags. 515-516).

- 4) Sobre el carácter argumentativo, lineal y monocorde del trabajo de Blanco, sobre su olímpica exclusión de todos los puntos de vista hostiles a su planteo tejió algunas discretas burlas el eminente historiador argentino Dr. Ernesto Quesada, quien recordó que en cierta oportunidad se había dirigido a Blanco señalándole la tesis divergente de su padre, Vicente G. Quesada, profundo conocedor de la historia internacional de América Latina, contestándole el estudioso uruguayo que prescindió de ella porque "difiere esencialmente con (sic) ilustra mi trabajo" (139, p. 89). Lo que tal vez Blanco quiso decir con la torpeza sintáctica que le era habitual es que había decidido ceñirse a las fuentes primarias (lo que sustancialmente hace) y no polemizar con los planteos divergentes posteriores. Mucho más amplias son las críticas que contiene el brioso librito juvenil de Ariosto D. González, "El Centenario..." (139), tentativa nada despreciable de refutación total del cogiteo blancoacevediano y del que bien puede aceptarse que logró demostrar que Blanco: a) *adulteró documentos*, como lo hizo en el caso del discurso de Lavalleja, en modificación sin gran entidad pero que trasluce una feísima costumbre historiográfica (pags. 8-12); b) *interpretó erróneamente determinados textos* cuyo sentido es obvio, como en el caso del tenor de los pedidos de auxilio a las Provincias Unidas y que hubieran sido incomprensibles de no existir ánimo por lo menos formal de unión total con ellas (pags. 47-49); c) *excluyó toda la cuantiosa papelería con explícitas afirmaciones y reconocimientos unionistas* y -en esto su demostración es superabundante- cuya existencia y sentido el informante debió por lo menos afrontar; d) *hizo fundamentales aseveraciones sin base documental alguna*, en especial las que insisten en la voluntad de una independencia absoluta (pags. 61, 109).
- 5) Sólo recientemente se ha ponderado, aunque a nuestro parecer débilmente, la real entidad del informe Blanco. Traversoni, después de apuntarle "señaladas virtudes" (sic) confiesa que en su opinión "la obra falla por su base en cuanto al sostenimiento

- de la tesis, contradice las evidencias de los documentos aportados y se apoya en antojadizas interpretaciones muchas veces pueriles, que denuncian o una falla grave de criterio histórico o unas anteojeras nacionalistas que le impiden ver en toda su amplitud el panorama concreto de la época y el juego nada simplista de las fuerzas e intereses actuantes" (238, p. 91). Tales son sus señaladas virtudes.
- 6) Con tranco similar Bruschera dice que "la nobleza del estilo literario, la persuasiva elocuencia del jurisperito (...) el atractivo formal, no logra(n) sin embargo, disimular las imperfecciones metodológicas, las interpretaciones capciosas, la parcial transcripción de las apoyaturas documentales, los múltiples cabos que la tesis dejaba sueltos..." (283, p. 11).
- 7) 74, p. 130. Caso similar pero menos intencionado de "empatillamiento" -entre tantos que no habremos advertido- se marca en la p. 148, con la mención de Manuel José García, pero éste carece de la gravedad y tendenciosidad del anterior.
- 8) 74, p. 168.
- 9) 18, pags. 64-68.
- 10) Castillo (118, p. 71) marca el caso de las cartas de Trápani a Lavalleja y de Muñoz a Calleros que no son pragmáticas o conciliatorias sino que, por el contrario, urgían el reconocimiento del Congreso y la adopción de la bandera argentina.
- 11) Debió hacerlo en la p. 154.
- 12) Con esto estamos señalando uno de las más graves y comunes lagunas de la argumentación independentista, que se movió siempre en una etapa presemántica (v. cap. 19 ord. i) y se ha limitado a tomar ciertos términos: "nación", "país", "Estado", "República", "patria", etc., en su "face value" presente, esto es, en la acepción que comportan tras un siglo de existencia de un Uruguay nacionalmente diferenciado. Ya el gran Acevedo detacó esta desprolijidad y Castillo, fuertemente asesorado por él, recordó su crítica en el debate parlamentario (118, pags. 74-75) y la inescrupulosidad de Blanco (o tal vez su ignorancia del problema) al interpretar unívocamente en dirección a su tesis cuanto vocablo del precedente lote pasara bajo sus ojos.
- 13) 74, pags. 129, 158-159, 234 "et passim".
- 14) Idem, pags. 103-108.
- 15) Idem, p. 216 n.

- 16) Idem, pags. 60, 134, 139.
- 17) Idem, p. 106.
- 18) Idem, p. 102.
- 19) V. Cap. 25, espec. notas 56 y 57.
- 20) 74, p. 145.
- 21) 75, pags. 103, 133.
- 22) 74, p. 145.
- 23) V. Cap. 34.
- 24) 74, p. 199. Sobre el episodio v. Cap. 34 "in fine".
- 25) 74, p. 216.
- 26) 147, pags. 457-459. También (74, pags. 192-199) mientras levanta hipótesis sobre las divergencias entre los dos textos de bases de paz calla el hecho de que la hostilidad de las autoridades porteñas hacia Trápani respondía a la convicción de que éste era un instrumento de Ponsonby, tanto como antes lo había sido de M.J. García.
- 27) 74, p. 239.
- 28) Idem, pags. 78, 128.
- 29) Idem, p. 122.
- 30) Idem, p. 235-237 n.
- 31) Ariosto D. González, entonces muy joven, otro de los paladines de la verdad contra el cúmulo de despropósitos, destacó (138, pags. 9-10) el abierto antiargentinismo de Blanco quien, pese a cuatro siglos de historia común consideraba a las Provincias Unidas "otro poder igualmente extraño" que a los más ajenos al país, a su pasado, a su cultura y tradiciones.
- 32) 74, pags. 163-165.
- 33) Idem, p. 253.
- 34) V. Cap. 26, especialmente n. 76.
- 35) En cuanto al argumento de Blanco Acevedo de que ninguno de los diputados era "persona de arraigo", condición exigida para su elección, no sabemos que nadie lo haya reiterado en serio: si no lo eran ello descalifica todo el trabajo de la Legislatura y no la ley que se nos antoja desprestigiar. Como es sabido, desde 1825, la elección de representantes no fue nada impecable formalmente hablando de acuerdo a criterios actuales, pero dada la condición de la Provincia nadie lo ha alegado para descalificar las actas del 25 de agosto u otras decisiones semejantes.

- 36) 74, p. 14.
 37) Idem, p. 81 n.
 38) Idem, pags. 96, 100.
 39) Ya Castillo en el debate de 1923 (117, p. 339; 118, pags. 69-70) destacó este error, deliberado o no, de Blanco.
 40) 74, p. 129 n.
 41) Idem, pags. 101-102.
 42) Idem, pags. 155-156.
 43) Idem, p. 216.
 44) Idem, p. 61.
 45) Idem, p. 75.
 46) V. not. 31.
 47) 74, p. 75.
 48) Idem, p. 99.
 49) También Castillo (118, p. 72) señaló este sesgo apodíctico de Blanco en su afirmación de que la declaración del 25 de agosto "no pudo tener sino una sola finalidad" (la que él le atribuía. ¿Por qué?).
 50) 74, p. 14. Castillo (117, pags. 333-334) sintetizó la posición de Blanco con la expresión de que para él la declaración del 25-VIII-1825 fue "el antecedente necesario" del 28-VIII-1828. Digamos nosotros que si hablar de "consecuencias obligadas" traduce un desviado desconocimiento de la contingencia, la libertad y la latitud de la historia (sobre todo política y diplomática), hacerlo de "antecedente necesario" es una mera tautología: en la cadena de los actos sociales todo es antecedente necesario de todo lo subsecuente, salvo que se imaginen alternativas según las cuales un acto, un acontecimiento pudiera ser borrado y, por la acción de variables intervinientes se estableciera que esos actos que siguieron igual hubieron de producirse. En este sentido puede pensarse que la declaración de independencia del 25 de agosto es uno de los menos necesarios del tratado del 28-VIII-1828.
 51) 74, pags. 73, 250.
 52) Idem, p. 96.
 53) Idem, p. 94.
 54) Idem, pags. 97-99.
 55) Idem, p. 99.
 56) Idem, pags. 189-190.

- 57) Idem, pags. 145-146.
 58) Idem, p. 158.
 59) Idem, pags. 159-160, 217.
 60) Idem, pags. 117-118.
 61) Idem, p. 118.
 62) Idem, pags. 118-119.
 63) Idem, p. 153.
 64) Idem, p. 177.
 65) Idem, p. 41.
 66) Idem, p. 245.
 67) Castillo (118, p. 72) rectificándolo -inteligentemente, como siempre rectificó los errores de Blanco- señaló que el "estado de independencia virtual" en que la Banda Oriental se hallaba en 1815-1816 no fue la "causa ostensible" sino el mero "pretexto ostensible" del ataque portugués.
 68) En general, como lo advirtió Castillo (118, p. 74), Blanco identificó total y desprejuiciadamente tendencias "localistas" y afán de "nacionalidad cabal". Presunto historiador no pareció advertir jamás que tal identificación sólo puede darse a determinada altura histórica, bajo una pesada constelación ideológica y aun requiriendo el refuerzo de poderosas presiones externas.
 69) 74, p. 75.
 70) Idem, pags. 87-89.
 71) Idem, pags. 102-106.
 72) Idem, pags. 164-165.
 73) Idem, pags. 111-114.
 74) Idem, pags. 44, 50-51, 169-170, 250.
 75) Idem, p. 132.
 76) Idem, pags. 124-127.
 77) Idem, p. 124
 78) _____
 79) _____
 80) Idem, p. 130.
 81) Idem, p. 147.
 82) Idem, p. 160.
 83) Idem, pags. 97-102, 118.
 84) V. Cap. 24.
 85) 190. También Castillo (117, p. 335) contra la distinción de Blanco.

- 86) 74, p. 100.
- 87) Vale la pena advertir que esta distinción ya se estipulaba tácitamente en las bases anglobrasileñas (74, p. 192; 78, p. 26). Subrayando (74, p. 129) una expresión de Lavalleja sobre la Banda Oriental: "Ella, ULTERIORMENTE, se incorporó..." (mayúsculas de Blanco) sostiene el informante en su distinción entre "incorporación" y "unión", que la primera se cumplió compulsivamente por parte de Buenos Aires (al aceptar la voluntad de "unión" oriental, hay que suponer). Pero no repara que si Lavalleja hubiera tenido su misma opinión hubiera dicho -secretarios tenía para marcar el matiz- "fue incorporada". Claro que el "ulteriormente" igual tenía sentido, porque la unión-incorporación (resultado-vía) se perfeccionó con el decreto de aceptación del acta segunda del 25 de agosto por parte de la Asamblea Constituyente y Legislativa de 25-X-1825.
- 88) 74, pags. 167, 183 "*et passim*".
- 89) V. Cap. 34.
- 90) 118, p. 86, destacó el error de Blanco en suponer -¿suponer?- que Trápani sugestionó a Ponsonby con una proposición que éste ya traía desde Río y casi seguramente desde Londres.
- 91) 74, pags. 225, 146, 187.
- 92) V. Cap. 19.
- 93) 74, p. 225.
- 94) Idem, pags. 146, 150-151, 187, 225-226.
- 95) Idem, p. 130.
- 96) 24, p. 64.
- 97) 74, p. 161.
- 98) Idem, pags. 221-222.
- 99) Dapples es mencionado, aunque no precisando su nacionalidad por Carlos Zubillaga Barrera: "*Los cruceiros del Montevideo antiguo*", Montevideo, Ediciones del Patronato de Cultura Gallega, 1967, p. 30.
- 100) 74, pags. 136 y ss, "*et passim*".
- 101) Idem, pags. 220, 141-142, 153. Y vale la pena agregar que todavía colaciona elogios a Hood, (74, p. 137) de tan discutible actuación a principios de la Guerra Grande y tan maltratado por los editores ingleses de su correspondencia consular por los defectos de su escritura, aunque en esta materia Blanco tenía por fuerza que ser muy benevolente con los demás.

- 102) 74, pags. 75, 82, 134, 179, 254-255 "*et passim*".
- 103) Idem, p. 255.
- 104) Idem, p. 179.
- 105) V. Cap. 34.
- 106) 74, p. 247.
- 107) Castillo señaló (118, p. 71) que Blanco dividió a las figuras porteñas en "buenas" y "malas" según hablaran de "libertad" e "independencia" y sirvieran para corroborar o no su tesis. Agreguemos que su visible simpatía por el libelista Cavia se explica por ahí.

LA LINEA CRITICA DISIDENTE

Creo que de todo el recuento precedente ha emergido bien el carácter abrumadoramente mayoritario que al nivel de la historiografía oficial ostentó la tesis esbozada. En las polémicas del setenta y del ochenta las ideas de Juan Carlos Gómez y de Pedro Bustamante habían encontrado generales si no unánimes resistencias. El porteñismo que las marcaba de modo visible había dejado una estela de repulsa dentro de una sociedad que, como la oriental, afirmaba su autonomía y al que ese porteñismo, al margen de la afinidad ideológica liberal, traía ominosos recuerdos de dependencia e intervención desembozada. Desde ese momento, como se recapituló, la labor de Bauzá, que partió de la polémica misma, la de Zorrilla de San Martín, desde principios del siglo presente, la de sus seguidores, se impondría incontrastable, hegemónicamente. Reptante, sin embargo, no articulada formalmente a nivel historiográfico, la descreencia en el destino nacional, el escepticismo sobre nuestra consistencia histórica reiteraría como "*última ratio*" de esos estados de espíritu que el Uruguay "es una invención inglesa" o un "paisito sin futuro" ni viabilidad a largo plazo. Cualquier uruguayo, con medio siglo a cuestas o más, es capaz de memorizar, desde las ruedas de amigos a la confidencias íntimas, del ambiente familiar al profesional, dictámenes de este jaez.

Dije que tal estado de espíritu no se articuló historiográficamente. Hay que matizar. Juan Carlos Gómez y Pedro Bustamante pertenecen por sus argumentos y tiempo al debate ideológico del unionismo y el orientalismo que en otra parte se estudiará. Francisco Berra, en cambio, y su "*Bosquejo Histórico*" que fue por largo tiempo manual de estudio muy difundido, se inscribe plenamente en la labor de síntesis historiográfica y viene a ser el primer

representante de la corriente crítica. Ya se citó su reflexión sobre el hábito de maximizar el valor de la independencia (1). Pero en la retrospectiva pertinente hace justicia a la sensatez de los orientales de aquel tiempo: el independentismo no luce jamás en ella (2). En verdad, y ello desde la neutralidad de ánimo que le daba ser argentino, veía la independencia uruguaya como un don recibido: "son pocos los ejemplos que contiene la historia de pueblos que se han emancipado sin que influyera su voluntad en ese hecho de un modo más o menos eficiente" (3). "Por manera que la independencia se produjo sin que tuviera una causa determinante en los precedentes históricos ni en el sentimiento popular, ni aun en la voluntad accidental de la Provincia. Fue un hecho impuesto a los orientales por la conveniencia de dos naciones, ninguna de las cuales era la Provincia misma" (4).

Parece claro que tales exageraciones (enunciadas con un dogmatismo muy similar al que ya marcaba las adversas) ofrecían poco estribo a un esfuerzo verdaderamente discriminativo de los elementos de verdad y de mitificación que en la tesis ortodoxa podían ya irse entreverando. Para el estudioso de historia de principios de siglo sólo Eduardo Acevedo y su extensa y mal arquitecturada obra, ofrecía un punto de partida extensible para un replanteo menos deliberadamente argumentativo, más objetivo y espontáneo al mismo tiempo. Para quien supiera extraer de sus "*Anales*" y de su monografía sobre Artigas todas las riquezas que bajo su humilde envoltura contienen, todos los elementos de una postura crítica, si bien discretamente apuntados, pueden deducirse de ellos (5).

La posición de Acevedo, apoyando al más eficaz de los objetores de la tesis prevaleciente, pesó en el debate historiográfico, parlamentario y periódístico de 1923, cuya importancia y cuya unidad lo hacen merecedor de que se le estudie por separado (6). En él, como se verá, constituyó texto memorable de elocuencia legislativa la intervención del diputado Edmundo Castillo, pero también se lanzaron a la polémica Melián Lafinur y un grupo de briosos discípulos en el que el entonces muy joven Ariosto D. González asumió papel relevante. Desde las humildes prensas de

Santa Lucía y San José, Vicente T. Caputi aportó a la tesis crítica su contribución modesta pero persuasiva, en tanto que desde el costado porteño del Plata, José León Suárez y Ernesto Quesada respaldaron con mesura diplomática la posición de los contradictores.

Larvada ha permanecido la cuestión desde entonces en nuestra historiografía, salvo en algunos ecos de posiciones argentinas y en algunos planteos, precautorios podríase llamarlos, del más encendido defensor de la tesis ortodoxa. Debe señalarse, en cambio, para cerrar un recuento que no pretende detallar el curso de la línea crítica que el tema de la independencia oriental volvió abruptamente a ser traído al tapete en todo el segundo tercio del siglo por un sector doctrinario bien definido. Nos referimos, como es obvio, a la polemística histórico-ideológica del revisionismo nacionalista argentino y, sobre todo, porteño. En forma muy drástica y a veces harto simplista esa corriente ha tendido a ver en la independencia uruguaya un episodio, un paso más en la balcanización sudamericana y argentina, un proceso promovido de consuno por la carencia de sentido nacional de las "minorías portuarias" y por una artera política exterior británica siempre movida por la consigna del *"divide et imperas"*. Tal esquema se verifica bastante puntualmente en los libros mayores de los autores más conocidos e influyentes, sean ellos *"Política británica en el Río de la Plata"*, de Raúl Scalabrini Ortiz (7), *"Historia económica del Río de la Plata"*, de Rodolfo Puigros (8), *"Historia de la Argentina"*, de Ernesto Palacio (9) o *"Revolución y contrarrevolución en la Argentina"*, de Jorge Abelardo Ramos (10). Esto no significa que no existan divergencias serias entre los puntos comunes de la interpretación, caso de la significación de Lavalleja, juzgado muy favorablemente por Palacio y muy peyorativamente por Scalabrini (11); caso también de la identificación de los responsables de la secesión, trasladada variablemente desde los unitarios a Ponsby y, aun en forma poco previsible por Palacio, al separatismo oriental de 1827 (12)

Aunque el revisionismo argentino y su nostalgia de la "patria grande" haya tenido y tenga numerosos prosélitos uruguayos (los

varios planteos de Ares Pons y de Reyes Abadie lo marcan con nitidez) parece más útil seguir en la labor estrictamente historiográfica la tenue línea de disidencia a los asertos más drásticos de la tesis ortodoxa. Puede advertirse ésta ya en la primera edición de la eficaz síntesis que en 1919 preparara Alberto Zum Felde (13). Puede apuntarse en alguna página suelta de Guillermo Vázquez Franco, de 1962, quien prepara un extenso planteo sobre la cuestión (14). Puede advertirse ya en un equilibrio que pocos retoques necesita, aunque si acaso una mayor drasticidad en los balances de Alfredo Traversoni (15) y de Oscar H. Bruschera (16). Acaso lo que hoy se requiera con más urgencia sea el contrastar estas eficaces puestas en punto de una historiografía energúmica con las evidencias que puedan emerger de un más vasto cotejo con otros procesos de implantación y construcción nacional, muy susceptibles de aclarar bastante el nuestro y de conformar para nuestra altura histórica una versión que, con todos los bemoles con que hay que tomar en la ciencia el término, se acerque a la condición de definitiva.

Notas a Cap. 20

- 1) V. cap. 19
- 2) 71, pags. 662-663.
- 3) Idem, p. 662.
- 4) Idem, p. 663.
- 5) Véase, por ej., el balance a pags. 1008-1012 (52).
- 6) 80, p. 13, 19 fija con justeza su filiación en la línea crítica especialmente en dos puntos esenciales del debate: el carácter unionista de las actas del 25 de agosto y la aspiración confederativa o de "patria grande" del artiguismo. Siendo la más eminente autoridad histórica del país era evidente para todos los participantes del debate parlamentario de 1923 que Acevedo había asesorado a Castillo, lo que dio pie a Gustavo Gallinal (117, pags. 162-163) para señalar que pese a ello Acevedo había firmado junto con Zorrilla de San Martín y otras figuras una solicitud a los poderes públicos reclamando que se declarara al 25 de agosto fecha de la independencia nacional. Replicó Casti-

llo que pese a haber puesto su firma en ese documento no había tenido necesidad Acevedo de "deformar la historia" (118, p. 81) y aclaró más adelante que visitando a Acevedo en función de sus necesidades de asesoramiento había tenido ocasión de manifestarle su extrañeza por su adhesión a tal documento. Acevedo le explicó entonces a Castillo que creía que cualquiera de las actas del 25 de agosto habían constituido "un acto de completa soberanía" agregando una precisión sugestiva que bien puede explicar la adhesión de Acevedo a la fecha, aunque por motivos exactamente inversos a los otros partidarios de ella. Dice Castillo: "más adelante el doctor Eduardo Acevedo me refirió otro motivo que tenía para llegar a la misma conclusión, y es que participa, aun en la hora presente, de la idea que con tanto ahínco defendió Juan Carlos Gómez, de que nosotros debemos unirnos a la República Argentina y formar con ella un nuevo Estado con el nombre de Repúblicas Unidas del Río de la Plata" (118, p. 91). V. Ap. cap. 20.

- 7) 258.
- 8) 221, pags. 110-117.
- 9) 184, pags. 243-248. Hay posteriores ediciones ampliadas.
- 10) 228, pags. 82-89. Hay posterior edición ampliada.
- 11) Para el primero fue un jefe de raíz y acento similar, muy próximo a Rosas (184, p. 245); para el segundo una figura algo turbia, asociado más allá de todo lo deseable al clan comercial pro-inglés (258, p. 104).
- 12) 84, p. 257, con esto disculpando a Manuel J. García en forma similar a como lo había hecho Herrera y lo haría también Pivel Devoto. (Palacio, a diferencia de Ramos, Puigros y Scalabrini, fue un nacionalista revisionista de acento francamente conservador y oligárquico).
- 13) 290, esp. número 5 del cap. IV.
- 14) 356.
- 15) 283.
- 16) 80.

APENDICE AL CAPITULO 20: LA POLEMICA DE 1923

El recuento de la tesis independentista clásica y de sus disidentes por mucho que represente un considerable caudal expositivo no admite otro dictamen que el de la existencia de un tema soterrado. En medio siglo ha de estirarse estrictamente el lote de los participantes y salvo ciertas escaramuzas pasajeras los choques de planteos no llegaron a la estridencia. Fue en cambio la proximidad de un acontecimiento o, mejor dicho de dos, los que subieron y encandecieron el tono generalmente bajo del debate historiográfico. La cercanía de los centenarios de la Declaración de la Florida y de la Jura de la primera Constitución imponían en cierto modo una opción drástica de preferencias o una igualación de significados que involucraba si no dos concepciones distintas del pasado nacional, sí una estimación muy disímil de personalidades que el carácter tradicional de los partidos políticos habían mantenido en la luz polémica.

A nivel parlamentario la iniciativa del diputado José G. Antuña de festejar el 25 de agosto de 1925 el centenario de la existencia del país independiente desencadenó una turbonada que removió a doble plano: político e historiográfico. El informe de Blanco Acevedo a nombre de la comisión "ad hoc" nombrada por la Cámara de Representantes puede bien oficiar de punto de intersección entre ambos. De manera no demasiado insólita no fueron los contornos generales de la tesis independentista, tan ampliamente vigentes, los que se hicieron objeto de contestación; sí lo fue, en cambio, la intención soberanista e independentista de la declaración del 25 de agosto de 1825 y el perfil más vasto de las respectivas posiciones sólo se adivina ocasionalmente tras ese centro concretamente debatido. La impregnación político-partidaria del tema resultó desde el principio ostensible: el 25 de agosto y su antecedente de los Treinta y Tres orientales ponían en primer plano de relevancia a Lavalleja y a Oribe, una razón que hizo que el Partido Nacional prácticamente en masa respaldara su adopción como fecha centenaria (1). La misma circunstancia despertó

naturalmente la oposición del Partido Colorado en todos sus matices; su implícita ortodoxia histórica imponía la intervención decisiva de Rivera como autonomista cabal frente al porteñismo de los futuros caudillos blancos y hacía de la hazaña que fue la conquista de las Misiones el acontecimiento precipitante de la paz y del nacimiento de una nación nueva. No fue, con todo, tan frontal la resistencia del partido gobernante a "la causa del 25 de agosto": a él, o por lo menos a alguno de sus matices, pertenecían Antuña, autor de la iniciativa y Blanco Acevedo, informante entusiasta movido a su respaldo (2).

Con los dos partidos tradicionales y con sus preferencias históricas más rutinarias no estaban sin embargo todos los "*dramatis personae*" que habían de actuar pues fue entonces que se lanzó con brío a la controversia un pequeño núcleo de discípulos reunido en torno a la vejez erudita, combativa y hasta un si es no es paranoica de Luis Melián Lafinur. Ligado emocional y doctrinariamente a la figura de Juan Carlos Gómez, amplió Melián a los términos de principios del siglo XX sus principios implícitos (3). Socialmente conservador y elitista, con acentos de explicitación no frecuentes entre nosotros, profesaba una animadversión rayana en lo patológico por todos los avatares que pudiera asumir el liderazgo caudillista, de los que no excluía por cierto el de Artigas, cuya condición de "precursor de la nacionalidad oriental" negaba llanamente. Pero esta inquina incluía también personalidades tan dispares como Lavalleja, Rivera y Oribe y aun toda otra que hubiera representado una forma adversa al proyecto unitario y porteñista con el que se identificaba. Intenso era también su repudio a los partidos tradicionales en todo cuanto ellos hubieran encontrado en la estructura caudillista y en sus séquitos populares su forma más estable de congregación e intensa también por cualquier modalidad militar. Por todo aquello, abreviemos, que no importase la primacía incontrastada de una crema ciudadana, liberal, letrada y laica en el más cabal y militante de los sentidos. Esta historiografía polémica y doctoral -y esto no sólo a través de la afinidad con Gómez- sintió lógicamente total afinidad de intereses con la clase dirigente que se consolidó en la Argentina

tras 1852. Reflorecimiento uruguayo, por esa razón, del fijo tronco unitario, no es extraño, por tanto, que su disentimiento con la versión oficial y dominante de nuestro pasado le haya llevado a una interpretación distinta de los acontecimientos que entre la Cisplatina y 1828 tuvieron lugar en el país. Ver las falibilidades de una tesis como la de Blanco no era difícil, si se cuenta con un caudal de conocimientos históricos que no tiene por qué ser exuberante y aun se dispone de cierto elemental buen sentido, de un cierto don de comprensión de los propios hechos más cabal que el que la postura adversa desplegabá triunfalmente. La tesis del "25 de agosto unionista" creció entonces sobre estas posibilidades en un grupo que no recusó por cierto su filiación ni la admiración por quien lo patrocinaba (4).

Fueron los discípulos de Melián, sobre todo Ariosto González, entonces muy joven, y Angel H. Vidal los que oficiaron de portavoces; el primero, sobre todo, fue quien salió más al choque con "*El Centenario de la Independencia Nacional*", en 1921, y "*El Centenario (refutación del libro del Dr. Pablo Blanco Acevedo)*", en 1923. El primero, en especial, luce como labor colectiva del grupo, pues firman el trabajo, además de A. D. González, Luis F. Pereira y Enrique Ponce de León, siguiendo cartas del inspirador Melián y de Juan Antonio Zubillaga, todo bajo el rótulo editorial ilustre de "La Nueva Era" y sus ecos civilistas y unionistas (5). En alguna ocasión daría González como fundamento de su acción el rechazo a un patriotismo "*ad usum delphini*" que "desfigurando" y "retaceando" en favor del "recuerdo estruendoso" era enseñado en las escuelas en detrimento de otro patriotismo mejor y de "severo espíritu crítico" (6). Con todo, y desde nuestra altura histórica, parece descaminada en general la política polémica de este equipo de objetores melianistas tanto si se analizan sus confusos ingredientes de anticaudillismo, antilavallejismo y antagonismos partidarios como si se la contrasta (y no es ésta crítica menuda) con la propia línea que Blanco Acevedo siguió. Este, mal o bien, si violentó los datos históricos para organizarlos en un "alegato" lo hizo al "servicio de la patria" (según él lo creía también) la existencia colectiva autónoma de una comunidad orgullosa de ser

tal y segura de seguirlo siendo. Redujeron en cambio los discípulos de Melián a una querrela agria y menor de efemérides, un debate que pudo haber tenido más alta meta que la de negar el sentido independentista del 25 de agosto y transferírselo al 18 de julio de de 1830 (7). Sin embargo debe reconocerse que ciertos asertos del grupo melianista, aun enunciados como al pasar, pueden merecer hoy adhesión y ser vistos como el primer intento de situar la polémica en su justo juicio emocional e intelectual. Tales nos resultan, por ejemplo, el de que no tenemos que falsificar la historia, atribuyendo determinadas intenciones a quienes no las tuvieron", para "ensalzar nuestras glorias colosales de nación pequeña", el de que "el sentimiento de la nacionalidad tal como ahora se ve y se palpa" no existió en los turbulentos preliminares de nuestra existencia formalmente soberana o el de que la planificación de una "nacionalidad" fue tarea cumplida por etapas (8). Habría todavía que agregar que bajo la controversia accidental de las celebraciones (menos teñida en ellos de partidismo de lo que lo fue en los bandos que chocaron en el parlamento) y aun bajo la sensata puesta en su punto de algunas verdades sobre el proceso de un sentimiento "nacional", el grupo de Melián no pudo hurtarse a una toma de posición -en modo subjuntivo, como es habitual- ante la alternativa política que tácitamente todo debate sobre la independencia implica. "Si los uruguayos hubiésemos permanecido en la comunidad con nuestros hermanos de Ituzaingó, sería hoy Montevideo, dentro de las provincias unidas del Sud, algo así como el estado de Nueva York en el Norte, fuese o no fuese Montevideo la capital de la Argentina". Verosímil o no la hipótesis hay que reconocer a los melianistas el haber escapado a la identificación automática entre el formal atributo de la soberanía y la maximización del bien común de la comunidad que ha de poseerla y que es el penoso estereotipo, el que no reflexionado ni fundamentado supuesto de toda la tesis independentista oficial.

En las cámaras legislativas, como ya se dijo, el asunto tomó un cariz mucho más coloreadamente partidario.

Había previamente al debate un lote de proyectos alusivos: el de 1919 de Alejandro Gallinal, nacionalista, proponiendo el 25 de

agosto como centenario de la independencia, los de los diputados Luis Hierro y José G. Antuña (31-VIII) (9), la nota de la Asociación Patriótica del 30 de agosto de 1921, el proyecto del Ministro de Obras Públicas Humberto Pittamiglio proponiendo la conmemoración del 25 de agosto con diversas obras. El 9 de junio de ese año 1921 fue designada la Comisión Parlamentaria que había de asesorar a la Cámara de Diputados ante tan variadas iniciativas. En ella fue que elaboró su informe ya tan comentado el Dr. Pablo Blanco Acevedo, el que fue aprobado por un margen estrecho de cinco votos en nueve dentro de la Comisión de nueve miembros (tres senadores y seis diputados). (A favor de él votaron los senadores Santiago Rivas y Carlos Roxlo y los diputados Rodríguez Larreta, Ismael Cortinas y Blanco Acevedo. En contra lo hicieron Atilio Narancio, Julio María Sosa y Félix Polleri).

La 33a. sesión ordinaria, de 7 de mayo de 1923 se inició sobre la base de discusión del ya referido informe, cuyo valor reglamentario objetó el diputado Edmundo Castillo, que habría de tener relevante presencia en el debate, destacando que aquél había sido solicitado por la legislatura anterior, no por la entonces actual y elaborado por quien en 1923 no era legislador sino Ministro de Instrucción Pública (Blanco Acevedo), careciendo por todo ello de ratificación, etc. Tras larga discusión en la que Castillo solicitó informe de los cuatro legisladores discordes se aprobó por fin discutir el proyecto de José G. Antuña, también de la legislatura anterior, y no el informe Blanco.

Se produjo un complicado "*quid pro quo*" reglamentario en el que intervinieron el presidente del cuerpo, Don Aureliano Rodríguez Larreta, su hijo Eduardo, y los diputados batllistas Castillo, Ghigliani y Bellini Hernández. Comenzaron los discursos y vertió el suyo, demoleedor, frontalmente negativo el representante comunista Celestino Mibelli y el más matizado de Enrique Rodríguez Fabregat, claramente preliminar a la pieza de fondo que desde la bancada suya se emitiría. Continuó su florida oratoria Rodríguez Fabregat en la sesión del 28 de mayo (41a. ordinaria) y comenzó a su vez la parte de fuerza de la bancada nacionalista por boca de Gustavo Gallinal. Su discurso carece de la enjundia que

algunos entusiastas le han apuntado, pese a su elegancia de forma y a cierta displicente condescendencia con que vertió los pareceres más habituales. Absorbió la atención de la Cámara en esa sesión y en la que le siguió, del 4 de junio (47a. ordinaria), en la que a su vez, tras un prescindible entremés de Mendiondo (nacionalista) se inició la memorable intervención del diputado batllista Edmundo Castillo, quien se sabía había sido asesorado por el Dr. Eduardo Acevedo, el mayor historiador uruguayo. Castillo demolió literalmente la mayor parte de los estereotipos historiográfico-patrióticos que corrían por entonces acuñados (10). Prosiguió Castillo en la sesión del 25 de junio (56a. ordinaria) recapitulando en algún pasaje de su lección las posiciones contrapuestas de la manera siguiente: por el 25 de agosto se inclinaban Blanco Acevedo y Gallinal; por el 18 de julio (de 1830) o por el 4 de octubre (de 1828, canje de las ratificaciones de la Convención Preliminar de Paz) lo hacían el prestigioso D. Antonio Bachini, Ariosto D. González y el grupo de "La Nueva Era", Angel H. Vidal, Vicente T. Caputi y Pedro Riva Zuchelli (11). Mayor valor que este sondeo posee la misma aportación del propio Castillo probando fehacientemente el unionismo argentino de todo el movimiento de 1825 y señalando seguramente por primera vez el peso decisivo de la intervención británica. Pese a su aserto de no haber abordado el tema con criterio político (12) es ostensible tal móvil en sus ataques a Lavalleja y a sus respaldos blancos: "mangazo blanco" había sido para él la ley de agosto de 1860 y "otro mangazo blanco" la tentativa que en aquel estaba jugando su destino. El debate se desordenó tras la pieza magistral de Castillo, interviniendo el Dr. Domingo Arena, con sus salidas pintorescas y la proposición final por el 18 de julio, y el diputado riverista Dr. Félix Polleri optando por el 4 de octubre aunque admitiendo el festejo de las fechas intermedias. Concluyó Polleri en la sesión del 26 de junio de 1923 (57a. ordinaria) y le siguieron otros dos diputados colorados: Italo Peretti, recomendando no elegir fechas definitivas y el salteño Gutiérrez prefiriendo como todo su partido el 18 de julio de 1830 y su futuro centenario. Se resolvió tras la larga maratón oratoria y agotada la lista de

oradores, votar por su orden dos proyectos: primero, el de Antuña, por el 25 de agosto y segundo, el de Castillo, por el 18 de julio. En la misma sesión del 26 de junio se pasó a la votación, venciendo el proyecto Antuña por cuarenta y nueve votos contra treinta y ocho a favor del 18 de julio (13), mediando veinticinco ausencias y tres diputados colorados Prando, Ramasso y Herrera y Thode que lo hicieron por la proposición del partido adversario. Hubo tres fundamentaciones de voto: las de Ros, Ramirez y Ramasso y divulgada la votación se dio como seguro el triunfo de la fecha más próxima (14). Fue con todo, por lo menos por entonces, una victoria sin mañana, pues el Senado con mayoría colorada decidió en forma distinta. En él, durante la 70a. sesión ordinaria (asunto No. 4) aconsejó el festejo del 18 de julio la mayoría de la comisión (Justino E. Jiménez de Aréchaga, Ramón Díaz, Enrique Cornú y Carlos María Sorín) con la disidencia del nacionalista Jacinto Casaravilla. Optó así por una fecha el cuerpo más restringido, aun aceptando su comisión que "jerarquizar los hechos" "no es función de la ley". Hubo una moción dilatoria de Alejandro Gallinal proponiendo que se postergara la votación a fin de que asistiera el senador Martín C. Martínez, partidario sedicente de una "fórmula transaccional". Negó Jiménez de Aréchaga que la hubiera y se votó entonces el 18 de julio, lo que hubiera impuesto ante la discordia con lo resuelto en la Cámara baja una sesión de la Asamblea General que nunca -no sabemos por qué razón- se realizó. Llegó así sin ley consagratoria el 25 de agosto de 1925 y los mayores festejos hubieron de esperar hasta el 18 de julio de 1930 que entonces, sí, tuvieron importancia y hondo impacto (15).

Antes de pasar a lo que siguió debe reiterarse que habiendo sido pobre la discusión en el Senado (breve el discurso de Aréchaga, muy concisa la disidencia de Casaravilla) toda la significación del debate descansa en las piezas oratorias de Gustavo Gallinal y Edmundo Castillo. De su cotejo resulta primero lo ya obvio: el 25 de agosto era visto y juzgado como una "fecha blanca" por un partido en el que el legado fundacional de Fructuoso Rivera (ausente de toda aquella instancia) tenía una fuerza que luego perdió. Tiene mayor relevancia señalar que ambos oradores -

Castillo y Gallinal- y ello, sobre sus accidentales discrepancias participaban básicamente de un consenso generalizado sobre la vigencia del país y su viabilidad presente y futura que debe haber tenido entonces su marca más alta. Poco importaba en realidad que Castillo sostuviera retrospectivamente el "unionismo" del 25 de agosto y que Gallinal, harto más sutil que Blanco Acevedo, trajera a colación todas las argucias, inefabilidades y tóxicas significaciones de la tesis independentista tradicional. Poco importaba también que en Gallinal obrara un más fuerte sentido de continuidad en nuestra historia y en Castillo uno más bien vago, difuso, de la desfiguración y tuerce que la fragmentación platense pudo haberle impreso. No se discutía en puridad el destino del país: sólo se discutían personalidades y acontecimientos. Castillo se manifestaba plenamente satisfecho con "la independencia absoluta de que disfrutamos" y consideraba que de concretarse el remanente ideal de Eduardo Acevedo de una unión con la Argentina "no tendríamos ninguna ventaja" (16).

Hubo también otra cosa y fue una especie de malestar generalizado lindante en muchos casos en la literal estupefacción ante el contenido de la discusión misma. Juan Andrés Ramírez lo expresó muy bien señalando qué curioso espectáculo constituía un país que no sabe cuál es la fecha de su independencia (17) y aunque Gallinal sostuviera -a nuestro juicio con razón- que no eran pueriles los temas involucrados en el debate (18), cierto es que al cierre de la discusión en diputados puede percibirse a través de la lectura un cierto estado de ánimo de saturación y aun de exasperación que bien puede explicar, contradictoriamente, la brevedad del debate senatorial. Pareció a muchos absurdo discutir tan minuciosamente "el acta de nacimiento de una nación", tal Antonio Bachini en la prensa (19); pareció también que era absurdo y hasta un poco grotesco convertir una asamblea legislativa en "supremo tribunal de la historia" (20) pretendiendo fijar por una ley el origen de una nacionalidad (21). Entró también en la liza el sempiterno reflejo reverencial: "no queda gloria ni héroe a salvo -dijo Ramírez- aplicando "la forma de análisis" que sus "impugnadores" han aplicado al 25 de agosto (22). Ya José Espalter,

quince años antes, en la línea ideológica de su pariente Bauzá, había sentado la misma protesta contra cualquier línea crítica -aun podríamos decir contra cualquier historia científica- que lesionara las comunes y amadas convicciones (23). Más cauta y políticamente Félix Polleri había enunciado una postura más moderada: las actas del 25 de agosto traducen nuestra repulsión histórica tradicional al Brasil y nuestra afinidad con los pueblos del Virreinato; más allá sólo le quedaba sostener que la historia no hay que mirarla al microscopio (24).

Pese a todos los obstáculos el 19 de abril de 1925 quedaron inaugurados los festejos del centenario (25). Carlos María Morales señaló en el Consejo Nacional de Administración la indiferencia, "el desgano" que los poderes públicos pusieron en su celebración (26). Fue en el breve debate que se planteó en el colegiado ejecutivo el 12 de agosto de 1925. Herrera se declaró entusiasta partidario de la celebración del 25 de agosto, aun instrumentándola a medio "contra las propagandas disolventes". El virulento colorado que era Julio María Sosa se limitó a aseverar que "en 1825 solo se lucha por la emancipación de un yugo extranjero y sometimiento a otra ciudadanía". A Atilio Narancio, el afable "*père de la victoire*" olímpica, le tocó dar la nota de máxima en materia de negatividad protestando contra todo el asunto pues "consideraba negativo fomentar la bambolla del patriotismo, armando alboroto alrededor de los símbolos, repitiendo a gritos el odio al extranjero y presentando a la nación en plena efervescencia guerrera" (27), (sic). Con todo esto los festejos oficiales quedaron aplazados para el 18 de julio de 1930 (28).

Copioso comentario y complemento periodístico tuvo en los reposados diarios de entonces toda la cuestión. El "*Diario del Plata*" y "*La Mañana*" en primera línea pero también "*El Día*", "*El País*", "*El Siglo*", "*La Razón*" dieron cabida a entusiastas, enconados o doctos colaboradores tremantes por decir también su palabra aunque ni tuvieran una banca legislativa. Formaron bando por el 25 de agosto Gustavo Gallinal, José G. Antuña y Plácido Abad. Contra él, Ariosto González, Angel H. Vidal, Pedro Riva Zuchelli, Juan A. Rodríguez Marcenal, Antonio Bachini, con

matices. Se esgrimieron criterios de autoridad: "El Día", el de Acevedo, "El Siglo", el de Rodó (29). Vale la pena señalar que también hubo una tercera posición y fue la del maragato Vicente T. Caputi, quien sosteniendo como tantos otros la índole unionista del 25 de agosto propuso la celebración del centenario del 24 de noviembre de 1828, día de la primera reunión de la Asamblea Constituyente y Legislativa de San José (30). Su óptica departamental no encontró, que sepamos, adhesiones fuera de su pago (31).

Evidente resultaba a todos los participantes el alto contenido político-partidario de la disputa, por mucho que cada uno, en particular, pudiera declararse inmune a él. La cuestión se mezclaba inevitablemente con la de los méritos independentistas de Lavalleja y de Rivera, sobre todo con los más controvertidos de este último, ardorosamente defendidos en "La Mañana" por Angel H. Vidal. En realidad diarios y participantes no siguieron líneas estrictamente partidarias ni se albergaron en una sola publicación diaria de su color: Antuña y Tortero, colorados, colaboraron en "Diario del Plata", Ariosto D. González en "La Razón" y en "El Siglo", Pedro Riva Zuchelli en los últimos y en "La Mañana", etc. Hay que decir, sin embargo, que los dos diarios liberales que venían del siglo XIX no tenían por entonces color partidario, lo que no ocurría por cierto con "El Día", "La Mañana" y "El País" y, en grado menor, con "Diario del Plata". Los diarios nacionalistas subrayaron el carácter apartidario del problema, mencionando con elogio el informe Blanco y destacando los diputados colorados que habían votado el 25 de agosto. Sólo el batllismo, según "El País" había hecho cuestión política del punto (33). Sin embargo los dos periódicos blancos dieron hospitalidad en sus páginas al discurso de Gallinal ratificando de este modo su tesis (34).

El debate periódico-historiográfico de 1923 se dio así en varios planos. Y aun habría que agregar a los ya referidos el de las publicaciones -libros y folletos- de diverso valor aparecidos entre 1921 y 1925. Al informe de Blanco, casi inmediatamente publicado debe sumarse el trabajo de Arcos Ferrand sobre "La cruzada de los Treinta y Tres", el de Zum Felde sobre "La Epopeya de la Agraciada",

el de José G. Antuña sobre "La fecha de nuestro centenario", el de Ariosto González sobre "El centenario" y el publicado dos años antes en colaboración con L. F. Pereira y E. Ponce de León. "El centenario de la independencia nacional", el largo estudio de Falcao Espalter sobre "El juicio de una fecha de gloria", inserto en el primer número de la revista del Instituto Histórico y Geográfico y aun los dos modestos y penetrante trabajos de Vicente T. Caputi "Investigando el pasado" y "Por la verdad histórica".

En conjunto hubo clara percepción de lo falible que toda proposición concreta de fechas involucraba lo que no inhibió, por cierto, el ánimo de hacerlas. Algunos preconizaron un criterio globalista o estructural, reticente a anegarse en detalles, lo que importaba o podía importar celebrar todas las defendidas (35). Antuña observó si por exigencia de independentismo absoluto se rechazaba el 25 de agosto igual habría que rechazar el 18 de Julio pues en 1830 la independencia estaba condicionada por los cinco años de la garantía argentino brasileño y esa limitación aún no estuvo totalmente despejada hasta 1859 (36). "El Siglo" quebró lanzas en cambio por el 18 de julio con el argumento de ser la fecha terminal y la única libre de reservas (37). En puridad, aunando lo alegado en el debate parlamentario y en el intercambio de colaboraciones periodísticas la cuestión histórica de las fechas de celebración, desde 1830 hasta aquel 1923 fue planteada a todo lo ancho.

Castillo, en su discurso, sostuvo que el 25 de agosto sólo se había reconocido desde "el mangazo blanco" de 1866, y aun había sido explícitamente excluido en 1834, lo que consideraba un error pero daba como el hecho incontrastable (38). Aun tuvo ocasión de afirmar, reseñando la discusión sobre el nombre del país mantenida en la constituyente que sólo el 25 de agosto hubiera sido festejable si el Uruguay hubiese continuado siendo provincia argentina (39). Prefiriendo el 18 de julio manifestaba no tener mala opinión sobre el acto declaratorio de la Florida pues no aceptaba la distinción de Acevedo entre el unionismo artiguista "con condiciones" y el del 25 de Agosto sin ellas. "No era cuestión de

discutir condiciones", sostuvo, aun sin ellas la declaratoria del 25 pudo ser "un acto de independencia nacional" (40).

Hubo, en cambio, por parte de los defensores del 25 de agosto especial insistencia en destacar la precocidad de su recordación. Así lo hizo Plácido Abad, atacando la posición de Castillo y aseverando que Rivera lo había festejado en 1831, 1832 y 1840 y que en la defensa, aun sin categoría de fiesta nacional había merecido el homenaje de fiestas y funciones (41). Similar empeño mostró Gallinal en la discusión parlamentaria y en "*Diario del Plata*" (42), trayendo a colación los asertos de Abad y textos de "*El Estandarte Nacional*" de 1835, de "*El Universal*" de 1829, de Andrés Lamas en "*Las agresiones de Rosas*" y aun del propio nomenclator que éste consiguió que se adoptara en el Montevideo de la Defensa. (También de su fundamentación de motivos para el proyecto de neutralización de 1859).

Numerosas objeciones merecieron estas referencias y Angel Vidal burlándose abiertamente de Abad observó que si Rivera había festejado el 25 de agosto lo había eludido en cambio abiertamente en la ley de honores de 1834. También sostuvo que incluso en el Cerrito oribista siempre había tenido mayor significación el 18 de julio, incluso como fecha preferida para inauguraciones y festejos (43). Otras críticas podrían agregarse incluso a los ejemplos de autoridades de Gallinal, que confundió el 25 de agosto con el 25 de mayo en su mención de "*El Universal*", saltó la obvia jerarquización de vías de tránsito que hacía Lamas en su nomenclator y dio importancia a la opinión de Gómez sin decir que había sido emitida en 1888 y se refería no al 25 de agosto sino al 19 de abril (44). Más claro todavía a una lectura actual de sus argumentos es que Gallinal confundía (o pasaba por encima deliberadamente) "recordar", "festejar" y "dignificar" como fecha máxima un acontecimiento, siendo lo último lo que, en términos estrictos se dilucidaba (45).

Es interesante observar que entró en la liza el 4 de octubre de 1828, canje de las ratificaciones del Tratado de paz o Convención Preliminar. En el debate periodístico se defendió su significación (46). Félix Polleri en su intervención parlamentaria se refirió

abiertamente a ese acontecimiento, observando que la Constitución había reconocido su valor y que gracias a él logramos la independencia. "Es desdoloroso y es inexacto que (esa independencia) se la debamos a Inglaterra", agregaba, pero no "desdoloroso" "haber tenido auxiliares", como la independencia de casi todas las naciones latinoamericanas los tuvo (47). También la Comisión del Senado rindió homenaje en su informe al 4 de octubre señalando que "borrada por el error y la pasión de los hombres de la memoria de las nuevas generaciones", fue por cierto otra cosa para "la estirpe de los varones fundadores", que "la reverenciaban" (48). Fue probablemente el temor a despertar recelos o antagonismos en una conciencia nacional muy empinada el que pese a tan claros méritos llevó a los que así los destacaban a preferir el 18 de julio de 1830, en calidad, lo que es defendible, de "acto último y definitivo" de la "intensa epopeya", de portador del "título irrecusable de la soberanía", como "única fecha que a todos una", "que escape de la injuria, de la pasión, del error" según lo escribió Justino E. Jiménez de Aréchaga en la página elocuente y bien fundada que la Comisión del Senado hizo suya (49).

No faltó conciencia, dígame para concluir, de las implicaciones internacionales del debate. Las estrechas relaciones y diversas afinidades con el Brasil y la Argentina se veían implicadas obviamente en el sentido pro-argentino o antiargentino con que se defendiera u objetara la celebración del 25 de agosto; su sentido antibrasileño pareció fuera de duda irrecusable y todos prefirieron no hablar de él. Hay en cambio un pasaje explícito en el intercambio de opiniones entre José León Suárez y Ariosto D. González que alude explícitamente a la Argentina. Cautelado por ostensible antiargentinismo que exuda todo el informe de Blanco, González le advertía a su corresponsal porteño que no era por hostilidad al país vecino que él y sus compañeros objetaban el 25 de agosto. Suárez le contestó dando por aclarado el punto y observando que en Buenos Aires se creía que la celebración del 25 de agosto era "una obsecuencia al Brasil" (50). Las razones de este excéntrico estado de creencia no las daba, naturalmente.

Notas a Apéndice del Cap. 20

- 1) También, aunque parezca mentira, pesaba en la posición colorada el hecho de que en su trayectoria posterior, uno sólo de los Treinta y Tres, Manuel Freire, hubiera pertenecido al partido de su preferencia (Bonavita: "Sobre el destino de los Treinta y Tres" 92, pags. 54-55 y en "Hombres de mi tierra", Montevideo, 1958, pags. 119-132).
- 2) Caputi(92) ha negado sin mucho fundamento el trasfondo partidario del debate, poniendo el ejemplo de Antuña y Blanco Acevedo. Sin embargo, él mismo transcribe el discurso de Justino E. Jiménez de Aréchaga en la sesión del Senado del 26 de setiembre de 1923 en el que se afirma que "la independencia nacional (...) fue la obra extraordinaria del general Rivera (p. 67). Esta filiación se indica explícitamente por uno de los discípulos de Melián: 143, p. 89.
- 4) 174, pags. 232-293 (Cap. XVII). Ariosto D. González: prólogo a "Discursos parlamentarios" de Luis Melián Lafinur, Montevideo, La Bolsa de los Libros, 1941. En 1922, entre los textos citados también el libro de Ariosto D. González "Los Partidos tradicionales" llevaba un prólogo de setenta páginas de Melián Lafinur.
- 5) Bruschera (80, p. 11) quien destaca en "El Centenario" su "vigor" y "contundencia" aunque también el no tener "ninguno de los atractivos de la cautivante prosa de su antagonista" (como Bruschera califica generosamente la de Blanco Acevedo). Traversoni (284, p. 92) sostiene también el valor historiográfico de la obra de González, "tantas veces relegado por marchar contra la corriente" (aunque esto sólo en sus años juveniles).
- 6) 108 c.
- 7) 143, p. 7.
- 8) Idem, pags. 44, 31, 38.
- 9) 55, pags. 17, 77, 81, 95-99, 108, 111-112.
- 10) 80, p. 13, subraya la significativa habilidad y solidez de la intervención de Castillo, aun admitiendo que su documentación le hubiera sido proporcionada por asesores.
- 11) 118, p. 68.
- 12) Idem, p. 95.
- 13) Los nacionalistas presionaron para que se votara ese día, mientras los colorados preferían hacerlo al siguiente.
- 14) "El libro del Centenario", había sido impreso por Capurro y Cía. en esa expectativa. Sobre el debate en el Senado: 119, pags. 77 y ss.; 358, pags. 153-168' 80, pags. 2, 10-11 "et passim".
- 15) 143, pags. 32-33, 90.
- 16) 117, p. 331; 118, p. 71.
- 17) 118, p. 94. Polémica "estéril" y "odiosa" de "inflexibles eruditos y contraeruditos", la llamó "El País" (109 a), marcada por arrebatos de violencia (105, g), a la que más tarde, en su reverencialismo histórico, aludiría Luis Alberto de Herrera refiriéndose a "los que escriben con tortura de la verdad" y penetran en el pasado "con ánimo tendencioso" (149, p. 13).
- 18) 117, pags. 162-163, sostenía que en la jerarquización de las fechas obraba "algo más hondo y esencial", Aréchaga, en el informe de la Comisión de la Cámara de Senadores señaló con mucho acierto que todo el debate, más que en documentos nuevos estaba basado en "un nuevo concepto general de la historia, en la constante renovación de los criterios" (119, p. 77).
- 19) 105 (d; 106).
- 20) 105, (d).
- 21) 106 (f; 105 (d; La Comisión del Senado (119, p. 77) aceptaba sensatamente que en el fondo la fecha de la independencia no es fijable unívocamente y que "la controversia (habría) de renovarse" ya que estaba sujeta a "la eventual rectificación por un documento histórico antes no sospechado o un nuevo concepto general de la historia, etc." (ya cit. en nota 18).
- 22) 118, p. 110.
- 23) Decía en 1908 José Espalter (120, p. 617) que "si ha habido un pueblo que haya luchado con tesón por su independencia, ese pueblo ha sido la República Oriental. Sin embargo, por una extraña anomalía (...) ninguno como él ha visto más discutidos sus títulos de pueblo y por obra misma de sus propios historiadores ha visto arrojadas más sombras sobre los hechos culminantes (...) del drama de sus titánicos esfuerzos emancipadores (...). La patria es obra nuestra, exclusivamente nuestra".
- 24) 118, p. 98-99.
- 25) 51, p. 608.
- 26) 111, pags. 447-448.
- 27) Idem, pags. 446-448.
- 28) 51, pags. 414-415.
- 29) 107 (d; 106 (b).

- 30) 92, pags. 11, 51-58. Sobre Caouti; 80, p. 11; 284, p. 92.
- 31) Más adelante se hace referencia a las actitudes de aquel momento ante el 28 de agosto y 4 de octubre de 1828 fechas las más defendibles para hacer partir de ellas la independencia del Uruguay, según nuestro criterio.
- 32) 105, (a).
- 33) 109 (f, 110.(g.
- 34) 109 (c; 110 (b,(d,(f,(g.
- 35) José León Suárez (276) Félix Polleri, en la Cámara de diputados, José G. Antuña (55, pags. 29,31,35) quien señaló que la Argentina también festeja además de la fecha de su independencia el 25 de mayo y el Uruguay -entonces- hacía fiesta nacional el recuerdo del Cabildo Abierto de setiembre de 1808.
- 36) 55, p. 61; 110 (e).
- 37) 106 (b y (f.
- 38) 117, p. 331.
- 39) 118, pags. 89-90.
- 40) 118, p. 92.
- 41) 105 (c. En 103 un esbozo de la querrela de las conmemoraciones desde 1834 a 1933. Las primeras instancias, claro está, son las más interesantes por cuanto se expedía en ellas la memoria y la opinión que estaban más cerca de los sucesos o aun habían intervenido en ellos.
- 42) 110 (h).
- 43) 105, (f y (g; idem: 99, pags. 79-88.
- 44) 110 (e).
- 45) Con todo, en dos pasajes de sinceridad, Gallinal sostuvo que él no decía que el 25 de agosto de 1825 "sea la fecha de nuestra organización como República".
- 46) 105 (j).
- 47) 118, pags. 103-106.
- 48) 119, p. 78; 358, p. 158.
- 49) 119, p. 77-78; 358, p. 159.
- 50) 276.

LA MANIPULACION DE LOS ANTECEDENTES

Las tensiones que se produjeron abundantemente entre Montevideo y Buenos Aires a lo largo de todo el período español constituyen, como ya se vio, una pieza maestra de la argumentación independentista clásica. El dilatadísimo rol de episodios que se escalonan desde la fundación montevideana hasta la constitución definitiva de la nación argentina ha sido recapitulado morosamente por la línea historiográfica que va desde Bauzá hasta Petit Muñoz y Pivel Devoto pasando por Pablo Blanco Acevedo. Enumerar todos los factores y señaladores de disgregación ha sido para ella lo mismo que imaginarse irguiéndose triunfalmente con un manojito de irrefutables evidencias entre las manos. Tras ello, asentada la antipatía congenial de las ciudades un proceso de diferenciación nacional se amplifica con toda naturalidad desde la sólida base local (1).

No sé que hasta ahora se haya generalizado nunca sobre las características de este enfoque. Digamos por ahora que dejando a un lado todo aquello que pudiera encontrarlo en falencia frente a teorías rigurosamente elaboradas de "edificación nacional", su cariz determinista y causalista en el más crudo de los sentidos resulta bastante ostensible. *Más decisivo parecería con todo otro trazo y éste es su índole asociacionista y acumulativa. Quiero decir con ello que la tesis del "gran" antagonismo se construye con los sumandos de los "pequeños" conflictos y esas tensiones, estrictamente episódicas, nunca se superponen (restando así fuerza a su impacto total) ni menos se cancelan, ya sea por el mero paso del tiempo, ya por sobrevenir nuevos factores unidad o, por lo menos, de compatibilidad. No resulta desca-minada la comparación de que si tal dialéctica del "disenso acumulativo" se diera en casi todos los grupos humanos primarios o secundarios, naturales o voluntarios -piénsese en un partido*

político- su disgregación a corto o largo plazo sería el único e inevitable desenlace.

Pero ante material alineado tan ingente en apariencia caben todavía un par de preguntas decisivas. La primera es: *¿era imaginable otra situación, otro cuadro?* o dicho en otra forma: *¿era posible otro curso de relaciones en el caso de dos ciudades a) cercanas; b) con intereses concurrentes y c) sujetas a un proceso de decisiones últimas (de "decision-making") lejano y a la vez autocrático aunque basado o antecedido por una amplia articulación de intereses clasistas y corporativos?* Bien puede imaginarse que si estos tres determinantes bastaran para alumbrar naciones, existirían probablemente en los ex-dominios hispánicos de América muchas más de las que realmente existen (2). La segunda pregunta es sobre *si es que en verdad se ha localizado el área social en que se jugaron los conflictos antedichos.* Si ha de contestarse la respuesta no puede ser otra que la que esos conflictos -y ello en abrumadora proporción- estallaron ante los gremios comerciantes de Montevideo y Buenos Aires y casi siempre su detonante fueron privilegios o provechos económicos. La lucha fue en general sobre ventajas o prioridades diversas; su argumentación se centró casi invariablemente en razones de antigüedad, situación geográfica o volumen económico y comercial.

No resulta difícil, tampoco, encontrar las coordenadas histórico-sociales en que todos los conflictos y el conflicto mayor pueden encuadrarse. Por un lado estaban los tenaces resabios honoríficos y privilegialistas de una sociedad estamental y señorial trasplantada, tanto más tenaces y más ríspidos cuanto mayor era el primitivismo o la precariedad de la implantación en que se generaban. Pero también resultaban expresivos de la tradicional proclividad hispánica hacia el faccionalismo y el particularismo en la que el localismo urbano no sería, al fin y al cabo, sino una manifestación más.

Reales o no los conflictos y el conflicto ellos no excluyen la existencia de otros posibles y de divergente efecto en los que, por lo menos, la tesis independentista clásica no gusta reparar (3). Reales o no tampoco cancelan la sustancial corriente de identidad

que fluyó abundantemente en la única coyuntura en que importó realmente para la supervivencia del conjunto regional y del Reino de Indias como un todo. Durante las Invasiones Inglesas la suerte de "la capital", como decía Pérez Castellano (4) se halló al mismo plano que la suerte del propio Montevideo lo que obliga a preguntarnos hoy *¿era entonces tan hondo el foso que habían cavado los conflictos locales como se nos ha enfatizado siempre?*

Notas a Cap. 21

- 1) Dos ejemplos de esta línea de pensamiento: Blanco Acevedo, 75 pags. 207-268, y Petit Muñoz, 199.
- 2) Denis Mack-Smith ha subrayado en el caso de la Italia del "Risorgimento" el impacto unificador que al disgregar las solidaridades regionales pueden asumir eventualmente las más tradicionales rivalidades entre ciudades (321, p.8)
- 3) Puede resultar ilustrativo que uno de los mayores expositores de la tesis que hace de los conflictos con Buenos Aires la causa inequívoca del proceso independentista deba advertir -como para cautelarse contra su proposición- que "cualquier intento para organizar la economía de la Banda Oriental chocaba con los intereses antagonicos de las distintas ramas en que ella se había diversificado" (212, p.LXIV). Lo que quiere decir, en buen romance, que había otros conflictos que el aparentemente omnipresente y moncausal entre tenderos montevideanos y tenderos porteños.
- 4) 44, p. 39 "et passim".

EL UNIONISMO ARTIGUISTA

“¿Puede llamarse (a Artigas) en un sentido estricto y riguroso, *fundador de la nacionalidad oriental*? Nuestra incesante dedicación al estudio de los orígenes históricos del país no nos permite modificar sustancialmente las opiniones que ha poco tiempo formulamos. Creemos que Artigas “jamás preconizó la independencia absoluta de la Banda Oriental, que jamás se consideró completamente desligado de la comunidad argentina, que pugnó constantemente por atraer a las demás provincias del antiguo Virreinato” (1).

Así se expresaba Carlos María Ramírez en 1884 y hasta hoy ningún historiador honesto que haya tenido que pronunciarse sobre el punto ha podido esquivar un dictamen similar. Casi setenta años después que Ramírez, Petit Muñoz ha sostenido, tras moroso examen que: “los antecedentes del período artiguista eran (...) favorables a la permanencia de los orientales en el seno de la familia rioplatense con garantías del pacto que salvaguardara su autonomía” (2).

Y una década más tarde tres historiadores de la última generación ya perfilada, sostendrán respecto a Artigas que: “su personalidad de caudillo y su programa implican todavía una severa acusación para la “independencia” de los estados platenses, hija de la frustración nacional iberoamericana” subrayando más adelante hasta qué punto la virtual obsesión artiguista por las Misiones obedecía a considerarlas Artigas la clave de la integración platense y la vía de acceso al Paraguay. La integración artiguista federal habría significado, según ellos, tanto la independencia de cada provincia con autoridades propias como su coordinación bajo la tutela del Protector (3).

Si en algún punto decisivo de nuestra historia los documentos y los actos cantan claro y concordantemente es en este y así lo han reconocido, como decía, la enorme mayoría de nuestros estudiosos (4) y de los argentinos (5).

Los documentos, decía. Véanse algunos textos, por su orden.

En su nota a Sarratea, de 17 de febrero de 1813, el Jefe de los Orientales afirmaba tras largas consideraciones: “Aquí no hay quien mire con celos las tropas del mando de V.E. Es un honor nuestro participar con ellas las glorias de los triunfos. Nosotros las miramos como una parte muy recomendable a la familia grande...”

En su oración del 5 de abril del mismo año ante la asamblea de la Provincia sostiene que el reconocimiento de la Asamblea argentina “por pacto” no “por obediencia” “ni por asomos se acerca a una separación nacional: garantizar las consecuencias del reconocimiento no es negar el reconocimiento”.

Y en las famosas “instrucciones” del día 13 del mismo mes se estampaban entre otras: (que la Banda) “no admitirá otro sistema que el de la confederación para el pacto recíproco con las provincias que forman nuestro estado (II). “Que esta Provincia, por la presente, entra separadamente en una fuerte liga de amistad con cada una de las otras para su defensa común, seguridad de libertad y para su mutua y general felicidad, obligándose a asistir a cada una de las otras contra toda violencia, o ataques hechos sobre ella (X). “Que esta Provincia tiene su soberanía, libertad e independencia, todo poder, jurisdicción o derecho que no es expresamente delegado por la confederación a las Provincias Unidas juntas en congreso (XI).

Poco después, en la “Convención de la Provincia Oriental del Uruguay”, uno de los tres tratados que firmó Artigas con Rondeau el 19 de abril de 1813, se establecía que: “La Provincia Oriental entra en el rol de las demás Provincias Unidas. Ella es una parte del Estado denominado “Provincias Unidas del Río de la Plata”. El pacto con las demás provincias es una estrecha e indisoluble confederación ofensiva y defensiva. Todas las provin-

cias tienen igual dignidad, iguales privilegios y derechos, y cada una renunciará al proyecto de subyugar a la otra".

El 23 de abril de 1814, Artigas y Fray Mariano Amaro y Francisco Antonio Candiotti, enviados pacificadores por Buenos Aires firmaron en Belén el pacto que lleva este nombre y comportaba el "Plan para el restablecimiento de la fraternidad y buena armonía" entre Artigas y el Directorio. En él se establecía que: "están declarados por sí mismos independientes los pueblos todos del Entre Ríos, desde la bajada del Paraná y proclamado su protector el ciudadano jefe de los orientales José Artigas (artículo 1º) precisándose después que *"Esta independencia no es una independencia nacional; por consecuencia ella no debe considerarse como bastante a separar de la gran masa a uno ni a otros pueblos ni a mezclar diferencia alguna en los intereses fundamentales de la revolución (6).* (Subrayado nuestro).

El 17 de junio de 1815 los comisionados de Buenos Aires Pico y Rivarola presentaron a Artigas un pliego de contrapropuestas para lograr la paz con la ciudad rival. Y en su artículo primero estampaban que: "Buenos Aires reconoce la independencia de la Banda Oriental del Uruguay, renunciando los derechos que por el anterior régimen le pertenecían".

Tan magno reconocimiento lo rechazó el jefe de los orientales insistiendo alternativamente en la vigencia del texto literal de su acuerdo de abril de 1813 con Rondeau, resultante a su vez de las resoluciones del 5 del mismo mes (7).

En julio de 1815 por intermedio del Dr. Antonio Sáenz el gobierno de Buenos Aires volvió a hacer nuevas proposiciones a los diputados artiguistas Miguel Barreiro, José Antonio Cabrera y José García de Cossio, que aseguraban virtualmente la división del Plata en dos zonas nítidamente diferenciadas: la del Directorio y la de las provincias artiguistas: "ambos territorios serían independientes uno de otro". También fueron rechazadas (8).

Y así se fueron agregando textos, acuerdos, manifestaciones *que prueban de la manera más irrefragable que Artigas, incluso, prefirió condicionar y dejar en suspenso el margen de autonomía que según su concepción política le correspondía a la Banda Oriental antes de romper*

definitivamente los vínculos con las provincias hermanas, aunadas todas en vasto esfuerzo confederal.

A cualquier otro nivel que se marque en aquel momento de profundo consenso popular oriental tal opción se reitera. Los jefes locales en la nota que desde el Ayuí dirigieron al Cabildo de Buenos Aires el 25 de agosto de 1812 planteaban igualmente la alternativa de aceptar la autoridad de la Asamblea reunida en la ciudad porteña "por reconocimiento" o "por pacto". Y concluían, inclinándose por el segundo temperamento que si éste importaba un acto "conciliado todo con nuestra libertad inviolable (...) esto, ni por asomo, se acerca a una separación nacional".

Y se recuerda también entre un recuento posible ilimitado, que el juramento del "gobierno económico patrio" excluía del repudio frontal a toda autoridad exterior "la autoridad o poder que es o puede ser conferida por el Congreso General de las Provincias Unidas" (9).

Subrayando la ambigüedad terminológica de la que se han valido los antedatadores de la independencia señaló Petit Muñoz la simultaneidad con que se emplea en todos estos documentos el término "independencia" con aquellos otros que representan "una forma de unión o liga con las demás provincias" (10). Ya tendremos oportunidad de volver sobre el tema del caos terminológico que yace en el fondo del debate historiográfico de la independencia y en especial sobre el uso engañoso y ambiguo de términos prestigiosos y de alta novedad cuyo significado correctamente estipulado desbordó casi siempre las actitudes y las metas que tendían a ensalzarse con ellos. Pero en este punto, por lo menos, el contexto resuelve limpiamente la aparente contradicción en ese plano más alto que en el orden prospectivo representa la idea confederal profesada de modo prácticamente unánime.

Vale la pena con todo indagar qué significaba en concreto para quienes acuñaron la expresión este "autonomismo oriental" que había de ser compatible con la norma confederal y que tanto ha sido invocado por los rastreadores de manifestaciones "independentistas". Aunque no abunden los ejercicios semánticos en la impulsiva historiografía oficialista -y todo lo que sigue con cargo

a revisión posterior- es factible sostener que ese "autonomismo" implicaba -en primer término- la reserva de determinados "poderes especiales" para la Provincia en todo lo que no incidiera o invadiera las llamadas "materias generales" de la Confederación o Liga que se visualizaba. También es de pensar -en segundo término- que "autonomismo" significaba ausencia de trabas, e impedimentos, e intervenciones por parte de otros poderes de similar nivel provincial y aun una tercer dimensión muy dimensión, muy decisiva, que fue la afirmación del derecho a participar las provincias (y en especial aquella cuyos fueros se reivindicaban) como sujetos de querer en las decisiones generales y en toda medida que fuera capaz de afectar al conjunto. Hay que decir que por lo menos a nivel del prospecto consciente de los grupos responsables todo otro ingrediente se hallaba conspicuamente ausente; esto es que la dialéctica disgregacionista que la especial coyuntura platense de la segunda década del XIX pudo comportar es tendencia objetiva en los problemas implícitos en el proceso de un "national-building" o "edificación nacional" tal como entonces éstos se planteaban (sobre ello tendré que volver) pero que el lote de actores no incluía por cierto en el repertorio -no totalmente compatible- de sus metas.

Como se examinó en otra parte de este planteo, si la torsión argumental de Blanco Acevedo y sus seguidores poseyera alguna validez, si el confederalismo artiguista hubiera sido un paso indeciso, un esbozo oscuro e impensado de un último designio independentista absoluto (11), Artigas habría accedido a lo ofrecido en las bases presentadas por Pico y Rivarola. Blanco Acevedo ha sostenido que hizo lo contrario porque desconfiaba de la sinceridad de la proposición (12) pero ¿es tan necesaria la sinceridad verificable para concluir un convenio que no estipula integración sino ruptura, es decir, que produce "ex nunc", desde ya efectos difíciles de revocar e incluso posibilita un precaverse contra traiciones? Que, en cambio, esto sea difícil en un tipo de pacto de acción común en el que la sinceridad de propósitos es componente esencial, insoslayable, resulta indiscutible; en el caso inverso no lo es en manera alguna. Pero también agrega Blanco

que "la independencia absoluta, aunque de hecho en ese estado se hallaran las provincias artiguistas, en realidad hasta ese momento no se había promovido como una solución al conflicto existente. Hasta entonces, Artigas, apoyándose en el pasado colonial, había hablado de derechos, de soberanías y de independencias provinciales, pero no de países, de Estados o Territorios soberanos en una acepción jurídica e internacional" (13).

Pasándose sobre el ente tan problemático de "territorios soberanos" (sic) apuntemos que Blanco agrega que "la independencia absoluta, como fórmula definitiva, es un concepto que se afirma y se concreta como un postulado superior después de la invasión portuguesa" (14).

Es punto común a toda la tesis independentista la aseveración de que en toda enfatización del vínculo solidario defensivo que una confederación comportaba se invisceraba la negación de él y por ahí, inexcusablemente, el aislamiento y la indefensión. Inversa, más válida y harto más coherente con el prospecto del mismo Artigas, habría sido la visión sobre todo si el proceso histórico la hubiera confirmado (que este otro cantar) que estimara en el vínculo integrador una superación cualitativa del aislamiento autonomista, de un desglose localista que, sin embargo, en sus rescatables valores estaría incorporado en aquél.

Lo cierto es que entre los parámetros anotados se movió entre 1811 y 1817 la acción social oriental. Numerosas fueron sí, es indiscutible, las manifestaciones de un ostensible espíritu "comarcal" de "patria chica" (son los designantes más exactos). Entre los primeros forma el episodio de 1811, recordado por Carlos Anaya de rehusarse Artigas a "continuar ni él ni sus divisiones al otro lado del Plata, con el firme propósito de no abandonar su Patria, estando a todas las consecuencias" (15).

Indicador de un fenómeno socio-cultural y geográfico de dispersión, el reclamo de autonomía efectiva, de "soberanía particular de los pueblos" en que se articula no oblitera en modo alguno la conciencia de vínculos irromplibles, de un destino común entre la Banda Oriental y las demás regiones del Plata, venciendo, incluso la fuerte heterogeneidad de los costados trans-

platino y cisplatino del río y la memoria de agravios recíprocos. Pero, como dice Petit Muñoz, "unidad rioplatense no quería decir unitarismo" (16) y el federalismo de hecho y de derecho, tanto entonces como en 1825, cancelaban el peligro de esta identificación.

¿Sólo "unidad rioplatense"?

Si se analizan los textos artiguistas con la intención metódica de registrar las reiteraciones (muchas veces involuntarias y por ello más reveladoras) que los caracterizan se encuentra la preponderancia -abrumadora preponderancia- de dos elementos. Uno es de índole ideológica, doctrinal y se cifra en la palabra, que adquiere contornos de casi místico relieve- de "sistema". Algunos predicados pueden enriquecerlo: "republicano", "americano", "artiguista" sin alterarlo. El segundo elemento es territorial, geográfico en cuanto percute sin cesar los términos de "América" y de lo "americano". Ninguno de ellos, la reflexión es obvia, precisan un área circunscrita y menos aún "nacional". En la muy reveladora correspondencia de Artigas con el Cabildo de Montevideo se detectan con suma facilidad y gran riqueza de matices los dos elementos referidos. El espacial: "Sudamérica" "América", sus habitantes (17), el ideológico de "sistema" (18) se vierten con similar frecuencia. Las mismas reiteraciones se hallan en cualquier conjunto documental de la época en los que se recojan testimonios de subcaudillos o de cuerpos colegiados locales. Pueden servir de muestra, prácticamente brindadas por el azar, el predominio de la meta ideológica, ausente de todo localismo visible, en las manifestaciones de un americanismo liberal, continentalista, independentista por parte de Lavalleja (19). Puede servir al mismo fin la correspondencia de Otorgués con el Cabildo de Maldonado (20). Pueden hacerlo aún las piezas que lucen en un conjunto antológico posterior pero impregnado remanentemente por todos los prestigios ideológicos de esos años como el "*Parnaso Oriental*" de 1835 reunido por Luciano Lira (21).

Falcao Espalter, en su empecinado alegato y en tren de negar que Artigas tendiera a un "federalismo argentino" se vio en el caso de aceptar que propugnaba un "federalismo americano" (22). De

acuerdo puede estarse con su aseveración -no conformalmente contradictoria con la rechazada- y ella aun se fortalece cuando se advierte el insólito fenómeno de que creciera el prestigio del artiguismo cuanto más lejos se expandieron sus ondas, cuanto más distante se hallaran los ámbitos, el Paraguay, el centro y la región andina a que irradiaran sus prestigios (23). Nadie, seguramente, mejor que Felipe Ferreiro, en uno de sus siempre originales planteos jurídico-ideológicos ha fundado mejor en la más tradicional y sólida tradición hispánica el americanismo de Artigas y de otros líderes de la independencia (24). En verdad, bajo la variada peripecia de las revoluciones locales del continente no es audaz suponer en todos los actores decisivos la percepción activa de un destino común, la existencia de "una sola raza, una sola familia sudamericana", para emplear la expresión de un avisado militar británico, Alexander Gillespie, que ya oteaba esa comunidad hacia los tiempos de las invasiones inglesas (25).

El curso de los acontecimientos que torrentosamente siguió dejaría en latencia informe y proyecto inarticulado lo que en cierta cándida instancia primicial pareció objetivo alcanzable. La vasta, entrelazada continuidad de "países" no devino "nación" y no ha alcanzado este nivel hasta nuestro tiempo (26); que lo logre en un futuro cercano o lejano es punto que en el que ninguna prospectiva consciente de sus límites puede razonablemente fallar.

¿Estaba el artiguismo en condiciones de dar este salto verdaderamente cualitativo desde el "país", la "provincia" o la "comarca" a la "nación" a través de su programa confederal? Como se apuntará más adelante todo ello supone una perspectiva problemática -la del llamado "*national-building*" o "edificación nacional"- a la que la historiografía independentista ha sido simplemente ajena. Como es obvio, establecer documentadamente la doble inexcusable exigencia de un margen autonómico provincial respecto a Buenos Aires y de una estructura confederal efectivando vínculos limitados pero a la vez sustanciales, contrastarla con la fórmula de la unidad en torno y en beneficio primordial de la ciudad-capital transplatina no cierra la discusión más bien ardua de cuál era la viabilidad histórica de ambas fórmulas; su juicio en

términos de eficacia suspendiendo la cuestión de a quién rentaría esa eficacia. Dejando para después este punto puede sí concluirse ahora con la máxima autoridad de nuestra historiografía (me refiero por supuesto a Eduardo Acevedo) que "la tradición de Artigas que puede suponerse como la tradición de todos los orientales, no era a favor de la organización de un país independiente, sino a favor de la incorporación a un organismo federal constituido por las Provincias del Río de la Plata (...) El Pueblo oriental (...) fue fundido por Artigas en el molde de los pueblos independientes, por más que como pueblo independiente quisiera ser cabeza de una gran liga federal y no pequeña república sin resonancia en el vasto escenario americano" (27).

Mucho antes que él no falseaba la verdad José Valentín Gómez cuando afirmaba en 1823 ante la corte imperial que pese a todas las hostilidades entre Buenos Aires y la Banda "el Pueblo Oriental se conservó firme en su primera resolución de formar una sola Nación con las Provincias del antiguo Virreinato, y el mismo Artigas no lo comprometió jamás al menor paso (...) Sus diferencias con Buenos Aires, sólo han podido considerarse como disensiones domésticas y parciales, semejantes a las que después han sobrevenido en las demás Provincias, pero que no envuelven en sí una disolución íntegra del Estado ni la desmembración de su territorio nacional" (28).

Notas a Cap. 22

- 1) 226, p. 14.
- 2) 196, p. 80.
- 3) 238, pags. 43, 47-48.
- 4) 48, p. 137; 143, pags. 8 y 37; 34, p. CXXXV; 275, p. 347; 292, p. 47; 174, p. 256; 291, p. 100; 249, pags. 49, 82 (Salgado subraya que respecto a los de 1825, los hombres de 1813 "fueron más felices al poner condiciones a la Unión"); 117, p. 337; 56, pags. 162-163 y n.; 109 a (con más razón de que tal vez se atribuyera dijo en esa ocasión "El País" que si el 25 de Agosto no comportó ninguna manifestación de independencia habría que borrar a Artigas y al Federalismo); 268 ("Artigas fue un caudillo argentino de la

- Banda Oriental, como Güemes fue un caudillo argentino de Salta y López y Ramírez de Santa Fe y Entreríos").
- 5) 131, pags. 138-139; refiriéndose a Artigas dice De Gandía que "la independencia oriental en la forma que se realizó más tarde él nunca la quiso. Más aún: cuando el gobierno de Buenos Aires le fijó como límite internacional el Río Uruguay, dejando en sus manos la independencia de la Banda Oriental, él rechazó ese ofrecimiento, juzgándolo escaso e indigno. Si hubiese tenido el talento del dictador José Gaspar Rodríguez de Francia habría hecho del Uruguay un Paraguay sobre el océano, rico, poderoso y brillante. El nunca pensó en fronteras. Las de su patria le parecían estrechas y quería llevarlas hasta los Andes, el cabo de Hornos y el alto Paraguay".
 - 6) 237, pags. 282
 - 7) 237, pags. 284-285 y 301. Reyes, Bruschera y Melogno sostienen que las proposiciones realizadas por Manuel García en 1827 no hacían más que continuar esta línea política. En su autobiografía Domingo Matheu (38, p. 3086) reclamaba que "no se olvide que el interino director en 1815 (*La independencia*) se la ofreció al anarquista Artigas y la rechazó porque quería la patria grande, pero a su modo, como los demás montoneros" (subrayado nuestro). Vale también la pena remarcar que en 1815 el mismo círculo otorgue-sista montevideano capitaneado por Lucas Obes concibió el mismo plan de promover un Estado absolutamente independiente y que por todas las señales éste puede ser considerado sin vuelta como el prospecto aventurerista de una facción ambiciosa y sin apoyo sustancial en ningún sector considerable de la provincia" (245, pags. 34 y 35n). También 289, p. 110; 230, p. 43.
 - 8) 131, pags. 113-114.
 - 9) 237, pags. 244-245.
 - 10) 195, p. 1, col. 1; 52, pags. 543-545 "et passim"; 279, p. 46 Ver también la polémica histórico-política del siglo XIX, ord. "g".
 - 11) V. idem la penosa logomaquia armonista que Zorrilla de San Martín (antología de textos frag. 7) intentó a este respecto: unidad confederal e independencia nacional no eran discordes: en ambos casos representaban Estados diferentes dentro de una misma nación.
 - 12) 77, pags. 131-133.
 - 13) idem, p. 131.

- 14) idem, p. 131 (lo que sigue es indescifrable, pues el final de la cláusula carece de complemento).
- 15) 24, p. 59.
- 16) 196.
- 17) 3, pags. 18, 20, 31-33, 38, 72, 86 "et passim"; 48, pags. 121, 137, 112, p. 52.
- 18) 3, pags. 38, 67, 72, 103; también 226, p. 201.
- 19) 254, pags. 71-90.
- 20) 2.
- 21) 37, pags. 17, 32, 57, 111, 123.
- 22) 122, p. 34. También señala la tendencia: 48, pags. 265-266.
- 23) 275, pags. 307-310, 313, 319-320.
- 24) Ferreiro (127) deducía de la Real Cédula de 1519 y de la Ordenanza de 1571 la unidad e intengibilidad del Reino de Indias que los mismos reyes no podían enajenar aunque sí dividir y subdividir. Por lo tanto en 1810 no existían en América "fronteras" en el sentido jurídico del término sino, simplemente, "jurisdicciones" de estabilidad no asegurada. Lo firme, lo inmutable respecto a ellas eran las ciudades, lo que bien permite afirmar que hacia 1810 Hispanoamérica existía en las dos dimensiones de la "indianidad" global y las localidades o "repúblicas consunalistas", "multitud de patrias" equivalentes en lo social a la "república" en lo político (127, p. 13). En todas las actas o decretos o proclamas de independencia no había, no hubo "reasunción de la soberanía" puesto que nuestros pueblos se desligaban simplemente de una dependencia "que podría llamarse natural" y "en ninguna de ellas se establece ni explícita ni implícitamente que la independencia declarada lo es en un sentido absoluto y general, vale decir (...) ilimitadamente para todo el resto del mundo, incluso, por supuesto, los demás pueblos hermanos y convecinos de América" (idem, p. 19). Después de 1810 ó 1811 América suple al Rey y se es "ciudadano americano"; "extranjeros eran los que no siendo españoles tampoco eran indios", puesto que el americanismo de Artigas, al igual que el de O'Higgins o Santander no "concebía siquiera posible la disgregación continental (idem, p. 20) ni previó el futuro infortunado que "de hecho nuestra América se parceló" (idem, p. 24).
- 25) 31, p. 217: "la raza sudamericana (que) formará una sola nación unida, una sola comunidad amistosa y una sola familia feliz".

- 26) En la primera versión de un libro celebrado: "*Latinoamérica, un país*" puede decirse que el argentino Jorge Abelardo Ramos acertó mejor que en el título de su segunda edición: "*Historia de la Nación Latinoamericana*". Pues defendible resulta que la primera designación, a nivel de la crítica histórica, es la más idónea. Un "país" es un conglomerado físico-social, ecológico, humano, en estado de espontaneidad, soltura, relativa maleabilidad política. Una "nación" implica, por el contrario, una voluntad proyectiva forzosamente tensa, una red de interacciones formalizadas e institucionalizadas a la que no siempre se está en el caso de acceder y probablemente no se estaba a principio del siglo XIX en el global Reino de Indias. Es posible inferir que se platean mal, por exceso, los datos del problema, cuando se parte de una hipotética "voluntad nacional" de América Latina previa a su balcanización endógena o exógena. También es de suponer que Methol Ferré (323) cae en este exceso.
- 27) 52, p. 1011.
- 28) Memorandum de 15-IX-1823, en 52, p. 949.

EL TORNASOL DE LA CISPLATINA

En páginas anteriores (v. Cap. 4) se trató de alinear con la mayor equidad y orden posible los diversos juicios y pareceres que habrían certificado durante los años del dominio portuog-brasileño una mayoritaria, continua querencia de independencia absoluta. Vale con todo la pena marcar que más allá de ser indisputable la existencia de un bando "independentista absoluto" de impreciso volumen e indefinida influencia, todo el resto aguanta muy mal una crítica del testimonio por demás benévola. La corriente independentista ortodoxa nunca prácticamente ha realizado este saludable ejercicio con los materiales que la favorecen; parece empero llegado el momento de revisar el despliegue de motivaciones más evidentes que pueden andar cerca de nulificar el valor de muchos de esos testimonios.

Del lado porteño, para comenzar -y deben recordarse las opiniones de Manuel José García, Alvear, Guido y Balcarce en 1828, López más tarde- rompe los ojos el móvil justificativo de la retracción ante los pedidos de socorro que se plantearon desde 1822, el de la retención tenaz de 1825 a ensarzarse en una acción que desembocaría en una guerra global, el de la renuncia que significó la convención García de 1827 o el del abandono sin vuelta que Balcarce y Guido consintieron en el segundo semestre de 1828. (La insistencia de Vicente F. López en el tema no es aislable a la vez del encomio retrospectivo de su clase y de su partido). Otro determinante tenía -y es curioso pero al mismo tiempo perfectamente explicable- la recordación de un separatismo oriental ya tradicional por negociador porteño y cancillería brasileña durante la misión Gómez: la intención a la vez disuasiva e intimidatoria de ambas partes es muy clara; ambas hacían a la otra el "*momento moris*", ambas se recordaban mutuamente tanto para

la que se quedara como para la que pretendiera meter las manos en el avispero oriental, el balance final de la empresa sería decepcionante. La misma función (disuasiva, intimidatoria) no es aventurado advertirla en el capítulo de las ofertas portuguesas o brasileñas de "independencia absoluta" hechas a los propios orientales; la historia de los últimos diez años de la Provincia no había sido ciertamente una historia apacible y por lo menos en los primeros años de la ocupación extranjera no es aventurado suponer que el desánimo sobre las posibilidades de una existencia social autónoma se hallaba más extendido de lo que suele suponerse. Si a esto se agrega, además, que en el mercado estrechamiento de la participación política que la Cisplatina representó tales ofertas estaban dirigidas sobre todo al grupo social que más tenía que perder si la conmosión político-militar se reanudaba el designio se hace todavía más transparente.

¿Habrá otro tipo de testimonio a ponderar? Tal vez quedan dos aunque de desigual categoría. Los reconocimientos "*ex-post-facto*" de algunos orientales -es muy recordado el de Rivera, de que en 1823 "mis paisanos no querían sino patria neta"(1)-, no tienen en verdad un peso muy impresionante: la tendencia a dar coherencia retrospectiva a los propios actos es uno de los trazos de la condición humana y en el caso de Rivera por lo muy trabajosamente que aquélla tenía que afirmarse, las justificaciones de tal orden son más que abundantes. Distinto es el caso del reclamo de "independencia absoluta" realizado a principios de 1823 por el Cabildo de Montevideo ante el general Da Costa y si es que la expresión, como ya se revisó, tenía el sentido probablemente excesivo que se le ha conferido. Cualquier solicitud local que tuviera un sentido puramente localista tenía que ser contemplada con más benevolencia que otra u otras sospechablemente portubrasileñas por los responsables de unas fuerzas entonces en franco, enconado conflicto militar con los representantes -traidores para ellos- de la colonia americana recién independizada.

En realidad, y como ya se decía, los años de la Cisplatina presenciaron un tornasol de actitudes de desorientadora matización y movilidad. Propios y extraños variaron a menudo su juego.

Casi todos los "notables" orientales apoyaron en cierta medida al régimen portugo-brasileño y casi todos en algún grado lo resistieron, con sólo unos pocos a cada lado del espectro. Digamos: por un extremo, un José Benito Lamas (aunque exilándose) en la resistencia; por el de la invariable acquiescencia si bien haciendo su propio juego un Nicolás Herrera, un Juan José Durán, un Tomás García de Zúñiga. Un mandatario vecino, como el general Mansilla, en Entre Ríos, estaba simultáneamente en tratos con los exilados orientales, con los porteños y con los portugueses, de los que recibía importantes sumas de dinero. El corresponsal montevideano del "Argos" porteño que reseñaba los partidos montevideanos en su carta del 30 de junio de 1821 mencionaba junto a aquellos que "querían vivir sin Roque y sin Rey" a "los capitalistas o primeros hombres" (seguramente cisplatinos) y a aquellos "algunos de la campaña" y "unos cuantos en la ciudad" que "ni se conforman con el dominio portugués ni con la guerra civil de unos hermanos contra otros" (2). Un año más tarde Iriarte sostenía que por lo menos existían cuatro partidos en el Montevideo cisplatino y que éstos eran el de "los portugueses", el de "los patriotas orientales", el de "los patriotas de Buenos Aires" y el de "los realistas españoles" (3) y aun podría afirmarse a la luz de ciertos testimonios que algunos de esos partidos -caso del pro-brasileño en 1822 y 1823- podría ser desdoblado (4).

Esta variedad surge a veces de la misma angustiosa incertidumbre del prospecto más inmediato: En 1823 los habitantes de Montevideo no sabían si las órdenes de Lisboa disponían que la ciudad fuera entregada al Cabildo o a la corte de Madrid (5). Mas en general nace de la misma existencia objetiva de opciones que con mayor o menos sinceridad se brindaban: la más importante fue posiblemente la contenida en la nota de Pinheiro Ferreira a Lecor (de 16-IV-21) probabilizando el unirse "al reino del Brasil", "a alguna de las otras provincias" o el constituirse en "Estado independiente", un triduo de eventualidades al que todavía el generoso estadista portugués -de breve predominio- agregó el de una ambiciosa "Confederación de Pueblos Libres" (6). Como en ningún otro período de nuestro pasado fue con la mayor equidad

y aun frialdad de ánimo que se planteó la alternativa básica de "independencia absoluta" e "independencia relativa" (7).

Si eran varias las vías posibles y varios los partidos resulta lógico que cada una de aquéllas se presentara para cada uno de éstos con diferentes valores de viabilidad, con muy desiguales retribuciones y costos, logros y sacrificios. Además, variables reales obran para explicarlo que fueron el grado de identificación de intereses de algunos de los dominados con los gobernantes cisplatinos, o el peso de los vínculos tradicionales con las provincias argentinas y aun los fortalecidos durante la etapa artiguista, o el escozor aún vivo por el abandono y la traición porteñas de 1816, o el enfoque de factibilidad de acuerdo a la vivencia de una política como "arte de lo posible" y aun la difícil compaginación y jerarquización de tan varias memorias, impulsos y reflejos.

Creo que en esta pluralidad que es extremable hasta el término de "tornasol" se hace prioritario destacar que el acatamiento al "statu quo" resultante de la invasión y la ocupación del país se diversificó obviamente en una de aceptación lisa y llana y otra más compleja o coyuntural puesto que trató de asumir las alternativas políticas tan importantes que en los años de la Cisplatina representaron la independencia del Brasil (1822), la lucha entre portugueses y brasileños librada en nuestro suelo (1822-1823) y los vaivenes entre liberalismo y autocratismo que marcaron la primera experiencia de organización constitucional propiamente brasileña (1823-1824). Móviles de ambición personal (tan ostensibles en el principal estratega oriental), de afirmación de círculo de grupo o de clase, de beneficio global para la Provincia pudieron determinar toda una serie de maniobras y su decisión de incorporar la Provincia al "Reino de Portugal, Brasil y Algarves" (cuya eventualidad se registra desde el famoso congreso de 1821).

Es factible pensar que, como es habitual, todos estos móviles pudieron ser percibidos y aceptados como obrando de manera más convergente y pacífica de lo que muy probablemente su significación objetiva lo permitía.

Al amparo, primero, del liberalismo portugués triunfante por breve lapso y luego bajo la tutela de un Imperio brasileño consti-

tucionalmente organizado se buscaron garantías para una autonomía regional oriental o, según la fórmula que se acuñó por entonces, para una "independencia relativa" en el nuevo imperio. Ya desde principios de 1822 las actividades del "grupo Obes" buscaban la institucionalización de un proyecto local -el "plan del 1º. de mayo de 1822" sobre "Policía, Orden y Administración de Justicia" según el cual el gobierno de Brasil aseguraría la paz, la tranquilidad y el gobierno constitucional regular -todo un haz de "garantías" para enfrentar y derrotar "los planes y proyectos detestables de los anarquistas y demagogos" (8). Pero fue, como se decía, con posterioridad al "grito de Ypiranga" que el primer ensayo constitucional del nuevo estado pareció ofrecer resquicios o "margen de permisibilidad" -según la expresión actual- para alcanzar el logro de un "status" menos heterónimo que el que se sufría. En este contexto se encuadra el reclamo articulado por el Cabildo de Montevideo en su nota del 1 de diciembre de 1822 de un nuevo congreso que legitimara la incorporación a la nueva entidad y cancelara la realizada a la autoridad bicontinental ya desaparecida (9). Si ello no se concretó no dejaría por entonces de desplegarse el complicado juego de Lucas Obes valido de sus vínculos brasileños y sobre todo de los poderosos lazos de solidaridad masónica (10). Concordantes con sus esperanzas eran también probablemente las de la mayoría de aquéllos que habían firmado el 17 de octubre de 1822 en el arroyo de la Virgen y que, como se ha destacado no sin ironía, coincide con la de aquellos que emitieran la declaración de independencia del 25 de agosto de 1825 (11). Las sesiones de la Asamblea Constituyente y Legislativa y la misma entidad de este cuerpo recientemente analizadas por la alta autoridad de José Honorio Rodríguez (12) fueron oportunidad excepcional para una definición más favorable de la condición de la Provincia, pero la incidencia de factores diversos obligó a dejar en suspenso durante las reuniones del 17 y del 18 de setiembre de 1823 la parte final del artículo 2o. del proyecto de Constitución que establecía que la Cisplatina se uniría "por Federación" al Imperio (13). La disolución de la Asamblea el 12 de noviembre de 1823 pudo dar por periclitadas las expectativas más

optimistas (14) y mucho más tenues fueron los prospectos durante los dos últimos años del dominio cisplatino y todo tuvo que reducirse a jurar -quieras que no- la constitución brasileña del 25 de marzo de 1824. Esto se hizo en el país desde poco después de esta fecha hasta mayo del mismo año en Montevideo, Maldonado y Canelones por unos cabildos en los que casi todos los inicialmente electos habían rechazado el cargo (15). Se había endurecido ya el dominio extranjero; se había cerrado cualquier alternativa estimulante, lo que advirtió aquel testimonio muy implicado pero también penetrante que fue Nicolás Herrera al registrar en 1825 -asintiendo tácitamente a la verdad del dicho- que Santiago Vázquez convenció a Lavalleja de que la Banda se levantaría contra el dominio foráneo mostrándole cómo el Imperio había faltado a todas las promesas hechas desde 1821 e impuesto un crudo, desnudo gobierno militar (16). Debía estar muy arraigada, con todo, la convicción de la intangibilidad del poder extranjero sobre el país si son ciertas las expresiones de Carlos Anaya -y no hay por qué dudarlo-, al recordar el espanto y estupor que produjo en la Sala de Representantes de la Florida de 1825 su propuesta de romper formalmente todos los vínculos que la violencia, desde 1816, había impuesto al pueblo oriental (17).

Si todas estas variantes y matices pueden registrarse en el grupo socialmente responsable más cercano al poder cisplatino tampoco ellos faltan en el sector que desde 1822 propugnó la reincorporación al conjunto territorial rioplatense. En verdad, varias alternativas fueron visualizadas aun suponiendo desglosado el destino de la Provincia Oriental de todo lo que tuviera que ver con portugueses y brasileños.

En 1823 el cónsul Hood informaba a sus superiores que la idea de la independencia total parecía abandonada: "la idea de constituir un Estado independiente y soberano en un país cuya población es tan escasa y cuyos ingresos son tan insignificantes y cuyas conexiones familiares y locales inclinan a unirse a la federación de Buenos Aires" (18). Sin embargo es posible que aquél extremo de la disyuntiva fuera en el crucial año 1823 la opción dominante que se hizo presente en los niveles directivos de Montevideo -por lo

menos. Con todo, la evaluación de obstáculos y posibilidades habría inclinado la mayoría en el sentido reseñado por Hood. Así, cuando Santiago Vázquez replicaba en *"El Ciudadano"* el planteo de Rivera entre elegir por la "independencia absoluta" o la "relativa" respecto al Brasil, se inclinaba a marcar su índole sofisticada con subrayar que esa "independencia relativa" era justamente la que él y los suyos preconizaban y que ésta sólo se podía concretar —es decir: no podía serlo en otra fórmula— en el arbitrio común de la integración argentina (19) En el mismo sentido apuntaba la argumentación del Cabildo de Montevideo en su nota al Cabildo de Canelones (20.)

No es posible, sin embargo, escamotear el rasgo ostensiblemente deliberativo, o racional, o decisional, que todas estas posturas lucieren. No es habitual, como ya se decía (y esto a nivel mundial) el caso de una colectividad que a través de sus sectores más articulados argumenta y contrargumenta tanto su futuro destino. Tal impresión es a esta altura de la cuestión la que se desprende entre 1822 y 1823 de las manifestaciones de Antonio Díaz en *"La Aurora"* o de las muy interesantes de "Unos mocitos de tienda" que aunque terminaban aceptando la unión que aportaría la fuerza necesaria y a la que empujaba "existir allí los vínculos más sagrados de parentesco, amistad, idioma y costumbres" lo hacían pese a que al plantear la disyuntiva comenzaban optando teórica y emocionalmente por la independencia absoluta o, en sus palabras por un "estado particular, independiente y aislado" que les resultaba inicialmente el más idóneo a lograr aquella famosa "felicidad" que campea como nota colectiva en tantos documentos de la época (21).

Resulta claro, empero, ya que se está en tren de desbrozar complejidades, que la otra eventualidad no desaparecía del horizonte y que mucha ambigüedad existe en apelaciones en las que a veces parecen explicitarse anhelos o compromisos de unificación total y, otras, solicitudes de alianza, pedidos de socorro, ofrecimientos de amistad y aun meras promesas de adoptar el "modelo porteño" de "adelanto" y "fomento" rivadavianos. En este enredo Iriarte, por su lado, cuando le toca narrar el desem-

peño de la misión ante Rivadavia que le fue encomendada por el Cabildo de Montevideo, aporta en sus memorias testimonio de que si los porteños no eran "extranjeros" en el Montevideo de los años veinte, tampoco eran considerados enteramente "nacionales". Y al recordar la condición planteada por Don Bernardino de que la Banda volviera a la categoría provincial a cambio de cualquier apoyo armado contra brasileños y portugueses agrega: "el Cabildo me había revestido con amplios poderes, y en mis instrucciones estaba previsto el caso sobre que Rivadavia se mostraba exigente; los patriotas de Montevideo se pondrían gustosos bajo la dependencia del gobierno de la República y la Banda Oriental sería parte integrante de ella si aquel imponía tal condición, como retribución de los esfuerzos y sacrificios que hiciese para librarla del yugo ex ranjero (22).

La equívocidad del compromiso y la condicionalidad de la oferta parece también visible en los términos de ayuda que exhibió el oficio del Cabildo a Martín Rodríguez en fecha 3 de enero de 1823. En ella se invoca que los orientales, si fueran ayudados exitosamente por las gentes de la otra Banda, podrían afirmar que habían "debido tres veces" (tras las invasiones inglesas y 1814) (su) "libertad" a "los esfuerzos del valor y la generosidad de (sus) hermanos de Buenos Aires" (23). Similar entendimiento de un "centro de apoyo" o de una "alianza" [lo sugiere] alguna nota del Cabildo a Rivera (24) y otros documentos emanados del cuerpo municipal montevidiano o de su "núcleo de vecinos" en 1822 y 1823 (25). En uno de ellos, el oficio de los diputados de Montevideo al Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de Buenos Aires, se visualiza la situación de que, producida la liberación del país, las tropas de las provincias (argentinas) volvieran a sus lares "dejando a la Provincia Oriental unida, libre y agradecida" (26) Difícil es ver en estos términos cautelosos la querencia de una unión nacional irreversible.

Y aún queda la promesa más tenue. No es contradictoria con las otras, claro está, pero ¿cómo no considerarla tal cuando se ofrece a Buenos Aires el orgullo de ser la pauta, de "ofrecernos con

su administración el modelo más perfecto para el establecimiento de un gobierno sabio, liberal y justo"? (27).

Apuntados estos matices es importante remarcar que la línea general de las reiteradas gestiones montevidéanas de 1822-1823, materializadas por el envío e intercambio de misiones suponen, todas, y básicamente, la reincorporación al conjunto argentino y que no ahorran fórmulas explícitas para ello (28). La afirmación rige con el pedido de auxilio planteado en octubre de 1822 por el Cabildo de Montevideo y "Los Caballeros Orientales" ante el gobierno de Martín Rodríguez y su ministro Rivadavia (29). En el oficio que los diputados del Cabildo Montevidéano (Santiago Vázquez, Gabriel Antonio Pereira, Cristóbal de Echeverriarza) llevaron en su misión de enero de 1823 a Buenos Aires se espera "la época en que la provincia libre y en orden", "fuese parte de la familia a que había pertenecido", confiando en que "el solo nombre de Buenos Aires valdría como un ejército en la Banda Oriental", invocándose también "las simpatías del idioma, de las relaciones y de la sangre que nos ligan tan estrechamente con aquellos pueblos libres" (30). Son expresiones de un valor hermenéutico considerable si se atiende a que datan del día siguiente a aquél en que el manifiesto del Cabildo proclamó enfáticamente su designio de lograr la "independencia absoluta" de la región (v.cap. 4). También siguieron líneas similares la "representación de los vecinos de Montevideo" ante Estanislao López, del 26 de diciembre de 1822, transmitida por intermedio de Domingo Cullen (31) y la misión enviada al año siguiente a Santa Fe, y acreditada ante López, que integraron Luis Eduardo Pérez, Román de Acha, el ya nombrado Cullen y el secretario Juan Vázquez Feijóo (32). Vale la pena subrayar que en algunos de esos textos se transparenta bastante la urgencia que incrementó hacia los inicios de 1823 el ritmo de las negociaciones despejando de paso reservas muy arraigadas. Ella no era otra que el temor por la seguridad física de los dirigentes montevidéanos al retirarse los más benevolentes portugueses y estar a punto de reingresar Lecor a nuestra capital con adensados rencores (33). Y todavía agréguese que no se cierra con las nombradas el capítulo de las representaciones frustradas

de 1822 y 1823, que debe sumarse a ellas la misión de Estanislao Soler a Montevideo y sus posteriores informes a Rivadavia (34) y que tampoco hay disonancia en cuanto a los designios reintegracionistas que exhibían las tentativas precedentes.

1822 y 1823 también registran manifestaciones más unilaterales del Cabildo (35), de los núcleos de vecinos (36), de los "pape-listas" Vázquez y Giró en "El Ciudadano" y "El Pampero", de Antonio Díaz en "La Aurora" (37) que articulan, plantean, discuten y aceptan con mayor o menor entusiasmo distintas formas institucionales de unionismo y reincorporación. Ningún texto tiene seguramente la importancia del emitido por el Cabildo montevidéano el 29 de octubre de 1823 con el complemento del que le antecedió el día 13 del mismo mes. En la doble acción de anular el "acta de incorporación" de 1821 y decretar la pertenencia de la Provincia a la Unión del Plata vio Acevedo un antecedente de las actas del 25 de agosto de 1825 (38) y Petit Muñoz, en forma más completa y con copia de antecedentes jurídicos, el segundo avatar de la corriente de asunción o reasunción de la soberanía y autodeterminación de la provincia y de su pueblo, que conoció su primera formulación en el artiguismo y la tercera en los propósitos de 1825 (39). Ello es lo que se ha visto en la doble expresión de "declarar nulo, arbitrario y criminal el acto de incorporación a la Monarquía Portuguesa" y establecer que "esta Provincia Oriental del Uruguay no pertenece, ni debe ni quiere pertenecer a otro poder, Estado Nación que la que componen las Provincias de la antigua Unión del Río de la Plata de que es y ha sido parte..." (40).

Notas al Cap. 23

- 1) 251, p. 427.
- 2) 88, p. 66.
- 3) 33, p. 160.
- 4) 206, 209, que esbozan dos partidos nítidamente deslindados en el Canelones de 1822 y principios de 1823: el de Lecor y García de Zuñiga; el de Lucas Obes, que reclamaba la institucionalización del dominio cisplatino y la designación de elementos orientales para los cargos político-administrativos más impor-

- tantes y estaba respaldado por los cabildos de Canelones, Colonia y Maldonado.
- 5) 206.
 - 6) 88, p. 65; 201, pags. 11, 19; 233, pags. 87-91; 144.
 - 7) 254, p. 10.
 - 8) 205 y 206, donde se sostiene que esos prospectos "encarnaban el espíritu de la reacción". En general -y ello sin pretender quitar ni poner rey- puede afirmarse que toda nuestra historiografía ha estudiado el período cisplatino sin un mínimo de la necesaria objetividad histórica; de entre la abrumadora animadversión sólo Falcao Espalter y Azarola Gil constituyen excepciones pero también de ellos puede sostenerse que se bandean hacia el extremo contrario de una abierta simpatía.
 - 9) En realidad, el rey de Portugal tuvo que rechazar la solicitud de incorporación del 18 de julio de 1821 y la jura del pacto del 5 de agosto del mismo año, debiendo ceder en esto a las fuertes presiones de las potencias europeas de la Santa Alianza defensoras de los derechos de España. Ausente entonces el instrumento jurídico válido de incorporación, el dominio de la Banda Oriental siguió en su condición de una ocupación militar lisa y llana de territorio extranjero.
 - 10) 204, 209, donde se subraya la fuerza de los vínculos masónicos entre personajes de posición política tan diferente como el Emperador Don Pedro, Lucas Obes, José Bonifacio de Andrada e Silva y Gonçalves Ledo.
 - 11) 94, p. 114.
 - 12) "Asamblea Constituyente de 1823", Petrópolis, 1974.
 - 13) 209.
 - 14) 74, pags. 69-70.
 - 15) 113, pags. 7-10, sobre el caso de Pedro Pablo de la Sierra.
 - 16) 253, p. 165.
 - 17) 74, p. 91.
 - 18) 152, p. 79.
 - 19) 190, pags. 12-13; 74, pags. 60-61, 196, p. 4, col. 2.
 - 20) 141, p. 47.
 - 21) 88, pags. 73-74; 122, pags. 64-72.
 - 22) 34, pags. 42-43 (los subrayados son nuestros).
 - 23) 4, p. 102.
 - 24) 74, p. 57.

- 25) 4, p. 8 (oficio del Cabildo de 8-X-1822), pags. 4-5: "representación de un núcleo de vecinos al gobierno de Buenos Ayres", pag. 40: "manifiesto del Cabildo" de 22-I-1823, pag. 45: "Instrucciones a la diputación enviada a Buenos Aires", de 9-I-1823; p. 94: Oficio del Cabildo de 27-X-1823.
- 26) 4, p. 30 (21-I-1823).
- 27) 4, p. 5.
- 28) Razón tenía Julio Silva Valdés, un estudioso de estos años, en afirmar, a la luz de lo ya visto que "La ayuda que pedían los 'patrias' de 1823 a sus hermanos no era para bregar que los constituyese políticamente en una forma distinta a la que tenían todas ellas sino para quedar en la misma forma que ellas" (268). 99, p. 139; 34; 260-271.
- 29) 4, pags. 27, 30, 39 (oficios de 21 y 22-I-1823); 143 pags. 10-13.
- 31) 56, pags. 73-75: representación de los vecinos de Montevideo a Estanislao López, de 26-XII-1822, por intermedio de D. Domingo Cullen.
- 32) 235, pags. 465-468 (credenciales otorgadas a Cullen en 26-XII-1822).
- 33) 4, pags. 91 y ss.
- 34) 74, pags. 66-69 (Blanco Acevedo no transcribe la nota de 29-X-1823); 143, pags. 10-13 (oficios de 19-X-1823 y 2-XII-1823); 59, pags. 62-64.
- 35) 4, pags. 7-8 (oficio de 22-X-1822).
- 36) 4, pags. 4-5 (oficio de 22-X-1822 en el que se alega que fue Artigas quien fomentó la desunión de las provincias platenses, afirmación probablemente nacida del afán de congraciarse con las autoridades porteñas).
- 37) 74, p. 60; 88, pags. 73-74.
- 38) 48, p. 287.
- 39) 190, pags. 39-69, esp. p. 61.
- 40) 4, pags. 98-99. Por todo ello es más que discutible la afirmación de que nadie pensaba en 1823 en la separación estable del núcleo argentino (264), aunque debe reconocerse que tal negación seguramente implicaba a la gran mayoría de los grupos activos y políticamente responsable. La opinión del resto es casi imposible de ponderar, por más que la historiografía tradicionalista de la independencia sostenga indefectiblemente la tesis opuesta.

EL DESEMBARCO DE LA AGRACIADA Y EL "ACTA DE UNION", UNIONISTAS

No se recuerda frecuentemente que el desembarco de los Treinta y Tres orientales se realizó explicitándose mediante un manifiesto que comenzaba dirigiéndose a los "Argentinos Orientales" (sin guión y sin conjunción) (1) iniciándose después cada párrafo de la proclama con la expresión "Orientales; compatriotas". ¿Se trata de una identificación inicial seguida de una apelación más específica a la población local que se trataba de sublevar? No conocemos quien se haya detenido en dilucidar puntos tan sustanciales de interpretación aunque abundan quien han empleado su tiempo en contabilizar la cifra exacta del número de expedicionarios. De cualquier manera la apelación inicial es una prueba más de un acuerdo estricto entre los núcleos dirigentes de las dos provincias que ha llevado a suponer, incluso, que a despecho de muchas apariencias el convenio entre el grupo invasor lavallejista y el gobierno porteño es muy anterior a lo que la mayoría de los estudiosos han supuesto (2).

El acta-declaración de unión -segunda de las del 25 de agosto- prolonga, impecablemente por lo menos a nivel de manifestación verbalizada, esta tesis de absoluta identificación con el conjunto mayor que el elenco de la Provincia Oriental decidió sin duda -aunque no nos hayan quedado pruebas de ello- como línea política sistemática.

En los trechos iniciales de este planteo (cap. 5) se repasaron todas las explicaciones con que la tesis historiográfica independentista en sus diversas variantes ha tratado de deglutir e embrazoso bocado y buscar argumento más idóneo para mostrar que el "Acta de Unión" no era lo intergiversablemente unionista que fue en la insoslayable literalidad de sus términos. Con su invaria-

do tino fue tal vez Eduardo Acevedo quien abrió el camino en tan espesa jungla de "interpretaciones" al sostener que no hay en absoluto contradicción entre la declaración de independencia y la unión con las provincias argentinas y que similar fue la actitud y la política de Artigas, con la diferencia de que éste nunca concibió la incorporación al conjunto transplatense en la forma incondicional en que el acta del 25 de agosto lo hizo. También agregó de paso que del sentido de las dos declaraciones del 25 de agosto la voluntad de independencia mentaba obviamente al Brasil y estaba concebida a romper los vínculos con él (3). En verdad el rechazo de la tesis del "recurso de circunstancias" debe remontarse en nuestra historiografía a alguno de sus fundadores: ya Don Isidoro de María, mucho más cercano a los hechos que tantos fantaseadores posteriores destacó que el Acta de Unión del 25 no fue "una necesidad impuesta por las circunstancias" sino la prórroga de un comportamiento que se marcó desde los inicios de los sucesos de 1825 (4).

No hay sin duda -como recién se decía- testimonios de la opción unionista que dio su norma política al levantamiento de 1825 pero aunque ellos falten no es difícil imaginar que militaban muchas razones para que aquella -como la inmensa mayoría de las decisiones- se eligiera no como el "desideratum", la excelencia absoluta sino la mejor posible o la menos desventajosa que en la constrictión de las circunstancias pudiera escogerse. Si se atiende a esta consideración de llano buen sentido, buena parte de un debate tan visiblemente censurado sería prescindible. ¿No reconocen acaso tácitamente la existencia de una opción y de una preferencia tanto que como Bauzá admiten -quieras que no- "el arrimo al tutelaje más simpático" (5), la escogencia por un mal menor, estable para la mayoría, inestable tal vez para un resto más reticente?

Seguía una línea algo distinta a la acevediana, como lo muestra la discordia final, Alberto Zum Felde cuando tras de destacar también el matiz unionista diferencial de Artigas y los Treinta y Tres observaba que "los escritores uruguayos que han estudiado los sucesos de aquellos primordios nacionales han padecido en

general, de un error de criterio muy explicable, al juzgar de las ideas de los hombres de entonces según los conceptos propios de la época posterior en que han escrito (6). E interpretando la continuidad de las dos actas del 25 de agosto aseveraba que "la fecha" es la etapa (...) culminante del principio de autodeterminación que los orientales proclaman, en primer lugar, su independencia absoluta, y luego, haciendo uso de esa misma independencia, votan ese mismo día su unión con las Provincias Argentinas. Esa unión, por verificarla un Estado que acababa de obtener y proclamar así su soberanía, con otros tantos Estados igualmente soberanos e independientes entre sí, como lo eran cada una de las Provincias del Río de la Plata a las cuales se unía (porque la Nación Argentina eran entonces sólo (...) una expresión geográfica y espiritual, no un Estado) permitía la subsistencia de la independencia recíproca de todas. Tras esto, la Constitución común a elaborarse podía ser unitaria, federal o confederativa, como lo establecían los pactos confederales elaborados desde 1820 (...) y de los cuales la propia ley fundamental de 1825 era todavía expresión". "Todas estas posibilidades cabían, pues, para esa etapa posterior. Y cabía, desde luego, una solución más: la independencia absoluta. Pero no era esta la fórmula prevista ni querida el 25 de agosto, ni era tampoco la "incorporación sin condiciones" en que ha creído poder desentrañar su sentido el doctor Eduardo Acevedo" (7).

Puede bien aceptarse que la condición de aquello a lo que la Banda o Provincia Oriental se unía calificaba la unión que se deseaba y si eran los vínculos establecidos por los pactos confederativos concluidos tras 1820 el cimiento de la entonces presente realidad argentina, la índole de este último se extendía también a la nueva incorporación. Pero tal vez ello no sea ya tan seguro: bien podía ser vista como una unión incondicional con el todo resultante la decidida el 25 de agosto, lo que quiere decir también: una adhesión irrevocable a una entidad nacional que resultaría de aquel "status" interprovincial claramente inestable a través de un proceso de formación y aglutinamiento al que históricamente se apostaba, todo ello con total desimplicancia de las formas jurídi-

co-políticas que por el momento regían y sin pretensión alguna - no hay pruebas de ella cabales, lo que nunca se ha observado - de hacerlas valer en propio provecho oriental en cuanto aseguraban un margen de autonomía bastante sustanciado.

Aquí está el punto a dilucidar que, como tantos otros de esta zona tan problemática de nuestro pasado, seguramente no admite inequívoco despojo. Y si hay que remontarse más lejos que del tenor literal de los textos mismos tal vez la observación más importante -tan fina como todas las suyas- pertenezca a Felipe Ferreiro: habiendo quedado desglosado el país en 1820 y 1821 a través del Congreso Cisplatino de 1821, el acta de unión del 25 de agosto era imprescindible para reintegrar la región al lote común de las otras repúblicas americanas, una meta para la que no hubiera bastado una simple declaración de independencia. Mientras que en esas otras la independencia sólo importó la ruptura del vínculo natural y originario, no habiendo tenido que existir por ello reasunción de la soberanía, otras eran las exigencias que imponía la tradición jurídica hispanoamericana para una provincia que había estado sometida a la dominación de extraños desde 1820 (8).

De cualquier manera y por lo menos para aquella etapa el juicio ecuaníme tiene que dar por evidente la voluntad unionista de la región oriental si es que se parte -y así siempre se hace- de la representatividad de la Asamblea tal como por entonces se conformaba hacia agosto de 1825 (9) y de que no haya actuado compelida por los términos de la convocatoria de Calleros o los Cabildos orientales hablando de la provincia que "desde su origen ha pertenecido al territorio de las que componían el virreinato de Buenos Aires" (10). También parece incontrastable que las dos declaraciones (no las dos actas (11)) del 25 de agosto no eran o no se entendían contradictorias: los diputados sencillamente no consideraban a las provincias argentinas "poder extranjero" y no se trataba de un "reincorporar" jurídico sino de un reincorporar de hecho: un volver las cosas al estado antes existente (12). A implantar esta visión en aquellos responsables porteños de los

que se esperaba más sustancial ayuda muchos comportamientos se funcionalizaron (13).

Ya hicimos el distingo que a nuestro juicio invalida el pretencioso alegato de Pablo Blanco Acevedo y su alegadamente triunfal discriminación de "unión" e "incorporación". Nos reiteramos: "unión" es un "estado" y "final"; "incorporación" el nombre de un acto o un proceso o en cierto modo también un "estado" pero muy fugaz puesto que en unión se transforma; unión es "meta" e incorporación "medio" de alcanzarla. Si el acta del 25 de agosto estableció la voluntad de "unión" correctamente actuó el Congreso General Constituyente al recogerla y concretarla y -conociendo mejor el castellano que Blanco Acevedo- declarar incorporada a la Provincia (14).

Con toda razón afirma cuerdamente Bruschera en su análisis del debate parlamentario de 1923 que comparte la expresión de Gallinal de que la Declaratoria de la Florida expresa "nuestra voluntad de ser" y es "un acto de soberanía plena"; mas lo que no admitimos es que esa "voluntad de ser" sólo pudiera concretarse mutilando el cuerpo de la nación" (15).

Notas al cap. 24

- 1) El facsímil, vgr. en 96. Es curioso señalar que, incluso en transcripciones argentinas se abrevia el encabezamiento a "Orientales". Por supuesto que esto también lo hace regularmente la historiografía uruguaya a partir de Bauzá.
- 2) 94. También José León Suárez (275), pags. 5-6, sostuvo que la declaración de independencia y la de unión eran "una táctica arreglada" que "nuestro gobierno (el argentino) convino con Lavalleja" para destruir la posibilidad de que Brasil hiciera hincapié en las anteriores declaraciones de adhesión a Portugal y a él mismo. Las Heras y Rivadavia creían que si esto no evitaba la guerra, por lo menos ganaría simpatías en Europa y evitaría el envío del ejército portugués, poniendo en acción los principios de la doctrina de Monroe. Suárez precisa que estas ideas las desarrolló en una conferencia pronunciada en 1918 en el Instituto Histórico de Río de Janeiro.

- 3) 52, pags. 976-979; 48, pags. 294-295.
- 4) "Compendio de la Historia de la República Oriental del Uruguay", t. V, pags. 129-130, cit. en 249, p. 51. También fueron de esta opinión Salgado (idem, pags. 75-78) y Pintos (220, p. 99).
- 5) 67, p. 35.
- 6) 292, pags. 46-68.
- 7) 290, p. 71; 291, pags. 101-103, en donde agrega que "para los orientales de 1825, como para los de 1813, los argentinos no eran extranjeros, como los brasileños o los españoles sino hermanos de otras provincias" (idem, p. 101)
- 8) 127, pags. 24-26.
- 9) Ferreiro (127, p.25) juzgando los orígenes del Congreso Cisplatino de 1821 opinaba que "dígase lo que se quiera (éste) no había sido de elección ni más ni menos legítima que muchos de los Parlamentos habidos en el país durante cerca de un siglo, incluso la primera Asamblea Nacional Constituyente"
- 10) La afirmación se complementaba con el aserto de que por ello la Provincia "fue y debe ser una de las Unión Argentina representadas en el Congreso General Constituyente". Sobre que esto constituía una especie de mandato imperativo para los representantes que se eligieran (291, p. 99).
- 11) Salgado hablaba de "dos actas". Narancio, sobre el examen de los originales ha probado que se trató de una sola acta, con varias leyes incluidas en ella. Es de suponer que la tradición de la pluralidad de documentos ha estado sostenida por el deseo de desglosar de las otras más de lo que efectivamente estaba a la declaración de unión con Argentina (178, pags. 312-315).
- 12) 249, pags. 89-94. Castillo y Melián Lafinur en el mismo sentido (117, p. 333; 174, p. 256).
- 13) Dudoso es si el antiartiguismo de la Asamblea de 1825 robustece o debilita la tesis unionista, ya que todo depende de una dialéctica entre lo que el artiguismo quiso ser y lo que él pareció ser para los niveles dirigentes de Buenos Aires. A ambos planos es tan cierto el sentido integracionista y rioplatense del artiguismo como el que éste, contrariado por otras fuerzas, se tradujo, por lo menos frente a Buenos Aires en un práctico autonomismo. Lo cierto es, sí, aquel antiartiguismo, tal vez no unánime y hasta esquizoide pero capaz de traducirse en afirmaciones como la de que "fuimos el escándalo de los pueblos" y "la

anarquía nos hizo gemir bajo el yugo de la tiranía doméstica" (249, pags. 400-404). En el mismo sentido, con innegable connotación a un reino de indisciplina y depredación se referiría Lavalleja en carta a Trápani a "la época de Artigas" (16, p. 122). Es posible que, como dice el profesor Flavio García muchos de los caudillos militares de aquel momento "callaron su artiguismo, señero de orientalidad" (134, p. 80). Empero, algunos de ellos y diversos civiles no lo hicieron en tanto que otros en vez de callar su artiguismo articularon un antiartiguismo cuya autenticidad no podemos medir pero que en los documentos está.

- 14) Años más tarde afirmará Petit Muñoz, refiriéndose al "notabilísimo" informe de Pablo Blanco Acevedo y a su distinción entre "unión" o "incorporación", que no lo comparte en este punto, pues no ve la distinción entre los dos términos (195). La contradicción entre el uso del superlativo calificador y la disidencia frente a punto tan central de la tesis es -dígase de paso- muy expresiva de la posición de este historiador de línea tradicional y aguda inteligencia hermenéutica, dividido entre la cálida profesión de los valores políticonacionales que sostuvieron la tesis independentista y la comprensión de sus muchas debilidades. Por su parte Traversoni (283, p. 106) aunque adhiere a la distinción de Blanco Acevedo, observa que cuando el Congreso Argentino aprobó el 25 de octubre de 1825 la "ley de reincorporación" el gobierno de la Provincia Oriental la celebró sin reservas de clase alguna.
- 15) 80, p.12.

EL UNIONISMO ORIENTAL

No hay un sólo testimonio, dice De Gandía, que ratifique la tesis de Blanco Acevedo de que la insurrección de 1825 tuvo como finalidad la "independencia nacional" (1). La aseveración es exagerada, como es posible advertirlo de muchos desarrollos anteriores. Desdeña, especialmente, muchas ambigüedades de actitud y algunas posturas disidentes que, pese a ser minoritarias, sin duda existieron. Pasa -también- sobre la alta movilidad de la situación y sobre ciertos comportamientos, manifiestos o tácitos, que el curso de los sucesos iría suscitando. En grueso, empero, la afirmación del historiador argentino es sustancialmente exacta y aun puede concederse que al principio del proceso, totalmente exacta.

Ha sido, con todo, una tenaz tesitura de la tesis independentista ortodoxa el desdén por toda constancia documental que la contraríe y, en este punto preciso, pasar como por sobre ascuas, sobre una imponente masa de constancias cuyo valor -cuando más- prefiere cancelar recurriendo al arbitrio justificativo de "la máscara" (2). Hasta qué punto esta interpretación pone en entredicho el temple moral de una gesta colectiva no parece haber sido oteado por los que a tal arbitrio recurrieron pero han sido algunos disidentes, caso de Melián Lafinur, los que señalaron que graves implicaciones tiene para cualquier versión de una "dignidad nacional" este alegre descarte de "un mínimo de sinceridad en las actitudes" (3). Más ácidamente el escritor más arriba citado sostiene que "en opinión de ciertos pseudo historiógrafos, el pueblo uruguayo ha sido un pueblo de simuladores, que ha vivido en una constante comedia para obtener una independencia que nunca pidió, encontrándose que un día se llenaban sus deseos por parte de dos naciones que no tuvieron la cortesía de consultarlo". La verdad, según el mismo autor, es que los orientales "no tuvieron

otro deseo que el de incorporarse a las Provincias Unidas, aun bajo el sistema unitario", que "nada documenta lo contrario" y que "suponerles doble intención es difamarlos" (4).

Girando el debate en este punto principalmente sobre manifestaciones oficiales y corporativas puede concederse buenamente que no hay -ni es posible- historia profunda si la mirada no es capaz de calar bajo la envoltura de las palabras esperadas y prestigiosas, las intenciones conscientes y los remezones oscuros de la voluntad. Pero cierto es también que tal examen tiene que comenzar por contar con las palabras, con no eludir las. Es una elusión que no es fácil -debe admitirse- cuando tantas expresiones de similar sentido, de idéntico tenor se acumularon a través del tiempo, de diversas circunstancias, de plurales emisores. No es por ello científicamente omisible el copioso caudal documental en el que la conciencia de integrar un conjunto más vasto que el que abrazaban las tierras del oriente platense, la conformidad con esta condición, la obediencia a las autoridades que lo regían, se da de modo tan cabal. Quienes agruparon esos testimonios, caso de Vicente T. Caputi y de Ariosto D. González no dijeron seguramente la última palabra de la cuestión pero comenzaron por donde desde tanto tiempo antes debió comenzarse (5).

Ya se recordaron los términos de la proclama del 19 de abril (6). Una avalancha de expresiones concordantes siguió tras ellas emitidas por la Junta de Representantes de la Provincia desde que estuvo en condiciones de hacerlo y aun poniendo de lado por su especial importancia, las ya analizadas del 25 de agosto (7). Para cenirnos, por su mayor valor inicial, a textos posteriores a los rozamientos entre el líder de los Treinta y Tres y los jefes argentinos es digno de notarse que en el caudal documentario que se originaba en aquel cuerpo legislador se reitera siempre la denominación de "gobierno nacional" cuando se está en el caso de dirigirse a las autoridades de Buenos Aires (8); se apela al "honor de la República" cuando se apela a un valor común y participado (9); se habla de "pueblo argentino" como colectiva incluyente (10); se sostiene la existencia de una "nación" en idéntico sentido (11). En pleno período ya, de recelos y de labor de zapa, el decreto de

la Junta de Representantes de 28 de noviembre 1826 sostendría que los esfuerzos independentistas de 1822 y 1825 "no tuvieron otro objeto que liberrar a la Provincia de un dominio extranjero y hacerle reentrar a la asociación de las Provincias Unidas del Río de la Plata a que siempre había pertenecido por derecho" (12).

Se dirá que Joaquín Suárez, Gobernador Provisorio tras la forzada renuncia de Lavalleja era unitario, "partidario decidido (...) de la nacionalización del país" (13), definición ésta tal vez mucho más precisa que el tan indefinido ser "unitario" asumía en la Banda Oriental más allá de propugnar un gobierno civil y ordenado. Podrá asimismo agregarse que como "unitario" o "nacionalizador" fue derribado por el motín militar de octubre de 1827. Pero hasta ese momento era la máxima autoridad de la provincia y el valor de sus expresiones no puede ser cancelado ni tal vez amortizado por una irrepresentatividad que nadie ha demostrado (y que de existir es seguro que no fuera a él sólo a quien afectara). El 1º de noviembre de 1826 afirmaba Suárez en un oficio que "la Provincia Oriental ha pertenecido siempre de derecho a la República Argentina; como manifestara la ley del 25 de octubre del año próximo pasado, en que se declaró reincorporada a las demás de la Unión" (14). Seis meses antes de su caída todavía recordaba en una proclama de 17 de abril de 1827: "Orientales, jamás demercedis pertenecer a la República que os ha salvado" (15).

Otros autores usarían expresiones similares, se llamarían "argentinos", vivirían como suya a la república de ese nombre (16). Y del lado porteño se acumularían correlativamente los testimonios que daban como estable, definitiva, descomulgada tal congregación (17).

Bastante tiempo más adelante, en una institución en la que resonaban con peculiar intensidad las voces de la disidencia, en el ejército porteño-oriental se festejaba todavía el 25 de mayo de 1828 como "cumpleaños de la Patria" y se cantaba la "canción nacional" de "Oíd, mortales ..", como lo registró en su minucioso diario el futuro general José Brito del Pino (18).

Pero puede decirse que en un sistema político de centralización caudillesca como el oriental iba siendo, cuentan sobre todo la voluntad y las actitudes de los conductores de la hora. Y como se ha hecho caudal y profusa argumentación de las posiciones separatistas de Lavalleja y de Rivera vale la pena también, por lo menos a título preliminar, abarcar en su vastedad los indicadores verbales del acatamiento a un lazo jerárquico, de los sentimientos de pertenencia a una comunidad política más abarcadora que ese conjunto de "pagos" sobre los que la acción de los jefes, por el momento, se desenvolvía.

Si al año 1825 miramos, se dirá que es el año del idilio porteño-oriental: Lavalleja y Rivera se llamaban en mayo, "jefes de las tropas de la patria en la Banda Oriental" (19). El primero habla de su "compromiso con la Nación" (20) y en abril lanza en la villa de Soriano una proclama en la que dirigiéndose a sus hombres se refiere "a las provincias hermanas" y a "la gran Nación Argentina de que sois parte" (21). El 22 de setiembre le dice en oficio a Lecor que "esta Provincia" se hallaba "dispuesta a recuperar su existencia social" y por ello "combate por su libertad y abraza la causa de su independencia", afirmaciones que de seguro no encontraba contradictorias sino ajustadas al anuncio que hace el 23 de diciembre al mismo Lecor de que "pertenecemos a la Nación Argentina" (22). Toda esta jocunda satisfacción se originaba en la ley de incorporación de la Banda Oriental aprobada por el Congreso G. Constituyente el 25 de octubre de 1825, en cuya ocasión emite dos proclamas entusiastas. "Nuestros enemigos no nos mirarán ya como seres aislados y una provincia rebelde (...) porque pertenecemos a una respetable Nación que hoy tiene tanto crédito y a quien siempre hemos pertenecido". Un día después se dirigía a "los Pueblos" para anunciarles que "ya están cumplidos vuestros más ardientes deseos: ya estamos incorporados a la gran Nación Argentina" (23).

Mientras tanto Rivera, ex-cisplatino y por ello todavía atrasado en la carrera del poder, aceptará, sin embargo, la Inspección General de Armas (24).

1826 fue el año crucial en la dura faena de impedir la dispersión de lo recientemente reunido, con toda la secuela de erizamientos personales y despertar de dormidos recelos que toda la coyuntura comportaba. Buen principio fue, empero, que el 3 de enero el Congreso Constituyente discerniera los grados de brigadieres de la Nación a Lavalleja y a Rivera (25). Agradecido, el primero reiteró el 1º de febrero una de sus múltiples manifestaciones de satisfacción por pertenecer a "la nación argentina" (26), las que pudieron bien extenderse al honor de haber figurado entre los ciudadanos votados para la Presidencia de la Nación (27). Es en abril que se plantearon las primeras exigencias de Martín Rodríguez como su superior jerárquico porteño dentro del complejo proceso que ya se ha repasado (28). La primera reacción de Lavalleja fue reprocharle una actitud sólo comprensible con autoridades de alguna provincia que "después de su incorporación a las demás de la unión no hubiese en todo obedecido las disposiciones de la autoridad nacional", de ese "gobierno nacional - agrega - a quien venero" (29). El 8 de mayo se dirigía esta vez a Alvear, manifestándole dolidamente que "jamás el Gobernador de la Provincia Oriental ha vacilado en dar cumplimiento a las órdenes que el Capitán General del ejército Nacional le ha comunicado, antes bien" se ha hallado "dispuesto a dar el primer impulso en la disciplina y subordinación que conoce son la barrera de la seguridad y la felicidad de la Provincia que tiene el honor de mandar" (30). Algo más tarde, el 16 de junio, despachó Lavalleja dos oficios de muy distinto tenor. En uno, como un ciudadano distinguido más, agradecía "en nombre de los Treinta y Tres" la "ley de premios", sancionada por el Congreso General de la Nación en el curso del mes anterior (31). En otro, de sinceramiento, negaba Lavalleja, indignado visiblemente, imputaciones de Alvear a quien suponía recogiendo insidias brasileñas de ostensible propósito divisionista que le hacían afirmar que "los orientales no quieren pertenecer a la nación argentina". La indignación cabía, para Lavalleja, pues ello estaba "solamente desmentido de hecho y de derecho con testimonios públicos". Una hipótesis había tejido Alvear alternativa a la absoluta subordina-

ción que el plano militar imprudentemente reclamaba. Lavalleja la rechaza: "de otro modo dice (el Señor Ministro de Guerra) que las fuerzas denominadas Orientales constituirán un ejército aliado y la Provincia un territorio, aunque amigo, extranjero". También rechazaba la suposición de Alvear de que, ante tantos malentendidos el gobierno de la Nación "estará siempre en precaución". Y exclamaba: "¡Terrible vaticinio! El General que suscribe no puede menos que tomar en agravio personal un parangón que le degrada en circunstancias tan diversas, cuales fueron las de aquel tiempo, comparadas con las presentes" (32). El recuerdo de 1815-1818 estaba vivo y mucho habían aprendido las partes -¿las dos partes?- del drama cisplatino. En julio de aquel año difícil también le aseveraba Lavalleja a Ignacio Nuñez que "deben redoblar los esfuerzos para hacer de Buenos Aires y la Provincia Oriental un cuerpo firmemente unido y cuya fuerza no podrá resistirse en todo el territorio en anarquía", calificando a la vez de "absolutistas inmorales, egoístas, ignorantes" a los gobernadores de las provincias del norte y Córdoba, baluartes de la resistencia federal ante Buenos Aires (33). Mientras tanto y aun después, mantenía Lavalleja excelentes relaciones con el primer general en jefe del ejército rioplatense (34) redondeando en conjunto durante aquel año un comportamiento por el que no cruzaban aparentemente alterantiva alguna de segregación (35).

Abundan también los textos de 1827 en los que la figura oriental máxima cree interpretar con un impecable integracionismo las querencias profundas de su pueblo. En abril le dirige al ambiguo Trápani la asombrada carta que le provoca esas arremetidas escisionistas cuya motivación no comprende. En julio, al reemplazar a Alvear como general en jefe, su proclama invocaba "la Patria" común, el "ejército republicano único", como pudiera hacerlo cualquier jefe de la otra banda (36). En los primeros días de octubre desencadenó un golpe de Estado que, como en otra parte se explaya (37) mal hubiera podido tener sentido antipor-teño cuando había sido reclamado por Dorrego y estaba destinado a avensar en la provincia los restos del bando que había sido drásticamente desplazado en Buenos Aires. El 13 de ese mes le

informa a Balcarce que él se ocupa de reglar en la Provincia la administración interior, que esté en consonancia con la voluntad general de los Pueblos y con la marcha que debe seguir con respecto a la Unión con las demás de la República, y como este acto es el más deseado de estos habitantes (...) se hace un honor felicitar a las demás por la pronta formación de un Gobierno Central que haga la felicidad de la nación" (38). La conciencia de los fueros debidos respectivamente a la unidad y a la variedad que caracterizó equilibradamente al federalismo democrático rioplatense de 1827 se vertía cabalmente en las expresiones transcritas.

1828 fue el año del conflicto de Lavalleja con Rivera quien, recuperada su autonomía operativa, se abrirá paso hacia las Misiones y rehará, así sea fugazmente, el marco geográfico oriental. Pero 1828 es también el año de la voluntad despótica del negociador inglés, que hará malbaratar este logro y que tiende desde atrás los hilos de su intriga. Tendidas así las líneas ya el 24 de enero Lavalleja protestaba ante el gobierno de Buenos Aires por la injerencia de Rivera y por su tentativa de "hacer su república" y lo hacía como Gobernador de la Provincia, como general en jefe del ejército y como "ciudadano argentino" (39). Difícil enemigo enfrentaba, que tampoco retaceaba su convicción de "pertenecer a la República Argentina", incluso dirigiéndose al Barón de la Laguna (40). Con todo, empujados por mano ajena, "foránea" a ambos y al continente, corrían ya los dos pueblos hacia la bifurcación irremisible aunque todavía hacia el segundo semestre de ese año rebrotó con fuerza y transparencia conmovedoras el todavía indoblegado sentimiento unionista. Como si Trápani fuera confidente seguro, siendo como era uno de los peones de la intriga, le comunica a su "confidente" su desdén por circunstaciarse a hacer la guerra dejando par. después la política (41). Le llegaba semanas antes la "petición de los pueblos" gestada por "el francés" Mr. Dapples, como lo nacionalizó con su inimitable mixtura de candor y mala fe Pablo Blanco Acevedo. Tajantemente rechazó Lavalleja esta obvia intriga inglesa y lo hizo sobre el llano supuesto de que "siendo la Banda Oriental una parte integrante de la República Argentina", el destino improrrogable

de la amañada petición era el cesto de la basura (42). Idénticos eran los términos en que se dirigió a Luis Eduardo Pérez e idénticas las razones (43). Concluida en agosto la Convención Preliminar le dirigió a Dorrego una conmovedora carta de pesar cuya importancia muy acertadamente subrayó Berra en su "Bosquejo" (44). Allí manifiesta no olvidar "los sagrados lazos" ya anudados, su designio de no "desconocer jamás" -como titular de la Provincia devenida en Estado- "los grandes y nobles sacrificios que" -las provincias hermanas argentinas- "han prodigado para libertarla" (45). Todo lo acepta, empero, "con resignación" pero aun sin esta precisión es obvio que no se sentía en el mismo estado de ánimo que el jubiloso Trápani y que desde el momento de recibir las bases -según la nota del 26 de marzo de 1828- más bien parece lamentarse del curso que estaban tomando los sucesos (46).

Palabras, de todo esto podría decirse; verbalizaciones a cargo de los secretarios; fórmulas convencionales que se lleva el viento al ser divergentes del hacer concreto y de las inferencias que éste legitima. Pero atiéndase ahora a la larga cadena de actos que pauta esta tenaz historia de disimulos insinuada por aquellas versiones de la tesis independentista que no deciden como la mayoría de ellas pasar redondamente por alto porción tan sustancial del proceso.

Tras el desembarco de la Agraciada quedó constituido el "Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental del Río de la Plata" (47). El 17 de junio de 1825 ese Gobierno Provisorio se dirigía a los Cabildos de nuestra Banda convocándolos a elecciones de representantes para la Sala Legislativa reunirse, y marcándoles muy en especial la condición de una región que "ha pertenecido al territorio de las que componen el virreinato de Buenos Aires y, por consiguiente, debe ser una de las de la Unión Argentina" (48). El 21 -cuatro días después- el Gobierno Provisorio instituye comisión para que busque la forma más idónea de exteriorizar su propósito de "tributar su reconocimiento, respeto y obediencia a la Suprema Autoridad Ejecutiva de las Provincias Unidas del Río de la Plata" (49).

En el acta del 18 de agosto de 1825 el mismo Gobierno Provisorio, al efectuar la convocatoria de la Sala de Representantes sostenía que "la Provincia Oriental desde su origen ha pertenecido al territorio de las que componen el virreinato de Buenos Aires y por consiguiente fue y debe ser una de las de la Unión Argentina representadas en el Congreso General Constituyente. Nuestras instituciones, pues, deben modelarse por las que hoy hacen el engrandecimiento y prosperidad de los pueblos hermanos" (50). Expresiones son éstas, como se ve, casi idénticas a las anteriores, marcando una persistente y madura decisión que es obvio que tenía que refirmarse con un énfasis que incluso podría parecer sospechoso a quien desconociera contra qué trasfondo de pasados recelos debía afirmarse y contribuir a disipar. Y como si todo esto aun no bastase, en las actas de la sesión del 21 de agosto ya se anunciaba la estipulación de cuatro días más tarde al estamparse que se declaraba "a la provincia por unida a las demás argentinas que forman la Independencia de Sud-América en el sistema de libertad" (51). Una hermosa fórmula, en verdad, en la que resistiendo aun a las seducciones del "nacionalismo" importado y del localismo amañado, alienta -probablemente por última vez- el amplio aliento continental del pensamiento artiguista.

Las actas del 25 de agosto ya han sido examinadas y revisados los argumentos que contra el valor de la segunda se han formulado. Pero si aún se necesitara un índice de qué poco cautelada estuvo aquella voluntad de unión, qué escasamente condicionada se concibió, podrían bastar para ello las instrucciones a impartir a los diputados que la Provincia enviaría al Congreso General Constituyente. Eran "sostener la religión del país" y "sostener la libertad bajo el sistema de gobierno representativo". Era solo agregada la cautela de ausencia impensable de "que en toda duda sobre materias de superior importancia se consulte con la legislatura de la provincia" (52). Ninguna competencia provincial específica se reivindicaba entonces, dejándose la instancia para hacerlo, ya sin alternativa fluida de secesión, en la deliberación constituyente. Sólo entonces la vaga calificación de la "superior impor-

tancia" de asuntos que ni siquiera tenían que ser propios, específicos de la región.

Y tras ello, todavía, se aceptó el uso de la bandera de las Provincias Unidas, lo que equivalía a renunciar a la tradicional enseña enarbolada en las luchas de Artigas (53).

Siguieron a todo esto, coherentemente, diversos actos y declaraciones de estrecho anudamiento entre las dos bandas (54), comunicándose el 9 de setiembre la designación de los dos diputados, Tomas Xavier de Gomensoro y José Vidal y Medina que habían de representar a la Provincia en el Congreso General Constituyente y que llevaban las instrucciones poco antes mencionadas (55). Por inconvenientes de forma ambos diputados no se incorporaron a la asamblea (56), dándoseles reemplazantes el 4 de enero de 1826 en Juan Francisco Giró, Mateo Vidal y el Dr. Manuel Moreno. La designación de los nuevos diputados dio motivo a que se señalara lo muy sumario de las instrucciones con que se les munió y en las que no constaban, como observo Francisco Joaquín Muñoz, más que la reserva de la forma republicana de gobierno y la facultad de admitir o no la constitución que se aprobaba (57).

Demora existía por esos días en que se efectivara el auxilio argentino y el 2 de setiembre de 1826 se había dirigido la Junta de Representantes de la Florida al gobierno de Buenos Aires haciéndole sentir el estado de espíritu de los orientales "cansados de aguardar en vano el auxilio de sus compatriotas". Y si, sin recursos y por sí solos, los orientales habían logrado, lo que habían logrado se preguntaba el cuerpo qué ocurriría, "¿qué sería con el concurso de sus hermanos del territorio unido?". Derecho tenían a él pues sostenía que la Provincia Oriental "ha declarado su independencia, su unión a las del Río de la Plata" (57). Sinonimizando contundentemente y lo que es más importante, en forma claramente indeliberada, la Sala expedía su real designio del 25 de agosto de modo de dejar sin argumentos todas las capciosas distinciones de "unión" e "incorporación" a las que ya se ha aludido. El congreso de Buenos Aires que seguramente conocía mejor la terminología constitucional de su tiempo que el Dr.

Blanco Acevedo aceptó el 25 de octubre de 1825 la incorporación de la Banda Oriental a las demás Unidas (58).

Más ceñido se hizo, sin duda, este movimiento de coordinación después de esta decisión cuya gravedad hay que medir por el hecho de que implicaba irremisiblemente a las Provincias Unidas en una guerra contra un fuerte Imperio y cuyo prospecto más verosímil era el de ser larga y costosa. Poderosas conexiones internacionales tenía el enemigo pero aun sin ellos cualquier tipo de hostilidades, desde el más modesto umbral, amenazaba comprometer "sine die" el sustancial progreso logrado por la provincia porteña durante los años anteriores. Correspondiendo a ese sacrificio márquese que numerosos fueron los decretos que efectivaron desde el lado oriental una clara voluntad de obediencia a las leyes nacionales. El del 27 de diciembre de 1825 extendía a la Provincia relaciones proporcionales previamente establecidas para la otra Banda entre las cifras de electores y las bancas de representantes (59). Un día después, el 28, la Sala urgió el izamiento del pabellón argentino, ahora "nacional", un acto que la clásica demora administrativa impedía cumplir desde hacía dos meses (60). Rápidamente contestó en cambio La valleja con fecha final del año, fijando para el 15 de enero de 1826 la ceremonia, la que tuvo lugar con una precisión que mal condice con la reticencia que otros han alegado (61). Menos condice todavía, agreguemos, con el pleno empleo de la enseña durante tres largos años, con el entusiasmo con que se la envolvió en ocasiones solemnes, como las fiestas del primer aniversario de Sarandí (62), o las del 25 de mayo de 1828 apuntadas por Brito del Pino en su diario o con el hecho, aun más excepcional, de que tremolara varios meses después de la Convención Preliminar de Paz, como ocurrió en San José el 13 de diciembre de 1828 y en otras exaltadas reuniones patrias (63).

Mientras tanto proseguía la tarea, ardua en verdad, de uniformización administrativa, más cuando debía ser afrontada por un país en guerra y con absoluta precariedad de toda la maquinaria burocrática requerida. El 8 de agosto, de cualquier manera, el gobierno de Rivadavia estableció en la Banda una oficina de

correos, poniendo así su mano en un servicio tan esencial (64). Se impuso el curso forzoso de los billetes porteños en nuestro territorio y penas a quienes los rechazaran (65) y aunque el punto no haya sido cabalmente estudiado puede presumirse que en la resistencia al papel moneda argentino hallaron un arma de inesperada eficacia los pequeños núcleos que entre 1826 y 1828 fueron ganados por la inducción británica a la causa del separatismo. Ello sobre todo si ya pesaba como pesó después -y debe pensarse que sí- la fuerte tradición metalista que prolongó su dominio en el país hasta fines del siglo pasado.

Unánime o no (de seguro que no pero sí mayoritariamente integracionista) el elenco dirigente de la Provincia Oriental fue cumpliendo los trámites que exigía la participación nuestra a la promoción de un gran texto constitucional común. El 1º de febrero de 1826 la legislatura oriental reconocía en el Congreso Constituyente de las Provincias Unidas "el representante legítimo de la Nación y la suprema autoridad del Estado" (66). El 3, dos días más tarde, se designó nada menos que a Rivadavia delegado de la Provincia ante él (67). El 8 de julio la Junta de Representantes dio su opinión sobre la forma de gobierno y procedió a la lectura de la ley congressional de 25 de junio de 1825 (68). El mismo día, saliendo al encuentro de rumores de un plan de segregación nacional afirmó confiadamente que ese plano "se ha estrellado con la opinión pública". El 30 de setiembre de 1826 Suárez enviaba un mensaje a la Sala de Representantes en el que reconocía la importancia que había asumido a esa altura el esfuerzo nacional platense y se declaraba también en vigor el decreto sobre súbditos brasileños emitido por el Ejecutivo argentino. La Junta contestó que "estaba ganando gran terreno en vincular los intereses de la Provincia con los de la Nación" y "haciendo cumplir exactamente las disposiciones del Congreso y Presidente de la República (69). También la Junta reconocería al fin de ese año que las acciones conjuntas de 1822 y la de 1825 "no tenían otro objeto que el de libertar a la Provincia Oriental de un domino extranjero" y "hacerla entrar a la asociación de las Provincias Unidas del Río de la Plata a la que siempre ha pertenecido por derecho". Se trataba del

reconocimiento como "deudas nacionales" de los desembolsos por gastos realizados en trabajos revolucionarios "servicios o suplementos a objetos nacionales". Evacuaba así las preguntas contenidas en un mensaje del Gobierno de Canelones de 1º de febrero de 1826 sobre si aquellas deudas se habían contraído a "objetos nacionales" y "si la Provincia Oriental se (había) considerado, o no, en estos casos, como parte integrante de la Nación". El propio mensaje creía que la cuestión podía resolverse verificándose que aquellos intentos -de 1822 a 1825- se hicieron o se hacían con el objeto de liberar a la Patria de la opresión de los tiranos y que la Provincia Oriental "ha (había) pertenecido siempre de derecho a la República Argentina", como ya la ley de 25 de octubre de 1825 lo manifestara (70). La nota del Ejecutivo la firmaban Suárez y Giró y la Sala (Francisco Muñoz, Francisco Haedo, Juan Susviela y Pedro Berro), la decretó de completo acuerdo "sin que una sola vez -como se observó- se levantara en el seno de la corporación para rebatir las importantísimas declaraciones.(71).

Exuberantes son en conjunto los testimonios unionistas de 1826 según se ve y aun otros pueden sumarse a tantos mencionados, como el de Berro y Echeverriarza, españoles ambos, gestionando su ciudadanía americana en Buenos Aires (72), caso de las notas "argentinitas" destinadas a Alvear la una y a Rivera la otra, durísima con éste y sus secuaces a los que califica "traidores e imbéciles", embarcados en el "delirio criminal e imbécil de la sedición" (73), caso de expresiones de opinión departamentales como la de Juan López Formoso en Maldonado (74.)

En 1827, entre febrero y marzo se dió remate a la serie de procedimientos que conllevaba dio aprobación de la constitución unitaria del año anterior. Del 26 de marzo es el dictamen sobre ella (75). El 28 de marzo se procedió a la aprobación del texto constitucional por la Asamblea reunida en Canelones, mediante el apoyo de una sustancial mayoría cuya significación jurídica se ha discutido, empero, áspera y minuciosamente (76). El 9 de abril se promulgó la carta rivadaviana acompañándola de un "Manifiesto a los Pueblos" en el que se afirmaba que "la constitución debe ser en adelante nuestra divisa" (77).

Vino tras todo esto el fracaso de la Convención García, la renuncia de Rivadavia y con ella el total derrumbe del unitarismo. Pero como si la peripecia quisiera señalar lo estable, lo estructural era la unión entre las dos bandas del Plata y lo accidental y pasajero el acogimiento más o menos novelero y fomentado de las formas de gobierno que desde la otra margen vinieran, dominando tras aquellos eventos el federalismo porteño con Dorrego como jefe, Lavalleja -como ya se ha señalado en otro pasaje- siguió acatando impertérritamente las directivas que desde fuera del contorno oriental le llegaban. Ya antes de su golpe, en setiembre de 1827, ante las gestiones de la misión Vidal y Medina, la Sala de Representantes accedió en afectar las tierras de la Provincia en garantía de empréstito europeo que se estaba gestionando en Europa y que destinado a las obras del puerto de Buenos Aires sería absorbido por los gastos de la guerra (78). Al mes siguiente, con su acción, Lavalleja volvería a poner a la Provincia en igualdad de términos con el bando triunfante en las demás (79). Poco tiempo antes a un primaz federal porteño le había resultado persona o bastante seguro como para votarlo a la sucesión de Rivadavia: así lo hizo Manuel Moreno en la elección de la que resultó escogido D. Vicente López (80). Retribución muy sustancial posterior a ese gesto sería el acto de escoger a Rondeau, un argentino, como Gobernador Provisorio de la nueva república, como con justeza se ha destacado (81).

Pero volvamos al golpe de estado del 10-12 de octubre de 1828, ya examinado en su alegada significación autonomista (cap. 10) aunque la significación se haga irremediabilmente ambigua cuando se lo pondera en su índole provocada, en su carácter de literal cumplimiento de órdenes.

A poco de instalado en el cargo de gobernador, Dorrego envió al montevidiano José Vidal y Medina a la Banda Oriental con el fin de inducir a Lavalleja a que lograra de la Sala de Representantes oriental, una de las pocas que había jurado la constitución unitaria, que se pusiese ahora bajo "el sistema de la Federación" y "deshiciese lo hecho". A la nota de Dorrego y Manuel Moreno de 20 de marzo de 1827 respondió sumisamente Lavalleja que "el que

firma y toda la Provincia Oriental que manda están prontos a contribuir a los laudables fines a que invita el Excmo. Señor Gobernador". Una total acquiescencia, en verdad, curiosa en tan arriscado "autonomista" como se ha solido presentar al vencedor de Sarandí (82). Inconveniente menor aunque siempre a considerarse era la voluntad de la Sala contra la que ya Lavalleja había chocado en más de un incidente sin que el presunto autonomismo frente a Buenos Aires se marcara por cierto en sus actitudes sino en las del cuerpo contendiente (83). Podría parecer, incluso, que dominando los federales en Buenos Aires era ahora el unitarismo el que se había tornado aislacionista, vuelta de tuerca nada extraordinaria, por otra parte en este tipo de conflicto jugado a varios niveles. La estada del comisionado Vidal en Canelones le permitió a éste, de cualquier manera, advertir que el Gobernador Delegado Suárez y los integrantes de la Sala legislativa "eran decididos por la unidad del régimen en el Gobierno general", lo que corroboraba la utilidad de su comisión y la necesidad de mantener vivos los ánimos, a veces declinantes, de Lavalleja. Un mes transcurrió así hasta el drástico desenlace de los días de octubre, que estuvo ocupado por el incidente entre el General y la Legislatura a propósito del destierro de los doctores Ocampo y Ferrera, que motivó la formal protesta de la segunda (84).

Las aprobaciones por lo hecho vinieron, como era de esperar, del campo porteño y federal (85). Pero ellas no se necesitarían para situar este arresto de aparente independentismo en su verdadera entidad de una uniformación de situaciones políticas y administrativas con las restantes provincias argentinas y en último acatamiento a la voluntad de Buenos Aires. Para darle otro sentido hay que antedatarlo en un año, como lo hizo, con desaprensión digna de mejor causa o tal vez engañado por su memoria, Falcao Espalter. No se mentía, por cierto, cuando en las actas de las fuerzas se advertía que el hecho del golpe "no debe causar desconfianza en las provincias" y se subrayaba que al jurar la constitución unitaria la oriental se había puesto "en oposición a todas las demás de la República" (86). No contradictoriamente con tal significación, es cierto, también se dibujaba en el rompimiento

de la institucionalidad que los sucesos de octubre significaron un conflicto entre el elemento civil y el caudillaje militar que ocuparía pronto la escena sin preocuparse demasiado por tener opciones muy claras y distintas en materia de integración o autonomía regional. Tampoco esas opciones estaban muy nítidas en sus adversarios pues -como se ha observado- si los miembros de la legislatura eran unitarios habían en puridad votado todo lo solicitado por Dorrego (87).

Se firmaría cerca de un año más tarde la Convención Preliminar de Paz y, receptor de los oficios que le anunciaban la buena nueva de la creación de una república, Lavalleja se vio en el caso de contestar a Ponsonby y a las autoridades de Buenos Aires. Interesan mucho el tono y los términos de esas réplicas pues no debe olvidarse que tras el suceso jurídico emergente se deslindaba -en términos políticos- una especie de coto cerrado para el logro de las mayores ambiciones locales; no debe olvidarse tampoco que entre esas mayores estaba las de quien en esa oportunidad debió contestar. Blanco Acevedo, desde su perspectiva habitualmente errónea, se asombró alguna vez de la "medura de las respuestas" (88), un asombro que en su celebrado "informe" se convierte en franca crítica al acento de la nota oriental de 2 de octubre de 1828 al gobierno de Buenos Aires "redactada de modo tal -dice-, que sus frases parecen dirigidas al elogio de la República Argentina por su actuación en la Convención de Paz" (89). Como para el encomiado informante esto, apodícticamente, no podía quedar así, su fallo sumario es el de que "es evidente que el pensamiento exacto del Gobierno Oriental aparece disfrazado aquí" (90).

Frialdad se hacía visible, evidentemente, en el oficio al entrometido Ponsonby; apréciase en cambio, el tono de la comunicación al Gobierno de Buenos Aires y queda en su justo lugar la verdad blancoacevedista sobre la "medura" y sobre la actuación porteña en la negociación de Río como determinante de las expresiones. "Si la guerra no ha podido terminarse sino desligando a la Banda Oriental de la República Argentina, constituyéndola en un Estado Independiente, ella sabrá dirigirse al destino que se

le prepara, sin olvidar los sagrados lazos con que la naturaleza la ha identificado a las Provincias hermanas..." (91).

Medio siglo testimoniaría esta capacidad de memoria, no siempre deliberada, ni siempre unívoca en su significado. Si lo que hay, empero, que medir, es la autenticidad del sentimiento que en 1828 se expresaba, muchos episodios -caso de la intervención de Chucarro en la Asamblea sobre inválidos y ejército provincial, la misma elección de Rondeau como Gobernador Provisorio, etc.- están en condiciones de verificarla (92).

Para cerrar este recuento forzosamente largo tanto por su entidad como por los pudores que han tendido a eludirlo señalemos que los historiadores más libres de prejuicios: Eduardo Acevedo, primero en su saber y en su sensatez, Ariosto Gonzalez en su promisoría juventud, Vicente Caputi, algunos participantes de la polémica periodística y en el debate parlamentario de 1923 y entre todos ellos con su formidable discurso (pese a su propósito político inmediato) Edmundo Castillo; más tarde Gandía y aun Petit Muñoz y Bruschera con interesantes concesiones y matices, han admitido la verdad del unionismo oriental y de su inexorable presencia, por lo menos como punto de partida o estadio primero de opinión tras el cual es, por supuesto, admisible concebir variantes sustanciales, aceptar factores supervinientes que pudieron alterarlo aunque no, de ninguna manera -y aunque ello se haya pretendido- cancelarlo retrospectivamente.

Sintetizó Acevedo que "los jefes orientales (...) con Lavalleja y Rivera a la cabeza proclamaban la incorporación incondicional" (93).

El carácter argentino del movimiento de 1825 y una mera aceptación de la secesión a partir de 1828 fueron señalados en la polémica periodística de 1923 por D. Antonio Bachini y por Pedro Riva Zuchelli (94). La misma aserción hicieron en el debate parlamentario del mismo año Domingo Arena y Enrique Rodríguez Fabregat sosteniendo -sin duda con exceso- el último que nadie antes de la Convención de Paz habló de "nación independiente" (95). En una postura restrictiva el mismo Gustavo Gallinal, empecinado defensor de la tesis tradicionalista admitió que

de "los hombres cultos" "aspiraron muchos a la unión con la Argentina" (96). Fue con todo, como decíamos, el más inequívoco Edmundo Castillo con sus afirmaciones de que "falsean los hechos" los que afirman la doctrina de la "simulación" oriental de 1825 a 1828 porque, auténticamente, "la idea de la incorporación existe en los hombres de 1825, en Rivera, en Lavalleja, en todos los héroes". Cuestionando a Bauzá que, "tocando a brocha gorda" suponía una "presión de la necesidad" que empujaba hacia la unión con la Argentina, creía (lo que puede cuestionarse) que ni Blanco Acevedo, ni Gallinal caían en tal postura. Del cualquier modo, subrayaba que entre 1825 y 1827 "dimos la más completa prueba de subordinación", que entre el desembarco del Agraciada hasta el momento en que Ponsonby comenzó a presidir el juego "no se encontrará ninguna declaración, ningún acto de autoridad, ninguna protesta en la que se vea clara la intención de separarnos de las Provincias Unidas". Y como si ello no bastara todavía reafirmaba pasos más adelante de su memorable oración que "a partir del movimiento revolucionario y hasta finalizar el año 1826, no hubo en nuestro país, ni sostuvo nadie, la idea de constituir un Estado independiente" (97). La comisión senatorial que también debió fallar sobre el punto más sobriamente recordaba que la Asamblea de la Florida "reanudó un vínculo" y "no es agravio recordarlo", por cuanto "el episodio de la Florida (...) no es culminación de la férrea aventura; no rubrica sino la autonomía provincial, reafirmando una vieja y gloriosa fraternidad de pueblos" (98).

Impuesto el estereotipo y cuando este parecía más consolidado fue Eugenio Petit Muñoz el encargado de señalar que el ánimo de todos los participantes en los sucesos del 25 de agosto era el de rubricar la unión con las Provincias Unidas, según lo confirman los testimonios de Lavalleja, Muñoz y muchos otros, el estado de espíritu del ejército después de Rincón y Sarandí, el uso de la bandera argentina desde el 15 de enero de 1826 y la exclusión total de las enseñas artiguista y de los Treinta y Tres en beneficio de aquella, desde los funerales por las víctimas de la batalla de Sarandí. Ha marcado todavía Petit que el fervor beligerante no era

restrictivamente "oriental" o "provincial" sino "nacional" y "argentino", según lo evidenciaba a esa altura la nota de Lavalleja de 16 de octubre de 1825 y que "la unión no era buscada como medio para obtener la ayuda (de las Provincias Unidas) y conseguir con ellas la independencia sino que la independencia y la demostración de poder conseguirla eran el paso previo para la unión", "para el restablecimiento de la gran hermandad rioplatense destruida por las luchas intestinas", según se desprende de las memorias de un testigo tan cercano a los hechos como D. Carlos Anaya. Y todavía agrega Petit que "el sentimiento fraterno de nuestros dirigentes, nuestro ejército, nuestro pueblo de 1825 respecto del resto de los argentinos, le venía sinceramente desde lo más arraigado de la vieja unidad platense, unidad plural sin duda, cuajada de núcleos geográficos, sociales, económicos, que configuraba una estructura de diversidad en la que la hispánica vocación ancestral hacia el particularismo que estiraba sus moldes, a favor de las distancias, agrandándolos para crear vastos regionalismos dentro de la cuenca única del inmenso escenario; uno de los cuales, precisamente, y de los más «cogotudos» y, por receloso, siempre dueño de sí mismo, era el nuestro" (99).

Más drásticamente en cambio otras opiniones se inclinaron por esos años que "en todo pensaban los orientales menos en la independencia de la Provincia" según resulta de testimonios de la clase de la carta de Juan Benito Blanco a Juan F. Giró (2 de marzo de 1828) en la que alarmado ante el pase de Rivera a Misiones exclama temeroso el primero que "Dios quiera que no nos trastorne el principal objeto" "que es la guerra contra el Brasil" (100).

Más cerca del presente, Oscar Bruschera, generalmente tan cuerdo y sutil, busca en este punto un término medio que parece insostenible. Destacando que los defensores de la tesis independentista "se estrellan contra las continuadas manifestaciones de «dependencia» sino de unitarismo" por parte de Suárez, Giró, la legislatura, etc, afirma que los defensores de la tesis "anexionista" erran al olvidar las diferencias que en el curso de un año y pese a algunos nombres comunes (F.J. Muñoz, G.A. Pereira) se habían producido en la composición de la legislatura provincial y al

cambio de una situación en la que había quedado "marginado del acontecer, la masa combatiente, el pueblo en armas y sus voceros, los caudillos" (101). Si se prueba, como no es difícil hacerlo y pensamos haberlo hecho, que las manifestaciones unionistas e integracionistas fueron tan numerosas y vehementes en 1825 como en 1826 (o la inversa), y aun que los firmes independentistas de 1825 lo habrían sido de muy reciente data (102), sólo queda en pie el argumento tan infaltable como indemostrable del "autonomismo", tanto de "las masas" como de su expresión -presuntamente fiel- de "los caudillos", este último pasible de una verificación que tanto en el caso de Lavalleja como de Rivera no resulta, como se ha visto ya, precisamente exitosa. Saltando empero sobre estos obstáculos puestos por él mismo concluye sensatamente Bruscherá que "demostrado está que no se daban en 1828 los supuestos básicos de un verdadero ser nacional" y que "la trayectoria histórica de la revolución era integracionista" (103).

Poco agrega a este recuento de posiciones el aporte argentino. Scalabrini Ortiz, dando por sentadas manifestaciones antipor-teñistas del conjunto oriental, observó alguna vez que las mismas se originaban en todas las demás provincias y que de acuerdo a la estricta lógica de esta proclividad catorce repúblicas hubieran podido nacer en lo que siguió siendo pese a todos los avatares una nación indivisible (104). Enrique de Gandía por su parte, en un estudio atendible, recordó que pese a que Lord Ponsonby insistiría en 1827 y 1828 en los deseos orientales de independencia "es de advertir que estos deseos no constan en ningún documento serio de origen uruguayo" (105).

Notas a cap. 25

- 1) 131, p. 231.
- 2) 55, pags. 55 y ss.
- 3) 174.
- 4) 131, pags. 204-205, 270. Corroborante con la última afirmación: 283, p. 109.
- 5) 93; 141; 143.
- 6) Cap. 24.

- 7) Pivel, en 210, pags. 468-469 distingue tres períodos: 1º desde su reunión hasta el 6-IX-25, fecha desde la que actuó una Comisión Permanente; 2º se amplía y renueva de XII-1825 a II-1826; 3º que va desde IX-1826 a X-1827.
- 8) 141, pags. 106-108, oficio de 11-X-1826.
- 9) 141, pags. 111-112, oficio de 19-XII-1826.
- 10) 93, pags. 34-35; 141, discurso Muñoz de 26-III-1827.
- 11) 28, p. 466, oficio de 21-IX-1827, de la Comisión de la Legislatura.
- 12) 93, pags. 12-13; 141, pags. 110-111. De igual tenor es la nota de Trápani y José María Platero al Soberano Señor, pidiendo la acción del Soberano Congreso para que "la Provincia gane su libertad" y para "que se reintegre al Cuerpo de la Nación", "como de derecho deve", por ser los orientales "ciudadanos argentinos", agregando como prueba la variada serie de actos u opciones que representan el hecho de que lo fueron siempre, lo han ratificado, "han partido con las demás provincias los esfuerzos, han jurado, han enviado representantes, lo confiesan ahora. (16, pags. 84-86, s.f.).
- 13) 134, pags. 150-151; Núñez a Agüero.
- 14) 93, pags. 12-13; 94, p. 25; 141, pags. 108-109.
- 15) 93, pags. 58-59.
- 16) Leonardo Olivera: 141, p. 119; Vida: 141, p. 117 (26-III-1827); Eugenio Garzón, 143, p. 19 (3-III-1826). F. J. Muñoz: 194.
- 17) 93, p. 19, carta de Francisco A. Wright a Lavalleja de 1-VI-1825.
- 18) 29, pags. 636-637.
- 19) 194.
- 20) 74, p. 129.
- 21) 249, p. 52.
- 22) 131, p. 236; 141, pags. 82-83.
- 23) 16 y 17 (XI-1825); 48, p. 300; 141, pags. 86-88; 52, p. 987; 118, pags. 81 y ss.
- 24) 143, p. 14.
- 25) 143, p. 23.
- 26) 141, pags. 83-85.
- 27) 94, p. 31, recibió un voto en 1826 y cuatro en 1827, en la Asamblea argentina.
- 28) Cap. 9.
- 29) 14, pags. 103-104, oficio de 5-IV-1826. Notas de tenor similar del 6-IV, 26-IV, 7-V, 8V.

- 30) 14, p. 143, 14, pags. 96-99; 143, pags. 18-19.
 31) 14, p. 183.
 32) 14, pags. 185; 185-190.
 33) 134, p. 154.
 34) 46, p. 146.
 35) Bruschera: 80, p. 21 dice que "en el año 1826 hay no menos de ventitrés cartas de Trápani a Lavalleja y en ninguna se encuentra la menor referencia a la solución independentista". Sobre las confusiones y perplejidades de Lavalleja: idem, pags. 22-23, nota 8.
 36) 93, pags. 39-40.
 37) Cap. 10.
 38) 74, pags. 418-419.
 39) 93, p. 35; 186, p. 52; 16, p. 78: nota I-IX-1828.
 40) 141, p. 120: nota 4-VII-1828. Estas actitudes, así como la previa aceptación de la Inspección General de Armas de manos de Rivadavia fueron alegadas en la polémica periodística de 1923: vgr. 109 (Sobre la actitud de Rivera en torno a la sublevación de los Dragones de Durazno, v. cap. 9. Sobre otras actitudes unionistas de Rivera, v. cap. 28.
 41) 16, p. 78: carta I-IX-1828.
 42) 93, p. 49: oficio de 26-VI-1828.
 43) 30, pags. 73-75: nota de 24-VI-1828.
 44) 71, pags. 660-661.
 45) 52, p. 1004: oficio de I-X-1828.
 46) 131, pags. 258, 260-271.
 47) 249, pags. 409-410.
 48) 48, p. 293; 141, p. 74; 93, pags. 19, 52; 194.
 49) 16, p. 37.
 50) 194.
 51) Idem.
 52) Idem.
 53) 143, p. 16: fue el 25 de agosto y no el 26 como se creyó en un tiempo.
 54) Citó Castillo en su discurso el texto de algunas notas de la Sala de Representantes al Gobierno Argentino emitidas en estos meses: "Después de nueve años de injusticias y opresiones (...) se pone bajo los auspicios de vuestra Excelencia y pide la dirección de las supremas órdenes para marcar su reconoci-

- miento, respeto y obediencia", en tanto que Trápani y Wright exhortaban a los orientales a reconocer el Congreso y enviar a él a sus representantes (117, pags. 336-337).
 249, p. 54.
 55) A Gomensoro y a Vidal y Medina que llevaban las instrucciones poco antes mencionadas no se les dio después investidura a consecuencia de la ley de 19-XI-1825 que disponía la elección de diputados por las Provincias. Castillo (118, p. 81 y pag. 63 del "Libro de Actas") recordó que en licencia que se le concedió a Gomensoro se establecía que el delegado al Congreso General Constituyente debía intervenir en todos los asuntos y no sólo o en los de la Provincia. De acuerdo a la nueva ley el 4 de enero se eligieron diputados a Juan Francisco G'ró, Mateo Vidal y Manuel Moreno. El 7-I-1826 se señaló lo sumario de las nuevas instrucciones, en las que no constaban, como observó Francisco Joaquín Muñoz, más reservas que la de la "forma republicana de gobierno" y la facultad de admitir, o no, la constitución que se aprobase (249, 83-85; 125-126) Salgado (249, pags. 85-88) sostiene que la pobreza de las instrucciones obedeció a que todo lo demás eran cosas ya ganadas y sobrentendidas. Vale la pena apuntar todavía que el 21-VI-1825 el Congreso Constituyente pidió a la Provincia que se pronunciase sobre la forma de gobierno, negándose la Sala a hacerlo por considerar que su opinión estaba contenida en las reservas de sus diputados sobre "la libertad bajo la forma de gobierno, representativa". Evidentemente no quería pronunciarse sobre el candente tema de la "unidad" o la "federación" (Actas: 125-129; 249, pags. 111-117).
 23, pags. 671-672; 249, pags. 54-56. El pedido fue reiterado el 22 del mismo mes.
 57) 147, p. 17; 141, pags. 86-89; 249, p. 56.
 58) 141, pags. 80-81.
 59) 140, pags. 81-82.
 60) 249, p. 56; 141, p. 82; 118, pags. 68-70. Hay alguna discordia sobre el proceso y las fechas del izamiento de la bandera común argentino-uruguaya. Salgado (249 p. 57) asevera que se izó por primera vez en Durazno el 25 I 1826. Caputi (93, pags. 27-28) sostiene que ello ocurrió entre diciembre de 1825 y enero de 1826. Castillo afirmó que ante la moción de urgencia de Chucarro la Junta de Representantes recién lo mandó el 25-I 182 ,

informando Lavalleja del cumplimiento de la resolución el 3-II-1826. Señaló también que se tergiversa la tercera acta y destaca que el 17-XII-1828 consideró la nota de Suárez solicitando que se hiciera bandera para el nuevo Estado, pues éste no la tenía y sí sólo la argentina (118, pags. 68,70). Salgado parece coincidir con la fecha de la resolución de la Junta, lo que la simultaneiza con la que él da para el izamiento efectivo. Petit Muñoz antedata ligeramente. De cualquier manera nada de esto tiene importancia desde el punto de vista del valor indicativo del episodio.

- 62) Narración publicada por Petit Muñoz (136).
 63) 93, pags. 17, 29, 53.
 64) 93, pags. 20, 67. En Canelones se instaló.
 65) 93, p. 67.
 66) 93, p. 67; 249, p. 57; 118, p. 82.
 67) 141, p. 83.
 68) 141, pags. 101-105.
 69) 249, pags. 57-58; 412-416 (Documentos de Prueba, del Libro de Actas pags. 164-165; 196-197).
 70) 249, pags. 58-64; 108 c).
 71) Nota de 28-XI-1826: 249, pags. 62-64, Libro de Actas, pags. 234-237.
 72) 105 k)
 73) Son de 3-X-1826. Alvear contestó el 15-X-1826 desde Arroyo Grande. El calificativo es de Salgado: 249, pags. 211-222.
 74) 108 c) En nota de 17-V-1826 su alegría de "ver la Provincia constituida bajo los auspicios de Mayo" y "unida adonde todos pertenecíamos".
 75) 141, pags. 114-116.
 76) 143, pags. 20-21; 141, pags. 117 y ss, que da como fecha el 31 de marzo, la del acta. El 1-III-1827 se recibió copia de la Constitución sancionada, que se sometía al examen y aprobación de los pueblos (Actas, pags. 288). La Comisión que la examinó (Berro, F.J. Muñoz, Chucarro, Francisco Aguilar, Francisco A. Vidal, Mancebo, José Fco. Núñez) recomendó el 21-III-1827 la aprobación. Muñoz la elogió como "constitución sabia y liberal" y muy loable pues "no se ha derramado tanta sangre para sólo cambiar de amos y vivir siempre en la incertidumbre" ya que "no hay patria y libertad donde no hay leyes fundamentales" (Actas, p. 342). Hubo de contestarse la objeción de Daniel Vidal de que la

Sala Legislativa había de constar de cuarenta diputados contestando Muñoz que ninguna disposición exigía "quorum" especial para el acto. También concordante con Vidal, Zufriategui destacó el peligro de un "quorum" bajo para la legitimidad de la carta a aprobar replicando también Muñoz que de los treinta y siete efectivamente posibles doce estaban inhabilitados por pertenecer a zonas ocupadas por el enemigo (ocho de Montevideo, dos de Colonia, dos de Cerro Largo, recientemente desocupado), a los que había que restar todavía cinco separados de sus cargos por no concurrir, todo lo cual daba un remanente de veinte, de los cuales estaban presente dieciocho. Propuso Chucarro que se delegara en el Congreso Argentino la aceptación de la Constitución a nombre de la Provincia Oriental, replicándole F. A. Vidal y apoyándole en cambio Muñoz. Se votó al fin favorablemente la Constitución por diecisiete diputados en veinte, haciéndolo tres por la delegación de la aceptación en el Congreso y no manifestándose ni uno solo en contra de la carta aprobada el 24-XII-1826. La aprobación realizada en Guadalupe el 31-III-1827 se fundó en que el texto era "capaz de hacer la felicidad del pueblo argentino" (Actas, pags. 343-371, esp. 357-371) (249, pags. 289-322). Blanco Acevedo, como es previsible, atacó el suceso tan incómodo para su tesis de tan masiva aprobación, tachándolo de falta de formas y de legitimidad, y afirmando que "ni uno sólo de aquellos primeros componentes" (de 1825) integraban la Junta de Representantes en 1827, lo que explicaría que en veinte legisladores se diera tan flaca mayoría como una de sólo diecisiete. (74, p. 165) Edmundo Castillo, en su memorable discurso parlamentario aniquiló tales sofismas, apuntando que en 1827 permanecían Chucarro y G. A. Pereira, además de Francisco J. Muñoz, tan elogiado y citado por Blanco Acevedo a causa de su proclividad a emplear profusamente los términos de "patria", "libertad" e "independencia" sin especificación de objeto y por ello factible de todas las interpretaciones. También refinó los argumentos de Muñoz respecto al posible "quorum" máximo del que la Junta podía disponer (118, pags. 74-75). Discutiendo la posición de Castillo, Bruschera (80 p. 15) sostiene que son los suyos argumentos basados en el "clásico esquema liberal" y en "una apreciación puramente formalista de la legalidad democrática" (aunque no se vea bien en qué otro

plano pueda debatirse una cuestión tan eminentemente jurídico-formal, sobre todo si ella no es apta de replantearse a otro nivel más material que al del vigoroso plano del "orientalismo" de "las masas populares" o de la "firme voluntad" independentista de "los caudillos") Al margen de estos siempre recurrentes inefabilismos es muy interesante el artículo de Angel H. Vidal sobre los festejos realizados en Canelones a raíz de la aprobación de 31-III-1827, según quedaron documentados en el N°8 de "El Eco Oriental" (v. 105 f). Todo el gobierno salió a la calle y se cantó el Himno Argentino, realizándose después una Fiesta de la Amistad organizada por la "Sociedad de Amigos del Orden" con brindis y discursos de Suárez, Pereira, Giró, Muñoz, Francisco S. de Antuña, Francisco Araucho. Francisco Martínez Nieto, etc.

- 77) 249, pags 310-312. 143, pags 21-22.
 78) 249, pags 345-352.
 79) 28, pags. 397-403.
 80) 143, p. 90
 81) 93, p. 12.
 82) Muy detallada en 249, pags. 342-376.
 83) Ya se habían producido choques anteriores. cuando Lavalleja se negó a ponerse en contacto con la asamblea y a nombrar ministro 'porque no hallaba personas en quienes fijarse'. Después designó gobernadores-delegados, a Calleros, Manuel Durán y José Nuñez, luego sólo a Calleros (249, p. 239) pero éste se desplazó de San José a Florida el 19-I-1826, con escándalo de los diputados, que exigían que Calleros quedara junto al cuerpo (249, pags. 22 y ss). También se marcó paradójicamente el mayor autonomismo de la facción unitaria de la Junta que aprobó el consentimiento a negociar tratados por el Gobierno de Buenos Aires, pero condicionándolo a la posterior aprobación por la legislatura de la Provincia, reserva que Lavalleja no apoyó (249, p. 349). También, como lo destacó Castillo en su discurso fue el "unitario Suárez" (118, pags. 78,80) quien pretendía que la causa seguida a los Dres Gabriel Ocampo y Juan Andrés Ferrera se sustanciara en la Provincia, ya que estaban disueltas las autoridades nacionales, en tanto que el federalista Lavalleja los hizo remitir a Buenos Aires (28, pags. 396-403).
 84) V. nota anterior.

- 85) Juan Ramón Balcarce con nota oficial y carta privada de 24-X-1827 (18, pags. 177-179) Manuel Moreno, en 25-X-1827 (18, p. 183), Trápani, en 25-X 1827. (18, pags. 184-187).
 86) 28, p. 430.
 87) 249, pags. 370-371
 88) 78, p. 49 nota.
 89) 74, p. 285.
 90) Idem, p. 236.
 91) Idem, p. 136' 53, p. 28.
 92) 118, p. 82.
 93) 52, p. 1009.
 94) 105, (b,d,g,h)
 95) 117, p. 159; 118, p. 74.
 96) 110 (h).
 97) 117, pags. 335-338, 118, p. 83.
 98) 119, p. 78.
 99) 190, pags. 33-34, 36; 194; 195.
 100) 169, p. 216.
 101) 80, pags. 14-15.
 102) Caputi (94, p. 14) ha recordado que casi todos los que serían posteriormente constituyentes de la Florida habían reconocido menos de tres años antes (el 17-X-1822) la soberanía brasileña en el acta firmada en el Arroyo de la Virgen.
 103) 80, pp. 14, 15, 18.
 104) 258, pp. 102-103.
 105) 131, p. 260 En 34, pp. CIX-CX recordó la tesis del libro anterior.

**HABIA UNA ARGENTINA
(O UN CONGLOMERADO RIOPLATENSE)
EN QUE CONVIVIR**

Caudal ha hecho como ya vio (cap. 13) la tesis independentista ortodoxa de que no existía una Argentina hacia los tiempos de la Convención Preliminar de Paz. Pero ha podido verse también que el énfasis en esa inexistencia esgrime argumentos de índole esencialmente jurídica o, dicho de otra manera, en las exterioridades de una formalización nacional-estatal en verdad muy desfalleciente o esporádica. Si se plantea el asunto en términos políticos las deducciones factibles pueden en cambio diferir sensiblemente.

Para precisar la cuestión debe precisarse lo que ocurrió en la órbita institucional a partir de la renuncia de Bernardino Rivadavia a la Presidencia de la República (27-VI-1827).

El 5 de julio del mismo 1827 se eligió a D. Vicente López presidente provisional de la República y se restablecieron las instituciones locales, abriéndose un complejo período político que corre desde la disolución del Congreso General Constituyente (18-VIII-1827) hasta la Convención Nacional de Santa Fe. En guerra se estaba y el artículo 13 de la ley del 3-VII-1827 le encomendaba a la presidencia provisional "el grande objeto de la guerra nacional". Poco pudo responsabilizarse de ella López que renunció el 15 de agosto a un cargo que caducó con él, ello tres días más tarde de la elección de Dorrego como gobernador de Buenos Aires (12-VIII-1827). También tres días después de la renuncia de López se disolvió el Congreso, el que sin embargo en sus últimas sesiones y con veintisiete diputados asistentes tuvo tiempo de encomendar a "la legislatura de Buenos Aires y su gobierno" el cuidado de los asuntos comunes durante el período de "inconstitución nacional" que comenzaba. En el lote no incluía previsible-

mente "la dirección de la guerra y las relaciones exteriores". Delegada en Buenos Aires la autoridad y la representación nacionales, el pacto entre la provincia porteña y Córdoba (21-IX-1827) inauguró un entramado provincial en el que apoyó la autoridad de la Convención instalada el 25 de setiembre de 1828 en la ciudad de Santa Fe (1). Al día siguiente el nuevo cuerpo aceptó la Convención Preliminar de Paz y autorizó a Dorrego para ratificarla, confiriendo así a la autoridad de Buenos Aires una representatividad de todo el conjunto provisional que fue relativamente menos baja de lo que había solido en tantas ocasiones serlo. Partiría de allí también el proceso de empíricos pactos provinciales que ya habían sido contemplados de manera más ambiciosa y sistemática (2) y que correrían hasta el fin de la primera mitad del siglo y cuya vigencia se apoyaría mucho más que sobre su impecabilidad formal, sobre el vasto consenso en torno a la excelencia de la estructura federal.

Durante los primeros meses del gobierno federal de Buenos Aires las relaciones entre las autoridades de la Provincia Oriental y el gobernador-delegado porteño alcanzaron un tope de cordialidad y fluidez que no ha solido subrayar -y a veces marcar- la tesis independentista ortodoxa. Cortados por desalojo de sus promotores los arrestos hegemónicos del elenco unitario y las pretensiones a un estricto orden jerárquico entre lo nacional y lo provincial, Dorrego y Lavalleja, la Banda Oriental y la Occidental se entendieron a maravilla. Así lo prueba -como ya se vio (cap. 10)- el golpe de Estado de octubre de 1827 y su designio de barrer de este lado del río los remanentes del partido desplazado del otro. Con ejemplar discreción Dorrego da a entender a Lavalleja que, no habiendo autoridad ni gobierno nacional los mandos porteños separatistas sólo tendrían las facultades de interés común que las restantes provincias les otorgasen. Sólo ellas (como era el caso del Uruguay con todo su destino implicado en una negociación) podían encomendarle su representación en el plano internacional exponía Dorrego, posición a la que Lavalleja, concediendo lo solicitado, asiente plenamente (3). Y aun en otras esferas tendió a descargar el gobierno de Buenos Aires en el de la Provincia

Oriental sus facultades implícitas, tal como ocurrió en el juicio contra los directores Campo y Ferrera los cuales dado que "no había un Gobierno Nacional", debían ser juzgados de este lado del Plata "aun en el caso de que (...) fuesen acusados de ir contra la Nación" (4).

Es, en síntesis en este período en que vemos disiparse los receos y desconianzas que se habían suscitado inevitablemente cuando la unión de las provincias dispersas se produjo bajo la égida unitaria. Será entonces que se esgrima a modo de disculpa por lo pasado el razonamiento de los nuevos gobernantes porteños: no sólo la Banda Oriental había sufrido bajo el régimen centralista, un nuevo vínculo de comunes padecimientos acababa de sumarse a los ya muy fuertes que en aquella instancia aunaba a los que, tan poco más tarde, la renuncia diplomática había de volver a separar (5).

Gran caudillo ha hecho la tesis independentista de las manifestaciones de los diputados unitarios Agüero y Gómez en el Congreso G. Constituyente. Pero lo que políticamente subyacía en ellas, lo que portaban implícito más abajo de todo argumento jurídico-formal ha hecho concluir acertadamente a Petit Muñoz que si bien "cada provincia vivía, pues, en esa independencia de hecho (...) la nacionalidad común subsistía, como conciencia y sentimiento bajo la dislocación de la estructura nacional" (6). Desde la perspectiva oriental, la región que se extendía al oeste y sur del Río Uruguay constituía una entidad histórico-geográfica (si no política) unitaria y a esta visión unificadora le concede aun más fuerza el que su vigencia fuera capaz de enjugar la larga memoria de incomprensiones y jugarretas de Buenos Aires.

La capital porteña fue capaz de aprovecharse del vasto impulso solidario que provocó la empresa de la liberación oriental (v. cap. 26) para iniciar ese proceso de unificación argentina (7) en la era que continuó Rosas y culminaron los hombres del 80. Así tuvo que reconocerlo algún furibundo autonomista, después de afirmar que la Argentina no existió hasta esa última instancia (8). Una existencia nacional no pasa sin transiciones del cero al cien ni pueden ser confundido el esquema jurídico formal de las consti-

tuciones (el "blueprint".) con el sólido sustento de impulsos comunes que siempre las anteceden y que, incluso, pueden pasarse sin ellas. En 1825 y 1828, más allá o más acá de la literalidad de las instituciones existía una Argentina a la que unir, si esto se deseaba. Claro está que "existir", en el caso de las nacionalidades es término que a nivel semántico involucra muchos equívocos, como todo habitante de cualquier país débil, frágil, menesteroso tiene tan a menudo ocasión de advertirlo.

Notas a cap. 26

- 1) 223, pags. 161-167.
- 2) Ya en mayo de 1827 hubo un plan federal para unir once provincias -la Oriental inclusive- con reparto de los ríos y reparto de las rentas de la Aduana de Buenos Aires (54, p. 351).
- 3) 28, pags. 393-403 (notas de Dorrego y Manuel Moreno a Lavalleja de 20-VIII-1827 y de Lavalleja a Dorrego de 7-IX-1827).
- 4) Idem, p. 406. Ya se vio -cap. 10- que el localista Lavalleja pugnó por enviarlos a Buenos Aires y el unitario Suárez porque fueran juzgados en la Provincia.
- 5) V. n. 3.
- 6) 190, p. 10.
- 7) 227, pags. 98-99 subraya la revalorización de las fronteras coloniales del virreinato como factor de unidad.
- 8) 121, pags. 111-112.

EL ESFUERZO ARGENTINO

Palos porque bogas y palos porque no bogas. La tesis independentista ortodoxa no ha tenido obstáculos en insistir tanto en el afán posesivo con que Buenos Aires habría encarado su esfuerzo de guerra en la Banda Oriental como en la parvedad, la demora y la mala voluntad de ese auxilio. Cobrar los más altos dividendos de la mínima inversión posible: ese habría sido el norte de los propósitos porteños según la postulación mayoritaria de la historiografía uruguaya. Y también según la corriente revisionista argentina que en esto le ha prestado paradójico respaldo en su siempre tenaz esfuerzo de demolición del unitarismo y de su figura mayor. Los federales provincianos sí, nos querían -matiza esta dirección y aun algunos uruguayos- pero se encontraban lo suficientemente lejos de los recursos políticos y militares efectivos como para acompañarnos con otra cosa que con sus más buenos, cordiales deseos.

En puridad, y si a los hechos concretos se atiende, todo el período registra, tanto por parte de Buenos Aires como de las provincias, de unitarios como de federales, una cadencia cuyo movimiento es claro y cuyas motivaciones, por más que se haya querido ennegrecer el asunto, resultan más que transparentes.

El personal político más típicamente porteño -apúntese para empezar- nunca olvidó totalmente la existencia de una Banda Oriental, componente -si bien tardío y mal integrado- del Virreinato; tampoco borró enteramente de su área de percepción política los eventuales derechos y deberes que de esa existencia derivaban. La misión de Valentín Gómez enviada por Rivadavia ante el Imperio de Brasil, las instrucciones del 27 de junio de ese año reclamando la desocupación del territorio oriental son un indicador -si se quiere tenue pero de cualquier modo perceptible-

de esa preocupación (1). Pero a ello aún debe agregarse las gestiones porteñas del año siguiente ante Canning y ante el gobierno de los Estados Unidos y la posterior misión de Alvear ante Bolívar, a todo lo cual se aludirá en su debido momento (2).

Cancelada tras 1816 la amenaza que para los intereses dominantes porteños representaba el artiguismo y estabilizado en 1820 el movable frente interno, los intereses permanentes de la compleción territorial recobraron sus fueros y un Buenos Aires pacificado y próspero no pareció sentirse implicado en la traición de Pueyrredón. En el litoral argentino, por otra parte, nunca se habían borrado las afinidades muy fuertes que con nuestra sociedad provincial se sentían, ni nunca la simpatía, aun ineficaz, había cedido lugar a una postura de verdadera indiferencia. Así lo testimonian (entre otros posibles conjuntos documentales) la correspondencia de la gobernación de Entre Ríos con las autoridades nacionales y su preocupación por "esa interesante parte del territorio de la nación" que las tierras orientales eran (3).

Ocurrido el desembarco de la Agraciada el equipo gobernante de Buenos Aires se encontrará ante hechos consumados, no sin que existan fundadas presunciones de que el mismo equipo o por lo menos un sector considerable de él mucho hizo, aunque bajo cuerda, para que los acontecimientos tuvieran su punto de arranque (4). Consumados, como se decía, los hechos en el plano militar (se ha recordado que un tercio de los Treinta y Tres orientales eran argentinos) (5), ello generó un poderoso remezón de la opinión pública que hubiera sido políticamente peligrosísimo desatender (6). Claro conflicto de valores se planteó entonces que -digámoslo de paso- es muestra casi perfecta, como obtenida en laboratorio, de esa agónica necesidad de opción entre lo valioso que es la sustancia misma de la decisión política. Por un lado, la paz que se vivía, trabajosamente ganada tras diez largos años de conflictos incesantes y de feroces consecuencias, el ascendente bienestar, el progreso económico e institucional modesto pero sólido que la clase dirigente porteña veía tomar vuelo bajo su paso. Por el otro, con toda su dramática capacidad de disrupción, no con todo el potente acicate que representaban, si no tanto para el elenco

dirigente mismo, para otros sectores de la población bastante articulados y movilizados, las metas siempre hermosables, siempre legítimas de la reivindicación nacional, del remodelamiento de las fronteras, de la recuperación de lo arrebatado por la traición o por la fuerza (7). Nada fácil era elegir, aun sin tener en cuenta de que no existe medida o patrón objetivo de cuál es el espacio y el contingente humano por el que un estado es responsable (8). Obedecer al impulso participacionista era comprometerlo todo, ya se tuviera o no en vista la muy probable inferioridad que en el terreno de las armas podían encontrarse Buenos Aires y las provincias que le siguiesen frente a los más grandes aunque mal conocidos y todavía peor movilizables recursos del Imperio (9).

Los contornos entre los que hubo de procesarse la decisión final argentina ya han sido recapitulados (cáps. 6, 7 y 11) y sólo nos queda remitirnos a ellos. Lo que ha sido juzgado como el "egoísmo porteño" contaba con una sólida base de desconfianzas y pasados resquemores; en la propia argumentación de un indesarraigable "separatismo oriental" han basado los historiógrafos de línea más acentuadamente independentista, caso de Herrera y Pivel Devoto, la defensa más bien inesperada de tan controvertible figura como Manuel José García (10).

La inicial e indudable actitud de cautela fue explicada de la siguiente manera por ese frecuentemente agudo observador que era el general Tomás de Iriarte: "el gobierno de Buenos Aires miraba con disgusto la ocupación de la Banda Oriental por las tropas portuguesas, y hasta temía la proximidad de tan ambiciosos vecinos; la antipatía era grande hacia los usurpadores de una parte de su territorio; pero necesitaba reponerse de sus pasados reveses y de la debilidad que había sido su consecuencia, para promover una reclamación formal de sus derechos violados. Era previsto robustecerse antes, si las repulsas a las reclamaciones obligaban al gobierno a recurrir a las armas para sostener sus justas pretensiones" (11). Por su parte, Carlos Anaya, desde el lado oriental, registró en esos momentos que "no era muy sencilla la resolución del gobierno argentino y sin un triunfo nuestro del

tamaño del que tuvimos el 12 de octubre de 1825 (Sarandí) era asunto muy arduo y hasta cierto punto imposible pronunciarse aquel gobierno" (12). En sus "Apuntaciones históricas" volvió Anaya sobre el tema del asentimiento gubernativo porteño a la plena unión de la Banda Oriental con el conglomerado occidental y a los compromisos que esta llevaba implícitos, recordando que "no dejó de tocarse algunas dificultades y demoras para aquella aquiescencia, pues los antecedentes del tiempo en que mandaba el General Artigas y otras razones de propia conservación que podían aventurar el tamaño compromiso, paralizó por algún tiempo, casi indefinida, la resolución de aceptar". Recién, cuando se lograron sustanciales avances, y ya en 1826 "el Gobierno Argentino entonces, miró la libertad oriental con miras más interesadas", pero las inhibiciones pesaron hasta muy entrado el año 1827, durante el cual por ejemplo, la Convención García tuvo por «único objeto» sacar al Gobierno Argentino de una guerra inoportuna y desigual" (13).

Todos estos juicios, señálemoslo, son coherentes con los hechos verificables. Comisionados por Lavalleja a Buenos Aires Francisco J. Muñoz y Loreto Gomensoro, informaron estos a su comitente el 26-VII-1825 haber recibido las seguridades más plenas del Presidente del Congreso, Francisco Narciso de Laprida. Podían contar, les había dicho éste, con "la protección y el auxilio" de la República de las Provincias Unidas y con que el Congreso impartía las órdenes necesarias al Ejecutivo Nacional para que prestase "todos los auxilios". Empero, "convenía guardar reserva" hasta que "preparadas las Provincias, fortificada la línea del Uruguay, y dispuestos los elementos necesarios en una forma imponente se declarase la guerra al Imperio que era inevitable" (14).

Si tantas reticencias son más obvias vale la pena observar que, al margen los heroicos e improvisados empujones de 1811 y 1812, el enfrentamiento con Brasil que tan inevitable se oteaba había de ser la segunda empresa militar formalmente "estatal" y "moderna" que un conjunto nacional débil, convalesciente, dividido, se veía en el caso de emprender. Y ello haciéndolo sin el genio

organizador de un San Martín y sin la ventaja de fijar el momento propicio para la acción, como con el cruce de los Andes ocurrió, facultad con la que, en este caso, obviamente no se contaba.

Vencidos, con todo, en lo sustancial, unos motivos de inhibición que sería gruesa injusticia minimizar se puso en marcha un esfuerzo coordinado (15), que haría decir a Falcao Espalter, tan poco inclinado a reconocimientos de este orden que "Buenos Aires iba por su parte a reparar la enorme injusticia cometida con los orientales y con su glorioso jefe Artigas cuando los abandonó a los invasores lusitanos" (16). En enero de 1826 cruzó por fin el ejército argentino el río Uruguay, al tiempo que Rivadavia era electo presidente de la República (17). En junio del mismo 1826 Francisco Antonio Wright le anunciaba jubilosamente a Lavalleja las buenas nuevas de la solidaridad plena del nuevo gobierno y del Congreso, la recluta de ocho mil hombres, el envío de la misión Alvear-Díaz Vélez ante Bolívar a fin de coordinar esfuerzos frente a Brasil (18). Aunque errores anteriores hubieran demorado el proceso (19), las energías porteñas se tensaron y las predisposiciones pasaron de tales (20). Hubo, es claro, que vencer inmensas dificultades y se ha subrayado la incapacidad del Ejecutivo de Buenos Aires para organizar el ejército nacional. Las Heras pidió al Congreso "que las provincias enviasen las tropas que no necesitasen". Se suplicó: la ley decía que a las Provincias "se les invita a facilitar una parte de las milicias y la recluta que quieran mandar". Sin embargo, con patriotismo y decisión se organizó el ejército nacional (21). Y después de Sarandí, como se ha observado, arreció el partido de la guerra en el Congreso y pese a la resistencia de García declaró el 25-X-1825 la reincorporación del Uruguay (22). Pero ese mismo tan reticente Manuel José García que tenía en sus manos la gestión de los negocios exteriores hubo de hacer entonces lo suyo y en su nota del 4-XI-1825 al Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio debió informar la aceptación por parte del Congreso del inequívoco tenor de la segunda acta del 25 de agosto. Y agregaba entonces que "el Congreso General de las Provincias Unidas (...) no podía negarse, sin injusticia, a usar de un derecho que jamás fue disputable, ni dejar sin deshonra

y sin imprudencia, abandonada a su propio destino, una población armada, valiente e irritada". Transcribiendo la ley comentaba tras ello "que de la conformidad con el voto uniforme de las Provincias del Estado, y del que deliberadamente ha reproducido la Provincia Oriental por el órgano legítimo de sus representantes en la ley del 25 de agosto del mismo año, el Congreso, a nombre de los pueblos que representa, la reconoce de hecho incorporada a los pueblos de las Provincias Unidas" (23).

Causa nominalmente suprapartidaria aunque en concreto mucho más sentido por el bando federal, ocurrió, como no podía ser menos, que ella se hizo bandera de lucha política. Como también era inevitable, el federalismo opositor de Buenos Aires lanzó a través de su prensa ataque tras ataque a lo que consideraba inacción del gobierno (24). Desde su perspectiva ésta era evidente y aun dolorosa para un juicio incandescente por una simpatía aun no responsable y por la tendencia a la maximalización peculiar de toda postura opositora. No deben olvidarse, con todo, los riesgos objetivos que un empeño inmediato y total, como antes se recapituló, comportaba. Si ésta era la actitud del federalismo porteño, muy apegado, de cualquier manera, a los intereses de la región, mucho más impetuosa fue la corriente de identidad federal-provinciana con la causa oriental. Desde 1826 López y Bustos - Santa Fe y Córdoba- hacían causa común con la rebelión uruguaya (25). Esto se repetía en las provincias controladas más de cerca por Buenos Aires pero en las que el sentimiento federal era vivo. En Entre Ríos, por ejemplo, como escribía Manuel Araúcho a Lavalleja después de cumplir gestiones ante el Gobernador Mateo García de Zúñiga, dominaba la idea de que los gobernantes eran instrumentos de Buenos Aires y ello determinaba -así lo creía el comisionado oriental- su escasa ayuda al esfuerzo de la provincia vecina. Pero si esa convicción se disipaba -también era suposición de Araúcho basada en alguna promesa- Don Mateo, y es de creer que otros de su jerarquía, marcharía "con las lanzas que tenía" a "pelear contra el Imperio agresor" (26). Ofertas eran éstas, sin embargo, y nada más, como concedía con la desarticulación y pobreza general del litoral e interior argentinos. Pero ello daba pie

a Araúcho para marcar a sus interlocutores entrerrianos que "mientras en las demás (provincias) no se hace más que hablar", Buenos Aires "hacía ingentes sacrificios por los orientales", "derramaba la sangre de sus hijos (27). El esfuerzo financiero, en especial, tuvo particular relevancia. Ya había sido considerable la contribución privada preliminar, la famosa colecta de los hacendados, entre cuyos participantes seudonimados se identificó tradicionalmente a Juan Manuel de Rosas (28). Sin embargo, los diciséis mil y algo de pesos que los estancieros allegaron para los gastos preliminares al 19 de abril representaron apenas un décimo de los \$176.566 que representó el aporte del gobierno porteño hasta fines de enero de 1826, cantidad no desmesurada pero que no se compagina con la difundida leyenda de la cicatería del apoyo. Mucha mayor significación tuvo, sí, el empleo prácticamente total de los remanentes enflaquecidos pero todavía sustanciosos del empréstito Baring Brothers destinado a la construcción del puerto de Buenos Aires y que hubieron de vertirse a los fines de la guerra (29). Comentando con su eminente autoridad las leyes aprobadas entre enero y mayo de 1826 y entre ellas la principal sobre el Banco Nacional respaldado por la garantía de las seiscientas mil libras del empréstito Baring dice Juan Alvarez que "todo el oro va a parar al extranjero en pago de armamentos y pertrechos sin que alcancen a reponerlo las mermadísimas entradas de Aduana y los demás impuestos" (30). La "plaga del papel moneda" azotó a Buenos Aires con inusitada fuerza (31). Aun hubo dinero para un retributivo premio a los Treinta y Tres (32) y aunque se recabó, como ya se ha visto, la autorización de afectar en garantía los campos orientales para el empréstito Baring nada de lo ocurrido en los tiempos que siguieron confirman el resentido estereotipo independentista del "egoísmo argentino". Ningún gobierno argentino, incluido el de Rosas, reclamó jamás al del Uruguay gastos que bien pudiera considerarse realizados en interés de la nueva nación. Y bien, sobre todo, habríase dado pie para hacerlo si el comportamiento argentino se hubiera inspirado en la conducta seguida por Brasil en circunstancias y orígenes infinitamente menos claros.

Crecientemente intensa y concreta fue así en los últimos meses del gobierno unitario la acción de respaldo bélico, según lo han registrado, incluso, los más desapasionados testimonios extranjeros (33). Si operaba entretelones el pacifismo de Manuel J. García era ostensible en cambio la decisión bélica de Rivadavia (34) y la seriedad con que asumió Alvear el compromiso del generalato (35). Cuando García, a punto de salirse con la suya, negoció en Río la convención por la cual las Provincias Unidas renunciaban al Uruguay el indignado rechazo que la acogerá (36) arrastrará en su caída a todo el régimen unitario (37). Y si puede considerarse "demagógica", como lo ha hecho Herrera, la desautorización demasiado tardía que Rivadavia le infligió (38), eso mismo da la magnitud del apoyo bonaerense y provincial al esfuerzo militar por la unión de la región platense, la medida de la vibrante decisión de una opinión pública que, incluso, comenzó negándose a discutir la solución de una independencia que le aligeraba del fardo pesadísimo de la guerra y era capaz de calmar su orgullo más fácil (39).

Dorrego, con quien accede al gobierno de Buenos Aires el sector federal más liberal y esclarecido, fue sustancialmente fiel a las tradicionales simpatías de su bando por la causa oriental, lo que quiere también decir que continuó con el la viva corriente de solidaridad de años anteriores (40) y un empeño militar que ya comenzaría empero a ser mellado por la insidiosa intromisión británica y por su busca de una situación "de tablas", ideal para la solución que buscaba vender. Conmovedora historia es, en verdad, la de Manuel Dorrego y la opinión pública porteña resistentes hasta el último momento a la ablación de una parte de lo que concebían como territorio nacional, poniendo sus esperanzas en la acción de Rivera y del Ejército del Norte para poder dictar las condiciones de paz al Imperio, eslabonando sus contundentes victorias en territorio misionero con nuevos proyectos de avance sobre Porto Alegre, sobre Río Pardo, sobre San Pablo, confiando en provocar motines en Río de Janeiro, asíéndose a cualquier coyuntura, por hipotética que fuera, a fin de evitar la cesión y, aun después de consumada ésta, tratando de reducirla a cinco años,

sujeta a revisión (41). Con razón anotaba pesarosamente Ponsby en Abril de 1828 que "todavía nos faltan muy poderosos motivos para crear un cálido interés nacional alrededor de este asunto" (42).

Cuando todo estuvo consumado y la Convención Preliminar de Paz llegó a Buenos Aires y las peores aprensiones se materializaron, la renuncia, aun entonces, levantó materialmente a la ciudad. Aunque Beruti, aliviado en sus carencias haya anotado como burgués porteño el "general regocijo y alegría" con que se recibió la noticia (43), son más concretos los testimonios de la indignación de un pueblo ante una paz que "no produjo explosiones de regocijo popular" sino "amargo deo" y "dolor" (44). Pero fue sobre todo entre los que habían combatido y ahora se sentían estafados que la reacción fue más violenta. Ignacio Alvarez Thomas registró que "las tropas volviendo a la capital se apercibieron del deshonor que abrumaba a su patria" (45). Temible se hizo entonces el temple de ánimo de un ejército "que volvía devorado por la cólera y el resentimiento" (46). La protesta de Lavalleja fue el punto de coagulación. El 29 de noviembre había desembarcado la primera división de las fuerzas que vencieran en Ituzaingó. Dos días después el motín militar habría de dar fin al gobierno de Dorrego y también a su vida.

Notas a Cap. 27

- 1) 122, pags. 75-76; 74, p. 64; 104, p. 60. En febrero de 1824 el Imperio declaró que la Banda Oriental era irrevocablemente parte del Brasil y José Valentín Gómez, ante tan drástica manifestación, debió retornar a Buenos Aires. Antes de ese final, pues, no es tan excusa como sostuvo Zum Felde (291, p. 89) la respuesta dilatoria de Rivadavia a los delegados del Cabildo de Montevideo, en 1823, en el sentido de esperar los resultados de la misión Gómez.
- 2) También deben recordarse las gestiones de Rivadavia ante Canning con el fin de hacerlo intervenir ante Brasil; el propósito ostensible era la ratificación del Tratado con Gran Bretaña. Fue

en esa ocasión que Canning afirmó que "el señor Rivadavia es uno de esos hombres que acostumbran reclamar como un derecho lo que se puede pedir como un favor". Y fue ante ese fracaso que Rivadavia se hizo a la idea de que la cuestión de la Banda Oriental debía ser resuelta por sus propios medios (115, p. 110). También deben traerse a colación las sugerencias de Alvear a Bolívar para movilizar frente a Brasil a Colombia, Perú, Chile y el Río de la Plata y lograr mediante un tratado o por medio del pendiente Congreso de Panamá un arreglo general de fronteras con el Imperio (167, p. 602; 104, pags. 80-81 y cap. III).

- 3) 4, pags. 45-47 (Cullen, IV-1823), 81 (3-IX-1823), 129 (Mansilla a Rodríguez: 8-XII-1822), 137 (idem, 2-XII-1822), 157-158 (Mansilla a Rivadavia, 10-I-1823).
- 4) Cuestión aparte es la de si desde antes del desembarco existía un acuerdo tácito y reservadísimo entre el gobierno porteño y los expedicionarios de la Agraciada, por el que el primero hubiera prometido respaldar el movimiento desde que ello fuera posible. En este sentido: Vicente Caputi, (94, p. 16) que cree advertir pruebas de aquél en la correspondencia Costa-Trápani, en la invocación inicial a "Argentinos-Orientales" del manifiesto de la Agraciada y sobre todo en el pasaje en el que se anuncia a "los orientales" que "las Provincias hermanas sólo esperan vuestro movimiento para protegeros en la heroica empresa de reconquistar vuestros derechos etc.". En igual sentido: De Gandía (131, pags. 189-190) quien asevera que el apoyo porteño fue tan ultrasecreto que engañó al mismo público bonaerense. El mismo Pivel (210, p. 461) si bien sostiene que en 1825 los orientales lucharon solos, admite que "de una manera disimulada (el gobierno argentino) dispensó desde un principio todo su apoyo material". Sobre la colecta preliminar de los hacendados bonaerenses, v. *infra*.
- 5) 117, p. 331-332.
- 6) 291, p. 96; 34, p. 241. La "explosión anárquica", sostuvo Iriarte, se hubiera provocado si Buenos Aires no se embarcara decididamente en la guerra.
- 7) 249, pags. 68-72, destaca que si para Buenos Aires se trataba más que nada de "reivindicar" era o podía ser "guerra defensiva" para otras provincias, Entre Ríos en especial.

- 8) Es digno de observar, por ejemplo, que el independentismo ortodoxo que ha insistido en que la Banda Oriental poco o nada tuvo que ver con el Virreinato, reproche como un desalmado abandono paterno o filial la relativa abstención porteña entre 1823 y 1826.
- 9) Razonables es el argumento de De Gandía (131, p. 101) de que era muy distinta la carga de la causa de Buenos Aires, con varios frentes espaldados por Sudamérica, que la de Artigas, esencialmente local. También Pivel (210, pags. 461-462) halla sensatos los argumentos de García de que no convenía declarar la guerra, pues demoraría ocho meses en estar pronto el ejército y las provincias no podían prácticamente contribuir, además de que, declarada la guerra, ocurriría el bloqueo de Buenos Aires y el descenso abrupto de las vitales rentas de aduana. De M. J. García sostiene que "había tomado el partido más decidido por la causa revolucionaria, a la que dio recursos, consejos y prudentes indicaciones por medio de D. Pedro Trápan."
- 10) V. cap. 11, not. 9
- 11) 34, p. 36.
- 12) 25, p. 648.
- 13) 24 pags. 107, 110, 113.
- 14) 13, p. 68.
- 15) Sustanciosa exposición de él en Acevedo (52, pags. 981-987). También 105 (b).
- 16) 122, p. 114.
- 17) 210, p. 467.
- 18) 5, p. 283; 291, p. 98.
- 19) La "reforma militar", cuando se iban a necesitar todos los elementos disponibles 34, pags. 29-30.
- 20) 35, pags. 157, 162, 177-178; 192; 122, pags. 113-114; 184, pags. 244-246, 257.
- 21) 223, pags. 100-103.
- 22) 210, pags. 463-465.
- 23) 113, pags. 182-183.
- 24) 184 pags. 243-244, 248, 255-259; 122, p. 80: en "El Mensajero Argentino" escribieron el canónigo Vidal, Lecoq, Achaval, Dorrego, e.c.
- 25) 74, p. 133.
- 26) M. Araúcho a L. Valleja 24 VII 1827: 17, pags. 357-358

- 27) Idem, p. 358. Sobre el estado de espíritu porteño vale la pena revisar el "D'ario" de Beruti, esp. 27, pags. 3979-3980 que no registra en sus minuciosas apuntaciones el desembarco de la Agraciada pero sí en su recapitulación de fin de año. Pero el texto es aun más interesante para percibir la ancha, generosa sensibilidad americana de este tan típico oculto de la "ciudad-puerto" y la "ciudad-aduana".
- 28) 131, pags. 164-166; 98; 16, p. 126, los supone restados o adelantados.
- 29) 128, pags. 124 y ss., 241, 263.
- 30) 54, p. 348.
- 31) 52, pags. 993-994.
- 32) Esp. 277.
- 33) 392; 468-469; 471.
- 34) 60, pags. 452-453, destaca que Rivadavia en su proclama a los orientales, afirmaba que "no es sólo vuestra causa a que va a jugarse en los límites de vuestra hermosa provincia: es la causa de América amenazada por todos los malos que han afligido al mundo antiguo".
- 35) 39, pags. 396, 405, 407.
- 36) 223, p. 110.
- 37) 52, pags. 1000-1001.
- 38) 147, pags. 193; 377; 148, pags. 174-180
- 39) 147, p. 437.
- 40) 478.
- 41) V. análisis de la mediación británica (infra). 69, pags. 216-217, 235; 78, pags. 34-36, 38; 163, p. 235 not. anotaba que Rivera se atribuyó el plan de Dorrego de avanzar sobre San Pablo; 78, pags. 35-36; 147, p. 437; 223, p. 130-131; 186, pags. 474-476: nota del Ministro de Relaciones Exteriores, José Rondeau a los plenipotenciarios argentinos en Río alegando los "avances de la expedición del Norte", "los tumultos de tropas extranjeras", los éxitos de Brown, las marchas sobre Río Pardo y Porto Alegre que serían las que "lo ponen en la necesidad de separar toda idea, cuya tendencia sea la absoluta independencia de la Provincia Oriental y la formación de un estado nuevo". Y aun "la opinión más pronunciada aun dentro de Montevideo, viene a fortificar la esperanza de que en este punto se cuenta con el voto uniforme de los hombres pensantes de la República". Quésada

(223, pags. 122-124) señala las instrucciones de Dorrego a Balcarce y Guido del 8-VII-1828, firmadas por José María Roxas y Patrón. Contienen la posibilidad de acceder a la organización de un Estado independiente pero "para hacer el ensayo" se consideraba necesario ponderar "si la provincia oriental es capaz de constituirse en un Estado libre e independiente, y si tiene la población, ilustración y recursos suficientes para poner en planta la constitución y regirse por ella". En general las instrucciones daban latitud y sugerían las alternativas de "entretener" si el Emperador se ponía intransigente y cerrado y pedir mejores términos si los acontecimientos mejoraban (Idem, pags. 126-127). Ante la proposición brasileña de la cláusula según la cual el Emperador de Brasil creaba y constituía un Estado libre e independiente, los negociadores argentinos observaron que ello equivalía a reconocer el mejor derecho del Brasil y que preferible "partir de la hipótesis de derechos discutibles por ambas partes", lo que no era, ni mucho menos, un dictamen sobre el problema histórico sino un artificio procesal para evitar el estancamiento de las negociaciones. Aun después, a pocos días de la firma de la Convención Preliminar, el 20-VIII-1828 Dorrego envió comunicaciones a Juan J. Gil, ministro argentino en Gran Bretaña, resistiendo toda negociación que llevara a la desmembración y confiando en la acción del Ejército del Norte, el reforzamiento de la Armada argentina y el efecto interno de la disidencia republicano-federalista en Brasil. La respuesta de Gil fue emitida recién el 16-I-1829 y coincidía en la imposibilidad de establecer un estado independiente en dicho territorio, estimando que "jamás (...) debió el gobierno haber considerado ni admitido la proposición de esta independencia, cuando se sugirió por Lord Ponsonby; ésta fue una ocurrencia del momento para salir Su Señoría del apuro en que lo puso el Emperador del Brasil". También creía Gil que "difícil es prever cuál será la suerte de la Provincia Oriental", refiriéndose en cuanto factores adversos a que el Ministerio de Asuntos Exteriores francés (a cargo del conde de La Ferronnays) y el gobierno de los Estados Unidos "miran con desagrado la erección de un Estado en dicho territorio" (60, pags. 471-473; idem: 169, pags. 216-217). Alguna manifestación de Dorrego ya vista (cap. 15, nota 1) sobre la necesidad de detener a Rivera y de la necesidad

desesperada de la paz poco valor cancelatorio posee frente a tal cúmulo de concordantes posiciones.

- 42) Ponsonby a Dudley, en 19-IV-1828, 148, p. 277.
- 43) 27, p., 4002, V. cap. 26 "in fine".
- 44) 60, p. 475.
- 45) 22, p. 1735.
- 46) 172, pags. 62-63.

LAS PERPLEJIDADES DE LOS CAUDILLOS

El estereotipo independentista ha incluido la imagen de los dos caudillos mayores del quinquenio 1825-1830 como acérrimos, inquebrantables autonomistas. Claro que no a los dos simultáneamente. La historiografía partidaria colorada, a partir de Bauzá, que dio la pauta de la versión, lo ha hecho con Rivera, en tanto que la nacionalista, aunque también con la adhesión de Blanco Acevedo, de Salterain (con matices) y de historiógrafos menos embanderados, realizó similar ajuste con la trayectoria de Lavalleja.

Un examen más pormenorizado y, sobre todo, algo más neutro emocionalmente, consigue empero advertir en ambos personajes líneas de comportamiento mucho más quebradas, estructuras de actitud mucho menos coherentes. Que a cierta altura de los acontecimientos se inclinaron por la solución de una nación formalmente soberana es evidente: ¿podían revolverse, acaso, contra el dictado de poderes infinitamente más fuertes que ellos? Y dígase todavía que aun sin esa percepción, sus obvias y respectivas ambiciones políticas personales no podían menos que representar un aliciente a esa adhesión. Si la pertenencia oriental cortaba las olas (y esto ni siquiera del todo) a una gran carrera en el escenario sudatlántico más vasto, compensatoriamente el deslinde de una república representaba un verdadero coto de caza para ese instinto predatorio que todo caudillo militar llevaba muy adentro. No era difícil advertencia para ellos que sin relaciones jerárquicas, sin instancias superiores a las cuales sujetarse, todo podía ser intentado. Hay, con todo, otro extremo del espectro en este tornasol de motivaciones y en el se sitúa el hecho de que Rivera y Lavalleja, Lavalleja y Rivera, se habían formado en los años de Artigas y habían participado de las querencias comunes

de su tiempo. Lo que quiere también decir que habían adherido, así fuera tácitamente, al magno proyecto confederal, habían luchado en estrecha asociación y contacto con hombres de guerra y de paz de la otra Banda, se habían habituado a considerarlos como integrantes de su mismo grupo humano, componentes de una misma sociedad, participantes en idénticos o similares conflictos de intereses, marcados por comunes pareceres, temperamentos, prejuicios, ilusiones. Si todo esto se tiene en cuenta y si se le inscribe en lo cambiante que se haría la situación a cada vaivén de la guerra o a cada remezón de las estructuras políticas del otro lado del Plata, se hace evidente la perplejidad con que tuvieron que expedirse conductas tampoco sostenidas por inteligencias (especialmente la de Lavalleja) particularmente lúcidas. Y esa perplejidad íntima no podía y no pudo menos que traducirse en ambigüedad objetiva de actitudes y de decisiones. Es una característica que se ha endosado a las de Lavalleja (1) pero a la que las de Rivera tampoco escapan.

Podrá decirse-y es en parte verdad-que mucho de lo anteriormente afirmado ya emerge de anteriores planteos, ya sea en el caso de ambos conductores en el examen de los rozamientos de los jefes (cap. 9) y aun del unionismo oriental (cap. 25) y en el muy específico de Lavalleja en el análisis del golpe de estado de octubre de 1827 (cap. 10). Con todo, si con el caso de Lavalleja debe comenzarse, vale la pena recapitular que unionista abierto en su proclama de la Agraciada aunque poco más tarde resistente a los planes de asimilación completa de las fuerzas orientales en el ejército nacional, el vencedor de Sarandí lució por mucho tiempo por lo menos verbalmente impecable en su sumisión jerárquica a las autoridades nacionales argentinas. Qué intenciones reales embozaba esa actitud en los años 1825 y 1826 no es fácil saberlo; cabe un amplio registro de posibilidades que va desde suponerlo un cabal hipócrita -algo que no condice nada bien con un carácter como el suyo tan altamente primario, sanguíneo y extremoso-hasta pensarlo llanamente sincero y veraz en su tan reiterada adhesión al gobierno central. Más probable parece, con todo, un plano intermedio en el que se aúnen impulsos contradictorios

fomentados por la misma complejidad de la coyuntura y aun (tal vez) por la carencia real de una posición auténtica y estable; por un vacío, una oquedad, en cambio, resultante de la incapacidad de visualizar las alternativas en juego por parte de alguien sobre el que bien puede asentirse a la observación de Vicente Fidel López de que "lo malo era que de simple guerrillero subalterno, se encontraba repentinamente elevado al grado de generalísimo y dueño del mando político del país, sin ascensos intermediarios que lo hubieran preparado" (2). Lo cierto es que Lavalleja juega en esos años siguientes al 19 de abril como porteñista y como antipor- teño, aunque siempre dentro de una tónica federal (3) si bien esto último, según ya se vio, por más que implicara la reserva autono- mista y la resistencia a la plena asimilación podía no hallarse reñido con el pulcro acatamiento jerárquico de 1826. Pivel sostuvo que Lavalleja, en la tradición artiguista, luchaba contra el Imperio y contra el unitarismo (4) y que la segunda proclividad, exacerbada por la aprobación de la constitución de 1826, haría explicable su atentado contra las instituciones de la Patria Nueva en octubre del año siguiente (5). En otro pasaje de este análisis se subrayó hasta qué punto este episodio estuvo determinado por los recla- mos del gobierno de Buenos Aires y asentido por Lavalleja más que concebido por él mismo (6) pero aún si a su significado ostensible nos aferramos, difícil se hace hallar en él la clave explicativa de sus actitudes en los años que siguieron. También en aquella anterior referencia al 12 de octubre de 1827, se hizo señalación de todo lo que tuvo que ver el acontecimiento con aquella "libido dominandi" que tanto acicateó la carrera de los caudillos militares y que hiciera de argumentos políticos integra- cionistas o secesionistas poco más que pretextos de aquel indoma- ble impulso. Su aferramiento al cargo del Gobernador Provisorio, el resentimiento hacia los que le compelieron a abandonarlo, el mesianismo lideral se transparenta en las manifestaciones que Núñez comunicó al Ministro Agüero a mediados de 1826 y según los cuales el jefe del 19 de abril quería seguir siendo el primer mandatario de la Provincia "pues los habitantes de este territorio eran los más perversos, que él les conocía bien y que necesitaban

un brazo fuerte que estuviese siempre en guardia contra sus propensiones al desorden y al robo". Bastante alarmó a Núñez este "general victorioso", "peligroso", sobre todo por esa "exalta- ción" a la que era "tan propenso" (7).

En otro pasaje (8) se ha hecho asimismo referencia a las difíciles relaciones de Lavalleja con Martín Rodríguez y con Carlos de Alvear y aun con sus propios subordinados. El espectro que ofrecen va desde los muchos y justificados reproches a una incontenible impaciencia que podía, empero, ceder el paso a inesperados bolsones de absoluta pasividad. Esta pasividad, explicable ya como arma de imposición, ya como expresión directa de pasajeros estados de alienación al curso global de los acontecimientos, explica en buena parte, por ejemplo, que tras la separación de Alvear de la jefatura del Ejército Republicano la guerra misma de liberación, excepto el episodio misionero a cargo de Rivera, prácticamente cesara (9).

De todo y tal espectro de posiciones adoptadas al impulso de un ánimo variable y de muy variables circunstancias, cualquier línea coherente puede ser construida, ya sea ella orientalista y autonomista, federalista, argentinista, porteñista... Sólo basta soslayar u olvidar todas las posturas y comportamientos que sean incompatibles con alguna de ellas y tal tarea es la que ha cumplido sin mayor embarazo la historiografía lavallejista o antilavallejista, riverista o antirriverista. A tal labor ayuda sobre todo la presunta univocidad de las fórmulas y verbalizaciones, siempre iguales o parecidas, siempre pasibles de la interpretación deseada dado que sobre todo en su función objetiva, más oficiaban como pantallas que como indicadores de actitudes.

Si al caso Lavalleja se atiende, por ejemplo, es obvio que había por parte suya (y ya se han mencionado) recelos como "oriental" ante el curso de los acontecimientos ya en junio de 1826 (10) pero el "independentismo" literal que pudieron comportar se deshace entre las manos si se cala en su estricto tenor. Un mero y tendencial "localismo" es el contenido de la incriminación que recogió Núñez poco después de "no cesar de alimentar con él al comun de estos habitantes" olvidando así que ese localismo había "hecho"

de este territorio el teatro de la anarquía y de la dominación extranjera" (11). Otros sentidos posibles son aún más vagos y ambiguos, tal como la expresión de deseo de "volver la Provincia a su antiguo ser" manifestada en carta a Trápani posterior a la acción de Sarandí (12). A veces, también, se han usado como poseedores de póstuma razón ciertos sarcasmos de adversarios, tales los que le dirigió "*El Tiempo*", de Buenos Aires y que Gallinal recordara en su discurso de 1923 (13) como si poseyeran algún valor probatorio. En verdad, y por fin, los únicos algo menos equívocos ostentan el grave defecto de ser simultáneos o posteriores a los actos irrevocables de la secesión: esos sí exudan contento, visible "*amor fati*". Al mismo deporte de "a moro muerto, gran lanzada" se dedicó Rivera con lo que en este rubro las acciones de ambos héroes quedan muy niveladas. En el caso de Lavalleja este tipo de manifestación algo campanuda fue provocada por las bases de paz que Fraser detalló en su despacho a Gordon y que Ponsonby se encargó de hacer llegar hasta Cerro Largo (14). "Estas proposiciones debían satisfacer a todos los habitantes de la Banda Oriental, pues les aseguraba la realización de los propósitos por los cuales había batallado durante tres años" (no continuos, sino con largas pausas). Si el alcance de este texto es tan relativo siendo Lavalleja hombre básicamente veraz y recordándose todo lo que por tantos meses había afirmado poniéndose la mano en el pecho, mucho más relativo es el valor de ciertas jaculatorias tan ex-post-facto como la proclama del 12 de octubre de 1828, también alegada por Gallinal (15) o las más tardías manifestaciones hechas a Trápani en 1829: "Yo no era amigo de la marcha de los gobiernos de Buenos Aires con tendencia a la Provincia Oriental" (todavía la designaba así); "ningún gobierno creyó que a mí me apeaban de lo que hubiera tendencia a la independencia de este país" (16).

Para explicar todo esto ha sido habitual presentar a Lavalleja como una voluntad indecisa y una percepción deficiente, ganadas ambas por hábiles inductores. Curiosamente, empero, los testimonios nunca se han puesto de acuerdo sobre qué bando lo influía y si Carlos Anaya sostuvo que "el General Lavalleja no desconoció

al principio y los fines de la fusión con Buenos Aires, pero era débil sin la espada en la mano y sucumbió a las vivezas de un partido" (17); historiadores de nuestro tiempo: Ernesto Palacio, Francisco Pintos y otros han afirmado que el vencedor de Sarandí "secundaba los planes separatistas de la cancillería británica" y que él -y Trápani- "participaron como instrumentos dóciles en la gestación de la Convención" (18). No distinguen estos expositores entre la línea de Trápani, absolutamente instrumentado a las metas de la mediación británica y el presunto súcubo de su inducción que Lavalleja pudo ser. En la antología de textos que acompaña este estudio se recoge la carta de Lavalleja a Trápani de 4 de abril de 1827. Con ella a la vista es de creer que ni el más ardoroso hermeneuta del "orientalismo" sea capaz de encontrar en ella el menor atisbo separatista, ausencia que asume mayor relevancia si se piensa que era entre amigos que se articulaban pareceres y no en texto oficial siempre más proclive a un mínimo de duplicidad. Trápani en su contestación (que también recoge la selección) calma sus temores -buena cuenta le iba en ello- y las notas del año 1828 muestran al general en jefe ya comprometido en el plan independentista (19). Sin embargo, aun entonces, es visible su visceral rechazo de la torpe intriga inglesa del petitorio de "ap-ples" a nombre de los pueblos", que tanto arrojara al bueno de Blanco Acevedo (20). Cuando es consultado sobre los últimos trámites de la negociación su actitud es comentada así por Herrera: "Se le propone que suscriba el armisticio; se le insinúa que vaya a Buenos Aires; se le da el éxito. A todo contesta que no: quien debe decidir es «su gobierno»" (21). Todavía en julio de 1828, en un impulso inesperado, en un gesto de pasión gran-nacional, quiere sobre el abismo de rivalidades que los separaba -unirse a Rivera y retener con él las Misiones y contrariar así la presión ya desembobada del "mediador". Así lo estampó en carta a Estanislao López, del 9 de julio. "Pero -anota Salterain- ya era tarde para proseguir la conquista de concierto con Rivera: los comisionados en Río de Janeiro apuraron las gestiones de paz y ésa fue signada de inmediato" (22). Y todavía en mayo de 1830 dirigiéndose Lavalleja a su íncubo Trápani subrayaría hasta qué punto eran

para él plurales las metas políticas -no sólo la de la independencia- que la comunidad oriental debía buscar (23). Los bienes, los valores sociales son muchos y el de la independencia es sólo uno de ellos.

En el momento de ocurrir los acontecimientos de 1825 la situación de Rivera dentro de la organización cisplatina era, con mucho, superior a la de todos los demás jefes orientales. Esta circunstancia explica suficientemente que también hubiera de ser peor, por lo menos teórica y formalmente, cuando se avizoró el éxito posible de un levantamiento que lo encontró muy comprometido con el bando adversario. Si tal condición peca de teoriedad y formalismo es porque no cuenta con el factor-Rivera mismo, ni tampoco con lo que un adversario encumbrado puede aportar en caso de defección. Dejemos al mundo de las polémicas la ponderación respectiva de ambos factores y simplemente comencemos con que la deserción -voluntaria o compulsiva- de las fuerzas ocupantes amortizó considerablemente la inicial desventaja; sus incontestables dotes políticas, su fogueada destreza en sobrevivir en la "carrera de la revolución" volvieron a ponerlo en ese primer plano que desde 1815 había estado, y a retacear aun más la preliminar delantera que su rival en el liderazgo oriental llevaba. En una etapa de su vida de no fácil periodización logra primero su equiparación con Lavalleja; es perseguido por faltas graves en el ejército oriental; pasa a Buenos Aires y, amenazado por Rivadavia y protegido por Rosas, logra del primero la designación de Inspector General de Armas; de nuevo en trabajos subversivos se desplaza entonces a Santa Fe acogiéndose a la hospitalidad de un Estanislao López embarcado en aquel momento en serios trabajos contra Rivadavia; allí casi convence a López de su plan misionero y de una fuerza semiautónoma para el "Ejército del Norte"; pero López consulta con Lavalleja quien, asesorado por Dorrego y temiendo su rivalidad, consigue disuadir al caudillo santafecino de su proyectado apoyo. Con todo, al fin logra tal respaldo y regresando al litoral uruguayo conscribe tropas en Soriano, sufre la persecución de Oribe, logra al fin la bendición de Dorrego que decora a su milicia con el título de

"Ejército del Norte"; "con elementos en su mayor parte argentinos" realiza la hazaña del "rush" misionero y conquista el rico territorio; una "empresa que militarmente considerada -según Melián- carece de importancia" pero asumió enorme significación política. Y como si estas alternativas fueran pocas y según se presume en más de una ocasión, al compás de estos ajetreos de su suerte, habría mantenido tratativas y comunicaciones con las fuerzas luso-brasileñas, ya sea en intrigas de su cuño para desorientarlas, ya fuere para salvar su futuro cuando otras perspectivas le parecían oscuras (24). Con tan matizado itinerario no es difícil comprender que en apenas tres años Rivera pueda lucir alternativamente como antiunitario y pro-unitario (25), como pro-brasileño y antibrasileño, dorregista y antidorregista, hombre de Buenos Aires y hombre de las provincias federales, todo al dictado supremo de la preservación de la propia primacía en una coyuntura, o en una sucesión de coyunturas verdaderamente mercurial (26). Al compás de estas definiciones conseguiría apoyos tan disímiles como el de Alvear, al filo de 1826-1827 (27), o el de Dorrego, en 1828, que lo alienta contra Lavalleja (28). De estos vaivenes son correlativas esas manifestaciones que salieron de su expresividad siempre fácil y que son tan holgadamente contrastables, ya sean aquéllas tanto su noción de pertenencia regional a una "República Argentina" como se expide en uno de sus oficios a Lecor (29), la del destino único del "continente del Río de la Plata" y de sus riesgos comunes (30), aun la de la "gran familia americana" (31) como su enfática protesta ante los mandos argentinos (hay textos para todos los gustos) de que la integración a las líneas argentinas de las fuerzas "de la Provincia" "desgarraría en trizas su autonomía, verdadero fin perseguido desde los tiempos de Artigas" (32).

Hay en todas estas variantes puntos desesperadamente oscuros; tal el ya repasado de su intervención en la sublevación del regimiento de Dragones de Durazno (33) o el del intercambio y secuestro de cartas, algunas probablemente araguadas, en el que se implican personajes tan diversos como Martín Rodríguez, Enrique Xavier de Ferrara, Juan Florencio Pérez y Bernabé Rivera

(34) y en el que D. Fructuoso aparece sucesiva y aun simultáneamente predicando la insubordinación al esfuerzo independentista conjunto o al entendimiento con las autoridades portuguesas o todavía la más presentable pragmática de no reconocer ninguna otra autoridad "sino la que es legítimamente natural del país" (tal vez la suya, sólo). Rápidamente emergen en esa tempestuosa mitad de 1826 disidencias en el séquito riverense como las de José María Raña y Manuel Araúcho que se rehúsan a verlo y dirigen notas a Alvear; gestiones de Bernabé ante Ignacio Oribe, que las rechaza; la proclama de Alvear contra la discordia y contra Rivera (30 de setiembre de 1826), la orden de prisión contra él, la fuga del caudillo a Buenos Aires, la proclama del 4 de octubre de 1826 de la Junta de Representantes de la Provincia aludiendo a los cargos de "alta traición e infidelidad" de los que el jefe insumiso sería pasible. Toda la cuestión, en verdad, de los presumibles contactos entre Rivera y las autoridades brasileñas entre el "abrazo del Monzón" y agosto de 1828 carece de un adecuado estudio, vetado como tantos otros por la pasión banderiza que ha arrasado nuestra historiografía y, aún paradójicamente, ha soslayado temas de interés psicológico y político a la que aquella pasión es tan afín. Pero aun sin él puede suponerse con buen fundamento que textos como la proclama del 17 de octubre de 1822 (35) traducen una actitud que no debió cancelarse por un mero abrazo aun aceptando la índole fraguada de la carta de 1825 a Sebastián Barreto Pereira Pinto en la que veía a Brasil y a la Banda Oriental poseyendo "unos mismos intereses y sentimientos" (36). Pero incluso, aquellos que como Salgado se preguntaron con transparente ingenuidad cómo habían de ser verdad tan reprobables tratativas en quien "proyectaba contra ellos (los brasileños) la gloriosa expedición de Misiones" (37) podían haber alegado que el carácter voltario del caudillo, era dable de computar aun lejanos méritos anticisplatinos, como los que recogió De María en su "Compendio" y sin mucha convicción refiere Acevedo (38).

Ecuánime parece entonces destacar esa capacidad riverense de hacer méritos en todo el espectro de las opciones. Secesionista y a la vez expansionista habría sido también, si se atiende al tenor

de una carta a Félix Olivera en la que aparece aspirando a un estado integrado por la Provincia Oriental, Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Río Grande (39), línea de larga duración, en verdad, de su rica imaginación política, muy bien estudiada por Vidaurreta de Tjarks en el período posterior a 1830 pero que ya fue capaz de concebir antes de él planes militares globales de ataque a Río Pardo, Porto Alegre y Paraguay (4). El unionismo o la argentinidad de Rivera, empero, se hace más visible que todas las direcciones anteriormente apuntadas cuando, justamente, si tal postura hubiera sido una táctica o un disimulo, más se pudo sentir relevado de ellos por el curso de los acontecimientos. En ese crucial año 1828, justamente, el unionismo riverense se expidió sin trabas en una importante, cuantiosa serie de testimonios (41). En ellos, aun en los mismos trámites de la convención Preliminar de Paz, siguió invariablemente empleando las expresiones de "mi patria", "la República", "el Gobierno de la Nación" en referencia inequívoca al todo platense. En uno de ellos se arroba sobre "¡qué imponente se presentará a la faz del mundo la República Argentina! y a nosotros quizá nos sería dado soñar por la completa reunión de nuestra gran familia". "Qué perspectiva tan halagüeña presenta a la imaginación la sola idea de la futura felicidad y engrandecimiento de nuestra amada Patria" (42). En un decreto sobre vaquerías en Misiones verifica el hecho de que "restituida esta provincia a la República Argentina de que es parte integrante" (43). Unos días antes había expresado al gobierno de Buenos Aires su "inquietud de no haber hecho lo bastante por la gloria de la República, por la humillación de sus enemigos" (44). En una contundente réplica al general Lecor le recordaba el 4 de julio que "la Provincia de Montevideo (...) ha declarado pertenecer a la República Argentina con la cual está ligada con lazos indisolubles e identificada por su idioma, costumbres, religión y leyes, por lo cual no es ni remotamente presumible que quiera ligarse al gobierno semidespótico del Brasil ni tolerar su tutela" (45).

Debe, con todo, reconocerse que aun más allá de la opción entre una salida globalista platense o circunscriptamente orientalista, lo que asume mayor relevancia en estos testimonios es la

prioridad que el problema de las Misiones orientales y la necesidad de su retención, asumía respecto a toda otra alternativa de paz o de creación o no de un nuevo Estado. Tal era el interés que aparece dominando en esa tormentosa fluencia de esperanzas, desánimos, provocaciones, halagos y reproches y no aquéllos que hoy, a tanta distancia de los hechos, pudieran resultarnos más sustanciales. Tal primacía luce claramente en su oficio a Ferré del 22 de octubre de 1828 (46) y si se quiere un testimonio más razonado de esa indiferencia inocultable a la paz y a la república que emergería de ella puede buscarse en la reflexión que su confidente Lucas Obes tejía en su comunicación del 12 de agosto de 1828 (47). Tras de no creer Obes en la realidad de las amenazas ya divulgadas de Inglaterra en el caso de que se rechazara "su" paz (habría de verse con los rusos en breve plazo y "tendría que gastar en Europa el tesoro del Echequier"; no podría perder por tres años su comercio con la república del Plata que "según sus escritores es el más importante", suponía que el deseo de hacerla "para gozar con sus delicias en los balcones del Fuerte" había "entorpecido" funestamente "los cálculos de nuestros gobernantes". Después de muchas perplejidades, es claro, y tras ver "ambigüedad" en el Convenio Preliminar (48), elige la nueva patria "suelo clásico de la libertad" (49), haciéndose vocero, con esa ductilidad ya probada por más de tres lustros, de los puntos de vista localistas u "orientalistas" (50). Así no quiere luchar contra el Paraguay pues, como lo recuerda a Espinosa, si el Dr. Francia ha perjudicado a los súbditos de la República Argentina, "los orientales (Artigas al parecer no se incluía) no tienen igual queja" (51). Nada complaciente o confiado era, sin embargo, su nuevo orientalismo pues como le decía al nuevo gobierno "si el Estado Oriental existe", "su cuna es como la de Hércules: dos serpientes la rodean" (52). Tenaz sería con todo la nota unionista afectiva y aun tal vez la perspectiva de un vasto escenario para acciones futuras: todavía en enero de 1829 consideraba "que si tenemos la dicha de ver a nuestro país constituido y tranquilo" esto "será la mejor recompensa de los sacrificios que hemos

prodigado en obsequio de su causa y la de todos los pueblos de la República Argentina" (53).

Más tarde la tesis independentista -su expositor canónico Francisco Bauzá excedió todos los tonos- la daría como totalmente conforme -casi, se insinúa, hasta el entusiasmo- con la solución de 1828, a cambio de la cual se habría avenido a desalojar sin resistencia las Misiones Orientales. Otros, es cierto, matizaron más realísticamente, y Salterain, citando a Falcao Espalter, dice que presionado por el núcleo de negociación por intermedio de Julián De Gregorio Espinosa "en términos muy criollos y con expresiones enérgicas, se queja de la falta de apoyo por parte de Dorrego y Lavalleja, y concluye diciendo que (si) esa gente no quiere ayudarlo a sostener los derechos conquistados no tiene más remedio que retirarse hacia el sur" (54). En el examen de los procedimientos y fines de la mediación británica se podrá apreciar hasta qué punto esa mediación fue compulsiva. También se podrá ponderar hasta dónde los negociadores de Río de Janeiro se hallaron inhibidos por el temor de que Rivera no soltara una presa que ellos tanto ansiaban presentar como escuálida, en canje a una separación que el caudillo no parecía encontrar todo lo sabrosa como ellos deseaban (55). El general Guido, ya ganado como Trápani por Ponsonby, le escribiría, ya consumado el acuerdo en este sentido e insistiendo en "la presión irreductible de la mediación británica en este punto", el 13 de octubre de 1828 (56). Balcarce, el otro negociador simularía suponer que Rivera "no podrá desconocer cuán ventajosa y honorífica es la expresada convención" (57) y en igual sentido insistiría el gobierno de la provincia (58). Buena falta hacían presiones si se atiende al tantísimo entusiasmo que el vencedor de Guayabos exhibía aun por la nación recién alumbrada, a sus absorbentes preocupaciones por el destino del territorio misionero y a la perplejidad ante los frutos de la reunión de Río de Janeiro que taslucen las cartas a Espinosa de 23 de octubre y 3 de noviembre de 1828 (59).

Como ya se apuntaba -y la importancia del tema justifica la reiteración- durante todo el decisivo año 1828, imperturbablemente, formalmente a las autoridades, confidencialmente a ami-

gos, se expidió en Rivera una ostensible convicción de ser argentino, de trabajar para la entidad común que parece haber estado absolutamente más allá o más acá de todas sus viravoltas, acuerdos y desacuerdos personales con Lavalleja, Oribe, Lecor, Rivadavia, Martín Rodríguez, Alvear, López y Dorrego. No se ve, en cambio, en ningún pasaje de su nutrida correspondencia de esos meses la táctica generosamente imaginada por Zum Felde de retener el mando, en y de las Misiones para que los orientales "tuvieran un título exclusivo" (60).

Muy otros parecen haber sido sus estados de ánimo más auténticos. En la selección de textos que acompaña este estudio se recoge la parte sustancial de la misiva de Rivera a Julián De Gregorio Espinosa del 12 de noviembre de 1828 y la respuesta en que éste, su confidente más cercano, -turbia figura de esos años, duro latifundista de la zona de Soriano, con larga y trajinada historia de prepotencias y despojos (61)-, no vaciló, lisa y llanamente, en engañarle. Espinosa no hacía otra cosa -no puede suponersele mal enterado en su asiento porteño y a esa altura de los acontecimientos- al inducirle a creer que Gran Bretaña había garantido la Convención Preliminar, un compromiso que ésta resistió siempre y lo hacía igualmente aunque en forma menos flagrante al dejarle suponer que la indefinición de fronteras que importaba el tratado dejaba librada la suerte de las Misiones a la firma de la convención definitiva. Cuando Espinosa le decía: "yo quisiera que hubieses leído" (lo que le llenaría de orgullo) ya pasa la nota del cinismo: como Rivera, a diferencia de otros caudillos, sabía leer muy bien, hubiera advertido que todos los asertos de su corresponsal no contenían muchas pizcas de verdad, salvo en el marcar el peso de la presión avasallante de Ponsonby y en el creer que Rivera era sensible, como decía serlo él, a los reflejos del "amor propio de todo argentino" (y esto en noviembre de 1828, ya a las puertas mismas, por así decirlo, del Uruguay independiente) (62).

Mucho se jugaba Espinosa en esta faena, y ello explica, si no disculpa, su mendacidad con quien le hacía plena confianza: la

convención era una tira de papel si no se implementaba con los actos materiales correspondientes y, entre ellos y el más importante, la devolución de aquella linda tierra misionera que Gran Bretaña, a puro ponerse cejijunta, le rescató al Brasil.

En otras direcciones se repartían las protestas de Rivera y el 19 de noviembre reiteró en carta las protestas del 12: "¡Qué gloria se han robado a la República Argentina! algún día recordarán los pueblos la embriaguez en que los tiene sumergidos la embriaguez de una paz la más ignominiosa y que jamás pudo hacerse otra igual" (63). De sus conciudadanos del nuevo país comunicaba a Lucas Obes su opinión de que "parece imposible que los orientales sean tan pobres hombres que consientan en esta demarcación" (64). Todavía, ya domado, el 12 y 19 de enero de 1829 recordaba que "mi deber me mandaba cumplir los artículos del tratado en la parte que se correspondía y yo no era un insensato para cargar sobre mis hombros una inmensa responsabilidad (...) Yo no estoy autorizado para juzgar lo justo y lo injusto del hecho, pero como hombre que tiene la facultad de pensar y discurrir, creo que me será lícito opinar sobre las consecuencias que deben sobrevenir al país por un hecho que en la historia de América del Sur es el primero. La imaginación me pinta una cadena de males interminables, cuyo primer eslabón, bañado en sangre, nace en la tumba del desgraciado Dorrego" (65). Tenaz fue así su resistencia y todavía el 19 de noviembre de 1828 Balcarce tenía que advertirle que "compromete todo" y trae "el descrédito" con "su escandalosa desobediencia" (66); nueve días después el artero Espinosa, pulsando una cuerda diferente, se creía en el deber de halagarlo con los presuntos ecos aprobatorios que habría suscitado su "disciplina" y en carta firmada el histórico 1º de diciembre, día del motín unitario, afectaba tomar como una calumnia el rumor de que los golpistas, protestantes contra una paz que consideraban inicua, decían contar con el beneplácito y el apoyo del conquistador de las Misiones (67).

En el interín, sin embargo, letrados y amanuenses mediante, Rivera, después de haber apostado a todas las cartas, de haber prohijado todas las fórmulas, había encontrado su esperable

voluntad de "independentismo absoluto". No podía faltar en su repertorio aunque, como ya se vio, siguió mascullando por meses contra lo hecho. Empero, todo sería reacomodado a este orientalismo "ex-post-facto", al gesto de desprendimiento ostentatorio y abnegación un si es no es aparatosa. A fines de noviembre rechaza la gestión del también oriental Hilarión de la Quintana enviado por el gobierno dorreguista en los últimos días de su existencia para impetrarle -por quinta vez- el desalojo de las tierras misioneras; Rivera la rechaza "alegando que declarada la independencia de la provincia oriental él ya no debía obediencia al gobierno argentino sino al de su país" (68). En su nota desde Itú, del 28 de noviembre, ve equitativo un tratado de paz que aunque obligue a restituir las Misiones al Brasil "desliga a la Provincia Oriental de la Federación Argentina; le asegura su independencia absoluta y la hace pisar el primer escalón de sus altos destinos: la soberanía de la Provincia Oriental. Esta es la base del Tratado y éste era el único objeto de la invasión de Misiones, en su origen... (69). Con este desaprensivo empuje de idealización retrospectiva queda el vencedor de Rincón ante la arrobada historiografía que recoge estas palabras sagradas, a veces suprimiendo la referencia a la "provincia" oriental, como pudorosamente lo hizo Bauzá (70). Recién en enero de 1829 el general desocupó Misiones (71). Si su ocupación había tenido la soberanía de la Provincia Oriental por "único objeto" hay que confesar sin ninguna ironía que se tomó tiempo de sobra.

Notas a cap. 28

- 1) 291, p. 104.
- 2) 163, p. 223.
- 3) 254, pags. 98, 121.
- 4) 202, p. 256.
- 5) Idem.
- 6) Cap. 10.
- 7) 134, pags. 140, 147: oficio 8-VII-1826.

- 8) Cap. 9.
- 9) 60, p. 456.
- 10) 16, p. 124.
- 11) 134, p. 143: oficio 8-VII-1826.
- 12) 16, p. 91.
- 13) 117, p. 324.
- 14) 148, p. 267: of. 18-IV-1828; 210, pags. 474-475.
- 15) 117, p. 324.
- 16) 16, p. 180, 16-8 tem-1829.
- 17) 25, p. 649.
- 18) 220, pags. 100, 104; 184, p. 265.
- 19) 148, pags. 230, 250, 255 (Ponsonby a Gordon 19-V-1828; Lavalleja a Gordon 30-V-1828; Lavalleja a Ponsonby 20-IX-1828).
- 20) 30, pags. 73-75: así se prueba en su carta a Luis Eduardo Pérez de 26-VII-1828.
- 21) 147, p. 300.
- 22) 255, p. 32.
- 23) "La defensa de la independencia es un deber en el estado social (...) (pero) no es el único (ya que) no es menos sagrada la obligación de defender las leyes" (147, p. 478).
- 24) 174, pags. 257-258; 131, pags. 241-243; 60, pags. 461-468; 52, pags. 995-996.
- 25) Según carta de Zufriateguy de 18-V-1826 hubo un plan unitario de sustituir a Lavalleja por Rivera como general en jefe de las fuerzas combatientes.
- 26) 254, p. 151; 255, pags. 30-31, etc.
- 27) 74, p. 162.
- 28) 92, p. 46; 185, pags. 49-51.
- 29) 141, p. 120.
- 30) 17, pags. 333 y ss.; 254, p. 149.
- 31) 132, p. 78: oficio a Ferré, de 2-VIII-1828.
- 32) 292, p. 50.
- 33) Cap. 9.
- 34) Junio a agosto de 1826: 60, pags. 579-587; 169, pags. 210-212; 131, pags. 243-244.
- 35) 52, p. 935: "Soldados: doce años de desastrosa guerra por nuestra regeneración política nos hicieron tocar el infausto término de nuestra total ruina, con tanta rapidez cuanto mayor fue nuestro empeño por conseguir aquel fin laudable. Este

desastre era consiguiente a nuestra impotencia, a nuestra pequeñez, a la falta de recursos y demás causas que por desgracia debéis tener presentes y que más de una vez habrán hecho verter vuestra sangre infructuosamente. El remedio de tantos trabajos, desgracias y miserias, demasiadamente nos lo tiene exigido y enseñado la experiencia, pues que no es otro que apoyarnos de un poder fuerte e inmediato para ser respetables ante los ambiciosos y anarquistas, etc" (proclama del 17-X-1822).

- 36) 131, pags. 215-216.
 37) 249, pags. 204-205 (obsérvese que dos años antes -1826- Rivera no preparaba ningún ataque a las Misiones).
 38) 52, p. 975.
 39) 131, p. 241.
 40) 132, p. 29, oficio del 15-V-1828.
 41) 132, pags. 18, 27, 35, 45, 52-53, 62, 66, 71, 91, 98, 122-123, 130-131 (Rivera a Espinosa 14-III-1828; oficio de Rivera 12-V-1828; Rivera a Oribe 2-VI-1828; Rivera a Espinosa 6-VI-1828; Rivera a Lecor 4-VII-1828; Rivera a Balcarce 11-VII-1828; Rivera a Espinosa 21-VII-1828; Rivera: decreto sobre vaquerías 25-VIII-1828; Rivera: octubre 1828; Convención Misiones-Corrientes 24-IX-1828; Rivera a Espinosa 12-XI-1828; Rivera al Ministro de Guerra 28-XI-1828; 169, pags. 214, 226-227, 234: Rivera a Estanislao López 2-VI-1828; 6-VII-1828); 186, p. 16: Rivera al Encargado de Negocios Generales del Gobierno (6-VII-1828).
 42) 132, p. 91.
 43) 132, p. 71 (25-VII-1828).
 44) 186, p. 16.
 45) 132, pags. 52-53 (destacado por Eduardo Acevedo -52, pags. 997-998-, por Angel H. Vidal 105-a; por O. H. Bruschera 80, p. 88).
 46) 132, p. 111.
 47) idem p. 86.
 48) idem. p. 114-115 (a Espinosa 26-X-1828) p. 95 (a Laguna, 18-IX-1828).
 49) idem, p. 55 (A Lecor, 4-VII-1828); p. 129 (al Gobierno de Corrientes; 19-XI-1828).
 50) idem. pags. 118, 132, 147 (Rivera a Espinosa, 5 y 29-XI-1828, 15-I-1829).

- 51) idem. p. 132 (29-XI-1828).
 52) idem. p. 144.
 53) idem. p. 140.
 54) 255, p. 24. En otras partes de este planteo se apuntan los dilemas agónicos por los que pasó el infortunado Dorrego; es clara, en cambio, la renuencia de Lavalleja a tomar actitudes que implicaran un mejoramiento sustancial de las posiciones de su rival mayor al mando, aun a tan alto costo global como la pérdida de la región misionera y aun sin suponerlo ya ganado -¿lo estuvo alguna vez completamente?- a la artera inducción de Trápani. pags. 45-46.
 55) Idem. pags. 51-53.
 56) 132, p. 101, of. 1-X-1828.
 57) Idem. p. 120, of. 6-XI-1828.
 58) 45, pags. 443-444.
 59) 291, pags. 110-111. Ciertamente es que el punto y coma que sigue y la expresión "y así la paz deberá ajustarse sobre la base de la erección de esta Provincia en un Estado independiente" no precisa si Zum Felde supuso que este fin era el previsto por Rivera o una consecuencia objetiva ajena a su previsión (como en verdad fue). En la edición de 1963 suprimió Zum Felde el párrafo de la primera versión (pags. 101-102) en el cual, tras de referirse a la tentativa de sustitución por parte de oposición a Dorrego y que no se concretara (todo eso suprimido en la edición de 1963), se dice que escribió Rivera al Gobierno patrio que "la soberanía de la Provincia Oriental era el único objeto, etc", sí, pero ello después de la Convención de Paz, con lo que no hacía sino racionalizar una conclusión que no había sido capaz de evitar. Concorde con esta observación Bruschera (80, p. 17) sostiene a propósito de la nota de 28-XI-1828 que no era sino "una glosa sobre hechos que ya estaban consumados".
 60) 243, pags. 40-42, 65-66; 245, pags. 288 y ss.
 61) Castillo, en su memorable oración parlamentaria (118, p. 88) representa tal vez la única versión colorada que no tiende a hacer a Rivera el inventor de la independencia mediante la hazaña de las Misiones, subrayando que en 1828, no estando en connivencia con Ponsonby, creía por ello que por lógica las Misiones iban a incorporarse a las Provincias de la Confederación del Plata.

- 63) 255, pags. 28-29.
- 64) 78, p. 50.
- 65) 255, p. 30.
- 66) 132, p. 127.
- 67) 45, pags. 458, 469-470.
- 68) 60, p. 468.
- 69) 78, p. 53.
- 70) 66, p. 258.
- 71) 132, pags. 142-144.

AMBIGÜEDAD DE SITUACION Y PERPLEJIDAD DE ACTITUDES

Se trata en el fondo de todo esto de saber lo que querían los orientales de 1825 y años siguientes y se supone poder hacerlo. El segundo elemento de este par involucra, como es de imaginar, demostrar la existencia de una voluntad mayoritaria, si no unánime y dotada de estabilidad -los dos rasgos son imprescindibles- en la que pudiera personificarse una supuesta "voluntad nacional". Pero también implica el proyecto el que esa voluntad hubiera dejado señas de su existencia que pudieran ser recogidas, reconstruidas, interpretadas unívocamente.

Esto ha supuesto hasta hoy la tesis independentista y clásica y aun las posturas críticas y reticentes. Lo que ha hecho que cada arguyente trajera a colación a lo largo de una esporádica polémica cada actitud, cada gesto, cada línea de carta, cada párrafo de manifiesto o proclama que se crea poder presentar como el as de triunfo. El "*testis unus testis nullus*", empero, coloca en su modesto lugar todos estos testimonios imposibles de cuantificación y cuyo significado sólo podría ponderarse sobre un sondeo de opinión que obviamente no era entonces posible y aun lo sería menos, retrospectivamente intentado (1). Ya en 1826 lo imprescindible de esos sondeos para cualquier línea política a adoptar movió al envío de la misión de Núñez a nuestra provincia (2).

Persistir en tal tesitura sólo comporta el empleo de esas dosis de "coherencia retrospectiva" a que cada matiz de la tesis ortodoxa no ha podido evitar recurrir. Si ello es así, además, claro está, de la decorosa confesión de ignorancia (3), la única alternativa viable, creemos, es partir de otros supuestos radicalmente diferentes. Y que consisten en reconocer una multiplicidad de direc-

ciones de acción y de opinión y aun una gran variabilidad de ellas, como expresión natural e inevitable de la básica ambigüedad de la coyuntura de la contingencia de cualquier solución que de ella emergiera y de la primaria y extrema perplejidad de actitudes que ambos trazos debían comenzar por provocar (4).

Sobre lo que llamo multiplicidad de direcciones, la propia polémica historiográfica sobre el tema abunda en exceso. Apreciación mucho más realista es tenerla en cuenta y no imaginar ninguna hipotética voluntad mayoritaria y colectiva que se manifestaría o encubriría según las conveniencias y que a lo más estaría flanqueada -es la máxima concesión que ha solido hacerse- por alguna pequeña, menos apreciable disidencia. Volviendo a lo ya subrayado (5), para que esto fuera psico-socialmente posible, piénsese qué acorde místico hubiera tenido que unimismar voluntades en un país de las características que el nuestro presentaba en esos años. Es decir: sometido a ocupación militar, sin partidos ni otras formas corrientes de articulación de opiniones e intereses, carente de los canales de comunicación social y de las vías de comunicación material que suponía el abrupto discontinuo entre el campo y la ciudad-capital y los pequeños pueblos y aun la marginalidad cultural de parte considerable de la población.

Perplejidad de actitudes, variabilidad de posiciones, pluralidad de soluciones, estuvieron entre 1818 y 1830 (como lo habían estado entre 1805 y 1815) en estrecha relación y en constante interacción con las varias fidelidades en conflicto -al terruño, a la ideología, al pasado, a los intereses- y con la ambigüedad desazonante de la coyuntura. A este signo de los "tiempos revueltos", a esta rica, densa, excitante diversidad, la historiografía apologetica de la Independencia, desde Bauzá hasta Blanco Acevedo y Pivel Devoto ha tratado de sustituirla por una pueril "ineludibilidad" retrospectiva, por una simplificación "*ex-post-facto*" de tan complicada trama.

No es aventurado sostenerla, a esta altura de la percepción histórica, pues en buena parte, esta perplejidad, esta variabilidad, esta multiplicidad de opciones es atributo común de las socieda-

des en situación marginal. Es habitual en ellas el choque de las sugerencias provenientes de fuera del área y las inducciones de la propia conveniencia del individuo o del grupo y es también común que se haga difícil ver en la operancia de esas sugerencias el juego estratégico en que ellas se inscriben o las motivaciones que encubran. El espacio de las acciones controlables aparece entonces, e irremisiblemente, envuelto en el abrazo de grandes fuerzas situadas más allá de toda posibilidad de modificación.

Que todo esto se traduzca en falta de claridad intelectual, en esa carencia de "precisión en las ideas y los conceptos" de que hablaba Arcos Ferrand (6) respecto al desafío enfrentado, en ausencia de acuerdo en cuanto a la conducta concreta a adoptar, es explicable de sobra si, especialmente, se los confronta con la pluralidad de prospectos que en una circunstancia dada pueden competir por la adhesión de los sectores activos. Ya se señaló la particular relevancia de este cuadro durante la Cisplatina (7) pero ¿se redujo el fenómeno a esa etapa y sólo en ella operó esa falta de claridad intelectual y las causas que la provocaron? Preguntémosnos sin ánimo de crítica, descaminado en este caso: ¿por qué solo para la Cisplatina se ha admitido esta confusión? ¿Tenía algo de particular ese momento para tan irregular reparto de perspectivas? ¿O es característica general de todo el proceso?

La posición dominante ha sido sin embargo, como reiteradamente se ha señalado aquí, aceptar como dada una "voluntad nacional" y una "verdad" del independentismo lograda mediante una extrapolación anticipatoria, una postura que llevó, correlativamente, a decretar el error, la inautenticidad y aun la inexistencia de toda otra actitud, por lo menos entre 1822 y 1829. Esta operación, que dejó rastros tan ingenuos y arquetípicos en el informe de Blanco Acevedo (8) y a la cual, en verdad, muy pocos autores han escapado (9), llegó, en los más extremos a la teoría de la "máscara del anexionismo". Un arbitrio que, como alguna vez se ha observado, implica suponer que por tres años el elenco dirigente oriental estuvo integrado en su totalidad por "simuladores" y "desleales" (10), al tiempo que dota de una inverosímil y unánime "racionalidad instrumental" a un conjunto humano

muy dividido y al que todas las predisposiciones nativas y formativas hispano-latinas tendían a colocarlo muy lejos de cualquier persistencia en sus pautas.

No parece excusable, si se quiere reconstruir verazmente los estados de ánimo de la época y su variable tornasol, enumerar, así sea someramente, las acumuladas experiencias que los hombres de aquel quinquenio decisivo de 1825-1830 debieron asumir en su memoria y en su conducta. En rápida sucesión (11) se adensaba, tal vez como estrato más hondo, la conciencia de una oscilante pero últimamente incancelable identidad de todas las regiones platenses, originada tanto en el período español como en la etapa artiguista y aun en ese intercambio humano, en esos múltiples lazos interpersonales que no podían menos de hacer ver a los hombres del otro lado del Plata y el Uruguay, como idénticos a los nuestros en todos los elementos que conforman la llamada "personalidad básica". Todo esto se hallaba amortizado -pero la cuestión es saber hasta dónde- por el impulso de apego a la comarca y sobre todo a la ciudad; tal vez la única evidencia firme que pudiera haber sobrellevado ya los estragos de la tormenta histórica desencadenada en la zona desde el desembarco inglés de 1805, ya el recuento desapacible de todo lo sucedido con las hermanas del Plata (la defección de Pueyrredón en 1816, la reticencia al apoyo -o lo que así parecía- en 1822-1823 y 1825, la línea política de absorción y de sospecha seguida por la facción unitaria en 1826, el posterior espectáculo de la quiebra de la tentativa de formalizar nacionalmente las provincias que se desplegó desde 1827) (12). Pero también operaba desde 1823 -y ello en función contrapuntística- la creencia en la última imposibilidad de deshacerse de la presencia luso-brasileña en la provincia sin la acción de un centro de poder más afín, más cercano, más propio que la contrapesara. Esta creencia pudo, sí, ceder el paso a la fe en la capacidad de los orientales en valerse solos -"sin recursos y sin más apoyos que la energía de su valor" como decía la nota del 2 de setiembre de 1825 dirigida por la Asamblea de la Florida al Gobierno de Buenos Aires (13)- pero es observable que ni el abundante socorro argentino que fue necesario, ni el posterior

curso de las acciones empantanadas "*sine die*" después de Ituzaingó tenderían a ratificarla. Agréguese todavía a este balanceado elenco de direcciones el peso incontrastable y la acción imperiosa de la mediación británica y ni siquiera con ellas se tendrá un cuadro completo de los elementos capaces de explicar la perplejidad de algunas actitudes, las variaciones de muchas conductas, la pluralidad de bandos, el barajar de tantas alternativas de salida.

"No querer ser de Buenos Aires", en el sentido literal del feudo y la colonialidad, era uno de esos reflejos y los que han insistido tanto sobre él como si todo lo explicara -es el caso de Herrera (14)- más bien han subrayado lo preliminar y lo obvio. Hermenéuticamente no es la carta-comodín pero los que -como es el caso de Ponsonby- volvieron y revolviéron el argumento con fines pragmáticos (15) pueden ser comprendidos.

Que a pese esa resistencia la posición preconizada y adherida por muchos y muy presumiblemente por la mayoría fuera la unión con el resto de la región platense, la incorporación definitiva a ella más o menos cautelada por cierto margen de autonomía local es punto que puede fundarse en la mayor parte de los rastros documentales y testimoniales de los años 1825, 1826 y aun siguientes.

En varias ocasiones Ponsonby afirmaría que los orientales rechazaban tanto depender -o pertenecer- a las Provincias Unidas como al Brasil. Pero en un capital informe a Canning cursado el 2 de octubre de 1826, en un tipo de correspondencia en el que el mediador se expedía con mayor franqueza que en aquél cruzado con las partes en conflicto, el mediador introduce un importante matiz: "Es una verdad indiscutible que a los orientales les disgusta estar sometidos a Buenos Aires *casi tanto* como al Brasil" (16). Este "casi" es la grieta de equivocidad por la que se habría de introducir y validar la solución independentista pero es también la señal de la persistencia de la fidelidad al núcleo originario. Que los orientales no consideraban "extranjeros" a los porteños y que la independencia que declararon el 25 de agosto de 1825 no era atañedera a sus relaciones con las provincias transplatenses no parece discutible (17). Iriarte, en un punto en que es confiable por

no estar implicados en él sus candentes pasiones, recordaba que en oportunidad en que pasó el Uruguay para entrevistar a Lavalleja en Paysandú y comunicarle de parte de Martín Rodríguez la aceptación de la incorporación asistió "a las más vivas y sinceras manifestaciones de júbilo: hubo salvas, repiques de campana, función de iglesia (...). Así recibió el pueblo oriental su incorporación tan deseada y solicitada, a las provincias del Río de la Plata; y era natural que la celebrasen, porque hacían la adquisición de poderosos defensores que iban a librarle del yugo extranjero, y de las consecuencias de la insurrección, la venganza de sus enemigos..." (18).

Para que a tal opción se arribase se hace necesario recurrir a un tercer componente capaz de desnivelar este posible vaivén entre una memoria de agravios y otra de positivos vínculos. Era el fuerte sentido de americanismo que no se había en manera alguna borrado tras el crepúsculo del artiguismo y que en este punto marca su activa operancia. Abunda en la documentación de la época cisplatina la visión de un magno horizonte histórico dibujado por "la grande familia de la Unión de Sud-América" (19) y, esta lejanía, por remota que pareciera, no podía menos que atenuar lo que tuvieran de inhibitorio los recelos que suscitara una fusión, parte a parte, miembro a miembro, sin ulterior expansión, de las dos bandas del Plata.

Que había poco tiempo después del desembarco de la Agra-ciada una facción partidaria de la independencia absoluta de la región oriental es punto que bien puede darse por sobreentendido. ¿Acaso no se había planteado la alternativa -aunque para rechazarse en forma abrumadora- en 1823? ¿Podía haber solución o postura eventuales que en la gran perplejidad y movilidad de los estados de ánimo y de desánimo no se hiciera presente? Como ha argumentado triunfalmente la tesis independentista oficial, ya en 1826 don Julián Segundo de Agüero, ministro del gobierno de Rivadavia, advertía a la Junta de Representantes de la Provincia Oriental sobre su existencia y su mayor promotor (20). No ha dado desgraciadamente este último mucha tela para el ditirambo, aunque sí la proporciona para ilustrar la índole mercurial de

buena parte de las opiniones que en el período se tuvieron: Luis de La Robla, o Larrobla, como después se le designaría, "godo" y "empecinado" durante todo el ciclo artiguista, había sido jefe de una de las más terribles "partidas tranquilizadoras" lanzadas desde Montevideo contra los patriotas orientales en campaña (21). Ya por aquellos tiempos en nota dirigida a Artigas el 10 de febrero de 1813 aparecía dedicado a fomentar el divisionismo entre las dos bandas del Plata, invocando enfáticamente "la antipatía que eternamente nos han profesado los porteños", lo siniestro del "objeto de estos déspotas" (22). A partir de la Cisplatina aparecerá mezclado en complicadas negociaciones de reconciliación y reconocimiento con la España liberal posterior a la sublevación de Riego, apareciendo junto al Dr. Antonio Luis Pereira como uno de los comisionados que firmaron a nombre de España la convención preliminar de paz con las Provincias Unidas del 4 de julio de 1824 (23). Algunos historiadores han dado gran importancia a la conspiración que denunció la nota de Agüero (24) de 26 de junio de 1826 y en verdad la tenía si las cifras que ésta daba -un millón de pesos y nueve mil hombres proporcionados por la plaza montevideana- se aplicaban a separar los destinos de las hermanas del Plata y a erigir la república independiente que lograría el mediador inglés dos años más tarde (25). Para ese entonces Larrobla ya integraba a alto nivel el círculo lavallejista y primer empleado en el ramo de rentas (26), fue ministro de gobierno, de mala fe en la guerra según su compañero Anaya, permaneciendo en el país tras 1830 como primer administrador del servicio de correos y postas e histórico fundador, por ende, de él.

La exposición del caso Larrobla algo extensamente planteada no tiene aquí otro fin que el de ejemplificar hasta qué punto todas las posiciones estuvieron más entreveradas y fueron hartamente menos nítidas de lo que todas las simplificaciones "a posteriori" lo quisieran. Es hermosa pero últimamente irreal la imagen de un país insurgiendo frontalmente ante los dominadores salvo, claro está, un puñado de peces gordos -Nicolás Herrera, García de Zúñiga, Obes, unos pocos más- que jugaban sus bolsillos y aun sus

cabezas en la partida. Tras el desembarco de la Agraciada y en los primeros meses de lucha, que suelen ser los más entusiastas, el índice de colaboración de la masa provincial no fue insuperable si algo quieren decir, por ejemplo (y en realidad dicen las deserciones continuas desde el episodio de la Agraciada mismo (27). Si al nivel dirigente se atiende, se ha observado que los representantes a la asamblea de la Florida fueron electos en segundo grado por el temor de que pudieran ingresar en ella "partidarios del Imperio o de vacilantes convicciones patrióticas" (28) y si el procedimiento no fue del todo exitoso pues integraron el cuerpo muchos que habían jurado poco antes fidelidad al Imperio en el arroyo de la Virgen, la cautela sirvió para que sobrellevaran al fin "el susto y sorpresa" que a muchos despertó -recuerda en sus memorias Carlos Anaya (29)- la proposición de testar de los libros y archivos las actas de reconocimiento y juramentos a favor del Imperio.

Muchas actitudes, así, y en muy breve tiempo, se dieron dentro de un elenco numéricamente limitado y cuyas perplejidades son hoy, como fueron ayer, perfectamente atendibles. Sobre lo expuesto y fundado ¿hay indicadores capaces de subrayar este estado con alguna elocuencia especial?

Ya se ha hecho mención completa a uno de ellos (30). Fue el golpe de Estado de octubre de 1827 dado por Lavalleja contra una Junta de Representantes provincial supuestamente unitaria. Manifestación de la autonomía de la Provincia Oriental en cuanto representó una acción librada contra los remanentes defensores de la más estricta subordinación a Buenos Aires, debe recordarse, empero, que esos unitarios desalojados respondían a un porteñismo subordinante que ya no estaba en escena: el de Rivadavia, Agüero, García. Y que quien asumió la asimétrica tarea de ponerlos también en tierra oriental fuera de escena lo hizo, justamente, con el estímulo y el posterior beneplácito de las autoridades porteñas.

La "obediencia ciega" de los mandos civiles y militares del país respecto a Buenos Aires en 1825 y 1826 es también -si se atiende a lo que ya era la tradición política de nuestra Banda- indicador de ambigüedad. Esto, precisamente, por lo mucho que

tenía de forzada, de antinatural, aun de irreal. Los mismos hombres del grupo que la prohibaba, conscientes de su índole excepcional no dejaron de ver que ella sobre todo valía para Buenos Aires como formidable argumento ante las provincias restantes, como arma dialéctica de su pretensión de "marchar de frente" a ellas (31).

Suponiendo, en tercer término, cualquier relativa y pasajera definición de estados de ánimo muy irreductiblemente movibles, resulta a la vez obvio que el empleo abundante de símbolos políticos verbales no pudo menos que generar ambigüedad aun en los que querían ser inequívocos; no pudo menos, tampoco, de embozar actitudes en los que no pensaban necesitar tal arbitrio. El uso continuo y a todos los niveles del lenguaje de términos como "libertad", "independencia" y "patria" mentando a veces el conglomerado rioplatense o "nacional" y otras a la región oriental o "provincial" importó una especie de vaivén que impone aun a la lectura de hoy incesantes transportes entre los objetos de referencia. Había en esto, parece indiscutible, una verdadera trampa lingüística en la que podía caerse y aun verse empujado a ella a la primera indecisión. Ya se ha hecho referencia a las torpezas que en esto incurrió el desdichado informe de Blanco Acevedo (32). Pero una tarea -infeliz- es hacer unívocas expresiones de gran latitud (y aun invertir el sentido de algunas precisas) y otra tarea es marcar la equivocidad de muchas fórmulas cuya exacta intención sólo puede ser dilucidada con una exquisita percepción del contexto histórico en que fueron emitidas y aun -muchas veces- pasando por encima del significado que posteriormente sus actores pudieran haber recordado. Pues es claro que hubo un fenómeno -por otra parte común- de simplificación y univocización retrospectiva que en ocasiones debió alterar, tras 1830, lo que había sido el significado original de muchas declaraciones(33).

Al tercer indicador que me parece relevante se ha hecho alguna vez pasajera alusión pero sin el énfasis necesario. Ciertamente es que puede también ser aducido como una prueba de solidaridad de clase, completando el ya revistado y recurrido supuesto de la identidad de pueblo-caudillos en un independentismo pulcro y

radical (34). Hecha esta precisión, señálese que si el sentimiento independentista absoluto hubiera sido tan celoso, imperioso y abrumador como se dice que fue el destino de los "cisplatinos" debió haber sido mucho más duro de lo que a la postre resultó. Tomás García de Zúñiga, por ejemplo, fue el máximo aportuguesado y abrasileñado; como remate de sus servicios al Imperio hizo extraer de la plaza de Montevideo toda la moneda metálica y la abarrotó con mercancías pasadas sin pago de esos derechos de aduana de los que había de vivir (y por más de medio siglo) el gobierno patrio (35). Con todo eso y mucho más en su cuenta aun fue capaz de recoger cuatro votos en la elección de gobernador provisorio de 1º de diciembre de 1828 (36). Nicolás Herrera, otro de los primaces del brasileñismo tuvo a su cargo justamente cumplir en Río de Janeiro los trámites que estipulaban las disposiciones finales de la Convención Preliminar. Y es igualmente historia muy conocida que tanto él, como Obes, como Francisco Llambí y otros que jamás dieron muestras del menor arresto anticisplatino fueron quienes ocuparon los cargos públicos más elevados en las dos primeras presidencias. Si se recuerda que el nuevo país tenía un lote muy corto de capacidades y que había que recurrir a todas aquellas con que se contara sin mirar mucho a su pasado, hay que contestar que reflexión tan racional sólo se acompasa con una gelidez pasional que no deja muy alta la temperatura de un independentismo al fin triunfante. En realidad la independencia se recibió con ánimos variados -ya se han visto los de Lavalleja y Rivera-, tan móviles (37), que oscilaron en general entre la desconfianza y una deliberada, más bien forzada, fe en que todo resultaría para bien. En realidad, igualmente, el olvido de los actos anteriores establecido en el artículo 9º de la Convención Preliminar de Paz fue más efectivo de lo que tal vez los mismos negociadores pensaban, una actitud que en nada es contradictoria a que en muchas ocasiones, de acuerdo a las exigencias del feroz combate político, ciertos antecedentes fueran sacados a luz (38).

Notas a Cap. 29

- 1) Traversoni (283, p.110) observa con su habitual penetración que fuera de la correspondencia de Lavalleja y Trápani y de los documentos diplomáticos ingleses "no tenemos otra documentación que nos ilustre acerca del estado de la opinión oriental en aquellas circunstancias".
- 2) Ese designio fue el que dictó, según Murray Forbes (39, p. 430), la misión de Núñez el Uruguay. Pero el ámbito que exploró la misión Núñez supone que entre 1825 y 1828 el órgano legislativo representase fielmente los estados de opinión pública, una suposición jurídica que como ocurre en general, el análisis socio-político tiene dificultad en confirmar.
- 3) Dice Petit Muñoz (190, p. 72) que "no se sabía si el pueblo oriental era también «orientalista», si quería también la independencia, y se le declaró sin embargo independiente, sin consultarlo previamente por el órgano auténtico de sus representantes".
- 4) Debe reconocerse casi solitariamente al modesto planteo de Caputi (92) la percepción de esta pluralidad.
- 5) V. Cap. 19.
- 6) 56, pags. 158-166. Falcao (121, p. 147) dice de los diputados incorporados a la asamblea constituyente de 1826: "no creo que nuestros próceres pensarán con claridad al respecto".
- 7) V. Cap. 23.
- 8) V. Apéndice a Cap. 19. Según Blanco, Lavalleja quiso la independencia total desde 1825 (74, p. 203) y el "gauchaje", el "elemento popular", tomó "una dirección determinada", "manifestación virtual de vida propia", "la independencia absoluta" (idem, p. 248).
- 9) Petit señala la evolución desde la conciencia del "patriotismo rioplatense", la "conciencia nacional" (190, p.3). Traibel (281) sostiene que "la independencia nacional no era una aspiración firme hasta poco tiempo ante de la Convención".
- 10) Caputi, 92, p. 45-51 agrega enfáticamente que "es indecorosa para la dignidad nacional".
- 11) 80, p. 14, destaca la velocidad y variabilidad del proceso revolucionario.

- 12) También creemos que tuvo gran peso por su índole difusa y extrapolítica y por cuanto chocaba con estimaciones sociales muy profundas la resistencia al papel moneda de Buenos Aires. Sobre esto Núñez al Ministro de Gobierno, of. 18-VIII-1826 (134, p. 199) y Emilio Hansen: "La Moneda Argentina", Buenos Aires, 1916. En tiempos posteriores v: Barrán y Nahum (61, p. 445).
- 13) 23, p. 671.
- 14) 147, pags. 56, 409, 415-426, 422.
- 15) 148, pags. 94 (20-X-1826) 245 (27-XII-1827).
- 16) Idem, p. 78, bastardilla en el original.
- 17) 56, pags. 159-160 subrayando la afinidad entre rioplatenses recuerda que Rivera en su "Memoria de los sucesos de armas" sostuvo que la batalla de Guayabos fue un encuentro de "hermanos contra hermanos", agregando también que en aquel tiempo "extranjero" era sinónimo de "europeo",
- 18) 34, p. 273. El subrayado es nuestro.
- 19) V. antología de textos, frag. 4 bis. 41, 4, p. 141, anotación al manifiesto de "Un remante del país". Idem, p. 102 (Del Cabildo de Montevideo a Martín Rodríguez, 3-XI-1823); idem, p. 125, Mansilla a Bentos Manuel Ribeiro (30-X-1822) incluso invoca los intereses del "partido americano". Dice Mateo Magariños de Mello (165, p. 9) que "en aquellos tiempos era la americanidad que levantaba solidaria su pendón de guerra y (...) la lucha por la independencia se iniciaba vinculada a los designios políticos del gobierno argentino, que veía peligrar la suya por los designios de un imperio codicioso".
- 20) 281; 254, p. 80.
- 21) 48, pags. 152-156, 197.
- 22) 131, pags. 84-85.
- 23) 167, p. 584. 1-VII-1823 dice Azarola (58, p. 110) Idem: 34, p. 105.
- 24) 250, pags. 104-108.
- 25) 134, pags. 117-124, documentos 14, 15, 16.
- 26) 134, p. 124.
- 27) 253, pags. 179, 183.
- 28) 122, pags. 100-101. También se ha criticado (249, p. 378) que la Sala hiciera posteriores admoniciones de elegir a personas de "patriotismo", además de dotadas de "probidad y talento".
- 29) 25, p. 647.
- 30) Caps. 10 y 28.

- 31) 17, pags. 83 y 79 (Zufriateguy a Lavalleja, 18-V-1826; Lapido a Lavalleja, 18-V-1826) 84, p. 254.
- 32) V. Cap. 19, Apéndice.
- 33) Cabe preguntar vgr. si ello no ocurrió en el caso de Anaya, 23, p. 395 cuando recordaba el "pronunciamiento espontáneo" "en pro de la libertad y de la independencia patria". Dice García Moyano (136, p. 69) que "para los independentistas de 1823 como para los congresales de la Florida, la expresión «independencia» tiene, lógica y naturalmente, un sentido limitado. Es la independencia, pero no la independencia absoluta". Hay observación inteligente de Caputi (92, p. 35) sobre este punto.
- 34) V. Cap. 19.
- 35) 48, pags. 336-337.
- 36) Idem, p. 339.
- 37) Cap. 28.
- 38) Lorenzo Carnelli en "Oribe y su época" (97, p. 259) dijo con radicalismo desusado refiriéndose a versiones del tipo de la de Blanco Acevedo: que "todo este material (ha sido) acumulado pacientemente para vestir la teoría de que la independencia oriental surgió, así no más, el 25 de agosto de 1825 (...) cuando cuatro meses antes apenas contaba con treinta y tres hombres (y) cuando la Junta tenía que arrear gente para engrosar los ejércitos obligando a servir por medio de decretos compulsivos, a los negros, vagos y mal entretenidos", concluyendo con fino olfato dialéctico que "la revolución hizo el sentimiento patrio, no el sentimiento patrio la revolución".

LA ESPADA DE BRENNO: LA MEDIACION BRITANICA

No cuenta por ahora con una versión solvente la historia de la mediación inglesa (comencemos llamándola así) que protagonizó Lord Ponsonby y culminó en la Convención Preliminar de Paz del 27 de agosto de 1828. Difuso, reiterativo -además de invariablemente apologético- es el extenso comentario con que Luis Alberto de Herrera acompañó en 1930 la publicación de la papelería británica sobre el acontecimiento ("La misión Ponsonby") y aun completó años más tarde bajo el título de "La Paz de 1828". Más conciso aunque también siga pautas de alegato (además de forzosamente esquemático) es el trabajo de Pablo Blanco Acevedo sobre "La mediación de Inglaterra en la Convención de Paz de 1828". Dentro de lo que conocemos de bibliografía brasileña no superiores a los planteos uruguayos son las dos obras de Emilio Fernandes de Souza Docca sobre "A Convenção Preliminar de Paz de 1828" (1929) y "A Missão Ponsonby e a Independência do Uruguay" (1933). Con la ventaja de más de un cuarto de siglo de posterioridad dentro de una índole también sintética probablemente el mejor relato del proceso sea el contenido en el capítulo VI de la obra más general de H.S. Ferns "Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX". El entorno político-militar sudatlántico es, empero, suficientemente complejo y su influencia en el curso de las tratativas demasiado grande como para que, si soslayado como siempre ha ocurrido, el tema no sea merecedor de un examen más minucioso y amplio del que hasta ahora ha tenido. De más está decir, también, que si la Convención tuvo profunda influencia en el curso histórico de la Argentina y el Brasil su conclusión se confunde con la existencia oficial misma de la nueva nación

uruguaya que resultó de ella. Lo que sigue en nada aspira a tentar serlo aunque sí a representar un ensayo de análisis sistemático de los elementos esenciales de la mediación desde la perspectiva del problema de la independencia oriental.

a) "Motivos", "Justificaciones" y "Racionalizaciones"

La diplomacia inglesa entró en la mediación en la guerra argentino-brasileña con las entonces ya tradicionales fundamentaciones a las que su conducta internacional solía recurrir. "El mismo empeño laudable que ha unido a los esfuerzos de tres grandes potencias de Europa, para terminar con la lucha sangrienta entre las provincias griegas y la Puerta Otomana, puede emplearse con igual justicia para poner fin a los perjuicios de esta guerra en Sud América, que también lo necesita por equidad, por sus intereses y por humanidad (1). La prolongación de la guerra en 1827, tras el fracaso de la Convención García, representaba para Ponsonby "el golpe casi mortal, que recibiría el avance de la civilización" (2) (y que él lo creía es bastante prueba el tono de convicción con que se lo expresa a su superior Canning; la duplicidad es menos frecuente de lo que alguna concepción de la historia supone). Cabe sin embargo preguntar: ¿con qué imagen de una civilización más avanzada, con qué humanidad, con qué intereses se identificaba esa paz tan buscada por la mediación británica? o dicho de otra manera: ¿qué sustento concreto tenían esas magnificaciones y esas abstracciones por sinceras que fueran, por auténticamente motivadoras que resultaran?

b) El comercio manda

Los motivos, los móviles, las razones profundas y sólo medianamente confesas de la activa gestión mediadora de Gran Bretaña en la Convención Preliminar de 1828, no pueden ser entendidas -esto es extremadamente obvio pero sólo hoy le damos a la exigencia la fuerza adecuada- fuera del contexto que representa la política exterior inglesa hacia esos años. Ahora bien: en la tercera

década del siglo XIX la política externa británica fue una política intervencionista y expansionista acorde con la posición de Gran Bretaña de primera nación industrial del mundo y de señora de los mares del orbe, esto es, de potencia cuyos intereses y dictámenes pesaban decisivamente en el ordenamiento de los poderes nacionales fuera de Europa. Con variados índices de resistencia en Asia y en América del Norte, esos intereses ejercían en América del Sur una influencia prácticamente incontrastada puesto que sólo los Estados Unidos, y ello esporádica, incipientemente, comenzaban a estar en condiciones de jaquearla. Pero los años veinte en que nuestra atención se concreta, muestran en la política exterior inglesa una línea regular muy diferente a aquella que ha parecido la dominante del siglo XIX y que en puridad caracteriza sólo sus últimas décadas. Nos referimos a una acción externa movida por el acicate de grandes centros de poder económico-financiero y de las doctrinas neoimperialistas buscando la incorporación de grandes o estratégicos dominios territoriales con fines de inversión empresarial o de extracción de materias primas. Hacia 1820, hacia 1830, en cambio, el "valor-cien" entre las metas de la acción inglesa era el de asegurar el mundo para una pacífica, irrestricta expansión mercantil como único arbitrio contemplado como válido para asegurar establemente y sin violentas contracciones la versión hacia el mundo de una capacidad de producción industrial constantemente acrecida. Debe agregarse que si este era el propósito dominante y en cierto modo excluyente del expansionismo territorial, toda veleidad de adquisición de territorios en Sudamérica (que no hubo ciertamente de faltar) encontraría en la Gran Bretaña de esos años el recuerdo disuasivo del desdichado precedente de las invasiones de 1805-1806. Puede pensarse que las dos fracasadas irrupciones en el Plata apartarían por mucho tiempo (y tal vez para siempre) a los gestores de una política exterior notablemente continua, persistente, coherente de tentar implantaciones de poder político en regiones pobladas -cultural y demográficamente "llenas"- por contingentes humanos de origen hispánico y religión tan poco penetrable como era la católica a la evangelización protestante. Si todo esto es tan tomado en cuenta,

como seguramente los responsables de la política exterior británica lo tomó, pueden resultar algo descaminados e ingenuos muchos elogios a la gestión de Gran Bretaña en los pródomos de nuestra existencia formalmente soberana y en especial al hecho de que no haya aprovechado las fáciles oportunidades que la solicitud de su "garantía" de la ordenación a que se arribase le prestó en 1827 y 1828. Inexcusable en este tema, encomió, por ejemplo, incansablemente Luis Alberto de Herrera una conducta que no aprovechó de nuestra debilidad, del desconcierto de todos y hasta de muchas sugerencias de protección y auxilio que recibía para tomarnos apaciblemente y hasta con buenos pretextos (3). Debe pensarse, en cambio, que esa aprobación agradecida debería dirigirse más bien a una política cuyo alto índice de racionalidad le hacía conocer perfectamente sus límites y restringir la elección de alternativas dentro de un espectro cuyos márgenes había fijado previamente una muy sesuda consideración del interés global a satisfacer.

Hacia fines del primer cuarto del siglo XIX y durante largo tiempo ese interés global se identificó supremamente con el derecho a intervenir por todos los medios persuasivos y coactivos que estuvieran al alcance, allí donde se pusieran trabas a una irrestricta circulación comercial europea pero mucho más específicamente británica. Identificado casi sacralmente con el Progreso de la Civilización (así con mayúscula), tenía lejanos antecedentes, incluso la doctrina de la conquista española (4) -lo que algún historiador ha llamado "el derecho divino a comerciar" (5)-, seña utilitaria, por decirlo así, de un derecho natural de todos los hombres de desplazarse sobre la superficie de la tierra sin admitir zonas clausuradas y cotos reservados.

Tal comportamiento tenía, como decíamos, alcance universal y la historia de Asia durante el siglo XIX registra múltiples marcas de él (6). Absolutamente concordes con tal punto de vista fueron también muchas reflexiones de la mediación inglesa en el Río de la Plata. Y si de ello se duda véanse si no algunas expresiones del oficio de Ponsonby a Dorrego de 8 de agosto de 1828: "Vuestra excelencia no puede tener ningún respeto por la doctrina expuesta

por algunos torpes teóricos de que América debería tener una existencia política separada de la existencia política de Europa; el comercio y el interés común de los individuos han creado lazos entre Europa y América, lazos que ningún gobierno ni tampoco acaso ningún poder que el hombre posea puede ahora disolver. Y mientras esos lazos existan, Europa tendrá el derecho y ciertamente no carecerá de los medios ni de la voluntad de intervenir en la política de América, por lo menos en la medida necesaria para la seguridad de los intereses europeos" (7).

Si tal era la coonestación general de la proyección europea y británica sobre el mundo la posibilidad de conquistar los nuevos mercados que la expansión del comercio requería y la ordenación del mundo en las unidades nacionales más adecuadas a esa acción representaron los modos en que tendió a hacerse operativa aquella concepción más vasta. Tales motivaciones no han podido dejar de ser reconocidas aun por los más encendidos apologistas, aun advirtiendo estos que tales perspectivas no eran en nada incompatibles con la prosperidad de las comunidades nacionales penetradas (o por lo menos con determinada ponderación de ella) (8). Inglaterra actúa "con alta imparcialidad y sin ocultar en ningún instante, que a ella también le interesa que anchamente se reabran al comercio los mercados de Sud América" (9). "Nadie discute que a la espalda de Canning, avivando su celo y su audacia renovadora, están los fabricantes, los hombres de negocios, las firmas bancarias y hasta sus electores del distrito de Liverpool" (10). Y aun sintetiza el mismo Herrera, de quien son los párrafos anteriores, hablando de Canning y Ponsonby: "Su nación quería y necesitaba el afianzamiento en estos países del principio de autoridad para conquistar mercados estables y derramar normalmente su industria" (11).

Con similar nitidez reconocieron en su lugar y en su hora tal tipo de motivación los diplomáticos ingleses implicados en negociaciones de esta índole y entre ellos los que actuaron en el Río de la Plata entre 1826 y 1828 (12). No mostraron el mismo entusiasmo los apologistas -Herrera entre otros- en señalar que esta franqueza británica funcionaba en circuito cerrado y que los negociadores

evitaron de modo muy sistemático aludir a motivo tan concretamente material en su nutrida correspondencia con las autoridades locales o lo diluían tras convenientes amplificaciones (13). En la nota del 27 de noviembre de 1826 -tal vez muestra perfecta de la alegada y clásica "hipocresía británica"- recomendábale Canning a Ponsonby que "hable de su mediación como de algo pretérito y de la guerra como de algo, en resumen, inevitable aunque para nosotros sin ninguna importancia, por más que (y aquí venía la realidad) perjudica a los residentes británicos en Buenos Aires, interrumpe nuestro intercambio comercial con ese estado y retarda el avance próspero de un país con el cuál esas vinculaciones pueden adquirir tan amplio y benéfico desarrollo" (14). Sin embargo, como la evidencia de los perjuicios británicos era demasiado ostensible para quienes hubieron de acoger las gestiones de la mediación, todavía la diplomacia que la gestionaba supo recurrir al artificio dialéctico de los contrastes de magnitud ya aludidos (15). ¿Qué eran, en suma, se argüía, los daños que soportaran los intereses ingleses en el Río de la Plata para el poder de la entidad del que representaban? Narrando a su jefe su diálogo con Rivadavia decía Ponsonby a Canning en oficio del 20 de julio de 1827: "Le precisó a S.E. el monto de nuestro comercio y del valor de la propiedad en tierras y casas perteneciente a ingleses radicados aquí y, una vez puestos de acuerdo, mediante preguntas y respuestas, sobre el valor que podía asignársele, le pregunté si él creía que el gobierno del país más rico del universo podía ser perturbado en sus decisiones por tan insignificantes motivos pecuniarios, inferiores en monto aún al caudal que muchos comerciantes de Inglaterra mueven diariamente con desinterés y hasta con indiferencia" (16).

Sin embargo ese gobierno podía ser perturbado y la historia muestra hasta qué punto lo fue. El "país más rico del mundo" sólo podía seguirlo siendo si custodiaba celosamente los ámbitos en los que había de verse (y ya lo estaba haciendo) una producción industrial que no tenía salida en el mercado interno. El todo de ese ámbito externo se componía obviamente de una serie de sumandos en el que cada uno de ellos debía ser vigilado y regulado

cuidadosamente. Hay muchos testimonios que destacan qué posición prominente ocupaban en la lista las regiones del Plata y qué esperanzas se ponían en ella como mercado receptor de una corriente de exportación crónicamente famélica de compradores. El 18 de enero de 1828 expresaba Ponsonby al nuevo Secretario sucesor de Canning, el Conde Dudley que "en un futuro no distante, parece que los intereses y la seguridad del comercio británico serían grandemente aumentados por la existencia de un estado que, debido a su posición, podría impedir los males posibles o remediarlos, si fueran creados, y en el que los intereses públicos y particulares de gobernantes y pueblo harían que tuviesen, como el primero de los objetivos nacionales e individuales, cultivar una amistad firme con Inglaterra, fundada en la comunidad de intereses y en la necesidad manifiesta de todos ellos, que palpablemente contribuiría a la protección y prosperidad de la misma Inglaterra (17).

Ponsonby estaba haciendo referencia al proyectado Uruguay pero sus consideraciones bien pueden extenderse a toda la zona platense en la que la nueva nación sería, más que nada, el cogollo predilecto de la más firme implantación.

Canning, ya en curso el choque argentino-brasileño había dicho a Alvear que Inglaterra no permitiría -así- una guerra en el Plata dados los perjuicios que ella acarrearía a su sacrosanto comercio (18); tal era la perspectiva de la intervención británica y tenerlo en cuenta se hace siempre necesario cuando se trata de seguir el curso de la mediación británica y sus a veces imprevisibles variantes. Esa perspectiva no desentona en absoluto, dígame de paso, con la que brindan de la política exterior británica global de aquellos tiempos los más solventes planteos realizados en el nuestro (19).

En verdad, y ello ya se advierte en los transcritos textos de Ponsonby, los más dorados prospectos se aunaban a la gestión de los intereses ya arraigados entre nosotros y gravemente lesionados por la guerra inminente o en curso. O lo que es lo mismo, dicho en los términos del derecho civil, el "lucro cesante" que la no concreción de las esperanzas británicas podía representar refor-

mando la grito que el "daño emergente" era capaz de promover. El 13 de mayo de 1828 decía Ponsonby a Dudley: "yo veo que el bloqueo es perjudicial en el más alto grado, y casi exclusivamente, al comercio británico (...) porque la continuación de la guerra arruinará en definitiva a los súbditos de S.M. que ahora tienen grandes intereses en el país..." (20).

Grandes intereses comerciales y productivos estaban verdaderamente amenazados (21). Crecientes depósitos de productos (cueros sobre todo) a exportar y arrojando el deterioro, importaciones lucrativas dilatadas "sine die", intercepciones y decomisos de buques por bloqueadores y corsarios eran hechos cotidianos. Las quejas se despliegan simétricamente a uno y otro lado del océano; a principios de octubre de 1826 informaba el mediador a su ministro que la "situación de los comerciantes, aquí, es de lo más calamitosa; el comercio está completamente arruinado y, como el estado actual del cambio de este país se lo demostrará a V.S., sus capitales han quedado reducidos a menos de la mitad" (22). Los exportadores ingleses, del otro lado del mar, urgían también eficazmente (23). En la estructura electoral de sufragio restringidísimo anterior a la reforma de 1832 era prácticamente irreplicable todo pedido que los ricos círculos comerciales asentados en los puertos estaban en el caso de hacer a sus representantes en Londres; Canning mismo se halló fuertemente presionado por sus votantes de Liverpool. Pero no sería necesario tal tipo de operatividad si se atiende estructuralmente al grado de instrumentación con que el poder político servía al poder económico y aun se identificaba casi totalmente con él en aquella etapa del desarrollo social británico. A este nivel era especialmente impresionante el acicate que sobre la acción exterior británica imprimían los grupos de presión comerciales y manufactureros. Las oscilaciones cíclicas violentísimas -en puridad la indefensión estructural- que caracterizaban a aquella sociedad industrial capitalista pionera, hacía cuestión de "bien común" y de "interés nacional" supremos atenderlos lo más puntualmente posible; ningún rincón del planeta escaparía así a la acción más tenaz de presencia de viajeros, militares, marinos y diplomáticos. Que

todas estas categorías profesionales eran, más que otra cosa, avanzadas de la instancia mercantil, la decisiva, puede marcarle entre otros innumerables ejemplos, el caso platense. Ello, en especial, en tanto que el conflicto político-militar en la América sudatlántica tendía a insertarse, agravándola, en una crisis estructural inocultable del comercio exterior británico. El mismo factor había operado, dos décadas antes, cuando las invasiones inglesas de 1806 y 1807, y seguiría actuando con enorme fuerza sobre la política exterior británica. La ya ingente capacidad productiva del capitalismo industrial temprano, comprimida por el estado de subconsumo del proletariado local planteaba ya, como lo seguiría planteando, el dilema de "exportar o morir" (24). Todo esto, vale la pena subrayarlo, representaba un móvil altamente legítimo dentro de la moral pública del capitalismo por más que a los apologistas de la mediación se les haga difícil amortizarlo al querer destacar su iluminado desinterés. En verdad, pocos episodios como el de la acción británica en el Río de la Plata en los años 1826-1828 deben ofrecer testimonio tan claro e inequívoco de la motivación económica de la acción exterior de las naciones históricamente "imperialistas". Es un argumento a agregar en el expediente de un debate complejo en el que no faltan casos en los que esa motivación luce muy débilmente, o se da diluida, o se integra en el designio global no sectorializado, de afirmación de una gran potencia nacional.

c) *La obsesión de los ríos*

La libertad para una lucrativa e ininterrumpida expansión comercial exigía obviamente libertad irrestricta de comunicaciones. Pero mientras en los océanos ésta podía considerarse garantizada (sobre todo para Inglaterra) por la propia fuerza naval británica, dentro de los continentes y en su contorno mismo el acceso a los puertos mejor protegidos de las costas y la irrupción en el interior de aquéllos por todas las vías de agua idóneas no era asequible sin el consenso de las naciones implicadas en ello. Se ha señalado con perspicacia -dígame de paso- hasta qué punto el

segundo extremo: la libre navegación de los grandes ríos interiores continentales como condición de un incremento ilimitado del intercambio, constituyó un verdadero espejismo que noduló hacia las primeras décadas del siglo XIX toda la política exterior británica. Los ríos no fueron en puridad, canal de penetración económica exitosa y rápidamente, tras la segunda mitad de la centuria el triunfo del ferrocarril los fue convirtiendo en vías de transporte relativamente obsoletas (25). Pero hacia 1820 el "mito de los ríos" marcaba su más alta cotización y ello explica que en sus prospectos de acción en el área latinoamericana sudatlántica la libre navegación del Río de la Plata, el Paraná, el Uruguay y todo su abanico de afluentes poseyera una firme prioridad entre las actas a alcanzar.

El 20 de octubre de 1826 escribía Ponsonby a Canning que "por el Plata y los grandes ríos que desembocan en él, alimentados por corrientes más pequeñas que cruzan el territorio (muchos) productos podrían ser obtenidos por Inglaterra, a precio más reducido que en el Brasil" (26). Dos años más tarde el mismo autor de estas expresiones sugería a Lord Aberdeen que "una confederación para la defensa del libre comercio del Plata y el Paraná podría formarse, si la Gran Bretaña lo considerara conveniente (e) (...) Inglaterra podría ejercer una influencia dirigente, permanente, en todos esos países, fundada sobre el mejor interés de sus habitantes" (27). Ya en una nota de principios de 1828 el cauto negociador rozaba el tono entusiasta al sugerirle también a su jefe Dudley que "si su Majestad (sería ella...) tuviera a bien conceder a estos países el beneficio de la libre navegación del Plata, sería de efectos inestimables; y, si se me permite decir lo que pienso, creo que haría más para civilizar y mejorar a toda Sud América de este lado de los Andes, que todo lo que pudieran hacer todas las otras medidas juntas" (28).

Como se verá más adelante respecto al mismo trámite de la negociación, la misma "garantía" que ésta se resistió tozudamente a conceder a la existencia de la nueva nación que se erigía, estuvo en cambio mucho más proclive a prestarla a efectos de consagrar en la realidad de los hechos el objetivo que suprema-

mente perseguía. La misma avisada percepción de los negociadores argentinos y brasileños de la fracasada convención de 1827 tentaron hallar el pleno respaldo británico solicitándolo formalmente (29). Incluso en cierto momento, a principios de 1828 (y esto vale por una complementación del aspecto que se subraya) Inglaterra se creyó en el caso de tener que enfrentar una tentativa brasileña de dominar el Atlántico Sur por medio de cruceros empleados en la captura de todos los buques de tráfico que viajaran sin convoy (30). Proyecto de concreción fugaz o remota era en verdad, pero ni ante él ni ante otros similares la diligente diplomacia inglesa, en aquellos casos en los que estaba realmente implicada, no le gustaba descuidar la guardia.

d) El ideal de un Plata en dos manos

Con el rigor de un silogismo correcto puede verse así y ahora el prospecto de un Uruguay independiente, resultado de la anhelada expansión comercial y del instrumento de unos ríos ilimitadamente franqueados a ella. Pues es incontrastable que un Río de la Plata libre y aun un Atlántico Sur despejado correrían siempre peligro si una sola, grande y eventualmente potente nación se hallaba en el caso de dominar todos los litorales desde el sur argentino hasta Río Grande. Una nueva nación formalmente soberana se hacía así pieza maestra en el sistema de cautelas contra toda veleidad, todo arresto hegemónico de Buenos Aires en el Plata o el Paraná (31).

Los antecedentes de este temor por parte de Gran Bretaña deben ser, probablemente, como lo son todos los de su tipo. (32). Pero ya es bastante precedencia la que porta el informe enviado por el cónsul Hood, desde Montevideo, a George Canning, el 22 de abril de 1824, en el que se subraya la tremenda ventaja que gozaría un poder argentino que fuera capaz de tener en sus manos "ambas márgenes del Plata" (33). Que esas aprensiones se abrieron camino en los círculos especializados podría ser un síntoma al que ya en 1825, en la edición francesa de "*La Revista Británica*" se

anunciara triunfalmente que una nueva república surgiría en la América del Sur (34).

Mucho más claro, es, sin embargo, el testimonio que comportan las reflexiones que J. A. B. Beaumont, frustrado colonizador pero penetrante observador, realizara en 1826. En las consideraciones epilogales de sus "*Viajes por Buenos Aires, Entre Ríos y la Banda Oriental*" se stampa que "las provincias, generalmente, no están ligadas entre sí ni por los lazos del afecto ni del temor. Están en la condición de simples poblados dispersos en los vastos desiertos de Sud América, y las necesidades de la población son tan pocas y tan fácilmente suplidas, que viven independientes unas de otras (...). Pero todas coinciden en su mala voluntad contra los hombres de Buenos Aires. Este no es un sentimiento antinatural; existe, entre otras razones, la siguiente: las provincias interiores, no teniendo que temer ninguna invasión, no obtienen sin embargo de Buenos Aires protección alguna; entre tanto, los hombres de Buenos Aires, al obligar a los barcos que navegan en uno u otro sentido en el Río de la Plata, a detenerse en su puerto y a pagar un derecho, virtualmente obligan a las provincias internas a pagar un tributo. De tal suerte, Buenos Aires se ha enriquecido comparativamente y las otras provincias se han empobrecido. Las provincias sienten esta situación y de ahí que, en lugar de hacer causa común con Buenos Aires en la guerra contra el Brasil, más bien mirarían con buenos ojos reducido su poder. No pueden tener interés en la anexión de la Banda Oriental a Buenos Aires, porque de ello se seguiría que, los derechos exigidos en Buenos Aires serían exigidos también en la parte norte del gran río. El interés de las provincias parece consistir en que ambas orillas del río estén en manos separadas, para que, como hay un canal en cada orilla, ellas estén en condiciones de escoger el que sea más accesible y beneficioso (...). Para los de Buenos Aires, sería sin duda el *desideratum* poseer ambas márgenes del Plata para con ello tener la llave del interior íntegramente en su poder; pero los imperialistas no les entregarán fácilmente la parte del norte del río, puesto que lo consideran *límite natural*, como lo llaman, de su propio territorio (...). Cualquiera quede dominando

en la Banda Oriental, es de creer que el territorio sea teatro de guerras por muchos años y en consecuencia nadie podrá emplear su capital o su industria en aquella provincia con seguridad. La única manera, en apariencia, por la que puede ser salvada de estas continuas luchas y gozar de las bendiciones de la paz y la seguridad es la de convertirla en estado independiente bajo la garantía de un gran poder marítimo como Gran Bretaña. Un estado neutral de esa naturaleza, sería también lo más deseable para defender la parte más débil de la frontera brasileña; dejaría entonces de ser objeto de aprensión por parte del Brasil y Buenos Aires no tendría pretexto para nuevas interferencias" (35).

Cerca estaba Ponsonby y ya se hallaba aderezada en forma lo suficientemente persuasiva para las partes en disputa la secesión. Brasil no temería por sus fronteras más débiles de una vecindad poderosa; las provincias tendrían vías que elegir para sus fronteras más débiles de una vecindad poderosa; las provincias tendrían vías que elegir para su acción comercial; los orientales no sufrirían por décadas el azote de la guerra. Sólo Buenos Aires pagaría los gastos con un retaceo de algo que por otra parte nunca había gozado cabalmente y aun ante este retaceo sólo al nivel de su demasías: nada sustancial sufrirían su entidad ni sus bien entendidos derechos. En realidad, poco importa ahora discutir el aserto o el error de estos pronósticos de Beaumont; sólo vale la pena subrayar desde dónde salen, de qué lado se sitúan. En este plano no es posible dejar de advertir que dos años antes de una Convención Preliminar con términos fijados aparentemente por el empate militar, Inglaterra, o más concretamente súbditos ingleses de peso, habían percibido de modo cabal los contornos de la situación, las líneas de tensión y, sobre todo, sus propios intereses.

Sorprende, en verdad, la estabilidad del planteo beaumontiano si, a casi dos años de distancia, se repasa el texto, enteramente sin desperdicio, del parte de Lord Ponsonby a Dudley (18 de enero de 1828). Articulando a su vez todos los elementos de la situación enumeró el negociador inglés el peligro de un Brasil dueño del Uruguay, perspectiva que juzgaba indeseable por más que ella no configurara las dos márgenes del río en la misma mano. "Si a los

brasileños se les consintiera incorporar la Banda Oriental y el Río de la Plata a su Imperio, además de lo que ya poseen, podrían en cualquier tiempo, dar facilidades a Francia, de una naturaleza formidable, para atacar con ventaja los intereses marítimos de Inglaterra...". "Estando la posesión de la Banda Oriental, a la cual eventualmente se liga la posesión permanente del Plata, en manos de la República del Plata, esto podría, en parte, ser una defensa contra el peligro citado, siempre que no se pudiera colocar a ese estado en situación más de acuerdo con la justicia y la seguridad. Sin embargo, yo no creo que a Buenos Aires se pudiera confiar, con seguridad, el dominio del Río de la Plata. Creo que sucedería fácilmente que un partido imperante podría tener intereses privados en emplear ese dominio para propósitos franceses o norteamericanos, y aun podría seguir la política y unirse con el Brasil (como se ha sugerido) para satisfacer miras estrechas; y con la posesión de la Banda Oriental, Buenos Aires podría hacer prosperar cualquier proyecto hostil que en Río se fraguase contra el comercio británico". La conclusión fluía así inevitablemente en el sentido de que "los intereses y la seguridad del comercio británico serían grandemente aumentados por la existencia de un estado que, debido a su posición, podría impedir los males posibles, o remediarlos" (36). Con tal superlativo repertorio de desconfianzas y recelos, con tan seco criterio economista o insular Gran Bretaña se dio a concebir y proponer la existencia del Uruguay. Incluso, lo que no es frecuente, no se hurtaría el negociador, si urgido, de revelar sus motivaciones. Roxas y Patrón, importante figura del federalismo conservador recordaría así años más tarde, que habiéndole reprochado alguna vez a aquél la intención de Inglaterra de "fraccionar las costas de América del Sur", obtuvo la réplica de "Sí, señor (...) la Europa no consentirá jamás que sólo dos estados, el Brasil y la República Argentina, sean dueños exclusivos de las costas orientales de la América del Sur, desde más allá del Ecuador hasta el Cabo de Hornos" (37).

Dos décadas más tarde, hacia fines de 1848, en uno de los frecuentes debates que en el Parlamento británico provocaron los asuntos del Plata, pidiendo informes sobre su giro recordó Lord

Harrowby que "la formación del Estado Oriental había respondido al doble propósito de impedir que las dos riberas perteneciesen a un solo país y de crear una zona intermedia entre el Brasil y la Argentina... (38).

e) *La "ciudad hanseática"*

Una vigorosa corriente comercial en una cuenca hidrográfica abierta importaba también, en el caso de la del Plata, centros bien situados y montados de intercambio y depósito, espacios libres de las contingencias de conflictos políticos onerosos, dotados de efectiva autonomía de regulación y aun desglosados, para condensarlo de unos muy inestables contextos nacionales. Si no de modo inexorable, tal pieza complementaria remataría la perfección de la fábrica político-territorial.

Todo esto debe tenerse en cuenta para entender el destino de "ciudad hanseática" que los artífices de la Convención Preliminar visualizaron en 1828 para Montevideo. Clave de bóveda de un "status" y "status" en sí mismo, el pequeño poblado de la margen norte reiteraría en el borde latinoamericano la ilustre historia de solidez, opulencia y lucro para todos que habían tejido en las costas del Báltico y el Mar del Norte las grandes puertas alemanas. Explícitamente el plan de Canning preveía en 1826 que la ciudad y territorio de Montevideo se hicieran y permanecieran independientes de cualquier otro país, en una situación semejante a la de las ciudades hanseáticas de Europa" (39). La idea había sido concebida presumiblemente a fines del año anterior por los representantes Parish, Robertson y Stewart; fueron los primeros británicos en concebir la idea de que "la erección de la ciudad de Montevideo y del territorio adyacente en Estado separado, así como una ciudad hanseática, no sería una indeseable solución" (40). Vale la pena destacar que también para ese logro, e igual que para el de los ríos libres, Gran Bretaña habría ofrecido la garantía que negó tenazmente para la existencia independiente lisa y nula de la nación uruguaya (41). Y el mismo Imperio del Brasil ofreció la solución a cambio del resto de la Cisplatina, concesión que tal

vez no hubiera estado lejos de desagradar a la mediación, sobre todo si se podía regatear sobre los límites y extensión territorial de la "ciudad hanseática" (42). No estaba, en verdad, tejiendo inferencias de meras suspicacia el representante brasileño en Londres, Vizconde de Itabayana, cuando informaba a su gobierno que "Inglaterra quiere dar a Montevideo la forma de ciudad hanseática bajo su protección, para tener la llave del Río de la Plata como la tiene del Mediterráneo y del Báltico" (43).

La historia de la cuestión nacional en el Uruguay prueba también hasta qué punto fue tenaz el arquetipo económico-político de la "ciudad hanseática" no sólo en prospectos ingleses sino también de otras naciones e incluso uruguayos.

f) *La influencia incontrastable*

Resulta obvio que todo ese compejo de arbitrios en pro de su mayor libertad y seguridad de maniobra eran prácticamente inseparable de una prevista influencia británica dominante dentro de cualquier ordenamiento futuro. En ningún otro ámbito, no es exagerado sostenerlo, esa influencia futura se visualizó con más optimismo que en el de la república que se estaba gestando o acabaría por gestarse. Nacimos así como coto reservado para la acción y el prestigio británicos aunque tampoco esas previsiones puedan desglosarse de las más generales que para Latinoamérica por esos años se hicieron. En 1827, por ejemplo, decía jocundamente Canning a Lord Granville: "El hecho está consumado: se ha clavado el clavo. La América Española es libre y, si no confundimos nuestros asuntos de una manera calamitosa, es británica" (44).

En lo que respecta al Uruguay, pudiera pensarse que el optimismo del secretario del Foreign Office se adelantó en cerca de medio siglo a la plena concreción del objetivo, pero aquí hay que contar siempre con este vaivén entre la predicción privada y el pudibundo rechazo público de intenciones egoístas. Porque ¿qué otro movimiento es posible registrar si se contrasta la aseveración anterior con el tono de rechazo con que Ponsonby comuni-

caba al mismo Canning de que por aquí abundaban quienes "aseguran que Inglaterra tendrá el dominio de la Banda Oriental dejándole la dominación y la bandera de un estado libre?" (45). ¿Y cómo compaginar este escandalizado rechazo con la desmesura de que "Su Majestad será por siempre reverenciado y amado como Protector y benefactor de la República?" (46).

Protector, como pueblo libre, ya habíamos tenido uno, sin suplencia posible; y la existencia nacional, por lo menos durante tres cuartos de siglo, no dio tela para muchas gratitudes. Más seca verdad contenía, por mucho, otro pasaje del oficio precedente en el que el negociador presumía que "el gobierno de Su Majestad Británica podrá orientar los asuntos de esa parte de Sud América casi como le plazca" (47). (Analícese, al pasar, como ejercicio de lenguaje político-diplomático, si hay diferencia sustancial entre este pronóstico y el rumor con tanta desaprobación recogido). Pero más claro despliegue de intenciones importa la sustancial comunicación, ya citada, de Ponsonby a Dudley, de 13 de enero de 1828. "Una Banda Oriental independiente (...) contiene mucho de lo que sería deseable para habilitar a Inglaterra a asumir la política defensiva que la prudencia pudiese señalarle que adoptara. La Banda Oriental contiene la llave del Plata y de Sud América superior; su población está animada por un fuerte sentimiento nacional; le desagradan los brasileños y de los Buenos Aires, por igual y se inclina más a los ingleses que a ninguna otra nación, derivando en la actualidad de Inglaterra la mayor parte de sus "conforts" y placeres, y sus terratenientes principales esperan de la inmigración inglesa las mayores probabilidades para adelantos futuros en energía y riqueza (...) La Gran Bretaña podrá, con facilidad y sin dar justo motivo de queja a otra nación cualquiera, contribuir mucho al progreso rápido de este estado" (48).

Alguna base tenía -se puede concluir tras estos textos- el caviloso John Murray Forbes, agente estadounidense en Buenos Aires y muy auténtico simpatizante de las naciones del Plata y de su vocación republicana, para ver en todas las maquinaciones de Ponsonby en torno a una Banda Oriental formalmente autónoma

el prospecto de una colonia disfrazada (49). Sus pronósticos han sido recogidos más de una vez por los historiadores argentinos.

g) *El equilibrio mundial y los "estados tapones"*.

Si las inferencias ya muy serias de una decisiva intervención inglesa en el proceso culminante de nuestra independencia no presentaran ostensible paralelismo con otras gestiones de la política exterior británica, ostentarían de seguro menor peso que el tan considerable que hoy sólo ciertos empecinamientos le niegan. Pero lo tienen y es fácil mostrarlo.

No se comprende, en suma, la convención de 1828 a la luz de la menuda historia documental y local, al nivel de las micro-motivaciones, en el orden "ideográfico" de los acontecimientos históricos singulares. Hay que abrir el objetivo insertando ese acontecimiento dentro del marco contextual del continente y aun del mundo, pasando incluso al orden "nomotético" de las regularidades. Hay que tener, en cuenta, aun más concretamente, dos hechos fundamentales.

El primero de ellos es que hacia esos años Gran Bretaña era la potencia hegemónica mundial prácticamente incontrastada y que su política internacional permanente era la de un "equilibrio" de poderes que, visto a la distancia, parece haber sido el modelo de sistema internacional más prestigioso y duradero entre todos. Buscado en cierto modo tácitamente a través de la política de coaliciones y alianzas del siglo XVIII había presidido el estatuto de la Europa que salió del congreso de Viena (1815) y de la ruina del imperio napoleónico; la expansión europea a través de imperios coloniales y el alumbramiento de naciones independientes en el Nuevo Mundo había ampliado y recargado la tarea de completarlo y mantenerlo, un esfuerzo que fuera de Europa recaería por gravitación natural sobre los hombros de la potencia inglesa. Para la mentalidad y el criterio ingleses de principios del XIX alcanzar un orden de este tipo constituía en verdad condición inseparable a un libre curso de su pujante capitalismo industrial y comercial,

un aspecto en el que ya se ha abundado en parte anterior de este planteo.

Importa sobre todo ahora, y en cambio, destacar que el mantenimiento de un equilibrio europeo ampliado y devenido a equilibrio mundial implicó hacia ese tiempo y así implicaría hasta muy adelante el alumbramiento e implantación de nuevas nacionalidades allí donde el desequilibrio era real y aun pudiera ser potencial. El equilibrio mundial orquestado por una gran potencia de acuerdo con sus metas e intereses siendo como era un sustituto eficaz y discreto, menos chocante y menos costoso de un "*imperium mundi*" inalcanzable, permitía e incluso imponía tal táctica promotiva. Empleándola, la gran potencia hegemónica podía incluso alardear de un desinterés (que lució por lo menos dos veces en el caso del Río de la Plata (50) y que no era, en puridad, otra cosa que norma de ajuste a una estrategia más general y más estable.

Nuestra historiografía ha solido regularmente perder de vista que el tramo de dominación cisplatina y su clausura es uno de los que peor se explican si se prescinde de verlo como uno de los remolinos problemáticos que amenazaban el precario equilibrio logrado en el costado occidental del mundo tras la derrota de Napoleón. La expansión portugo-brasileña hasta el Río de la Plata desencadenó una serie de maniobras, denuncias y forcejeos diplomáticos cuya narración no cabe aquí pero que se encuentra habitualmente en todas las obras serias -biográficas o monográficas- que han explorado los materiales existentes en los archivos oficiales europeos. No resulta soslayable, sin embargo, mencionar las presiones ejercidas por la cancillería inglesa de Castlereagh en 1817 y 1819 sobre Portugal, exigiéndole la devolución de la Cisplatina a España bajo amenaza, incluso, de retirar la garantía de su seguridad que tan eficaz se había mostrado contra Napoleón. La tozudez española, negándose a entrar en cualquier trato con la potencia vecina, tal como se exhibió en la conferencia internacional de mayo de 1818, hizo inocua la prometedora compulsión británica. Pero también importa marcar la pasividad estadounidense ante la conquista de la Banda Oriental, según

consta en las instrucciones impartidas a la misión de César Augusto Rodney. Fue una pasividad que alcanzó a contrapesar los esfuerzos latinoamericanos que, desde México a la Argentina, trataron de articular y compaginar elementos para una cruzada contra el Brasil usurpador. En ellos se adscriben los proyectos bien intencionados aunque nebulosos de Bolívar la proposición -que no se hizo efectiva- de discutir el punto en la semifracasada conferencia de Panamá y los sondeos o planteos diplomáticos argentinos que presentaron la misión de Valentín Gómez a Brasil, (1824) ya referida y las que cumplió el Gral. Alvear ante Bolívar y Canning (51).

Se ha planteado alguna vez si el "equilibrio de poder es una característica permanente de la política nacional", contestándose negativamente quien lo hace en el sentido que no es "una pauta fija e invariable (sino) más bien una pauta que varía constantemente al surgir nuevos materiales de compensación" Significativamente se refiere entonces Stanley Hoffman, al autor citado, al ejemplo que representó la política de Canning autor de la famosa frase de que, con el reconocimiento británico, había "dado a luz un mundo, para equilibrar el antiguo" (52). También recuerda Hoffman "la ley de Toynbee anunciando que una política de poder halla su más efectiva aplicación en la periferia y no en el centro de un sistema político", un principio que su autor consecuentemente, veía actuar con marcado impacto en África, ciertas regiones de Asia (Afganistán, Tailandia) y, "en ocasiones", en América

Diverso, y puramente complementario, resulta en cambio para Toynbee la función de los "estados-tapones", cuyo ámbito de ejercicio el historiador inglés contempló solamente en Europa (53). En ciertas condiciones, empero, y ellas fueron probablemente las del país uruguayo hacia 1825, los dos principios pudieron jugar de consuno en áreas extraeuropeas. El menor, el de los "Estados-tapones" (o "Estados-cuñas" o "Estados-corazón" (54), como varió románticamente algún parlamentario oriental) lo haría dentro del más amplio del equilibrio mundial que en nuestro continente acotaba toda la zona para la influencia hegemónica británica (y trababa en verdad la alternativa de una hegemonía

de fuertes conjuntos nacionales dotados de las auténticas posibilidades defensivas que pudieran franquearles sus grandes recursos potenciales (55). Pero el "Estado-tapón", por sí, era juzgado como dable de desempeñar más autónomamente una función reguladora invaluable de otros equilibrios importantes como lo eran los de tipo local, regional o subcontinental, como creemos, (y no es por cierto inferencia original) que en nuestro caso ocurrió (56).

Si apoyo comparativo necesita esa sospecha, comencemos, nutrida es en verdad la lista que registra el persistente esfuerzo británico en promover o imponer la erección de naciones-estados capaces de operar como espacios de amortiguación de tensiones entre potencias en peligroso contacto directo o entre esferas de competencia colonial sin desenlace adecuado viable. En el primero de los casos este cuidado se extremó cuando se trataba de grandes macizos nacionales no bien soldados todavía y en ambos, naturalmente cuando el interés británico condecía con el debilitamiento de una fuerza potencial que en el futuro pudiera hacer sombra a la entonces piafante hegemonía insular. Si a los solos hechos dejamos hablar, puede registrarse que dos años después de la firma de la Convención Preliminar de Río de Janeiro la diplomacia inglesa promovió el nacimiento de la nación belga (57). También Ponsonby estuvo allí, "*suaviter in modo, fortiter in re*", para llevar adelante la decisión conveniente. Todo el siglo XIX presenciaría en Europa el rol británico de protector de los pequeños estados convenientemente amistosos, un lote que engrosaron en su hora junto con Bélgica, Portugal, Grecia y el reino de Piamonte (58).

Menos éxito tendría un intento que, si fracasado, es, sin embargo, valioso de anotar por su preciso paralelo con los móviles de la implantación uruguaya. Fue el de crear una república centrada en el estado Texas durante la cuarta y quinta décadas del siglo XIX. Sobre ese emprendimiento afirmó Flagg Bemis que "después de la revolución (1836) Gran Bretaña buscó por la diplomacia la manera de conseguir la abolición de la esclavitud en Texas, impedir la anexión, erigir una barrera contra el «destino

manifiesto», mantener el continente dividido y equilibrado contra el naciente poderío de Estados Unidos: preservar Texas como mercado independiente con tarifas aduaneras bajas para las manufacturas británicas, disponer en el nuevo estado de otra fuente de aprovisionamiento de algodón y posiblemente de un aliado en el caso de dificultades con Estados Unidos; en resumen, hacer que Texas fuera un estado cliente, el Uruguay de la América del Norte" (59). Cerca de un tercio de siglo más adelante, ya en curso la Guerra de la Secesión, Inglaterra intentó aun aplicar la regla del "*divide et imperas*" a los Estados Unidos: así pudo inferirse de su política con la Federación y los confederados por testigos que estuvieran muy cerca de los hechos y de los autores (60).

Entre 1893 y 1895, en cambio, tuvieron éxito designios y tácticas muy similares a los que incidieron en la región platense, esta vez en el centro de la península indochina. Siam, o la actual Tailandia fue el estado-tapón entre las zonas de influencia francesa y británica de eficaz función durante algo más de medio siglo (61). El desenlace de la primera guerra mundial y el proceso de la organización de la paz que se desarrolló en la Conferencia de Versalles generó una abundante cosecha de estados-tapones, sobre todo en la barrera del Báltico pero también en la Europa Sudcentral y balcánica, un redimensionamiento en el que no estuvo ausente el influjo británico e incluso fue comentado con clara ironía por su máxima figura del segundo conflicto universal (62).

Menos suerte tuvo, en cambio el intento de erigir una nueva nación-barrera entre la ya amenazante Unión Soviética y el Japón (63): la influencia de la nación especializada en tales creaciones era allí menor. En cambio donde era prácticamente incontrastable, la constitución de Jordania, Arabia Saudita, Irak, Siria y el Líbano propiciaría más tarde el término de "arabización" en reemplazo del "ya arcaizante" de "balcanización" para designar la acción de la tijera británica recortando ya montañas, ya cuchillas, ya desiertos (64). Explícitamente se ha defendido en un mundo regido por superpotencias la función de los pequeños-estados "*buffers*"

(amortiguadores) como la única que legitimaría su plena existencia entre los ascendentes leviatanes (65)

Las postrimerías de la Guerra Mundial' Numero Dos trajo también su correspondiente cosecha de importantes acciones estratégicas. En 1947 fue creado Pakistán sobre la base de la importante minoría musulmana de la India. Poquísimos más de un cuarto de siglo duró la integridad de un compuesto nacional discontinuo que se rompería al final en dos (Pakistán y Bangladesh). Un año después, 1948, aunque las motivaciones y las fuerzas intervinientes fueron mucho más complejas, la británica y sus conveniencias tuvo que ver, y grandemente, con la instalación del Estado de Israel (66).

Desde ahí partiría, casi sin pausa hasta el presente, la multiplicación de Estados resultantes de la descolonización formal del continente africano, entidades nacidas generalmente, como sintetiza Friedrich, de "rivalidades ocasionales" o de "la acción: bitraria de las potencias coloniales" (67). Peter Worsley, a propósito de este proceso que a su vez amenaza archivar los dos viejos vocablos de "balcanización" y "arabización" recordaba de paso la especificación sobre la que las primitivas ocupaciones descansaron, distinguiendo entre las zonas de sustancial explotación económica y aquellas "marginales a un sistema más amplio de dominación (...) los territorios estratégicamente importantes necesitados para controlar las líneas de comunicación y defensa" (68).

Son términos que se podrían aplicar, el primero globalmente a la América Latina y al Uruguay -a la perfección la segunda de las eventualidades. Es evidente que ya hacia 1825 Inglaterra había advertido en su ventaja, que "en la inmensidad despoblada del Sur hay sobrado espacio para muchas autonomías" (69).

Parece evidente, pues, que es desde los prospectos de equilibrio mundial y regional y de la creación de zonas de amortiguación y de "estados-taponés" que debe estudiarse la intervención británica en los asuntos del Río de la Plata a partir de 1826 (70). Como en otra parte se señalaba escasa conexión se percibió entre esta acción y la cuestión más general de la independencia en el largo espectral debate sobre ésta que se extendió desde 1806 y

1880 y tuvo a Juan Carlos Gómez como su más obsesivo participante. Es justo señalar, empero, que algunos uruguayos lúcidos advirtieron, por lo menos en sí mismo, la importancia del punto. Bernardo P. Berro sostuvo antes que otros, que el Tratado Preliminar de Paz de 1828 "tuvo por objeto establecer cierto equilibrio en esta parte de América con la creación de un Estado independiente, intermediario entre ambos países" (71). No podía menos de remarcarlo quien tuvo tan excepcional percepción de la "cuestión nacional" como nuestro quinto presidente constitucional. El prospecto, en verdad, tenía larga data, como Ferns lo advierte en su importante obra (72) y Raul Scalabrini lo desmesuró, siguiendo sus rastros hasta 1815. Pero probablemente interesa más que remontar una genealogía de insinuaciones o vistas teóricas, apuntar sus formas concretas cuando ya era inminente su concreción.

Hablando del futuro Uruguay, creía Ponsonby en su ya citada nota de 18 de enero de 1828 que en su "establecimiento" "se halla la fuente segura de un interés y un poder para perpetuar una división geográfica de estados que beneficiaría a Gran Bretaña y al mundo" (73). Herrera no pudo pasar por encima de este decisivo párrafo, aun cuando lo interpretara a la luz de la venturosa creación de un "estado intermedio" (74). Rivadavia era menos crédulo sobre la altura y generosidad de las intenciones británicas y afirmaba que "por poco que se conozca la política inglesa, se deberá persuadir que, teniendo fuerzas como las que posee con superioridad, no ha de permitir que sus amigos se engrandezcan a costa de un amiguito que ellos van teniendo por su hechura, pues lo que decididamente apetecen esos señores es tener muchos amigos pequeños" (75). (Divertido es el comentario de Herrera a estas certeras malevolencias: "Definición gráfica de una verdad. La cancillería británica sirvió, en forma excepcional, a las nuevas nacionalidades") (76).

La factura de una nueva república no podía -esto era inevitable- desglosarse de algún prospecto concreto sobre las modalidades políticas y sociales que ésta adoptaría. Esos prospectos abundantes y aun alguno de ellos no resulta claramente imputable a las repúblicas del Plata o al Brasil. Pero por lo menos el 26 de junio de

1827 Ponsonby se expedía claramente a Canning: "estoy seguro que será imposible establecer, en ningún sentido, un gobierno monárquico, a consecuencia de los violentos prejuicios del pueblo y de la extrema pobreza del país, que ha sido devastado por la guerra. Tengo idea de que un gobierno aristocrático pudiera ser establecido allí, lo que no parecería demasiado contrario con los principios de la democracia, tan a la moda en estas regiones, pero que, sin embargo, uniría el poder político a la propiedad" (77).

Un régimen censitario, en suma, en manos de los grandes latifundistas manipuladores del poder político era el "modelo" que el mediador nos encasillaba. Debate complejo y muy oscurecido por las pasiones es el del grado de puntualidad con que las elites dirigentes adhirieron a él o trataron de seguirlo moviéndose por la gravitación natural de sus propias necesidades e intereses. Más engoroso todavía es el que puede trabarse sobre el índice de efectivación que tal proyecto alcanzó y el de las atenuaciones que la especial condición del país le imprimió. De una manera u otra tienen validez las penetrantes observaciones de Felipe Ferreiro sobre la "balcanización fomentada": "De no haberse escuchado demasiado por gobernantes y políticos impéritos o interesados o urgidos por la vanidad de mandar a los oficiosos consejeros europeos que casi siempre operaban interesadamente, sea para colocar empréstitos con mayor frecuencia y facilidad, sea para obtener concesiones mineras o adquirir latifundios inmensos por menos de nada, pensamos que los intentos y reclamos que por todas partes surgían, habrían cuajado en realizaciones más concretas y prácticas que el Congreso de Panamá o la tentativa nobilísima posterior del Congreso Americano que postuló México durante una década" (78).

Llegados aquí, vale la pena hacer una precisión que evite la incursión de lo afirmado en el penoso pantano del lugar común. La acción de una Inglaterra promotora de nuevas naciones no fue más que un patrón táctico -entre otros- de la faena de división para reinar y la tarea de fragmentación misma a la que como imperia-lismo maduro se entregó; nada más que otra táctica a veces sustituible por otra inversa, de la estrategia global de dominación.

La balcanización, subrayémoslo, pudo ser suplantada por el esfuerzo unificador cuando eran áreas más coherentes y unificadas de dominio las que parecían más idóneas al designio de penetración, explotación y mediatización económica o política. Tal meta hubo de resultar especialmente prioritaria cuando el peligro siempre potencial entrañado por la promoción de grandes unidades pareció menor y bien conjurable por la firmeza con que élites fieles lucieron como capaces de desempeñar el rol de dirigentes gerenciales de esas unidades agrandadas. La puntualización, repetimos, se hace muy necesaria para poner en su sitio la entidad de la "balcanización" y exorcizar desmesuras que han dañado su porción sustancial de verdad.

Prueba necesitan a su vez estos asertos y el costado atlántico de Latinoamérica ofrece dos de perfección casi experimental. Primero, y como se aclarará en el ordinal siguiente, Gran Bretaña deshaució los planes algo fantasiosos pero factibles de Dorrego en unión con la oposición interior del Imperio para provocar el colapso y el fraccionamiento de éste, que ello era nada menos lo que importaba, con la creación de cinco repúblicas el proyecto Dorrego-José Bonifacio de Andrada y sus conjurados (79). Logro verdaderamente regio pudo resultar para un afán balcanizador tan sistemático como ha solido presentárselo y sin embargo Gran Bretaña lo contrarió por todos los medios a su alcance. Pero también en el Río de la Plata -anótese en segundo término- desde un tercio de siglo más tarde y por casi una década (1852-1862) Inglaterra pareció despreciar inexplicablemente en la Argentina una "balcanización" al alcance de la mano facilitada por la escisión de la república entre los gobiernos de Buenos Aires y de la Confederación en Paraná. Tampoco allí y entonces la eventualidad de prohijar el alumbramiento de dos estados relativamente débiles pareció más atractiva que defender la existencia de un mercado único y una autoridad única, necesidades que por lo menos durante un considerable término fueron visualizadas a través de un robustecimiento de la Confederación (80).

No puede, negarse, empero, que cuantitativamente ponderadas ambas, la táctica balcanizadora aparece hacia aquella altura

de los tiempos más reiteradamente aplicada que la inversa. Tal vez es porque respondía mejor a los requerimientos de aquella política de equilibrio internacional no ya a escala europea sino planetaria, que la potencia hegemónica persistentemente seguía. Y esa política tenía como modo de implementación esencial la implantación de 'estado -tapones e función de amortiguadores, allí donde el equilibrio mundial o regional peligrase y las explosiones fuesen factibles. Esta política continuó hasta muy entrado el siglo XX y el Uruguay, uno de esos estados que nacen "bruscamente", "por un golpe de azar" como decía Maquiavelo (81) es nada más, nada menos, uno de sus múltiples, plurales testimonios.

h) Salvar al Brasil, a su dinastía y al orden social.

Aunque sólo tenga referencia lateral con el significado que la mediación británica asumió para el Uruguay no es comprensible tampoco la Convención del 27 de agosto de 1828 sin tener en cuenta la importancia que el salvaguardar el Brasil y consolidar su dinastía imperial asumió para la diplomacia inglesa (82).

El general Iriarte recordaba en sus "Memorias" que "el gobierno inglés estaba entonces en buenas relaciones con la casa de Austria, y como pertenecía a esta familia la mujer de Don Pedro I, emperador del Brasil, sabíamos que en la cuestión sobre la Banda Oriental el gabinete británico simpatizaba con el Imperio, a causa de la mediación del embajador de Austria" (83).

Explicación tan ostensiblemente romántico-dinástica como la que Iriarte proporciona parece demasiado excéntrica a los móviles que se prueban de una línea internacional como la inglesa, si bien no sea prudente descartar -por lo menos como factor coadyuvante- sur a cierta conciencia de responsabilidad por el destino de una dinastía cuyos representantes la misma flota británica había trasladado al Brasil, que tan bien la había servido y tan bien podía volver en el futuro servirle (84). De cualquier manera, mucho más durables y profundos, más objetivos e impersonales eran los intereses que habían ligado a Gran Bretaña y a Portugal desde el

antiguo tratado de Methuen y que en cierto modo se transferían a través del puente dinástico hacia la colonia sudamericana ahora emancipada. Con todo, y contemplado desde las perspectivas más amplias y ambiciosas de la acción mundial británica, era Brasil mismo y como tal el que ahora merecía el cuidado de la cancillería de Londres y era el prospecto más deseable de su futuro el que debía ser vigilado. Tal vez los elementos más importantes de las vistas que sobre ese futuro se tuvieran sea la función brasileña como gran proveedor de productos tropicales y subtropicales para las necesidades de la isla y como bastión del principio monárquico, aun eventualmente expansivo, en un continente que parecía marcado por tan inequívoca vocación republicana. Dice Street que Canning "temía sinceramente que el Brasil, la única monarquía de Latinoamérica pudiera ser abrumado por una coalición de república hispanohablantes, poniendo en peligro así el eslabón entre el Viejo y el Nuevo Mundo que él había contribuido a forjar" (85). Que la contención de las ambiciones del "partido democrático" sudamericano y de los difusos planes de Bolívar contra Brasil, que la permanencia del sistema monárquico en el continente interesaba genuinamente a la diplomacia inglesa de aquellos años, lo testimonian numerosos pasajes de la correspondencia intercambiada tras 1825 y actualmente publicada (86). Aquí también adquiere especial relevancia la promoción de la nueva nación uruguaya pues, como lo afirmaba Gordon a Canning, alejándose el peligro republicano con la creación de un país eventualmente manipulable, el Emperador del Brasil "alejara el peligro que como jefe del único gobierno monárquico en América del Sur debe temer" (87).

Con su labor de sostén del Brasil -vale la pena subrayarlo- Gran Bretaña contribuía asimismo a salvar un orden social, "el orden social", en este caso de conformación aristocrático-burguesa y basado en la esclavitud, la misma esclavitud que decía combatir desde años antes -y efectivamente lo estaba haciendo- en otras partes de la tierra. Que la guerra con los países del sur pudiera "anarquizar el Imperio, creando la guerra de clases" (88) era una de las aprensiones mayores de Ponsonby y una de las razones que

lo hizo aplicarse tan tenazmente a contener la acción de los orientales y de Lavalleja. Especioso puede resultar su argumento de que la eventualidad de una insurrección social tendería a "exasperar al gobierno atacado" ya que tal efecto puede tenerlo cualquier arbitrio exitoso que en una guerra se emplee y como si esa eventualidad no representase el costado más vulnerable del poder que Lavalleja tenía que considerar -pese a los exhortos de Ponsonby- como el "enemigo". (Digamos de paso que de emplear tal medio -algo que no hizo-, Lavalleja hubiera sido fiel a un impulso, que, pese a todas las duplicidades y a distorsionados reflejos de clase bien podía constituir una de las metas más compartidas de la América republicana (89)).

Explicable es en cambio que la imaginación de Ponsonby apareciera hacia aquel tiempo obsesada por la posibilidad de "la ruptura de *todo* control por hordas de negros bárbaros con largas venganzas que cobrar, por su esclavitud, a sus patronos" (90). Por eso escribiría con verdadero alivio a fines de 1827, de su "satisfacción" por "haber conseguido, del mismo general Lavalleja, la seguridad de que no tolerará ningún acto que pueda dar a la contienda otro significado que la de una lucha por la libertad de su patria de la dominación extranjera. El me ha enviado, además, la promesa de que no formará alianza con ninguno de los súbditos de S.M.I. que pretenda rebelarse contra su soberano" (91). No conocemos esta promesa aparentemente literal de Lavalleja pero marquemos al pasar que si no era fruto de la imaginación de Ponsonby, muy grave responsabilidad implicaría sobre el conductor de una guerra que renuncia unilateralmente y sin contra-prestación a emplear un arma de tan demoledora eficacia como una insurrección de clase en el explosivo Brasil hubiera podido significar. Desde el punto de vista del análisis social habría que concluir que si la libertad nacional era un valor tan importante que valía una guerra no era de cualquier manera el valor supremo al que todos los demás se condicionaban y mediatizaban, ya que sobre él se colocaba el del "orden social" según una afinidad transnacional de clases propietarias podía entenderlo. Herrera, en sus reveladores comentarios, claro está, aprueba. "Era presumible

y legítimo que sedujera la perspectiva de introducir el desconcierto en el campo enemigo, agitando bellos anhelos de redención social; pero no escapaba al criterio del mediador que ese ensayo, por lo demás ya fracasado de ofensiva, alejaba la paz" (92). Olvida el entusiasta glosador que el punto de vista de Ponsonby era uno y el de Lavalleja no tenía por qué coincidir con él; olvida también que esa paz era la paz del compromiso y no la de la victoria asequible, con pérdida de la zona uruguaya para la otra parte (93).

Más adelante se repasarán los medios de que se valió la gestión ponsonbiana para generar una "situación de tablas" -en el sentido ajedrecístico del término- tras Ituzaingó (94) y cómo ella involucró una intervención activa en favor del poder brasileño y una eficaz manipulación sobre todos los factores que pudieran debilitarlo. En verdad fue mucho más que una alegación concebida para ganar la buena voluntad de una de las partes, la preocupación dominante por la seguridad de Brasil que se expide en todos los textos de Ponsonby (95).

i) Cerrar peligrosas vías.

La lucha entablada en el hemisferio sur involucraba igualmente por otros caminos los ubicuos intereses británicos. Dotaciones enteras desertaban de los navíos ingleses en el puerto de Río de Janeiro atraídos por las tentadoras primas de los conscriptores brasileños (96). Pero como lo mismo ocurría en Buenos Aires, la lucha entre el bloqueo y el contrabloqueo se había convertido en una guerra civil británica, con graves, complicadas repercusiones sobre la acción de su diplomacia (97).

Pero tampoco estaba sola Gran Bretaña en su pugna por penetrar en el "*hinterland*" sudamericano y asegurarse en él estable primacía. La amenaza potencial que representaban los Estados Unidos y Francia convirtieron de alguna manera la negociación de 1828 en un latente conflicto interimperialista en el que la potencia mediadora debía estar constantemente atenta al juego de las potencias cuyo jaque -sobre todo en sus desmesurados hábitos de previsión- temía. En noviembre 27 de 1826, por ejem-

plo, Canning informaba a Ponsonby sobre las sospechas que en torno a la conducta británica tejía la prensa de los Estados Unidos, suponiendo que los enviados norteamericanos destacados en Sudamérica las alentaban fuertemente (98). El 18 de enero de 1828 Ponsonby reiteraba el punto en su nota a Dudley y en abril 5 del mismo año se refería más concretamente a la propaganda que contra la convención de paz en trámite realizaba John Murray Forbes, enviado estadounidense en Buenos Aires. También atribuía a esta acción contra la paz y contra el abandono de la Banda Oriental el hecho de ser los barcos norteamericanos los principales proveedores del puerto de Buenos Aires durante el bloqueo (99).

Pero el temor a la influencia francesa, tan vivo una década más tarde, también estaba presente y se nutría de ciertas inferencias menores pero sólidas. La preferencia notoria de Rivadavia por Francia era una (100). Ciertos barruntos de un concierto franco-brasileño contra Inglaterra eran más graves y a la vez más brumosos aunque, de cualquier modo, muy capaces de alertar a aquella diplomacia tan sobre aviso (101).

Estas -y el recuento no es exhaustivo- fueron muy verosímelmente las motivaciones iniciales o supervinientes de la intervención mediadora británica en la cuestión oriental. Se diluyan o minimicen hasta el punto en que quiera y pueda hacerse, parece evidente que aun bajo tal amortización, el calificativo de desinteresadas les cuadra mal. Los apologistas -Herrera en primer lugar- han recordado con aprobación la retórica interrogación de Ponsonby a Dorrego, saliendo al paso de los rumores que -ya- tachaban a la gestión inglesa de moverse por determinantes harto materiales. "¿El gobierno del país más rico del universo podía ser perturbado en sus decisiones por tan insignificantes motivos pecuniarios, inferiores en monto aun al caudal que muchos comerciantes de Inglaterra mueven diariamente...?" (102). Ferns opina que "considerando la opinión que Ponsonby tenía sobre la importancia económica del Río de la Plata, resulta curiosa (tal línea de argumentación" (103). Pero si aun no hubiera sido así de considerable, más robusta es la presunción de que una nación

imperial en la cumbre de su hegemonía y una política internacional correspondientemente "en forma" cuidan todos y cada uno de los rubros de sus recursos de dominación con la misma ecuánime pulcritud con que se logra "la obra bien hecha". Indicador es éste de los apogeos colectivos que no toleran casi la dualidad de lo importante y lo secundario y aun en este segundo nivel evitan toda desprolijidad.

Claro está, igualmente, que a este rol de motivaciones es imposible suponerlo estampado en una especie de planilla, taxativa, preestablecida, impertérritamente cumplida. Algunos se alumbraron en el camino de las presiones circunstantes. Algunos estuvieron a punto de ser renunciados -como se vio- y es el caso del "estado-tapón" en la eventualidad de seguir adelante la Convención García (104). Otros pudieron no ser visualizados en el momento o no persistirse en ellos con la suficiente energía. La convicción monolítica en la omnipotencia y la omnisapiencia de la acción imperial es un estado de ánimo peligroso para la acción práctica de liberación pero también lo es como criterio de interpretación historiográfica.

Notas al cap. 30

- 1) 147, p. 320.
- 2) 148, p. 182 (a Ponsonby); idem, p. 230 (a Dudley 18-I-1828).
- 3) 147, p. 246.
- 4) J. H. Parry (*The Age of Reconnaissance*, London, Cardinal, 1973, p. 376) recuerda que en los debates españoles del 1500 se alegó como razón de la guerra de conquista el rechazo a admitir extranjeros por parte de los indios.
- 5) 328, p. 120.
- 6) Idem, pag. 120-121.
- 7) 125, p. 200.
- 8) 147, p. 323; 149, p. 6.
- 9) 149, p. 6; 150, p. 45.
- 10) 147, p. 47.
- 11) Idem, p. 327.

- 12) 148, pags. 107 (Ponsonby a Gordon, 6-XI-1826), 159 (Gordon a Canning, 19-VI-1827), 196 (Gordon a Dudley, 1-X-1827), 228 (Ponsonby a Dudley, 18-I-1828), 292 (Gordon a Dudley, 17-VI-1828), 291 (Ponsonby a Dudley, 13-V-1828), Según 104, pags. 270, 427, no habría sido cierta, según Alvear, la afirmación alguna vez hecha por el Deán Funes de que Canning hubiera declarado que Inglaterra no permitiría una guerra en el Plata por el perjuicio que ello acarrearía a los bienes y al comercio británicos.
- 13) Ponsonby planteó ante Inhambupe los intereses de las naciones lesionadas, no los de la propia (148, p. 56 Ponsonby a Canning, 8-III-1826).
- 14) 148, pags. 110-111.
- 15) V. nota 4 de cap. 14.
- 16) 148, p. 185. Ver nueva consideración de este argumento en el presente capítulo, "in fine".
- 17) Idem. p. 228.
- 18) 104, p. 270.
- 19) Caso de Kaufmann, 159, pags. 19-204.
- 20) 148, p. 291.
- 21) 125, p. 172; 80, p. 83.
- 22) 148, p. 79 (Ponsonby a Canning-2-X-1826). Otros textos sobre el tema: 47, pags. 325, 334, 498; 148, pags. 190, 236, 250, 291, 300-301; 151, pags. 36-37, 39-40, 41-42, 43, 46.
- 23) 125, p. 198.
- 24) 74, p. 171. 147, p. 28, recapitula que "su riqueza y su industria reclaman nuevos espacios, y lo necesita, porque sus masas obreras, empobrecidas y sin trabajo, lo exigen" (Supone en estas masas una capacidad de exigencia que estan lejos de tener). Jean-Baptista Duroselle recuerda que a fines del siglo XVIII las posesiones coloniales se apreciaban no tanto por su potencial productivo sino por su valor estratégico comercial, tal como lo concebía el mercantilismo. Así Francia se alegraba de que el Tratado de Paz de 1763 le hubiese permitido retener Guadalupe y Martinica, pese -nada menos- que a la pérdida de Canadá y Luisiana. Pitt, a su vez, se enfureció contra el convenio referido, estimándolo muy lesivo para los intereses británicos (305, p. 296). Un resabio de esta concepción parece haber operado en los móviles británicos de 1828.

- 25) 125, p. 258.
- 26) 148, p. 92.
- 27) Idem, p. 335 (27-X-1828) desde Río de Janeiro).
- 28) Idem, p. 230; 149, pags. 26-31, subraya la obsesión de Ponsonby en la libre navegación del Plata y la contrasta con la "tortura económica" de las regiones que "no disfrutan del beneficio fluvial", pues "el despotismo aduanero fue constante imposición de la ciudad privilegiada", "de la nueva metrópoli: Madrid reencarnada en Buenos Aires ¡Nadie pasa!"
- 29) En el artículo 8º de la Convención García-Queluz-San Leopoldo, de 24-V-1827, las partes se comprometían a solicitar "a su grande y poderoso amigo" "que se digne garantizarles por el espacio de quince años la libre navegación del Río de la Plata" (60, pags. 603-604). En otro pasaje de esta exposición se aventuran las razones de por qué Inglaterra no dio garantías del "status" que la Convención Preliminar estableció, desdeñando un instrumento jurídico que hubiera hecho factible su constante intervención en nuestros asuntos y aun, posteriormente, el total apoderamiento del país. Sería, con todo exagerada, la afirmación de que esta decisión fue inamovible desde el principio en los cálculos de los interventores: Ponsonby la creía necesaria en cierta etapa de las negociaciones y fue el Foreign Office el que la rechazó (147, p. 243; 148, pags. 91) (Ponsonby a Canning, 28-X-1826). 118 (Ponsonby a Canning, 30-XII-1826), 310 (Ponsonby a Balcarce y Guido, 20-VIII-1828). A la luz de esta negativa se hace perceptible la importancia tremenda que para Gran Bretaña asumía la cuestión de la libre navegación del Plata y ríos confluentes, ya que en este caso, sí, Gran Bretaña hubiera prestado su garantía en la alternativa, claro está, de alcanzarse la consagración de la independencia uruguaya (147, p. 71; 148, pags. 70, 72) (Ponsonby a Rivadavia, 25 y 27-IX-1826). En suma: Gran Bretaña se prestaba a garantizar la libre navegación de los ríos, pero ello sólo en caso de no independizarse el Uruguay, cuya existencia, por su parte, se negó a garantizar.
- 30) 148, p. 226 (Ponsonby a Dudley, 18-I-1828); 78, p. 21.
- 31) 147, pags. 237-240, 260-262; 148, pags. 92-93, 226, 237, 301, 335; 125, pags. 172, 181; 118, p. 87.
- 32) Y que estas posibilidades y los correlativos y preliminares peligros estaban desde hacía muchos años en la mente de la

- diplomacia británica lo comprueba que ya en 1817, el ministro de la corona inglesa en Brasil, Chamberlain, había registrado que la posesión portuguesa de la Banda Oriental significaría que Portugal podría dominar la totalidad del Sudatlántico y, con no más de veinticinco navíos de guerra, Brasil sería capaz de controlar la ruta de Europa hasta la India y con Montevideo y Maldonado en su poder tendría todos los puertos del este de Sud América, desde Cayena hasta el Cabo de Hornos (275, p. 316). También se ha señalado que "la sugestión de Villanova Portugal de erigir el territorio de Montevideo" "en un Ducado para el Infante Don Sebastián" "formando una barrera entre el Brasil y Buenos Aires" (era un "proyecto que cuando Henry Chamberlain le informaba al Vizconde de Castlereagh, desde Río de Janeiro, el 22 de agosto de 1818, no dejaba de interesarle al observar que la idea de poner a Montevideo en manos de una tercera Potencia es probable que sea más beneficiosa al comercio, si se lleva a cabo, que si se la dejara en posesión de Buenos Aires o del Brasil" (281).
- 33) 287, pags. 154-156 (documento 22).
- 34) 74, p. 140.
- 35) 26, pags. 269-270 y 271-274.
- 36) 148, pags. 227-228.
- 37) 147, pags. 247-248; 291, p. 113.
- 38) 49, p. 305.
- 39) 147, pags. 16, 246; 148, pags. 14-20; 291, p. 113.
- 40) 149, p. 20.
- 41) 148, p. 71.
- 42) Idem, pags. 45-46; 258, p. 106; 184, p. 257.
- 43) 258, p. 106; 228, p. 70 habla de Montevideo como "La Gibraltar sudamericana".
- 44) 147, p. 47.
- 45) 148, p. 193 (oficio 9-IX-1827).
- 46) 147, p. 152; 148, p. 333 (oficio de 13-X-1828).
- 47) 148, p. 333.
- 48) Idem, p. 228-229.
- 49) 39, p. 429-430, 432, 440, 444.
- 50) 152 (informe de Hood, de 1822), 149, p. 21 (rechazo de 1825, según Canning).
- 51) 159, pags. 119-122, 196-197; 288, p. 156; 104, pags. 35-36, 57-65, 73-74, 81-84, 88-91, 217.

- 52) 315, p. 181, quien cita la frase de Harold Temperley (*The Foreign Policy of Canning*, London, 1925, p. 466): "Canning pensaba en una ampliación del equilibrio de poder para incluir a los nacientes Estados latinoamericanos".
- 53) Idem, pags. 136-137 (Toynbee: "*Survey of International Affairs*", del "Royal Instituto of International Affairs", London, 1927).
- 54) Enrique Rodríguez Fabregat: 117, p. 159.
- 55) 73, p. 86.
- 56) Posee interés marcar la conciencia que tuvieron algunos estadistas orientales de la existencia de estas grandes coordenadas universales que envolvían nuestro pequeño problema nacional y de la necesidad de contar con su operancia. Así, Rivera afirmaba a Lucas Obes en 1829 que la actitud de América y del "sistema" debía ser la de aprovecharse de "las querellas de Europa" (251, p. 385).
- 57) 298, pags. 188-203.
- 58) 300, p. 76.
- 59) 308, p. 90.
- 60) 293, p. 174 "*et passim*".
- 61) 328, p. 242.
- 62) 335, p. 32. Churchill, en el principio de sus "*Memorias de Guerra*" y hablando de las poblaciones de los Balcanes y la "Mitteleuropa" sostenía que todas "estas razas" "deseaban apartarse de la estructura federal o imperial y el acceder a estos deseos pasaba como una política liberal".
- 63) 313, t. I, p. 361.
- 64) 337, p. 47 "el término «arabización» sólo espera ser acuñado".
- 65) 300, p. 19.
- 66) 316.
- 67) 310, p. 583.
- 68) 337, p. 47. Una defensa de la "balcanización", rechazando su sentido peyorativo y afirmando que en Europa trajo la paz en una parte de ella y convino altamente por Ojukwu, dirigente biafrano durante la guerra de Nigeria, en entrevista a Olivier Todd ("*Marcha*", 1433, 17-I-1969, p. 21).
- 69) 149, p. 9.
- 70) 125, p. 167.
- 71) "*Revista Histórica*", t. XVII, parte 1, Nos. 49-50, Diciembre 1951, p. 353.

- 72) 125, p. 163.
 73) 148, p. 229.
 74) 147, p. 259.
 75) Idem. p. 268.
 76) Idem, p. 268-269.
 77) 148, p. 165.
 78) 127, p. 24.
 79) 78, p. 25.
 80) Sobre la índole meramente táctica de la "balcanización" aunque tendiendo a rebajar demasiado su importancia: 62, pags. 134-135 (citado en 80, pag. 25 nota 35). Sobre la política británica en la Argentina entre 1852 y 1862: 125, p. 31; 172, cap. XI; 259 abundantes referencias; "*Revista Histórica*", t. XVIII, Nos. 52-54, setiembre de 1953, pags. 205-212 (Informes de Maillifer).
 81) 320, p.43.
 82) 74, p. 25; 125, p. 177; 39, p. 388; 70, pags. 56-62; 80, p. 24; 52, pags. 964-965, subraya que Gran Bretaña ya había apoyado tácitamente la invasión de 1816.
 83) 34, p. 129.
 84) 275, p. 357; 52, p. 1002.
 85) 275, p. 357.
 86) 151, p. 6 (Canning a Stuart, 30-IV-1825), 9 (Canning a Stuart, 25-VI-1825), 11 (Stuart a Canning, 26-VII-1825), 15-16 (Stuart a Canning, 28-IX-1825), 19 (Canning a Stuart, 5-XII-1825), 25 (Canning a Gordon, 1-VIII-1826), p. 32-33 (Gordon a Canning, 6-I-1827), pags. 47-48 (Ponsonby a Aberdeen, 24-XI-1828).
 87) 151, p. 32 (Gordon a Canning, 6-I-1827). La afirmación, creemos, conserva su autenticidad a pesar de su función eventual de argumento para convencer al Emperador de ceder, en su apego a retener la Banda Oriental.
 88) 148, p. 164.
 89) 92, pags. 42-43, señala el intenso "republicanismo" ideológico de la proclama de Alvear de diciembre de 1826.
 90) 148, p. 125 (Ponsonby a Gordon, 4-I-1827).
 91) Idem, pags. 205-206 (4-XII-1827), idem, pags. 237, 249
 92) 147, p. 119.
 93) Idem, pags. 118, 326, 328, 330; 148, pags. 53, 90, 157, 183, 197, 240-241, 260, 304. Interesante es observar que también desde el lado argentino operó el temor a los efectos desencadenantes de la

- guerra. En la argumentación porteña que contenían las instrucciones a Guido y Balcarce, se insistía igualmente sobre el peligro de revoluciones en los dos países que implicaba la prosecución de las hostilidades, aunque más grave en el Brasil ("fácil le sería a los Ministros de Su Majestad Imperial ver de qué parte estaba el riesgo más inminente"). En general "en uno y otro país se corría el gran riesgo de venir a ser víctimas de una multitud tumultuosa que, sobreponiéndose al imperio de la razón, principiase a ejercer todas las pasiones que deshonran y aniquilan a la nación más vigorosa" (223, pags. 124-125). Es interesante el hecho de que las instrucciones estuvieran firmadas por el Dr. José María Roxas y Patrón, ya muy allegado a Rosas y uno de sus probables mentores en la formación de sus ideas políticas, muy nutridas en la corriente del pensamiento reaccionario y contrarrevolucionario europeo según lo marca en un penetrante análisis Arturo Enrique Sampay ("*Las ideas políticas de Juan Manuel de Rosas*", Buenos Aires, Juárez Editor, 1972). En realidad, ya desde antes se informaba que el gobierno de Rivadavia temía una revolución social en el Brasil "por la desorganización de principios que provocaría tan cerca de su tierra" (Oficio de Ponsonby a Gordon, en 149, p. 13)
 94) Cap. 33.
 95) 149, pags. 12-13.
 96) 148, p. 380. Debe tenerse en cuenta el trato brutal y la paga mísera a que estaba sometida la marinería inglesa, a un punto tal que hacía que cualquier otra alternativa resultara para sus integrantes sumamente atractiva y deseable.
 97) Idem, p. 196; 151, p. 15, 125, p. 166. También habría actuado la aprensión de que los súbditos británicos participaran en cualquiera de los dos bandos en una eventual lucha entre Buenos Aires y el Perú por las cuatro provincias del Alto Perú (151, p. 15, Stuart a Canning, 28-IX-1825).
 98) 148, p. 110.
 99) Idem, 264.
 100) idem, p. 186.
 101) Idem, p. 227-228; 74, p. 21.
 102) 147, pags. 24-25; ver nota 16 y texto correspondiente, ut supra.
 103) 125, 193.
 104) 80, p. 25.

UNA MEDIACION COMPULSIVA E IMPACIENTE

a) El aparente desinterés.

Entre los diversos modos existentes de solucionar conflictos, el de la mediación representa un tipo que asume regularmente determinadas características. Suele confiarse, por lo general, a algún sujeto colectivo o individual no implicado, o no demasiado implicado en el desenlace del conflicto; cumple sus gestiones ateniéndose puntualmente a las efectivas posiciones de fuerza de los actores de aquél, sin pretender incidir directamente sobre ellas; ceja o desiste, casi sin excepción, cuando advierte un empeñamiento de las partes que hace imposible una salida y pide entonces su sustitución o suspende sus actividades hasta que la prórroga de las tensiones, los males involucrados en ella o el cambio de situación de alguna de las partes permita otear otro avenimiento con diversas fórmulas, etc.

Va a verse a continuación que casi ninguno de estos trazos comportó la gestión mediadora que Lord Ponsonby tuvo a su cargo entre 1826 y 1828 y, ello a tal punto, que hace de esa mediación una especie de ave rarísima entre la numerosa fauna de mediaciones que en el tiempo histórico han conocido el éxito o el fracaso.

Resulta indudable, para comenzar, que la mediación británica fue solicitada por el gobierno de Buenos Aires al gobierno británico, aunque no solo a él, desde los años de la Cisplatina. Tenía por objeto entonces, claro está, lograr el apoyo inglés para obtener el desalojo de la Provincia Oriental por el Brasil, y ellos fueron los términos en que la planteó el general Alvear a George Canning en los últimos días del mes de julio de 1824 (1). También Rivadavia, en su misión ante el gobierno de Londres cumplida a

los fines del tratado de comercio y amistad de 1824 planteó similar acción a Canning (2) y ya en curso las acciones guerreras de 1825 el Ministro Manuel J. García renovó el pedido ante Woodbins Parish, enviado en Buenos Aires, mientras una demanda similar emanaba de Río de Janeiro (3). A fines del mismo año Sarratea en sus tratativas ante el Foreign Office planteó en términos muy similares la oferta argentina y el pedido de mediación británica (4).

Curiosa, aunque en cierto modo previsible, fue la actitud británica ante estas solicitudes. Primeramente se marca un aparente absoluto desinterés y aun desentendimiento por tomar cartas en el asunto (5). Poco a poco, y ello sucede a principios de 1826, la gestión diplomática a cargo de Ponsonby -primero orientada a Río y luego a Buenos Aires- asumirá su papel, aunque siempre actuando con el cuidado de marcar la naturaleza de una mera mediación y aun con cierta reticencia gastar en muchos gestiones tan aparentemente marginal a sus intereses. En realidad no es aventurado aseverar que Gran Bretaña mantuvo en suspenso su decisión de intervenir hasta que tuvo su propio y positivo interés en terciar, es decir, hasta que oteó una solución altamente favorable a sus conveniencias y trató entonces de imponerla. Coherentemente con su estilo es que aun entonces insistiera en subrayar el carácter de concesión graciosa de su presencia. Así lo destacaba un oficio de Ponsonby a Canning desde la corte de Río, del 26 de mayo de 1826, en el que contaba que había expresado al emperador que era "el vivo deseo del gobierno de Buenos Aires" y "el pedido del gobierno brasileño del concurso de Su Majestad para alcanzar el término de la querrela con Buenos Aires" el que había inducido a Inglaterra a salir de su pasividad pero que ello le daba "derecho para confiar que el paso será debidamente apreciado" (5). Doble juego británico fue así desde entonces presentar su acción bajo la faz de una simple y desinteresada mediación en la que ninguna solución concreta se prohió y que fue arduosamente reclamada (6) pero al mismo tiempo insistir que sólo a ella se debió la Convención Preliminar de Paz.

Primeramente, con las vistas largas y ya maduras de que quedase el Río de la Plata en dos manos nacionales distintas, apoyaron Ponsonby y Parish la Convención García, que entregaba al Brasil la Banda Oriental (7). Todavía no era el primero "el visionario de nuestra independencia" y juntamente a su colega residente en Buenos Aires criticó con acritud "la demagogia" de Rivadavia que, a las buenas o a las malas, debió hacer eco a la protesta indignada del pueblo porteño (8). Después fomenta la indefinición de la guerra ya que la otra alternativa factible (la conservación brasileña de la Banda Oriental a esa altura de los hechos no lo parecía) era promover la victoria rioplatense y entonces las dos márgenes del río en una sola mano resultaba el desenlace indefectible. Indefinidas las hostilidades, en cambio, cabía presentar la otra alternativa que era la partición de la Banda o la erección de una nueva república y así lo hizo.

¿Cuándo y quién sugirió la salida del Uruguay como estado independiente? No es fácil establecerlo inequívocamente y ello ha dado vía a algunos pareceres muy descaminados (9). Como lo veremos, a poco andar, el problema se complica por el juego de ocultación y reticencia al que la cancillería británica se libró, muy consciente de las suspicacias que una proposición como la que guardaba en la manga podía despertar.

Aunque hay quien sostiene que la primera sugestión fue planteada por el propio Rivadavia en Londres y en 1824 (aun en tiempos de la paz cisplatina) (10) parece la presunción más segura que cupo a Sarratea también, en Londres y en diciembre de 1825, la iniciativa en el sentido de la ablación oriental. Sin precisar si esa iniciativa fue formal o no pasó de la deslizada insinuación, así lo recordó por lo menos Ponsonby a Canning desde Río, el 26 de mayo de 1826 y luego al ministro porteño Francisco de la Cruz el 9 de octubre del mismo año (11). Con todo, y pese a este posible planteo detonador, existen importantes indicios que hacen sumamente débil una afirmación como la que Herrera hizo, de que "contra lo que a menudo se ha supuesto, resulta que la idea de la independencia oriental le fue sugerida a la cancillería inglesa que la recibe sin calor" (12). Podría sostenerse, incluso, que la "prueba

teleológica", si no existieran como existen documentos fehacientes, militaría contra tal deducción: con tales ventajas para los intereses británicos como las que importaba la creación de una nueva nacionalidad tal como esos intereses se visualizaban y con una diplomacia de los modales y sutileza de la inglesa de aquel tiempo, puede afirmarse tan apodócticamente como puede hacerse con los documentos que la proposición secesionista y el apoyo que la procesó, salió la primera de aquélla y dependió el segundo de sus manos.

Yendo con todo a "los papeles" es posible advertir que en el mismo mes de la proposición de Sarratea (diciembre de 1825) el enviado británico en Río de Janeiro Sir Charles Stuart ya había concebido un arbitrio parecido, y aun es probable que él mismo en el inevitable pasaje de Sarratea por la capital brasileña lo hubiese alentado a plantearlo en Londres (13). De cualquier manera el oficio de Canning a Stuart de 5 de diciembre de 1825 atribuye a éste la idea de la independencia uruguaya: "En cuanto a la opinión que V.E. ha tenido la bondad de trasmitirme privadamente y dada por V.E. al señor Parish, de que la creación de la ciudad de Montevideo y del territorio adyacente en estado separado, algo así como el carácter de una ciudad hanseática, no sería una indeseable solución de las dificultades que rodean esta cuestión" (14). Vale también la pena señalar que en comunicación dos días posterior (7 de diciembre de 1825) en la que se hace referencia a las gestiones de Sarratea no se mencionan en forma alguna proposiciones de éste relativas al Uruguay, lo que resulta bien extraño de haber existido, teniendo en cuenta el contenido del despacho que tan inmediatamente le precedía (15).

El punto se aclara todavía más en un texto muy posterior, de 17 de abril de 1828. En él, el Conde Dudley, sucesor de Canning, le confiesa a Gordon que "el gobierno de S.M. tuvo la convicción, desde el principio, que no era presumible, ni aun deseable, una paz que atribuyera a cualquiera de las partes la posesión del objeto original de la contienda. La fórmula que nosotros propusimos (...) era la independencia de la Banda Oriental" (16).

El tema, por lo menos a fines de 1825, no era, empero, fácil de plantear y Canning era tan consciente como el que más de que la proposición de la independencia era tan factible de incriminar su gestión de tendenciosidad y dolosa manipulación "*pro domo sua*" como la más despierta historiografía posterior lo ha hecho. (Dicho sea de paso, si se quiere o necesita una confesión de duplicidad, aquí está). Pues en concreto la ya mencionada nota del 5 de diciembre de 1825 del secretario a Stuart ponderaba: "Aun cuando se frustré la esperanza de resolver la cuestión sobre esta base (una compensación pecuniaria por parte de Buenos Aires) existirá alguna dificultad en sugerir, por nuestra parte, la fórmula mencionada por V.E. (la independencia uruguaya) aunque nosotros diligentemente la adoptaríamos, si se le ocurriera a cualquiera de las partes contendientes. Su lanzamiento por nosotros con facilidad provocaría la sospecha de que procurábamos, directa o indirectamente, adquirir un interés separado..." (17). Textos como éste llevaron a Herrera a confesar -no sin contradicción con su aserto ya citado- de que pese a "la impresión de que la iniciativa partiera del ministro argentino, del memorandum Sarratea" también "de las notas de Ponsonby resultaría a veces iniciativa inglesa". Cree, sin embargo que "sembrada la idea -o compartida- Canning la lanza como una fórmula más" (18). Pero no había tantas como Herrera pensaba y todas las restantes tendían a constelarse en fórmulas a rechazar, mientras sólo una, la hanseática sería propulsada, salvo pasajera infidelidad, hasta el fin.

Despejado lo anterior todo lo que sigue se hace bastante claro.

En el complemento de las instrucciones comunicadas por Canning a Ponsonby el 28 de febrero de 1826 se anunciaba como la segunda "manera" de terminar el conflicto argentino-brasileño "que la ciudad y territorio de Montevideo se hicieran y permanecieran independientes de cualquier otro país, en una situación semejante a la de las ciudades hanseáticas en Europa" (19). Con esa y otras instrucciones Ponsonby cruzó el Atlántico iniciando su gestión en Brasil. Si se atiende a lo que seguiría, es decir, al drástico rechazo de "la base" en Río y en Buenos Aires, se justifica el comentario de un historiador que sostiene que "lo que importa

destacar es la temprana fecha en que Ponsonby tiene una nítida concepción sobre la única salida -en su opinión- posible para el conflicto, cuando no existe ningún atisbo de que pensamiento similar existiera en la cabeza de los dirigentes de la Revolución Oriental" (20). Entre mayo y agosto, en que se desarrolló su gestión ante la corte imperial (21) y fue en esa ocasión que mostró algo la punta de "su" carta (22). Resulta, sobre todo, curioso la forma que tuvo de sugerir su solución según la acredita el oficio enviado a su superior el 11 de agosto de 1826. Interroga así al brasileño Inhambupé sobre las posibilidades de concreción de un arbitrio (la separación oriental) cuya invención diluía en la cautelosa impersonalidad de un "se": "Le preguntó (...) si creía imposible que la idea que había sido sugerida en la iniciación del asunto, y a la que su gobierno, aparentemente, había prestado tan poca atención, podría ahora ser considerada como conducente al resultado apetecido, esto es: que Montevideo y la Banda Oriental fueran declarados un estado independiente" (23). Cuando, más concretamente, el 26 de mayo de 1826 Ponsonby planteó de modo formal al Emperador la alternativa entre la devolución de la Provincia Oriental a Buenos Aires compensada con una indemnización a la independencia de la zona oriental al Emperador, también muy formalmente rechazó las dos (24). Desde ahí, sin embargo, la segunda de ellas se hizo para Ponsonby "la única solución posible" "si se exceptúa el esporádico respaldo a la incongruente solución negociada por García en 1827" (25).

Tocábale tras ello intentar la gestión en Buenos Aires, lo que hizo en setiembre por medio de Woodbine Parish, aun ya presente el mismo Ponsonby en el Río de la Plata. En este punto las versiones divergen, pues mientras Rivadavia afirmaría que ni quiso oír hablar del asunto, los diplomáticos ingleses sostuvieron que en lo sustancial había aceptado el arbitrio separatista, por lo menos tácitamente, aunque subordinando cualquier salida al otorgamiento de la garantía británica, la cual, como ya se ha visto, era una seguridad que el negociador no podía dar por sí mismo y suponía que su gobierno sería muy renuente a prestar (26). Así quedarían las cosas hasta fin de año, en que Ponsonby "le arranca

un memorandum" (27) a Rivadavia con la base de la independencia de la Banda Oriental. En octubre había Ponsonby reiterado sus propuestas al Emperador (28): con la nueva concesión porteña y por intermedio del representante en Río, Gordon, lo intentará una tercera vez, el 4 de febrero de 1827 y el Emperador volverá a rechazar toda tratativa sobre esa base. Estará a cargo de la diplomacia porteña la cuarta oferta, que hará efectiva la gestión de García, quien llevaba entre las instrucciones firmadas por Rivadavia y La Cruz como alternativa "la devolución de la Provincia Oriental", "la erección y reconocimiento de dicho territorio en un Estado separado libre e independiente bajo las formas y reglas que sus propios habitantes eligieren y sancionaren" (29).

De todo lo antecedente resulta así que, ya fuera sugerida por Rivadavia o Sarratea, ya concebida por sí misma, la diplomacia británica alentó desde el principio la separación oriental como una de las soluciones -y la suya predilecta- y que, por una u otra razón cuya transparencia es por otra parte obvia, ocultó, disimuló o veló el origen de la sugestión.

Con esta carta en mano cumplió la mediación las trabajosas gestiones cuyo curso hoy puede seguirse y cuyo carácter tanto se ha discutido ya. Sobre si fue buena o mala, positiva o negativa, es evidente que el juicio histórico no ha podido extraer sus conclusiones sin la perspectiva de la existencia del ente político creado, el Uruguay, en su triple nivel del pasado, del presente y del previsible futuro.

Este juicio se halla por esta vía sujeto a los altos y bajos del ufanismo y la autoflagelación nacionales y asumir por ello gran diversidad diacrónica y sincrónica. Pero aquellas conclusiones no admiten tampoco correcta extracción en base al mero dato histórico que carezca del enmarque ideológico que dé un sentido a los hechos, que les coloque un signo de más o de menos, que otee coyunturas posibles de ahora en adelante.

Por otra parte, sobre si demostró el agotamiento de los beligerantes o no, o aun -tercera posición- si hizo lo posible porque se llegara a él; sobre si reconoció la voluntad de independencia de los orientales o -además- la incentivó (y coartó y obstaculizó las otras

direcciones de opinión); sobre si fue interesada o desinteresada, el juicio tiene que desglosar estas cuestiones -que son de riguroso "contenido"- de un análisis de la mediación como procedimiento. En cambio, sobre si fue fundamental o no, hoy puede asentirse con Herrera, Castillo y otros -y en contraste con la opinión uruguaya del siglo XIX que no advirtió generalmente la incidencia- por la afirmativa (30). Sobre si fue pedida u ofrecida las páginas que anteceden aclaran el punto pero aun vale la pena subrayar la disonancia entre la segura escasa magnitud de la sollicitación y el fervoroso empeño -a veces recubierto de fingida displicencia- que se puso en satisfacerla. Valga igualmente la reiteración, recordar que la gestión inglesa hizo mucho por adelantarse a una posible mediación norteamericana, más cargada de motivaciones ideológicas y misionales de lo que aquella estuvo y, sobre todo, a aquella eventual oferta colombiana insinuada a través de sondeos realizados en Río (31). Entronizar a Bolívar como árbitro amigable de la contienda no sólo hubiera significado un peligroso antecedente autonomista del continente sino la casi segura postergación de las esenciales miras -la libre navegación del Plata y/o la separación oriental- que Gran Bretaña tenía ante sus ojos.

b) Los modales de la mediación

Lo que sin embargo califica mejor a la mediación inglesa, lo que lo hace más inequívocamente, son sus procedimientos. Al principio de este capítulo se recordaba que la mediación de un conflicto -y en especial de un conflicto bélico- presenta características específicas entre los diversos modos de solucionarlos. Reiteramos que en un caso del tipo que nos ocupa, el mediador va adecuando sus gestiones al curso de la guerra y no traba, sobre todo, ni menos se cree autorizado a hacerlo, los esfuerzos de las partes por llegar a una definición favorable a sus intereses. Salvo aceptemos, que esos esfuerzos tendieran a ahondar -y la misma hipótesis no es nada verosímil- un perpetuo "impasse". En cualquiera de los casos, un mediador procede sabiendo que sus proposiciones no tienen fuerza obligatoria y que su única posibi-

lidad de aceptación es lo atractivas o lo aceptables que aquellas, a cierta altura de los acontecimientos, puedan resultar (32).

Si éstas son las características generales de una mediación -y nos parece difícil que puedan ser otras-, en contra esta generalidad es que resaltan en forma más acentuada los trazos muy particulares que la mediación de Ponsonby asumió. Esto ha sido reconocido desde hace tiempo y así lo hicieron Eduardo Acevedo (33), Herrera, mal de su grado (34): Falcao Espalter, que transó por una "fuerte sugestión inglesa" (35), Souza Docca, quien afirma que la paz de 1828 fue "preparada y urdida por los manejos, seducciones y amenazas de Lord Ponsonby" (36) y Vicente Quesada (37). Más tarde también dijeron lo suyo sobre "la preciosa mediación de Ponsonby" Teodoro Caillet Bois (38) y Agustín Beraza (39). Tal vez, empero, haya sido Ferns quien más sintética y directamente la haya calificado cuando llama a la mediación ponsonbiana "apremiante, pertinaz y casi amenazadora" (40). Con el "casi", el juicio es casi perfecto; sin él, resiste cualquier embate. Porque la lectura atenta del material diplomático intercambiado no permite ninguna otra inferencia. En especial, si esa papelería se correlaciona con muchos actos colaterales del mediador que no se registraron en ella y a los que tuvo la perspicacia de aludir Quesada (41).

Tras los escarceos iniciales y la pasajera renuncia del apoyo a la Convención García, la mediación de Ponsonby se caracterizó por su rechazo a adecuarse a cualquier cambio de situaciones que le obligara a apearse de la solución ya elegida. Eso ya lo hace atípica como tal, pero más lo hace el que, como poco más adelante se verá (42) haya manipulado esas situaciones hasta configurar la que él suponía como de empate y, llegada a ella, trabar la acción de las partes en todo esfuerzo para modificarla. Alegando que no proponía nada, que sólo mediaba, cualquier otra salida que no fuera la secesión oriental era rechazada. No amenazaba con irse, salvo en un "*impromptu*" de improgramado mal humor, cuando Rivera conquistó las Misiones y todo pareció derrumbársele (43); sin embargo, ese anuncio de retirada en el arbitrio natural de un mediador ecuanime cuando las partes se empecinan en su intran-

sigencia y es imposible llegar a una solución cualquiera (que no es lo mismo que a determinada solución). Tampoco resulta inútil recordar que todo ello se hacía con el mediador libre de competidores, ya que el ministro británico era "el" mediador insustituible, quedando la guerra argentino-brasileña fuera de la esfera de la doctrina de Monroe, por lo menos según la laxa y siempre tendenciosa hermenéutica del gobierno de los Estados Unidos (44).

Ya en marzo de 1826 -el 18- Canning le recomendaba a Ponsonby que no temiera subrayar que "el gobierno británico se inclinará en favor de aquel beligerante que demuestre mejor disposición para poner amistoso término a la lucha" (45), inconsciente postura patronal de la que no se apeó Gran Bretaña casi nunca. Con razón Ponsonby advertiría su importancia, recordando el párrafo incluso al propio autor de él (46). Pero de la advertencia a la amenaza el pasaje es muy resbaloso y fácil y ya hay mucho de ésta en el comunicado del mediador a de la Cruz, de octubre 9 de 1826. Bajo la expresión de pesar por el deterioro económico que la guerra estaba acarreado a nuestra región era muy factible de advertir la amenaza, sobre todo si se atiende al impacto que las acciones británicas tenían en ésta y sobre aquél. "El infrascrito ve con profunda pena, el fracaso de las esperanzas que abrigaba de que tuvieran iniciación, por lo menos, los trabajos pro-paz y teme, fundadamente, que sólo tendrá que limitarse a contemplar la rápida y acelerada declinación de estos estados..." (47). En su correspondiente actividad en Brasil y con la franqueza que se emplea entre iguales, Gordon no temía emplear el verbo más adecuado en su nota a Ponsonby de 4 de diciembre de 1826. "Continuaré en mis esfuerzos para obligarlos a aceptar las miras de S.E. sobre reconocimiento de la independencia de la disputada provincia" (48).

Mucho más abierto se hizo, con todo, el tono de imposición tras la caída de Rivadavia, provocada en buena parte por la firma de una convención en la que la intercesión británica aparece oscura (49) y mucho más abierto, en especial, sobre su reemplazante federal el gobernador de Buenos Aires, Manuel Dorrego.

El 1º de enero de 1828 Ponsonby anunciaba al Vizconde Dudley, su superior, que su decidido propósito era "conseguir medios de impugnar al Coronel Dorrego, si llega a la temeridad de insistir sobre la continuación de la guerra..." (50). Y el 9 de marzo le expresaba a Gordon: "es necesario que yo proceda sin un instante de demora y obligue a Dorrego, a despecho de sí mismo, a obrar en directa contradicción con sus compromisos secretos con los conspiradores y consienta en hacer la paz con el emperador" (51). El 8 de agosto, impaciente y alarmado por los planes de Dorrego de quebrar la acción militar del Brasil mediante la revolución interna, trataba de intimidarlo con la perspectiva de que aquéllos a quienes pretendía entronizar en el sitio de Emperador resultaran más peligrosos para las Provincias del Plata que el poder constituido mismo (52). Llegará así mediante todas esas presiones la firma de una Convención Preliminar a su entero paladar y entonces en una extensa comunicación enviada a Buenos Aires a Parish Robertson, el mediador se daría a recapitular triunfalmente: "El Marqués de Araçaty me ha asegurado que su gobierno ha cedido en muchos puntos de esa convención, accediendo a los deseos del gobierno de S.M..." (53). Y sobre su acción sobre la parte argentina decía: "manifesté a S.E. el señor Dorrego que ya consideraba a su gobierno y a ambos beligerantes (que habían deseado y aceptado la mediación de S.M.) obligados, por un compromiso de honor, a cumplir con escrupulosa exactitud todos los convenios a que arribaran con el ministro de S.M. y que cualquier desviación, fuere cual fuere el pretexto que se alegare, de esos acuerdos, se convertiría en causa de los más serios conflictos entre el gobierno que los violara o tratara de eludirlos y S.M. el rey de Inglaterra" (54). En otras palabras: "*casus belli*" si no salía con la suya, si tenía que irse, si debía empezar de nuevo. Para subrayarlo le pide a Sir Woodbine que exprese a Dorrego que "no será necesario insistir demasiado, al hablarle sobre el seguro desagrado que se produciría entre la Gran Bretaña y Buenos Aires, si el gobierno republicano cayera en la tentación de separarse del espíritu de sus promesas, lo que -debo advertirlo- sería considerado como un insulto por el gobierno británico" (55).

En onda tan triunfal e imperativa se inscriben las presiones para lograr el abandono de las Misiones Orientales y de las que hay que observar que el conductor de la ocupación patria, asesorado por la advertida información de Lucas Obes fue perfectamente consciente: "queriéndolo así los ingleses se ha entrado por todo en la suposición de que esta Potencia si se enoja con nosotros podrá entregarnos a manos del Imperio" (56). Pero tampoco respecto a Dorrego Ponsonby temía pasar a veladas amenazas, cuyo tenor se aprecia si se tiene en cuenta que no ignoraba los trabajos unitarios contra el gobernador de Buenos Aires: "S.S. comprenderá la intensidad de la zozobra que tengo de que el señor Dorrego se exponga al cierto e inevitable derrumbe de su poder en la república por ser causa ostensible y marcada de los más graves males a un estado en la condición en que está la república se le pueden acarrear" (57). Que el mismo mediador se estaba previendo de que esa arma de su aljaba estuviera lista por si pudiera necesitarse, se transparenta en un oficio del secretario del Foreign Office a su representante en Río de Janeiro del 24 de marzo de 1828 y en las que, refiriéndose con gran verosimilitud a maniobras del mismo mediador, se anuncia que "las comunicaciones (...) de Lord Ponsonby nos hacen esperar que el gobierno de Buenos Aires probablemente pasará a manos de personas más inclinadas a soluciones pacíficas que las que últimamente la integraban" (58).

Es bueno recordar que fue justamente haber firmado una paz ruinosa para la República Argentina una de las justificaciones del motín de Lavalle, tan poco posterior. Pero todavía seguía Ponsonby a Parish con el seguro destinatario de Dorrego, único motivo de esta argumentación: "Por consiguiente, diré que Buenos Aires es un país débil comparado con la Gran Bretaña y que Inglaterra puede perjudicar a la república más de lo que cualquier otro estado puede hacerlo, si su justo resentimiento fuera provocado; y, que, entre los naturales efectos que la actitud hostil de Inglaterra causaría en el pueblo de Buenos Aires, no sería el menor su enojo contra el autor de la desavenencia: y el señor Dorrego destacaría prominentemente, ante el concepto público, como *ese*

hombre" (59). La previsión no tuvo posibilidad de concretarse o desmentirse pero es obvio que el reflejo nacionalista, como toda la acción europea sobre el gobierno de Rosas lo prueba, podría haberla frustrado costosamente.

Street resume todo lo anterior afirmando que "Ponsonby spared no efforts to persuade Dorrego of the need for ratification of the preliminaries, even threatening to ratify would be taken as an insult by the British Government, with the repercussions which would spring to the Argentines imaginations" (60). Ya en los tiempos de los hechos el penetrante Murray Forbes marcó los trámites de un empeño que hizo de un Dorrego quebrado e intimidado el virtual prisionero del "noble Lord" (61).

Notas a Cap. 31

- 1) 167, p. 579. También Alvear pidió a Canning "cierta presión" sobre el Brasil en el encuentro que ambos mantuvieron el 22-VII-1824 (104, pags. 38,60). El protocolo de la conferencia establece que expresó que "el único medio para evitar este desgraciado rompimiento (la guerra con el Brasil) era el que alguna Nación fuerte, llena de principios de justicia, hiciese valer su poderoso influjo para que la Corte del Brasil, adoptando una marcha más arreglada y equitativa diese a la Provincia Oriental la libertad que por naturaleza y derecho le correspondía..." (idem, pags. 218-219). También Alvear planteó meses después (19-X-1824) a John Quincy Adams la posibilidad de la mediación de los Estados Unidos (167, p. 583).
- 2) 52, p. 1002, que cita testimonio de Francisco Magariños, incluido en el "Compendio" de De María.
- 3) Hay referencia a él en el oficio de Canning a Stuart de 5-XII-1825 (151, p.20). El Gobierno de Buenos Aires ofrecía hacer sacrificios pecuniarios para lograr la desocupación de la provincia.
- 4) Canning a Stuart, 17-XII-1825 (151, p.22).
- 5) 148, p. 23
- 6) 258, p. 106. Hay que decir también que en ocasiones el móvil de la mediación -ya no de la independencia- se dejaba tan irrecatado que no hay manera de distinguirlo del cinismo. Por ejemplo, cuando Gordon refiere a Canning (6-I-1827, 151, p. 31) que ha

tratado de convencer al Emperador "de la absoluta necesidad que existe de terminar la guerra, aunque sólo fuera para poner término a los incalculables perjuicios que ella infiere a los intereses británicos".

- 7) Sobre las ambiciones inglesas. 169, p. 231.
- 8) 147, pags. 145, 175-176, 203; 148, pags. 170, 177.
- 9) Falcao (122, p. 111) dice que después de Sarandí, el Ministro en Buenos Aires (sic) Lord Ponsonby informó del triunfo y "meses después" recibió instrucciones de Londres (sic) donde "se le ordenaba proponer la independencia absoluta y en vista de que los orientales no estaban dispuestos a soportar ninguna dominación extranjera" Oliveira Lima sostuvo apenas menos descaaminadamente que la paz y la independencia oriental "vino de Inglaterra a raíz de los triunfos uruguayos antes de Ituzaingó" (123, pags. 253-254).
- 10) 115; 131, pag. 266.
- 11) 147, p. 139; 148, pags. 23, 85; Bruschera (80, p. 20, not. 16) sostiene que "esto no es muy extraño dados los antecedentes del pensamiento unitario que siempre contó en abortar la revuelta federal mediante sucesivas amputaciones de territorio".
- 12) 147, p. 70, 74-76, 80, 90-92, 441.
- 13) También fue posible una inducción inversa pero ésta, por múltiples razones, es mucho menos probable.
- 14) 151, p.20
- 15) Idem, p. 22-23
- 16) Idem, p. 43
- 17) Idem, p. 21
- 18) 147, p. 90
- 19) 148, p. 14. También se recuerda "la base" en el oficio de Ponsonby a Canning, de 22-X-1826, 148, p. 91.
- 20) 80, p. 21
- 21) Bruschera (80) afirma que entre mayo y setiembre. En realidad el 28-VIII-1826 Ponsonby ya estaba embarcado en la fragata "Doris", en viaje al Plata (151, p. 26).
- 22) 273, pags. 230-231.
- 23) 148, p. 55. Curioso es apuntar que, como suponiendo que Ponsonby hubiera podido olvidar las instrucciones recibidas, la comunicación de Canning a Ponsonby de 18-III-1826 reitera, incluso para el circuito interno, la forma reflexiva impersonal: "Se ha sugerido como V.E. está ya enterado..." (148, p. 21).

- 24) 210, p. 471.
 25) 80, p. 26. Sobre el apoyo a García: Dudley a Gordon, 28-VIII-1827 (151, p. 36).
 26) Cartas de Ponsonby a Rivadavia, de 25-IX-1826 y a García, de 29-IX-1826 (148, pags. 70-71, 72-73).
 27) 131, p. 255; 210, p. 471.
 28) 151, pags. 26-27: Gordon a Canning, 26-X-1826.
 29) 60, p. 602.
 30) V. Cap. 14
 31) 125, pags. 195-196
 32) 301, pags. 228-229
 33) 52, p. 1008
 34) 150, pags. 35-36. Herrera reconoce que la diplomacia inglesa, especialmente Gordon, presionó fuertemente para que se aceptara la Convención en razón de la urgencia (británica) de la paz aunque supone que ello no descalifica a Ponsonby ni el presunto asentimiento oriental a los términos de lo convenido.
 35) 122, p. 56
 36) 273, p. 229
 37) 223, p. 128: "Lord Ponsonby, en su calidad de representante de la potencia mediadora, intervenía en la negociación, aconsejaba, allanaba las dificultades, hacía exposiciones escritas, contestaba las consultas e influyó en la celebración de una paz que fuera recíprocamente honorable"
 38) 82, pags. 223-225: Caillet Bois sostiene que Inglaterra "no sólo reclamó indemnizaciones por las capturas sino que llegó casi a imponer la cesación de la guerra".
 39) 70, pags. 50,55-62 señala junto a la situación poco propicia de los beligerantes en 1828 "el hábil aprovechamiento de las mismas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña y de sus diestros y afanosos representantes en Río de Janeiro y Buenos Aires empeñados, decididamente, en obtener el doble triunfo de su política y de sus intereses económico-financieros".
 40) 125, pags. 171-172, 196
 41) V. not. 37
 42) Caps. 32 y 33
 43) 147, p. 20
 44) 39, p. 443
 45) 148, p. 22

- 46) Idem, p. 45
 47) Idem, p. 86
 48) Idem, p. 113
 49) Equívoca es la postura inglesa en toda la historia de la Convención García-Queluz que frustraba en realidad el proseguido proyecto de la "república hanseática". Los diplomáticos ingleses aseguraron al gobierno argentino que el Brasil reconocería la independencia de la Banda Oriental. Después, al firmarse la Convención, sostuvieron ante la misma autoridad que la aceptación de esa condición no era posible y amenazaron a Rivadavia en la eventualidad de que rechazara la Convención García (131, pags. 263-264).
 50) 148, p. 215
 51) Idem, p. 248
 52) 78, pags. 28, 37-38
 53) 148, p. 312
 54) Idem, p. 312-313
 55) Idem, p. 313
 56) Lucas Obes a Fructuoso Rivera, 12-VIII-1828 (132, p. 86)
 57) 148, p. 315
 58) 151, p. 42
 59) 148, p. 315
 60) 275, p. 364
 61) 39, pags. 473-474, 490

UN MEDIADOR ACTIVO

“Apremiante” y “pertinaz” se ha llamado a la singular mediación de Ponsonby (1). Pero estos términos podrían resultar singularmente descaminados si sólo sugirieran una compulsiva, tediosa, uniforme reiteración de propuestas. Hombre diligente -o que por lo menos así lo fue entre nosotros-, dotado además de medios incomparablemente mayores que aquéllos de los que podía disponer cualquier autoridad local -dinero, conexiones comerciales, agentes diplomáticos, una escuadra que se movía ágilmente entre las bases del Atlántico- el negociador vio desde el principio la sustancial ventaja que entrañaría el ayudar por sí mismo la culminación de sus planes (2).

Largo sería, en verdad, el rol de las actividades a las que se entregó Ponsonby en sus etapas de mediación en Río de Janeiro y Buenos Aires y aun de ellas debe trasparecer sólo una parte, ya sea en el texto de los documentos, ya en la percepción de los contemporáneos.

Aun que al principio no diera en este rubro toda la medida de sí mismo, ya en 1827 no es difícil concluir que salvó a Manuel J. García y las iras porteñas desencadenadas por su famosa “convención” y todavía consiguió desviar gran porción de su notoria responsabilidad sobre Rivadavia, mucho más inocente que su ministro y que el obtrusivo inglés (3). Impuso, en confabulación con allegados argentinos, un representante porteño en Londres a su gusto y sabor (4). Se valió de una red de agentes -o más literalmente, de espías- para instrumentalizar sus designios (5). Cuando concretó e hizo pública la base que incluía la cesión de la Provincia Oriental haciéndola condición “*sine qua non*” de todo arreglo, promovió manifestaciones independentistas más o menos fantasmagóricas y detrás de las cuáles está muy visible-

mente su mano. Ya se ha hecho mención al “petitorio de los pueblos orientales”, articulado y gestionado por un problemático y sospechoso patriota “francés” M. Dapples, que sugestionó la formidable ingenuidad de Pablo Blanco Acevedo y que desechó Lavalleja con sensatez y dignidad (6). Ya en aquel momento el penetrante y precavido Murray Forbes vio el revés de la trama de estos trapicheos no demasiado sutiles cuando registraba que “los ingleses cuentan mucho con su influencia en aquella provincia (Oriental) donde tienen grandes extensiones de campo que siguen aumentando (y adonde han ido) muchos agentes ingleses para mover este asunto (el de la agitación independentista oriental y el consentimiento a la promoción de una nación separada). Preveía que “si las negociaciones no cambian la posición de este Gobierno (el de Buenos Aires) tengo razones para creer que se intrigará para influenciar a los habitantes de aquella región y hacer fracasar las operaciones bélicas”. Y casi dos años más tarde informaba Forbes que “hace más o menos quince días que un barco inglés, anclado cerca de la costa de la Banda Oriental envió un mensajero a tierra enviando un proyecto que importaba una solicitud de la Banda Oriental a los Gobiernos de Inglaterra y Francia para que tomaran a ese país bajo su protección conjunta; este proyecto no tenía firma alguna pero el comandante de las tropas lo elevó al Gobierno Central de la Banda Oriental el que a su vez declinando participación o conocimiento alguno de ese proyecto, lo transmitió a este Gobierno, por el que es mirado con desprecio e indiferencia...” (7).

No es éste, ni mucho menos, el único caso que muestra a Ponsonby librándose a una compleja acción sobre los varios actores del conflicto y pasando, obviamente, por encima de los gobiernos y autoridades de los que dependían. Seguir propia política con terceros no es gestión muy acorde con los deberes del mediador que, como ya se recordó, debe equidistancia y respeto a los datos planteados del conflicto. Capítulo aparte se hace en este trabajo de las relaciones Ponsonby-Pedro Trápani y de la gestión particular del mediador sobre Lavalleja y si en ella nada tuvo de lo que se concibe como correcto en estos casos el envío de un mensajero, el comportamiento de éste, el mismo Trápani, en

competencia y rivalidad con el enviado oficial del Gobierno, José Vidal, que llevaba las bases anglobrasileñas, ya pasa de la raya (8). Ello ocurrió en marzo de 1828 y aun dejamos de lado el que las bases comunicadas por Ponsonby a Dorrego -y llevadas a Lavalleja- no fueran las auténticas (9).

Ejecutor ciego de su voluntad, Trápani representaba ya una muestra de su poder de seducción. Con todo, ese poder no se limitó a ejercerse sobre él ni desplegó siempre con tal sutileza ese arte de conquista de voluntad en el que "noble Lord" gustó entrenarse entre nosotros como para mantener su estado para escenarios que más valieran la pena. Una de las técnicas más persistentes de corrupción por parte de las potencias imperiales en los países atrasados ha sido esa captación de voluntades que tanto se facilitó por las mismas predisposiciones de unas clases directoras deslumbradas por el irresistible carisma del poderío y aun por los modos de quienes lo personifican (10). Por ello vale la pena observar que los negociadores argentinos de la Convención de Paz de Río de Janeiro aparecen gravemente implicados por esta inducción de voluntades. La forma indisciplinada con que cumplieron -e incluso con que enfrentaron- las instrucciones de Dorrego, la grosería con que desecharon sus agónicos empujes por salvar lo todavía salvable, los acusa gravemente. Si, como decimos, en nada secundaron la patética resistencia del Gobernador federal de Buenos Aires a condescender a la fragmentación del territorio (11), mucho más implicado queda a los ojos de la posteridad que Balcarce el general Guido. Sobre todo si se atiende a los encomios de Ponsonby a su persona, augurando que sería "un ministro prominente" y, mucho más, emitiendo el sospechoso diagnóstico de que "ha tomado la parte de Inglaterra y probará ser muy útil" (12). A Ponsonby no le gustaban los pronósticos equivocados y algunos los hizo ciertos con sus modos perentorios.

Pero si seducir era un arma, intimidar era otra. Y si mucho de fantasía había, como casi enseguida se verá, en las conspiraciones contra el Emperador brasileño que se rumorearon por esos meses, si el representante inglés en Río así lo pensaba y si Ponsonby

conocía esta opinión, todo ello no fue óbice para que hiciera de esas amenazas un medio para urgir la decisión de Don Pedro (13).

Pero si esto reza como derecha mendacidad y no es inusual en los modos de la diplomacia clásica, hubo en la aljaba de sus procedimientos otras falsificaciones que son menos usuales. En la presentación de las bases anglobrasileñas, como ya se recordaba, realizada a Dorrego en 1828, Ponsonby optó por "sintetizarlas" en la forma más conveniente; de esta manera desapareció de ellas la cláusula en la que el Emperador aparecía "concediendo" la independencia y libertad a la "Provincia Cisplatina" (14).

Cerrarse a toda solución de "independencia provisoria" era un arbitrio útil para no volver de nuevo sobre el asunto y asegurar "sine die" las ganancias logradas; es claro que si la motivación pacifista hubiera sido la dominante no se hubiera hurtado a ella del modo frontal en que lo hizo. Pero como los móviles eran otros, Ponsonby rechazó en forma drástica, sin discusión, tanto la pretensión brasileña en tal sentido (15), como la cortés, hasta tímida, sugestión de Balcarce de reconocer la independencia oriental por cinco años, hasta que "vueltos sus habitantes a sus hogares y a sus ocupaciones ordinarias ellos puedan al expirar el término convenido, decidir, pacíficamente y libres de toda restricción, de qué manera quieren fijar su propia existencia política" (16). A la fundada y razonable nota del diplomático argentino, Ponsonby contestó que "el que suscribe entiende que la independencia de la Banda Oriental será reconocida, en virtud de las circunstancias creadas por la época, y por la política, que imponen su concesión" (17). Con justificación tan nebulosa y tan poca diferencia al "sic placet", salió el mediador del paso el 28 de enero de 1828 y aun se enorgullecó bastante de su dialéctica para informar el mismo día a su jefe Dudley de lo hecho (18).

Fuerza siguió haciendo el mediador y esto hasta el final. Justicia se haría a su propia persistencia al recapitular triunfalmente a su superior "con cuánta dificultad fue llevado a dar su asentimiento a (la) fórmula" el Emperador del Brasil (19).

Sobre Dorrego, la otra parte, y a la que menos naturalmente respetaba, las presiones -como ya se ha visto- no fueron cierta-

mente menores (20). Firmada la convención Preliminar, Ponsonby pretendió que el Gobernador de Buenos Aires no la sometiera a la aprobación de la asamblea nacional reunida en Santa Fe, que era la autoridad legislativa suprema del nuevo Estado que el federalismo trataba de refundar. Como el mediador no había podido manipularla, más bien prefirió acusarla ante Dorrego de no proporcionar medio alguno al Tesoro Público, de quererlo gobernar, de sembrar infundados recelos. Así lo hizo en el oficio del 30 de agosto de 1828, (21) un texto que debe constituir el dechado ejemplar de lo que suele calificarse de “descarada intervención en los asuntos internos” de un país. Poca relevancia tiene para calificar esta actitud del británico el que Dorrego, desoyéndolo, igual sometiera la Convención al visto bueno de la reunión de Santa Fe, según, en un comunicado lleno de dignidad, le hizo saber a su fracasado inductor (22).

El apetito se despierta comiendo y enfrascado estaba esos días Ponsonby en la más febril actividad a que tuvo que librarse durante su estada sudamericana y la más trascendente y condicionante, en verdad, para la culminación de sus planes.

Herrera marcó como mérito de Ponsonby -sin ver aparentemente la formidable contradicción operante en su dicho- que “persuadido de que ninguno de los beligerantes está en condición de triunfar (...) en cuanto puede, imprime a los sucesos la dirección capaz de llevar a la conciliación. Así, en todo momento; por eso, le vemos hacer suya la tesis del emperador, con respecto a la evacuación de las Misiones, cuando esa exigencia final complica, de nuevo, el resuelto problema (23). Es decir: que hace todo lo posible por cancelar una ventaja militar que, justamente, venía a demostrar que no era tal la imposibilidad de victoria sobre la que argumentaba.

Paso a paso se puede seguir en el conjunto documental publicado por Herrera esta extralimitada faena. En mayo 13 de 1828 informó Ponsonby a Dudley la iniciación de las hostilidades por parte de Rivera (24). El 12 de julio le comunicó que “el artículo que estipula el retiro del ejército republicano detrás del río Uruguay, elimina, por el momento, toda cuestión referente a las

Misiones, recientemente conquistadas, de la cual yo temía que derivaran dificultades actuales y considerables” (25). En la comunicación a Parish, suscrita el mismo 27 de agosto de la firma de la Convención Preliminar, el mediador se expidió aun más sin tapujos: “tomé sobre mí la responsabilidad de exhortar a los plenipotenciarios, en la forma más expresiva, a aceptar ciertas condiciones impuestas por el gobierno imperial, de las que ya sabía que el emperador no *desistiría*, pero a las que había alguna resistencia de parte de los plenipotenciarios republicanos. Refiero, particularmente, a la evacuación de las Misiones, asunto, en sí, completamente desprovisto de importancia para los intereses de la república, en las actuales circunstancias, pero que, probablemente, si hubiera sido rechazado, habría dado lugar a sucesos en esa región que habrían renovado la guerra y que, por consiguiente, era, en su opinión, ventajoso para el bien común por parte del gobierno imperial” (26). El 31 de agosto amenazaba Ponsonby a Lavalleja con que “si las Misiones no son evacuadas, *todavía habría que combatir por la independencia de la Banda Oriental*” (27), documentando por escrito ante Balcarce y Guido (sin duda temerosos de las ulterioridades) su exigencia, que él llamaba su acción “persuadiéndolos de la conveniencia de asentir a la evacuación de las tropas republicanas de las Misiones” (28).

A esta altura, ya harto y con malos modales (probablemente nostálgico de los “*boudoirs*” londinenses), obliga a presionar a Rivera para que deje las malditas Misiones. Guido confesaba en una nota de esos días haberse “visto obligado a retirar (sus) pretensiones a las Misiones, por haberse el ministro de Su Majestad Británica pronunciado tan abiertamente en favor de la resistencia del Emperador sobre este punto, que llegó a ligar la continuación de sus oficios mediadores a la no insistencia de los ministros argentinos y a amagar retirarse, si se inculcaba la retención de aquel territorio, ya para la República Argentina, ya para un nuevo estado en la Banda Oriental del Uruguay” (29). Poco o nada sabía probablemente del origen e historia de las Misiones Orientales ni de los derechos rioplatenses sobre ellas el hombre que “amagaba” (Guido había acertado el vocablo justo)

retirarse. Pero es indudable que la fulminante "razzia" de Rivera había alterado todos los planes, variando el cuadro casi congelado de posiciones y la estable relación de fuerzas. Pero el fruto estaba ya al alcance de la mano, aunque pareciera alejarse un trecho. Nada detendría la decisión británica de alumbrar la linda república convenientemente abreviada. John Street, cuyo juicio en este asunto no es nada tendencioso, afirma sobre las tratativas preliminares a la Convención de Paz que "en las negociaciones mismas ni Lavalleja ni el pueblo oriental estuvieron representados, probablemente debido a las esperanzas de último momento de Dorrego en que las victorias de Rivera pudieran forzar al Brasil a conceder que la Provincia Oriental se convirtiera en una de las Provincias Unidas" (30). Fue entonces que, por intermedio de Julián De Gregorio Espinosa, se ejercieron sobre el ánimo siempre volterio de Rivera las más descomedidas presiones. Pese a ello y según en otro pasaje de este desarrollo se recuenta (31) difícil fue quebrar el designio del caudillo, cuyos reflejos rioplatenses y americanos, cuya vivencia de la Patria Grande, como que sedimentada en la luz de Artigas, era aún muy viva.

Notas a Cap. 32

- 1) V. cap. 31, not. 37 y texto correspondiente.
- 2) Ya se vio característica de la gestión en aquel tiempo, según la correspondencia de Juan J. Gil con Dorrego (169, p. 232).
- 3) 258, pags. 111-112.
- 4) 39, pag. 501. Se trataba del Dr. Manuel Moreno.
- 5) 39, p. 496; 125, pags. 197-200; 258, p. 108.
- 6) V. Cap. 19. 92, p. 49. El Gobernador-Delegado, D. Luis Eduardo Pérez informó los días 21 y 26 de junio de 1828 sobre la acción de "un comandante de un buque inglés de guerra" acerca de "una solicitud que habían hecho los pueblos orientales a los gobiernos de Inglaterra y Francia pidiendo su protección contra el Brasil". Un despacho del mismo 26 de junio del General en Jefe, Lavalleja expresa que la representación "pone al que firma en la mayor perplejidad", puesto "que las circunstancias en que se halla el país dan bastante lugar para que trabajen las intrigas

y maquinaciones". Le encarga entonces al Gobernador-Delegado "ver si descubre su origen y dirección", puesto que *siendo la Banda Oriental una parte integrante de la República Argentina nada puede resolver sin autorización del gobierno encargado de la dirección de la guerra* (30, pags. 73-75). Hasta el final, mal que le pese a la leyenda, la fidelidad de Lavalleja a la Patria Grande fue impecable.

- 7) Despachos al Secretario de Estado Henry Clay desde Buenos Aires No. 42, de 25-X-1826 y No. 60, de 9-VII-1828 (39, pags. 451, 494).
- 8) 78, p. 27; 147, p. 126.
- 9) V. nota 14 y texto correspondiente.
- 10) 258, p. 207. Todo ello, naturalmente, dejando de lado la identidad parcial o total de intereses y la subordinación a las pautas ideológicas más prestigiosas.
- 11) 78, pags. 41-42.
- 12) 11, p. 449. Guido conocía el idioma inglés. 78, p. 44.
- 13) 125, pags. 177 y 197.
- 14) 125, p. 198; 74, pags. 191-195.
- 15) 122, p. 157.
- 16) 148, pags. 230-232.
- 17) Idem, p. 232.
- 18) Idem, p. 233.
- 19) Idem, p. 303 (20-VI-1828).
- 20) 78, pags. 28, 37-38.
- 21) 148, pags. 320-324. Es de destacar que el juicio sobre el mismo cuerpo que contiene el despacho enviado a Lavalleja al día siguiente difiere sensiblemente de éste (Idem, p. 324-326, 31-VIII-1828).
- 22) 17-IX-1828 (148, p. 329).
- 23) 147, pags. 114-115.
- 24) 148, p. 289.
- 25) Idem, p. 307.
- 26) Idem, pág. 324.
- 27) Idem, p. 326; 78, pags. 48-49.
- 28) 148, pags. 331-332.
- 29) 147, p. 20.
- 30) 275, p. 367; 78, pags. 31-32.
- 31) Cap. 28.

DESPUES DE ITUZAINGO: HACIA EL MANIPULADO EMPATE

¿Es tan cierto que se llegó a la transacción argentino-brasileña de un Uruguay independiente porque la situación de los beligerantes era la de "agotados e impotentes para vencer" (1)?

Desde casi los tiempos mismos de los acontecimientos se ha alegado caudalosamente sobre este punto en sentidos muy diversos. Iriarte, por ejemplo, en sus siempre valiosas "Memorias", recapitulando la situación financiera de Buenos Aires hacia 1826, los gastos abrumadores, la aduana arruinada por el bloqueo, la depreciación monetaria incontenible, llega a la conclusión de que no existía superioridad militar sustancial del bando rioplatense después de Ituzaingó, por todo lo cual "la paz era una necesidad para la República Argentina (ya que) sus rentas estaban agotadas por la larga duración del bloqueo del Río de la Plata que había del todo paralizado el comercio ultramarino (y) el tesoro estaba exhausto en circunstancias que no necesitaba hacer grandes gastos para mantener el ejército que sostenía la guerra". Ello si la guerra se hubiera prolongado "porque abatidas como estaban nuestras fuerzas para continuarla con ventaja, el Emperador conocía muy bien que al fin nos veríamos obligados a abandonar la Banda Oriental, objeto de la contienda empeñada". En su apasionada incriminación a Alvear sostuvo Iriarte que, pese a Ituzaingó y a causa de los errores del general en jefe, la guerra arruinó a la Argentina y dejó incólume al Brasil; en cambio, presumía el crítico, si después del gran triunfo "el ejército se hubiera lanzado sobre aquellos hombres fugitivos, desmoralizados, casi exánimes, habrían rendido las armas". Pero la ineptitud del general Alvear no supo verlo y tras la ocasión perdida "la

República Argentina empeñada en una lucha desigual, tenía sumo interés, urgentísimo, en que no se prolongase la lucha: había echado el resto apurando todos los recursos físicos y morales para luchar contra un imperio abundante en hombres y en recursos pecuniarios. La república venciendo quedaba exánime, el imperio vencido en una sola batalla, pero sin ser su ejército anonadado, podía continuar la guerra con ventaja, con menos sacrificios... (2).

A mediados de 1828 le decía Dorrego a Manuel Pueyrredón: "Necesitamos la paz. ¡La paz! No podemos continuar la guerra. Rivadavia ha dejado al país en esqueleto, exhausto totalmente el tesoro. En el parque no hay una sola que tirar [sic] a la escuadra enemiga. Hago esfuerzos inauditos para montar la fundición; no hay un fusil, ni un grano de pólvora, ni con qué comprarla. Nuestra escuadra, que tantos servicios hace, está impaga y sin repuestos; nuestro estado no puede ser peor (...) Cuando Rivadavia *no pudo marchar*, tenía razón, expresó la verdad" (3). No falta algún testimonio contemporáneo -y es el muy importante del general Paz- que devuelva a Dorrego el fardo que él en cierto modo tendía a pasar elegantemente a los hombros del vencido Rivadavia. Dice Paz en un perspicaz pasaje de sus "Memorias" que "Dorrego se había olvidado del ejército de línea, que en los momentos que él destruía el Gobierno, estaba batiéndose por libertar una parte del territorio ocupado por el enemigo. (...) Las provincias negaban los contingentes, o los caudillos atacaban a los que se hallaban en disciplina. Dorrego era el jefe de esta oposición, y llevado al Gobierno, no podía pedir nuevos contingentes, ni elementos de guerra, a aquellos caudillos a quienes él mismo había aconsejado que los negasen. Procurar la paz a todo trance era pues, la condición que él se había impuesto al subir al Gobierno; pero la paz que obtuvo al fin renunciando a la soberanía del territorio disputado, traía otra dificultad..." (4).

Dígase, puesto que ha de abreviarse, que existen otros testimonios de aquellos años -el de Juan Manuel Beruti, por caso, es muy significativo- (5) de la condición de extrema constricción en

que Buenos Aires se hallaba; también es postura común entre los historiadores rioplatenses de nuestro siglo insistir en los factores de debilidad porteña o levantar un registro de todos ellos (6). Ciertamente es que, si a los hechos se atiende, por más de un año después de Ituzaingó, corroído de seguro por el desánimo y ya tal vez por la hábil seducción extranjera, el Ejército Republicano se acantonó en Cerro Largo sin intentar acción alguna de utilidad o cierta relevancia.

Frente a este cuadro aparecía el Brasil, reciente Imperio desde 1822. Contaba con inmensos recursos, si bien que potenciales, en dinero y hombres y con un ejército sustancialmente vertebrado pese a la derrota sufrida junto al arroyo del Rosario. Ya se ha visto que así lo recapitulaba el general Iriarte en las reflexiones precedentes, cuya intención de ataque a Alvear, con todo, no las hace llanamente fiables. De cualquier manera, si Ituzaingó no dio frutos (7), el hecho se agravaba porque "los recursos de este imperio son inmensos", como decía Gordon al Vizconde Dudley y Ponsonby lo afirmaba (8), el ejército imperial resultaba superior al republicano (9) y aún se podía confiar con un activo espíritu de lucha puesto que la guerra por recuperar la Cisplatina "no era impopular" (10). Herrera agregaba en su obra otro factor fundamental en este rubro de superioridades y era el que los ataques argentino-orientales sólo habían afectado la periferia del Imperio, dejando intactos por ello los "centros vitales" que "eran doblemente inaccesibles, por la mayor distancia, más elementos para resistir y población mucho más densa" (11). Y si, como ha de verse, la popularidad de la guerra es más que argüible, en un estado virtualmente autocrático ella cuenta tal vez menos que el grado de persistencia que la autoridad suprema ponga en lograr una meta. Y en este respecto parece cierto que la decisión del Emperador de terminar victoriosamente la guerra siguió siendo hasta casi el fin virtualmente inquebrantable (12).

La cuenta, sin embargo, no se cierra aquí, y frente a los rubros del haber brasileño, despuntaban primero y parecían en tren de magnificarse después, otros de un pasivo bastante pesado. Pueden dejarse, confinados en una especie de limbo, con signo

ambiguo, las grandiosas vistas de Bolívar sobre un ataque conjunto de los nuevos estados hispanoparlantes al Brasil. Vistas, llamo, y no planes y menos proyectos a esta idea fulgurante de una homogeneización del continente en el régimen republicano y en la destrucción del único imperio que en él operaba, propósito al que se adosaba el de un reajuste general de los límites de Brasil y la recuperación de los espacios ocupados -el oriental o "cisplatino" incluido en ellos- por una acción de extensión y usurpación sin pausas. Parecen en realidad algo fantasiosos los prospectos de un Bolívar cruzando montañas y el Matto Grosso para desplomarse sobre San Pablo y Río de Janeiro en tanto la flota peruana levantaba el bloqueo de Buenos Aires y la colombiana atacaba la rada de Río de Janeiro y la bloqueaba a su vez. Pero este plan estratégico era de Alvear y no de Bolívar y la intención general admitía seguramente niveles operativos más bajos y tal vez más eficaces. Juzgados desde hoy y teniendo en cuenta las dos variables de la adversa naturaleza a vencer y de los precarios medios técnicos disponibles todo el prospecto no resulta ciertamente un dechado de realismo, aun dejando de lado lo muy precario y casi inexistente de una voluntad política unitaria de los sectores responsables de los nuevos estados liberados de España. Muchos motivos, pretextos y determinaciones operaron para que la empresa quedara nonata pero hay todavía que decir que todo el planteo no era esa mera inconsistencia que una historiografía pseudo-nacionalista y sobre todo miope y localista, incapaz por ello de trascender los límites de "la comarca" se ha complacido, rencorosa, sarcásticamente, en suponer (13).

Pueden colocarse igualmente en un nivel de operatividad bastante próximo al de los planes bolivarianos el proyecto de provocar o apoyar una rebelión de las fuerzas mercenarias de habla alemana y erigir una república independiente en el estado de Santa Catalina. A ellos volveremos a referirnos poco más adelante, pues sin duda sufrieron la incidencia de la gestión de Ponsonby; si son situables en el rubro de la ambigüedad es porque lo efectivo de su represión podría valer como índice de la fortaleza brasileña, aunque -también- lo irrefrenable de su concepción, o de

la de otros intentos parecidos subraya con fuerza lo mucho de precario que tenía todavía la entidad brasileña.

Más inequívocas de la debilidad brasileña son otras señas. Si el esfuerzo por conservar la Banda Oriental "no era impopular", según Gordon creía (14), los costos de esta conservación, esto es, los de una guerra, sí lo eran (15) y ello entre quienes debían poner el cuerpo para las balas, es decir, los riograndenses, entre los que la resistencia a servir crecía constantemente (16). De esta resistencia, lo más grave era su significado de potencial apoyo a la reptante insurgencia política y al republicanismo que en todas partes encendía sus focos. Se organizaba la conspiración liberal-republicana de José Bonifacio de Andrade, cobraban cuerpo y entidad proyectos como el separatista de la República de Piratini y se insinuaban signos de impaciencia en los contingentes alemanes y en las guarniciones de Pernambuco, Bahía y Río de Janeiro. Todo ello tenía otros efectos posibles que el del descuido de "la consolidación de las recientes instituciones políticas" que preocupaba al Conde Dudley (17). Entre todas estas endobleces que el Brasil afrontaba (18), la de impacto más inmediato era la de esa población riograndense en la que eran "muy débiles los vínculos que (la) unen al Emperador" y sobre la que abrigaba planes muy inventivos un Lavalleja que sería desde entonces confinado a la inacción (19). Pese a una potencialidad en hombres y dinero que se quedaba en tal, la incapacidad militar brasileña era total (20) y el descontento, la indisciplina, la depresión y la desertión arrasaban las pocas unidades en relativas condiciones de ser efectivas (21). Y aun en mejores condiciones, Ponsonby predecía a Canning en la franqueza del "entre-nous" y dos días después de la firma de la Convención Preliminar que Su Majestad "nunca aprendería a usar sus tropas" (22). Si se retrocede a 1826, 1827 o principios de 1828 era entonces cada vez más visible que las tropas imperiales no podían sostenerse en el Uruguay (23) y sólo apenas conservar -y con mucho trabajo- las plazas fuertes de Montevideo y Colonia (24). Brasil no disponía, en puridad, de otro medio de lucha que el bloqueo del Río de la Plata, que le causaba grandes erogaciones (25) y que era cumplido por una flota cuyas tripula-

ciones se componían en proporción abrumadora, de desertores británicos de fidelidad extremadamente insegura (26). El impacto económico de la guerra se hacía sentir también pesadamente y privados del ganado oriental era extrema la penuria de los ciento veinte establecimientos tasajeros de Porto Alegre (27). En el orden monetario los efectos eran simétricos a los del Río de la Plata y como decía en su tremendismo orista Eduardo Acevedo, Brasil conoció también "la plaga del papel moneda entre las terribles sanciones de la conquista oriental" (28); el banco emisor, absorbido por el Estado solo pudo ser salvado por el curso forzoso. Tampoco, por último, era apacible ni estaba libre de amenazas la posición internacional del Imperio. Su doble postura monárquica y conquistadora resultaba propicia para conjurar sobre él la némesis del republicanismo y, junto a las vistas bolivarianas, un país importante, como México, tenía igualmente las suyas de apoyar a las repúblicas del sur contra Brasil (29). Llegó igualmente a cundir la alarma por las abiertas simpatías que los Estados Unidos mostraban por las Provincias Unidas: ello habría llevado a Brasil a acceder a los términos de un tratado comercial que hasta entonces había resistido (30).

Mientras todos estos rubros del pasivo brasileño se acumulaban, el mismo apóstol británico del derrotismo reconocía el espíritu de lucha de las Provincias Unidas: las verificaciones registradas de Ponsonby corren desde diciembre de 1826 en que comunicaba que "el espíritu nacional parece agigantado y la defensa vigorosa del país es el sentimiento general" (31) hasta fines del año siguiente (32). Y esa opinión se extendía también al círculo director de la política externa británica (33).

¿Configuraba todo lo registrado en el balance precedente un empate, una situación "de tablas"?

A poco de su estada sudamericana, Ponsonby -dice Herrera- puso todo su empeño en "convencer a los rivales de que ninguno triunfará -como resultó evidente-, siendo impuesto, en consecuencia, llegar a una transacción digna y honorable" (34).

Difíciles son en materia bélica pronósticos que descarten tan segura y olímpicamente las múltiples contingencias que en un

largo curso de acción militar pueden desnivelar, ilevantable e imprevisible, una eventual paridad de fuerzas. Siendo ello así, cabe que un pronóstico -por trabajoso que él sea- pueda ser acertable como verosímil en un momento, a una altura determinada de un conflicto. En cambio, es básica, casi ontológicamente imposible mantenerlo -sin mala fe, es claro- a lo largo de un enfrentamiento en que, como ocurrió en el argentino-brasileño se dieron drásticos vuelcos de fortuna, profundas penetraciones en territorio enemigo y complicados procesos políticos internos.

Pero el "ninguno triunfará" ¿era un "pronóstico" o un "proyecto"? Este es el meollo del punto que aquí se examina y nuestra contestación es previsible. En otras palabras, Ponsonby no se limitó a prever un callejón sin salida de la lucha y emprendió activamente -ya que principio quieren las cosas- la tarea de que se llegase irremisiblemente a él. Con una visible entrelínea de cinismo para quien sea capaz de seguir sus empeños, Ponsonby afirmaba a su superior el 19 de abril de 1828: "*Sobre la capacidad del país para llevar adelante la guerra, no es del caso que ahora hable especialmente, pero puede V.S. estar seguro que de ella no debe dudarse*". La cuestión sin embargo, es *¿seguirán este gobierno y este país, la guerra?* (35). Cerca de un mes más tarde confesaba el mismo corresponsal que no había vacilado "en decir que los bonaerenses son los que tienen más probabilidades de éxito, a pesar de la enorme superioridad de recursos del Emperador" (36).

No sería ésta la primera vez, ciertamente, que se dice que la mediación inglesa y sus agentes hizo lo imposible "por hacer fracasar las operaciones bélicas" (37) (ya lo señaló el muy advertido Murray Forbes), ni que se libró a una especie de juego de báscula como medio de nivelar situaciones y ventajas (38). Es de creer, sin embargo, que no se ha subrayado lo suficiente la nitidez y la univocidad de un plan que aspiró a alcanzar un empate militar como el único medio dóneo de imponer una solución determinada. Intima y externamente repugnante para ambas partes. Muy tempranamente, decía Ilgó Ponsonby a esta visualización de su tarea, muy antes de los decisivos meses de 1828, ya que sentía "ansiedad" después de Ituzaingó, en marzo del año anterior (39).

Si la tesis de que Ponsonby "provocó" la situación de tablas o empate en la guerra argentino-brasileña, más bien que limitarse a "invocarla" o "señalarla", suscitara dudas, bastaría, en puridad, su conducta de forzar el abandono de las Misiones por Rivera, según ya se ha hecho referencia. Podría alegarse, con todo, que cuando ocurrió la irrupción misionera ya se hallaba el convenio prácticamente concluido y que alguien en quien no operaba ningún reflejo de patriotismo rioplatense o sudamericano (tampoco de idealismo republicano) no tenía por qué ver en aquella irrupción otra entidad que la de un obstáculo de última hora a una solución final ya muy demorada. Sea, sin que ello no dispense en nada a los nativos que sirvieron a su impaciencia. Otra significación tienen, en cambio, diversos comportamientos suyos que bien merecen una breve reseña.

a) *El bloqueo*. Desde comienzos de 1828 el bloqueo del Río de la Plata por su escuadra era el único arbitrio bélico de mediana contendencia que empleaba el Brasil contra el independentismo rioplatense. Pero este bloqueo, al no ser cabalmente "efectivo", como lo exigen normas de derecho internacional ya entonces muy elaboradas y al dañar gravemente a los neutrales, era pasible de ser levantado por quienes estuvieran en condición "de facto" - como Inglaterra obviamente lo estaba - de hacerlo. Cabe ahora la pregunta de por qué esta potencia no lo realizó si ese bloqueo infligía a su comercio daños de tal magnitud que los hicieron una de las motivaciones confesadas de la mediación. Que cabía tal posibilidad se afirmaba transparentemente de Gordon a Araçaty, de junio 4 de 1828 (40). La razón de ello ha quedado documentada del modo que va a verse. En oficio algo posterior Gordon explayó a su jefe Dudley que "si el bloqueo se levanta antes de que se haga la paz, (...) los medios y los recursos de Buenos Aires para ir contra los brasileros se doblarán, mientras que nosotros habremos arrancado del último (sic) la única arma eficaz que hasta ahora ha podido esgrimir, con buen éxito, contra su enemigo" (41). Más claro era aun Gordon en su comunicación del 12 de julio suponiendo que Dudley "aprobará que (él) no pida al almirante Otway que levante el bloqueo, pues hacerlo completamente eficiente está

más allá del poder de la armada brasileña (ya) que de otro modo, el gobierno de Buenos Aires no se vería inducido a hacer la paz y el Brasil se hallaría a su merced al tratar con ellos (sic)" (42). Similares intenciones y previsiones contiene la nota del 1º de agosto de 1828 que Gordon dirigió al almirante Otway. Ante la eventualidad de que éste pudiera por sí mismo hacer levantar el bloqueo, le advertía al marino que "cualesquier actitud que pueda usted tomar en este momento, respecto al bloqueo del Río de la Plata, podría hacer peligrar el buen éxito de la negociación a iniciarse y frustrar así, el objeto principal del gobierno, de S.M. Al mismo tiempo, si no hubiera perspectiva de suscribir los preliminares hacia el fin de este mes (...) no vacilo en manifestar que no se debe permitir, por más tiempo, que se intercepte el comercio británico, y que creo habrá llegado la hora de que usted haga efectivas las instrucciones que ha recibido" (43).

Vale la pena agregar a este transparentísimo asiento contable, que firmada la Convención Preliminar y alcanzadas las metas británicas, algún barrunto de disconformidad brasileña dio motivo a este drástico anuncio del Secretario del Foreign Office: "En el caso de que S.M.I. creyera oportuno renovar las hostilidades con Buenos Aires, la Gran Bretaña no consentiría el restablecimiento del bloqueo" (44). Pero lo que se podía hacer después se podía también hacer antes. Empero, ganada su carrera contra el reloj, el panorama había cambiado.

b) *La asfixia financiera*. Desde el principio de la mediación fue convicción de su gestor la de que, candente el pleito entre Buenos Aires y el interior y unitarios y federales, el derrumbe de todo el esfuerzo bélico en el exterior acechaba a las provincias argentinas en cualquier momento (45). Así, el 20 de octubre de 1826 escribía aquel a Canning: "no se me oculta que esta república está en un estado próximo a la extrema debilidad y en gran peligro de verse manifestamente imposibilitada de continuar la guerra con alguna esperanza de éxito. Las rentas de la república ascienden, más o menos, a 1.200.000 pesos aproximadamente al año; los gastos a unos 600.000 pesos al mes (...) Las provincias no contribuyen en nada a costear los gastos que origina la guerra, los que gravitan,

exclusivamente, sobre Buenos Aires (...). Parece que las tropas (...) ascienden a más de veinte mil hombres, número que bien puede resultar oneroso para una población no mayor de 600.000 almas" (46).

Ahogar financieramente al gobierno porteño no era, en esas condiciones, empresa nada imposible. Especialmente si se tiene en cuenta la preeminencia de los intereses ingleses en Buenos Aires y, sobre todo, en los bancos -el de Descuentos, luego Nacional-, ante los cuales el erario público, estrangulado por las expensas de guerra, debió recurrir. El 20 de octubre de 1826, Ponsonby informaba a Canning, y no sin un dejo de satisfacción, que "el gobierno ha tenido una desavenencia con el Banco que vaciló en hacerle nuevos adelantos en la escala por él demandada. Se ha efectuado una reunión de los directores del mismo, de cuyo resultado aún no ha tenido noticias" (47). Ya desde principios del año se había marcado el conflicto entre los intereses de los accionistas del Banco, y las necesidades fiscales que la guerra acrecentaba. Así lo señaló el debate parlamentario de enero de 1826 sobre la creación del Banco Nacional y sobre la insuficiencia del Banco de Descuentos (48). Siguieron incambiados los datos del conflicto y en enero de 1828 informaba Ponsonby a Dudley que "ha surgido un partido pro paz", que "está listo para lanzarse a los mayores extremos: ha pensado cortar los suministros a la junta, dando pasos para obligar al gobierno a hacer la paz (según creo) en cualquier condición" (49). Dos meses después se mantenía el tono triunfal del gran amigo de la causa rioplatense cuando informaba que "Dorrego y su gobierno" se hallaban bajo "la negativa de la junta (del Banco) de facilitarles recursos, salvo para los gastos de guerra en las actuales circunstancias (aunque, en verdad, muy inadecuadas)" (50). Aunque, en puridad, Ponsonby no se atribuya méritos por tal actitud es muy difícil imaginárselo desimplicado del todo de ella, estando la gente que la tomaba tan cercana a él e importándole tanto sus efectos como le importaban.

Los datos económicos incontrovertibles, de apreciación monetaria aguda (51), elevado déficit de tesorería (52) no eran en verdad, argumentos difíciles de manejar por todos aquéllos que se

hallaran al margen del firme consenso con que los pueblos rioplatenses proseguían la guerra. Y aun lo eran menos, naturalmente, por quienes a su vez -¿por qué no Ponsonby?- estuvieran en condiciones de influir eficazmente sobre el grupo de los desimplificados. Ahora bien, el incontrastable predominio extranjero y concretamente británico en el pronto desfalleciente Banco Nacional que el unitarismo promovió como arma financiera de su política no es un hecho enjugable bajo el rótulo de "mito" político-historiográfico, un término que la historiografía liberal oficial de estos países ha sido proclive a aplicar sobre cualquier evidencia que le incomode. La "presión de la pobreza", como decía Murray Forbes (53) bien podía ser ejercida por una Junta de autoridades elegida por un caudal accionario que era en dos tercios inglés y cuyo tercio restante se hallaba vinculado estrechamente a sus intereses (54). El alto monto de las entregas del Banco Nacional al gobierno de Dorrego (55) se hizo así un instrumento de coacción de tremenda eficacia desde que hubo decisión de alcanzar con su otorgamiento o su negativa una meta determinada. Aunque aun quedaba también -como otro camino a la situación "de tablas"- de prestarle también al enemigo, como el Banco lo hizo, y en sonantes onzas, a Lecor, según denuncias de Anchorena en la Sala de Representantes de Buenos Aires el 25 de febrero de 1828 (56).

c) *El desvío de la fuerza militar.* Hay sin embargo quien sostiene que, siendo superables todos estos obstáculos, la guerra argentino-brasileña no fue ganada por las Provincias Unidas porque Rivadavia prefirió emplear las tropas contra los caudillos en vez de usarlas contra el enemigo exterior. "accordingly no more reinforcements could be sent to Alvear, so that that the renewal of the war could not be undertaken (Correlativamente no pudo enviarse a Alvear más refuerzos, de modo que no pudo emprenderse la renovación de la guerra)" (57).

¿Fue o no empujado Rivadavia a esta opción? Más de un medio se empleó en convencer a los porteños de que necesitaban sus tropas contra "el desorden" y la reptante guerra civil (58). En su nota a Canning, de 20 de octubre de 1826, Ponsonby subrayaba el hecho de que "mientras la guerra con el Brasil continúe y exija

todas las fuerzas disponibles del gobierno, éste no tendrá otros medios que la astucia y las intrigas para contener (...) sucesos (de insubordinación) y restaurar su autoridad nominal en los distritos convulsionados" (59). Con esta convicción, tal vez sincera en él, y por ello dotada de mayor fuerza persuasiva, percutiría Ponsonby sin tasa sobre los ánimos del rivadavismo, ya demasiado inclinados a ver las cosas de modo similar. Rastros, por ejemplo, de ello, hay en su nota a Manuel J. García del 23 de diciembre de 1826. "El gobierno debe recordar que la victoria puede atraer sobre el país la dominación de su clase militar y que la derrota destruiría, probablemente su propia existencia, encumbrando, finalmente, en estas naciones, el poder militar y a aventureros rapaces de los otros estados sudamericanos. ." (60). Y seguía con la imaginada sucesión de males que bien variaría con cada destinatario -porteño o provinciano, federal o unitario- de sus premoniciones.

d) *La táctica de inmovilización.* A poco de andar se examinará el éxito evidente de su acción sobre Trápani y el empleo del agente oriental (y ponsonbiano) en influir en la voluntad de Lavalleja sumiéndole en una perplejidad factible de paralizar su acción hacia el medio y sobre todo el fin del curso de sucesos que aquí seguimos (61).

e) *La cus odia del poder imperial.* Sobre ser la subsistencia del sistema monárquico en el Brasil -también la de una gran nación en vía a la satelización a los intereses británicos- una de las metas de la mediación (62), la preservación de la fuerza brasileña era igualmente una condición "sine qua non" de cualquier empate: el equilibrio supone forzosamente la existencia de dos contendores.

No siempre la de uno de ellos estuvo enteramente segura y tal aseveración pudiera extenderse a las dos partes en lucha. Pero la Argentina, o las Provincias Unidas, o la Confederación, o como prefiera llamársele, mostó, por lo menos entre 1820 y 1880, una extrema flexibilidad para asimilar todas las formas de disgregación política sin descomponerse sustancialmente como tal, aunque esa elasticidad no la haya salvado -vale la pena recordarlo- de perder porciones considerables de su periferia. Que pudo ocurrir con el Brasil si hubiera sido vulnerado en su centro, no fue

sometido entonces a la prueba de los acontecimientos, ya que el separatismo riograndense, si bien fenómeno grave, lo fue también periférico.

En esta cuestión compleja sólo importa entonces marcar que entre 1827 y 1828 existieron tentativas y planes de desintegrar el poder imperial que, con toda probabilidad pudieron poner al Brasil al margen de la guerra. Se trataba de planes en los que estaban involucradas las tropas mercenarias alemanas -y también irlandesas- y que urdidos por el coronel Federico Bauer (o Bawer) y Antonio Martín Thym (o Jhym) con el apoyo del movedizo español José Joaquín de Mora involucraban la sublevación de las tropas alemanas existentes en Río de Janeiro y sus alrededores y su traslado a la Isla de Santa Catalina, que se independizaría del Imperio. Presentada a Vicente López por el oriental Pedro Pablo Vidal fue sometida a Rivadavia y a Agüero que la rechazaron perentoriamente por ser "un medio ilícito e indecoroso de guerra, que contrariaba la tradición caballeresca y principista de la política internacional argentina". Tras la caída de Rivadavia y su ministro, Dorrego, menos escrupuloso y más argentino, optó por aceptarla, no sin la enconada resistencia de dos ministros, Manuel Moreno, que prefirió renunciar y José María Roxas y Patrón, que al fin y renuenteemente, la admitió. El 3 de noviembre de 1827 Dorrego firmó el tratado secreto con el representante de las tropas a sublevar incluyendo el secuestro del Emperador: si todo fracasaba, las provincias argentinas habrían de compensar en dinero y en campos a los conspiradores. Muchas esperanzas puso Dorrego hasta cerca del fin en tal plan: la perspectiva de su éxito, ha señalado Pivel, se alineaba entre las razones de su resistencia junto a los progresos de la irrupción en Misiones y al incipiente fortalecimiento de la marina (63). Jefes importantes se comprometieron en el proyecto y junto a los ya nombrados Bauer y Thym -este último profesor de filosofía en estrechas relaciones con el grupo republicano de José Bonifacio de Andrade- se definieron por la sublevación el Barón de Steinhausen, el Conde Pablo Bayardi, Guillermo Federico Zalb y Federico Muller. Muchos años más tarde, en la importante correspondencia entre Rosas y su fiel José

María Roxas y Patrón se recordarían estos sucesos que, de acuerdo a tal versión, involucraban dos conspiraciones; una contra el Imperio y otra contra la persona del emperador. El ex-ministro de Dorrego recordaría en uno de los textos que "estaba a nuestra disposición concluir con aquél (el Imperio) y recibir a éste (el Emperador) en un corsario y traerlo a Buenos Aires". En página posterior en dieciocho años recordaría Roxas su primera oposición, "en tiempos de Dorrego" pues preveía que ello implicaría o arrastraría "la preponderancia de los negros sobre sus tiranos dueños". Comentando Roxas las memorias de Paz, recién publicadas, y el discurso inaugural de Sarmiento como presidente de la República, ambos concordantes en sostener que la paz debió hacerla Buenos Aires por cansancio y debilidad, rectificaba Roxas la versión afirmando que "concluimos la guerra haciendo gracia al Brasil por la interferencia de Lord Ponsonby; y sobre todo por el temor de tener que haberlas con Inglaterra, que se preparaba a quitarnos la gran arma que manejábamos sin gasto y con mucho provecho: los corsarios, arma mortífera para una nación que no tenía caminos territoriales de Provincia a Provincia". Agregaba "Si hubiésemos llegado a la desesperación, y mediando el honor del país; yo mismo habría promovido la sublevación de los negros de Río Grande y capitania de San Pablo, a la que antes me había opuesto y contenido. Esta tarea la habíamos encomendado al General Dn. Fructuoso Rivera y al General Lavalleja, que deseaban emprenderla. Además estábamos en inteligencia con el Partido Republicano del Brasil y con el ejército alemán estacionado allí" (64).

Conocedor de los planes de sublevación de los mercenarios, Ponsonby los comunicó -se sabe con certeza- a su gobierno, lo que no era por cierto una extralimitación en sus funciones; pero no paró ahí. Por lo pronto se ha sostenido que la acción fracasó por numerosas infidencias -algunas de ellas provenientes de gentes muy próximas a él o de él mismo- según sostuvo Baldrich. (Los otros fueron Manuel Moreno, Roxas y Patrón, Guido y Brown). Sin estar al cabo de todos los detalles, Ponsonby amenazó con su retiro. Cuando estalló en Río la rebelión de los mercenarios

irlandeses y al menos "sólo por la represión sangrienta y con la ayuda de la marinería de la escuadra inglesa fue posible restablecer el orden" (65). Pero esa no era la acción planeada con Dorrego; al desbaratarla se descubrió el proyecto más importante y hubo más fusilamientos. No hubo infidencias y el Barón de Steinhau- sen, el más alto oficial ejecutado, no abrió la boca. Todo ha quedado muy oscuro pero no tanto como para no advertirse la intromisión británica (66). Con su acción personal, por lo demás, Ponsonby contribuyó también con su granito de arena al edificio de la resistencia brasileña contrariando eficazmente la vehemente voluntad de algún momento de Pedro I de regresar a Europa (67).

Notas a Cap. 33

- 1) 147, p. 42.
- 2) 34, pags. 475-476; 35, pags. 51, 57-58, 83, 85.
- 3) 147, p. 91; 48, pags. 336-337.
- 4) 42, p. 429.
- 5) 27, pags. 3991-3997, se refiere a "la miseria insufrible", a la inflación y otros males "todo originado por la guerra con el Brasil".
- 6) 52, p. 1001, insiste en la especulación desenfrenada; 167, p. 589 subraya la ruinosidad de la guerra desde 1825; 70, p. 50-53, destaca en la situación de empate que habría llevado a la paz el ánimo de la burguesía comercial y ganadera de Montevideo "angustiada por la pérdida de la campaña y de sus frutos y beneficios"; en la situación interna de Buenos Aires la incapacidad gubernamental para aumentar sus tropas y caballadas, escamoteadas por los gobiernos provinciales como represalia por los derechos aduaneros de Buenos Aires, la "impopularidad" de la guerra, la "áspera tensión" generada por las penurias del ejército en Cerro Largo, la situación financiera creada por el agio y el incremento del papel moneda, el bloqueo, mantenido por mil cuatro días a partir del 21 de diciembre de 1825, la pérdida del mercado del tasajo.
- 7) 147, pags. 59-61.
- 8) De 24-IV-1827 y 10-V-1828 (148, pags. 157, 285); Ponsonby: 13-V-1827 (148, p. 291).

- 9) Fraser a Gordon, desde Buenos Aires, 13-IV-1828 (148, p. 273).
- 10) Gordon a Ponsonby, 1-VI-1827 (148, p. 161).
- 11) 147, pags. 279-280, 306.
- 12) Gordon a Canning, 8-XII-1826 (151, pags. 29-30).
- 13) Sobre los juicios peyorativos en torno a los proyectos reivindicativos de Bolívar y la coalición republicana, inexistentes o poco serios: 148, pags. 205, 210-211, 237, 249, 330, 344, 363-367, 369; 149, p. 81; 151, pags. 29, 37-38 (Gordon a Canning, 26-X-1826 y 27-XI-1826). Según 131, p. 191, Bolívar rechazó últimamente la idea de la guerra contra el Brasil por estar más interesado en atacar al Paraguay, con el fin de liberar a su amigo y maestro Bonpland. Según otros, Bolívar fue advertido por el Deán Funes que Rivadavia y su círculo nada harían para una guerra contra el Brasil. Por otra parte Bolívar no tenía poderes formales para decidir por sí tan importante asunto y prefirió demorar la concreción del proyecto para que Argentina pudiera presentar su caso en la Conferencia de Panamá, de inminente realización (1826), a la que la Confederación desistió de enviar delegados, después de señalar a Díaz Vélez para hacerlo. Sobre esto y los propios planes, ya referidos, de Alvear, para un ataque a Brasil 104, cap. III, pags. 71-93.
- 14) V. not. 10.
- 15) Gordon a Canning, 26-X-1826 y 8-XII-1826 (151, pags. 27, 30).
- 16) 52, pags. 1002-1003; 78, p. 207 (12-II-1827); 219, p. 4, cita el testimonio de Calogeras sobre la impopularidad de la guerra en el Brasil.
- 17) Dudley a Gordon, 10-X-1827 (151, p. 38).
- 18) 70, pags. 55-56; 150, p. 10.
- 19) Ponsonby a Canning, 15-X-1827 (148, p. 198).
- 20) 70, pags. 54-56.
- 21) Ponsonby a Dudley, 5-IV-1828 (148, p. 259).
- 22) 29-VII-1828 (148, p. 320).
- 23) Idem, p. 257 (Ponsonby a Gordon, 31-III-1828).
- 25) Idem, p. 205 (Ponsonby a Dudley, 13-V-1828).
- 26) Idem, p. 183 (Ponsonby a Canning, 20-VII-1827).
- 27) 70, pags. 54-56.
- 28) 52, pags. 994, 1003.
- 29) 167, p. 578.
- 30) 288, pags. 436-437.

- 31) Ponsonby a Canning, 30-XII-1826 (148, p. 120).
 32) Ponsonby a Dudley, 4-XII-1827 (148, p. 204).
 33) Dudley a Gordon, 10-X-1827 (151, p. 38).
 34) 147, p. 156.
 35) 148, p. 276 (El énfasis es nuestro).
 36) Idem, p. 291 (13-V-1828).
 37) 39, p. 451.
 38) 258, pags. 107-108.
 39) 148, p. 147 (Ponsonby a Canning, 9-III-1827); 39, p. 459.
 40) 148, pags. 298-300.
 41) Idem, p. 301 (18-VI-1828).
 42) Idem, p. 305.
 43) Idem, p. 309.
 44) Aberdeen a Ponsonby, 29-X-1828 (151, p. 46).
 45) 147, pags. 109-111.
 46) 148, p. 89.
 47) Idem, p. 90.
 48) 63, pags. 58-62.
 49) 148, p. 236. Lo señala 228, p. 88.
 50) Idem, p. 261.
 51) 54, p. 248.
 52) 81, p. 101.
 53) 39, p. 436. Creo sin embargo que hay que cuidarse de razonamientos deductivos, del tipo del implícito en la exposición que hacía de estos hechos Raúl Scalabrini Ortiz: a) falta de base económica del poder local; b) la economía dependía de los ingleses; c) ergo, los ingleses eran los autores de los hechos (258, pags. 104, 114).
 54) 129, pags. 185-187, 205-206. El 28 de enero de 1826 al hacerse "Nacional" el "Banco de Descuentos de la Provincia de Buenos Aires" fundado en 1822, de 838 accionistas, 589 -es decir el 70%-eran ingleses. Este "aspecto, tan importante y comprometedor" motivó la renuncia del director Sáenz Valiente. V. 148, p. 90; 48, pags. 305-306.
 55) 81, p. 97 con cuadro de las entregas.
 56) 129, p. 187. Otro grupo de presión pro-paz del que se ha hecho hincapié fue el de los saladeristas, temerosos de la competencia de Montevideo, los que habrían presionado sobre Dorrego para el abandono de la Banda Oriental, según testimonios de Baines,

- Todd y V.F. López (éste en el tomo V, pags. 139 y 466 de su "Historia Argentina" (172, p. 54).
 57) 275, p. 351.
 58) 78, p. 21.
 59) 148, p. 88.
 60) Idem, p. 116.
 61) Entre otros ha señalado la táctica Ernesto Palacio (184, pags. 265-266).
 62) Cap. 30.
 63) 210, p. 435.
 64) José Ma. Roxas y Patrón a Rosas, 30-V-1851 (247, pags. 364-365) y J. M. de Rosas a J. M. Roxas y Patrón (con citas de la carta de su corresponsal), 17-II-1869 (257, pags. 179-181).
 65) 147, pags. 326-328.
 66) Sobre la conspiración Bauery puntos conexos: 52, pags. 998-999, 1002; 70, pags. 55-56; 60, pags. 458-461. Amplió grandemente con aporte de documentación inédita el conocimiento del tema el estudio de Ernesto J. Fitte: "Dorrego y Rosas. Entretelones del soborno de las tropas mercenarias al servicio del Brasil", Buenos Aires, Editorial Fernández Blanco, 1961.
 67) 35, p. 84.

LOS GESTORES: PONSONBY;
EL DUO TRAPANI-COSTA

I

"Se repiten a menudo frases hechas sobre la mediación británica, atribuyéndole un carácter avieso que estuvo muy lejos de poseer", sostuvo Herrera, poniendo a contribución una auténtica fe de carbonero (1). En verdad, si el rastreo de las motivaciones y de los procedimientos de la mediación británica de 1826-1828 es capaz de plantear sobre tal opinión dudas tan vehementes como las que creemos haber expresado, poco podrá allegar a una más completa dilucidación el examen "*ad hominem*" de los que la llevaron adelante. Vale la pena, con todo, en función de complemento, un repaso de personalidades, antecedentes y actitudes.

A estar a la versión tradicional, Lord Ponsonby era un auténtico dechado de Plutarco. Aunque un dechado de Plutarco veterano, para hacerlo más humano, de señorial elegancia, romántica melancolía y aun ciertos arranques e impaciencias de niño mimado. Herrera y Blanco Acevedo han trenzado su guirnalda con una devoción profusa que probablemente no se haya brindado -incluido Artigas en el rol- a ningún otro personaje de nuestra historia. El primero, sobre todo, destacó su "benedictina paciencia", su serenidad, su sentido de la justicia, su tacto, su discreción, su cordura, su condición de visionario de la independencia uruguaya, su talento, su diligencia, la "plena madurez de facultades al servicio de un noble propósito", su radiante elegancia aristocrática y su nobleza nativa de gentilhomme, mal sostenida ¡ay!, por una escasa renta (2). Y todavía tiene espacio (porque el ditirambo es casi infinito) para subrayar sus dotes de morigerador de las ásperas pasiones y la alta ecuanimidad de alguien a "quien nadie ha señalado un acto suyo tendencioso" (3) -como no sea el sentido general de su gestión- además de la hidalguía generosa, la profun-

da humanidad, el "alma caballeresca" que le impulsó a negarse a todo trato con los "asesinos y traidores" que habían dado fin a la vida de Dorrego (4) -claro que después de haber alcanzado, cuatro meses antes, las metas de su misión-.

Buena prensa -con las escasas excepciones de algún sobrenombre y algún juicio presente (5)- ha tenido en verdad el espléndido dandy inglés, tan brumelesco en su comportamiento que no tuvo empacho en acceder al lecho de la amante regia, Lady Gonygham, lo que en la libertina y benevolente corte georgiana le valió por toda sanción del real engañado el decoroso y breve alejamiento con "un cargo inferior a su categoría" que sus apuros económicos y sus algo crepusculares cincuenta y cinco años le compelieron a aceptar (6). Buena prensa ha tenido este especialista en "Estados-tapones" que, dos años después de la Convención Preliminar de Paz, maniobró de nuevo tan habilidosamente que consiguió alumbar una Bélgica bajo el cetro de un Coburgo proinglés (7). Buena prensa republicana tuvo este orgulloso gran señor que llegó a la aldeana Buenos Aires con sólo nueve sirvientes -es cierto que estaba semiarruinado- y contestó al capitán del navío de guerra "Thetis" que lo transportaba y que amenazaba arrestarlo por faltar a la etiqueta de rigor en el barco que "eso sería como poner al rey bajo arresto" (8).

Cierto es igualmente que tiempos posteriores le reservarían un "*new deal*" y vale la pena contrastar las edulcoradas estampas de principios del novecientos con el ácido retrato de un historiador profesional del presente, su compatriota H.S. Ferns (9). No había necesidad, empero, de seguir el vaivén de los juicios -postura colonial también- para ver que la imagen se cancelaba con las mismas precisiones que el material documentario y hasta el mismo ditirambo brindaban. Le cabe, sí, a Ponsonby, la gran dispensa de que sirvió sin retaceos, y espléndidamente, a su nación, a su gobierno, y a su clase y a que era seguramente con esa vara con la que quería ser medido. Asombra aquí imaginar las capacidades que alumbró un sistema de poder hegemónico en su ápice mundial si se tiene en cuenta el que, al fin y al cabo, el lord que nos tocó en suerte era un agente ni demasiado alto ni excesi-

vamente bien conceptualizado. Desde nuestra perspectiva, sudamericana, no británica, todo se oscurece en su torno, aun sin pasar revista, como ya se hizo, a sus singulares prácticas de "mediador". Pero más allá, todavía, de ellas, es de suponer, por ejemplo, que mentía a sabiendas cuando, dirigiéndose a su superior Dudley, le afirmaba que los puertos argentinos situados "más abajo de la boca del Plata" eran "muy superiores a Montevideo" (10). Es de suponer, igualmente, que ni aun desde el punto de vista del interés global británico permanecía en los carriles de su misión diplomática cuando terciaba con todo su peso en favor de la Banca Baring en controversia con la casa Hullet -favorita de Rivadavia- por alcanzar su condición de intermediaria financiera del gobierno de Buenos Aires en Europa (11). (Sobre todo no ignorando - como era difícil que lo hiciera- el verdadero latrocinio de las "comisiones" a Castro, a los Robertson, a sus propios directores que la Banca Baring toleraba y hasta propiciaba).

Más tarde le fueron asignadas doce leguas de tierra en muestra de gratitud -así- por parte de la Confederación, a sus servicios -divergen las menciones si por Dorrego o por Rosas- y tras afirmar que su condición de diplomático extranjero le impedía aceptarlas, volvió sobre sus pasos: más de quince años después, como la donación no se había concretado, urgió desde Inglaterra que lo fuera (13).

Muchos trazos puede y pudo, ciertamente, subrayar la "maligna y torpe vulgaridad" que ya denunciaba el enojado Trápani, había dado en encarnizarse desde la prensa porteña con el "noble Lord" (14), aun sin descender al fácil retruécano que se ha recordado (15). Puede subrayar, por ejemplo, que este "visionario de la independencia uruguaya", según lo llama concordemente la apologética, hizo en junio de 1827 lo posible y lo imposible por imponer la aceptación de una Convención García que dejaba el futuro Uruguay sujeto al dominio brasileño. Verdad es que se apoyaba en la apodíctica sentencia de D. Manuel José sobre que "los orientales no eran ni serían nunca argentinos", con lo que, en estrictez de justicia debería corresponderle a él el título de visionario.

Que el iluminado amigo británico de la Provincia Oriental concibiera para nosotros un régimen político y social de aristocracia terrateniente y representación censitaria según ya se vio en su modo de imaginar el destino del "estado-tapón" es comprensible: nadie puede pedirle sensatamente a un aristócrata inglés de principios del ochocientos un prospecto muy diferente a éste. Pronosticar, en cambio, que el gobierno de la nación que promovía sería "el humilde servidor del Emperador" (16) ya luce bastante más feo, puesto que ni intereses de clase ni de nación -por lo menos directa, frontalmente- estaban implicados en esa predicción-aspiración. Hay, de cualquier manera, una cierta dosis de atrevimiento, ligereza y hasta irresponsabilidad en opinar tan tajantemente sobre un país en el que nunca se han puesto los pies (17) y al que sólo se conoce por intermedio de alguien que, como Trápani, vivía desde hacía años en Buenos Aires.

Vías, sin embargo, tendría el corazón, que los ojos no recorren, y así se han señalado como una identificación simpática con los orientales los juicios tan peyorativos aplicados a los porteños en sus informes diplomáticos. Pero es el caso preguntarse -aun si no hubiera dictámenes suyos de mayor amplitud- si los orientales no estaban también implicados en los términos despectivos que con tanta facilidad llegaban a su pluma. Aplicando, por ejemplo, en forma mecánica y simplista la famosa trilogía de los regímenes políticos y de los sentimientos que los sostienen debida a Montesquien, informaba a Gordon sobre sus trabajos "en esta república democrática, en la cual, por su verdadera esencia, no puede existir cosa semejante al honor" (18), en esa tierra en la que campeaba "la jactancia republicana en todo su vigor" (19), en ese pueblo que "tiene el hábito de atribuir enorme importancia a meras palabras" (20), en el que tendría que contemplar con repulsión y desprecio "el desenfrenado y necio estallido de la multitud" que reclamaba la guerra para liberrar el suelo oriental del yugo brasileño (21), en esa tierra que sólo hombres como Manuel José García "el más ilustrado de la nación" (22) valían el gasto del diálogo. No, en cambio, aquel Dorrego que "no tenía la confianza de las mejores clases del pueblo", que "no gustaba a la mayoría de la clase

respetable" y del que dijo que vería su caída "con placer", si se producía (23) (aunque más tarde manifestara sentirla, o por lo menos por los medios con que se había logrado).

Dudoso también es que hubiera opinado de Montevideo - de tener que vivir entre sus muros- en forma mejor que de Buenos Aires, ese "intolerable sitio" (24), en el que se pasó no sólo suspirando por Italia sino, incluso, por Río (25), donde no pareció chocarle el espectáculo bestial de una esclavitud crudelísima que revolvió las entrañas de casi todos los viajeros ingleses de su tiempo -Darwin el más conspicuo de ellos-.

Como Ponsonby era, al fin y al cabo, uno más en las filas de la diplomacia británica que urgió la ablación del Uruguay, vale la pena registrar cómo juzgaban al pueblo por cuyas formas políticas se afanaban otros agentes de la "ilustre madrina de óleos", de que habló Rodó.

Para Gordon, desde Río, "la obstinación y vanidad inflama a las cabezas en estos climas" (26), un dictamen sin duda abarcador de todo el mundo latinoamericano pero más válido aún para las actitudes que promovía la lucha por la Banda Oriental, "disputado hueso" (27), con el que había que andar con cuidado, pues la entrega de su capital a las tropas orientales sería exponer a millares de personas "a merced de los gauchos, (28). Para Woodbine Parish, representante británico estable en Buenos Aires, el afanarse británico por una solución al conflicto poca recompensa alcanzaría por parte de "esos rústicos e incivilizados demócratas" (29). Para Fraser, a resultas de su viaje al cuartel general de Lavalleja, los soldados orientales eran "una plebe indisciplinada, feroces en extremo, de hábitos y apariencias parecidos a los gitanos de Europa" y desdeñados por ello por las tropas más regulares de Buenos Aires y aun, por "bárbaros" "menos civilizados que los riograndenses" (30). Esta descarga haría decir a Herrera, en tren de disculpa, que así también vieron otros a los hombres de Artigas (31) y aun podría haber agregado que del mismo modo vieron a las montoneras -ejércitos locales todos- los observadores europeos y aun militares nativos europeizados y

tecnificados (Paz, Iriarte) por lo menos hasta los tiempos de la guerra del Paraguay. La diferencia, de alguna importancia, es la de que todos los que tales juicios emitían no estaban promoviendo la creación de una república independiente.

Sería injusto, empero, no aceptar que todos esos enviados nos vieron sin aquellos velos románticos con que nos envolvieron otros y que ellos reservaban para arropar el dorado futuro que llegaría a ser tal, era obvio, con la activa colaboración británica. Lucidez tampoco les faltó en algún proyecto, como el que Ponsonby concibió, todavía en 1828, de un gran Estado del sur, fortalecido por la garantía inglesa, para contrapesar con volumen semejante o competitivo el poder del Brasil, "un sistema de federación entre los Estados litorales del Plata y del Paraná" (32) - Artigas resucitaba- y cuyos detalles, desgraciadamente, nos son desconocidos, pues el conjunto documental los omite (33).

II

También Pedro Trápani y Pascual Costa, y especialmente el primero, emergieron como dechados de patriotismo y lucidez de las obras de Herrera y Blanco Acevedo que fijaron la norma de la historiografía independentista hacia los años del Centenario.

Trápani, sobre todo, luce como el oriental modesto, que labora en las tareas oscuras de la preparación y del financiamiento de la expedición de abril, el confidente veraz y penetrante de Lavalleja, el primer oteador de la posibilidad de una plena independencia oriental que, mediante un trabajo de persuasión sutil y tenaz, iría introduciendo en las convicciones de su amigo y jefe. El primero, también, que habría comprendido la grandeza y sinceridad de las miras de Ponsonby y las sirvió con habilidad y con denuedo (34).

Como lo hiciera con el sargento Cruz en su "*Muerte y Transfiguración de Martín Fierro*", no es difícil, en realidad, contemplar la figura de Trápani bajo una luz diametralmente distinta que la que en las últimas décadas lo benefició.

Parece, para comenzar, que -hombres de negocios saladeriles y exportadores- Costa y Trapani se hicieron gestores de la expedición de Lavalleja en estrecha conexión (formaban en verdad parte de él) con el núcleo ganadero y tasajero de Buenos Aires que contribuyó con subidas sumas a los gastos del desembarco del 19 de abril (35) y contemplaba a la Banda Oriental como sabrosa "estancia de Buenos Aires" y de sus saladeros (36). Agente de negocios de Doña Ana Monterroso en Buenos Aires, fue el encargado de colocar los caudales de la muy precavida patricia en las más seguras casas comerciales inglesas de la capital porteña (37). Costa y Trápani, ligados así al poderoso grupo agro-exportador de los Anchorena (38), hostil a Rivadavia y a su más generosa política nacionalizadora, aparecen así formando parte del incipiente "partido restaurador" que en el andar de pocos años deveniría el rosismo formal (39), y entre cuyos principales prospectos alentaba la recuperación de este suelo oriental, de estos "terrenos eriales", "libre de toda incursión india", "mejor adaptados quizá que ningún otro en Sudamérica para la cría de ganados que por aquel tiempo era su único destino" (40). Pascual Costa, dueño del saladero en el que se embarcaron los Treinta y Tres, junto con su hermano Braulio, Tomás y Juan Anchorena, Faustino de Lezica y Juan Pedro Aguirre Legarreta, formó parte de la malafamada "*Sociedad Entrerriana de Buenos Aires*" que, por medios claramente fraudulentos, se apoderó de toda la tierra pública de Entre Ríos con unos meros tres mil pesos fuerte de desembolso (41). Y si la Banda Oriental se presentaba tras ello como la prolongación lógica de tan succulento negocio, Trápani, a su vez, preveía que los campos del Uruguay se poblarían con hijos de la República Argentina (42).

Si se atiende, sin embargo, a la conducta de Trápani y Costa como agentes de la insurrección oriental en Buenos Aires durante 1827 y 1828 algo -o mucho- no casa bien con lo anterior, propugnando, como lo hicieron, la separación de la Banda Oriental y la erección de una nueva República en ella. Se ha dicho (43) que los saladeristas porteños, temerosos de una eventual competencia dentro de su ámbito por parte de los establecimientos de la Banda

Oriental ejercieron una fuerte presión sobre Dorrego a fin de que asintiera a las proposiciones de Ponsonby. Por ese cambio de posición se ajustarían las variaciones de postura de Costa y, sobre todo, de Trápani con la del contexto del grupo económico en el que se inscribían. Que, pese a ello, la actitud posterior haya sido contradictoria con la primera es más que obvio como obvio también que ambos prospectos -de expansión, de erigir barreras protectoras- sean variantes muy verosímiles de un mismo cuidado inteligente y pragmático de los propios intereses. Mas aún: en la extremada variabilidad de situaciones que se dio en aquellos años es perfectamente factible que un grupo social fuera enteramente consciente de sus fines pero no viera con la misma claridad el modo de promoverlos, divergiendo entonces sus integrantes sobre el modo de hacerlo, o, es otra alternativa, cambiando unánimemente de línea al tenor de los acontecimientos.

No debe creerse, con todo, que con estos esclarecimientos, se ha penetrado el revés de la trama de Trápani y su auxiliar, que se haya levantado la alfombra de su respetabilidad. También aquí la perplejidad de las actitudes, la gran ambigüedad del contorno, muerde con dilatados efectos ulteriores en Trápani y su política.

Que primero formó parte de los que quisieron incorporarnos a Buenos Aires es indudable. Que luego promovió nuestra separación y aun figuró entre los "orientalistas de última hora", de que habló Petit Muñoz, también lo es. Sin embargo lo que queda en el medio es lo que nunca agotará el alto, auténtico interés psicológico de su figura y su tan redondo valor simbólico de la relación imperios-satélites.

La seducción y conquista de la opinión, la voluntad y aun la personalidad entera de Trápani por Lord Ponsonby es este fenómeno. Sin extremar demasiado las cosas y tomando algo laxamente los términos de la demonología, es una relación auténtica de íncubo-súcubo la que aquí puede repasarse. Con magnífico vigor estampó la verdad Castillo en el debate parlamentario de 1923 cuando sostuvo que era erróneo "creer que fue el enviado oriental quien sugestionó al Ministro inglés y no el Ministro inglés el que sugestionó al representante de Lavalleja" y cuando demostró

igualmente el cambio de planes que la correspondencia de Trápani registra según sea anterior o posterior al arribo de Ponsonby a Buenos Aires (44).

Maestro en el oficio de "utilizar" y "asegurarse" a la gente -son sus propios verbos (45)-, Ponsonby vio en Trápani el conducto eficaz para difundir en el espacio más idóneo la solución predilecta. Dignándose hacerlo objeto de algunas atenciones, dedicando algo de su tiempo a convencerlo, no le fue difícil al diplomático inglés alumbrar la veta generosa de esnobismo siempre latente en todo miembro de las clases directoras rioplatenses (46). Hay que seguir en la correspondencia los requiebros bastante rastacueriles que le mereció a Trápani "el noble Lord", el gusto con que lo señalaba al llano Lavalleja, los complicados tratamientos que habían de emplearse en las misivas que se le dirigían (47). Mientras el inglés hace de Trápani su instrumento, éste cree que ha "orientalizado" su ídolo (48). Deslumbrado por "el secreto compartido" con el noble Lord, exhorta por ello a Lavalleja que haga lo debido para adquirir "un nombre respetable entre *las gentes de valer*" (49). Considerado desde entonces -no sin justicia- como agente inglés por las autoridades argentinas, expide en su correspondencia del final del período la más hiperbólica anglofilia. Supone que si el Emperador del Brasil no accede a las exigencias británicas "será tratado, *poco más o menos*, como el diván turco" por la poderosa Albión, "la más fuerte, la más justa y más sabia de Europa" (50). En verdad, en la correspondencia de Trápani con Lavalleja la fascinación, el embrujamiento del remitente transparece sin recato alguno. Dice, por ejemplo: "He tenido varias conversaciones con Lord Ponsonby sobre nuestra provincia. El hace justicia a los orientales y habla de usted bien. Esta es una relación que procuraré conservar. El está muy empeñado en la paz, bajo la base que le tengo indicada" (51). Todo esto, aun bajo la profusión sospechosamente inglesa de los pronombres, es meridianamente claro. Pero hay un párrafo en la nota de Ponsonby del 28 de enero de 1828 que deja lugar a las más ominosas suposiciones. En ella el mediador le informa a su ministro Dudley: "he despachado para entrevistarme con Lavalleja, a una persona

en la que confío completamente (*por ser del mayor interés para ella apoyar mis opiniones*) para concertar con aquel jefe las gestiones necesarias a seguir para el buen éxito de nuestra obra" (52). Se trataba del envío semiclandestino de Trápani a espaldas del gobierno de Buenos Aires a fin de lograr que Lavalleja se inmovilizará frente al enemigo. (El párrafo, citado en el comentario de Herrera -tomo I de su obra- no aparece curiosamente en el tomo II, documental, en la nota de Ponsonby a Dudley de la fecha antes indicada) (53). ¿De qué interés de Trápani se trata? ¿Qué acicate había aguijado Ponsonby? Por el sentido general de su frase no parece tratarse de un "interés general" de oriental. Muy lejana y fuera del alcance de quien prometía estaba ninguna perspectiva de cargos o funciones públicas, que es la única versión de interés personal y legítimo, que a Trápani pudiera acicatear. Todas las suposiciones caben dentro de aquellos términos.

Anglófilo descomedido (54), Trápani fue tal vez el primer "cipayo" de nuestra historia, entendiéndolo por tal sin la menor traza de ánimo peyorativo a aquél que sirve y secunda puntual y deliberadamente los designios de un poder extranjero europeo. (El término no se aplica obviamente a aquéllos que lo hicieron con los poderes colindantes de las naciones hermanas). Puede disculparle tal vez -pero esa disculpa es de vigencia general para su lote- la convicción de que los intereses británicos y los orientales coincidían fundamentalmente.

Tampoco -y aun sin ese misterioso "interés" que supo activar Ponsonby- Trápani y Costa aparecen en esa simple, incondicionada "actitud de donación", generosa entrega que tan frecuente fue en nuestro pasado. Desde 1827 la pareja reclamó la devolución de sus préstamos, pedido que reiteró al año siguiente (55); a mediados de 1826 ya se preocupaba D. Pedro de acreditarse sus treinta y tres mil pesos de desembolso propio (56). En 1830 protestó ante Lavalleja por el encargo de las misiones diplomáticas a Herrera y a Vázquez, comparando la suerte de los agraciados con la de "los mejores servidores" "que estaban sin tener que comer" (57). En 1831 pidió Trápani a Lavalleja "una pequeña estancia", una "pequeña estanzuela", alegando que había sido despojado de su

propiedad por los indios (58). Mucho más adelante su cuñado Pascual Costa (había casado con María Trápani) se convirtió en sempiterno reclamante del Estado uruguayo. Antonio Pereira lo presentó en sus memorias, con las carpetas llenas de reclamaciones que había comprado baratas y gestionando su pago incansablemente, como verdadera profesión (e invocando, tal vez, agreguemos, sus servicios de 1825) (59).

La autenticidad de los altibajos que trasuntan estas demandas más o menos urgentes no es de discutir pero esos altibajos son, sobre todo, valiosos indicadores de la desorientadora ambigüedad política de este personaje tan presuntamente rectilíneo. Mostrados éstos, su correlación con la condición económica, en un ambiente en el que estaban tan imbricadas suerte política y fortuna, es más que comprensible. Pues, recapitúlese: si Dorrego, federal, pertenecía al bando de los que querían hacer de nuestra Banda "la estancia de Buenos Aires" y Rivadavia, unitario, a los que querían sacársela de encima, Trápani, vinculado a los federales y a Manuel José García, aparece como independentista (60). Iriarte, en sus memorias (61), sostuvo que Trápani, agente de García, fue usado por éste para indisponer a Lavalleja con Martín Rodríguez y conseguir hacerle creer que éste era su encarnizado enemigo. Según Iriarte también (62), Rodríguez, barruntando la intriga, se franqueó totalmente con Lavalleja y le reveló los planes de García. Lavalleja, desprevenidamente, pasó los documentos a Trápani que éste no hizo otra cosa que mostrarlos inmediatamente al propio García. Usándolos García con la destreza que le era habitual, consiguió la destitución de Rodríguez y el nombramiento en su lugar del mucho más flexible Rondeau. Dígase de paso que es necesario destacar la inflexible devoción del independentista Trápani por el discutido y discutible gestor de la entrega de la Banda Oriental a Brasil en la fracasada convención de 1827 (63). A cierta altura de 1826, con motivo del pasajero alejamiento de García del equipo ministerial informará a Lavalleja: "Nuestro amigo *ya no existe*; pero él agradecerá sus recuerdos. Los orientales le deben mucho, digan lo que gusten los hombres..." (64). Todavía estaba en el limbo, dígase para su disculpa, la famosa convención

de renuncia a la Banda Oriental pero ésta tampoco pareció arrancarle mayores protestas. Herrera dice: "Nótese, por otra parte, que la convención García, tan impopular en la capital, no le arranca apóstrofes. Conocido su ideal independentista, con base de granito, ¿cabe suponer qué él asintiera a nuestra incorporación al Imperio?" (65). Como le ocurre siempre a la tesis tradicional ortodoxa, Herrera se adelanta a dar por conocidas demasiadas cosas. Y aun tantas evidencias no le bastan a esta historia apolo-gética para coincidir con la afirmación que el 19 de marzo de 1828 hizo Dorrego sobre el personaje, sosteniendo que "dicho Trápani era un panegirista y defensor acérrimo" de "ese tratado ignominioso al país", "por el cual se dejaba para siempre a la Banda Oriental entre las cadenas del usurpador". A esto observa con cierta candidez Herrera, nunca muy perceptivo de la maraña de los intereses y las virazones que "por su absurdo, sola se destruye la aseveración (...) ¡Nada menos que él, qué sólo viviera soñando en la liberación de su tierra!" (66).

Ligado poco -o no mucho- más adelante a los intereses de la intervención-mediación británica, Trápani, en realidad no demasiado maquiavélicamente hábil, se las arreglará para quedar mal con casi todos los turnantes en el mando porteño. Dorrego lo acusó de ser agente de los que buscaban para su provecho la prolongación de la guerra (67), lo que tal vez no era cierto, aunque sí su antidorreguismo (68), probablemente reflejo del de Ponsoby. Sin embargo Dorrego le había concedido una estancia que le hizo demoler en algún momento Rivadavia (69), mientras Pueyrredón le cerró dos años el saladero (70); antifederal y opuesto a toda solución que salvara la autonomía de la Banda en un conglomerado rioplatense de iguales (71), las consecuencias de esta hostilidad le ganó fuertes animadversiones unitarias. Sólo Rosas, más adelante, pareció ser sostenidamente benévolo con él y, en verdad, a su partido pertenecía cuando en 1835 y en su condición de diputado por Patagones y por el "trust" saladerista votó la concesión a Don Juan Manuel de "la suma del poder público" (72). Un año después compró en treinta y seis mil pesos

las doce leguas cuadradas que había conseguido por la ley de enfiteusis de 1826 (73).

Que ejerció fuerte influencia sobre Lavalleja es indudable. Su hábil argumentación epistolar y el curso ininterrumpido de su correspondencia hizo mucho por orientar y más por ablandar el ánimo del vencedor de Sarandí. El estilo semihumorístico de juego confabulatorio, la actitud de descontar previamente la concordia de ideas con su corresponsal, el gesto de criollo viejo que dice estar hablando a calzón quitado y corazón abierto actuaron con indudable eficacia. Repátese, si no, su oficio de mayo 4 de 1827, reiterando a su corresponsal oriental los dorados proyectos justificativos de Ponsonby (74). O el del 18 de octubre del mismo año. "Yo no extraño que mis ideas no agraden a muchos; extrañaré sí, que ellas no tengan cabida en pechos orientales (...). Hay muchos hombres que no alcanzan a ver más allá de sus narices (...) me parece que en lo sustancial estamos acordes y al fin -como somos hombres de chaqueta- no podremos llevar mucho más allá nuestros discursos y dejaremos *al corazón y a la ejecución lo que falte de retórica*". La "solución predilecta" la cubría con la cortina de humo de la multiplicidad de las concepciones: "todas (las provincias) se afectan de esto que llaman provincialismo, por eso de la Nación cada uno la desea a su modo, es preciso dejar a *cada loco con su tema...*". El suyo venía incluido bajo esa cubierta anodina: "es bueno que la provincia se acostumbre a vivir por sí solas (sic) y de sus propios fondos si Dios (como deseo y espero) la pone algún día en un estado de absoluta independencia" (75). Era a la vez prudente y entrador, Pedro Trápani.

No siempre, sin embargo, calculó con justeza el volumen de esa influencia alcanzada sobre Lavalleja: en este sentido hay que atenuar la afirmación de Alfredo Traversoni de "consejero atentamente escuchado". Sí, pero no siempre seguido y menos dócilmente. De que una vez, por lo menos, sobrepresió groseramente aquella influencia lo prueba un episodio revelador.

Como ya se expuso, a principios de 1828 el plan de Ponsonby, que Trápani servía, pugnaba por evitar una victoria rioplatense sobre el Imperio. Mientras el gobierno porteño resiste las intrigas

pro-secesión, a Ponsonby y a Trápani se les hacía urgente instar a Lavalleja, general en jefe, a que se mantuviera quieto. Poco más tarde, en marzo, cuando todavía Dorrego y Balcarce querían demorar el consentimiento a la segregación y esperaban los resultados de la expedición de Rivera a las Misiones, el mediador y su agente no estaban aun seguros de Lavalleja. Trataron entonces de hacerle llegar desde el norte -por medio del representante británico Frazer- y desde el sur -por medio de Trápani- delegados que le arrancasen su explícito consentimiento a la "independencia absoluta". El gobierno de Buenos Aires que había a su vez enviado la misión Vidal y Medina y conoce la de Trápani, portador de unas bases falsas, según se ha explanado, da orden de detenerlo en tierra oriental. Y ocurre entonces que Lavalleja, no tan ganado al oriental-porteño-napolitano como éste lo suponía, no sólo no lo protege sino que entrega al confidente a las autoridades porteñas (76). Los papeles intercambiados durante este episodio hacen interesante contrastar la sequedad del tono de Lavalleja con el acento gimiente, de inocencia ultrajada, con que el presunto "alter ego" se quejó de la demasía (77).

Notas a Cap. 34

- 1) 147, p. 70.
- 2) 147, pags. 129, 147, 155, 165, 206, 210, 212, 245, 346, 393, 581; 149, pags. 39, 85.
- 3) 147, pags. 147, 163, 165, 212.
- 4) 147, pags. 151, 327; 148, pags. 341-354. Esta resistencia llegó a obligar al Secretario del Foreign Office, Lord Aberdeen a dirigirle un moderado sermón, recordándole cuál era el objetivo de su misión y señalándole filosóficamente que en cuanto "al carácter y autoridad" "los diferentes gobiernos" que se habían sucedido en Buenos Aires, de muchos años a entonces "habían alcanzado las mismas objeciones".
- 5) "Mylord Ponzosña" lo llamó en el áspero lenguaje político de aquel tiempo alguna prensa porteña (233, p. 176); en nuestros días hay quien habló del "cinismo infantil" y "la burda hipocresía" de su diplomacia (224).

- 6) 147, p. 346.
 7) 147, p. 350-352.
 8) Fue cuando apareció en cubierta sin el saco de rigor que Sir John Phillimore profirió tal amenaza ("The British Packet", de Buenos Aires, setiembre 16 de 1826; cf. Mulhall: "The English in South America", Buenos Aires, p. 607. La frase podría sugerir, es cierto, que siendo Ponsonby representante del monarca, el agravio iría contra quien lo había investido, pero su intención, tal como se recuerda, parece haber sido diversa.
 9) 125, pags. 176-177. También Quijano v. not. 5.
 10) 148, p. 230 (oficio de 18-I-1828).
 11) Idem, p. 93.
 12) 128, pags. 161-164.
 13) 172, p. 380; 247, p. 365. Según José María Roxas a Rosas (30-IV-1851), en 1847 ("hace tres o cuatro años") le había escrito el Dr. Lepper recordándole el asunto.
 14) 74, p. 211.
 15) V. not. 5.
 16) 146, p. 288.
 17) Sólo en Montevideo, en breve pasaje, eventualmente en 1828, de vuelta a Río de Janeiro (74, p. 22). Es curioso advertir que entre los muchos ditirambos Herrera en 1937 se limitó a decir que los indicios "permiten suponer que (...) alienta simpatía por nuestro pueblo" (149, p. 39).
 18) 148, p. 248.
 19) 147, p. 348.
 20) 148, p. 318.
 21) 148, p. 93 (oficio de 20-X-1826).
 22) 148, p. 79 (oficio de 2-X-1826).
 23) 125, pags. 194, 202-203; 258, p. 113.
 24) 147, pags. 348; 258, p. 109.
 25) 147, pags. 347-348.
 26) 148, p. 245.
 27) Idem, p. 113.
 28) Idem, pags. 202, 219.
 29) 147, p. 349.
 30) 148, pags. 273-274.
 31) 147, p. 307.
 32) 148, p. 226.

- 33) Era del 20-XII-1828 a estar al oficio de 28-I-1828.
 34) Herrera le llama "el admirable visionario criollo" (149, p. 67) y sostiene que "sus varoniles asertos" "debieran distribuirse como palabras de evangelio republicano" (149, p. 4) y que siente quien se acerque a él "el aroma que fluye de su patriotismo en flor" (150, p. 7). Gallinal (117, p. 324) hace fe a su testimonio como si fuera el indicador más veraz. Salterain (255) le llamó "abnegado obrero de nuestra independencia absoluta". Zum Felde (295, p. 112) le llama "el inteligente y activo patriota (...)" cuyos grandes servicios serían por mucho tiempo desconocidos" y sostiene bastante audazmente -pues supone una identificación total de los dos personajes- que "las gestiones secretas del agente Trápani con el Ministro Británico" "afirman la conformidad del Caudillo (Lavalleja) con el plan de Independencia (idem, p. 114). A pesar de su afirmación y de la mayúscula en la primera edición de su obra (294, p. 98) decía que Lavalleja "no es caudillo".
 35) 16, p. 126 y Cap. 26.
 36) No sugerimos con esto una inexorable relación de medio a fin para todos los donantes (entre ellos Rosas) que sin duda se movieron con la amplia variabilidad de motivaciones que va desde el estricto interés a la auténtica generosidad.
 37) 256, p. 337.
 38) 275, p. 384; 99, pags. 159-160. En 1824 el grupo (Trápani, Costa, Pedro Berro y Félix Urioste) y su personero Ventura Vázquez comenzó la busca de explotaciones y concesiones logrables al amparo de la Ley de Enfiteusis.
 39) 157, p. 608.
 40) Así nos caracterizaba años más tarde el lúcido Woodbine Parish, 41, p. 200. Se ha sostenido que fue en 1822, cuando el abandono de la Banda Oriental por los portugueses que surgieron en el grupo empresario porteño las perspectivas de "lograr una plaza independiente de Buenos Aires y de Río" (99, p. 135).
 41) 182, pags. 218-224.
 42) 35, p. 145.
 43) 172, p. 54, basándose en los testimonios de V.F. López ("Historia...") Baines y Tod.
 44) 118, pags. 86-87, como siempre valeroso paladín de la verdad histórica no es extraño que al chocar Castillo con los estereotipos

históricos más difundidos la versión taquigráfica registre "murmullos" ante sus exactos asertos. Bruschera (80, pags. 21-22,26) ha estudiado con todo detalle el viraje brusco en las opiniones de Trápani, tras su contacto con Ponsonby, especialmente entre marzo y mayo de 1827 y su acción sobre Lavalleja en la que jamás le manifestó abiertamente la influencia que estaba sufriendo más allá de indefinidas alusiones a "un amigo", "nuestro amigo", etc.

- 45) 148, pags. 100, 318.
 46) Sería interesante saber del proceso, en sí indiscutible. Dice Herrera (149, p. 53) que nada preciso sabemos de la forma como se estableció el contacto entre Ponsonby y Trápani.
 47) 74, p. 153.
 48) 281.
 49) 147, pags. 99, 101, 103.
 50) Idem, pags. 432 y 438.
 51) Idem, p. 96.
 52) Idem, p. 309 (el subrayado es nuestro).
 53) 148, pags. 232, 239.
 54) 74, p. 151; 258, p. 107.
 55) 17, pags. 286-287 (carta 12-IV-1827: Trápani a Lavalleja, reclama fondos por 16.608 pesos; 190, p. 36.
 56) 16, p. 128 (18-VII-1828).
 57) 255, p. 66; 16, pags. 177-181. Desde 1829, impuesto por el círculo de Rivera, hombre del caudillo y de Obes, Vázquez desplazó a Trápani. De diciembre de 1829 es su famoso informe a Ellauri sobre Rosas y sus ideas.
 58) 255, p. 116.
 59) En "*Recuerdos de mi tiempo*", Montevideo, 1891, pags. 167-168.
 60) 255, p. 3.
 61) 34, p. 273.
 62) Idem, pags. 276, 282.
 63) 147, pags. 370, 371, 415, 442-443, 453, 458.
 64) 147, p. 442. En otras ocasiones, la expresión "nuestro amigo" parece referirse a Ponsonby y alguna a Rosas. Su fin obvio era establecer una corriente de intimidad entre él y su corresponsal, pero los amigos de Trápani no eran ni mucho menos los amigos de Lavalleja, por suerte para éste. V. 16, p. 181.
 65) 147, p. 443.

- 66) Idem, p. 453. Curiosa es la actitud de Herrera, en el fondo perplejo ante la estrecha vinculación entre su héroe y Manuel José García. Véase: "Trapani se indigna. En cambio, nunca sufre mella su afinidad (...) con «nuestro amigo», en quien se confunde don Manuel José García, sin que le pierda confianza, aun después de su fracaso diplomático" (147, p. 415). Y más adelante afirma que "aviva la perplejidad crítica el caluroso y persistente elogio que Trápani, en todo tiempo, le discierne" (Idem, p. 442).
 67) 255, p. 8.
 68) 254, p. 165.
 69) 255, p. 12.
 70) Idem.
 71) 147, pags. 100, 397, 431, 458.
 72) 157, t. I, pag. 589 nota; t. II, p. 72.
 73) 1821, p. 108.
 74) Ver selección de textos. 17, p. 305-307; 16, pags. 151-152.
 75) 18, pags. 183-184.
 76) 210, p. 475; 74, pags. 189-195; 255, pags. 5-15.
 77) 147, p. 437, 456-460, 467-468.

LAS CONSECUENCIAS DE LA CONVENCION PRELIMINAR DE PAZ

Si se atiende a los móviles que llevaron a la mediación británica y se los indaga en la resultancia del texto aprobado el 28 de agosto de 1828 la congruencia entre unos y otra emerge con fuerza incontrastable. Esto, por lo menos, en el corto plazo, pues si al largo plazo se examina el proceso, la intervención de nuevas variables -políticas, técnicas, económicas- mostraría que si algunas de aquellas motivaciones alcanzaron feliz y hasta inesperable gratificación, otras estaban abocadas a la más triste pifia. Fenómeno en éste -por otra parte- general del curso histórico y el que hace tan falible toda previsión que deba proyectarse sobre contextos que cambian bajo la acción de elementos supervinientes imposibles de pronosticar. Evaluar, por ello, en su sentido más amplio, los resultados de la Convención Preliminar de Paz impondría una revisión, desde su perspectiva, de toda la historia del Uruguay y aun de la cuenca del Plata. Tan excesiva tarea es teóricamente realizable y aun se esbozará en otro sector de nuestro planteo, no en el presente. De cualquier manera ella deberá tener como prólogo la revisión de las consecuencias que se percibieron más inmediatamente a la firma del documento de 1828 y a las que nos abocamos. Al "corto plazo", así, es prudente atenernos, y señalar que *la Convención erigió para lo inmediato una entidad nacional sin límites definidos, pero al mismo tiempo drástica, de territorios que dentro de ellos pudieran haber estado comprendidos, con base material y social muy claramente parca, sin consulta directa a los más interesados en la nueva instalación -esto es, a los mismos habitantes afectados por ella-, sin garantía internacional efectiva contra los muchos peligros que la acecha-*

ban e, incluso, limitada en sus propios movimientos según corolario considerado inevitable para una entidad cuya función internacional de parachoque o "algodón entre cristales" podía ser afectada por cualquiera de aquéllos.

La tesis independentista tradicional no ha negado por lo general estas consecuencias objetivas de la Convención: harto difícil es hacerlo. Ha tendido, con todo, a pasar rápidamente sobre ellas o a señalar la potencial positividad, aun, de cada uno de los resultados.

Nacer sin límites definidos y con endeble base material dio motivo para exaltar el esfuerzo que significó enjugar esas deficiencias.

Sobre la pérdida de las Misiones cupo destacar -y se ha hecho- la relativa importancia que para el proyecto durable de una comunidad poseen los aspectos meramente cualitativos del sustento territorial. Por lo menos sin una calificación previa entre zonas accesorias y zonas imprescindibles a las que, se concluye, no pertenecían las Misiones cuyo abandono oriental se forzó tan impositivamente desde la misma mesa de negociaciones.

La falta de consulta directa ha parecido un defecto meramente formal ya que, se alega, bien conocía Ponsonby el estado de ánimo del país a través del fiel y directísimo canal Trápani-Lavalleja aunque tampoco lo ignoraban los argentinos y brasileños, ricos de la experiencia de un contacto directo con el pueblo oriental.

No haber obtenido la garantía inglesa -y sí la negativa formal a otorgárnosla- se vería como una generosa, recompensada confianza en nuestra capacidad de valernos por nosotros mismos.

La limitación de no poderse unir la nueva república a ninguna nación vecina se presentaría como una conmovedora inmolación a la fraternidad americana y, sobre todo, al equilibrio del Plata, necesitado en grado supremo de esta pequeña, consistente cuña entre los dos quebradizos, frágiles compuestos de la Argentina y el Brasil (1). Sobrellevando el matiz levemente peyorativo de su oficio, el "estado-tapón" representaría la condición inexorable a la libre navegación del Plata, asegurada por la partición de la sobe-

ranía sobre esas costas por las que arribaría la fluencia torrencial de la riqueza del mundo.

Para la consideración de las consecuencias importa más, empero, que atender al vaivén argumental o al nivel de las ideologías, tratar de percibir la realidad misma de las condiciones en que el Estado uruguayo, hacia 1828, fue implantado.

a) *Se creó una unidad nacional con base material manifiestamente insuficiente.* Así lo reconocía en forma paladina el "Manifiesto a los Pueblos" emitido por la asamblea General Constituyente y Legislativa, ello aun queriendo imprimirle a tal situación -ilusiones vibrantes de 1830- un giro manifiestamente optimista. "Nuestro país, careciendo por su despoblación de los elementos que tienen en sí las Naciones del viejo mundo, llenaría tal vez con dificultad las necesidades de la administración interior..." (2). Y en 1859, casi treinta años más tarde, y con la correspondiente experiencia a las espaldas, la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados diría que "los males que ha sufrido nuestro país proceden principalmente de las condiciones de su existencia. Nos erigimos en Nación independiente sin contar todavía con los elementos necesarios para sustentar una vida verdaderamente independiente" (3). De este Uruguay sin elementos bastantes de defensa y pobre base material dice John Street que "The Orientals, to the surprise of many, embarked on an independent career when their country was still better fitted politically, racially and economically to become a province in the loose confederation which Artigas had so rightly envisaged. In fact, Uruguay did not shake herself loose from involvement in Argentine internal politics until the fall of the Argentine dictator Rosas in 1851" (4). El "continuo" ecológico, social, ideológico y partidario que un país abierto a los cuatro vientos marcaría con sus vecinos nos implicó por mucho más tiempo de lo que Street sostiene, esto es, por más de medio siglo, en los dolorosos procesos de reordenación de la cuenca platense y esa complicación de bandos con los pueblos vecinos que "hoy nos sorprende como una violación de la autarquía jurídica" (sic) (5), a nadie le chocaba mayormente. En verdad, preocupantes eran las perspectivas iniciales de una entidad nacional "nacida -

como recapitula Pivel Devoto- a la vida independiente en condición difícil, con una organización embrionaria, sin un territorio definido, sin los elementos necesarios para constituir un Estado, población y sentimiento de nacionalidad, expuesta antes como ahora a la voracidad del Imperio" (6). Además, al no haberse contratado de buena fe por ninguna de las dos partes, al no nacer el Convenio Preliminar de una auténtica, radical decisión de renuncia y desimplicación, al creer "ambas partes (...) estar en presencia de una fórmula transitoria y tan circunstancial como fuera su impotencia para vencer(7), la nueva república quedó librada a las reiteradas intromisiones que prolongaron su serie hasta cerca de 1870. Del lado del Imperio, desde 1830 la misión Santo Amaro a Europa y del de Buenos Aires y la Confederación su conducta por un tercio de siglo probaron la auténtica compulsión bajo la que obraron en 1828 (8). Ninguno de los dos poderes creía en las capacidades de suficiencia autónoma del país. La opinión brasileña sobre las posibilidades de un Uruguay independiente se estampó entre otros lugares en las notas diplomáticas británicas. En octubre de 1826 era la de que "no existen elementos aprovechables en la Provincia para la organización de un gobierno político independiente. Se alega que no hay cabezas para proyectar, ni manos para ejecutar acciones públicas. No hay disciplina de clase alguna que pueda imponerse a los trashumantes «gauchos», únicos ocupantes del campo abierto..."(9).

Pero lo forzado de la imposición que les birló lo que creían sus derechos de algún modo disculpa a los poderes vecinos. ¿Creía, en cambio, Gran Bretaña en las posibilidades del Uruguay para una existencia digna y autónoma? Si se rastrea en la correspondencia diplomática inglesa cruzada con motivo de las negociaciones y si se pondera la eventual carga de esperanza, dolor y compromiso histórico que involucra la erección de una nación nueva, puede llegar a niveles de náusea el rechazo que suscita la frivolidad y hasta la irresponsabilidad con que en ella se emitió y se varió cualquier clase de pronósticos. En agosto de 1826 comienza este recuento: el 11 de ese mes narra Ponsonby a Canning el diálogo sostenido en la cancillería brasileña en torno a sus primeras

sugestiones de un Uruguay independiente. A la pregunta sobre "dónde se encontrarían personas capaces de constituir el gobierno" replicó el noble Lord con la uberosa observación que "los mismos que pueden hacer la guerra, podrán, probablemente, mantener la paz" (10). Si bien en su nota de octubre 20 de 1826 la fe en las posibilidades uruguayas era bastante más sólida (11), a principios de 1827 se marca una nueva declinación. Podrá argüirse, es cierto, que era para convencer al Emperador en dejar presa tan menguada y aun peligrosa, que ésta era presentada como una región y unos habitantes que cualesquiera fueran sus éxitos militares "no por eso dejaría de seguir siendo teatro de perpetua agitación" (12). En diciembre 4 de 1827 la confianza de Ponsonby era puramente comparativa: "Yo considero que ninguna dificultad se opondría al establecimiento de un gobierno en la Banda Oriental que sería, *por lo menos*, tan bueno como los de la provincias y el de Buenos Aires mismo" (13), nueva nación en ciernes era ya, meramente, "país capaz de mantener su existencia separada y no fácil de unir" (a la Argentina, al Brasil) (14). En mayo 12 de 1828 la fe de Ponsonby en nuestra autonomía había descendido bastante, si se está a los términos de su nota a Gordon en la que se opina que "lo más probable (es) que el gobierno, sea el que fuere, que se establezca *independiente* en ese país, será amigo del emperador y, probablemente su humilde servidor en casi todo" (15). El "servicio humilde" no casa mucho con la suficiencia, pero la urgencia por alcanzar el objetivo con absoluto desprejuicio en materia de trámites y posibilidades se rastrea aun mejor en la nota de Gordon a Ponsonby de mayo 17 de 1828 en la que se estipula hartamente que "es de nuestro deber apurar la firma de una convención preliminar (...) sin detenernos a averiguar nada respecto a la fecha o modo de erigir a la Banda Oriental en estado independiente" (16).

El 12 de julio de 1828 y en su oficio a Dudley, Ponsonby parece más lúcido que nunca en cuanto a las manquedades que presentaba y los peligros que iba a correr el Estado que promovía. Hablando de los propósitos de Dorrego decía que "es evidente su intención de procurar el afianzamiento de su influencia sobre toda

la provincia oriental y su posterior anexión a la república" (17). De la convención en trámite pensaba que "el partido que ha apoyado al emperador en Montevideo, etc., posiblemente verá en la presente fórmula una mayor oportunidad de mantener su influencia" (18). Y tras la firma del documento, en nota al nuevo ministro Conde de Aberdeen, pronosticó que "mucha confusión y desorden debe presumirse que se originarán allí, provocados por los partidos contendientes" (19).

En esas condiciones previstas dieron impulso, y lograron, la erección de la república nueva. Herrera, con el radiante optimismo histórico de los años veinte, reconoce buenamente que Brasil y Argentina "como solución de emergencia la aceptaron, sin creer en su estabilidad y reservándose, en lo íntimo, el derecho de desconocerla" (20). Pero la proposición mayor era otra y consistía en que "poco importa la incapacidad para gobernarse de las nuevas naciones que, en atropellada brotación, aparecen en occidente; lo esencial, consiste en la agregación efectiva al concierto humano de sociedades tendidas sobre un hemisferio entero. Poco significa que, desde sus primeros aleteos, se extravíen en el exceso; lo fundamental es el caudal considerable de energías físicas y morales -y hasta de inquietudes- que ellas aportan" (21). Otros historiadores se habían detenido en el fenómeno con menos voluntad de dispensa e incluso, como Bauzá (22), habían repasado dolidamente las carencias de la patria naciente.

Años después y en clima menos exultante, Luis Enrique Azarola Gil mostraba que "sin escuelas, casi sin comercio, sin más industrias que las del sebo, la corambre y el charque; sin periódicos, sin una carretera y sin más cultura que la poseída por medio centenar de hombres, el Estado oriental se constituyó con una población de setenta mil habitantes dispersada en casi trescientos mil kilómetros de territorio. La mayoría de sus viviendas era de barro y paja; su capital contaba sólo con dos edificios dignos de ese nombre, el Cabildo y la Matriz; y en contacto con los elementos de trabajo que había, de la ganadería su fuente de recursos, tribus de aborígenes vivían en el salvajismo. Tal era el país al sancionarse su Constitución. Convergamos en que la masa de sus habitantes

debió encontrarse frente a sus preceptos avanzados de la carta fundamental en una incomprensión semejante a la de un alumno que pasase sin transición de la escuela primaria a las clases de derecho..." (23).

Acido es el retrato y básicamente certero y eficaz a pesar de sus errores y drásticas exageraciones (24). Y aún es más preciso Traversoni en la lista de los elementos de precariedad que eran según él: gobernador provisorio argentino, bandera formada con los colores argentinos y no con los de Artigas, himno compuesto por quien era y había sido ajeno a toda la peripecia independentista, nombre que recordaba a la antigua provincia, falta de límites, carencia de moneda propia, constitución sujeta a revisión por los poderes vecinos, derecho a intervención por parte de éstos hasta 1835 y como legislación vigente la española, por lo menos hasta 1865 (25).

Generaliza un sociólogo alemán de "la nación" en forma que se ajusta muy bien al país de 1828 a 1830, salvo en cuestión de fronteras pues éstas, como se decía, ni siquiera se marcaban. Dice que "un Estado se halla lejos de estar consolidado cuando ha adoptado una constitución y se encuentra por ello frente a problemas más serios que los de los Estados con plena existencia nacional, ya que son Estados mixtos, con fronteras delimitadas ad-hoc y entran en los negocios del gobierno sin experiencia y sin tradiciones históricas conductoras. Tales Estados actúan bajo la ilusión de que han combatido pugnazmente por su emancipación pero en realidad los *poderes de entente* los dotaron con su libertad" (26).

b) *Se creó una nación sin fronteras definidas.* Una investigación de la decisión política compleja que representó la Convención Preliminar de Paz de agosto de 1828 ve la imposibilidad de separar las reservas mentales con que las partes sudamericanas accedieron a ella y la peculiaridad de que el documento no estipulara fronteras para el nuevo Estado que se erigía. Este hecho, desde que Bauzá lo reconociera en 1887 y lamentara las "cuatro mil leguas cuadradas perdidas de las Misiones", ha sido marcado sin mayores disidencias por la tradición historiográfica

del tema (27). Si se piensa que la indefinición de límites abarcaba no sólo la de los terráqueos sino también la de los marítimos, puede estimarse que en este punto dormitó la lucidez de Ponsoby y los sustanciales intereses británicos involucrables en todo lo que pudiera agitarse en torno a los últimos. En tren posterior del replanteo del tema se ha afirmado alguna vez que el tratado fijaba los límites del "*uti possidetis*" (28), pero aquí lo complicado era fijar el sujeto y el tiempo de ese uso siendo una nación nueva la beneficiada por los derechos emergentes de él. También se ha dicho que al referirse el texto a la "Provincia Cisplatina" se fijaban tácitamente las fronteras de ésta, que comenzaban por el norte en el río Arapey (29). Más complicada es aún la cuestión del dominio marítimo, en la que Acevedo afirmó que se le reconocían al país la mitad de las aguas del Plata y el Uruguay al obligar al ejército libertador argentino a retirarse a "la margen derecha" de ambos ríos (30). Menos optimista fue, en cambio, el parecer de Herrera quien consideró que a resultancias de la Convención el Uruguay quedó excluido de las aguas de ambos (31), sosteniendo Quijano a su vez que si bien el texto del documento no fijó los límites marítimos, por el artículo 12 y adicional y las declaraciones de los negociadores debe entenderse que se estipularon en la margen izquierda del Río de la Plata y el Uruguay y una línea media en el curso de esos ríos (32). Vale por fin la pena señalar que las mismas dudas, la misma perplejidad suscitó la cuestión a los hombres de la época. De la de Rivera, por ejemplo, da cuenta su carta a Lecor del 9 de diciembre de 1828 (33). En realidad fue el mismo Rivera quien fijó esos límites al estacionarse tenazmente tras el Cuareim después de su malamente impuesta retirada de las Misiones (34).

c) *Sin garantías.* Si la Convención Preliminar (¿por qué "preliminar"? preguntó alguna vez Falcao Espalter) (35), había erigido un Estado de base material endeble y no le había dibujado límites, por lo menos una cuidadosa y leal atención de las partes -que no tenía por qué extremarse en ser "maternal"- pudo ayudar a ir colmando los vacíos.

Brasil y Argentina habían prestado su garantía a la nueva entidad formada por los artículos 10º y 11º del texto de Río de

Janeiro; Gran Bretaña, que estaba, como ya se dijo (36), tan pronta a darla para asegurar la libertad de los ríos, la negó para la solución que ella misma impuso (37). Recapitular las falencias en la aplicación de las garantías prestadas por las naciones vecinas, los peligros que para éstas mismas su plena efectivación hubiera significado (38) y las ulterioridades de la desimplicación británica es casi hacer la historia del país semiindependiente hasta 1880, ese medio siglo en el que, como dijo Milton Vanger, el "buffer-state" se hizo más que nada "battle ground" (39). Las seguridades argentinas y brasileñas duraron formalmente poco: en 1835 cesó la obligación de sus gobiernos de apoyar al que el Uruguay se diera; concretamente, los comportamientos de ambos fueron los mismos tanto después como antes de ese término, aunque haya estado sujeto en puridad a un ritmo de aceleración creciente el proceso de desbordamiento de sus luchas internas sobre nuestro territorio y nuestras gentes, un dato de orden fáctico que bien puede traducirse en el lenguaje del derecho internacional como de abiertos ataques a la seguridad y la libertad nacional uruguayas. Se ha dicho así con razón que "la Convención de 1828 era invocada por sus signatarios como medio de limitar nuestra soberanía, nunca para vigorizarla" (40). A la más leve insinuación o barrunto de acreamiento de una de las partes colindantes, la otra esgrimía las estipulaciones del documento como ocurrió en 1838 cuando Brasil amenazó con su intervención ante posible alianza argentino-uruguaya (41). Más importante es, sin embargo, el que por encima -o por debajo- de las líneas escritas en la convención, con garantía vigente o garantía caducada, la realidad unitaria del espacio surplatense se mantuviera contra todos los meteoros diplomáticos hostiles y que bandos, intereses, pasiones, prestigios siguieran cruzando por arriba -o por debajo- de las fronteras nominales.

Señalando las manifestaciones tempranas -y evidentes- de nacionalidad que contra esa realidad trataba de insurgir -nuestra historia temprana es una dialéctica de opuestos entre ambos impulsos- Pivel Devoto subrayó la importancia de las gestiones cumplidas en 1834. Para ese entonces los orientales tenían bastante experiencia de los alcances de la obra de Ponsonby y debiendo-

se en 1835 firmar el tratado definitivo, Lucas Obes, en las postrimerías de la presidencia de Rivera, se dirigió al ministro británico en Río de Janeiro, Hamilton, en nota del 14 de setiembre de 1834. En ella hacía notar la conveniencia de derogar "in totum" el texto de 1828, que no había irrogado al país más que complicaciones. Recapitulaba: "Si la República Oriental no hubiera contado más que con la garantía de los Poderes Argentino y Brasileño, desde el año 30, es evidente que hubiese vuelto a la nada cuando no hubiese servido para dilatar las fronteras de uno u otro de sus augustos garantes". Por eso, y aunque Gran Bretaña ya hubiese desalentado en 1832 otra gestión, creía Obes que era ella "la Nación que tiene más derecho a juzgar y a ser oída en lo concerniente a la división de esta parte del mundo", debiendo, por ello, garantizar la efectividad del acuerdo. Inglaterra, como era previsible, ya que no había garantizado explícitamente nada, se cerró a la gestión: Obes no obtuvo siquiera respuesta de Hamilton (42).

Para justipreciar el margen de efectivación en este problema de "las garantías" no debe olvidarse que entre los artículos de la Convención de Paz que se debatieron para, finalmente, desecharse, estaba el de que la nueva república "no tendrá libertad para unirse" a ninguna otra nación (43), contenida en las bases anglo-brasileñas transmitidas por Gordon a Ponsonby (44).

d) *Limitado en sus movimientos*. Esta parte viva de la historia del texto era, con todo, del conocimiento común del constituyente de 1829 y 1830. Y por ello en este punto la voluntad del mediador, tanto más imperiosa cuanto tácita, pecó gravemente en materia que era la que más a la decisión uruguaya concernía. Limitado quedaba así irrevocablemente el radio de esta decisión si la alternativa deseada hubiera sido la unión con cualquiera de los dos grandes núcleos nacionales vecinos y afines, si, en verdad, recuerdos y conveniencias, como hubieran podido hacerlo, hubieran llevado en una y otra dirección.

Se ha hablado alguna vez de esa "vocación de integración americana" que para el Uruguay clausuró la guerra de la Triple Alianza, pero que la ablación de 1828 estrictamente comenzó coartando. Puede pensarse, empero, que esta opinión actual poco

pudo tener que ver con la realidad fáctica de aquel otro momento y, esto, no sólo por su índole inocultablemente política y prospectiva sino también por su colocación en un plano -el de las consecuencias objetivas de un suceso- que puede ser irreductiblemente distinto del orden subjetivo de los pareceres y las intenciones. Si esto es posible, lo es empero más que los debates de la primera constituyente registren que los elaboradores de la carta magna fueron susceptibles a este desencanto, que, a su manera, hayan lanzado algo así como la "flecha del parto" antes de conformarse con un territorio definitivo y una graciosa soberanía. Luis Melián Lafinur, con su invariable pasión pero competentemente (45), estudió hace ya años la relevancia que para nuestro tema tuvo la discusión del artículo 159 de la Constitución de 1830, aquél que establecía que "la forma constitucional de la República no podrá variarse sino en una grande Asamblea". Subrayó, sobre todo, los aspectos históricos y jurídicos que la convertían en una puerta abierta para la concreción del sueño nunca totalmente olvidado de una federación platense.

En la discusión de la Constituyente, el que luego fue el artículo 81 de la carta sobre las atribuciones del Presidente de la República se consideró con el número 87. En él se establecía la postestad presidencial de "iniciar y concluir tratados de paz, amistad, alianza, federación y comercio" y lo importante aquí es destacar que el término "federación" fue suprimido tras una de las deliberaciones más dilatadas en aquel tan conciso tratamiento que fue el de nuestro primer texto constitucional. Ellauri defendió la inclusión y Santiago Vázquez la atacó, alegando el primero que una constitución "se forma para tiempos muy remotos (sic) y que estando en la esfera de lo posible el que los pueblos crean encontrar su felicidad en la federación, ha querido consignarla en la Constitución" (46). Razón de buen sentido, meramente, si bien se mira, era la que alegaba el unitario Ellauri, recogiendo paradójicamente con un mínimo de sensibilidad la gran tradición popular federacionista de la Banda. Sofística fue, en cambio, la réplica de Vázquez, oscura en sus términos contra su habitual tendencia, y apoyándose en dos razones. La primera, más que nada técnica, es

la de que en el inciso 7º del artículo 17 sobre las facultades del Poder Legislativo sólo se hablaba taxativamente de "tratados de paz, alianza y comercio" (aunque olvidando que enseguida se abría el rol enumerativamente al lote de "cualquiera otros") con lo que, arguyó, de cualquier manera, el artículo 87 propuesto por Ellauri no guardaría el ajuste y simetría debidas (47). Pero Vázquez hacía caudal también de la siempre abierta posibilidad que implicaba la revisión de la forma constitucional tal como la estableció el artículo 159 y en la que basó más tarde su argumentación Melián Lafinur. Con esto, podríamos subrayar, Vázquez deslindaba dos planos o niveles diferentes de convivencia y consenso políticos: el del "régimen" o "sistema", como se dice al presente, esto es, la estructura de arbitrios institucionales para cuya revisión se ideaba el artículo 159 y el de una "comunidad" o "colectividad nacional", cuya permanencia y continuidad la posible pluralidad de formas institucionales por fuerza suponen. Fue, con todo, el menos empinado doctrinario Alejandro Chucarro quien tuvo la franqueza de plantear el real motivo de la oposición a la propuesta Ellauri. Lo hizo cuando dijo que "bajo una base (sic) dada por los gobiernos del Brasil y la República Argentina, hemos sido convocados para formar una Constitución que ha de ser examinada por esos mismos gobiernos que se han comprometido a sostener nuestra existencia política, aun por cinco años después de jurada (...) Es pues, para esa época, que los representantes que nos sucedan, considerarán este negocio con la circunspección que demanda; entre tanto, nosotros no debemos separarnos del objeto de nuestra misión: en conformidad de ella, soy de la opinión de que el artículo sea redactado con la supresión que se ha indicado, porque en la forma que está lo considero impropio, prematuro e impolítico". Vázquez volvió entonces al debate para ratificar la posición de Chucarro: cualquier tratado de federación que pudiera iniciarse, aunque no fuese ratificado, causaría grandes males, porque (...) podría alimentar las aspiraciones: que si al país le conviniese federarse alguna vez, nada importaba el que ahora no se consignase esta palabra, porque en aquel caso nombraría a sus representantes especialmente faculta-

dos para hacerlo...". Cuál era la opinión mayoritaria de la Constituyente y qué esperanzas quedaban en pie, qué contingencias eran esperables, el debate precedente lo dice en forma muy clara. Por eso decía que si bien la fórmula legal se eliminó, toda la argumentación manejada representa ese adiós de aquellos hombres, tantos de la "Patria Vieja", a un sueño que se negaban a ver irrevocablemente esfumado. Un viejo sueño que esperaba, tal vez, que el amenazante futuro alumbrara de nuevo (48). Velado, mal contenido malestar por la constricción de movimientos políticos eventuales al área estipulada, deseo de superarla, trasunta todo este debate y aún, como con cordura se ha sostenido, el artículo primero del texto que se discutía (49).

e) *Sin consulta de los interesados*. Por esta vía indirecta y epilodal, puede decirse, los orientales, que no habían tenido arte ni parte en la gestación del documento que decidió el nuevo Estado, hallaron la forma de expedirse. De sus reticencias a consentir en la segregación definitiva se han presentado algunos ejemplos: el rechazo de la renuncia del constituyente Julián Álvarez, presentada en 1829 por ser nativo argentino es uno de ellos (50); la de las agrupaciones políticas que durante la Guerra Grande sólo aceptaban la adhesión de orientales o argentinos como seña bastante de su postura nacionalizadora en un conflicto tan extranjerizado y multilateral es otra (51). Manifestaciones anteriores, o posteriores a tal actitud corren involucradas en la historia del problema nacional uruguayo mismo y en él deben ser examinadas. De alguna manera la indefinición argentino-oriental posterior, y por lo menos hasta 1870, tuvo tanto de indicador estable como de clara remanencia.

Vale la pena, sin embargo, para cerrar esta revisión de las consecuencias del Convenio Preliminar de Paz subrayar esta ajenidad del lote oriental a la trascendental decisión que marcó su destino (52). Esa es la "verdad política" y puede dejarse para el hilado jurídico más gratuito y tan grato a nuestros abuelos, la cuestión que planteara alguna vez Alberto Palomeque. ¿Los orientales no estaban representados por Dorrego (y por Balcarce y por Guido) habiendo aceptado, como lo habían hecho, la cons-

titución unitaria de 1826? (53). Herrera también afirmó que "mal podíamos figurar suscribiendo un tratado, cuando éramos integrantes de una de las partes" (54).

Modelo en verdad son tales razonamientos de desfasaje entre lo político y lo jurídico: no abundan casos de similar transparencia. Y si todos podían apreciarlo lo apreció también el gobierno provisorio del país, muy sensibilizado por la ausencia oriental durante todo el trámite carioca, cuando dio instrucciones a sus enviados en Río de Janeiro y Buenos Aires, Nicolás Herrera y Santiago Vázquez, para procurar la presencia de un representante del nuevo Estado en la firma del tratado definitivo de paz que había de convenirse en 1835 (55). Con él o sin él, la experiencia de alienación -usando el término en su sentido más estricto de extrañamiento o ajenidad- que vivió el sector politizado del nuevo Estado al nacer éste, parece haber sido notoriamente intensa y -comparativamente hablando- rara en extremo. ¿Debe entenderse otra cosa en los términos de la nota de Suárez a la Asamblea de Canelones (13 de diciembre de 1828) recordando que la provincia "fue desligada para formar un Estado independiente" de "la República a que antes pertenecía" (56)? Un año después, en el debate antes recordado, afirmaría Ellauri -"con no disimulada amargura", según Melián (57)-, que "darnos una Carta Política es una obligación forzosa de la que no podemos desentendernos: nos ha sido impuesta por una estipulación solemne que respetamos" -señalo el verbo- "y en la que no fuimos parte a pesar de ser los más interesados en ella".

En "*Perfil de caudillo*", dijo Rodó que "llega el sentimiento patrio a dolerse de que las convenciones de la diplomacia atajaran el natural desenvolvimiento de los hechos, forzándolos a una falso desenlace que no lleva el sello de su voluntad" (58).

En 1859, Andrés Lamas destacaría una omisión aun más radical, puesto que no hubiera sido subsanada por la participación formal de negociadores uruguayos en la discusión. Pues fue del caso que en la Convención Preliminar "se estipulaba y en el interés de las altas partes contratantes la independencia de la entonces Provincia Oriental. No aparecía en el acta de nuestra

nacionalidad ni una sola palabra que se refiriera a nuestra voluntad". Tal omisión, además de dolorosísima, era peligrosa, aseveraba Lamas (59) alegando como mérito de su "Tratado de neutralización y alianza con la Confederación Argentina y el Imperio del Brasil" el que en éste se reconociera explícitamente que "la independencia declarada en 1828" lo fue "de acuerdo con la voluntad manifiesta por el pueblo oriental del Uruguay" (60). Concesión de cortesía esta declaración, desgraciadamente no hace fe buena y entera en un problema histórico en el que sus autores no estaban en condiciones de fallar. En puridad, ni consultados los recipiendarios, ni libres con posterioridad, con un margen de autonomía de decisión condigno de una nación soberana, la vigencia de la constitución aprobada el 10 de setiembre de 1829 estuvo condicionada a un posterior examen y aprobación según los términos del artículo 7º de la Convención Preliminar de Paz. Aquéllos fueron cumplidos por los altos comisionados argentino y brasileño que lo fueron el general Tomás Guido y D. Miguel Calmon du Pin y Almeida, los que dieron su aprobación al texto constitucional el 27 de mayo de 1830 (61). En la polémica de la Triple Alianza sostuvo Juan Carlos Gómez que la Constitución sujeta "al beneplácito de la mayoría" no permite un régimen democrático en el Uruguay y que en el tratado de 1828 "no perdonó la monarquía esfuerzo para dejar conculcado y desconocido el principio" (democrático). "Allí se hizo al Estado Oriental: por la monarquía vencida en Sarandí, el presente griego de la nacionalidad sin consultar su soberanía" (62). Con todo el tremendismo habitual del famoso panfletario, esta opinión traduce, con todo, el punto de vista de una generación que había vivido más próxima a los sucesos que las presentes.

Notas a Cap. 35

- 1) Dice Herrera de lo del "algodón entre dos cristales": "se le atribuye al mediador una expresión muy esparcida, según la cual nuestro país resultaría como un algodón puesto entre dos

cristales, para evitar su fractura. No la hemos encontrado entre los documentos recorridos, pero no cabe duda de su versión y, también, de su acertado graficismo" (147, pags. 133-134). Podría haber agregado el apologista, anticipándose a algunos planteos de quien firmó como Juan Martín Cabrera que el algodón no es materia frágil y la de los cristales sí pero, en tren de comparaciones a base de propiedades físicas, tal vez se hubiera tenido que topar con la característica de su frágil combustibilidad (lo que nuestro siglo XIX confirma) y con la formidable reducción y la creciente inutilidad que el uso, aun en seco, le imprime. Acevedo, por su parte (48, p. 381) le atribuye al estadista brasileño "firmante -¿Araçaty?- la expresión de "una rama de algodón entre los dos grandes vidrios".

- 2) 95, p. 156.
- 3) 49, p. 663; en forma más amplia: 174, pags. 258-265.
- 4) 275, pags. 355-356.
- 5) 210, p. 481.
- 6) 200, p. 6.
- 7) 147, pags. 482 y 508.
- 8) 59, p. 11, dice que "Nuestra independencia fue, pues, una sorpresa histórica. El Imperio la aceptó porque vio perdida la guerra. La Argentina la aceptó porque vio perdida la paz. Y el Uruguay recibió la insospechada solución sin poseer la capacidad política ni los recursos que justificasen aquella honrosa personalidad de entidad libre".
- 9) Gordon a Canning, 26-X-1826, 151, p. 27.
- 10) 148, p. 55.
- 11) Idem, p. 94.
- 12) Gordon a Canning, desde Santa Catalina, 6-I-1827, 151, p. 31.
- 13) 148, p. 305.
- 14) 17-IV-1828, 151, pags. 43-44.
- 15) 148, p. 288.
- 16) idem, p. 295.
- 17) Idem, p. 306.
- 18) Idem, p. 307.
- 19) Idem, p. 335 (28-X-1828). Otros se preocuparon con menos frivolidad por ese cuadro de dificultades. La diplomacia norteamericana, por medio de J. Murray Forbes (39, p. 465), la francesa, a través de la opinión del Conde de la Ferronnays, según el informe del Dr. Juan B. Gil, de 16-I-1829, 143.

- 20) 147, p. 508.
 21) Idem, pags. 503-504.
 22) V. tematización de la polémica del tercer tercio del siglo XIX, 2a. parte del estudio. [Este capítulo integraría la parte inconclusa de esta obra. N. del E.]
 23) 59, pags. 11-12.
 24) Vgr. "los trescientos mil kilómetros", "los dos edificios" de Montevideo, públicos ambos, olvidando el discreto nivel habitacional; el sentido estrictísimo y libresco de esa cultura que tenía "medio centenar de hombres"; el anacronismo de la "carretera" y las "tribus aborígenes en estado salvaje", referencia imposible a los indios traídos de las Misiones por Rivera, conjunto básicamente precivilizado.
 25) 283, pags. 112-113.
 26) Erich Koch-Wieser, "Deutschland Russenpolitik in der Nachkriegszeit: 1919-1929", Berlin, 1929, cit. en 336, p. 732.
 27) 161, p. 4 quien marca esta diferencia con las demás naciones de América; 49 pags. 391-393; 50, pags. 401-402; 122, pags. 163-165; 136, pags. 84-98; 210, p. 481; 70, p. 78; 176, p. 26; 219, p. 7, quien repasa las posibles alternativas; 215.
 28) 49, p. 392: Ambrosio Velazco y la Comisión del Senado al discutirse la aprobación de los tratados de 1851.
 29) 282. Ello según el "Convenio del Faro" de 1819. Pivel sostiene que de acuerdo a la primera base del Pacto de Incorporación de 21-VII-1821, la República podía aspirar a los límites que en 1777 había fijado el Tratado de San Ildefonso y que le hubieran otorgado las Misiones y Río Grande. En el peor de los casos podía reclamar las Misiones, que ya habían sido reclamadas por Artigas (210, p. 481).
 30) 48, pags. 324-325.
 31) 147, p. 243, quien afirma que el Uruguay quedó excluido de las aguas del Plata pues según él del artículo adicional de la Convención resultó que "el dueño de una margen del Plata, con prescindencia absoluta del dueño de la otra y de acuerdo con el Brasil, a quien pertenecen las cabeceras de sus tributarios se repartió con éste el derecho de surcar con sus naves el estuario".
 32) 224.
 33) 169, p. 246.
 34) 283, p. 113.
 35) 122, p. 169.

- 36) V. cap. 30, "c" y "e".
 37) 48, pags. 324-325 y 464. Subrayó Herrera (149, pags. 70, 97-99) que no existió ningún proyecto formal de bases de paz incluyendo la garantía británica a la vez que la insistencia de la Provincia Unidas en tenerla. Puede observarse que el subrayado de Herrera choca con la opinión de Gordon. En realidad, como lo observó Gordon a Canning (nota de 6-I-1827, desde Santa Catalina, 151, p. 33), la garantía contenida en las bases primeras de Ponsonby recién fue omitida en las que le "arrancó" Ponsonby a Rivadavia en agosto de 1827 (Dudley a Gordon, 28-VIII-1827, 151, pags. 36-37); la garantía sólo sería dada si fuese la alternativa entre firmarse la paz o no. Ya firmada y ratificada la paz, en nota de Aberdeen a Ponsonby de 29-X-1828 (151, pags. 46-47) se justificó con sutil hipocresía la negación de la garantía sobre el argumento de que Gran Bretaña no le había negado a España el derecho a intentar el recobro de sus antiguas colonias rebeladas.
 38) En 1832 Rosas juzgaba peligrosa y "muy expuesta" la cooperación de los poderes contratantes preceptuada por el artículo 11 de la Convención (286, p. 524).
 39) 285, p. 10.
 40) 215.
 41) Idem, nota del Ministro de Relaciones Exteriores José María Reyes de 14-IX-1838 (ello pese a que la Convención no contenía explícitamente la prohibición señalada) v. nota 44.
 42) Idem, 122, p. 217.
 43) Ponsonby a Gordon, en 9-III-1828 (147, pags. 234-235, 248, "et passim").
 44) 78, p. 26; 74, p. 192; 151, p. 42, Gordon a Dudley, de 17-II-1828. La base, según ese oficio especificaba que "la Provincia no se incorporará ni federará con otro Estado por determinado número de años".
 45) 174, pags. 258-265; 175, pags. 240-249.
 46) 48, p. 332.
 47) Marca la índole sofisticada del argumento de Vázquez el que no le importaran otras asimetrías, los tratados de "amistad" no se mencionan en el artículo 17 inciso 7º ni la indefinición implícita en el término "cualquiera otros".

- 48) 40, pags. 171-180; 95, pags. 62-64 (sesiones del 22, 27 y 28-VII-1829).
- 49) 175, pags. 241-244, quien dice: "En cuanto al artículo de nuestro Código político, el motivo determinante de preferir el vocablo "estado" al de "nación" es harto conocido por las discusiones que tuvieron lugar en la Asamblea Constituyente. Aunque se haya pretendido lo contrario, la verdad es que los ciudadanos que llevaron a la cima la magra obra de nuestra carta política, no estaban seguros de las condiciones en que se hallase el pueblo uruguayo para constituir por sí mismo una nación libre e independiente. Las perplejidades que entrañaba el difícil momento histórico en que actuaban aquellos ciudadanos, les inducía a creer en la posibilidad y conveniencia de una federación, en un día más o menos próximo, con sus antiguas hermanas, las Provincias Unidas del Río de la Plata de que había formado parte. Y para ese propósito era más conveniente empezar en el Código hablando de un Estado y no de una República o Nación (...) Cuando nuestros constituyentes rompían el molde del Código Político argentino de 1826 que les servía a cada instante de modelo, para cambiar la palabra "nación" que ese Código emplea en su primer artículo por la de "estado", obraban deliberadamente, porque tenían entre ceja y ceja al propósito de una deseada federación. Y esto resultó con toda evidencia al debatirse el punto relativo a iniciar y concluir convenios internacionales. Trabajo costó conseguir que se eliminasen del artículo en debate los "tratados de federación", y si ese triunfo se obtuvo únicamente porque se alegó que tales pactos podrían consumarse en cualquier tiempo sin necesidad de que en la Constitución se estableciese la posibilidad de llevarse a cabo. Es de creerse, sin embargo, que el argumento más fuerte y decisivo lo diera el constituyente que insinuó la inconveniencia de hablar de tratados federativos en una Constitución que tenía que ser aprobada por las partes contratantes de nuestra Independencia. En efecto: la Convención Preliminar de Paz en su artículo 7º no permitía ni la más remota esperanza de que el nuevo Estado pudiese, en los momentos de constituirse como tal, pensar en la federación con uno de los poderes que acababa de ser beligerante en la contienda, sobre la suerte de la nacionalidad que recién se creaba (...) Vencidos los constituyen-

tes por la fuerza de las circunstancias en su propósito de establecer un precepto explícito que diese la esperanza de una federación con sus hermanas del Río de la Plata, guardaron silencio, hasta que al discutirse el artículo 159 del proyecto (Melián dice erróneamente el 179, que no existe en el texto de 1830) (...) se resucitó de una manera velada y hábil, pues al prever dicho artículo la posibilidad de un cambio en la forma constitucional, no podía referirse ni al sistema parlamentario ni a una federación interna que convirtiese los departamentos en provincias (...) Menos cabe la presunción de un salto de la república a la monarquía, como que monárquicos convencidos en ninguna época hubo en el territorio uruguayo; y los juramentos de fidelidad a la casa de Braganza nunca fueron otra cosa que una tregua utilizada por el patriotismo para obtener algunos años de paz y tranquilidad..." 52, p. 1007, cita a Parish, quien sostuvo que los artículos 5º y 6º de la alianza de 1851 enmendaron "la causa que imposibilitara la intervención estipulada en el artículo 10º de la Convención de 1828. La acción del gobierno imperial no quedó así dependiente de la voluntad del gobierno; pero al mismo tiempo el gobierno argentino no fue excluido no fue alterada la posición que le da la Convención de 1828".

- 50) El 18-VI-1829 (92, p. 37).
- 51) 143, p. 31 (1846).
- 52) 175, p. 243; 48, p. 324-326; 49, pags. 391-393.
- 53) 74, pags. 215-216; 186, p. 439 n.; 187, p. 439.
- 54) 147, p. 291.
- 55) 49, pags. 660-661.
- 56) 92, p. 29 (p. 46 del Libro de Actas, primer tomo).
- 57) 175, p. 243.
- 58) 240, p. 668. El pasaje fue destacado por Ariosto D. González en la polémica periodística de 1923: 106 h.
- 59) 49, pags. 660-661; 187, p. 439.
- 60) 187, pags. 438-439.
- 61) 60, p. 476. Y no nos referimos, claro está, a los trámites posteriores a la firma de Convención Preliminar de Paz (60, pags. 473-474). Pedro Feliciano Saenz de Cavia, secretario de Guido y Balcarce trajo al Río de la Plata el documento. Llegó en el "Norton" a Buenos Aires el 17-IX-1828 y el 25 del mismo mes Dorrego, por intermedio de Manuel Moreno presentó el tratado

a la Convención Nacional de Santa Fe, que lo aprobó en su sesión del día siguiente, por un decreto de artículo único, firmando como Presidente por D. José A. Echevarría y como Secretario por D. José Francisco Benítez por el que se autorizaba al Gobierno de Buenos Aires para concluir y ratificar el convenio, haciéndose así el 4-X-1828 (93; 60, p. 126). A su vez el 14-III-1829 la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Uruguay dispuso el envío de sendas misiones a Río de Janeiro y Buenos Aires con el fin de presentar la carta constitucional que debía examinarse por las partes pactantes de acuerdo al artículo 7° de la Convención. Fueron la misión Nicolás Herrera a Río de Janeiro estudiada por Pivel Devoto (200) y la misión Santiago Vázquez a Buenos Aires, expuesta a su vez por Ariosto D. González (140).

62) Juan Carlos Gómez: *"Su actuación en la prensa de Montevideo"* (Publicación Oficial), Montevideo, Dernalche y Reyes, 1921, tomo II, p. 432.

INDICE

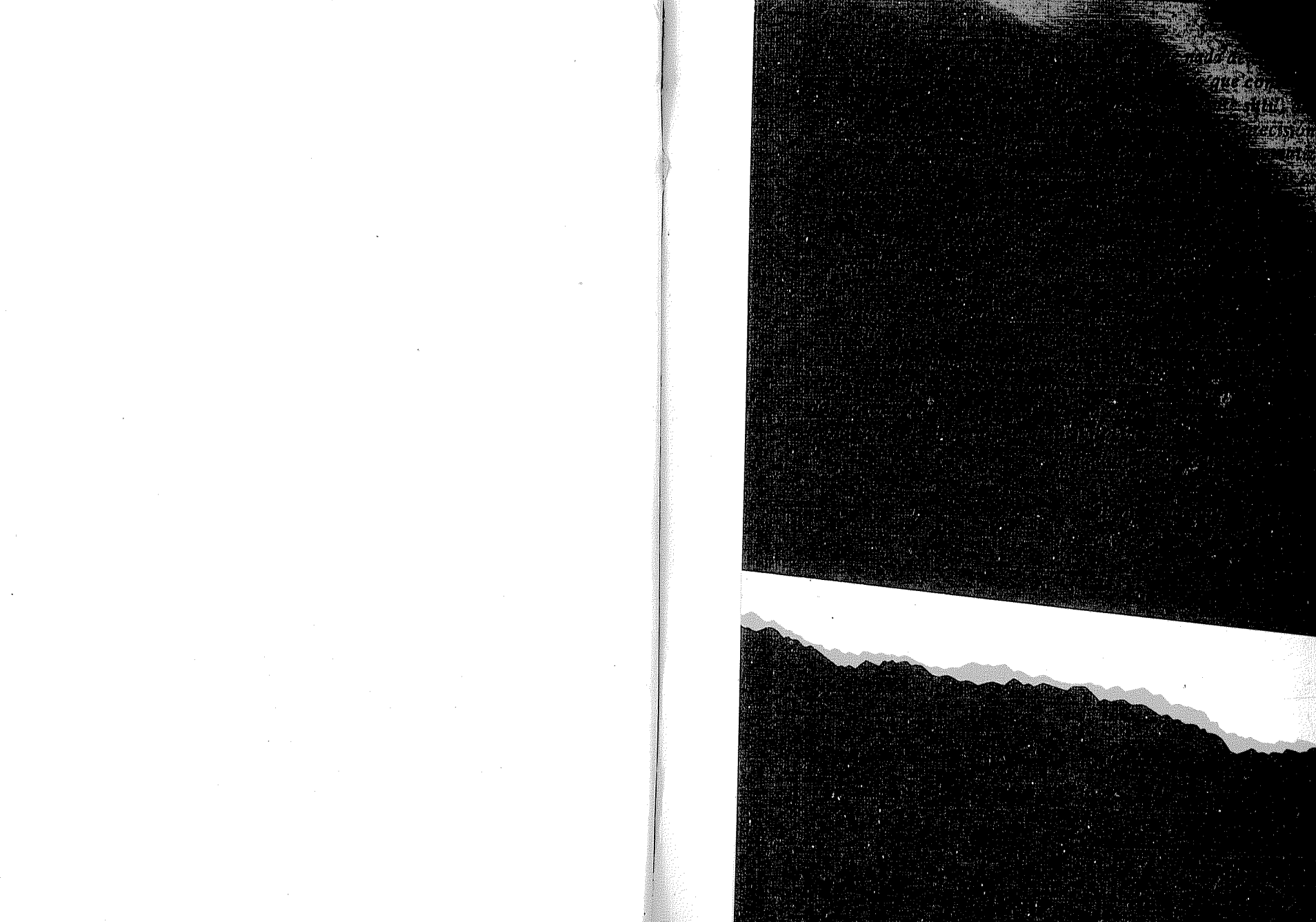
Prólogo por Gerardo Caetano y José Rilla	5
Introducción	13
Algunas fechas concernientes a lo que sigue	19
Índice bibliográfico	27
1 - Curso y protagonistas de una tesis independentista clásica	53
2 - La predestinada diferenciación	62
3 - La significación independentista del federalismo de Artigas	76
4 - Sentido autonomista del anticisplatino	81
5 - El desacierto del "acta de unión" y sus posibles explicaciones	88
6 - El egoísmo argentino (o porteño)	100
7 - La desconfianza de Buenos Aires	109
8 - La acción del unitarismo absorbente	113
9 - Los rozamientos de los jefes	116
10 - Sentido antiunitario de golpe de Estado de octubre de 1827	130
11 - El separatismo oriental, un argumento corriente	135
12 - La autonomía práctica de la provincia entre 1825 y 1828	142
13 - No había nada a que unirse	145
14 - El desinterés británico y el agotamiento de las partes	149
15 - La acción decisiva de Rivera	153
16 - El deseo de paz porteño	156
17 - Las penosas remanencias	158

18 – La historia posterior confirmó la independencia	159
19 – La tesis independentista tradicional	161
Apéndice al capítulo 19: el informe de Blanco Acevedo	193
20 – La línea crítica disidente	222
Apéndice al capítulo 20: la polémica de 1923	227
21 – La manipulación de los antecedentes	243
22 – El unionismo artiguista	246
23 – El tornasol de la Cisplatina	258
24 – El desembarco de la Agraciada y el “acta de unión”, unionistas	270
25 – El unionismo oriental	277
26 – Había una Argentina (o un conglomerado rioplatense) en que convivir	304
27 – El esfuerzo argentino	308
28 – Las perplejidades de los caudillos	322
29 – Ambigüedad de situación y perplejidad de actitudes	341
30 – La espada de Brenno: la mediación británica	354
31 – Una mediación compulsiva e impaciente	392
32 – Un mediador activo	408
33 – Después de Ituzaingó: hacia el manipulado empate	416
34 – Los gestores: Ponsonby; el dúo Trápani–Costa	434
35 – Las consecuencias de la Convención Preliminar de Paz	452

Esta segunda edición de “Los orígenes de la nacionalidad uruguaya” de Carlos Real de Azúa se terminó de imprimir en Arca Editorial S. R. L., Andes 1118, Montevideo, en el mes de setiembre de 1991

Depósito Legal No. 252.392/91

Comisión del Papel – Edición amparada al Art. 79 de la Ley 13.349.



"Real de Azúa prioriza en este libro el análisis crítico de las distintas 'tesis' interpretativas sobre los orígenes de la independencia nacional, aun cuando —como era tan frecuente en sus trabajos— el despliegue de sus elucubraciones se proyecta de inmediato a un campo más vasto de preocupaciones. Es así que luego de referir de manera global los principales rasgos y los protagonistas de cada una de las 'tesis' clásicas sobre el problema, Real de Azúa pasa a interpelar, con extremo detalle y sin concesiones las principales argumentaciones de 'tirios' y 'troyanos'. Luego de alertar en forma reiterada sobre los peligros de homogeneizar la visión de los campos en polémica, su interés se centra en un aspecto sin duda clave de toda la cuestión: la fuerte impregnación político-partidaria del debate. (...)

Presentamos aquí un libro con todas aquellas características más típicas de Real de Azúa: polémico, a ratos demolidor, navegando entre el matiz y la batalla, injusto a veces, siempre lúcido y fermental. En la tradición de sus mejores trabajos, con él Real de Azúa nos viene a devolver un espectáculo apasionante, en el que los actores de otrora terminan pareciéndose mucho más a nosotros mismos."

Gerardo Caetano y José P. Rilla

CARLOS REAL DE AZÚA nació en Montevideo en 1916 y falleció en la misma ciudad en 1977. Autor de una vastísima obra ensayística, la mayor parte de la cual se encuentra dispersa en publicaciones periódicas y en prólogos y volúmenes colectivos, entre sus libros más destacados se cuentan *El patriciado uruguayo* (1961), *Antología del ensayo uruguayo contemporáneo* (1964), *El impulso y su freno* (1964), *Historia visible e Historia esotérica* (1975). Los orígenes de la nacionalidad uruguaya es uno de los cuatro libros que el autor dejara inéditos en el momento de su muerte.

Carlos Real de Azúa